



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

**EL GOBIERNO DE LOS MERCADOS: ESPACIOS, SUJETOS Y PRÁCTICAS
SOCIALES EN TORNO AL COMERCIO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
(1770-1870)**

Tesis presentada por

BLANCA AZALIA ROSAS BARRERA

En conformidad con los requisitos establecidos para optar por el grado de

DOCTOR EN HISTORIA

Director de Tesis: **DR. DIEGO PULIDO ESTEVA**

CIUDAD DE MÉXICO

ENERO DE 2023



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Tesis aprobada por el jurado examinador

PRESIDENTE

Dr. Andrés Lira

PRIMER VOCAL

Dra. Erika Pani

VOCAL SECRETARIO

Dr. Mario Barbosa

Índice general

Agradecimientos	6
Introducción	8
Las fuentes	12
Enfoques y principios metodológicos.....	15
Estado de la cuestión.....	21
Estructura y capítulos.....	26
Capítulo 1. Los espacios comerciales de la ciudad de México durante el periodo virreinal 29	
La centralización del abasto alimenticio en la ciudad de México, siglos XVI-XVIII.....	32
Policía urbana: una nueva forma de ver la ciudad, sus espacios públicos y los hábitos de la población.....	48
El control del ayuntamiento sobre las plazuelas.....	63
La racionalización de los espacios comerciales a finales del siglo XVIII: un proyecto inconcluso	81
Conclusiones.....	91
Capítulo 2. Alimentando guerras, motines y pronunciamientos: el abasto y venta de comida en la ciudad de México, 1790-1835	94
El gobierno de los mercados.....	96
Nuevos intentos de controlar viejas costumbres.....	115
Economía de guerra: la importancia del abasto y distribución de alimentos en la ciudad	130
Continuidad del estado de excepcionalidad en las primeras décadas de vida independiente: concesiones y economía moral.....	144
Conclusiones.....	164
Capítulo 3. Otra administración de mercados y espacios públicos: la convivencia de viejas y nuevas formas de venta.....	166
Las Ordenanzas Municipales de 1840 y la formación de una plaza de armas libre de vendedores	168
Los grupos populares y su participación en el comercio callejero de alimentos.....	186
Oficio femenino, sustento familiar: reflexiones en torno al género en el comercio callejero de alimentos	204
Distinción de la oferta alimenticia.....	217
Conclusiones.....	232

Capítulo 4. Las bases para la modernización urbana y la distribución de la oferta alimenticia en la ciudad	235
Contribuciones sobre expendios de bebidas embriagantes y alimentos	239
La formación de nuevos rumbos comerciales.....	256
El mercado de San Juan: continuidad del comercio de alimentos en las calles.....	276
El orden liberal: las bases para la modernización urbana y del sistema de mercados...	289
Conclusiones.....	300
Reflexiones finales	303
ANEXO 1. Relación de empleados de la administración de plazas y mercados.....	309
ANEXO 2. La ruta de la gula	320
ANEXO 3. El costo de la vida.....	324
ANEXO 4. Giros comerciales de alimentos y bebidas, 1770-1869	330
Archivos y bibliotecas	332
Bibliografía	333

Índice de gráficas

Gráfica 1. Tendencia de los ingresos netos de la administración de puestos y mesillas de la Plaza Mayor, 1740-1769	66
Gráfica 2. Establecimientos dedicados al giro de alimentos y bebidas	221
Gráfica 3. Ingresos de los ramos municipales relacionados con el comercio de alimentos y bebidas..	249
Gráfica 4. Ingresos municipales en la década de 1850.....	249
Gráfica 5. Conformación e ingresos del ramo de mercados, 1769-1865	257
Gráfica 6. Ingresos de los mercados de alimentos, 1845-1869	259
Gráfica 7. Porcentaje que representaba el ramo de mercados en el ingreso total del ayuntamiento, 1821-1865	260
Gráfica 8. Distribución poblacional por parroquia, 1811 y 1844.....	262
Gráfica 9. Ingresos de las plazas de mercado por rubros comerciales en 1851	264
Gráfica 10. Número de establecimientos del giro de alimentos y bebidas, 1840-1869	270

Índice de planos

Plano 1. La ciudad de México a mediados del siglo XVIII	31
Plano 2. Casco central de la ciudad de México a mediados del siglo XVIII	38
Plano 3. Oferta de alimentos preparados en los alrededores de la Plaza Mayor (mediados del siglo XVIII)	55
Plano 4. Oferta alimenticia en calles, plazas y plazuelas de la ciudad de México (1770-1790).....	73

Plano 5. Relación de expendios de comida y de pulque (1800-1820).....	105
Plano 6. Plazas y plazuelas para el comercio de alimentos.....	109
Plano 7. Establecimientos del giro de alimentos y bebidas (1810-1820).....	124
Plano 8. Reubicación de vendedores callejeros de alimentos (1813).....	137
Plano 9. Oferta alimenticia en calles, plazas y plazuelas (1830-1839)	155
Plano 10. Oferta alimenticia en el centro de la ciudad de México (1830-1839)	219
Plano 11. Oferta alimenticia en el centro de la ciudad de México (1840-1849)	220
Plano 12. Oferta alimenticia en calles, plazas y plazuelas (1840-1849)	238
Plano 13. Delimitación del área comercial para el expendio de pulque, del casco central y los suburbios de la ciudad (1848-1856)	244
Plano 14. Las pulquerías entre 1848 y 1859	247
Plano 15. Delimitación del área comercial para el expendio de pulque (1863-1867).....	253
Plano 16. Distribución de la población y las plazas de mercado por parroquia (1844-1845).....	266
Plano 17. Distribución de la oferta alimenticia en el cuadro central de la ciudad de México (1855-1870)	271
Plano 18. Oferta alimenticia asociada con el gusto burgués (1860-1869)	272
Plano 19. Oferta alimenticia popular (1860-1869).....	273
Plano 20. Comparación de aglomeraciones de la oferta alimenticia popular y burguesa (1860-1869)	274
Plano 21. Transformación urbana en el poniente de la ciudad, 1840-1859	277

Índice de tablas

Tabla 1. Puestos firmes y al viento en las plazuelas de la ciudad de México, 1776	72
Tabla 2. Distribución de la población de la ciudad de México por género en la primera mitad del siglo XIX	206
Tabla 3. Trabajadores relacionados con el comercio de alimentos en 1842	208
Tabla 4. Relación de mujeres dedicadas a diferentes oficios del giro de alimentos y bebidas donde predominaban hombres	209
Tabla 5. Contribuciones sobre expendios de bebidas embriagantes y alimentos establecidas por el decreto de 6 de octubre de 1848.....	243
Tabla 6. Contribuciones sobre expendios de bebidas embriagantes y alimentos establecidas por las leyes de dotación del fondo municipal de 1863 y 1867	251

Agradecimientos

En medio de una pandemia en la que no podíamos dar nada por sentado, en que temimos por nuestras vidas y las de nuestros seres queridos, la tesis se volvió un refugio y un reto personal. Me causa un enorme orgullo concluir satisfactoriamente esta investigación, a pesar del cierre temporal de archivos y bibliotecas, y de la ansiedad provocada por el encierro y el distanciamiento social. Además, esta tesis es una forma de probarme que todas las dudas, tropiezos, desvelos y esfuerzos vividos en los últimos 18 años, en los que poco a poco aprendí el oficio del historiador, valieron la pena. Así, optar por el grado de doctora me da la seguridad que siempre me ha faltado para valorar mi trabajo y mis capacidades. Sin embargo, reconozco humildemente que no todo el mérito es mío, pues este texto cierra importantes ciclos personales y académicos en los que jamás estuve sola. Primero que nada, quiero agradecer a Diego Pulido, quien leyó minuciosamente cada línea de este texto y, con paciencia y agudeza, me impulsó a ir más allá de las meras descripciones para hacer análisis más aventurados, además de que siempre me mostró empatía y comprensión cuando los problemas personales interfirieron en mi trabajo.

Agradezco igualmente la lectura y observaciones de Andrés Lira, Silvia Arrom, Mario Barbosa, Erika Pani, Arnaud Exbalin, Hira de Gortari y Enriqueta Quiroz. También debo mencionar a los profesores Romana Falcón, David Pretel, Anne Staples y Francisco Zapata, cuya guía fue muy importante para sustentar metodológicamente este trabajo. Además, quiero agradecer el apoyo del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, especialmente a quienes se encargan de la coordinación académica, pues siempre estuvieron atentos a mis necesidades académicas y hasta personales. Asimismo, la dedicación de tiempo completo al programa de Doctorado en Historia fue posible con el apoyo del

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Fundación Coppel, Fundación Kaluz, Fundación Colmex y Banco Santander. Esta investigación fue posible gracias a la consulta de los acervos de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas, del Archivo General de la Nación y del Archivo Histórico de la Ciudad de México, de archivos y bibliotecas en México y el extranjero cuyos recursos estuvieron disponibles en línea.

Quiero agradecer especialmente a mi familia y amigos, quienes siempre me han impulsado a ser mi mejor versión. A mis padres, a mis tres queridos hermanos, a Eli y Karen. A la generación 2017 que me dejó gratas experiencias, aprendizajes y buenos amigos. A mis queridas Mariana, Victoria y Diana. A las mujeres que forman la RIHU, colegas admirables que se han vuelto soporte emocional y amigas. A las personas que se fueron y a las que se quedaron. De todos algo aprendí y en todos me reconozco.

Introducción

A lo largo del siglo XIX, una sucesión de litografías, pinturas, crónicas, relatos y fotografías estereotiparon a personajes como la enchiladera, la tamalera, la vendedora de buñuelos, la de patos asados, el vendedor de cabezas de horno, el dulcero, la tortillera, la frutera, la almuercera, el fondero y la bodegonera. Más allá de saciar la curiosidad del público —sobre todo extranjero— en torno a las costumbres mexicanas o de construir estampas populares y rasgos identitarios entre los nacionales, estas representaciones eran prueba irrefutable de la pervivencia de viejas prácticas como vender y consumir alimentos fuera del ámbito doméstico y, especialmente, en los espacios públicos de la ciudad de México. Además, dichas expresiones son indicios de un proceso conflictivo en que las autoridades buscaron imponer un orden racional a la ciudad, al comercio y los hábitos de la población, mientras las élites y estratos intermedios intentaban distinguirse de los pobres asistiendo a espacios privados de estilo cosmopolita para comer, beber, obtener productos de primera necesidad y socializar.¹

Al reconocer la convivencia de una compleja gama de ofertas comerciales, relaciones sociales y usos de los espacios públicos involucrados en las dinámicas de la compraventa de alimentos y bebidas, emerge un conjunto de sujetos y prácticas hasta ahora poco atendidos por la historiografía. Ya no se trata únicamente de los impulsores de proyectos urbanos y sociales, de autoridades locales y superiores, sino de administradores de mercados, guardas, cobradores, pequeños comerciantes, vendedores de subsistencia e incluso de cocineros. Entre

¹ Al respecto, Rebecca Earle señala que el estudio de la alimentación es un vehículo efectivo para examinar los fundamentos de la ideología colonial que buscaba simultáneamente homogeneizar y diferenciar. Debe analizarse como una necesidad y como un símbolo, pues la dieta estaba presente en las ideas europeas de la modernidad temprana sobre estatus, identidad, cuerpo y civilización. EARLE, “If you eat their food”, p. 712. Dado que la categoría “clase media” no es aplicable a las dinámicas urbanas de Antiguo Régimen en su transición a la modernidad, la denominación “estratos intermedios” hace referencia a un grupo heterogéneo de sujetos que contaban con trabajos estables que los alejaban de una condición de pobreza. Algunas reflexiones sobre la categoría de “clase media” en la historia son las de ADAMOVSKY, “Clase media”.

estos últimos figuraban principalmente mujeres —“comerciantas” y cocineras— quienes, como parte del mundo laboral urbano, empleaban sus limitados recursos para negociar, manipular o bien resistir y trasgredir el orden establecido para obtener alguna ventaja personal o colectiva, política o cotidiana, o para mitigar una situación desventajosa.²

El objetivo principal de esta investigación es determinar la manera en que los vendedores de alimentos y las figuras de autoridad negociaron los términos que dieron continuidad a costumbres alimenticias y prácticas relacionadas con estas.³ La interacción entre funcionarios y comerciantes, sobre todo los más pequeños, fue indispensable para redefinir los espacios públicos y comerciales entre 1770 y 1870, un periodo durante el cual se fortaleció el aparato administrativo, limitando cada vez más la injerencia política del gobierno municipal. Además de estudiar cómo el poder público pretendió limitar el campo de acción de los acuerdos cotidianos mediante leyes y reglamentos, este trabajo también se interesa en el papel que desempeñaron las solidaridades, estrategias de resistencia y negociación entre los diversos sujetos que participaron del comercio de alimentos en la capital del país.

La escasez de información sobre el tema hizo necesario ampliar el estudio a diversos giros del comercio al menudeo de alimentos y bebidas, lo que volvió indispensable analizar ciertos aspectos del abasto urbano. No se abunda en sus aspectos cuantitativos, sino en las

² REYES, “Comercio callejero”. Los vendedores y comerciantes de alimentos y bebidas son figuras poco estudiadas que apenas se vislumbran en las fuentes documentales, con muestras aisladas de sus capacidades de aprovechar los recursos disponibles para salvaguardar sus medios de subsistencia, de negociar con autoridades y otros sujetos, de crear, conservar y transmitir saberes no formales, técnicas culinarias y estrategias de venta. Sin embargo, en este trabajo también destacan figuras mediadoras entre los intereses de los estratos populares y los de las élites, quienes también integraban el complejo y heterogéneo mundo del trabajo urbano. Sobre el histórico vínculo de las mujeres con la cocina y la alimentación véase: CURIEL, “El binomio mujeres-cocinas”.

³ En el caso de la costumbre “no puede permitirse el ser invariable, porque la vida no es así ni en las sociedades ‘tradicionales’. La ley común o lo acostumbrado todavía muestran esta combinación de flexibilidad en su adhesión formal y sustancial a lo precedente.” HOBBSAWM, “Inventando tradiciones”, p. 4.

dinámicas de distribución de productos alimenticios por las plazas de mercado de la ciudad, en las formas de venta y, principalmente, en su transformación en comida preparada apta para consumirse en las calles y plazas, pero también en esquinas, zaguanes y accesorias.⁴ Se tomaron en cuenta tanto los comercios fijos —contemplando locales y puestos que pagaban una contribución por el espacio ocupado— como los móviles —incluyendo vendedores a pie, mesas, sombras y toda clase de puestos fáciles de montar y desmontar en el día, cuya fiscalización representó diversos problemas—.⁵ También fue considerado el comercio de frutas y verduras, de productos derivados de lácteos, como el queso, o bien elaborados a base de cereales, como el pan y las tortillas, así como dulces, géneros que usualmente vincularon las áreas más urbanizadas con los barrios indígenas. Al ser perecederos, varios de estos productos sólo podían transportarse distancias cortas para su venta inmediata, lo que explica lo limitado de su oferta y la baja representatividad en el abasto urbano, pese a que su consumo por la población era generalizado.⁶

⁴ Para la presente investigación el término “mercado” debe entenderse como “el lugar donde vendedores y compradores se reúnen para adquirir lo que se necesita en la vida cotidiana”, pues no se refiere a la concepción económica sobre “las relaciones que establecen los oferentes y los demandantes de bienes y servicios” mediante la fijación de precios, según refiere Aníbal Arcando en su texto “La noción de mercado en economía y su utilización en historia”, citado en SILVA Y GROSSO, “Introducción”, p. 13. Si bien se consultaron estudios sobre el abasto urbano y sus implicaciones económicas a gran escala, es de mayor interés para esta investigación tomar en cuenta las introducciones en pequeñas cantidades de productos de primera necesidad, las cuales generalmente no se registraban. MIÑO, “I. Población y abasto”, pp. 51-70.

⁵ Desde el siglo XVII había accesorias en casi todos los edificios públicos y particulares del centro de la ciudad. Eran habitaciones que usualmente contaban con puerta a la calle y un tapanco para dividir las funciones habitacionales de las laborales. Cuando también se empleaban para la venta de los géneros producidos se denominaban casas u obradores públicos. Otras opciones de renta accesible para habitar, trabajar y establecer negocios fueron los zaguanes, cuartos, jcales y entresuelos. CALDERÓN, “Mirando a Nueva España”, pp. 178-187; y FERNÁNDEZ, “De puertas adentro”, pp. 57, 72-74. Esta investigación toma en cuenta establecimientos como fondas, figones, bodegones, pulquerías y vinaterías. No contempla tiendas que no se dedicaban exclusivamente al comercio de alimentos porque su ubicación se reglamentó desde finales del siglo XVIII y su distribución no representa un indicador de la concentración del comercio en zonas específicas de la ciudad. SILVA, *La estructura y dinámica*. pp. 63-96.

⁶ Mientras los grandes comerciantes podían introducir diariamente un promedio de 100 pesos de mercancía, los productos agropecuarios introducidos de manera individual por indígenas oscilaban los 4 pesos y 18 aquellos introducidos a nombre de las comunidades vecinas, siendo 10 pesos el límite para evitar el pago de contribuciones. MENEGUS, “Mercados y tierras”, pp. 41-48. Atendiendo a la capacidad de los consumidores a sustituir productos en su dieta cotidiana a partir de su disponibilidad, la introducción paulatina de productos

El pequeño comercio o menudo se diferenciaba ostensiblemente de las transacciones de mayor magnitud o al mayoreo. Hacía posible el intercambio de efectos con pesos y medidas de poco volumen, empleaba tlacos, pilones y cuartillas para el intercambio de mercancías que usualmente no alcanzaban el valor de la moneda fraccionaria, características que lo mantuvieron al margen de la reglamentación del comercio y del uso del espacio público. Usualmente, los pequeños comercios de comestibles se reunían en calles y plazas formando mercados. Aunque fueran temporales, algunos de ellos facilitaban el acceso de los vecinos a diversos productos agropecuarios, además de atraer a vendedores a pie que ofrecían dulces y otros alimentos preparados. Frente a una numerosa y variada población, en su mayoría sin recursos o tiempo para cocinar y acostumbrados a realizar sus actividades al aire libre, también fue común improvisar cocinas en calles y plazas, cuya oferta se ajustaba a las necesidades de diversos estratos sociales. Para asegurar el control y vigilancia de estos giros comerciales por parte de las autoridades municipales, entre la última mitad del siglo XVIII y la primera del XIX se privilegió el comercio fijo, por considerarse más fácil de ordenar y fiscalizar, y se procuró trasladar el comercio móvil a plazas y plazuelas específicas.⁷

La normatividad del comercio al menudeo no sólo modificó las relaciones entre autoridades y comerciantes, incluyendo a los más pequeños, como señala Jorge Silva Riquer, sino que hizo evidente que el abasto de la ciudad dependía en gran medida de negociaciones, interacciones y acuerdos cotidianos que constantemente chocaban con la reglamentación. Las prácticas de vender y consumir alimentos en espacios públicos, como costumbres arraigadas y respaldadas por una larga historia, sobrevivieron y se adaptaron al embate reglamentario

alimenticios europeos amplió la dieta novohispana contribuyendo al incremento de la oferta de comestibles autóctonos. QUIROZ, *El consumo*, pp. 38-50.

⁷ MARTEL, “Imaginario e itinerancias”; MONNET, “Conceptualización del ambulante”; QUIROZ, “Del mercado a la cocina”, pp. 32-39; y ROSAS, “Representaciones del vendedor ambulante”, pp. 4-7.

debido a que representaban un importante recurso de subsistencia para ciertos sectores del mundo del trabajo y proveían alimentos básicos a la población, a un bajo costo, prácticamente a cualquier hora del día y en todos los rincones de la ciudad. El comercio de alimentos constituyó un elemento de sociabilidad urbana muy importante, generando relaciones clientelares y solidaridades entre vendedores, consumidores y autoridades, además de promover la formación o permanencia de plazas, plazuelas y mercados destinados a infinidad de actividades que sobrepasaban el intercambio comercial.⁸

Las fuentes

Si bien existen numerosos documentos administrativos que evidencian los intereses y objetivos de autoridades y funcionarios, los registros producidos por los comerciantes son escasos y muchas veces fueron elaborados por intermediarios, como escribanos o representantes legales.⁹ Sin embargo, es posible inferir algunas de sus motivaciones y características en los discursos de las élites generados a partir de su interacción con los comerciantes, ya fuera como consumidores, detractores o espectadores. En la documentación de la administración del comercio y policía del ayuntamiento de la ciudad de México, sobre todo en los fondos de mercados, licencias, infracciones y diversiones públicas, existen algunos ejemplos de la comunicación escrita mantenida entre las autoridades y algunos vendedores callejeros y personajes relacionados con los giros de alimentos y bebidas. Estos

⁸ GAMBOA, “Abasto, mercados”, pp. 429 y 430; y SILVA, *La estructura y dinámica*, pp. 10-13.

⁹ Según Andrés Lira, entre los personajes que “vivían de su habilidad para patrocinar o aconsejar en los tribunales a quienes demandaban solución de sus conflictos” o para imponer sus intereses, se distinguían los abogados, que contaban con “aprobación formal”, de los que no contaban con tal aprobación, denominados tinterillos y huizacheros, a quienes recurrían individuos de escasos recursos económicos. Sobre la labor de estos personajes para conciliar usos y costumbres con la legislación vigente ante los tribunales, véase: LIRA, “Abogados, tinterillos y huizacheros”; y MARINO, “Nuestros hijos”.

documentos fueron indispensables para entender el contexto en que se definieron los mecanismos para asegurar el abasto urbano, el control del comercio fijo y móvil, los mercados y otros espacios públicos.

Es importante aclarar que en los documentos consultados era recurrente la mención conjunta de fruteras, verduleras y vendedoras de “otros comestibles”, refiriéndose a las mujeres que proveían de tortillas, almuerzos y cenas. Difícilmente podría decirse que integraban un grupo homogéneo, pero sí que estos sujetos compartían ciertas características. Por lo tanto, resulta conveniente diferenciar a los vendedores a partir de indicadores sociales como el género, prestigio, capital, edad, lugar de origen o estado civil, así como por su origen étnico, puesto que las comunidades indígenas desempeñaron un papel esencial en el abasto alimenticio de la ciudad, gozando de privilegios y de la constante protección de las autoridades superiores.¹⁰ En tal contexto, diversas pinturas, ilustraciones, fotografías, crónicas, novelas y relatos ofrecen detalles sobre la venta de comida, las características de los vendedores, consumidores, la infraestructura y los medios de venta. Además de indicar sus diferencias, los pequeños comerciantes de alimentos se analizarán en su conjunto, esto es, como parte integral de los grupos populares o de trabajadores urbanos. Más allá de las identificaciones de mestizos e indígenas en la organización del comercio en calles y mercados, hay que estudiar la construcción de colectividades laborales, mismas que

¹⁰ Según Clara Lida, el uso de categorías generales en el estudio de las clases trabajadoras exige entender que éstas “entrañan jerarquías y diferencias que determinaban las relaciones en el taller, en la fábrica, en los campos. En lo económico, estas se manifestaban en la disparidad de ingresos; en el género, por su marginación; en lo regional y local, por desigualdades estructurales, y, en general, por muchas otras consideraciones que revelan las complejas realidades y los hondos contrastes en el mundo del trabajo”. “LIDA, “Desigualdades y jerarquías”, p. 304. Interesantes estudios sobre las distinciones de clase y género en el mundo del trabajo son: “Género del trabajo/no trabajo”, primera parte del libro colectivo: BARRAGÁN, *Trabajos y trabajadores en América Latina*, pp. 11-114; y CANO Y RADKAU, “Lo privado y lo público”.

“desarrollan tácticas y estrategias de ocupación de los espacios públicos y de su apropiación” frente a las acciones de gobierno.¹¹

Al igual que los prestadores de servicios y artesanos, los pequeños comerciantes constituían un grupo intermedio entre los sectores privilegiados y aquellos considerados marginados por carecer de ocupación y participación política.¹² Pese a ser un grupo heterogéneo, se advierte su activa participación social y política en tanto interactuaban entre sí, con las élites y el gobierno, generaban alianzas y negociaban para proteger sus intereses frente a la aplicación de medidas de control y fiscalización. De ese modo, otro objetivo de la investigación es determinar en qué medida los pequeños comerciantes y vendedores de subsistencia, inmersos en una cultura popular marcada por la oralidad y saberes informales para resolver necesidades cotidianas, lograron acoplarse y hasta modificar la reglamentación del comercio, los usos de los espacios públicos y comerciales. Más que asociar el comercio fijo con lo formal y el móvil con lo informal, hay que reconocer la relevancia y flexibilidad que mantuvieron las formas de venta tradicionales y su imbricación con aquellas que quedaron sujetas a una reglamentación más estricta, ambas indispensables en la realización del intercambio de productos alimenticios.¹³

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, la prensa proporciona información muy valiosa sobre la forma en que la modernización urbana comenzó a entrar en tensión con

¹¹ Describir grupos sociales supone, un balance, crítica y “la construcción de una legitimidad —lo que es justo de lo que no lo es—, y también una deconstrucción y desnaturalización de un orden social.” BARRAGÁN, “Organización del trabajo”, pp. 236-238. Las ciudades novohispanas “funcionaban como espacios de convivencia interétnica donde era tarea incesante e indispensable demarcar límites, confirmar segregaciones, desplazar a los indígenas de los espacios que no deberían ocupar, pero también negociar con ellos” la defensa de “sus identidades étnicas en ámbitos que consideraban propios con todo derecho.” NAVARRETE, “Pensando a los indígenas urbanos”, pp. 240 y 241.

¹² LIDA, “¿Qué son las clases populares?”. Otros estudios que sugieren la amplitud del término clases populares en Latinoamérica son: DI MEGLIO, *Historia de las clases populares* y TILLY, “Conclusiones”.

¹³ PÉREZ, “Consideraciones sobre la ciudad”, pp. 451-473. En oposición a la cultura popular, la cultura letrada se basaba en la transmisión de conocimientos por vías formales, era aquella expresada por escrito a partir de una serie de convenciones establecidas por instituciones de instrucción y gobierno. RÍOS, “Introducción”.

algunas costumbres promoviendo el desarrollo de nuevos hábitos incluso entre los grupos populares. Además de indicar momentos coyunturales y críticas al comercio callejero y los establecimientos asociados con el gusto popular, las fuentes hemerográficas dan cuenta de cambios en las categorías relacionadas con las prácticas alimenticias, de socialización y la concepción de los espacios públicos. Si bien se trata de testimonios que representan experiencias diversas a las de comerciantes y consumidores, no conviene pasar por alto su posible influencia en las autoridades y en la población en general.

Tomando en cuenta las limitaciones de las fuentes, no queda más que reconstruir experiencias con base en la información fragmentaria presente en los documentos, los cuales apenas remiten a una vida cotidiana fugaz y aparentemente irrelevante, en contraste con el estudio de los grandes procesos políticos, económicos y sociales. Sin embargo, tal cotidianidad fue determinante para definir las relaciones de la población con autoridades, empleados municipales y con los espacios públicos de su ciudad, para impulsar un gobierno cotidiano del comercio, crear y recrear hábitos y costumbres alrededor del consumo alimenticio, sobre la preparación y significados de la comida, y su relevancia en las sociabilidades y solidaridades desarrolladas entre una población tan diversa. En este sentido, los vacíos en las fuentes primarias fueron cubiertos con algunas herramientas metodológicas desarrolladas por la sociología, la antropología y los estudios urbanos, así como por una nutrida historiografía sobre la ciudad de México.

Enfoques y principios metodológicos

La permanencia en los espacios públicos de prácticas alimenticias y de socialización que fueron asociándose con costumbres populares, pese a que contravenían algunos discursos y

prescripciones impulsados por diversas autoridades, sustenta la hipótesis principal de la investigación: que los comerciantes callejeros de alimentos y bebidas contribuyeron tanto como los establecimientos fijos a formar y consolidar los principales polos comerciales de la ciudad. Asimismo, estos personajes lograron refuncionalizar las formas de comunicación con las autoridades para dar dignidad a su trabajo y reclamar su derecho a subsistir como vendedores en los espacios ocupados “de tiempo inmemorial”. Este trabajo se enfoca en la interacción de diversos sujetos. Acentúa el papel de los trabajadores urbanos, y los mediadores entre éstos y el gobierno, destacando su agencia en la transformación de la ciudad, por tanto, emplea herramientas de la historia social y la urbana.¹⁴

En el primer caso, las propuestas metodológicas de Barrington Moore, James C. Scott y Edward P. Thompson permiten explorar los recursos directos e indirectos con que contaban las clases trabajadoras para mejorar —o, al menos mitigar— su condición de desventaja dentro de las relaciones desiguales de poder que mantenían con otros grupos sociales, especialmente con las élites. En el caso de las estrategias de resistencia, recurso indirecto empleado por los grupos subalternos para oponerse a la dominación o sujeción a alguna figura de autoridad, se analizan sus expresiones y efectos en las distintas formas en que se ejerce el poder a partir del desarrollo de conceptos de justicia, injusticia y derechos. En lo referente a las estrategias directas de negociación sustentadas en peticiones escritas, resultan muy útiles los textos de Romana Falcón, Andrés Lira y Daniela Marino.¹⁵

¹⁴ PÉREZ, *Los hijos del trabajo*, pp. 21-27. Las propuestas más recientes de la historia social apuestan “por el estudio de los grupos excluidos de la Historia”. Con el apoyo de las ciencias sociales intentan producir conocimiento racional, así como “conjetural y emocional”. Siguiendo las propuestas de Mauricio Archila, el presente texto no emplea el término de clase en su sentido económico, pues considera que éste trasciende “la explotación económica para disputar también las desigualdades y opresiones que se dan entre géneros, etnias y razas [...] y otras dimensiones de lo social”. ARCHILA, “Ser historiador social hoy”, pp. 162-167.

¹⁵ FALCÓN, “El arte de la petición”; GOOD Y CORONA, “Introducción”, pp. 29 y 30; LIRA, “Abogados, tinterillos y huizacheros”; MARINO, “Nuestros hijos”; MOORE, *La injusticia*; SCOTT, *Weapons of the weak*, p. XVIII y *Los dominados y el arte de la resistencia*, pp. 35-60, 236 y 237; y THOMPSON, “La economía ‘moral’”.

Por su parte, el comercio de alimentos se presenta como un fenómeno que logró preservar algunos de sus espacios y características a lo largo del tiempo, pero también se adaptó al cambio y, quizá más importante, llegó a influir en el desarrollo de la ciudad y la reconfiguración de sus espacios públicos y comerciales.¹⁶ Así, este estudio se apoya en los conceptos de la nueva historia urbana, la cual reconoce el dinamismo y complejidad de la ciudad en tanto se ve afectada por la interacción entre personas, grupos sociales e instituciones.¹⁷ Si bien es deseable lograr un balance entre las diversas dimensiones que conforman lo urbano —política, económica, social y cultural—, las exigencias de un trabajo semejante superan por mucho los objetivos de esta investigación. El presente texto se conforma con profundizar en el análisis del desarrollo urbano de la ciudad de México a partir de la interpretación de un fenómeno vigente hasta nuestros días, como es la apropiación del espacio por costumbres relacionadas con la compraventa de alimentos y bebidas. Para ello, resulta de suma importancia hacer un estudio del día a día, de los mecanismos del gobierno cotidiano y de las necesidades inmediatas de los individuos y la colectividad.¹⁸

En atención a las propuestas de algunos exponentes de la historia urbana, es posible reconocer tres manifestaciones de la ciudad aplicables a la capital mexicana del siglo XIX.

¹⁶ ALBA, EXBALIN Y RODRÍGUEZ, “El ambulante en imágenes”. Como sugiere Dolores Lorenzo, aunque el proyecto urbanístico impulsado por el Estado en el transcurso del siglo XIX procuró una diferenciación socioespacial de la ciudad de México, también hubo transgresiones y continuidades. LORENZO, “Entre el vicio y el beneficio”, pp. 254 y 255.

¹⁷ Un ejemplo de esta corriente es el texto *Repensando la historia urbana*, sobre ciudades colombianas, en cuya presentación Germán Mejía apunta atinadamente que, si bien las características materiales de una ciudad determinan su permanencia en el tiempo, esto no impide el cambio propiciado por el “haz de relaciones sociales” que contiene e influye y que quedan delimitados por fenómenos de larga duración y en ámbitos tan variados como el local, municipal, regional, nacional y hasta global. MEJÍA, “Apostillas a unos estudios sobre la ciudad”, pp. 14-20. Como sugiere Bernard Lepetit, la nueva historia urbana no se limita a describir la ciudad como un escenario sujeto a las dinámicas sociales ni a los instrumentos de control y ordenamiento del espacio público impuestos por el Estado. LEPETIT, “La historia urbana”, pp. 24-26.

¹⁸ Para Sergio Miranda la historia urbana pretende ser una historia de todos los fenómenos que conforman y reforman lo urbano. Se centra en el proceso constructivo de la ciudad “para interpretar, desde la distribución espacio-temporal de la población, sus funciones e instituciones, las conductas individuales y las relaciones sociales”. MIRANDA, “La historia urbana”. Reflexiones similares son las de PIÑÓN, “Apreciaciones”, pp. 25-28.

En primer lugar, la ciudad material, construida en un territorio con características geográficas específicas. En segundo, la “ciudad vivida-apropiada”, es decir, aquella conformada por las “prácticas microbianas, singulares y plurales” de sus habitantes. Finalmente, la “ciudad-concepto”, referida al proyecto de un grupo hegemónico que buscaba monopolizar su significado, restringir y regular los posibles usos de las ciudades real y practicada. El presente trabajo describe cómo estas tres manifestaciones de la ciudad dialogaban cotidianamente en los espacios públicos, pues considera tanto las características materiales de la ciudad, las pautas planteadas por el proyecto urbano dominante y, como su principal aportación, muestra cómo los pequeños comerciantes y las figuras de autoridad inmediata interactuaban cotidianamente.¹⁹

Un análisis de este tipo es indispensable para definir las características de la ciudad. La traza formada por las autoridades españolas para separar su jurisdicción de los barrios indígenas fungió como el centro articulador de actividades comerciales, espirituales, productivas y de gobierno, atrayendo a una población muy variada. En contraste, los barrios contaban con un espacio central que reproducía, en pequeña escala, el orden de la traza principal. Al llevar un ritmo más lento y fomentar relaciones sociales más estrechas, estos espacios mantuvieron algunos usos y costumbres basados en redes clientelares y lazos de confianza entre vecinos, ya fueran comerciantes, compradores y autoridades locales. Mientras que en los barrios prácticamente eran inexistentes los límites entre lo público y lo privado, en el casco central, donde primaban los intereses particulares de diversas

¹⁹ CARRIÓN, “El espacio público”, pp. 13-44; DE CERTEAU, *La invención de lo cotidiano*, pp. 103-142; GAGGIOTTI, “Multiculturalidad”, pp. 219-231; LEFEBVRE, “La producción del espacio”; MARTÍNEZ Y SUÁREZ, *Repensando la Historia urbana*, p. 16; MAZUREK, “Lo urbano”, pp. 47 y 48; MITCHELL, “The end of public space?”; MONNET, “El territorio reticular”, pp.137-167; SEVILLA-BUITRAGO, “Central Park”. Dado que las fuentes consultadas no proporcionan información suficiente sobre las imágenes mentales de la ciudad producidas por sus habitantes, se pasará por alto este aspecto de la “ciudad-concepto”, el cual está bien desarrollado en los trabajos de Marcela Dávalos y en BARBOSA, “Rumbos de comercio en las calles”.

corporaciones y grupos sociales, fue patente la formación de principios de diferenciación y control del espacio público, de la población y del comercio, sustentados en una reglamentación más estricta que comenzó a determinar qué actividades eran privativas del ámbito doméstico, incluyendo la preparación de alimentos. En consecuencia, este trabajo detalla el proceso de extensión de las políticas urbanas aplicadas inicialmente en ese casco central hacia los barrios circundantes.²⁰

Los espacios públicos se definen como los lugares disponibles a la vista, al uso y la convivencia social, y, por ello, se consideran mutables o adaptables a las relaciones de poder que se gestan dentro de fronteras porosas. Los espacios comerciales eran esencialmente públicos, pues cumplían con la importante función de abastecer a la población de productos de primera necesidad a partir de las disposiciones del gobierno urbano, pero también eran espacios de socialización entre transeúntes, consumidores, comerciantes establecidos y móviles. Si bien podemos reconocer encuentros, apropiaciones y diversas experiencias entre quienes intentaban organizar y vigilar los espacios públicos, y quienes los vivían, resulta más importante determinar la forma en que se dirimieron los conflictos.²¹

En el caso del comercio de alimentos, estos encuentros contribuyeron a crear lo que Álvaro Sevilla denomina “régimen de informalidad” o *shadow economy*, según el término usado por Andrew Konove, y que las fuentes documentales mencionan como “gobierno de

²⁰ GARCÍA, “El encierro de las esposas”, pp. 549-551; y GIGLIA, *Comercio, consumo y cultura*, pp. 94-97. Aun cuando los barrios estaban vinculados a la administración de la ciudad, y se fueron incorporando físicamente a la misma, se debe reconocer que por mucho tiempo mantuvieron una vida cotidiana autónoma. DÁVALOS E IRACHETA, “Introducción”; y CRUZ, “El barrio entre la colonia urbana”.

²¹ DE CERTEAU, *La invención de lo cotidiano*, pp. 103-142; MARTÍNEZ, “Historia de los espacios”, pp. 93-109; y MONNET, “Espacio público, comercio y urbanidad”, pp. 11-25. El espacio urbano es un “territorio de forma y tamaño variable, sin dueño único, abierto en principio a todos los miembros de una sociedad y caracterizado por un gran número y variedad de usuarios, y en cuya función influyen las actividades económicas, políticas o institucionales e ideológicas.” GARCÍA, *Vizcaínas*, pp. 104 y 105. En palabras de Michael Warner, “la mayoría de las cosas son privadas en un sentido y públicas en otro”. Aunque en el mundo occidental la división entre lo público y lo privado se ha expresado históricamente por medio de límites físicos, muchas veces opuestos, generalmente su sentido se traslapaba. WARNER, *Público, públicos*, pp. 24-28.

los mercados”: un orden funcional fundamentado en acuerdos tácitos y redes de interdependencia entre los personajes involucrados en todos los niveles del comercio. Este orden fue creado sobre la marcha para resolver necesidades inmediatas que escapaban a la mirada de la legislación. Para ello, se instrumentó por medio de guardas, celadores y administradores encargados de conciliar los modelos de comportamiento y mecanismos de control gubernamental con las costumbres y los usos cotidianos y hasta espontáneos del espacio público, principalmente de calles y plazas, a las que se sumaban las “casas públicas” que debían permanecer abiertas a la mirada vigilante porque eran espacio de venta y consumo donde se propiciaba la convivencia social, como lo fueron fondas, figones, bodegones, pulquerías, cafés y vinaterías.²²

El gobierno de los mercados sería el orden más efectivo para regular el comercio callejero pues, como sugiere Jérôme Monnet, desplegaba dinámicas que daban funcionalidad a la ciudad, en donde la movilidad de vendedores y consumidores era indispensable para satisfacer necesidades básicas. A pesar de que Monnet se refiere al ambulante en un contexto contemporáneo, su enfoque permite entender el comercio móvil como problemático sólo cuando su crecimiento y disgregación rebasan las posibilidades del Estado para controlarlo legalmente o de facto, de manera que dicha forma de venta va de lo formal a lo informal dependiendo, entre otras cosas, del crecimiento poblacional y de la estratificación social del espacio. Si bien otro objetivo de esta investigación es mostrar el proceso de formalización del comercio callejero analizando la aplicación de políticas de control social y fiscal empleadas por las instancias superiores de gobierno, también reconoce la injerencia de

²² KONOVE, *Black Market* y “ON THE CHEAP”; y SEVILLA-BUITRAGO, “Central Park”.

los comerciantes y los consumidores para determinar los espacios más apropiados para concentrar el comercio guiándose por lógicas de proximidad y centralidad.²³

Para Mario Barbosa los “rumbos comerciales” son “zonas de la ciudad que centralizaron las actividades de compraventa de artículos básicos y concentraron un alto número de vendedores y de prestadores de servicios en las calles”, constituyéndose en “referentes de la función comercial en la ciudad”. Dado que al inicio del periodo de estudio los mercados se concentraban en la Plaza Mayor, la investigación detallará el proceso de su descentralización y distribución equitativa, exponiendo cómo concentraron el comercio móvil y atrajeron otros establecimientos. Fenómeno que se advierte gráficamente en los planos donde se registraron diversos giros del comercio de alimentos y bebidas, esclareciendo su relación con la formación de mercados y rumbos comerciales en el área suburbana, con lo cual se cuestionará la asociación de los barrios con lo rural y del centro con lo urbano. Aunque las autoridades españolas y las comunidades indígenas se beneficiaban de tal diferenciación, en lo relativo al pequeño comercio de alimentos, la ciudad era un organismo sustentado por la interdependencia de sus distintas zonas habitacionales y nodos comerciales.²⁴

Estado de la cuestión

Desde la perspectiva histórica son todavía pocos los trabajos de investigación sobre el comercio de alimentos y bebidas en la ciudad de México. Jorge Olvera Ramos ha estudiado “los puestos de noche” de la Plaza Mayor durante el paso del siglo XVIII al XIX para mostrar

²³ Además del ya citado texto de “Conceptualización del ambulante”, se puede mencionar “Espacio público, comercio y urbanidad”, *Usos e imágenes* y MONNET, GIGLIA Y CAPRON, “Cruces comerciales”, los cuales han inspirado interesantes trabajos sobre otras ciudades latinoamericanas como el de DURÁN, “Espacios públicos”.

²⁴ BARBOSA, “Rumbos de comercio en las calles”.

que, a pesar de prohibirse por medio de disposiciones de corte ilustrado, la práctica pervivió debido a su “funcionalidad tradicional” en la alimentación de las clases populares y por la necesidad del ayuntamiento de aprovechar los ingresos que rendía. Más allá de las ideas y discusiones entre diversas autoridades, la participación de las vendedoras, apenas mencionada, precisa mayor atención.²⁵ Sobre el mismo periodo y espacio, Enriqueta Quiroz describió pormenorizadamente la oferta callejera de alimentos, sus costos, consumidores, los espacios, horarios y recursos materiales para su venta, perspectivas que, sumadas a las de Olvera, contribuyen indiscutiblemente a nuestro conocimiento sobre el tema.²⁶

Ya sea con un enfoque económico, institucional, social o cultural, el comercio al menudeo también se relaciona con la historia de los mercados, de los establecimientos comerciales y del abasto urbano. Dentro de esta vertiente destaca *Los mercados de la Plaza Mayor*, en el cual Olvera Ramos expone la interdependencia de autoridades, comerciantes mayoristas, cajoneros y “arrimados” en las dinámicas de conformación de los primeros mercados de la ciudad, aunque al enfocarse en la Plaza Mayor deja al margen otras formas del pequeño comercio fuera de dicho espacio.²⁷ Para la época independiente, Gisela Moncada y Ricardo Gamboa han estudiado la administración de plazas y mercados considerando la importancia del ramo de viento, en el que se expendían productos de primera necesidad en

²⁵ OLVERA, “Los puestos de noche”. En el mismo sentido, el libro de Andrew Konove, *Black market capital*, describe la permanencia del mercado del Baratillo, originalmente formado en la Plaza Mayor, como parte de la dependencia y negociación constante de comerciantes mayoristas, minoristas y con las autoridades municipales.

²⁶ QUIROZ, “Del mercado a la cocina”. Además de su libro sobre el consumo de carne a finales del periodo virreinal y su artículo sobre las prácticas alimentarias novohispanas en el siglo XVIII, Quiroz también realizó un importante estudio sobre el consumo alimenticio de diversos grupos sociales en el Porfiriato, desde una perspectiva micro histórica proporciona detalles sobre la canasta básica, la alimentación popular y el poder adquisitivo. QUIROZ, “Comer en Nueva España”, *Entre el lujo y la subsistencia*, y “Vivir de un salario”. Un balance historiográfico sobre la historia del consumo: QUIROZ, *El consumo como problema*.

²⁷ OLVERA, *Los mercados de la Plaza Mayor*. Un completo estudio monográfico sobre los mercados de la ciudad de México, desde la época prehispánica hasta el siglo XX es LÓPEZ, *Los mercados*. Por su parte, en su estudio *La estructura y dinámica del comercio menudeo en la ciudad de Valladolid*, Jorge Silva Riquer abundó en las características y modalidades del comercio minorista fijo y móvil, guía indispensable para analizar las dinámicas de distribución de los comercios en el espacio urbano en el periodo virreinal.

pocas cantidades. Mientras Moncada ha profundizado en las relaciones del ayuntamiento con los comerciantes callejeros durante la primera república, los textos de Mario Barbosa muestran la relación del trabajo en las calles con las clases populares, el desarrollo de rumbos comerciales y la reglamentación del espacio público en la ciudad de México de finales del siglo XIX y principios del XX.²⁸

Estos estudios se complementan con los textos de Silva Riquer y Manuel Miño sobre el abasto de la ciudad de México, referentes obligados para conocer la cantidad y características de los productos introducidos estacionalmente a la capital del país.²⁹ Asimismo, para entender el espacio donde se realizaba el abasto y el comercio de alimentos se consultaron estudios sobre el crecimiento de la ciudad de México, su población y sus necesidades básicas, entre los que destacan los de María Gayón, Hira de Gortari, Regina Hernández, Sonia Lombardo, Dolores Morales, Sonia Pérez Toledo y Esteban Sánchez de Tagle, así como los textos publicados en las memorias del Seminario de Historia Urbana del Instituto Nacional de Antropología e Historia.³⁰ Entre estos últimos destacan los trabajos de

²⁸ BARBOSA, “El mercado de San Juan”, “Rumbos de comercio en las calles”, y *El trabajo en las calles*”; GAMBOA, “Abasto, mercados” y “Abasto y finanzas”; y MONCADA, “La gestión municipal”. Sobre el ambulante en la Plaza Mayor a mediados del siglo XIX véase SOTO, “Proceso histórico del ambulante”. Sobre el comercio callejero en otras ciudades latinoamericanas destacan los textos de URBINA, “Vendedores ambulantes”, MACERA Y SORIA, *La comida popular ambulante*. Aunque este último se ocupa de la ciudad de Lima, aborda temas sobre el mestizaje de la comida popular, criterios de distinción en la alimentación y, sobre todo, hace descripciones detalladas de los vendedores, formas y medios de venta, así como de las dinámicas del comercio callejero que resultan bastante similares a las del contexto de la capital mexicana en el siglo XIX. Por otra parte, los estudios sobre representaciones del ambulante explican la formación de estereotipos, ALBA, EXBALIN Y RODRÍGUEZ, “El ambulante en imágenes”, y ROSAS, “Representación del vendedor ambulante”.

²⁹ MIÑO, “I. Población y abasto”; SILVA, “El abasto al mercado urbano” y “Mercado y comerciantes”.

³⁰ GORTARI, “La ciudad de México” y “La ciudad de México de finales del siglo XVIII”; HERNÁNDEZ, “Ideología, proyectos y urbanización”; LOMBARDO, “Ideas y proyectos urbanísticos”, “Influencia del medio físico”, “Unas notas más sobre las calles”, y *El impacto de las reformas borbónicas*; MORALES, *Ensayos urbanos*; MORALES Y MAS, *Continuidades y rupturas urbanas*; MORENO, *Ciudad de México*; SÁNCHEZ, *Los dueños de la calle* y “La remodelación urbana”. Sobre el crecimiento de la ciudad en relación con el Valle de México: BARBOSA Y GONZÁLEZ, *Problemas de la urbanización*. Sobre el orden urbano en relación con los ámbitos laborales y de socialización en el contexto latinoamericano: KINGMAN, *Historia social urbana*. En lo relativo a la población, tanto su comportamiento demográfico como características: GAYÓN, *1848, Condiciones de vida y trabajo* y “Extranjeros en la ciudad”; MIÑO Y PÉREZ, *La población de la ciudad*, y PÉREZ, *Población y estructura social*.

Jorge González Angulo sobre la distribución de establecimientos comerciales en la ciudad a finales del periodo colonial, que se complementan con el de Frida Nemeth para los años de 1854 a 1876. Específicamente sobre los establecimientos dedicados a la venta de alimentos y bebidas, destaca el estudio de Clementina Díaz de Ovando sobre los cafés, la tesis de Víctor Martínez sobre el origen de los restaurantes, así como diversos trabajos sobre pulquerías, como los de Mario Barbosa y Diego Pulido que analizan su relación con fondas y figones.³¹

Al tratarse de una actividad endémica de las ciudades latinoamericanas, la venta de comida en calles y establecimientos ha sido objeto de estudio de antropólogos y sociólogos, destacando los trabajos de Carmen Bueno, Eugenia Acosta y Estrella Picasso. Mediante entrevistas a diversas vendedoras, las autoras exponen las circunstancias concretas de las mujeres dedicadas a dicha actividad, revelando algunas de las condiciones sociales que propiciaron la continuidad de formas de comercio consideradas informales en el contexto urbano de países poco desarrollados. Si bien se trata de estudios de campo realizados en la segunda mitad del siglo XX, su importancia radica en el reconocimiento de la relevancia de las experiencias individuales para entender fenómenos sociales complejos. Según Gabriela Cano y Verena Radkau: “La narración individual resulta representativa y significativa para un contexto mayor, no porque exprese una humanidad general y abstracta o una subjetividad particular única, sino porque es producto de individuos sociales”, quienes producen, reproducen y cambian las relaciones sociales.³²

³¹ BARBOSA, “Controlar y resistir”; DÍAZ, *Los cafés*; EXBALIN, “Géographie du « vice » à Mexico”; GONZÁLEZ, “La alcaicería” y “Mapa serie”; MARTÍNEZ, “Los restaurantes”; NEMETH, “Desamortización”; PULIDO, *¡A su salud!*; TONER, “Everything in its right place?”; y TOXQUI, “El recreo de los amigos”.

³² CANO Y RADKAU, “Lo privado y lo público”, p. 421. Entre los estudios sociológicos sobre la venta y preparación de alimentos en los contextos urbanos latinoamericanos destacan: ACOSTA, “El barrio de la Santísima Trinidad”; BUENO, “Preparación y venta de comida”; GARCÍA, *Petates, peces y patos*; HAYDEN, “The taste of precarity”; y PICASSO, *Las alimentadoras del pueblo*. Sobre prácticas culturales populares relacionadas con el comercio ambulante, como el trueque y otras dinámicas tradicionales del comercio en pequeño: BARRAGÁN, “Organización del trabajo”; KINGMAN Y MURATORIO, *Los trajines callejeros*; LEÓN, *El comercio*

En tal sentido, entre los estudios que se ocupan del comercio de subsistencia, y su vinculación con las mujeres desde una perspectiva histórica, destacan los de Silvia Arrom y Susie Porter.³³ Porter dedica un capítulo de su libro *Mujeres y trabajo* al análisis de las estrategias discursivas de las vendedoras callejeras de diversos productos, empleadas para mantener su espacio y ocupación frente a la ola reglamentaria de finales del Porfiriato en la ciudad de México. Se trata de un acercamiento sugerente que no aborda la participación masculina en la venta y preparación de comida, aspectos que toma en cuenta la presente investigación. Más allá de los recursos de las vendedoras para mantener sus medios de subsistencia, el trabajo de Porter proporciona algunos indicios sobre las motivaciones personales o colectivas que dieron continuidad a la práctica de vender alimentos preparados en espacios públicos.³⁴ Si bien las cocineras y vendedoras de alimentos usualmente reproducían labores domésticas, de mantenimiento y cuidado de terceros, se debe reconocer que éstas fueron relevantes para la vida pública, política y económica, en la regulación del abasto, de precios, como principal sustento familiar o complementario, así como parte de las interacciones sociales que definían al espacio urbano.³⁵

callejero; MALINOWSKI, *La economía de un sistema*; y REYES, “Caminar para vender”. También se pueden mencionar algunos estudios del ambulante como problema latente en el centro histórico de la ciudad de México en el siglo XX, que cuentan con referencias a sus antecedentes históricos: ALBA, “Los vendedores ambulantes”; CROSS Y PINEDA, “El desalojo de los vendedores ambulantes”; CROSSA, *Luchando por un espacio*; ESQUIVEL, *La república informal*; MENESES, *Legalidades públicas*; y REYES, “Comercio callejero”.

³³ ARROM, *Las mujeres*; GONZALBO, “Las mujeres novohispanas”; INFANTE, “Mujeres en la ciudad”; PÉREZ, “El trabajo femenino”; PESCADOR, “Inmigración femenina”; PORTER, *Mujeres y trabajo*; y TUÑÓN, *Mujeres en México*. Sobre estos temas, en el contexto brasileño, véase: POPINIGIS, “El trabajo de las mujeres”.

³⁴ PORTER, *Mujeres y trabajo*. Para el caso argentino el libro *Vivir con lo justo* se ocupa de las experiencias laborales desde una perspectiva de género en la conformación de identidades sociales.

³⁵ CANO Y RADKAU, “Lo privado y lo público”; y GONZALBO, *Introducción*, pp. 157-169. Sandra Montón propone la categoría de actividades de mantenimiento para referirse a aquellas “relacionadas con el cuidado y mantenimiento de la vida en los grupos humanos” como la alimentación, la higiene, la salud y el cuidado de otros miembros del grupo con capacidades limitadas, sobre todo los niños. La autora analiza estas actividades en la vida cotidiana de los grupos sociales sugiriendo su relevancia para el ámbito público. MONTÓN, “Las mujeres y su espacio”, pp. 45-59.

En suma, esta tesis establece un diálogo con diversos ejes de investigación. En primer lugar, la historia institucional es una guía indispensable y determina en gran medida el orden cronológico del texto, además de profundizar en los ámbitos de autoridad involucrados en el comercio de alimentos. En segundo lugar, los estudios urbanos complementan el análisis de la organización de espacios comerciales y la distribución de la oferta alimenticia por la ciudad, a lo que contribuyen de manera determinante los planos de elaboración propia desarrollados con herramientas de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), pues permiten materializar el orden comercial en el espacio. Finalmente, la historia social se ocupa de las experiencias de diversos sujetos a partir de la compraventa de alimentos en locales, calles y mercados esclareciendo diversos aspectos del mundo del trabajo urbano con una perspectiva de género. Esta gama de herramientas y metodologías para hilar los acontecimientos del pasado fueron indispensables para documentar la gran distancia que existía entre las leyes y los proyectos frente a la práctica, abriendo una serie de interrogantes sobre el alcance de la maquinaria estatal. Sin un diálogo entre enfoques tan variados no se podría apreciar hasta qué punto los proyectos y decretos tuvieron algún efecto sobre la vida cotidiana o si fueron letra muerta en el papel.

Estructura y capítulos

El texto se estructura en cuatro capítulos atendiendo al desarrollo de un proyecto urbano racionalista que tendió a descentralizar y distribuir equitativamente los espacios comerciales de la ciudad. Por lo tanto, su hilo conductor es la reglamentación del comercio y de los espacios públicos emitida por distintos regímenes político-jurídicos y aplicada por un gobierno municipal que fue perdiendo autonomía. El estudio de un periodo tan amplio

responde a que los cambios sociales y urbanos son procesos que, en este caso particular, se desarrollaron en el periodo de transición entre el mundo virreinal y la consolidación de un proyecto de estado republicano aparejado con la secularización y modernización de la ciudad de México, de los usos y costumbres de su población. Si bien en cada apartado dialogan los principios metodológicos de la historia urbana y de la social, cada uno adquiere mayor relevancia a partir del tipo de información obtenida de las fuentes documentales.³⁶

En un primer capítulo se resume el orden virreinal en lo relativo al desarrollo de las políticas de abasto de la ciudad, desde su fundación hasta la consolidación de una administración del pequeño comercio que conciliaba las exigencias del gobierno virreinal, municipal y de los mercados en el siglo XVIII. Asimismo, explica el momento de transición de un ideal urbano que privilegiaba el abasto alimenticio en espacios compartidos por actividades productivas, comerciales y sociales, hacia un proyecto racionalista sustentado en la diferenciación de los espacios para cada actividad, el cual cobró impulso en el último tercio del siglo XVIII, en una serie de reformas urbanas que promovían la libre circulación, higiene y un mayor control de los espacios públicos.³⁷

Si bien el modelo racionalista intentó sustentar ideológicamente al gobierno absolutista español, su aplicación se vio interrumpida por la falta de recursos materiales, sobre todo con el inicio de la guerra de Independencia. Por ello, el segundo capítulo describe las vicisitudes del abasto y del comercio en la ciudad a causa de la violencia, inseguridad e inestabilidad

³⁶ Como sugiere Silvia Arrom, los estudios de este amplio periodo permiten apreciar la continuidad de ciertas ideas sobre la pobreza que lograron frenar proyectos modernizadores en el orden monárquico, federalista y centralista, lo cual, también debió influir en la concepción del trabajo y hasta en el papel de la mujer en los espacios públicos, como se mostrará en la presente investigación. ARROM, *Para contener al pueblo*, pp. 23 y 24.

³⁷ GÓMEZ, “La ciudad funcional”; HERNÁNDEZ, “Ideología, proyectos y urbanización”, pp. 116-124; LOMBARDO, *El impacto de las Reformas Borbónicas*, pp. 15 y 16; MONNET, “¿Poesía o urbanismo?”, pp. 727-766, SÁNCHEZ, *Los dueños de la calle*, pp. 9-52; y SENNETT, *Carne y piedra*, pp. 273-301 y 331-334.

generalizadas, factores que en buena medida se prolongaron durante la primera mitad del siglo XIX debido al aumento de las pugnas y enfrentamientos políticos. Este capítulo muestra los tropiezos del orden racionalista y liberal que buscaba el desarrollo de la industria local, del libre comercio, de rumbos comerciales establecidos en nuevos mercados y obras de infraestructura en los suburbios de la ciudad. Al tratarse de un periodo abundante en representaciones literarias e imágenes de personajes populares urbanos y sus costumbres, el tercer capítulo esboza de manera general y desde un enfoque social, la venta de alimentos en la ciudad a lo largo del siglo XIX. En este se definen algunas características de los vendedores y se abunda en sus problemáticas, necesidades y estrategias para sobrevivir y aprovechar los medios a su alcance para mitigar su precariedad.

Finalmente, el cuarto capítulo se centra en el triunfo del proyecto liberal expresado en la constitución de 1857, el cual sentaría las bases de la modernización material y administrativa de la ciudad y del Distrito Federal, a pesar de que su materialización se lograría hasta la consolidación del régimen porfirista. Si bien pareciera que al detenerse en este punto la investigación queda sesgada, por el contrario, el corte temporal enfatiza la importancia de este periodo de transición como parte indispensable del proceso de modernización de la capital del país y de los hábitos de su población. El Porfiriato no sería más que heredero de un largo y complejo proceso de definición jurisdiccional de las autoridades municipales y del gobierno superior, así como del desarrollo de mecanismos que promovieron una nueva relación de los vecinos con los espacios públicos: la redistribución de zonas comerciales, productivas y habitacionales, así como mecanismos de control y principios de segregación de los establecimientos para la alimentación y socialización de los grupos populares, las élites y los estratos intermedios.

Capítulo 1. Los espacios comerciales de la ciudad de México durante el periodo virreinal

En las ciudades medievales europeas la plaza era un espacio abierto y fijo en el que se realizaba la compraventa de productos de primera necesidad. De ese modo, la plaza y el mercado estaban estrechamente ligados y, en gran medida, este se superponía a aquella. En diversos contextos urbanos la plaza articulaba todo tipo de oficios y comercios, era el centro cívico y un lugar fundamental para la celebración de festividades. Bajo estos principios se formó la Plaza Mayor de la ciudad de México al iniciar la dominación española, adaptada al centro ceremonial prehispánico. A su alrededor se construyeron las sedes del poder político, económico y espiritual del reino: las casas de gobierno real, una catedral, una universidad, las casas de moneda, así como las casas de gobierno municipal, importantes establecimientos comerciales, talleres, viviendas y un tianguis indígena, mercado de bastimentos que se distinguía por ofrecer productos agrícolas, bebidas y alimentos preparados. Así, la Plaza Mayor fungió como centro neurálgico de la ciudad, como punto de encuentro de una población heterogénea y de múltiples actividades. Se trataba del espacio público por antonomasia, reproducido en el microcosmos de los barrios organizados en torno a una parroquia y su plaza de mercado, o plazuela cuando su tamaño era reducido o carecía de uniformidad.³⁸

Pese a que el casco central español quedó separado idealmente por una traza cuadrangular de los barrios indígenas pertenecientes a las parcialidades de San Juan Tenochtitlán y Santiago Tlatelolco, el funcionamiento de la ciudad-mercado dependería de la libre circulación de productos de primera necesidad y prestadores de servicios provenientes

³⁸ *Recopilación de leyes de los reinos*, libro IV, título VII, leyes VIII y IX, pp. 106 y 107: De la población de las ciudades, villas y pueblos y VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Theatro Americano*, libro I. CARRIÓN, “El espacio público”, pp. 13-47; RIVERA, “La plaza pública”; VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 9-23.

de su entorno rural, para lo cual se aprovechó el sistema de canales y calzadas existentes. Aunque las actividades comerciales propiciaron la interacción entre distintos grupos sociales en el espacio público, esta se daba de manera jerarquizada, excluyente y selectiva justificando la supremacía de los conquistadores españoles y la subordinación del mundo rural al urbano, ideas propias del surgimiento de una cultura urbana.³⁹

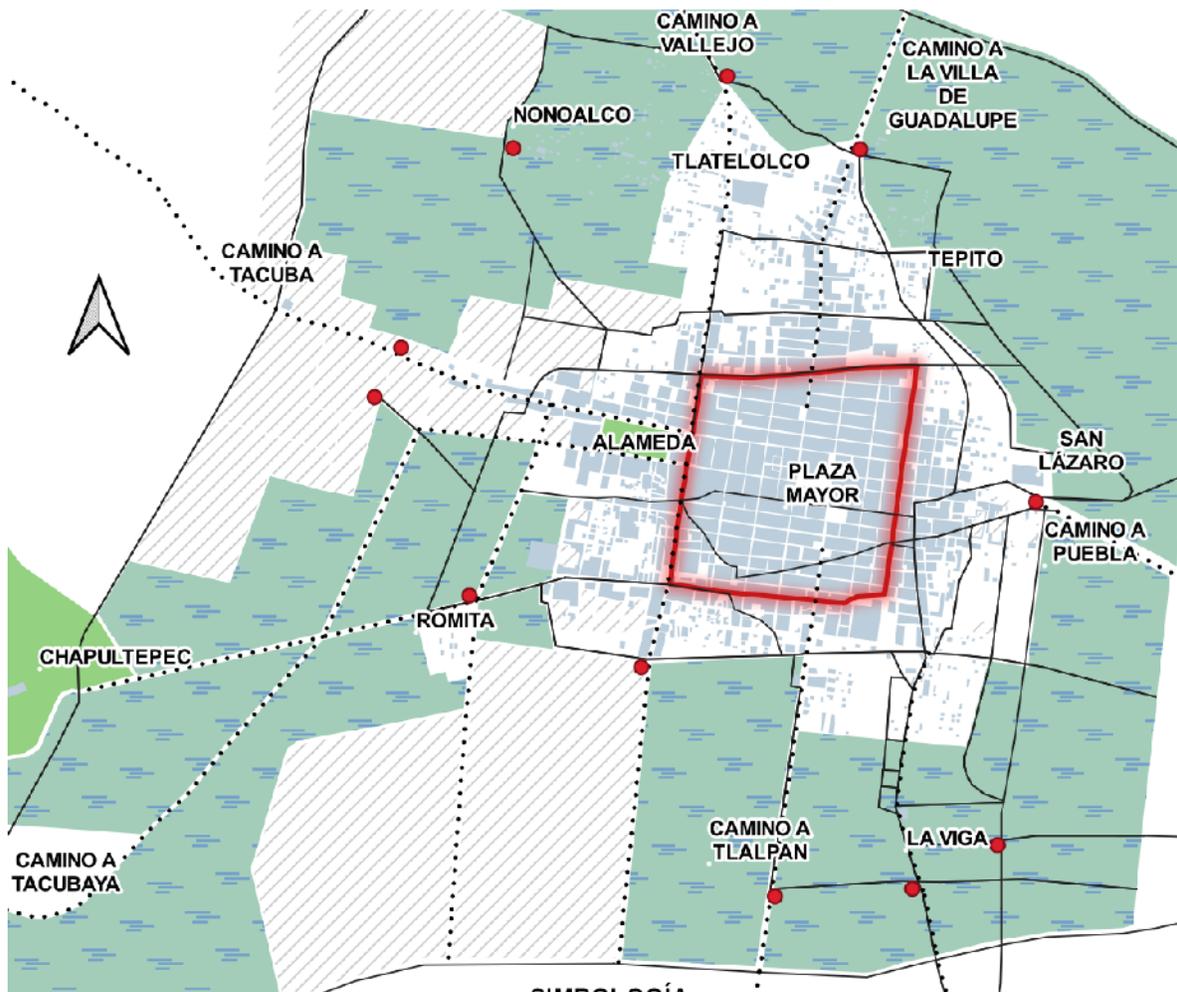
Además de guiar las relaciones sociales, las actividades comerciales influyeron en el particular desarrollo de los proyectos urbanísticos promovidos por las autoridades. Si bien la división de ambos mundos (la república de indios y la de españoles) fue más simbólica que real, tuvo expresiones materiales importantes. El casco central se distinguió por calles rectas y manzanas regulares que, mientras más se alejaban, se asimilaban a las de los barrios indígenas con sus construcciones, en gran medida, de madera o adobe, terrenos cenagosos, calles dispersas y desarticuladas. Aunque las características materiales variaban incluso entre las parroquias más céntricas, había una tendencia considerable a mantener las labores agrícolas en los barrios y las artesanales en el centro. No obstante, ambos espacios y actividades se integraban por el comercio en una ciudad constituida por un circuito de garitas establecidas para el control y recaudación de contribuciones gravadas sobre los productos que entraban diariamente a la capital (plano 1).⁴⁰

³⁹ Desde la fundación de la ciudad los indígenas fueron agrupados en barrios o repúblicas sujetas a dos parcialidades, San Juan y Santiago. El término parcialidad significaba que su espacio y gobierno eran distintos de los españoles, sin embargo, sus habitantes tendrían un papel muy importante en el abasto de la ciudad y en la realización de obras públicas. LIVI, *Los estragos de la conquista*, p. 163; y LIRA, *Comunidades indígenas*, pp. 19 y 20. Debido al entorno lacustre de Tenochtitlán, la traza se amplió por medio de chinampas hacia el sur, oeste y suroeste, donde quedaron definidas las parcialidades. Sobre el crecimiento de la ciudad en los siglos XVI y XVII véase: LOMBARDO, “Influencia del medio físico”, pp. 52-64. Sobre la relación campo-ciudad en la historia de las ciudades latinoamericanas: MEJÍA, “Apostillas”, pp. 17 y 18; SINGER, “Campo y ciudad”, pp. 201-223; y SOLANO, “Introducción al estudio del abastecimiento”, pp. 135 y 136.

⁴⁰ DÁVALOS, *Basura e ilustración*, pp. 26-28; MORALES, “La expansión de la Ciudad de México”, p. 234; y SÁNCHEZ, *Los dueños de la calle*, pp. 52-63. El sistema fiscal español determinó la creación de las garitas, se trataba de “los sitios donde se realizaba la recaudación de los impuestos que debían pagar todos los artículos que serían consumidos en la ciudad”, por lo que se mantuvieron “en las principales calzadas de acceso” para mantener el control y vigilancia de la introducción mercantil. SILVA, “El abasto al mercado”, pp. 87-89.

Plano 1.

LA CIUDAD DE MÉXICO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII



SIMBOLOGÍA

- | | | |
|------------------------|--------------------|---------------------|
| ANTIGUA TRAZA ESPAÑOLA | AVENIDAS Y CAMINOS | TERRENOS PANTANOSOS |
| ÁREA DE CULTIVO | CANALES Y ACEQUIAS | |
| ÁREA URBANA | GARITAS | |

Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano Ignográfico de la nobilísima ciudad de México” (1776, corrección de 1778) y del “Plano ichnographico de la ciudad de México” (1794, LOC) de Ignacio Castera; y del “Plan General de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, grabado de 1811, MMOyB).

Partiendo de la idea de interdependencia del centro y los barrios en las dinámicas comerciales, en el presente capítulo se mostrará la importancia de la Plaza Mayor como centro neurálgico del comercio y de la vida urbana en el que se gestaban relaciones sociales que daban sentido al orden corporativo de Antiguo Régimen. En un primer apartado se explicará la formación del gobierno de la ciudad y sus atribuciones en lo relativo al comercio

—sobre el control del abasto, de los espacios comerciales y los comerciantes—, específicamente sobre la venta de alimentos al menudeo, esto es, el intercambio directo de efectos en pequeñas cantidades. Posteriormente, se detallarán las ideas racionalistas aplicadas al gobierno urbano en el siglo XVIII, sus efectos en el control del pequeño comercio y sus espacios. Finalmente, se analizarán las razones de la permanencia del orden corporativo, cuestionando la efectividad de la aplicación de las reformas borbónicas en la ciudad.⁴¹

La centralización del abasto alimenticio en la ciudad de México, siglos XVI-XVIII

La elección de la antigua capital del imperio azteca para establecer el gobierno español fue esencial para desarrollar mecanismos de control apropiados sobre el territorio y la población. Si bien en un primer momento se mantuvo la organización prehispánica para aprovechar su sistema tributario, de administración y gobierno, convirtiendo los pueblos indígenas en repúblicas de indios, en la de españoles comenzó a funcionar un cabildo encargado de echar a andar el modelo administrativo castellano sobre una realidad muy distinta.⁴² De esa manera, fue necesaria la transición a un sistema de dominio directo fundamentado en un cuerpo administrativo que le asegurara a la corona española el control político y económico de la capital y del reino. El establecimiento de la Real Audiencia en la ciudad de México en 1527, organismo dependiente del Consejo de Indias que contó con jurisdicción sobre la Real Hacienda, tenía la intención de limitar las atribuciones que había adquirido el ayuntamiento

⁴¹ Esteban Sánchez de Tagle sugiere que las ciudades latinoamericanas no surgieron de un lento proceso económico, sino que se fundaron “con un acto político para dar inicio a los procesos económicos”, SÁNCHEZ, *Los dueños de la calle*, pp. 10 y 11.

⁴² La conservación de la organización prehispánica permitió desarrollar un sistema de dominación indirecta, en el que los conquistadores, convertidos en encomenderos, afianzaron el poder político y económico de la corona a través del cuidado y la evangelización de diversas poblaciones indígenas, de las que recibían tributo y servicios personales. GARCÍA, “Encomenderos españoles”, pp. 1915-1978.

desde su fundación y el desarrollo de intereses particulares alrededor de cargos públicos. A su vez, el virrey quedó a cargo de los asuntos relacionados con las comunidades indígenas, además de fungir como presidente de la Audiencia, supremo jefe militar y tener la facultad de emitir ordenanzas para resolver asuntos relativos a la realidad local que no estaban contemplados por la legislación castellana.⁴³

Este primer aparato de gobierno fue indispensable para mantener el control del reino con su epicentro en la capital. Desde allí se comenzó a articular el intercambio comercial entre las regiones mineras y agrícolas que estaban surgiendo en la Nueva España, así como el comercio de importación y exportación. Además de convertirse en nodo de redistribución de mercancías de la tierra y de España, también lo fue de capital en tanto receptora del tributo indígena, de los derechos reales, de oro y plata para su fundición y amonedación, de todo tipo de rentas gravadas sobre inmuebles y servicios. Dada la importancia de la ciudad en el ámbito económico, en la década de 1560 la corona autorizó la formación de un Consulado de Comerciantes independiente de Sevilla que llegaría a monopolizar el comercio interno del reino. Con tantos intereses en juego, el papel del ayuntamiento en el gobierno inmediato y cotidiano de la capital y su población sería determinante para procurar el equilibrio entre intereses y jurisdicciones de autoridades peninsulares, corporaciones civiles, eclesiásticas y las élites relacionadas directa e indirectamente con actividades comerciales, productivas, sociales y políticas.⁴⁴

⁴³ LIRA Y MURO, “El siglo de la integración”, pp. 333-360. El ayuntamiento se encargaba de la administración del gobierno de la ciudad por medio de regidores, obligado a administrar justicia únicamente en causas “que no incumbieran a las facultades de otros tribunales” en un territorio de quince leguas a la redonda, sin la facultad de imponer penas físicas ni económicas mayores a 100 pesos. PAZOS, *El Ayuntamiento*, pp. 28-38. Sobre las funciones de cada instancia de gobierno virreinal véase: VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Theatro Americano*, libro 1, pp. 36-50.

⁴⁴ A partir de 1638 el cargo de corregidor dejó de otorgarlo el rey para ser arrendado a los alcaldes ordinarios del ayuntamiento, lo que permitió la participación de criollos interesados en salvaguardar negocios e intereses locales. LIRA Y MURO, “El siglo de la integración”, pp. 356 y 357; y PAZOS, *El Ayuntamiento*, pp. 57 y 58.

La estabilidad de la ciudad dependería, en primer lugar, de un abasto seguro y constante de productos de primera necesidad, el cual se regularizó una vez suprimido el sistema de encomiendas, por instancia de diversos virreyes, liberando de toda contribución los efectos introducidos en pequeñas cantidades por productores de los poblados vecinos. Aunque este comercio se realizaba en los tianguis de San Juan —al cual se trasladó el antiguo de Tlatelolco— y San Hipólito —cerca de la Alameda—, pronto adquirió mayor relevancia aquel desarrollado en el mercado de bastimentos de la Plaza Mayor, con mayor magnitud debido a la facilidad de transportar la mercancía por la real acequia.⁴⁵ El crecimiento de la población y sus necesidades propiciaron que el primer cuadro de la ciudad de México funcionara como un gran mercado cuyo dinamismo se debía al crecimiento del comercio en pequeño. A los cajones de ropa españoles y a los puestos indígenas de bastimentos se sumaron los comercios móviles de diversos grupos urbanos que adquirieron licencia del virrey para vender manufacturas nuevas y usadas, quienes formaron el llamado Baratillo. Además, puestos de todo tipo aprovechaban su movilidad para colocarse entre los cajones de

Sobre la injerencia de los comerciantes en proyectos urbanos, vías de comunicación y diversas áreas productivas, así como su relación con la política novohispana en el siglo XVI, véase MARTÍNEZ, “Los comerciantes”, pp. 551-572. La limitada formación de centros urbanos en la Nueva España en los siglos XVI y XVII se debió a su dependencia del comercio con la Metrópoli, lo que contribuyó a que las relaciones interregionales fueran débiles. SILVA Y GROSSO, “Introducción”, p. 12.

⁴⁵ OROZCO Y BERRA, *Historia de la Ciudad de México*, pp. 40-48; *Recopilación de leyes de los reinos*, libro IV, título X, leyes X y XI, p. 115; libro VI, título XII, leyes I y VII, p. 277; y título XIII, ley I, p. 284. Sobre la eliminación de la encomienda y el servicio personal véase: LIRA Y MURO, “El siglo de la integración”, pp. 336-339. Primero a manera de tributo, comercializado por los encomenderos, y luego como comercio para pagar tributo en moneda, los indígenas, además de alimentos como huevos, gallinas, maíz, frijol, ají, algodón, cacao, pescado, cera, miel, llevaban a la ciudad trabajos de alfarería, telas de algodón, camisas, naguas, mantillas, sábanas, paños de cama, pañizuelos, manteles algunas de lana y henequén, de colores y tamaños distintos. CARRILLO, *El traje en la Nueva España*, pp. 21-30. Algunos datos sobre el área geográfica de influencia para el abasto capitalino en el siglo XVII, los productos y vías de comunicación, se encuentran en: MIJARES, “El abasto urbano”. Cabe mencionar que el otrora gran mercado de Tlatelolco se redujo a unas cuantas sombras tras perder su importancia económica desde el siglo XVI.

madera, portales y accesorias facilitando la mezcla de giros comerciales, entre los cuales seguramente destacaba el de alimentos preparados.⁴⁶

Dado que en el orden prehispánico la venta de comida y pulque se realizaba únicamente en casas particulares y en el mercado de Tlatelolco, su oferta, demanda y consumo en los espacios públicos puede entenderse como parte del proceso de mestizaje cultural iniciado tras la dominación española, por lo que su incremento exponencial evidenció la necesidad de su regulación. En 1585 se prohibió la venta de “fruta, atole y buñuelos” en esquinas y calles de la ciudad, mientras se promovía la venta de comida en fondas, figones, bodegones y puestos formados en tianguis y plazas. En el caso de los barrios, se procuró la vigilancia de casas que vendían comida y de las pulquerías fijas que sólo podrían formarse fuera del casco central. Además, desde 1671 las pulquerías se habilitarían únicamente con un muro y un techo, para que el interior quedara a la vista y se evitara la venta de comida, música y juegos relacionados con conductas inmorales. En contraste, las vinaterías podían establecerse en accesorias dentro de la traza principal y contar con equipamiento para comodidad de la clientela, con la única condición de mantener la puerta abierta, pues se reconocía “tan borrachos los del vino como los del aguardiente”, con lo que se sugería una primera distinción entre consumidores de licores en el centro de la ciudad.⁴⁷

⁴⁶ *Documentos oficiales*, pp. 2-4; y TORRE VILLAR, *Instrucciones y memorias*, pp. 1034-1037. Una interesante descripción de las oficinas y comercio desarrollados en los edificios que rodeaban la Plaza Mayor en 1554 es el de Francisco Cervantes de Salazar, CERVANTES, *México en 1554*, pp. 86-119.

⁴⁷ AGN, IC, O, v. 1, 3669/71, exp. 95, f. 91, y v. 2, 3670/224, exp. 324, f. 282; Reales Cédulas originales y duplicados, Reales Cédulas duplicadas, v. 3, 4313180, exp. 178, fs. 154, 1598: Que no se venda en las casas de “Jococalco, de Santiago y San Juan cosa alguna de bastimento, de comida no otros géneros de frutas” y que no se reúnan mujeres ni españoles. ALONSO, “La vida cotidiana en la ciudad”, p. 213; BENTURA, *Recopilación sumaria*, p. 92: Ordenanza de 23 de julio de 1585; CORTÉS, *Cartas de relación*, p. 82; DURÁN, *Historia de las Indias*, t. 2, pp. 215-219; SAHAGÚN, *Historia general*, t. 3, pp. 52-57; y SUGIURA Y GONZÁLEZ, *La cocina mexicana*, pp. 59 y 60. Sobre la venta de comida preparada en puestos improvisados dentro de la Plaza Mayor en el siglo XVII véase LEÓN, “A cielo abierto”, pp. 24-30; y sobre la reglamentación de las pulquerías y la importancia de que el interior estuviera a la vista: EXBALIN, “Géographie du « vice » à Mexico”, p. 33 y TONER, “Everything in its right place?”, pp. 29 y 30.

Sin duda, el control del comercio y de las costumbres fue más estricto adentro del casco central, sobre todo por los intereses políticos y económicos desarrollados en torno a la Plaza Mayor. Como parte de los primeros intentos por promover la separación del comercio por giro, calidad y cantidad, el 1º de mayo de 1606 Felipe III mandó habilitar una Alcaicería, “zona comercial, formada por una sucesión de accesorias a todo lo largo de las calles” de “Plateros, Empedradillo, Tacuba y San José el Real”, dedicada al comercio de manufacturas locales. Asimismo, el aumento y desorden de los puestos y mesillas de la plaza principal propiciaron que el virrey Luis de Velasco decretara la suspensión de las licencias para este tipo de comercio desde 1609, prohibiendo también su presencia en otras plazas y calles. El virrey pidió al ayuntamiento determinar la cantidad de puestos que podían permitirse y su ubicación, además de cederle la administración de las rentas —por concepto de uso de suelo— de puestos y mesillas de todas las plazas públicas de la ciudad “*para propios de ella y gastos de fiestas*”.⁴⁸

Los propios se convirtieron en un ingreso de gran importancia, pues se trataba de “aquellas tierras, terrenos o derechos, concedidos por la potestad suprema” cuyas rentas se destinaban al mantenimiento del aparato burocrático (gastos administrativos, sueldos, celebraciones civiles y religiosas, construcción y arreglo de edificios públicos) y del equipamiento urbano (abasto de agua, limpieza, empedrado). Ingresos que se complementaban con los arbitrios o impuestos municipales. Asimismo, por cédula real del 8 de enero de 1611, la corona otorgó al ayuntamiento los derechos de posesión y usufructo de

⁴⁸ *Documentos oficiales*, pp. 2-4; GONZÁLEZ, “La alcaicería”; y OLVERA, *Los mercados de la Plaza Mayor*, pp. 30, 76-91.

los terrenos en que se ubicaba la Plaza Mayor, haciendo valer los intereses de la ciudad sobre las mercedes originalmente otorgadas a los conquistadores por sus servicios.⁴⁹

Además de mantener el orden y determinar los espacios comerciales destinados a cada forma de venta, el ayuntamiento debía establecer los patrones de pesos y medidas, vigilar que los precios de productos de primera necesidad fueran accesibles, y supervisar todos los rubros relacionados con el abasto urbano que estaban arrendados a particulares: las carnicerías; el pósito donde se almacenaban trigo, maíz y cebada, cuya función era indispensable en épocas de escasez; y la alhóndiga donde se vendían dichos granos a precios controlados (plano 2). Al tratarse de ingresos municipales, los regidores que conformaban la junta de propios debían rendir las cuentas correspondientes al ayuntamiento y a la Real Audiencia. Si bien ésta última designó un oidor para vigilar la administración del abasto, sus acciones se vieron limitadas por la cédula real del 14 de junio de 1622, que prohibió la presencia, voz, voto y preeminencia de oficiales reales en las sesiones de cabildo. La red de intereses económicos y políticos tendida alrededor del ayuntamiento capitalino sin duda contribuyó a que la corona y el Consejo de Indias le otorgaran estos privilegios, además del “primer voto y lugar entre las ciudades y villas de la Nueva España”, jurisdicción civil y criminal de primera instancia en su territorio, y “la facultad de hacer ordenanzas, con calidad de que rigiesen y se aplicasen sólo con la aprobación del virrey y la Audiencia”.⁵⁰

⁴⁹ Sobre los propios y arbitrios de la ciudad de México en los siglos XVII y XVIII: FONSECA Y URRUTIA, *Historia General de la Real Hacienda*, pp. 243 y 362; PAZOS, *El Ayuntamiento*; y VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Theatro Americano*, libro 1, pp. 52-55. Según Dolores Morales “La propiedad mercedada no era absoluta sino estaba limitada por leyes divinas y humanas, su dominio estaba condicionado por el bienestar de la comunidad y por los intereses de la Corona. Todo estaba en el dominio del rey quien podía privar a los particulares de aquello que en otras circunstancias sería de ninguno.” MORALES, “Espacio, propiedad”, pp. 157 y 158.

⁵⁰ *Documentos oficiales*, doc. 1; PAZOS, *El Ayuntamiento*, pp. 28-140; *Recopilación de leyes de los reinos*, libro IV, título VIII, leyes I-III, p. 109; título X, leyes XI y XII, p. 115: De las ciudades y villas y de los oficios concejiles; y VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Theatro Americano*, libro 1, pp. 52-55. La Fiel Ejecutoría hacía visitas aleatorias a los comercios e imponía multas si no se respetaban los precios. También había un “fiel” encargado de marcar pesos y medidas a cambio de una contribución, y un veedor encargado de vigilar el cumplimiento de las medidas de higiene tomadas en el rastro. LÓPEZ, *Los mercados*, p. 138.

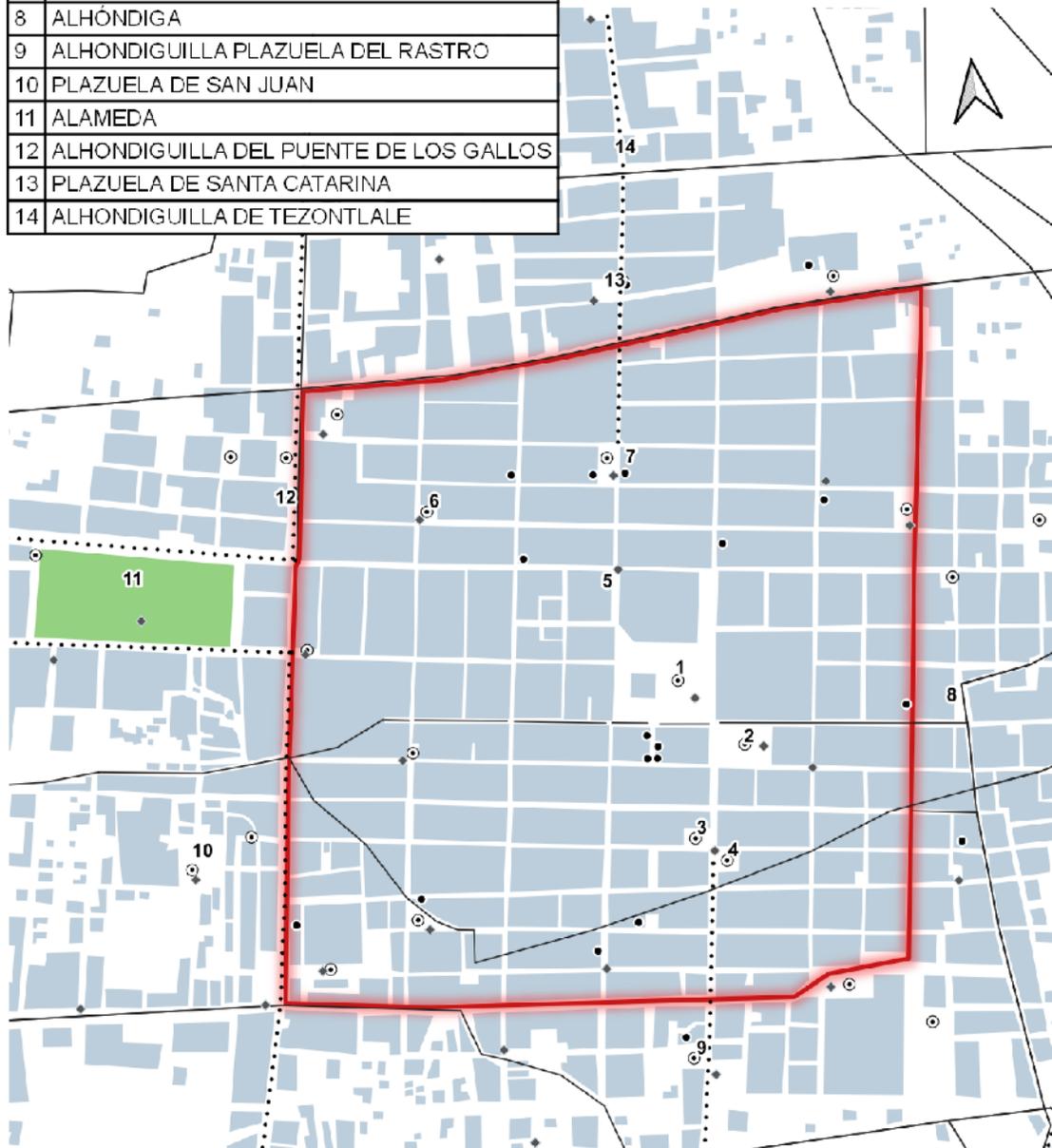
Plano 2.

CASCO CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

EDIFICIOS PRINCIPALES	
1	PLAZA MAYOR
2	PLAZUELA DEL VOLADOR
3	PLAZUELA DE JESÚS
4	PLAZUELA DE LA PAJA
5	PÓSITO
6	PLAZUELA DEL FACTOR
7	ADUANA
8	ALHÓNDIGA
9	ALHONDIGUILLA PLAZUELA DEL RASTRO
10	PLAZUELA DE SAN JUAN
11	ALAMEDA
12	ALHONDIGUILLA DEL PUENTE DE LOS GALLOS
13	PLAZUELA DE SANTA CATARINA
14	ALHONDIGUILLA DE TEZONTLALE

SIMBOLOGÍA

- ANTIGUA TRAZA ESPAÑOLA
- AVENIDAS Y CAMINOS
- CANALES Y ACEQUIAS
- CARNICERÍAS
- ◆ FUENTES PÚBLICAS
- ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS



Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano de la ciudad de México” de Pedro de Arrieta (1737) y del “Plano Geométrico de la Imperial Noble y Leal Ciudad de México” de Ignacio Castera (1785, BNE). LIRA, *Comunidades indígenas*, p. 30; LÓPEZ, *Los mercados*, pp. 79-98; y VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 19-29.

Las rentas de la Plaza Mayor, que incluían puestos y mesillas, los cajones de españoles destinados a la venta de productos ultramarinos, locales comerciales y viviendas ubicados en las casas de cabildo, el portal de las Flores, así como cuarenta casas y tiendas situadas en las calles de San Agustín, San Bernardo y los Roperos, constituyeron los principales ingresos del ayuntamiento desde el siglo XVII hasta principios del XIX. Ingresos que no serían constantes ni suficientes para llevar adecuadamente la administración de los servicios de la ciudad, como se verá con más detalle en los capítulos posteriores. En este sentido, el cabildo constantemente procuró el aumento de sus recursos mediante la formación de redes clientelares con artesanos, grandes y pequeños comerciantes. No sólo se beneficiaba del cobro de contribuciones por el uso de suelo en plazas y portales, del arriendo a particulares de la administración de productos de importación y del abasto de alimentos, sino que, a cambio de cuotas por concepto de examen, apertura de talleres e impuestos, facilitaba a los maestros de los gremios el monopolio de la venta de sus productos.⁵¹

Como puede verse, el gobierno y funcionamiento cotidiano de la ciudad estaba organizado “de manera corporativa”, a partir de asociaciones, redes de parentesco y vecindario que garantizaban el abasto de alimentos y servicios. Según Eduardo Kingman, la ciudad de Antiguo Régimen “dependía tanto de la acción del Estado, las municipalidades y la Iglesia como de las parroquias, los barrios, gremios, cofradías, comunidades”, es decir, se fundaba en un orden desarrollado a partir “de juegos de poder en los que participaban distintos sectores sociales.”⁵² Para mantener dicho orden en la ciudad de México, era fundamental que las autoridades aseguraran y controlaran su abasto, en el que estaban

⁵¹ AGI, M, 64: Órdenes dadas al virrey conde de Galve sobre la eliminación del Baratillo, 21 de agosto de 1687, citado en PAZOS, *El Ayuntamiento*, pp. 146-148, y FONSECA Y URRUTIA, *Historia General de la Real Hacienda*, p. 264

⁵² KINGMAN, “Oficios y trajines callejeros”, p. 37.

presentes los intereses de empleados civiles y eclesiásticos, de la élite comercial, pero también de los productores de alimentos y servicios de los barrios, de medianos y pequeños comerciantes, de artesanos y de todo aquel cuya subsistencia dependía del comercio menudo desarrollado en la Plaza Mayor.⁵³

Consecuentemente, el alza del precio de alimentos básicos durante las crisis agrícolas del siglo XVII se asocia con el descontento de los grupos urbanos pobres, sujetos a toda clase de restricciones sociales y económicas, a quienes se responsabilizó por el saqueo e incendio de locales comerciales, las casas de cabildo y el palacio real durante los motines de 1624 y 1692. Una causa indirecta del motín de 1692, relacionada con el encarecimiento del maíz, fue la disminución de ganancias de los vendedores de tortillas pues, según Sigüenza y Góngora, esto limitó su consumo de pulque e incrementó su descontento pues, cabe mencionar, tanto la tortilla como el pulque estaban presentes en la dieta del grueso de la población, sin atender a su origen étnico.⁵⁴

A partir de este momento, las labores del ayuntamiento para asegurar el abasto de alimentos básicos y estabilizar su precio adquirieron una relevancia excepcional, para mantener la paz social y la economía moral que sustentaba las relaciones entre los distintos

⁵³ OROZCO Y BERRA, *Historia de la Ciudad de México*, pp. 67 y 68; y PAZOS, *El Ayuntamiento*, pp. 19-24. En el siglo XVIII los dueños de grandes haciendas y molinos monopolizaban el abasto de granos de la ciudad llegando a imponer los precios a la alhóndiga y el pósito. ANDRADE Y ESPINOSA, *Contribución al estudio del hambre*, pp. 37-53.

⁵⁴ Citado en: TONER, "Everything in its right place?", p. 31. Sobre el estudio de los tumultos de 1624 y 1692 como cuestiones políticas y de economía moral más que como meras reacciones populares a la carestía, véase: EXBALIN, "Riot in Mexico City", pp. 215-231; FEIJOO, "El tumulto de 1624", pp. 42-70, "El tumulto de 1692", pp. 656-679; y ZÁRATE, "Los conflictos de 1624 y 1808", pp. 35-50. La economía moral puede entenderse como un orden tradicional en el que cada sector de la comunidad tenía funciones económicas específicas, legítimas dentro del orden establecido. Cada individuo tenía la responsabilidad moral de cumplirlas como lo establecía la tradición paternalista que obligaba a las autoridades a procurar el bien social. THOMPSON, "La economía 'moral'". Entre los estudios que relacionan el abasto alimenticio de la ciudad con el mantenimiento de la paz social destacan: MONCADA, *La libertad comercial*, y QUIROZ, *Entre el lujo y la subsistencia*. Arlette Farge incluso menciona que el fraude y la injusticia en el pesaje de la carne llegó a generar la "cólera de un grupo que se inquieta por su abastecimiento", FARGE, *La vida frágil*, pp. 20 y 21.

grupos urbanos y las autoridades. En consecuencia, una vez calmada la situación, el cabildo tuvo que promover la derogación de algunas disposiciones tomadas por las autoridades superiores para contener la violencia. Aunque tuvo que ceñirse a la tradición jurídica existente sobre la vigilancia y control del abasto alimenticio, permitió la continuación del Baratillo, la presencia de prestadores de servicios indígenas y el consumo de pulque en la traza española. Además, mantuvo las facilidades otorgadas a los introductores de productos agrícolas, pese a que con ello se incrementaba el problema de la regatería, el acaparamiento de productos obtenidos de forma ventajosa y hasta violenta fuera de la ciudad, con el objetivo de aumentar su costo para revenderlos.⁵⁵

Los propios virreyes y arzobispos harían posible la continuidad del comercio móvil y al menudeo en la Plaza Mayor, pues en el mundo corporativo el paternalismo era una importante forma de legitimar las jerarquías sociales, lo cual se hacía otorgando licencias especiales a los más necesitados para ampararlos ante alguna disposición o reglamento. Además de otorgar permisos a los pobres —especialmente a los indígenas— para vender comestibles en las plazas y alrededores de los templos, dichas concesiones contemplaron la protección del Baratillo hasta el siglo XIX, a pesar de que se asociaba con la venta de objetos robados, la adulteración de alimentos, bebidas y el encubrimiento de actividades inmorales. Su permanencia también se debió a que era un espacio indispensable en el funcionamiento de la dinámica comercial de la ciudad, basada en relaciones pragmáticas que iban más allá

⁵⁵ AGI, M, 38, Carta del virrey duque de Albuquerque del 20 de noviembre de 1658 sobre la extirpación del Baratillo, citado en PAZOS, *El Ayuntamiento*, p. 145; AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 2, 1689-1696; *Documentos oficiales*, pp. 6-23. BENTURA, *Recopilación sumaria*, tomo 1, pp. 5-7: Ordenanza de 17 de agosto de 1619; y GALÁN, “Ordenanzas del cabildo de México.

de las barreras de clase de los involucrados, y de las diferencias entre comercio formal y aquel que aún no estaba regulado por comprender cantidades limitadas de productos.⁵⁶

Mientras los principales detractores del Baratillo fueron los artesanos y cajoneros de la Plaza Mayor, sujetos a restricciones sobre la venta de algunos productos, los grandes comerciantes, e incluso el Consulado, dependían de los baratilleros para distribuir diversas mercancías al menudeo. Este mercado se hizo indispensable para asegurar el movimiento de productos de importación y algunos nacionales evitando pérdidas mayores, constituyendo lo que Andrew Konove denomina *shadow economy*, tolerada por las autoridades para mantener acuerdos y alianzas que hacían posible controlar el comercio en la ciudad. En este sentido, aunque la insistencia de los virreyes en mantener las milicias establecidas en la Plaza Mayor en 1624 y 1692 respondió a cuestiones de seguridad, es posible que el interés del ayuntamiento por su desalojo se debiera a que interferían con prácticas discrecionales, como aquellas desarrolladas en el Baratillo, que, si bien trasgredían algunas disposiciones, eran indispensables para mantener el equilibrio de las dinámicas del comercio al mayoreo y menudeo.⁵⁷

La estabilidad social y de las actividades comerciales en la ciudad de México dependería de negociaciones, excepciones y privilegios aplicables a estratos sociales altos, medios y bajos, que buscaban asegurar el bien común. En medio de dicho orden, el cabildo

⁵⁶ “the line between formal and informal in eighteenth-century Mexico City was anything but fixed [...] Scholars have often described the informal economy as comprising economic activities that are extralegal but not antisocial; that is, they fall outside the official regulatory framework but are not generally viewed as dangerous” KONOVE, “ON THE CHEAP”, pp 249-278.

⁵⁷ KONOVE, *Black Market Capital*, y “ON THE CHEAP”, pp 249-278. En 1656 el ayuntamiento tuvo que negociar con el virrey la sesión de las rentas del pulque para poder ordenar los mercados después de un incendio ocurrido en la Plaza Mayor, el acuerdo aparentemente no se concretó porque involucraba la eliminación del Baratillo. Después del motín de 1692 el virrey conde de Galve se resistió a retirar las milicias hasta 1696, cuando la corona ordenó a la Audiencia hacerlo por su cuenta porque significaban un gasto importante para la Real Hacienda. AGI, M, 38: Carta del virrey duque de Albuquerque del 20 de noviembre de 1658, citado en PAZOS, *El Ayuntamiento*, p. 145; AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 2, ff. 1-12v; *Documentos oficiales*, pp. 6-23.

determinó el arriendo de la administración de puestos y mesillas de la Plaza Mayor a un particular: Francisco Cameros ocupó este cargo entre 1696 y 1745. También quedó a cargo del primer espacio comercial construido de mampostería para albergar a los tratantes de productos de importación, el Parián, el cual entró en funciones en medio de acuerdos tácitos y discrecionales entre el asentista, los cajoneros, puesteros, mesilleros y demás vendedores móviles. A cambio de su contribución, los cajoneros se adjudicaban la facultad de subarrendar sus pasillos y entradas a los puesteros de todo tipo, llegando a acuerdos verbales con el administrador en lo relativo a traspasos y permisos para modificar locales. Así, Cameros no sólo se enriqueció considerablemente, sino que consolidó las instancias de poder que los administradores mantendrían por lo menos durante los siguientes cien años como intermediarios entre los comerciantes minoristas y el ayuntamiento.⁵⁸

La bonanza económica que apenas se interrumpió con los motines del siglo XVII propició que el comercio de la Plaza Mayor se expandiera hacia el Volador, contigua a la acequia real, comenzando con el traslado oficial de vendedores de comestibles (tocineros, panaderos y fruteros) en 1659. Ya de manera casi espontánea, sin la intervención directa de las autoridades, en los años inmediatos los vendedores se diversificaron ofreciendo “productos como maíz, leña, carbón, velas, jabón, pan, azúcar, miel de todo género, fruta verde y seca, cacao, vino, vinagre y aceite, aceitunas, queso, pescado, tocino, manteca,

⁵⁸ AHCM, A, AL, v. 343, exp. 1, 1695: Sobre la construcción del Parián; RM, v. 3728, exp. 14. La construcción del Parián se concesionó al regidor obrero mayor Pedro Jiménez de los Cobos, a cambio del usufructo del arrendamiento de los cajones y puestos hasta saldar su inversión, tras lo cual lo devolvería al ayuntamiento para su arrendamiento al mejor postor. Los cajones fueron arrendados principalmente a los españoles del gremio de tratantes de Filipinas, por lo que el edificio adoptó el nombre de Parián, en honor al mercado del mismo nombre que se encontraba en Manila. Estos comerciantes llegaron a monopolizar los géneros traídos desde Asia, muchos de los cuales eran de mejor calidad y menor costo que los europeos, acordando la compra de gran parte de la mercancía del galeón antes de su llegada a Acapulco. *Documentos oficiales*, pp. 6-13; OLVERA, *Los mercados de la Plaza Mayor*, pp. 103-144; y TORIS, “La plaza como dispositivo”, pp. 125-128.

etcétera.”⁵⁹ Sin embargo, como en el Baratillo, el orden de los mercados de la Plaza Mayor implicaba que todos los comerciantes quedaran sujetos a la misma administración, como lo sugirieron algunos cajoneros en 1709. Amparados en la costumbre, los cajoneros argumentaban que en el Volador, perteneciente al marquesado del Valle, sólo podía haber “puestos de barberos, bodegones y otras cosas comestibles”, y el resto de los comerciantes, específicamente los de productos manufacturados, debían sujetarse a la administración de la Plaza Mayor, al cobro de contribuciones municipales y al control del asentista y los gremios.⁶⁰

Aparentemente, el caso del comercio de alimentos era excepcional, diferenciado incluso por los cajoneros como indispensable, por lo que debía estar libre de restricciones y contribuciones cuando era realizado por indígenas, además de que no interfería en los intereses de gremios y tiendas especializadas. En este sentido se explica que la venta de alimentos preparados continuara tanto en el Volador como en la Plaza Mayor donde, con licencia del virrey de 1711, se ofrecían “cosas de comer” como pan común y fruta, a pesar de que los puesteros se quejaban de que estorbaban el paso con la cantidad de gente que atraían. Además, las medidas tomadas por Cameros para que dichos productos se vendieran a la mano o se trasladaran a lugares “más públicos” —lo que en este contexto parecía referirse a sitios más accesibles a los consumidores—, son ejemplos de la proliferación de puestos de alimentos fuera de la Plaza Mayor con la anuencia del administrador y, posiblemente, de alguna autoridad municipal. Así, para poder integrar el arrendamiento de los puestos del

⁵⁹ FLORES, “Sobre las plazas de toros”, p. 146; y MONCADA, “Políticas de abasto”, p. 475. La importancia de los mercados de la Plaza Mayor se debía a que, al menos desde 1692, sus puestos y cajones aportaban “más de quince mil pesos de rentas” para la ciudad, por lo que se proyectó reubicarlos dentro de una alcaicería después del motín del mismo año. AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 14: Resumen del ramo de mercados.

⁶⁰ AHCM, A, HPA, v. 2230, exp. 7. 1709; y PPM, v. 3618, exp. 10, 1745.

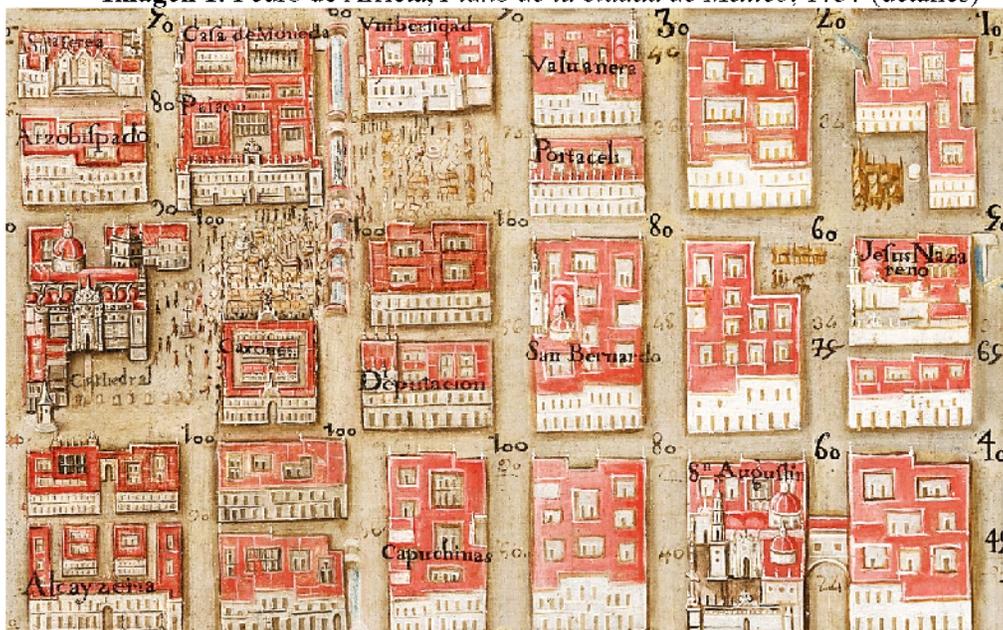
Volador a la administración de la Plaza Mayor, el ayuntamiento permitió ciertas contravenciones a las disposiciones relativas a la ubicación de los puestos con el objetivo de mantener los importantes ingresos que representaba el pequeño comercio para la ciudad, 4000 pesos de puestos y mesillas que, sumados a la recaudación del Parián, alcanzó 19, 000 pesos en 1744.⁶¹

En el caso de los barrios, cuya vida cotidiana y necesidades se entrelazaban con la traza española, también contaban con espacios para mercado destinados a satisfacer las necesidades básicas de sus pobladores. Estos se ubicaron en solares desocupados, en algunos puentes por los que pasaban los canales que llevaban el abasto al centro de la ciudad (San Pablo, la Soledad, los Gallos y Curtidores), en plazas y plazuelas prehispánicas o en aquellas formadas en los alrededores de edificios que comenzaron a cubrir necesidades sociales y espirituales, como parroquias, conventos y hospitales que contaron con fuente pública (imagen 1). Como sugiere María de la Luz Velázquez, la aparente espontaneidad con que surgieron estos espacios comerciales puede relacionarse con el establecimiento de pequeños comerciantes que aprovechaban la asistencia de la gente para tomar agua o ir a misa, quienes, por lo limitado de sus recursos, no pagaban ninguna contribución. Aunque los artículos de primera necesidad introducidos en pequeñas cantidades quedaron comprendidos en la administración de la alcabala como parte del ramo de viento, sólo pagaban contribución aquellos cuyo valor superaba los 10 pesos.⁶²

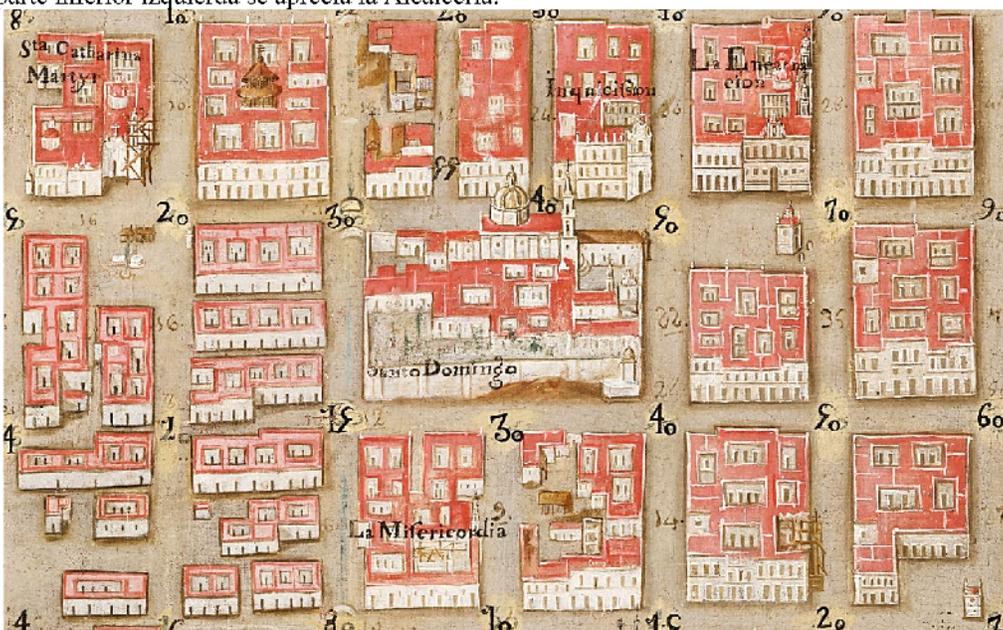
⁶¹ AHCM, A, AL, v. 343, exp. 1, ff. 138 y 138 v, 1695; HPA, v. 2230, exp. 7 (1709), 12 (1724) y 13 (1725); PPM, v. 3618, exp. 4 (1700), 8 (1731) y 9 (1738); y RM, v.3728, exp. 10, ff. 11-13, 1772; OLVERA, *Los mercados de la Plaza Mayor*, pp. 133-139; y VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Theatro Americano*, libro 1, cap. 7, pp. 53-55. La “Instrucción para el Ayuntamiento de la ciudad de México” de 1772 todavía consideraba que la administración que se hacía de la pensión de los puestos y mesillas de la Plaza Mayor era “útil y ventajosa” por lo que se recomendaba continuarla. FONSECA Y URRUTIA, *Historia General de la Real Hacienda*, p. 264.

⁶² VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, p. 23. Según Marcela Dávalos, en los barrios se reproducía la disposición de la ciudad, articulada socio-espacialmente alrededor de un centro funcional (un templo, una plaza, casas y negocios), marcando diferencias jerárquicas entre sus habitantes. DÁVALOS, *Los letrados interpretan la*

Imagen 1. Pedro de Arrieta, *Plano de la ciudad de México, 1737* (detalles)



- a) Detalle central del plano. A la izquierda: el Baratillo y puestos de la Plaza Mayor se ubican entre el Parián (Caxones), el palacio y la catedral; al cruzar la acequia se observa la plazuela del Volador frente a la universidad; a la derecha se observan algunos tinglados o sombras en las plazuelas de Jesús y la Paja. En la parte inferior izquierda se aprecia la Alcaicería.



- b) Norte de la Plaza Mayor. A la izquierda se observan un par de jacales en la plazuela de Santa Catarina Mártir. A la derecha, la plazuela de Santo Domingo frente a la Real Aduana, remodelada en 1731 y ampliada en 1777. En la esquina inferior derecha se aprecia la plazuela de la Cruz del Factor, a la cual se trasladó el Baratillo a finales del siglo XVIII.

ciudad, p. 30. La alcabala constituía un importante ingreso para la Real Hacienda y para la ciudad cuando la administró alternadamente con el Consulado de Comerciantes (hasta 1753). Se trataba de un impuesto gravado sobre todo producto que entraba a la capital por las diferentes aduanas o garitas, “excepto aquél introducido por los indígenas y la iglesia”. GAMBOA, “Abasto y finanzas”, p. 507; MONCADA, “Políticas de abasto”, p. 471; y SILVA, “El abasto al mercado”, p. 99.



- c) Oriente de la Plaza Mayor. En el extremo izquierdo, frente a la acequia, la plazuela de San Francisco; al otro lado de la manzana, en la parte superior, la plazuela del Colegio de Niñas; a la derecha se observa la plazuela de Regina; más abajo, en el extremo derecho la plazuela de las Vizcainas. En la parte inferior, al centro, se ve el amplio espacio de la plazuela de San Juan de la Penitencia.

Fuente: Museo Nacional de Historia.

Entre los siglos XVI y XVIII el pequeño comercio de alimentos, en puestos y mesillas móviles o semifijos, creció a tal grado que rebasó los límites de la Plaza Mayor, en donde inicialmente se concentró para facilitar la vigilancia del ayuntamiento y para asegurar el abasto de los habitantes de la traza española. Incluso la organización inicial del comercio al menudeo, según sus diversos giros, se vio modificada por su incremento, lo que explica su presencia en todos los espacios comerciales de la ciudad, desde los especializados, en grande, mediana y pequeña escala, hasta en plazas, plazuelas, portales y calles. En aras de un mejor orden, al iniciar el siglo XVIII la ciudad de México fue objeto de una serie de reformas inspiradas en nuevas concepciones sobre lo público y lo privado, sobre la circulación y la salubridad, las cuales intentaron sistematizar el control de los espacios comerciales y formar una plaza de armas digna de una monarquía absoluta. Dentro de este proceso también estarían contemplados los establecimientos fijos y móviles para la venta de comida, sobre todo aquellos que contaban con cocinas para su elaboración, pues tendrían que cumplir con una serie de requerimientos hasta entonces pasados por alto.

Policía urbana: una nueva forma de ver la ciudad, sus espacios públicos y los hábitos de la población

La policía urbana, concepto surgido en el siglo XVI en Europa, planteaba una serie de mecanismos para establecer el control de la vida pública en un territorio definido y sobre sus habitantes con el fin de asegurar el bien común. Se relaciona con la adopción de nuevos valores, reglas y condiciones materiales que, a partir del siglo XVII, permitieron marcar los límites de lo privado adentro de las viviendas. Por otro lado, lo público se definió a partir de la división de calles y barrios, cuya limpieza, mantenimiento y orden mejorarían la circulación, entendida como “la libertad de ir y venir” de mercancías, alimentos, actividades productivas y laborales. Mediante la intervención de las autoridades en diversos ámbitos de la vida social y cotidiana, por medio de reglamentos de policía, se buscaba controlar los hábitos y costumbres de la población y el espacio. Bajo tales preceptos surgió el ideal de ciudad moderna, racionalizada para unificar las partes de un todo y dar un sustento material a la autoridad absolutista: debía ser cuadrangular, funcional, cómoda, limpia, segura y bella para influir en los hábitos sociales y morales de sus habitantes.⁶³

En el mundo hispanoamericano, la policía urbana fue empleada para reforzar las estructuras del gobierno impulsado por los borbones al iniciar el siglo XVIII. En esencia, buscaba simplificar el orden administrativo con la aplicación de las leyes de Castilla en todas las posesiones españolas, conocer y sistematizar el gobierno, los espacios y a la población. Su influencia no tardó en llegar a la ciudad de México, promovida principalmente por

⁶³ AYALA, “La habitabilidad de la casa”, pp. 145-149; GÓMEZ, “La ciudad funcional”; JAIVEN, “Casas y formas de vida”; L’HEUILLIET, *Baja política, alta policía*, pp. 128-131; LOMBARDO, *El impacto de las Reformas*, pp. 15 y 16; y SÁNCHEZ, *Los dueños de la calle*, pp. 24-52. La teoría mecanicista del siglo XVIII equiparaba a la ciudad con un organismo e iba de la mano con la idea de “circulacionismo”, el cual consideraba que el libre movimiento del aire, agua y mercancías evitaba la proliferación de los males sociales relacionados con el estancamiento de dichos elementos. La noción de facilitar las actividades y el movimiento de los individuos y las mercancías contribuyó al surgimiento del individualismo y del capitalismo. HERNÁNDEZ, “Ideología, proyectos y urbanización”, pp. 116-124; y SENNETT, *Carne y piedra*, pp. 273-301.

virreyes y visitadores, y se expresó en la construcción de símbolos de autoridad real en los espacios públicos. Por ello, además de despejar la Plaza Mayor eliminando puestos móviles, en 1747 se colocó junto a la picota una estatua de Fernando VI.⁶⁴ La policía también se hizo presente en diversos proyectos para remodelar edificios públicos, crear paseos, arreglar y limpiar calles, canales, fuentes y pilas de agua, así como dividir la ciudad para facilitar su vigilancia por parte de algunos vecinos respetables. Igual que en las ciudades españolas, la división en cuarteles, el nombramiento de alguaciles y alcaldes de barrio en la ciudad de México se llevaron a cabo de forma lenta e interrumpida, mientras se redefinían las facultades del gobierno municipal.⁶⁵

La mayoría de las obras iniciadas durante la primera mitad del siglo XVIII no lograron concretarse debido a la falta de recursos técnicos, económicos y a la dificultad de imponer las nuevas nociones racionalistas y funcionales sobre hábitos y costumbres arraigados en la sociedad. Entre otras limitaciones, los encargados de hacer cumplir los nuevos reglamentos y ordenanzas estaban inmersos en las dinámicas sociales del barrio al que representaban. El cargo de alguacil mayor era honorario, vendible y con participación en las sesiones de cabildo, además, usualmente la mediación de alguaciles menores se relacionaba con actos de connivencia y hasta patrocinio de actividades prohibidas como la embriaguez, la prostitución y los juegos de azar. En este sentido, para sustentar un nuevo orden urbano y acentuar la

⁶⁴ AHCM, A, PPM, v. 3618, exp. 12. GORTARI, “La ciudad de México de finales del siglo XVIII”, pp. 115-135, y “La ciudad de México: la ordenación civil”; TORRE, *Instrucciones y memorias*, p. 904: Instrucciones de Fernando VI al Marqués de las Amarillas en 1755; VIERA, *Breve y compendiosa narración*, pp. 27 y 28; y SÁNCHEZ, “La remodelación urbana”, pp. 129-136.

⁶⁵ En 1713 la ciudad se dividió en nueve cuarteles, para 1719 se redujeron a seis debido a la suspensión de cuatro de los alguaciles dedicados a su vigilancia. En 1750 el virrey conde de Revillagigedo estableció siete cuarteles a cargo de tres comisarios y 16 rondas que se encargaron de elaborar mapas y un padrón con fines militares en 1765. AYALA, “La habitabilidad de la casa”, pp. 149-154; GORTARI, “La ciudad de México: la ordenación civil”, pp. 115-120; LEMPÉRIÈRE, *Entre Dios y el rey*, pp. 224-229; LOMBARDO, *El impacto de las Reformas*, pp. 8 y 9; TORRE, “La demarcación de cuarteles”, pp. 91-94; y VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Theatro Americano*, libro 1, cap. 7, p. 56.

estratificación social que asegurara el control de una población variada y siempre dispersa por la ciudad, era necesario formar un cuerpo de vigilancia dependiente del gobierno, así como involucrar a los vecinos en el cumplimiento de las disposiciones de policía.⁶⁶

Si bien en este contexto continuó la tolerancia de muchas prácticas cotidianas que se volvieron contrarias a los principios de una buena policía, algunas de ellas comenzaron a ser objeto de censuras, consideradas como evidencias de la inobservancia de bandos y reglamentos, del relajamiento de las costumbres y de la proliferación de actos delictivos. En el caso del comercio en la Plaza Mayor, y concretamente en el Baratillo, se llamó la atención sobre la presencia de estudiantes que buscaban libros y objetos prohibidos, comida, bebidas alcohólicas, lo que propiciaba bailes y juegos ilícitos. Según el testimonio del virrey Fuenclara, para 1745 los puestos estaban en total desarreglo y muchos se habían convertido en viviendas donde llegaban a congregarse de noche “más de tres mil personas de ambos sexos”. La exageración de la cifra sin duda servía para agravar la responsabilidad del administrador por la falta de vigilancia y la disminución de las recaudaciones a pesar del aumento desordenado de los vendedores y sus rentas. Incluso, Fuenclara consideraba que el alguacil contratado para vigilar “más servía de proteger los desórdenes, que de evitar maldades”.⁶⁷

⁶⁶ EXBALIN Y PULIDO, “¿Una negociación del orden?”; GORTARI, “La ciudad de México: la ordenación civil”, pp. 115-120; L’HEUILLIET, *Baja política, alta policía*, pp. 121-152, y LEMPÉRIÈRE, *Entre Dios y el rey*, pp. 182-237. Salvo por la guardia del virrey en la capital, integrada por una compañía de infantería y otra de caballería, el papel de las milicias de los gremios y de los alcaldes ordinarios era simbólico y la cantidad de alguaciles para aprehender criminales fue insuficiente durante el periodo virreinal. ALONSO, “La vida cotidiana”; CASTRO, *Nueva ley y nuevo rey*, pp. 26 y 27; PAZOS y SARABIA, “Orden y delincuencia”, pp. 684-698.

⁶⁷ AHCM, A, HPP, v. 2230, exp. 10 (1722) y 13 (1725): Ejemplos de prácticas de corrupción entre los empleados de la Plaza Mayor; y PPM, v. 3618, exp. 12. Sobre la asociación de conductas inmorales y delictivas con la convivencia de individuos de distintas razas y condiciones sociales en el Baratillo a mediados del siglo XVIII véase: AHINAH, CA, v. 289: “Ordenanzas del Baratillo de México de Pedro Anselmo Creslo Jache.- Dadas por vía de exhortación a Consejos.- por los Doctores de su Universidad a sus discípulos”. OLVERA, *Los mercados de la Plaza Mayor*, pp. 133-139; y VIQUEIRA, *¿Relajados o reprimidos?*, pp.9-20.

Respaldado por estos testimonios, una vez que terminó el arrendamiento de la administración de puestos y mesillas, el virrey promovió el arreglo de la Plaza Mayor y sus alrededores. Las pulquerías y almuercerías que funcionaban en estos parajes pasaron “a los contornos de dentro de la Alcaicería, calles de Tacuba, Profesa, y San Francisco en donde día y noche con la barata que hacen de varias comidas y bebidas” provocaron la disminución en las ventas de “comida y cenas” de las cocinas establecidas. En un espacio tan densamente poblado y lleno de fuentes de empleo como lo era la Alcaicería, sería muy bien recibida la nueva oferta alimenticia más económica, en detrimento de los negocios fijos.⁶⁸ Además de los conflictos por acaparar a la clientela en esta zona comercial, el aumento y diversificación del comercio de alimentos hizo evidente la necesidad de mejorar su regulación, así como la importancia de la organización gremial para marcar parámetros de distinción y otorgar privilegios a los asociados. De manera que en 1751 se formaron las ordenanzas de fonderos:

[S]iendo como es un arte liberal el de figonero, el crecido número que había de ellos, pues cualquiera abría su figón, sin el conocimiento de cocina, y otras muchas distintas obras, distintas masas, siendo esto en contra del público, y por la impericia, así de hombres como mujeres tenían, se originaban grandes enfermedades. Y que también era notorio que sobre lo que se operaba en razón de comidas y viandas, han escrito varios autores por lo preciso e indispensable, que era este arte, y ser de mayor atención, que el de pasteleros, los que se hallaban arreglados, a punto de ordenanzas y exámenes, y debían dichos figoneros reducirse a gremio y entrar de examen.⁶⁹

En atención a satisfacer las formalidades se nombraron dos veedores cuya experiencia fue reconocida por el ayuntamiento, quienes presentaron las ordenanzas al virrey para su

⁶⁸ AHCM, A, AG, v. 381, exp. 6.22, f. 1, 1754; y PPM, v. 3618, exp. 10 y 12, de 1745 y 1760. En la segunda mitad del siglo XVIII el 64.8% del comercio en la Alcaicería correspondía a “establecimientos artesanales” (carpinterías, herrerías, hojalaterías, sastrerías y zapaterías), aquellos de productos suntuarios “y los ligados a festividades y rituales religiosos”. El 8.8% eran “tiendas, cajones de ropa o las vinaterías y tendajones” y el 8% correspondía a “expendios de comida para consumo directo como los figones y almuercerías o las fondas y bodegonas o las confiterías, pastelerías, etc.”, GONZÁLEZ, “La Alcaicería”, p. 17. GARCÍA, *Las panaderías*, pp. 24, 25 y 55; y MORENO, “Un ensayo de historia urbana”, pp. 11 y 12.

⁶⁹ AHCM, A, AG, v. 381, exp. 2.29, 1751: Despacho y título de primeros veedores de gremio de figoneros a favor de Marcos José Lucero y Juan Bautista a quienes se les comisiona para que formen las ordenanzas respectivas.

aprobación y comenzaron a examinar a los interesados en continuar con “sus obradores públicos”. Los agremiados debían pagar a la Real Hacienda el derecho de media anata, respetar los precios y calidad fijados por sus leyes y financiar la procesión del Ángel cada Viernes Santo con el gremio de pasteleros. A diferencia de otros gremios, aquellos dedicados a producir alimentos, como los tocineros, panaderos y fonderos, contaban con trabajadores asalariados. Además, es posible que, como los panaderos, los dueños de fondas y figones se convirtieran en empresarios con intereses en el abasto de materia prima, en la producción y venta de alimentos, cuyo monopolio se mantenía con ayuda del ayuntamiento. Asimismo, los beneficios de esta asociación no sólo tenían que ver con la regulación de la competencia, estableciendo la separación de por lo menos dos cuadras entre cada local, sino que también se relacionaban con la obtención de reconocimiento público y el prestigio de ofrecer “comidas de moda y de funciones”, cuya elaboración requería una instrucción formal, lo que marcaba su distinción de:⁷⁰

otros cocineros que en las plazas o calles vendan algún guiso del país, para almuerzos o comidas de pobres, y de la misma forma en varias casas algunas mujeres tengan cocinas, en que precisamente expendan y hagan su cocido, que vulgarmente llaman olla, y varios condimentos de la tierra para oficiales indios y gente desvalida...⁷¹

Las ordenanzas estipulaban que la existencia del gremio no precisaba eliminar los “puestos en las plazas, calles y oficinas privadas” ni imponerles las mismas contribuciones. Aunque plantearon la posibilidad de integrar a las mujeres interesadas en formalizar sus negocios, el virrey rechazó la medida al considerar “indecente e irregular” someterlas a

⁷⁰ AHCM, A, AG, v. 381, exp. 6.20, 1754. Los gastos de la procesión eran considerables. Para la de 1752 incluyeron el pago de músicos, de “treinta y seis clérigos”, ocho cargadores y un platero, el alquiler de andas, ramilletes y candeleros de plata, el arreglo y vestiduras del santo, manta y listón para la banda, ocho botellas de vino blanco, dos botes de limón y canela, con un total de 201 pesos, de los cuales 40 fueron entregados por los pasteleros y 54 por los bodegoneros. Artesanos, Gremios, v. 381, exp. 6.3, 1752: Cuenta presentada por los veedores del gremio de fonderos del costo que tuvo el paso del Ángel. CASTILLEJA, “Asignación del espacio urbano”; GARCÍA, *Las panaderías*, pp. 104-106; y GONZÁLEZ, “Los gremios de artesanos”, pp. 26-32.

⁷¹ AHCM, A, AG, v. 381, exp. 2.29.

examen. En tal sentido, la participación femenina en la venta de alimentos preparados constituyó un problema serio por comprometer los privilegios del gremio. Durante los años inmediatos a la publicación de las ordenanzas, los veedores señalaron que “las mujeres de los dueños sacan la cara por sus maridos” para evitar que cerraran sus tiendas y figones. Convencidos de que se trataba de un engaño, pidieron al ayuntamiento exigir los exámenes o cerrar sus oficinas. Asimismo, aseguraban que “los bodegones que el año pasado eran de varones y a la presente los atienden mujeres” se excusaban de contribuir a la procesión del Ángel al considerar que las supuestas dueñas no estaban sujetas a la ordenanza. Dado que el virrey se pronunció a favor de las bodegoneras, los veedores solicitaron que la contribución fuera cubierta por los mesones que contaban con cocina ya que, además de las mujeres, los pasteleros y los fonderos con fuero militar tampoco estaban cumpliendo.⁷²

Mientras que las contribuciones a la procesión del Ángel tenían la finalidad de dar legitimidad pública a los comerciantes agremiados frente a la sociedad, al incorporarlos a una ceremonia en la cual acompañaban a las autoridades civiles, religiosas y a la nobleza, el pago de contribuciones fiscales sería mucho más discreto, aunque también sería un importante símbolo de prestigio complementado por las características de los locales de los agremiados (imagen 2). Desde este momento, sería mucho más clara la distinción de las fondas y figones de otros giros que además de no pertenecer al gremio, generalmente no estaban dentro de un local fijo. Aunque no contamos con imágenes de estos negocios, los documentos de la época sugieren que las fondas se ubicaban en las calles más céntricas de la

⁷² AHCM, A, AG, v. 381, exp. 2.29, 1751; exp. 6.21, 1754; exp. 6.27, 1756; y exp. 6.28, 1756. Si bien, en la época virreinal el ideal femenino estaba ligado a las actividades domésticas dentro del hogar, entre los estratos medios y populares las mujeres desempeñaron diversas actividades productivas o de servicio, incluyendo la preparación y venta de alimentos. ARROM, *Las mujeres*, pp. 192-251; GIRAUD, “Mujeres y familia en Nueva España”, pp. 61-77; y GONZALBO, “Las mujeres novohispanas”.

ciudad, en los bajos de casonas y palacios ubicados en la Alcaicería, Plateros, en la calle del templo de la Profesa y en accesorias del palacio real, en donde ofrecían comodidades y alimentos de estilo europeo con cierta privacidad. En contraste, si bien carecían de prestigio, los puestos de comida tendrían la ventaja de ubicarse en calles, plazas y plazuelas sin pagar contribuciones, si acaso el uso de suelo en la Plaza Mayor y del Volador, conviviendo con sinfín de actividades cotidianas realizadas en el espacio público (plano 3).⁷³

Imagen 2. José de Páez, “15. De Alvarazado y Tornaatrás produce Tente en el Aire”, ca. 1780



Aparentemente esta escena representa una fonda o figón. La pintura de castas de este tipo usualmente mostraba el interior de las viviendas en donde las mujeres aparecían cocinando y los hombres haciendo actividades propias de un oficio específico. Esta es una de las pocas obras en las que un hombre se involucra en la preparación de alimentos.

Fuente: GARCÍA, *Las castas mexicanas*.

⁷³ GARCÍA, *Las panaderías*, pp. 104-106; y SLDANO, *Noticias de México*, v. 2, p. 65. Según Enriqueta Quiroz, una sociedad “fuertemente mestizada como la novohispana en el siglo XVIII” propició que los grupos privilegiados de los centros urbanos “crearan diferenciaciones en el comer relacionadas con el costo de los alimentos y su accesibilidad”, creando una “comida de lujo” distinta a la de “ahorro” de los pobres, ambas necesarias en la lógica racionalista del pensamiento ilustrado.” QUIROZ, “Comer en Nueva España”, p. 21.

Plano 3.
LA OFERTA DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA MAYOR
(MEDIADOS DEL SIGLO XVIII)



- 1 PLAZA MAYOR/PARIÁN
- 2 CATEDRAL
- 3 PALACIO
- 4 PLAZA DEL VOLADOR
- 5 CALLEJÓN DE TABAQUEROS
- 6 PLÁZUELA DE LA PAJA (DEL CONDE)
- 7 PLÁZUELA DE JESÚS
- 8 PORTAL DE LAS FLORES
- 9 CASAS DE CABILDO
- 10 PORTAL DE AGUSTINOS
- 11 PORTAL DE MERCADERES
- 12 PLÁZUELA DEL COLEGIO DE NIÑAS
- 13 COLISEO
- 14 ALCAICERÍA
- 15 PÓSITO
- 16 ADUANA
- 17 PLÁZUELA DEL FACTOR

SIMBOLOGÍA

- | | |
|---------------------------|----------------------|
| □ BODEGONES | ▲ MESONES |
| ∩ CARNICERÍAS | * PUESTOS DE COMIDA |
| ◇ CONFITERÍAS/PASTELERÍAS | ◊ TAMALERAS |
| ● EXPENDIOS DE PULQUE | ▲ TORTILLERAS |
| ▶ FIGONES | + VENDEDORES MÓVILES |
| □ FONDAS | ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS |

Fuente: Elaboración propia a partir del “Plan General de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, grabado de 1811, MMOyB). AHCM, A, AG, v. 381, exp. 2.29; PO, v. 3692, exp. 20; PPM, v. 3618, exp. 14; RM, v. 3728, exp. 10-v. 3729, exp. 90. *Gazeta de México* (varios temas 1770-1790). GONZÁLEZ, “La Alcaicería”, p. 17; LÓPEZ, *Los mercados*, pp. 79-98; VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 27 y 28.

Pese a que, al mediar el siglo XVIII, cobró impulso la estigmatización de los usos y costumbres populares, sobre todo los relacionados con el mundo indígena y sus productos

alimenticios, las nuevas políticas el control del comercio, el espacio y la población no tendrían los efectos esperados. En medio de la competencia por reconocimiento y excepciones entre fonderos, figoneros y bodegoneros, los puestos y cocinas improvisadas siguieron funcionando en la Plaza Mayor y sus alrededores, ofreciendo “comidas a todas horas con la mayor utilidad para personas de limitadas facultades”. Francisco Sedano aseguraba que hasta en el palacio real había “almuercerías donde se vendían pulque” y chingurito “de secreto”.⁷⁴ A pesar de las medidas emprendidas por los virreyes nombrados entre 1753 y 1760 para ordenar y uniformar puestos fijos, quitar puestos móviles, a los “vendedores aventureros” y los “puestos de comestibles”, en 1762 el maestro mayor de obras de la ciudad y los guardas de policía describían el desorden de los jacalones que formaban las callejuelas del mercado pues estorbaban el paso con sus efectos de “frutas, verduras y demás cosas”. Además, destacaron la presencia de muchos puestos “alrededor de la horca y de la pila pública, y también en la frente del real palacio”, incluyendo “muchos puestos de cocinas y almuerzos cubiertos con guangoches y petates”.⁷⁵

Si bien la remoción de puestos de almuerzo y pulque había sido momentánea, con motivo de la celebración de la jura de Carlos III en 1760, este testimonio es otro indicio de que no se aplicaba cabalmente la reglamentación que intentaba erradicar algunas prácticas consolidadas desde la administración de Cameros sobre la Plaza Mayor. Por ejemplo, al finalizar el siglo XVIII continuaba la venta de “efectos comestibles” en los mercados de temporada de Navidad, Todos Santos y Cuaresma, cuya tradición inició el asentista en 1697

⁷⁴ SAN VICENTE, “Exacta descripción”, p. 172; y SEDANO, *Noticias de México*, v. 2, p. 65.

⁷⁵ AHCM, A, HPA, v. 2231, exp. 25, ff. 1-19, de 1768; PPM, v. 3618, exp. 11, 12 y 14: Sobre el arreglo de la Plaza Mayor, de 1753 a 1776; v. 2230, exp. 12, 1762; RM, v.3729, exp. 52, 1760. Por “guangoche” se entiende una cubierta de tela o petate que sobresale de la estructura que la sostiene. Hace referencia a las sombras con que se cubrían los vendedores con sus productos colocados en el piso para protegerlos del sol y la lluvia.

y continuó hasta el Porfiriato a pesar de prohibirse esporádicamente.⁷⁶ Aunque se procuró que los comerciantes mantuvieran los productos dentro de los puestos, estos llegaron a resistirse argumentando que se “facilita su expendio estando a la vista”, lo cual era indispensable cuando se trataba de alimentos “corruptibles”. Además, en días comunes aún se montaban “sombras movedizas” y se arrendaban los tinglados de los mercados a vendedoras de comestibles que por la noche “hacían fuego con leña y ponían comal”, a pesar de quedar prohibido por un primer reglamento para prevenir incendios.⁷⁷ El oidor Baltazar Ladrón de Guevara aseguraba que en 1778 todavía predominaba “un desorden en la manipulación y venta de alimentos *condimentados* y preparados con fuego, que apenas hay plaza y aun calle donde no se *fría o guise*”, donde el olor, el humo y el peligro de incendio eran “incomodidades inseparables de tal práctica que nunca dejará de ser con menos seguridad y más estorbos que *dentro de las casas*.”⁷⁸

Imagen 3. Anónimo, La Plaza Mayor de México en el siglo XVIII (detalles)



⁷⁶ LADRÓN, “Discurso sobre la policía”, pp. 51-55; y OLVERA, *Los mercados de la Plaza Mayor*, p. 136. AHCM, A, RM, v.3728, exp. 7, 1735 y 1740.

⁷⁷ AHCM, A, PPM, v. 3618, exp. 12: Reglamento contra incendios de 1760; RM, v.3728, exp. 9, 1771. Los tinglados eran estructuras de madera, palos, palma o tejamanil empleadas para techar un espacio y protegerlo de la intemperie, mientras que las “sombras” eran pequeños petates montados sobre palos (imagen 3).

⁷⁸ LADRÓN, “Discurso sobre la policía”, p. 51.

a) (Arriba) En la parte superior de la imagen se puede observar un bodegón que cuenta con un fogón de grandes dimensiones; a su izquierda y derecha hay pulquerías resguardadas por un tinglado o jacalón cubierto de tejamanil. Al centro de la imagen se pueden ver mantas y sombras de petate para la venta de pulque, frutas y verduras en pequeñas cantidades.

b) (Derecha) Otros ejemplos de sombras individuales o portátiles para la venta de frutas y verduras.

Fuente: Museo Nacional de Historia.



En la pintura decorativa de la segunda mitad del siglo XVIII, biombos, vistas urbanas y cuadros de castas, también se puede observar la presencia de puestos de comida y pulque en las calles y plazuelas de la ciudad. Igual que en los discursos de agentes ligados al reformismo borbónico, estas representaciones muestran un importante cambio en la concepción de la ciudad. El modelo que privilegiaba una traza cuadrangular y mercados que representaban cuernos de la abundancia, poco a poco fue sustituido por un orden sujeto a los principios de policía, cuyos proyectos urbanos comenzaron a representarse en espacios rectilíneos, despejados y ordenados, en los cuales las actividades comerciales no tendrían cabida fuera de cajones fijos, sobre todo en la Plaza Mayor y sus alrededores, por tratarse de un espacio simbólico del poder monárquico y de las jerarquías corporativas (imágenes 4 y 5). Bajo esta perspectiva, proliferaron las críticas a la falta de limpieza de los espacios públicos y los alimentos, ahora entendida como responsabilidad de los individuos y no como designio divino. La higiene también tendría un componente moral y tendió a censurar el consumo de alimentos cuando se acompañaban de bebidas alcohólicas, juegos y bailes entre hombres y mujeres de diferentes razas y condiciones sociales, como aquellas formadas en el

Baratillo: “cochinas, cochinerías, y cochinas, socorredoras de las panzas al trote; y apetitos vagamundos, que no hicieran asco de la mayor inmundicia”.⁷⁹



Imagen 4. “Planta y demostración de cómo estaba la Plaza Mayor de esta ciudad de México antes de despejarla para la jura de nuestro católico rey, don Carlos III”, ca. 1760, Colección de Lenin Molina

Fuente: Tomado de TORIS, “La plaza como dispositivo”.

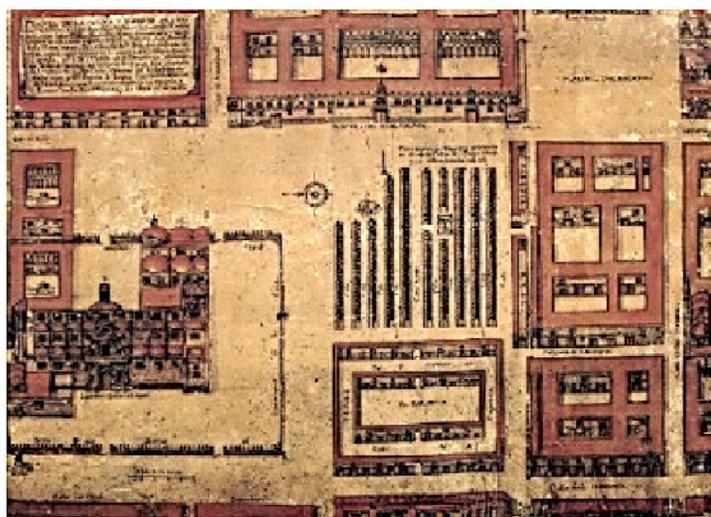


Imagen 5. “Planta de la forma y modo en que el excelentísimo señor don Francisco Cajigal de la Vega, [...] dispuso y resolvió para el arreglo de la Plaza Mayor, Baratillo, la del Volador y demás de esta ciudad, según y como en la actualidad se está practicando su arreglo”, ca. 1760, Colección de Lenin Molina

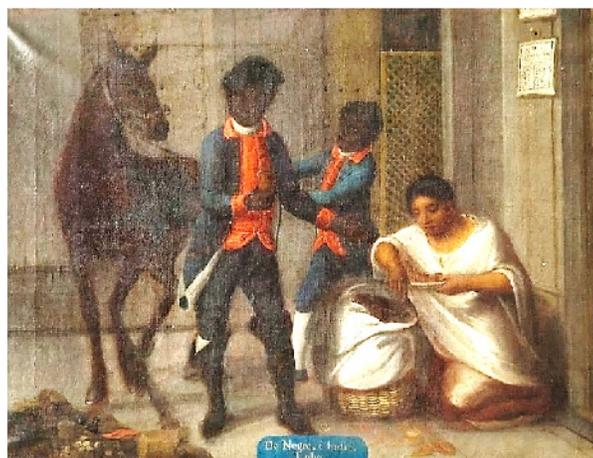
Fuente: Tomado de TORIS, “La plaza como dispositivo”.

⁷⁹ MONNET, “¿Poesía o urbanismo?”, pp. 727-766; SENNETT, *Carne y piedra*, pp. 273-301; y TORIS, “La plaza como dispositivo”, pp. 131-137. Entre los principales testimonios sobre el desarreglo de la ciudad y las costumbres de sus habitantes, desde la perspectiva racionalista, destacan: LADRÓN, “Discurso sobre la policía”; SEDANO, *Noticias de México*; y VILLARROEL, *Enfermedades políticas*. El manuscrito anónimo “Ordenanzas del baratillo de México”, fechado entre 1734 y 1754, al que pertenece la cita, bosqueja un retrato satírico de las costumbres novohispanas. Si bien se ha considerado una crítica desde la perspectiva peninsular a la degeneración de la raza española al relacionarse con las castas, indígenas y negros, destacando el ocio como un comportamiento inherente a dichas razas, también puede verse como la expresión de la fragilidad de un sistema de gobierno sustentado en la segregación social y racial. En este sentido, las “Ordenanzas” reflejan la preocupación de los funcionarios reales por mantener el control sobre los usos y costumbres de la población capitalina. AHINAH, Colección Antigua, v. 289; y KRÖGEL, “Mercenary milk”. Sobre la forma en que el mestizaje trastocó el orden gremial y las relaciones comerciales en la ciudad de México durante la época virreinal véase: BRUN, “Las razas y la familia”, pp. 113-123.

Imagen 6. Anónimo, “11. De Negro e India, Lobo”, s. XVIII

En la imagen se aprecia a una mujer vendiendo tamales sobre el piso. También se observan las hojas de maíz cerca de su canasta y una pila de basura en lado izquierdo.

Fuente: Musco de América.



Es especialmente revelador que las representaciones de puestos de comida y pulque de la época se centren en ejemplificar la manera en que los grupos populares transgredían los reglamentos para continuar el consumo de platillos mestizos de bajo costo, beber pulque, bailar y convivir en espacios públicos. Asimismo, dichas obras darían a las élites, principales consumidoras del arte decorativo, nuevas herramientas para distinguirse de los estratos bajos con la posibilidad de interiorizar los hábitos racionalistas y civilizados promovidos por el pensamiento ilustrado, a la vez que daban sustento al sistema de privilegios del orden estamental del que eran las principales beneficiarias. Como se muestra en las imágenes 6 y 7, el problema principal no estaría en el consumo de comida y pulque *per se*, sino su consumo en el espacio público, propiciando la convivencia de hombres, mujeres, indios, españoles y castas, junto a animales y basura. Asimismo, la desnudez, las excreciones corporales, las relaciones sexuales y hasta la alimentación, actividades comúnmente realizadas por “la plebe” en las calles, serían especialmente criticadas por la mirada ilustrada.⁸⁰

⁸⁰ AGN, IC, P, v. 4, 1769: Comentarios del señor José A. Areche al bando dispuesto por los señores de la Junta de Policía, citado en DÁVALOS, *Basura e ilustración*, pp. 59 y 60 y “La ciudad, el agua y los habitantes”, p. 293. Esta autora también sugiere que entre los estratos populares era común la mezcla de hombres y mujeres en baños y temascales públicos, así como en los “lugares comunes” de las pulquerías, costumbres que las autoridades trataron de erradicar con mayor esfuerzo en el último tercio del siglo XVIII y que explica la poca tolerancia del uso de los puestos de los mercados como viviendas en donde convivían hombres y mujeres por las noches. Según Tomás Pérez Vejo, las pinturas de castas y vistas urbanas de la ciudad de México del siglo

Imagen 7. “Pulquería en México”, 1763



Aparentemente, la ausencia de bancos y mesas no impedía que los variados consumidores de pulque se sentaran en el suelo o sobre montones de tierra, conviviendo incluso con animales.

Fuente: BASARÁS, *Una visión*, lámina 2.

Ladrón de Guevara también consideraba que los expendios de alimentos, ya fueran colocados “de continuo” o con motivo de “procesiones u otros espectáculos, cual el de los *ajusticiados*”, eran causa de desórdenes al congregar gente considerada de baja calidad con acceso al consumo de pulque.⁸¹ Se trataba de prácticas consuetudinarias que se mantendrían en las décadas inmediatas, demostrando el amplio alcance de la costumbre de vender y

XVIII “no reflejan tanto la realidad de una sociedad multiétnica como el ideal de un mundo en el que la heterogeneidad y no la homogeneidad fueron base y fundamento del orden social.” PÉREZ, “La ciudad borbónica”, p. 82. Sobre las representaciones de vendedores de alimentos en la pintura de castas véase: ALVA, EXBALIN Y RODRÍGUEZ, “El ambulante en imágenes”, pp. 12-22; ESTRADA, “La reforma borbónica”; y KATZEW, *La pintura de castas*.

⁸¹ LADRÓN, “Discurso sobre la policía”, p. 51; OLVERA, “Los puestos de noche”; VIERA, *Breve y compendiosa narración*, p. 31; y VIQUEIRA, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 132-241. El *Discurso sobre la policía en México*, al igual que *Las enfermedades políticas* de Hipólito Villaroel, dan testimonio de la visión de dos empleados del gobierno real que fueron partidarios de la política racionalista impulsada por Carlos III, situación que los llevó a enfrentarse a las fuerzas políticas locales. GORTARI, “La ciudad de México de finales del siglo XVIII”, pp. 115-135, y “La ciudad de México: la ordenación civil”, pp. 121-125; SACRISTÁN, “El pensamiento ilustrado”; y TORRE, “La demarcación de cuarteles”, pp. 94-97.

consumir comida y bebida en eventos públicos, como puede apreciarse en un texto del escritor Joaquín Fernández de Lizardi de 1815:

en nuestro México vemos agolparse al pueblo a tales ejecuciones, no sólo indiferente sino alegre (como pudiera [ir] al circo de los toros), contribuyendo no poco a la alegría tantos dulceros y vendedores de golosinas que juntos con los puestos de almuerzos meten una bulla endiablada con la que perturban al pobre que va a expirar y alientan al populacho a ver matar a un hombre con la misma frescura que a un toro. Semejante dureza no puede menos que granjear a estos espectadores las notas de feroces y bárbaros. Por lo que toca a los vianderos, en tales ocasiones, sería utilísimo el prohibirles entrar a vender nada, ni menos gritar sus golosinas en toda la carrera de la cárcel a la horca; y si yo fuera quien mandara, comisionaría a los muchachos por bando, para que celaran el cumplimiento de esta juiciosa providencia, facultándolos para que decomisaran a cualesquiera almuercera, dulcero o bizcochero que infringiera lo mandado, y seguramente no iría ni uno solo, pues los celadores anduvieran alerta sobre ellos como que eran los interesados.⁸²

Al definir los pregones como “gritos” que perturban el orden, esta cita también refiere un cambio en la percepción de las formas de anunciar los productos que se vendían en las calles, aspecto que se retomará más adelante. Más allá de una costumbre, desde la perspectiva ilustrada la ciudad se veía afectada negativamente por el ruido de actividades que debían quedar restringidas a espacios específicos.⁸³

A partir de estos ejemplos, vale la pena preguntarse si a mediados del siglo XVIII el comercio minorista en la Plaza Mayor, incluyendo la venta de alimentos preparados, aumentó y se descontroló o sólo fue objeto de fuertes críticas por parte de personajes interesados en aplicar ciertas reformas urbanas o en desprestigiar al gobierno local. Aunque no hay datos suficientes para afirmar lo primero, como expresa Juan Pedro Viqueira en su estudio sobre las diversiones populares, en este periodo puede observarse el aumento de mecanismos de control y de presión moral hacia la población, expresados principalmente en medidas para

⁸² Al igual que la crítica a la venta de comida en las calles, Fernández de Lizardi refiere que para 1815 el Baratillo seguía asociado con la venta de objetos robados, o sea que el único cambio significativo fue su trasladado a otra plaza alejada de la mayor. FERNÁNDEZ, “Diccionario burlesco”.

⁸³ “la urbe es una realidad histórica que cambia muy lentamente, [...] antes cambiamos nosotros y con nosotros la manera como es percibida y concebida; [así] aparece y desaparece según como la enfoquemos con nuestros conceptos y así se transforma sin necesidad de modificarse”. SÁNCHEZ, *Los dueños de la calle*, p. 9.

que el “populacho” dejara de satisfacer sus necesidades fisiológicas, espirituales, laborales, de esparcimiento y socialización en los espacios públicos. Lo mismo ocurría paralelamente en grandes ciudades como Londres o París, como parte del proceso de adopción de las corrientes higienistas en el ámbito urbano, con la finalidad de mantener la salud pública para incrementar la mano de obra. En este sentido, en el siguiente apartado se profundizará en las políticas ilustradas emprendidas por las autoridades para controlar el comercio de alimentos, así como sus efectos en el orden urbano.⁸⁴

El control del ayuntamiento sobre las plazuelas

Al mediar el siglo XVIII no sólo se buscó incrementar la recaudación fiscal mediante nuevos monopolios estatales y ampliar el aparato burocrático de la corona, sino aumentar el control sobre las corporaciones religiosas, civiles y comerciales, limitando el grado de autogestión con que se habían conducido hasta entonces. La distancia y falta de información aligeraron el rigor del sistema absolutista español en territorio americano, dejando mayor libertad de decisión a los virreyes y audiencias, cuyo gobierno quedó sustentado en un sistema de pesos y contrapesos que conciliaba los intereses de las corporaciones relacionadas con la administración local. En el caso de la capital de la Nueva España, el cabildo quedó sujeto a la supervisión del Consejo de Castilla por medio de un superintendente, empleado del gobierno real que estaría al tanto del estado de los propios, arbitrios y, por cédula real de 1760, de “los abastos, y otros géneros comerciales” que quedaron bajo la administración

⁸⁴ LOMBARDO, “Ideas y proyectos urbanísticos”; MORALES, “Cambios en la traza”, pp. 161-171; SÁNCHEZ, *Los dueños de la calle*, pp. 37-52; y VIQUEIRA, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 132-241. Entre los estudios que confirman el argumento de Viqueira podemos destacar: DÁVALOS, “La ciudad, el agua y los habitantes”, *Los letrados interpretan la ciudad*, pp. 9, 10 y 34; y SACRISTÁN, “El pensamiento ilustrado”. Sobre el proceso de desarrollo del higienismo en el contexto urbano europeo: ROSEN, *A history of public health*.

directa del ayuntamiento, destinando 2% de los productos a la ciudad y 4% a la Real Hacienda. De esta manera, el cabildo perdió derechos ejercidos históricamente ante nuevos empleados dotados de jurisdicciones extraordinarias encaminadas a agilizar la administración, y se vio obligado a cumplir, de forma expedita, determinaciones muchas veces ajenas a la realidad novohispana. Para poner en práctica estas reformas se envió a José de Gálvez como visitador entre 1765 y 1771.⁸⁵

A nivel municipal se trató de uniformar y redistribuir las funciones del ayuntamiento. Para tal efecto, a la junta de propios y arbitrios se sumaron las de mercados, policía, alhóndiga y gremios. Por medio de estas, los regidores, antes encargados de todos los ámbitos administrativos, fungían como jueces especializados. Asimismo, se creó la Contaduría de Propios y Arbitrios y el ramo de Bienes de Comunidad para aumentar la injerencia de las autoridades reales sobre los gastos e ingresos de la ciudad y de las parcialidades, promoviendo que estas últimas contaran con los recursos monetarios suficientes para sufragar obras públicas y para enfrentar emergencias. En el cabildo capitalino se establecieron regidores honorarios y síndicos, elegidos por el virrey entre los vecinos más adecuados, que servirían de enlace con las autoridades reales y emitirían su parecer en

⁸⁵ En el contexto de la crisis económica española acentuada por la Guerra de los Siete años (1756-1763), con un renovado proyecto absolutista, Carlos III buscó aprovechar el desarrollo económico novohispano provocado por el ascenso demográfico, el avance tecnológico y el impulso minero, agrícola y textil que caracterizó al siglo XVIII, cuyos recursos se volvieron indispensables para el sostenimiento del imperio español. Buscando limitar el poder de las élites locales, Gálvez se pronunció a favor del establecimiento de intendencias para aprovechar al máximo las posibilidades económicas de cada región ampliando las libertades comerciales, convirtiendo a las ciudades en polos políticos y económicos, además de procurar el fomento de la industria, las actividades productivas y la jerarquización funcional de la sociedad. Pese a la falta de consenso entre los virreyes sucesivos, en 1786 se aprobó el establecimiento de intendencias, cuando Gálvez fungía como ministro de indias. Sin embargo, tras su muerte al año siguiente, la corona decidió reforzar la autoridad del virrey y la Audiencia. FLORESCANO Y MENEGUS, “La época de las reformas borbónicas”, pp. 363-388; HAMNETT, “Absolutismo ilustrado”, pp. 67-96; JAUREGUI, “Vino viejo y odres nuevos”, pp. 725-771; MIRANDA, *Las ideas*, pp. 202-209; PIETSCHMANN, “Consideraciones en torno al protoliberalismo”, pp. 171-198; y VILLASEÑOR, *Theatro Americano*, libro 1, cap. 7, pp. 53-55. Cabe mencionar que el Consulado de Comerciantes perdió el arrendamiento del cobro de la alcabala en 1754 y en 1778 se decretó el comercio libre. BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 46-75; y FONSECA Y URRUTIA, *Historia general de la Real Hacienda*, pp. 244-248.

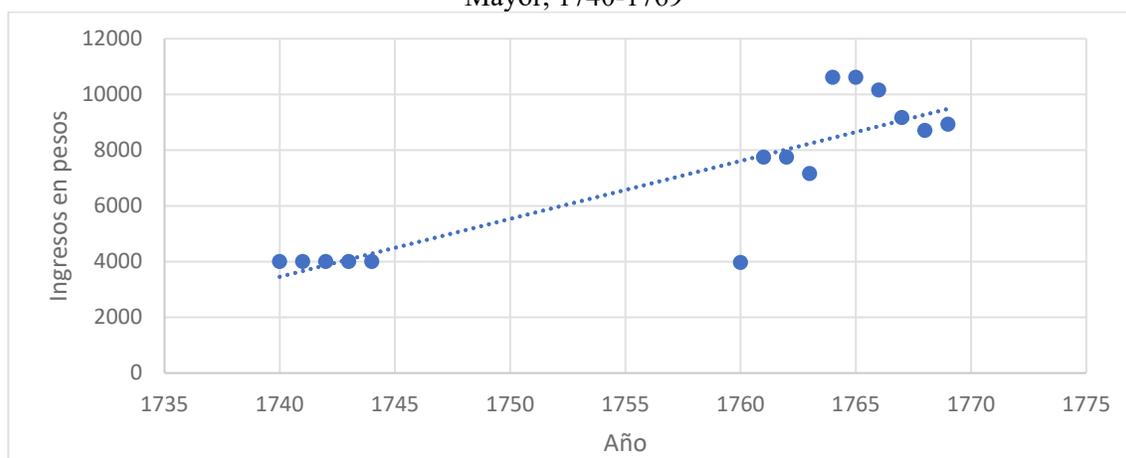
cuestiones de abasto. A pesar de que el ayuntamiento puso diferentes trabas, por presión del virrey, sometió sus cuentas a la Contaduría, pero consiguió que el rey le permitiera elegir a los regidores honorarios entre sus miembros con derecho a voto, lo que quedó asentado en el Reglamento de Propios y Arbitrios de la Ciudad de México de 1771.⁸⁶

El implementar este nuevo orden administrativo prometía hacer más eficiente el cobro de contribuciones en la Plaza Mayor, ramo que, según las autoridades, se encontraba en completo desorden. La junta de propios aseguraba que el desalojo de los vendedores de pulque y de “las vendedoras de almuerzo” ocasionó la disminución de los ingresos municipales registrada en 1769. Además, el ayuntamiento toleró que se reinstalaran aun careciendo de los medios para su regulación. Un año después, el juez superintendente de propios y arbitrios y el administrador de puestos y mesillas, José Ángel de Cuevas y Aguirre, aseguraban que no se sabía el monto de las contribuciones de “los vendedores volantes y los indios, e indias puesteras”. La dificultad para recaudar, argumentaron, se debía a que los mismos espacios eran ocupados en el día por diversas personas, otras se escondían para evadir el pago, además de reconocer que los recaudadores incurrían en ilegalidades.⁸⁷

⁸⁶ ESPINOZA, “Las reformas político-administrativas”, pp. 2-14. En el caso de los pueblos de indios, las reformas promovieron la monetización de su economía cambiando el tributo en especie por el de real y medio, arrendando las tierras de labor, estableciendo impuestos por el uso de pastos, mercados y plazas públicas. Para Margarita Menegus este proceso apenas generó “mayores excedentes de los que la Real Hacienda ya captaba a través del tributo”, además, para sufragar los impuestos reales, eclesiásticos y “las contribuciones patrióticas” a los gastos de guerra de la Metrópoli, “las comunidades tuvieron que vender más.” MENEGUS, “Mercados y tierras”, pp. 20-27. Según Esteban Sánchez de Tagle el reglamento no obtuvo el fallo final del rey, aunque las autoridades reales procuraron que se siguieran sus lineamientos, el cabildo resistió la aplicación de las medidas que lo afectaban y, “con el tiempo”, logró “continuar haciendo las cosas, más o menos, como siempre se habían hecho”, sin entregar sus cuentas a otra instancia. SÁNCHEZ, *Del gobierno y su tutela*, pp. 266-267.

⁸⁷ El despeje de la plaza en 1760 disminuyó los ingresos y mantuvo los mismos gastos: sueldos de cobradores (18 pesos), dos escribanos (200 pesos al año), al guarda mayor (100 pesos), dos ministros (100 pesos), al asentista de limpia (200 pesos), al cuidador de pila y lugares comunes (143 pesos), al verdugo de los puestos junto a la horca (84 pesos 4 reales), a la capilla de Nuestra Señora de los Dolores (52 pesos), al cochero de su excelencia (42 pesos) y 6% al administrador (2, 375 pesos 3 tomines). AHCM, A, PPM, v. 3618, exp. 13, f. 3, 1769. VILLARROEL, *Enfermedades Políticas*, pp. 151 y 152.

Gráfica 1. Tendencia de los ingresos netos de la administración de puestos y mesillas de la Plaza Mayor, 1740-1769



Fuente: Elaboración propia a partir de AHCM, A, PPM, v. 3618, exp. 8 y 13.⁸⁸

Como se observa en la gráfica 1, en comparación con la recaudación declarada por el asentista entre 1740 y 1745, hubo un incremento constante de los ingresos de puestos y mesillas de la Plaza Mayor entre 1760 y 1770, pese a que tuvieron algunas fluctuaciones asociadas con los inconvenientes descritos por el juez y el administrador. Para hacer todavía más eficiente el cobro de contribuciones, se implementaron las disposiciones emitidas por Gálvez el 14 de febrero de 1771: se formaron hileras de puestos de madera en la Plaza Mayor y en la del Volador para “destinar lugares proporcionados a todos los vendedores aventureros donde se coloquen de firme”. Sin embargo, por lo menos en la plaza del Volador, el intenso comercio dificultó cumplir dicha medida al pie de la letra. Según consta en la imagen 8, aunque había tinglados más o menos ordenados, también era patente la presencia de pequeñas sombras y puestos móviles diseminados por la plaza, sobre todo en las inmediaciones de la real acequia, así como jacaes y hasta un corral para animales.⁸⁹

⁸⁸ Dado que no contamos con información de otros ramos que integraban los ingresos del ayuntamiento en este periodo, se pueden consultar las referencias del siglo XIX en el capítulo 4.

⁸⁹ AHCM, A, PR, v. 3712, exp. 6, 1765; PPM, v. 3618, exp. 13, ff. 1 y 2, 1769; RM, v.3728, exp. 9, 1771; y exp. 14, septiembre de 1773: Proyecto del virrey marqués de Croix para el arreglo de la plaza del Volador que contemplaba la construcción de puestos de mampostería y dos plazas de toros cuyos ingresos se destinarían a la ciudad y al marquesado del Valle (No llegó a realizarse por afectar a la universidad y al marquesado).

Imagen 8. Juan Patricio Morlete Ruiz, *Plaza de El Volador de México*, 1769



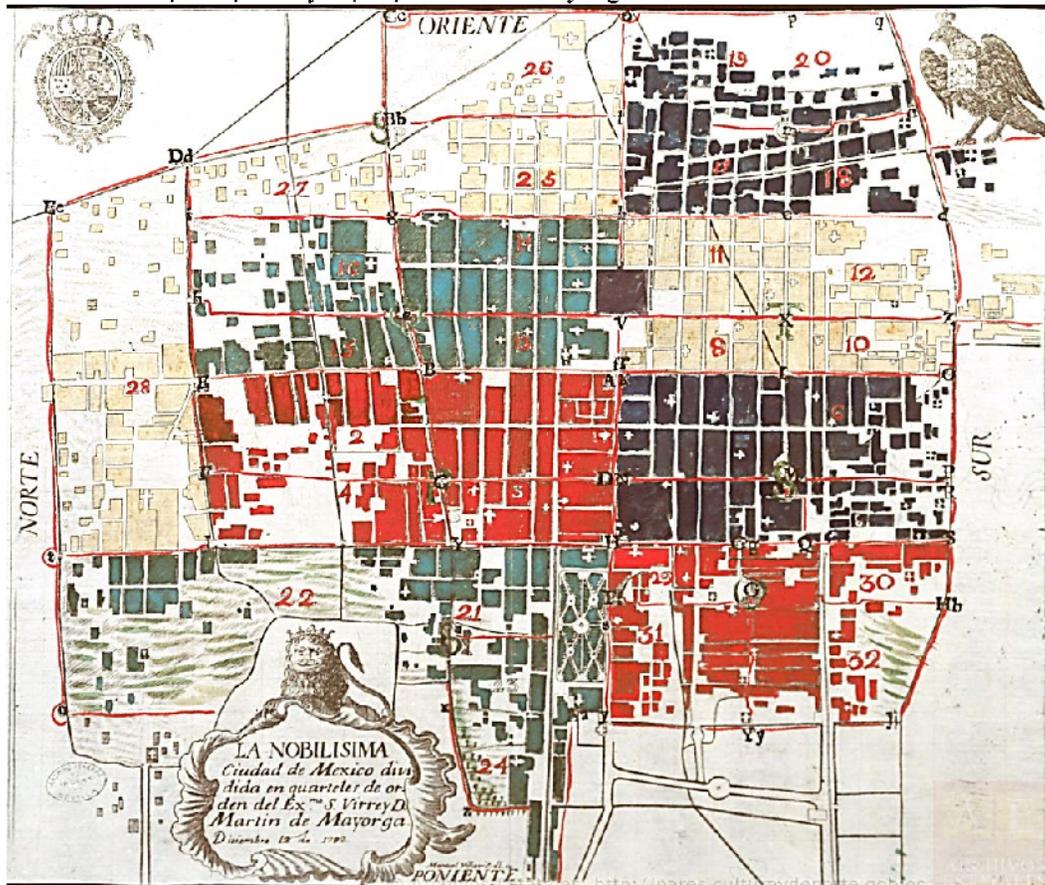
Fuente: <http://52.183.37.55/artworks/20116> (24 de julio de 2020).

Según Diego López Rosado, para finales del periodo virreinal el ramo de puestos y mesillas de la Plaza Mayor representaba cerca del 20% de los ingresos anuales totales del ayuntamiento, correspondientes a un promedio de 11 000 pesos en la década de 1780, sin tomar en cuenta los ingresos por rentas de accesorias comerciales y viviendas. Aunque dichos ingresos eran considerables para las arcas municipales, no representaban un beneficio directo para la Real Hacienda, por lo que en 1776 se creó el Resguardo Unido de las Rentas Reales, dependiente de la Real Aduana, para vigilar el perímetro de la capital y evitar “la introducción clandestina de mercancías y el contrabando de productos comprendidos en los estancos”. Asimismo, en 1782 se estableció un impuesto sobre tiendas y pulperías (entre 30 y 40 pesos anuales), aplicable únicamente a las grandes poblaciones, el cual rendía anualmente 104 000 pesos en la ciudad de México.⁹⁰ Para este momento era evidente el interés de las autoridades

⁹⁰ Con el despeje de la Plaza Mayor en 1790 dicha cantidad rondaría los 2 500 pesos anuales. LÓPEZ, *Los mercados*, pp. 139-143; *Memoria de los principales ramos*, pp. 128 y 129; y TORRE, “El resguardo de la ciudad”, p. 69.

reales para extender las reformas más allá de la Plaza Mayor y sus alrededores. Para mejorar el control sobre todo el espacio urbano y, consecuentemente, de la recaudación de impuestos, en 1783 el virrey Martín de Mayorga ordenó dividir la ciudad en ocho cuarteles mayores, a su vez divididos en 32 menores.

Imagen 9. “La nobilísima Ciudad de México divida en cuarteles del orden del Ex[celentísimo] S[eñor] Virrey D[on] Martín de Mayorga. Diciembre 12 de 1782”



Fuente: AGI.

Tomando en cuenta la densidad de población y disposición de casas, calles y acequias, el proyecto se adaptó a las condiciones físicas sin imponer formas geométricas imposibles de respetar. Si bien la nueva división guardó cierta relación con una también reciente división parroquial que intentó fortalecer al clero secular frente al regular, la corona buscó aumentar la injerencia del ayuntamiento y las autoridades judiciales sobre la población urbana, asignándoles funciones que antes ejercía el clero. De esta manera, los cinco jueces de la Real

Sala del Crimen, el corregidor y dos alcaldes ordinarios se ocuparían de los cuarteles mayores, teniendo a su cargo a los alcaldes de barrio. Este cargo honorífico era designado por el virrey entre una terna propuesta por el cura de cada parroquia, quedando bajo su responsabilidad llevar estadísticas vitales, vigilar en las noches, así como fomentar la industria, la caridad, la salud y la limpieza con la participación de los vecinos.⁹¹

Con este nuevo orden se buscaba reforzar la presencia de la autoridad en fracciones reducidas e introducirla en los lugares donde prácticamente no llegaba, como eran los barrios inmediatos al casco central. No sólo se trataba de vigilar y recaudar contribuciones de manera más eficiente, sino de prevenir actividades que violaran las disposiciones vigentes de policía, sobre todo aquellas relacionadas con los hábitos de la población. Sin embargo, en la práctica, las diferencias sociales dificultaban implementar la ley de la misma forma para todos los habitantes, sobre todo cuando su aplicación dependía en gran medida del ayuntamiento y sus dependientes, quienes siguieron maniobrando entre prácticas de discrecionalidad de probada efectividad para sus intereses. Además, debido a la reticencia de los “hombres de bien” a fungir como alcaldes de barrio, éste se volvió un cargo de elección que llegó a caer en manos de individuos que buscaban algún beneficio personal, sujeto a las negociaciones y acuerdos informales que a menudo guiaban las relaciones de la población con sus autoridades inmediatas. Desde la perspectiva de empleados del gobierno real como Hipólito Villarroel y Baltazar Ladrón de Guevara, estas prácticas se relacionaban con la corrupción que padecía

⁹¹ El motín de Esquilache de 1766 representó un verdadero peligro para la ciudad de Madrid, por lo que, para mejorar su vigilancia, dos años después se dividió en ocho cuarteles con ocho barrios cada uno. Si bien este modelo pasó a otras ciudades sujetas a la metrópoli, en la de México el oidor Baltasar Ladrón de Guevara adecuó el proyecto a las circunstancias locales. GARCÍA, “El proceso cartográfico”; GORTARI, “La ciudad de México de finales del siglo XVIII”, pp. 115-135; LEMPÉRIÈRE, *Entre Dios y el rey*, pp. 197-235; *Ordenanza de la division*; y TORRE, “La demarcación de cuarteles”, pp. 94-97.

el gobierno local y sus consecuencias se advertían en el descuido material de la ciudad, así como en su crecimiento desordenado e insalubre.⁹²

Al volverse cada vez más visibles los contornos de la ciudad, los informes y mapas elaborados por los alcaldes de barrio evidenciaron el incremento del comercio de alimentos en las plazas de los barrios. En 1772 Luis de Monroy, juez superintendente de plazas y mercados, informó sobre el establecimiento de puestos firmes en la plaza de la parroquia de Santa Catarina Mártir, “abusando de la piedad con que se les ha dado licencia para que se pusieran portátiles y descubiertos” dos días a la semana. Para evitar actos delictivos por convertirse en viviendas, por un lado, y aprovechar su potencial económico al ubicarse cerca de una importante calzada de acceso a la ciudad, por el otro, el juez propuso reparar y adecuar dicha plaza “a similitud (proporcional)” de la mayor (dos calles rectas en forma de cruz para colocar puestos). De esta forma, el cabildo ejerció su jurisdicción sobre un mercado que originalmente funcionaba a partir de acuerdos entre los vendedores y un tendero vecino que administraba los espacios en su beneficio. En otras palabras, el ayuntamiento amplió sus mecanismos de control sobre un barrio en que se suscitaban “diversas luchas, negociaciones y costumbres sobre la posesión de hecho o de derecho” del espacio público local y sobre las responsabilidades de quienes hasta entonces lo habían empleado para realizar diversas actividades de manera autónoma.⁹³

⁹² GORTARI, “La ciudad de México de finales del siglo XVIII”, pp. 115-135, y “La ciudad de México: la ordenación civil”, pp. 121-125; LADRÓN, “Discurso sobre la policía”; TORRE, “La demarcación de cuarteles”, pp. 94-97; y VILLARROEL, *Enfermedades políticas*, pp. 102-105 y 151-167. Cabe mencionar que la historiografía sobre la corrupción en la época virreinal menciona la existencia de prácticas de justicia y gobierno flexibles que diferían de las leyes emitidas por la corona española, divergencia en que eventualmente se sustentaban las acusaciones de corrupción política hacia empleados del gobierno que cometían actos inmorales y abusos contrarios al ideal de comportamiento expresado en dichas leyes. EXBALIN Y PULIDO, “¿Una negociación del orden?”; y RUDERER Y ROSENMÜLLER, “Introducción”, pp. 9-16.

⁹³ AHCM, RM, v.3728, exp. 10, ff. 1-8, 1772. DÁVALOS, *Los letrados interpretan la ciudad*, pp. 30-69.

Si bien el virrey estableció que el mercado de Santa Catarina dependería de los cobradores y el administrador de la Plaza Mayor, aprovechando su experiencia y la reglamentación existente, también permitió el libre comercio de “indios e indias, y los que ocurren a vender por un día algunos bastimentos”, esquema que esperaba aplicar en otras plazuelas de barrios distantes para que los introductores de “bastimentos, vituallas, frutas y demás” no tuvieran que conducir su mercancía hasta el centro de la ciudad. Así, la Audiencia aprobó el proyecto para la construcción de 48 puestos firmes en la plaza, puntualizando que, como espacio público, quedaría sujeta a la administración del ayuntamiento puesto que las obras “aumentarían también las rentas de la ciudad” al concederle el arrendamiento de los puestos, empresa más rentable que otorgar licencias a puestos aislados de comestibles.⁹⁴

Por decreto del virrey del 13 de febrero de 1776, se mandó reconocer todas las plazuelas de los barrios que no estuvieran mercedadas a terceros para que quedaran bajo la jurisdicción y vigilancia del cabildo. Reconociendo la dificultad de que los comerciantes aceptaran el orden de los puestos y el pago por el uso diario del espacio, como pasaba en las plazuelas de Santa Catarina y Santo Domingo, se propuso la contratación de un cobrador asalariado que trabajaría bajo la dirección del juez de plazas. Sin embargo, aunque se mandó registrar tanto puestos firmes como al viento, prácticamente sólo se registraron los primeros. No obstante, los informes proporcionan una idea general de las plazuelas donde había comercios de alimentos y lo precario del mismo, lo que pudo contribuir a que la Plaza Mayor se mantuviera como principal polo comercial de la ciudad. Debido a que la información es limitada, resulta poco clara la razón del registro de almuerceras y cocineras en el ramo de viento destinado a productos agrícolas en pocas cantidades. Es cierto que, si se trataba de

⁹⁴ AHCM, RM, v.3728, exp. 10, ff. 22 y 23.

indígenas, debían exentarse de gravámenes sobre sus productos, pero también es posible que los registros referían que debían pagar la misma cantidad que los vendedores del ramo de viento por el uso de suelo al colocarse temporalmente. Asimismo, queda abierta la duda sobre por qué no se registró el comercio al viento de todas las plazuelas visitadas a pesar de que hay diversos testimonios de su existencia (tabla 1 y plano 4).⁹⁵

Tabla 1. Puestos firmes y al viento en las plazuelas de la ciudad de México, 1776⁹⁶

Plazuelas	Puestos firmes	Viento
Santa Catarina	7 puestos de pan 5 de semillas 4 de verduras 3 de frutas 10 de almuerzos 1 de panocha 1 de pambazo	
Santo Domingo	12 puestos de pan 2 de semillas	7 maiceros, 2 cebaderos, 1 semillero, 1 zapatero, 1 almuercera, 1 cocinera
Factor	8 puestos de pan	
San Francisco	2 puestos de pan	
Colegio de Niñas	5 puestos de pan	
Regina	3 puestos de pan	
Vizcaínas	2 puestos de pan	
Rastro	2 puestos de pan	
San Pablo	1 puesto de pan	
Santísima Trinidad	7 puestos de pan	
Loreto	1 puesto de pan	
Concepción	1 puesto de pan	
San Juan	4 puestos de pan	
Carmen	2 puestos de pan	
Alameda	1 puesto de pan	
San Diego	1 puesto de pan	
San Fernando	1 puesto de pan	
Carbonero	4 puestos de pan	
Escondida	2 puestos de pan	

Fuente: Elaboración propia a partir de AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 10, ff. 23-25.

⁹⁵ AHCM, A, RM, v.3728, exp. 10; y v. 3729, exp. 61, 1797.

⁹⁶ Integradas en el ramo de viento de la plaza de Santo Domingo aparecen la almuercera Bernabela Antonia, y la cocinera Ana María Bustamante. Aunque hay registros de los mercados realizados en las plazuelas de Santiago y Santa Ana, en la parcialidad de Santiago, para este momento no estaban contempladas en la jurisdicción del ayuntamiento, a diferencia de las plazas de mercado de la parcialidad de San Juan.

Plano 4.

OFERTA ALIMENTICIA EN CALLES, PLAZAS Y PLAZUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1770-1790)



PLAZAS, PLAZUELAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DONDE SE REGISTRARON PUESTOS FIJOS Y AL VIENTO DE ALIMENTOS (1776-1790)

- 1 PLAZA MAYOR
- 2 PLAZA DEL VOLADOR
- 3 PLAZUELA DE JESÚS
- 4 PLAZUELA DE LA PAJA
- 5 PLAZUELA DE SAN PABLO
- 6 PLAZUELA DEL ÁRBOL (RASTRO)
- 7 PLAZUELA DE REGINA
- 8 PLAZUELA DE LAS VIZCAÍNAS
- 9 PLAZUELA DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA
- 10 PLAZUELA DE LA ESCONDIDA
- 11 PLAZUELA DEL COLEGIO DE NIÑAS
- 12 PLAZUELA DE SAN FRANCISCO (GUARDIOLA)
- 13 ALAMEDA
- 14 PLAZUELA DE SAN FERNANDO
- 15 PLAZUELA DE SAN DIEGO
- 16 PLAZUELA DE VILLAMIL
- 17 PLAZUELA DE LA CONCEPCIÓN
- 18 PLAZUELA DEL FACTOR
- 19 PLAZUELA DE SANTO DOMINGO
- 20 PLAZUELA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD
- 21 PLAZUELA DE LORETO
- 22 PLAZUELA DEL CARMEN
- 23 PLAZUELA DE SANTA CATARINA
- 24 EMBARCADERO DE LA VIGA
- 25 PLAZUELA DE JUAN CARBONERO
- 26 PLAZUELA DE SANTA ANA
- 27 PLAZUELA DE MIXCALCO
- 28 PLAZUELA DE TUMBABURROS

0 250 500 m

SIMBOLOGÍA

- | | | | | |
|---------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|----------------------|
| □ BODEGONES | ● EXPENDIOS DE PULQUE | ▲ MESONES | ○ PUESTOS DE PAN (1776) | + VENEDORES MÓVILES |
| † CARNICERÍAS | ▶ FIGONES | ○ PANADERÍAS (1770) | ◌ TAMALERAS | ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS |
| ◇ CONFITERÍAS/PASTELERÍAS | ◻ FONDAS | * PUESTOS DE COMIDA | ▲ TORTILLERAS | |

Fuente: Elaboración propia a partir del “Plan General de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, grabado de 1811, MMOyB). AHCM, A, AG, v. 381, exp. 2.29; PO, v. 3692, exp. 20; PPM, v. 3618, exp. 14; RM, v. 3728, exp. 10-v. 3729, exp. 90. *Gazeta de México* (varios temas 1770-1790). GONZÁLEZ, “La Alcaicería”, p. 17; LÓPEZ, *Los mercados*, pp. 79-98; VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 27 y 28.

Respecto a los puestos de pan, desde 1763 se determinó que las panaderías llevaran el pan común a la Plaza Mayor “y demás partes públicas para su venta”, facilitando la distribución en pulperías y el control por parte de los veedores del gremio y la Fiel Ejecutoría. Aunque en 1773 se ordenó a las panaderías establecer puestos de venta en diversos puntos de la ciudad para mejorar la distribución, dicha medida fue revocada por el Real Acuerdo en 1777 al considerar “los inconvenientes visibles, pecados, fraudes y daños de los detestables puestos de madera, y que nunca se ha comido peor pan que al presente”. Si bien la tabla muestra que efectivamente se montaron puestos de pan en algunas plazuelas, no hay referencias de su posterior remoción. Sin embargo, es posible que el pan común sobrante o “frío”, al igual que aquel proveniente de Tacubaya, siguiera distribuyéndose en las calles por vendedores a pie, sin afectar directamente al gremio pues permitía la venta del producto sobrante.⁹⁷ Si bien la concentración de expendios de pan en el centro de la ciudad se ha relacionado con una mayor demanda de este producto entre la población española que habitaba dicha área, con mayor densidad poblacional y valor comercial, la presencia de puestos de pan en las plazuelas periféricas sugiere que la estratificación del espacio urbano no se basaba únicamente en barreras socioeconómicas o étnicas. Nuevamente, se puede observar el cruce cultural en el movimiento y la circulación de personas y mercancías a lo largo y ancho de la ciudad, específicamente en plazas y plazuelas que comenzaban a definir rumbos comerciales.

En el caso de la plazuela de la Paja, en junio de 1789 el juez de plazas, Ignacio Iglesias, mandó eliminar tablas y petates dejando sólo el resguardo suficiente para cubrir a

⁹⁷ AHCM, A, PP, v. 3452, exp. 13, f. 15, 1777. Incluso para 1796 seguía prohibida la venta de pan fuera de las tiendas y panaderías, aunque se procuraba que estas últimas vendieran pan floreado para “los ricos” así como pan común para “pobres”. AGN, IC, B, v. 18, exp. 58, fs. 276.

los vendedores hasta las nueve de la noche. A esta medida se resistió Blas de Arvide, quien contrató la construcción y administración de los puestos con el conde de Santiago, propietario de la plaza, asegurando que sólo se trataba de cocinas:

en que se necesita de fuego, que hay jacales de esferas o petates habitados por indios que no tienen casa [y que] abastecen al público de tortillas y atole; sin que en otro lugar se vendan, ni con la comodidad que en este sitio, ni por razón de las horas, pues en cualesquiera del día, se encuentra este bastimento, no sólo para la gente infeliz y miserable que se socorre con este pan, sino aún para los pobres mendigos y enfermos...⁹⁸

El tendero que administraba los puestos de la plaza de Santa Catarina había empleado un argumento similar para justificar sus acciones, asegurando que sólo privilegiaba “con caridad a las indias poniéndolas antes en sus puestos y porque no estén en mitad de la calle”. Estos particulares compartían el discurso paternalista del virrey, quien, en el caso de Santa Catarina de 1776, pidió al juez de plazas “se desvíen del tráfico las indias que venden tortillas, y se reduzcan todas al centro de la plaza” puntualizando se hiciera “con la suavidad que es debida”. De forma paralela, las tortilleras ubicadas en las inmediaciones del palacio también fueron trasladadas al centro de la Plaza Mayor, donde, en lugar de prohibir que pusieran mesas y canastas, únicamente se procuró que se “redujeran a sus puestos” para dejar libres las calles y facilitar el cobro de sus contribuciones. Si bien estas concesiones a las tortilleras pueden relacionarse con la alta demanda de su producto entre la población, sobre todo de escasos recursos, tampoco afectaban los intereses de los gremios relacionados con la venta de alimentos, lo que explicaría su permanencia autorizada prácticamente en todas las plazuelas de la ciudad.⁹⁹

Aparentemente, los privilegios otorgados a las tortilleras de la plaza de Santa Catarina dieron pie a que proliferaran otros negocios donde se preparaban alimentos, en los que las

⁹⁸ AHCM, A, RM, v.3728, exp. 14, 1789.

⁹⁹ AHCM, A, PPM, v. 3618, exp. 14, 1776; y RM, v.3728, exp. 10.

tortillas debieron ser fundamentales, como se aprecia en las imágenes 10 y 11. Se trataba de cocinas que mantenían “un fuego activo con leña” después de las oraciones de la noche, “con el pretexto de que la gente que concurre a la fábrica de cigarros como [la] que esta inmediata allí almuerza, come y cena, mucha parte de ella”. En este sentido, resulta claro que el juez de plazas estaba más preocupado por la hora y el acondicionamiento de los puestos para evitar incendios que por eliminar las cocinas, pues también reconocía que en dichos establecimientos “consiste la mayor parte de este mercado por agregarse a él otras vendimias que se consumen por esta concurrencia que sin ella cesaría”. Asimismo, reconocía el juez, gran parte de los vendedores de los mercados “dejan sus casas cerradas por atender sus puestos, trasladándose a ellos con toda su familia, y así necesitan hacer lumbre para guisar sus comidas”.¹⁰⁰

Imagen 10. Anónimo, La Plaza Mayor de México en el siglo XVIII (detalle)



A la izquierda, sobre mantas colocadas en el piso, se observan cinco vendedoras de tortillas. Asimismo, sin una clara separación de giros comerciales, en la parte superior derecha se encuentra una cocina entre puestos de zapatos y ropa; mientras en el pasillo inmediato se observa un fogón con ollas de barro. Fuente: Museo Nacional de Historia.

¹⁰⁰ La Real Fábrica de Puros y Cigarros se ubicaba al norte de la plazuela de Santa Catarina. Los empleados usualmente se reunían en las pulquerías inmediatas, donde también se registraba a venta de alimentos. ROS, *María Manuela*, pp. 39-59, 90-113. AHCM, A, RM, v.3729, exp. 69, 1798; y PO, v. 3692, exp. 28.

Imagen 11. Anónimo, “De Indio y Chamuza, Cambujo”, s. XVIII



Fuente: Museo de Historia Mexicana.

Estas descripciones sugieren que los espacios comerciales, incluidos mercados, plazuelas y accesorias, funcionaron simultáneamente como espacios productivos y habitacionales, sin atender los principios de orden y separación de los espacios y actividades públicas y privadas. En el caso de la venta de comida, su preparación requería mantener el fuego en el anafre de manera constante, por lo que las cocineras debían permanecer cerca realizando otras labores indispensables para el cuidado de su familia. Dado que las vísceras, base de muchos platillos populares, requerían una cocción prolongada, era común que se cocinaran a lo largo de la noche, “esta costumbre llegó a considerarse perniciosa por la infinidad de fogones que ardían en Ciudad de México, no sólo para preparar las carnes que se venderían en los puestos de comida al día siguiente, sino también los panes y hasta el jabón, preparado con el sebo de los animales.” En tal sentido, si bien el propio Ladrón de Guevara remarcaba la importancia de los puestos de comida para multitud de hombres y mujeres que “necesitan alimentarse por recursos o proporciones más inmediatas y fáciles”, también aconsejaba que estos puestos se ubicaran únicamente “en las plazas o parajes

desahogados en que no puedan embarazar el tránsito”, y que se recogieran por la noche para evitar incendios, la adulteración de los alimentos o actos inmorales.¹⁰¹

Las excepciones hechas a las vendedoras de comida en Santa Catarina para mantener la lumbre hasta altas horas debían quedar supeditadas al cumplimiento de otras normas de policía. Era la forma en que se gobernaba el comercio a nivel de calle, conciliando los intereses de quienes regulaban y circulaban por el espacio público con los de aquellos que buscaban el sustento, consumiendo o vendiendo. Así como la demanda de comida en este barrio aumentó con el establecimiento de la Real Fábrica de Puros y Cigarros, la oferta se diversificó gracias a las concesiones de las autoridades municipales, pero también a las dinámicas propias del comercio. La labor caritativa de los administradores hacia los indios como “personas tan privilegiadas”, “miserables por sus circunstancias” y que proveían de un alimento tan básico a los pobres y trabajadores, quedó justificada por el ayuntamiento en los documentos anteriores. Sin embargo, estos registros también dejan ver el interés del cabildo por afianzar su jurisdicción sobre los mercados de las plazuelas.

En 1788, por ejemplo, el juez Iglesias se quejó ante el virrey porque no fue consultado sobre el traslado de los braseros al centro de la Plaza Mayor realizado por el teniente letrado del corregidor. Aseguraba que separar las cocinas de los espacios de venta había provocado el abandono de las primeras:

o por no pagar los dos sitios, o por no ser posible atenderlos, pues les es harto difícil de cuidar la paga en uno y cocinar en otro, pues entre tanto cobran en el puesto, en el brasero lo venden sus mismos dependientes las comidas como que están separados, y para no sentir este quebranto van desocupando los puestos, de modo que me parece podrán bajar sus rentas más de la mitad...¹⁰²

¹⁰¹ “Discurso sobre la policía”, pp. 49-55. AHCM, A, PG, v. 3627, exp. 43, 1788; Quiroz, “Comer en Nueva España”, p. 49, y “Privilegios y pesares”. También hay referencias a la presencia de figones frente a la diputación e incluso en los patios del palacio al finalizar el siglo XVIII. OROZCO Y BERRA, *Historia de la ciudad de México*, p. 122.

¹⁰² AHCM, A, RM, v.3728, exp. 13, 1788.

Aparentemente, se trataba de una orden directa del virrey con motivo de un incendio reciente en la plaza del Volador y tenía el objetivo de evitar la misma situación en la Mayor, cuyas consecuencias serían peores por estar rodeada de edificios y comercios de gran importancia. Por su parte, el procurador general, representante de la ciudad ante el virrey, desestimó los motivos “para quitar las cocinas de que tanto beneficio y servicio recibe el público”, pues atribuyó el incendio al descuido de una mujer que mantuvo una vela en un puesto de materiales combustibles. También aseguraba que en la Plaza Mayor los guardas se encargaban de prevenir incendios y las cocinas no tenían el mismo peligro “porque tienen sus braseros de piedras grandes, sobra que está la lumbre con todas las precauciones convenientes, y por eso nunca se ha visto igual suceso”. Asimismo, el procurador aceptaba los argumentos de Iglesias de que tal disposición afectaba al comercio cuando estaba próxima la temporada del mercado de Nochebuena, pues los comerciantes preferían tratar con revendedores que involucrarse en los actos violentos con que se estaba llevando a cabo la medida, los cuales resultaron en la lesión de Ramón Antonio de Ayala “indio cacique, vecino de esta ciudad, y dueño en arrendamiento de un puesto de cocina de las de la Plaza Mayor”, quien:

la víspera de Todos Santos, con motivo de que estando en su puesto, llegó un soldado a mandarle violentamente apagara la lumbre del brasero, y que sin darle lugar a hacerlo con espacio ni retirarse, levantó el fusil dicho soldado, y quebrando la olla con la culata le echó el caldo y la comida que tenía dentro hirviendo encima del pie; a cuya resulta sin embargo de haberse curado prontamente y estar siguiendo su curación, se haya aún impedido sin poder andar.¹⁰³

Si bien la medida fue cancelada, el documento permite observar cómo se administraban los puestos y mesillas, dinámica que involucraba a los vendedores con los guardas y cobradores de la plaza y que rendía utilidades a la ciudad sin que precisara su intervención

¹⁰³ AHCM, A, RM, v.3728, exp. 13, f. 6.

directa. Iglesias describía la labor del juez de plazas como “un capitular juez con toda jurisdicción para los “chismes, y asuntos que ocurran, quien frecuentemente la visita, cela, y hace cumplir los subalternos en sus respectivas obligaciones”. También describía cómo dos cobradores estaban disponibles para recaudar las contribuciones semanales y diarias, durante la mañana, tarde, noche, y a “contingentes” (sin hora específica). El guarda, auxiliado por un barrendero, se encargaba de verificar que se apagaran luces y lumbres a las nueve de la noche, y de impedir que los comerciantes durmieran en sus puestos. Sin duda, este gobierno de los mercados propiciaba la permanencia y aumento del comercio en pequeño, de cocinas, almuercerías y puestos de noche. Aunque llegó a contravenir algunas disposiciones de policía, también aseguraba ingresos considerables al gobierno municipal y beneficiaba a los grupos urbanos pobres.¹⁰⁴

El limitado control de las autoridades municipales sobre el funcionamiento práctico del comercio en calles y plazuelas fue un problema latente que intentó contrarrestarse por medio de reiterados bandos y disposiciones de policía. Como se verá en el siguiente apartado, el virrey segundo conde de Revillagigedo logró implementar con mayor éxito que sus antecesores un proyecto que planteaba el reordenamiento de los espacios comerciales de la ciudad, el cual partió del decreto de 16 de diciembre de 1789 que prohibió volver a montar el mercado en la Plaza Mayor, despejada con motivo de la coronación de Carlos IV. Además, en 1791 ordenó la construcción de un mercado para la venta de comestibles y manufacturas locales en la plaza del Volador, sobre el cual se impondría un reglamento cuya función sería reunir y regular el pequeño comercio disperso por las calles de la ciudad y evitar

¹⁰⁴ “Las donoseras y pateras son de la Candelaria y de Coyuya, las nemepileras de San Anton Tepito, sólo este renglón abrumba; importa diariamente más de mil pesos y resulta en beneficio de los pobres que lo consumen, de las vendedoras que lo componen y de los abastecedores que venden sus esquilmos y obras.” AHCM, A, RM, v.3728, exp. 13, 1778, ff. 4-6.

“incomodidades” al público, a los vendedores “y los perjuicios de las rentas de propios en pagar el arrendamiento de dicha plaza sin disfrutar sus productos”. Para ello, se haría un contrato cada cinco años con el marquesado del Valle para fijar el arriendo anual de la plaza, las responsabilidades sobre su mantenimiento y el derecho de la ciudad sobre la construcción de “cajones portátiles de madera y tinglados o portales de lo mismo, que arrendados o por administración darán mayor producto que los indecentes navales y sombras de petate o literas con que estaba ocupada la Mayor”.¹⁰⁵

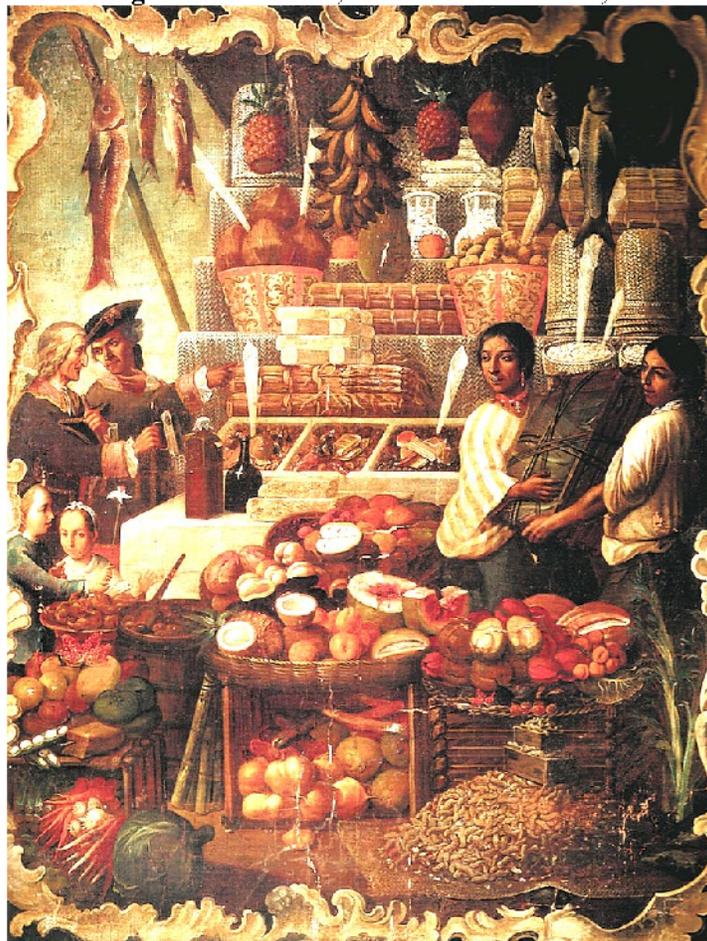
La racionalización de los espacios comerciales a finales del siglo XVIII: un proyecto inconcluso

El *Reglamento para los mercados de México* se hizo extensivo a todas las plazuelas donde se vendieran alimentos, las cuales, idealmente, se unificarían bajo una misma administración. Con ello se pretendió ordenar y simplificar prácticas comerciales guiadas hasta entonces por la costumbre y los intereses de individuos y corporaciones. Con la numeración de los puestos y su ubicación de acuerdo con su giro y tamaño, se procuró “la comodidad de compradores y vendedores, para el aseo, [...] el orden y facilidad de la cobranza de los puestos”. También se contemplaron espacios con “puestos móviles para pobres que traen vendimias o comestibles de todas especies en cortas porciones”, desde dulces, fruta seca, bizcochos, quesos y mantequilla, verduras, frutas, flores, carnes, aves vivas y muertas y pescados frescos

¹⁰⁵ AHCM, A, PPM, v. 3618, exp. 19, 1789-1793: Diversas obras ejecutadas en la Plaza Mayor y construcción de fuentes; y RM, v.3728, exp. 16, 1791: La parte del Estado y marquesado del Valle sobre que se aumente por esta ciudad el arrendamiento de la plazuela del Volador; exp. 19, 20 y 21 de 1792: Sobre los títulos de pertenencia de la plazuela del Volador, del Maíz y de la Paja para proceder a su examen y trasladar el mercado principal a la primera; exp. 46, 1795: Sobre que a los dueños alquiladores de los cajoncillos de la plazuela del Volador por estar descompuestos se les reedifiquen; v. 3729, exp. 87, 1806: Sobre pretender el juez conservador del estado se vendan o se arrienden por esta ciudad los cajones que ésta tiene en la plazuela del Volador; y exp. 88, 1806: Remate hecho por el gobernador del estado de las plazas del Volador y Jesús Nazareno en arrendamiento a la ciudad. Cabe mencionar que los tinglados y cajones móviles que se formarían en la plaza del Volador serían trasladados a la Mayor durante las celebraciones de Corpus y Todos Santos.

y salados, así como aguas compuestas como la de chía y horchata (imagen 12). Estos se establecerían bajo los tinglados, en donde se prohibió formar hogueras, cocinas y figones con lumbre para evitar incendios, proponiendo colocar estos giros en accesorias.¹⁰⁶

Imagen 12. Anónimo, “Puesto de Mercado”, s. XVIII



Fuente: Museo Nacional de Historia.

En materia administrativa, se procuró que los agentes encargados del orden quedaran supeditados a otras instancias municipales. El regidor juez de plazas continuó con sus visitas diarias para resolver, de forma inmediata y verbal, cualquier asunto entre compradores y

¹⁰⁶ *Reglamento para los mercados*, pp. 2-10. Durante la administración de Revillagigedo la junta de policía adquirió un papel determinante en la prevención de incendios, en la eliminación de actividades laborales de las calles y en la traslación de vendedores callejeros a los mercados según las disposiciones de los reglamentos respectivos. Sobre las funciones y características de los celadores de policía: NACIF, “Policía y seguridad pública”.

vendedores, y remitir a los infractores al corregidor para que determinara su castigo, mientras que el resto de las plazas fueron supervisadas por los alcaldes de barrio. El juez también se encargó de vigilar los pesos y medidas, procurar la abundancia del abasto de alimentos, de evitar la regatonería y el acaparamiento, atribuciones que lo colocaron bajo la vigilancia del fiel contraste y la junta de propios para prevenir actos de corrupción. Para evitar conflictos de interés, el *Reglamento* prohibió los traspasos de puestos fijos y móviles, y responsabilizaba a los comerciantes de su limpieza y alumbrado. La recaudación de contribuciones quedó a cargo de un mayordomo depositario, quien tendría el apoyo de un administrador y asumía las responsabilidades del juez en su ausencia. Asimismo, dicho mayordomo contaba con dos guardas responsables del cumplimiento de las disposiciones de policía.¹⁰⁷

En la segunda mitad del siglo XVIII, los virreyes fueron los principales impulsores del proyecto de ciudad ilustrada, que comenzaría a echar raíces durante el gobierno del segundo conde de Revillagigedo quien, entre 1789 y 1794, impulsó la reestructuración de los servicios públicos, incluyendo importantes reformas a los mercados. Además de mandar recopilar todas las disposiciones de hacienda y policía vigentes en la ciudad, este virrey promovió un sistema de limpia, alumbrado, drenaje, empedrado, arreglo de calles, acequias y canales con miras a integrar los barrios indígenas a la ciudad. La desecación de algunas acequias y canales, provocada por la deforestación y las obras del desagüe, permitió planear nuevas calles y calzadas que se extendieran hacia los barrios para regularizar el abasto de algunas plazuelas, lo que debía repercutir en su fortalecimiento como rumbos comerciales. Asimismo, según un proyecto elaborado por Ignacio Castera, las garitas se unirían a través

¹⁰⁷ *Reglamento para los mercados*, pp. 2-10. El fiel contraste o ejecutoría fue el organismo encargado de vigilar las transacciones comerciales en la capital novohispana desde el siglo XVI. MONCADA, “Políticas de abasto”, pp. 472-474.

de una zanja perfectamente cuadrada que resguardaría y delimitaría físicamente a la ciudad, lo que haría más fáciles las tareas de vigilancia y recaudación del Resguardo Unido.¹⁰⁸

Sin embargo, para este momento, la zanja no se construyó de forma continua ni con la profundidad necesaria para evitar introducciones clandestinas de personas ni productos. Además, el trazado de calles fuera del casco central se limitó al norte de la Alameda, pues el proyecto enfrentó la resistencia del ayuntamiento, del clero, grandes comerciantes y propietarios, en quienes recaían los gastos de algunas obras que quedaron inconclusas o se consideraban innecesarias pues, aparentemente, sólo servirían para legitimar la jurisdicción del virrey sobre la capital del reino. En tal sentido, queda claro que en el orden cotidiano permanecieron traslapados diversos intereses, jurisdicciones, privilegios, excepciones, autonomías y fueros que no permitían el desarrollo de una administración integral de la ciudad: desde la permanencia de dos cabildos, uno español y otro indígena, hasta el mantenimiento de jerarquías y estamentos en que se sustentaba el delicado equilibrio de las relaciones sociales, políticas y económicas. No obstante, a pesar de sus limitaciones, las reformas urbanas de la década de 1790 sentaron las bases materiales necesarias para impulsar una economía urbana capitalista a lo largo del siglo XIX, aumentando la rentabilidad del espacio con la separación de actividades productivas, comerciales y de esparcimiento, mejorando la circulación para agilizar el transporte de mercancías y trabajadores a las nuevas manufactureras.¹⁰⁹

¹⁰⁸ ESPINOZA, “Las reformas político-administrativas”, pp. 9-10; GORTARI, “La ciudad de México de finales del siglo XVIII”, pp. 115-135; HERNÁNDEZ, “Ideología, proyectos y urbanización”, p. 139; MONNET, “¿Poesía o urbanismo?”, pp. 727-766; MORALES, “Cambios en la traza”, pp. 166-171; SÁNCHEZ, *Del gobierno y su tutela*, pp. 58-65, “La remodelación urbana”, pp. 129-136; SILVA, “El abasto al mercado”, p. 89; y TORRE, “El resguardo de la ciudad”, pp. 70 y 71. Sobre los diferentes planos de la ciudad realizados por Castera a partir de 1776 y sus diversos fines véase: MAZA, “El urbanismo neoclásico”, pp. 93-101.

¹⁰⁹ Este fenómeno también se vio reflejado en la disminución de viviendas de usos múltiples: para la producción, venta y habitación, de 63% en 1753 a 44.5% para 1790, apareciendo establecimientos dedicados únicamente a

La reglamentación emitida al finalizar el siglo XVIII intentó asignar usos específicos a plazas y calles que siempre habían sido espacios funcionales y permitían el ejercicio simultáneo de diversas prácticas cotidianas, por lo que su implementación tomaría varias décadas. Si bien el proyecto inicial para ordenar el comercio al menudeo conservó el Parián como un gran almacén de mercancías europeas y orientales, y el portal de Mercaderes mantuvo el monopolio de objetos ornamentales de diversos materiales, libros y juguetes, la Plaza Mayor se pensó como una plaza de armas despejada que ostentara símbolos de autoridad. Para el abasto de la ciudad y de las parcialidades, en las plazuelas de San Juan, Santa Catarina, Villamil, Vizcaínas y del Volador se promovió la formalización de los mercados existentes en que se vendían productos alimenticios y manufacturas locales. Por su parte, el Baratillo se estableció en la plazuela del Factor, mientras que en la Paja y Jesús se ubicarían materiales de construcción, así como vendedores indígenas de zapatos y mantas que por su calidad contaban con el permiso de los gremios.¹¹⁰

La especialización de los espacios comerciales se sustentó en la lógica de que las calles eran para circular. Por ello se prohibieron actividades comerciales, productivas y domésticas, y, en consecuencia, los alcaldes de barrio se encargaron de presionar a los vecinos, artesanos y comerciantes para mantenerlas limpias y despejadas. Independientemente de los intentos por dejar el paso libre, el transporte y la venta de mercancías requerían de un movimiento constante que no estaba libre de conflictos:¹¹¹

la venta. AYALA, “La ciudad”, pp. 185-220; LOMBARDO, “Unas notas más sobre las calles”, pp. 137-144; y SÁNCHEZ, “La remodelación urbana”, pp. 131 y 132 y *Los dueños de la calle*, pp. 37-94.

¹¹⁰ AGN, IC, B, v. 16, exp. 9, f. 15. AYALA, “La habitabilidad de la casa”, pp. 145-175; GORTARI, “La ciudad de México: la ordenación civil”, pp. 108-120; OLVERA, *Los mercados de la Plaza Mayor*, pp. 73-99; OROZCO Y BERRA, *Historia de la ciudad de México*, pp. 122-132; *Reglamento para los mercados*, pp. 2-10; y VIERA, *Breve y compendiosa narración*, pp. 7 y 8.

¹¹¹ DÁVALOS, *Basura e ilustración*, pp. 147 y 148; GORTARI, “La ciudad de México: la ordenación civil”, pp. 108; y SÁNCHEZ, *Los dueños de la calle*, pp. 24-52.

el revoloteo de canastas y cargadores que hay en el portal todas las tardes desde las cinco y media o las seis para levantar la fruta, que es tanto que ni se puede pasar ni estar allí; porque son muchos los encontrones que lleva uno con los huacales y trastos de la frutera, que va a encerrarlo en los cuartos de su depósito, y que por ser ya a boca de la oración, cargando allí la gente toda que viene del comercio y los que están cerrando el suyo, origina gran confusión y presenta cuando menos motivos de riña y de choque...¹¹²

La situación empeoraba con motivo de celebraciones extraordinarias que atraían a una amplia concurrencia. De esa manera aparecieron bandos que ordenaban cerrar “las vinaterías, cafés, fondas y figones que pueda haber en calles, que no haya puestos de bebidas ni comestrajos ni tampoco se permita venderlos a la mano por delante, detrás ni a los costados de la procesión”. Otros prohibían “vendimias de comestibles, bebidas y juguetes, [...] puestos de chía, almuerzos, frutas, dulces y cosas semejantes [...] en las proximidades de los templos, como también el que sigan a estos actos religiosos los vendedores de matracas, pasteles, hojarascas y demás especies” con los “desentonados gritos que acostumbran” pues, si bien la idea de circulación era indispensable para el comercio, también facilitaba el desarrollo de su modalidad ambulante difícil de regular.¹¹³ Por ejemplo, con motivo de la disposición que prohibía la venta de comestibles en calles y zaguanes, los celadores de policía aseguraban que:

por no tener radicación en paraje fijo, a causa de que sus vendimias las traen en unos cajoncillos, o canastos que descansan en las partes o parajes que consideran más a propósito para su expendio; de que resulta, que aunque se reconvengan en el paraje que se encuentran, se van de él, y vienen a ocuparlo otros del mismo trato, que no se puede proceder contra ellos porque ponen la excepción de que no se les ha intimado la providencia, exponiendo que acaban de llegar a él; por cuyo arbitrio eluden estas determinaciones dejándolas sin efecto...¹¹⁴

¹¹² AHCM, A, PO, v. 3692, exp. 28, 1811.

¹¹³ AGN, IC, B, v. 15, exp. 54, f. 156: Bando de 23 de marzo de 1790 sobre las ventas durante Semana Santa; v. 16, exp. 9, f. 15: Providencias sobre la limpieza de las calles de la ciudad de 26 de marzo de 1791, tomados de: <http://bandosmexico.inah.gob.mx/menu.html> (20 de julio de 2017); AHCM, A, PR, v. 3712, exp. 6, 1765: Auto para que no se permitan tablados ni vendimias en la entrada de Nuestra Señora de los Remedios; exp. 25 y 26, 1801 y 1803: Sobre que en las procesiones de Semana Santa no se pongan puestos de vendimias ni tablados en las calles; y exp. 31, 1809: Superior oficio del virrey sobre el buen orden que debe observarse en las calles por donde ha de pasar la procesión de Nuestra Señora de los Remedios.

¹¹⁴ AHCM, A, RM, v.3729, exp. 68, 1798.

Se podría decir que las medidas para mejorar la circulación y el orden de los espacios públicos implementadas en el siglo XVIII sentaron las bases para diferenciar el comercio callejero, que dependía de la movilidad continua o temporal, del fijo o establecido en los lugares designados por el gobierno. Al verse favorecida la circulación por las medidas que buscaban despejar las calles, los vendedores podían transitarlas libremente o permanecer temporalmente en un espacio para evadir el control y vigilancia de las autoridades.¹¹⁵ Es importante mencionar que muchos de estos bandos fueron retomados para fortalecer el orden jurídico republicano y constitucional en el ámbito más inmediato de gobierno, esto es, en el municipal. Independientemente de su eficacia, a lo largo del siglo XIX se siguió prohibiendo colocar en las calles a “tortilleras, mesas, puestos con fruta, dulces, vendimias o comistrajos” e incluso vender “tripas y menudencias”, lo que sugiere la continuidad de dichas prácticas.¹¹⁶

La permanencia del comercio de alimentos en las calles y otros parajes públicos cercanos a la Plaza Mayor se debía, en gran medida, a la fuerza centrífuga que ejercía el principal rumbo comercial de la ciudad. Sin embargo, también debió ser determinante la resistencia de una población cuya comprensión y aceptación de las ideas ilustradas no era homogénea y que seguía viviendo en un mundo basado en jerarquías y privilegios en el que los menos favorecidos se aferraban a sus medios tradicionales de subsistencia, por más que estos contravinieran el nuevo orden urbano. La desigualdad social era especialmente marcada en la capital novohispana, a la que llegaban de forma constante migrantes rurales afectados

¹¹⁵ Sobre la diferenciación del comercio fijo y móvil a partir de los proyectos urbanísticos que privilegiaban la circulación: MARTEL, “Imaginarios e itinerancias en la ciudad”; MONNET, “Conceptualización del ambulante”; y ROSAS, “Representaciones del vendedor ambulante”, pp. 4-7.

¹¹⁶ Bandos del 7 de diciembre 1780, 31 de agosto de 1790, 26 de marzo de 1791 y 2 de enero de 1796, de los cuales muchos artículos se retomaron para los de 1822, 1825, 1830, 1833, 1834 y 1844, algunos vigentes hasta el Porfiriato. CASTILLO, *Colección de leyes*. Sobre el concepto de circulación véase: L’HEULLIET, *Baja política, alta policía*, pp. 117-152. AHCM, A, RM, v.3728, exp. 47, 1795: Sobre que los individuos de casas de matanza no puedan vender tripas y menudencias de los ganados por el daño que causa el público con impedirles el tránsito y ensuciar las ropas.

por epidemias y crisis agrícolas como la de 1786, aprovechando las políticas del ayuntamiento para asegurar el abasto de la ciudad. En este contexto sería muy importante la oferta alimenticia callejera, variada, económica y versátil para su expendio y consumo en la vía pública, que siguió contando con licencias de virreyes o del ayuntamiento, otorgadas para aprovechar su potencial económico, pero también como una forma de legitimar jurisdicciones en el ejercicio de la justicia hacia grupos marginados, indígenas, viudas y pobres sin oficio. Sin olvidar la pervivencia de prácticas de connivencia entre los encargados de la administración, aspectos todos estos que se analizarán a detalle en el siguiente capítulo.¹¹⁷

Si bien el comercio de productos de primera necesidad siguió concentrándose en la Plaza Mayor, el establecimiento de nuevos mercados y la formalización de aquellos realizados algunos días de la semana en las plazuelas de los barrios dependería principalmente de los recursos de la ciudad para acondicionarlos, o bien, adquirir los terrenos y así contrarrestar la injerencia de particulares y de las parcialidades indígenas. Podría pensarse que cada plaza y plazuela de la ciudad, en tanto contaba con espacio para articular actividades públicas civiles, religiosas y de esparcimiento, era un mercado potencial. La elección de las plazas que se emplearían como mercados oficiales y fijos, aparentemente, dependía tanto de una tradición comercial previa, como de la importancia política, social y económica que adquiriría el barrio durante el proceso de desarrollo urbano.

¹¹⁷ DÁVALOS, *Basura e ilustración*, pp. 13 y 14; ANDRADE Y ESPINOSA, *Contribución al estudio del hambre*, pp. 54-57; MIÑO, “I. Población y abasto”, pp. 68-70; MIRANDA, *Las ideas*, pp. 110 y 111; MONCADA, “Políticas de abasto”, p. 471; SOUTO, “Sobre los festines”, pp. 142-145; y TORRE, *Instrucciones y memorias*, pp. 1034-1047. “La justicia dieciochesca, aun cuando la costumbre comenzó a ser cuestionada por cierto derecho positivo, rigió entre los jueces y escribanos que atendieron a los indios de los barrios”, otra muestra de que entre los grupos marginados y sus interlocutores “la costumbre era considerada como ley misma”. DÁVALOS, *Los letrados interpretan la ciudad*, pp. 40 y 41.

En el caso del mercado principal del Volador, además de que la plaza pertenecía al marquesado del Valle, tuvo que mantenerse móvil para compartir un espacio tan céntrico con otras actividades públicas. Por su parte, el arreglo del baratillo de la plazuela del Factor se planteó en 1791 como una forma de abastecer a “considerable parte del vecindario del poniente”. El ambicioso proyecto que contemplaba un edificio de mampostería con carnicería, “alhondiguilla”, panadería y tiendas, no pudo realizarse. El préstamo que aceptaron las autoridades virreinales a nombre del cabildo se empleó para reparar el Parián, construir cajones en las plazuelas del Factor y Santa Catarina, además de una fuente en esta última. Mientras tanto, la ciudad pagaría la deuda arrendando el arreglo de otras plazas a particulares, y con la recaudación de mercados provisionales de “tejados de tejamanil”, los cuales no sólo rendían frutos inmediatos, sino que eran “más conforme al genio y costumbre de los que han de ocuparlos”, los comerciantes móviles.¹¹⁸

Aunque la Real Fábrica de Puros y Cigarros fue trasladada al barrio de San Juan a principios del siglo XIX, es muy posible que el mercado de Santa Catarina se hubiera consolidado como un importante rumbo comercial con anterioridad, debido a que se encontraba en el camino de entrada de la garita del pulque, por la que entraban arrieros provenientes de las haciendas del norte. En contraste, aunque se registraron algunos puestos en las plazuelas de Juan Carbonero, Santa Ana, Tumbaburros y Mixcalco, estas no contaban

¹¹⁸ AGN, IC, AM, v. 1, exp. 7, ff. 268-274, 1791: Sobre que se fabriquen tinglados de tejamanil en la plazuela del Factor para mercado; exp. 8, ff. 275-286, 1791: La ciudad sobre compra de una casa en la plazuela del Factor para formar plaza con portales; y exp. 9, ff. 287-298, 1792: Consulta del regidor comisionado Don Felipe Antonio Teruel, sobre la formación de tinglado en la plazuela del Factor. AGN, IC, HJ, v. 187, exp. 9, f. 2, citado en VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 63 y 64. Dado que las ordenanzas de intendentes de 1786 expresaron un interés especial en el arreglo de calles y edificios, el ayuntamiento quedó facultado para obligar a los dueños de edificios ruinosos a repararlos o venderlos, siendo el caso de las casas ubicadas en la plazuela del Factor. NACIF, “Policía y seguridad pública”, pp. 17-19.

con fuentes de empleo cercanas que propiciaran su crecimiento, además de que estaban bajo la jurisdicción de las parcialidades.¹¹⁹

Si bien las plazuelas de Jesús y la Paja mantuvieron algunos puestos móviles, dado que el espacio se arrendaba al marquesado del Valle, los vendedores serían trasladados a la plazuela de las Vizcaínas en 1792, a unos puestos construidos a cargo de Dionisio Bernard “para comestibles, baratillo, y demás efectos que en ellos se comercian a beneficio del común”, cuya inversión le reintegrarían los comerciantes semanalmente. Sin embargo, la importancia comercial de la plazuela se había consolidado años atrás por influencia del rumbo comercial formado a partir del antiguo tianguis de la plazuela del Tépán en el barrio de San Juan, que fungía como una instancia de impartición de justicia para los naturales. Además de la cercanía de la fuente de Salto del Agua y de una acequia que hacía posible el traslado de personas y mercancías en la zona desde tiempo inmemorial, el crecimiento del barrio se relaciona con la construcción de accesorias de uso mixto (comercial, habitacional y laboral) para asegurar la manutención del Colegio que le dio nombre en 1767, a lo que siguió la construcción del portal de Tejada, en el que se establecieron comercios de productos ultramarinos.¹²⁰

Al estar tan lejos del centro y tan cerca del mundo indígena, para este momento la frontera suroeste de la traza no fue objeto de mejoras materiales que hicieran posible el aumento de su población y de intereses comerciales, pues incluso en 1796 se eliminó la

¹¹⁹ OROZCO Y BERRA, *Historia de la ciudad de México*, p. 118-122; y VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 38-49.

¹²⁰ AHCM, A, RM, v.3728, exp. 17, 1792: Dionisio Bernard sobre que esta ciudad le pague el costo de la construcción de 60 puestos que levantó en la plazuela de las Vizcaínas. En 1733 el ayuntamiento cedió los terrenos donde antiguamente se formaba el tianguis de San Juan para construir el Colegio de las Vizcaínas que se emplearía como recogimiento para doncellas y viudas, obra que contó con 60 accesorias cuyas rentas se destinaron al sostenimiento del edificio y personal. Contó con la protección de Fernando VI y finalmente fue inaugurado en 1767, CALDERÓN, “Mirando a Nueva España”, pp. 171-177. GARCÍA, *Vizcaínas*, pp. 51-80.

plazuela contigua denominada de la Cal. Sin embargo, estas condiciones propiciaron la consolidación de un barrio popular que integró dos mundos, el indígena y el español, bajo las dinámicas del comercio al menudeo, de la producción artesanal y de costumbres populares que encontraban mayor libertad fuera del casco central. En el mismo sentido, la ubicación de las pulquerías en las fronteras de la traza, como medida para mantener a los indígenas en los barrios, dificultaba su vigilancia pues, en la práctica, las reformas urbanas de finales del siglo XVIII se limitaron a las calles más céntricas de la ciudad, a pesar de que el estricto registro de las pulquerías facilitaba la vigilancia de sus alrededores sin la necesidad de abarcar todo el barrio. El desplazamiento hacia los barrios del comercio de alimentos y bebidas asociados con el gusto popular, lejos de contribuir al control de los hábitos y costumbres de la población, les dio cierta protección indispensable para su permanencia.¹²¹

Conclusiones

La importancia comercial que adquirió la Plaza Mayor como principal eje comercial de la ciudad se relacionaba con un orden jerarquizado del espacio y la población característico del Antiguo Régimen. Dentro de ese contexto estaban en juego los intereses de diferentes corporaciones, mismos que, para conservarse, requerían desdibujar las fronteras tanto espaciales como de la interacción de los variados grupos sociales que la habitaban y se beneficiaban de las distintas formas del comercio. El ayuntamiento fue una figura clave para consolidar la administración de la ciudad y el comercio, así como para mantener el delicado

¹²¹ EXBALIN, “Géographie du «vice» à Mexico”, pp. 37 y 38 y TONER, “Everything in its right place?”, pp. 29-33. Sobre las dificultades para implementar el sistema de limpia en los barrios durante el gobierno del segundo conde de Revillagigedo, destacando la resistencia de la población, que tardaría en modificar o “civilizar” sus hábitos simplemente porque se beneficiaba del uso de los espacios públicos para sus actividades cotidianas. DÁVALOS, *Basura e ilustración*, pp. 100-146.

equilibrio entre las partes involucradas, por lo que tendría también que fungir como mediador en la aplicación de las disposiciones de policía que afectaron los hábitos y costumbres de la población a lo largo del siglo XVIII, por medio de figuras como el alcalde de barrio y los encargados oficiales y de facto de los mercados existentes.

El proyecto urbano racionalista planteado a lo largo del siglo XVIII se fundamentó en una serie de disposiciones y reglamentos tendientes a separar los espacios públicos de los privados, promover la libre circulación en las calles, limitar y ordenar los espacios comerciales. Más allá de determinar el incremento y desorden del comercio minorista en este periodo, resulta claro el aumento de mecanismos de control por parte de las autoridades sobre las dinámicas tradicionales del comercio. En el caso del comercio de alimentos, se procuró el traslado de los vendedores móviles que ocupaban calles y esquinas a las plazuelas habilitadas como mercados, las cuales quedaron organizadas bajo la misma administración y *Reglamento*.

La falta de recursos materiales, económicos, la resistencia del ayuntamiento, el clero, comerciantes y propietarios limitaron los intentos virreinales por racionalizar la ciudad. Los vendedores de alimentos también fueron un importante obstáculo en la reorganización y resignificación de los espacios públicos, manteniendo dinámicas cotidianas fijadas por la costumbre que se consolidaron como parte de una cultura popular reconocida tanto por la sociedad como por las autoridades locales. La venta de alimentos preparados o en cocinas improvisadas fue permitida en las plazuelas de mercado, sobre todo en los barrios, pero también fue tolerada en el primer cuadro de la ciudad, donde estaba prohibida por la reglamentación, con licencias extraordinarias o con motivo de celebraciones civiles y religiosas. Esto se debía a que, por lo general, no afectaba los intereses de los gremios o de otros particulares, proporcionaba ingresos considerables a las arcas municipales, era un

medio de subsistencia para individuos carentes de educación o capital —principalmente mujeres— y porque aseguraba productos alimenticios básicos a bajo costo al grueso de la población de escasos recursos.

Conciliar este orden cotidiano de los mercados con el orden racionalista fue posible gracias a funcionarios e intermediarios que se encargaron de la administración de los mercados y los guardas, figuras que serían indispensables para sostener el “gobierno de los mercados” en medio de las crisis económicas, la inseguridad y la inestabilidad de los gobiernos de la primera mitad del siglo XIX. Como se verá con más detalle en el siguiente capítulo, los mercados mantenían sus propios ritmos, necesidades y condiciones con relativa independencia frente a las exigencias del orden político, proyectos urbanos y reglamentos sobre el abasto de la ciudad.

Capítulo 2. Alimentando guerras, motines y pronunciamientos: el abasto y venta de comida en la ciudad de México, 1790-1835

Las reformas urbanas implementadas en la ciudad de México en las últimas décadas del siglo XVIII fueron limitadas. En algunos casos, fortalecieron el viejo orden al ser asimiladas y aprovechadas para proteger intereses locales. Lo anterior contribuyó a mantener los equilibrios de poder y las atribuciones de las autoridades tradicionales, fundamentados en un gobierno lento, consuetudinario y en privilegios para las corporaciones civiles, militares, eclesiásticas y comerciales. Las parcialidades mantuvieron su gobierno autónomo del de la ciudad, y ambos continuaron bajo la supervisión de la Audiencia y el virrey. Sin embargo, las exigencias económicas de la metrópoli también fueron constantes y fomentaron la diversificación de intereses entre las élites urbanas, lo que profundizó las diferencias entre aquellos grupos ligados al sistema de dependencia y los que buscaban reforzar la economía y gobierno locales. A lo anterior se sumó el descontento de estratos medios y bajos frente a una marcada desigualdad que hacía casi imposible la movilidad social y la mejora de sus condiciones de vida, causas que influyeron en el aumento de actos sediciosos y el apoyo a levantamientos armados en regiones del reino menos controladas.¹²²

En medio de esa complejidad, las autoridades virreinales y locales procuraron dar continuidad al menos a las disposiciones de policía que conllevaban beneficios prácticos, sobre todo aquellas encaminadas a afianzar el control sobre el comercio y el abasto urbano. Los jueces, administradores, guardas y celadores fungirían como intermediarios encargados de aplicar los reglamentos hasta donde permitían la continuidad de los acuerdos tácitos que

¹²² FLORES, “La consolidación de los vales reales”; ORTIZ, “III. Política y poder”, pp. 160-176; y SÁNCHEZ, *Del gobierno y su tutela*, pp. 268-271. Incluso las ideas ilustradas más aceptadas fueron moderadas, pues promovían la regeneración social, impulso económico y “organización de la agencia pública” mediante reformas administrativas y sociales más que políticas. MIRANDA, *Las ideas*, pp. 154-175.

compaginaban con los intereses de las corporaciones, familias e individuos involucrados en actividades comerciales de todo tipo. Este orden, denominado en la época “gobierno de los mercados”, se explicará con detalle en el siguiente apartado a partir de ejemplos sobre la manera en que los vendedores de alimentos se adaptaron o sobrellevaron los cambios que afectaron a la ciudad durante el paso del siglo XVIII al XIX, especialmente cuando los mercados de la Plaza Mayor fueron poco a poco desplazados a otras plazuelas.

Sin tomar en cuenta las condiciones coyunturales que afectaban el abasto, la guerra de Independencia iniciada en 1810 no modificó los principios formales de la administración municipal, pero sí reafirmó los límites de las atribuciones políticas del ayuntamiento, sobre todo después del movimiento autonomista que promovió junto al virrey Iturrigaray en 1808. Aunque este evento fue truncado por la Audiencia y la élite comercial en un intento de subsanar la crisis política provocada por la invasión de España por los franceses, también puso sobre la mesa la noción de “autoridad legítima” en que se sustentaría el movimiento independentista para iniciar el lento “desmantelamiento” del orden virreinal. De acuerdo con Ariel Rodríguez Kuri, la autonomía buscada por el ayuntamiento se relacionaba más con la legitimidad de su autoridad en el ámbito local que con un deseo de “independencia institucional y funcional de Nueva España”. Así, en los apartados posteriores se describirán las medidas tomadas por el ayuntamiento para mantener algunos ámbitos de autoridad en el gobierno urbano.¹²³

En el orden republicano, el cabildo se limitaría cada vez más a cuestiones administrativas conservando cada vez menos atribuciones políticas y económicas. Entre

¹²³ *Documentos Históricos*, pp. 136-168; ORTIZ, “III. Política y poder”, pp. 168-177; RODRÍGUEZ, “Política e institucionalidad”, pp. 57-71; VILLORO, “La revolución de independencia”, pp. 489-523; y ZÁRATE, “Los conflictos de 1624 y 1808”, pp. 39-50.

estas, fueron de suma importancia las desprendidas de las dinámicas que impulsaban la vida diaria urbana, especialmente las comerciales. Diversificando las comisiones encargadas de la administración, el ayuntamiento buscó establecer un mayor control de los fondos municipales, de las tareas de policía y, en un orden constitucional, adquirió el papel de representante del pueblo. Sus propios, que comprendían el establecimiento y usufructo de mercados, y los arbitrios, entre los que destacaba el cobro de la alcabala a los alimentos y materias primas que entraban por las garitas de la ciudad, serían importantes fuentes de ingresos durante gran parte de esta centuria a pesar de la consolidación de su papel de subordinación frente al gobierno del Distrito Federal.¹²⁴

El gobierno de los mercados

Si bien las reformas urbanas emprendidas durante el gobierno del segundo conde de Revillagigedo no tendrían el alcance espacial deseado, éstas se aplicaron con diligencia en la Plaza Mayor y sus alrededores, procurándose en primera instancia su limpieza y empedrado.¹²⁵ Además, su despeje definitivo demandaría el reacomodo del pequeño comercio, cuya distribución tendría que satisfacer tanto al cabildo como a los comerciantes establecidos, móviles y hasta a los consumidores. En tal proceso sería innegable la agencia de los pequeños comerciantes para mantener sus comercios en condiciones y espacios específicos, cuyas demandas comenzaron a llegar por escrito a las autoridades, lo que sugiere

¹²⁴ Sobre el establecimiento del ayuntamiento constitucional, la modificación de cargos y grupos de poder en el contexto de la guerra de Independencia véase: ESPINOZA, “Las reformas político-administrativas”. La alcabala fue uno de los pocos impuestos indirectos del orden virreinal que se mantuvo durante casi todo el siglo XIX debido a la falta de mecanismos para la aplicación y cobro eficiente de impuestos directos. Era indirecto en el sentido de que se incluía en el precio de la mercancía. SÁNCHEZ, “El peso de la fiscalidad”, p. 134.

¹²⁵ Ignacio Castera dirigió un detallado informe al segundo conde de Revillagigedo sobre las dificultades de reunir fondos para realizar las obras públicas proyectadas en la ciudad en 1794: *Memoria de los principales ramos*, pp. 225-234.

que se trataba de peticiones que no lograron resolverse en el ámbito del gobierno de los mercados, mismo que se fragmentó a la par que se reubicaron los mercados de la Plaza Mayor. En las siguientes líneas se detallarán algunos ejemplos sobre las negociaciones que se desarrollaron a nivel de calle en el proceso de despeje de la plaza principal, lo que implicó la reubicación del pequeño comercio en calles, portales, plazuelas aledañas y, especialmente, en el mercado principal del Volador, inaugurado en 1792.

Además de habilitar el mercado del Volador con cajones de madera con ruedas, para facilitar su movilidad en caso de incendio o para montar la plaza de toros, en 1794 se desalojaron los puestos móviles del Baratillo para construir cajones de ladrillo en el Parián. En palabras del ayuntamiento, dichas acciones servirían para generar el capital con que la ciudad contribuía a las guerras sostenidas por la metrópoli, pues la uniformidad de los locales comerciales facilitaría la recaudación y una “mejor vista y hermosura en un paraje tan principal que es el centro del comercio conforme a las reglas de toda buena policía”.¹²⁶ Por su parte, la colocación de la estatua de Carlos IV en el centro de la Plaza Mayor en 1796, tendría el objetivo de superponer el papel político de la plaza por encima de sus usos comerciales y religiosos. Según María José Esparza “El nuevo diseño de la plaza llevaba consigo la necesidad de anular el pasado barroco y mostrar un entorno organizado con un sentido racional y de orden, con mayor énfasis en los aspectos civiles”. Proyecto representado en un grabado de 1797 con el uso de una perspectiva que sugiere que la estatua del rey se encontraba en el centro de la plaza, donde el Parián pierde el protagonismo que tendría en

¹²⁶ En algunos casos, el juez de plazas permitió a pequeños comerciantes de diversos giros permanecer en el Parián, contraviniendo el bando que mandó su reubicación en otras plazas, argumentando el beneficio económico de las rentas que pagaban al ramo de mercados. AGN, IC, APE, v. 20, exp. 6, ff: 132-140, 1794; IV, caja 2895, exp. 4, 1795. AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 25, 1793; exp. 34, 1794; HPA, v. 2230, exp. 1, 1799.

otras vistas de la ciudad, al igual que la variada población capitalina, que apenas aparece para sugerir la monumentalidad del símbolo regio (imagen 13).¹²⁷

Imagen 13. José Joaquín Fabregat, grabó, Rafael Ximeno y Planes, dibujó.
Vista de la Plaza Mayor de México, 1797



Fuente: Museo de la ciudad de México.

No obstante, al igual que pasaría con la aplicación de bandos de policía en décadas anteriores, la imposición de un nuevo orden en el principal polo comercial de la ciudad requeriría la renegociación de acuerdos previos entre autoridades virreinales, el ayuntamiento, grandes y pequeños comerciantes. Si bien son escasos los registros de la administración virreinal que permiten identificar la voz de los pequeños comerciantes, a continuación, se describen algunas peticiones escritas al cabildo que dan muestra de las herramientas argumentativas empleadas por vendedores del giro alimenticio para negociar su permanencia en los espacios que ocupaban habitualmente en la Plaza Mayor y sus alrededores. Haciendo patentes sus condiciones de vida precarias, usualmente apelaban a la

¹²⁷ Al modificar la perspectiva excluyendo al Parián se suprimió el carácter comercial de la plaza, pues este tipo de obras “no se limitan a testimoniar el paisaje urbano, sino que lo transforman según su percepción subjetiva, para remarcar sus intereses.” ESPARZA, “Las transformaciones de un espacio”, pp. 121-132.

caridad y paternalismo de las autoridades superiores para garantizar su acceso al trabajo como una forma digna de subsistencia que les asegurara las mismas consideraciones que a otros ocupantes del mismo espacio. Así quedaba justificada cierta igualdad entre las partes involucradas en procesos conciliatorios que buscaban “restaurar la armonía de la comunidad”, y por ello reconocían costumbres, intereses particulares, reglamentos y la legislación aplicable a cada caso.¹²⁸

Las marquesoteras ubicadas “de inmemorial tiempo a esta parte y cuasi una posición inveterada” en el puente del portal de las Flores, se trasladaron al centro de cada portal por indicación del escribano de la junta de policía, junto a las floreras y muñequeras que ocupaban los pilares (imagen 14). Ante el descontento de los dueños de las tiendas, quienes aseguraban que el paso se había reducido a los extremos del portal, las vendedoras pidieron licencia para colocarse detrás de los cajones de San José. Apelando a la caridad del virrey aseguraban, en su calidad de indias, pagar tributo, obvenciones parroquiales y las contribuciones correspondientes a la ciudad, además de ayudar “a nuestros maridos, o como viudas y doncellas, nos mantenemos con una regular decencia más que de indias.” Aunque es posible que se permitiera la permanencia de las vendedoras hasta 1793, finalmente serían reubicadas un año después cuando se cubrió la acequia y se demolieron los cajones de San José, pues se determinó que el terreno en el que se construyeron pertenecía a particulares.¹²⁹

¹²⁸ MARINO, “Nuestros hijos”. Sobre el orden jurídico de Antiguo Régimen véase: ARENAL, “El discurso en torno a la ley”.

¹²⁹ Es posible que se tratara de vendedoras de marquesote, “Pan de dulce de color amarillo, de masa sumamente porosa y crujiente” que se vendía rebanado, a veces cubierto de almíbar de piloncillo o azúcar también conocido como “mamón” (laroussecocina.mx). AHCM, A, PO, v. 3692, exp. 20, 1792; y RM, v. 3728, exp. 34, 1794. Los cajones de San José fueron construidos por un particular que arrendó la obra a la ciudad. Al afectar el terreno perteneciente al mayorazgo Guerrero Moctezuma, después de un litigio que duró 37 años, en 1793 el ayuntamiento tuvo que destruirlos y reubicar los jacaes ocupados por unas vendedoras de fruta y otros productos. SEDANO, *Noticias de México*, v. 2, p. 90.

Imagen 14. Anónimo, La Plaza Mayor de México en el siglo XVIII (detalle)

Puente de las marquesoteras donde se colocaban puestos de fruta y se daba acceso al portal de las Flores. En la parte inferior derecha se aprecia una parte de los cajones de San José construidos adelante de la acequia real.

Fuente: Museo Nacional de Historia.



En el caso de los vendedores de “colación y otros comestibles” de los puestos de Nochebuena que se establecían en la Plaza Mayor al iniciar el mes de diciembre, debido a las obras de 1796 iniciaron su comercio hasta el día 16. Argumentando la carestía de azúcar, el aumento del arrendamiento de los puestos al doble y la responsabilidad de formar “el jacal” por su cuenta, obtuvieron una rebaja de la tercera parte de sus contribuciones, pues el virrey reconoció la importancia de su comercio incluso para los “reales de minas y otros pueblos circunvecinos”. Por su parte, los vendedores trasladados a la plaza del Volador exponían que en su nueva ubicación disminuyeron sus clientes y aumentaron sus gastos por el arrendamiento de unos cajones que excedían sus necesidades y requerían reparaciones. Si bien el virrey destinó los impuestos del arrendamiento a las reparaciones solicitadas, las negativas del ayuntamiento para emplear fondos que correspondían a sus propios provocaron que la obra tardara más de seis años en realizarse.¹³⁰

¹³⁰ Cabe mencionar que la presión del gremio y el prestigio de Ignacio Castera terminaron por darle al reconocido arquitecto el contrato de las reparaciones del Volador, aun cuando la ciudad se inclinaba por un proyecto más económico. AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 22; exp. 23, 1792; exp. 24, 1793; exp. 30 y 32, 1793; exp. 46, 1795; v. 3729, exp. 50, 1796; exp. 51, 1796; v. 3729, exp. 57, 1796.

En el mismo tono, a pesar de las continuas prohibiciones y quejas de los locatarios del portal de Mercaderes, muchas alacenas y puestos móviles permanecieron en dicho espacio en tanto se comprometían a no embarazar el tránsito ni la “vista”. Aunque estas licencias se otorgaron inicialmente “por unos motivos puramente de equidad y de benigna condescendencia”, el aumento de contribuciones a las mesillas de dulces, “alfeñiques y juguetes” durante la celebración de Todos Santos entre 1792 y 1803, propiciaron un aumento en las contribuciones que, según los comerciantes del portal, sirvió de excusa a los puesteros “para extenderse más y ocupar más lugar que en el principio se les permitió”.¹³¹ Estos ejemplos hacen patente el interés de las autoridades por mantener abiertas las negociaciones con comerciantes de todo tipo para asegurar el aumento de la recaudación de impuestos. Mientras el ayuntamiento conciliaba las concesiones paternalistas del virrey con la protección de sus propios y arbitrios, los pequeños comerciantes aprovechaban la flexibilidad de dichos acuerdos para hacer valer sus intereses y hasta para obtener mayores beneficios de un nuevo orden que, aunque buscaba reducirlos a los mercados, aún no contaba con los medios para hacerlo.

El caso de las almuerceras resulta especialmente ilustrativo. En 1791 el virrey Branciforte permitió colocar puestos de meriendas en el portal de las Flores, con motivo de “haberse prohibido en las inmediaciones de la plaza de toros”, ubicada temporalmente en la plaza del Volador, y con la obligación de mantener su limpieza.¹³² Si bien pudieron ser muchas las razones del virrey para aprobarlas, cabe destacar aquellas expresadas por las propias vendedoras en su solicitud, quienes aseguraban que su:

¹³¹ AHCM, A, PO, v. 3692, exp. 22, 1792; y exp. 28, 1811.

¹³² Aunque se elaboraron diferentes proyectos para construir una plaza de toros fija en beneficio de la Real Hacienda, durante el siglo XVIII fue frecuente que se armara en la plaza del Volador por su cercanía al palacio. FLORES, “Sobre las plazas de toros”, p. 116-118 y 136.

...infeliz situación [...] nos ha hecho valer de varios arbitrios para mantenernos y a nuestras familias. [...] Entre los que a las infelices mujeres le permite su sexo, únicamente encontramos el de vender merienda con un corto principal que nos ha suplido un sujeto lastimado de nuestras miserias. [...] Para el efecto ponemos una noche una mesita en el portal de las Flores a la manera que lo hacen otras, deseando estar con la seguridad correspondiente [...] comprometidas a no permitir el consumo de bebidas, [ni] escándalos o desórdenes...¹³³

Las vendedoras no sólo consiguieron ubicarse en un espacio que les aseguraba buenas ventas debido a su amplia concurrencia, sino que es posible que alentaran la presencia de vendedoras de almuerzo y pulque, quienes, para ocupar dicho espacio por las mañanas, se ampararon en una licencia otorgada por el virrey a los puestos de almuerzo de la Plaza Mayor en 1784.¹³⁴ Si bien el bando del 24 de mayo de 1748 prohibió la venta de pulque “en los zaguanes, accesorias, casillas, almuercerías” que no fueran pulquerías numerarias, es decir, aquellas establecidas “con expresa y formal licencia y arreglo a ordenanza”, estas almuerceras fueron una excepción atendiendo a que se trataba de “la gente más miserable” cuyo comercio también resultaba de utilidad a la población, sobre todo en parajes tan públicos como la Plaza Mayor, en donde:

...resulta la gran ventaja al público, de que por un medio real, se le ministra un plato de almuerzo un pedazo de pan y medio cuartillo de pulque. La común costumbre que hay en esta capital del uso del almuerzo, no sólo entre la plebe, sino en los comerciantes, dependientes de oficinas y otras clases; hace juzgar al que responde por de precisa necesidad la continuación de estas casas, pues de su continuación resulta, el que el pasajero, el menestral, el artesano, el empleado, los unos concurriendo a la casa, y los otros por medio de un criado satisfacer el apetito con que están connaturalizados, a poco costo, sin incomodar sus familias tal vez que se hayan muy distantes sus habitaciones, del destino del que se hayan constituidos.¹³⁵

A pesar de que se propuso la eliminación de este comercio en 1800, la medida no se llevó a cabo pues el ayuntamiento logró conciliar los intereses de las almuerceras, de los tratantes de pulque, de la Real Hacienda y hasta del crecido número de consumidores que

¹³³ AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 22, 1792.

¹³⁴ AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 19, 1800.

¹³⁵ AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 17, 1800.

aprovechaban su módico costo y la practicidad de su cercanía a los espacios laborales. Dado que la disposición trataba de evitar “contrabandos y clandestinas introducciones del pulque” que las almuerceras obtenían más barato en las calzadas de acceso a la ciudad, con la eliminación de dichos expendios, decretada el 23 de diciembre de 1799, “quedó de consiguiente precavido el recelo, que fue el verdadero motivo de la prohibición del expendio en las almuercerías”. Las vendedoras de almuerzo y pulque quedaron obligadas a realizar y registrar sus compras entre las nueve de la mañana y la una de la tarde en las pulquerías numerarias, “para su expendio por menor” y sin incluir otras bebidas. Acuerdo que excluyó a “los bodegones, fondas, ni otras casas” limitándose a las “almuercerías públicas, que tienen sola una habitación con puerta a la calle”.¹³⁶

Entre 1803 y 1806 se registró también la venta de pulque a mano en la Plaza Mayor y en puestos en las del Volador y Jesús. Esta vez, más que una concesión a los necesitados, se aprecia un interés económico pues el alcalde del barrio aseguraba que los vendedores usaban medidas más cortas para compensar el pago de una pensión de once pesos que daban diariamente a la ciudad, además, sugería que el pulque expendido en el Volador se rebajaba con agua de la fuente. Tal situación no solo repercutió en el aumento del precio del pulque que vendían las almuerceras, sino que su venta se hizo extensiva a los bodegones, lo que se permitió en consideración del público que no podía acudir a las pulquerías situadas en las afueras del casco central. Aunque el virrey mandó esclarecer los hechos, no tomó disposición alguna. Cabe mencionar que, para 1814, se concedió una licencia para vender pulque a Ignacio Flores, sólo después de asegurar que su negocio era una almuercería y no una fonda, como en un principio la llamó “con ignorancia y por dar mayor estimación a la casa”. Este

¹³⁶ AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 17, 1800.

es otro ejemplo de que las concesiones también se otorgaban a personajes con mayores recursos, siempre que beneficiaban al público consumidor, y a los tratantes del ramo, además de mostrar la versatilidad de los términos aplicados a unos y otros locales según las necesidades del momento.¹³⁷

En este ambiente permisivo no resulta extraño que para 1807 existiera dentro del Parián una “almuercera sin lumbré” y vendedores de pulque, como aseguraba Carlos Mejía en su solicitud de licencia para establecer “un puestecillo costado por mí para vender un cubo de pulque” atrás de unos cajones. Aunque estaba permitida la venta ambulante de dicha bebida en atención a los pequeños productores que no afectaban a las pulquerías numerarias, como se aprecia en la documentación que sirvió para elaborar el plano 5, los puestos fijos en el centro de la ciudad también pertenecían a la élite pulquera cuyos negocios contaban con el respaldo del ayuntamiento, lo que explicaría la negativa a la petición de Mejía, a pesar de que la cantidad que quería vender fuera mínima. No obstante, para este momento, sería el virrey quien no otorgó la licencia dejando clara la necesidad del gobierno por mantener el orden en un ambiente de creciente incertidumbre política, pues reconocía que la presencia de una pulquería años atrás aumentó “la venta furtiva” de almuerzos “y del pulque que vendían a la mano algunas mujeres” generando desórdenes y estorbando el paso en el mercado. No solo se trataba de hacer valer el reglamento de mercados, limitar licencias y concesiones, principalmente en la Plaza Mayor, sino de afianzar el control de los hábitos de la población que se consideraban peligrosos, como la embriaguez y las aglomeraciones de gente.¹³⁸

¹³⁷ AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 25, 1806; y exp. 41, 1814. VÁZQUEZ, “Las pulquerías”, pp. 74 y 76.

¹³⁸ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 90, 1807. Si bien desde 1784 se emitieron bandos para el control de los expendios de bebidas alcohólicas, especialmente de pulquerías, al finalizar el siglo XVIII se denunciaba su contravención y el fomento de vicios como el juego, el adulterio, robos y hasta homicidios. SACRISTÁN, “El pensamiento ilustrado”, pp. 220-227.

Plano 5.
RELACIÓN DE EXPENDIOS DE COMIDA Y DE PULQUE (1800-1820)



SIMBOLOGÍA

- | | | |
|--|-------------------------|----------------------|
| ✖ ALMUERCERÍAS CON VENTA DE PULQUE 1800-1820 | □ FONDAS | ◊ TAMALERAS |
| ▣ BODEGONES | ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS | ▲ TORTILLERAS |
| ● EXPENDIOS DE PULQUE | ★ PUESTOS DE COMIDA | + VENDEDORES MÓVILES |
| ▶ FIGONES | ● PULQUERÍAS NUMERARIAS | |

Fuente: Elaboración propia a partir del “Plan General de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, grabado de 1811, MMOyB). AHCM, A, AG, v. 381; PO, v. 3692; PPM, v. 3618; Pu, v. 3719; RM, v. 3728 y 3729. Hemerografía (diversos temas 1800-1820): *Diario de México, Gazeta del Gobierno de México*. GONZÁLEZ, “La Alcaicería”, p. 17. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

Es posible que el aparente desorden del comercio callejero, en parte permitido por el juez de plazas y algunos virreyes, se debiera a que chocaba con los principios de buena policía que otras autoridades debían mantener en los espacios públicos, pues se trataba de una extensión del gobierno de los mercados, el cual tenía sus prioridades, necesidades, ritmos y

conflictos mediados principalmente por el administrador. Antes de la aparición de este cargo, el cobro de contribuciones a puestos y cajones se había mantenido entre familiares. De 1777 a 1779 fue desempeñado por Tomás de Eslava y su hijo Cristóbal, a quienes sustituyeron José y Justo Beléndez “con sus consortes” entre 1779 y 1792, hasta que se formó la administración del mercado principal del Volador. En el caso de José Beléndez, fue restituido en su cargo seis años después de aclararse a su favor una queja presentada por los comerciantes. Sin embargo, al poco tiempo, algunos vendedores de comestibles lo acusaron ante el virrey Branciforte de haber aumentado las contribuciones fijadas por la costumbre, lo que “ejecuta con la mayor tiranía quitándonos los efectos, y maltratándonos de palabras, y aún de obras, de suerte que absolutamente no son sufribles sus procedimientos”. El juez de plazas, Ildefonso Prieto, en defensa de Beléndez informó al virrey que, aprovechando el cambio de administración, “las vendedoras que ocupan los puestos menores del centro quisieron valerse del movimiento ampliando sus puestos”, tras lo cual determinó aumentar las contribuciones a “aquellas que se habían manejado con dicha malicia”.¹³⁹

El juez y el administrador responsabilizaron a “la mujer de Pedro López” de incitar a otras mujeres “y a los maridos” para negarse a pagar el aumento de las contribuciones, no obstante, aseguraban, el cobrador “consiguió que las demás, convencidas de la razón, estuvieron llanas a la paga sin la menor resistencia.” Estos dos personajes afirmaban que se trataba de un engaño demostrado por el hecho de que los vendedores acudieran directamente al virrey y no al juez “como lo hacen para malimpertinencias de poco momento ciertos de que se había de averiguar la verdad en el mismo acto”. Agregaron que “el mayor rendimiento de este mercado consiste en los puestos firmes, sus reversos, y tinglados, con tamaños y

¹³⁹ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 61 y 62, 1797.

precios fijos”, cuyos dueños no presentaron queja alguna y, por tanto, su postura debía ser considerada de mayor relevancia. En consecuencia, las demandas de “los hermanos y parientes de dicho Pedro López” no podían ser legítimas porque supuestamente representaban intereses económicos muy bajos, a saber, los de:

...unos puestos del viento que varían de dueños conforme a la estación del año y cuyo aumento apenas asciende por ahora a doce pesos cada semana y en otras bajará el duplo o más conforme a la vendimia con que se pueblen, en que se guarda una economía prudencial, a mantener el mercado siempre equitativa a los pobladores, de que tiene conocimiento el actual administrador por los muchos años que ha servido este empleo...¹⁴⁰

Si bien Prieto y Beléndez consideraban que la resistencia a pagar mayores contribuciones por parte de algunos puesteros era una excepción, quizás se trató de una estrategia común entre los vendedores para aprovechar las circunstancias en beneficio propio. Este documento muestra cómo dentro del mercado pervivían y contendían diversas visiones sobre el derecho de los comerciantes a los espacios disponibles, que eran compartidos, y las formas de legitimarlo apelando al apoyo de vecinos y compañeros de trabajo. Sin embargo, también llama la atención que los responsables de la administración se unieran para minimizar no sólo las quejas de los vendedores sino la relevancia del ramo del viento para los ingresos municipales, posiblemente destinados a negociar y resolver situaciones cotidianas, o retenido por los empleados como remuneración o reconocimiento de su autoridad.¹⁴¹

¹⁴⁰ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 62, 1797.

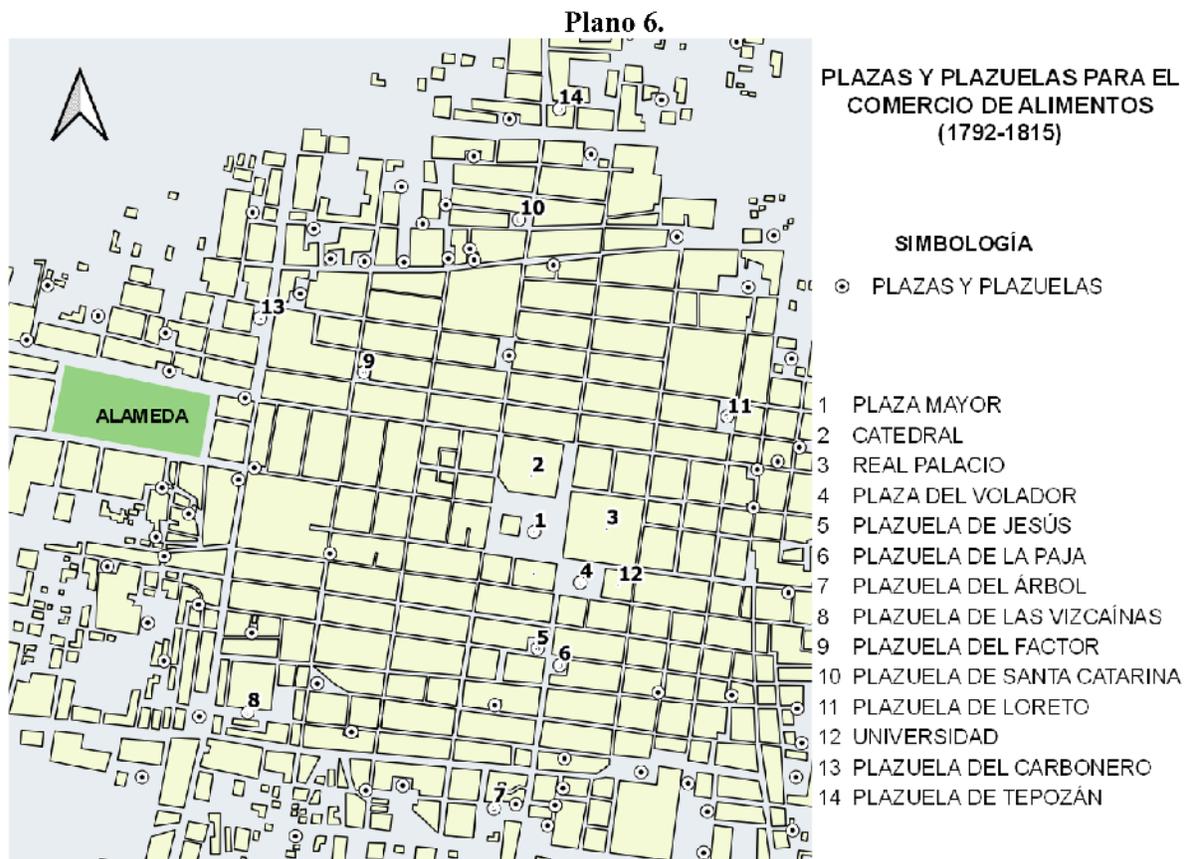
¹⁴¹ FARGE, *La vida frágil*, pp. 17-29. En términos de relaciones desiguales de poder, la resistencia es una estrategia de autoayuda empleada en la vida diaria por los pobres y marginados para obtener un beneficio inmediato y mitigar la marginalización económica y ritual a que están sujetos, lo que no implica que tengan la intención de cambiar el orden establecido sino de sobrevivirlo. SCOTT, *Weapons of the weak*, p. XVIII. Las formas de resistencia formales implican el uso de mecanismos oficiales y públicos para expresar inconformidad, mientras que las informales se basan en la tradición y la costumbre, encuentran su legitimidad en la cultura popular. FALCÓN, “El arte de la petición”, pp. 471-475. Konove describe la forma en que los baratilleros se unían para desconocer la reglamentación aprovechando su ambigüedad y para dar legitimidad a sus condiciones adversas para atraer y hasta exigir el favor de las autoridades. KONOVE, “ON THE CHEAP”, pp. 264-266.

Además de que el traslado de numerosos comerciantes de la Plaza Mayor al Volador provocó el surgimiento de nuevas alianzas entre vendedores, planteando nuevos retos a la administración de plazas y mercados, para este momento también sería patente el incremento del comercio en otras plazuelas y la necesidad de implementar mecanismos de control más eficientes. Desde marzo de 1794 el virrey segundo conde de Revillagigedo aprobó la propuesta del cabildo para que los regidores honorarios se turnaran para ayudar al juez de plazas en la vigilancia de los mercados de la ciudad y, años después, se aprobó el empleo de un auxiliar del administrador principal. Además, para evitar la regatonería, la evasión del pago de impuestos por parte de introductores y comerciantes, así como para prevenir incendios y robos, se incrementó el número de guardas, hasta 17, “por el aumento de los mercados y necesidad de ellos”, repartidos de día y noche entre las garitas y plazuelas principales.¹⁴²

A partir de 1797, Beléndez quedó encargado de la administración de las plazas del Volador, Jesús, Vizcaínas, de los portales de Mercaderes, de las Flores y el Parián, dejando a Villela el cobro de “los de Santa Catarina Mártir, Factor, Loreto, Carboneros, Tenexpa, Tepozán, y otros puestos de las calles y fiestas que ocurren en los barrios” (plano 6). A la muerte de Beléndez, un año después, Villela fue nombrado administrador general encargado de los mercados con puestos fijos que daban mayores ingresos a la ciudad, con la ayuda de seis cobradores. El cobro en las plazuelas de Santa Catarina y el Factor (a la que se trasladó el Baratillo en 1793), lo harían los guardas respectivos, pues éstas rendían únicamente diez pesos semanales por el ramo de viento. Al ofrecer productos básicos en pocas cantidades,

¹⁴² AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 33, 1794-1825.

estas plazuelas no recibieron mucha atención pues tampoco tenían tantos concurrentes ni estorbaban el paso hacia alguna oficina o establecimiento de interés público.¹⁴³



Fuente: Elaboración propia a partir del “Plan General de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, grabado de 1811, MMOyB).

Aparentemente, para determinar la relevancia comercial de cada plazuela se tomó como base el Plano de la ciudad de México del teniente coronel Diego García Conde de 1793, que registraba 80 plazuelas indicando en cuales había pulquerías numerarias. En el caso del Volador, la regularización de puestos firmes determinó que se generalizara su denominación de plaza, a pesar de que el mercado era móvil y seguía conformado en gran parte por puestos que se extendían por las calles inmediatas. Lo anterior explica que para 1800 el juez de plazas expresara el abandono de las plazuelas del Factor y Santa Catarina, “a pesar de los medios

¹⁴³ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 61; y exp. 67, 1798.

que se pusieron para surtir las de vendimias, pues no viniendo el vecindario a comprar se retiraron los vendedores,” al igual que en las Vizcaínas, la Paja y Jesús. Si bien el aparente abandono de estas plazuelas las relacionó con el encubrimiento de actividades ilícitas durante el día y la noche, como el consumo de pulque y la práctica de juegos de azar, también explica que no se les pudiera imponer un cobro regular de contribuciones. En consecuencia, de los ingresos del ramo de mercados correspondientes al arrendamiento de cajones y espacios para puestos y mesillas del año 1808, el 71% correspondía a la recaudación del mercado del Volador, mientras que la recaudación del resto de las plazuelas, del Parián, portales y fiestas fue tan solo del 29%.¹⁴⁴

Reconociendo los importantes ingresos del Volador, por decreto de 12 de enero de 1799 se dispuso a eliminar la plaza de toros para construir un mercado de mampostería que sustituyera los cajones móviles que se quemaron un año antes. Sin embargo, el proyecto se postergó, no sólo por la falta de fondos, sino por la continuidad de las festividades taurinas para conmemorar sucesos importantes. Aunque es posible que la plaza de toros rindiera mayores beneficios económicos que el mercado, al mantener ambos ramos se siguieron percibiendo las rentas de los puestos que se trasladaban a la plazuela del Árbol durante las celebraciones (plano 6). Sólo así puede entenderse que se mantuviera por tanto tiempo un mercado principal móvil, sobre todo cuando fueron constantes las quejas de los vendedores por quedar lejos del centro en una plazuela inadecuada, las del cabildo eclesiástico cuando el

¹⁴⁴ AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 14, 1789; exp. 37, 1794; v. 3729, exp. 79, 1803; exp. 83, 1805; y v. 3729, exp. 92, 1807 y exp. 94, 1808. VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 48-50. El control de las pulquerías tenía dos objetivos, el de evitar actos violentos, pero también el pago de contribuciones de este lucrativo negocio (anualmente entraban a la ciudad cerca de 25 millones de litros) monopolizado por importantes hacendados como los condes de Regla y Tepa. LÓPEZ, *Los mercados*, p. 90.

mercado se montó frente a la catedral, además de la preocupación de los directivos de la universidad por la asistencia de los estudiantes a las corridas.¹⁴⁵

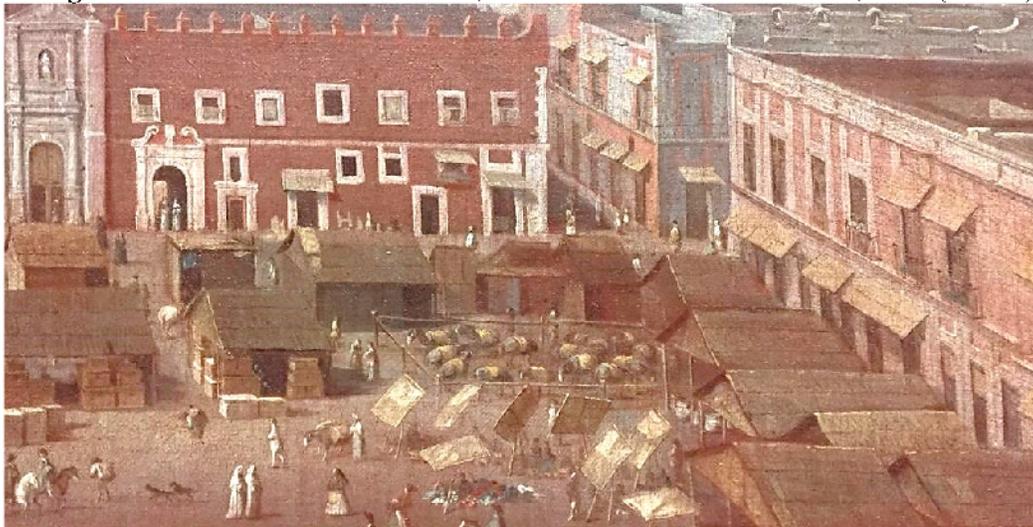
A diferencia de las ciudades europeas, aseguraba el ayuntamiento, en la de México las “personas pudientes y de esfera” habitan el centro y buscan su abasto en él, siendo que en los barrios se encontraban sólo “gentes pobres sumergidas en la peor infelicidad que sólo gastan los alimentos comunes y de poco precio”.¹⁴⁶ Dado que la administración del Volador era determinante para los ingresos municipales, en 1807 el cabildo tuvo que hacer frente al aumento del arrendamiento de la plaza fijado por el marquesado del Valle, cuya intención era mantener por su cuenta un mercado de comestibles con el traslado de los demás giros a la plazuela de Jesús. Bajo el argumento de una clara usurpación de los derechos de la ciudad para elegir el lugar y giro de los mercados y de “percibir las pensiones de los puestos y mesillas que ahora existen en la plaza del Volador”, el ayuntamiento reclamó su jurisdicción y facultades sobre el gobierno cotidiano con lo que logró negociar el arrendamiento de la plaza. Así, dicha corporación logró mantener su injerencia en el polo comercial más importante de la ciudad, beneficiándose de la recaudación de contribuciones al permitir la permanencia de los comerciantes y consumidores, para que: “puedan surtirse de lo necesario con comodidad, y en particular los magistrados, la nobleza, y las personas empleadas en los

¹⁴⁵ FLORES, “Sobre las plazas de toros”, pp. 143-146; y VILLARROEL, *Enfermedades políticas*, pp. 153-155. Debido a la presencia de la estatua de Carlos IV en la Plaza Mayor, la junta de ciudad mandó colocar los cajones del Volador frente a la catedral para la corrida de toros de octubre de 1798. Ante las quejas de las autoridades eclesiásticas, que el año anterior habían separado con cadenas el atrio de la catedral de la plaza, la falta de fondos para llevar el mercado más lejos comprometiendo los créditos de los vendedores y aumentando la distancia que tenían que recorrer los consumidores, el virrey mandó construir casillas provisionales y trasladar los puestos a la plazuela de las Vizcaínas. AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 17, 1792; v. 3729, exp. 63; exp. 64, 1798; y exp. 75, 1799; y v. 3729, exp. 63, 72-75, 1798 y 1799. HERNÁNDEZ, “Un espacio entre la religión”.

¹⁴⁶ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 72, 1799.

tribunales y en las oficinas, que siempre viven en el mismo centro y para que esté el mercado a la vista de la autoridad pública”.¹⁴⁷

Imagen 15. Juan Patricio Morlete Ruiz, *Plaza de El Volador de México*, 1769 (detalle)



Fuente: <http://52.183.37.55/artworks/20116> (24 de julio de 2020).

En un contexto en que se mantenían intereses ya conocidos y reconocidos, el gobierno de los mercados aún dependía de la centralización del comercio. A pesar de contravenir las disposiciones de policía que prohibían la presencia de animales de carga en el centro de la ciudad, entre 1806 y 1815 el administrador acordó verbalmente conceder a María Galván la exclusividad de cuidar a las bestias de los comerciantes que iban al Volador. Con una pensión de cuatro pesos mensuales se dio continuidad a una práctica consolidada desde antes del impulso de las reformas urbanas del siglo XVIII, según se aprecia en la imagen 15 de 1769. Asimismo, para 1804, Francisco Sosa, un empleado menor de la administración, hacía manifiesto que en esta plaza también se pasaba por alto la obligación de la universidad de mantener limpia su entrada “bajo el frívolo pretexto de que ella no empuerca la calle, sino los que la transitan, y las mulas y demás bestias que es preciso concurran al mercado de la plaza”. Aparentemente, a cambio de reconocer el orden establecido por el administrador, la

¹⁴⁷ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 91, 1807. RIVERA, “La plaza pública”.

universidad podía evadir sus responsabilidades en la limpieza de las calles que la circundaban, situación que sólo sería cuestionada hasta que aparecieron quejas como las de Sosa, a pesar de que no tuvieron la atención de las autoridades superiores.¹⁴⁸

La importancia de los acuerdos concertados de tiempo “inmemorial”, también sirvió para justificar la pertinencia de las demandas colectivas de los pequeños comerciantes. Por ejemplo, para celebrar el regreso de Fernando VII, en 1815 se montó nuevamente la plaza de toros y se prohibió colocar puestos de “fruta, almuerzo u otras vendimias” en el puente de palacio, Porta Coeli y la universidad, trasladando nuevamente el mercado del Volador a la plazuela del Árbol. Afectados por las lluvias, los comerciantes pidieron al virrey su reubicación en la calle del Empedradillo o en las inmediaciones de la Plaza Mayor, argumentando la incapacidad del juez de plazas, Agustín Rivero, para evitar “que los vendedores se esparzan saliéndose a las esquinas y aún a las banquetas o a las calles” causando “la desunión del comercio”, suciedad, “robos y atrevimientos a que da lugar su distancia del centro y de las cabezas principales del gobierno.” A pesar de que la remoción de la plaza de toros pareció concluir el asunto, el ayuntamiento pidió al virrey darle una solución definitiva, movido por la insistencia de los comerciantes “en términos de haberse hoy agolpado multitud de ellos a las puertas de esta sala capitular al tiempo se hallaron en cabildo reproduciendo las mismas quejas y suplicando la deferencia a su expresada solicitud”.¹⁴⁹ Los reclamos de justicia, como parte de la economía moral de los vendedores, tuvieron un peso importante en la resolución del problema, incluso equiparable al beneficio

¹⁴⁸ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 107, 1815. “Francisco Sosa, sobre barrido de calles. junio 26 de 1804” en ZÁRATE, *Orden, desorden y corrupción*, pp. 50 y 51.

¹⁴⁹ AGN, IC, IV, caja 2780, exp. 4, 1815; y caja 3621, exp. 16, 1815. Los inconvenientes de mover el mercado debieron terminar cuando se construyó la Real Plaza de Toros de San Pablo en 1815, la cual permaneció en uso hasta 1821, cuando fue destruida por un incendio. FLORES, “Sobre las plazas de toros”, pp. 131, 143, 155.

de proteger los fondos del ayuntamiento y el de evitar al público trasladarse tan lejos para hacer sus compras, de manera que se accedió a que los vendedores ocuparan temporalmente los espacios señalados. Sin embargo, estas consideraciones serían cada vez menos comunes.¹⁵⁰

A pesar de las críticas de algunos personajes ilustrados interesados en promover la modernización de la ciudad, en tanto la venta callejera de alimentos no afectó los intereses de los gremios, de particulares, de comerciantes establecidos o del ayuntamiento, su presencia fue tolerada en plazas, incluida la mayor, portales y otros espacios públicos durante celebraciones civiles, religiosas y en días comunes con licencias extraordinarias. En el caso del cabildo, al obtener beneficios económicos del comercio callejero, daría cierta libertad de acción a los empleados de la administración de mercados, como mediadores, para conciliar los reglamentos con las necesidades inmediatas de los vendedores y consumidores.¹⁵¹ Si bien antes del estallido de la guerra ya era evidente que, para mantener su jurisdicción sobre el comercio, el ayuntamiento tendría que enfrentar los intereses de particulares y de las instancias superiores, una vez que estalló el conflicto armado, también tuvo que lidiar con medidas de policía de seguridad mucho más estrictas, además de nuevos reglamentos y empleados encargados de conservar el orden en la ciudad, lo cual se verá a detalle en el siguiente apartado.

¹⁵⁰ En el caso de las vendedoras de dulces en la celebración de Todos Santos, se negó su solicitud a la rebaja de sus contribuciones en 1816, pues el juez de plazas aseguró que eran proporcionadas a lo que antes pagaban en el portal de Mercaderes, considerando las ventajas de estar “en la sombra, como en el mayor atractivo de concurrentes y compradores, [y] a los gastos que eroga la ciudad”. AGN, IC, IV, caja 3621, exp. 16, 1815; caja 2991, exp. 44 (Ayuntamiento caja 2991), 1816.

¹⁵¹ Según Arlette Farge, el papel del comisario de policía en el mercado parisino de los *Quinze-Vingts* en el siglo XVIII era el de mediador entre los tiempos y necesidades cotidianas de los comerciantes y habitantes del edificio, además de receptor de murmuraciones, rumores y medidor del grado de atención que debían darle sus superiores a los acontecimientos dentro del mercado. FARGE, *La vida frágil*, pp. 17-29.

Nuevos intentos de controlar viejas costumbres

La inestabilidad definió la vida en la ciudad de México durante la guerra de Independencia, lo que se tradujo en el reacomodo de los grupos de poder con el ascenso de militares, comerciantes y terratenientes que llegaban de las provincias afectadas por la guerra, quienes se sumaron a aquellos grupos ya consolidados que permanecieron en la ciudad. Si bien la capital no experimentó la misma violencia que otras regiones, fue un punto indiscutible de difusión de recursos, información y del ideario insurgente. Para Eric Van Young, la relativa pasividad de la población capitalina durante la guerra no sólo se debió a la habilidad de las autoridades para asegurar el abasto alimenticio y proveer asistencia social a los grupos populares, también destaca la existencia de mecanismos de represión y control social, entre contingentes militares armados y cuerpos de vigilancia encargados de descubrir y reprimir toda clase de actos sediciosos. A lo anterior se sumó la presencia realista respaldada por las autoridades eclesiásticas, las cuales tenían gran influencia en la población. Sin embargo, en el presente apartado también se tomará en cuenta la importancia que tuvo el desarrollo de nuevos principios de economía moral para mantener a la población capitalina en paz, sobre todo a partir de la mediación de nuevos y viejos encargados del orden en un intento de adaptarse o aprovechar las circunstancias imperantes.¹⁵²

A pesar de que en la ciudad de México no se registraron movilizaciones colectivas de tinte político o revueltas organizadas, sí hubo un aumento en las actividades delictivas. Por medio de acciones individuales, los estratos populares expresaron su insatisfacción o trataron de mitigar la escasez de recursos de subsistencia en periodos de dificultades económicas.

¹⁵² ORTIZ, “Insurgencia y seguridad pública”, pp. 98-106; REYNA, “Ciudad de México: crisis políticas”, pp. 153-164; y VAN YOUNG, “Islands in the Storm”.

Para mantener el control de la población no bastaría con retomar la legislación existente, sino que se buscaba fortalecer los mecanismos para su aplicación, empezando con otorgar facultades coercitivas a los encargados de vigilar el orden para legitimar su autoridad, incluso por encima de la del ayuntamiento. Esta solución parecía la más adecuada cuando estaba demostrada la ineficacia de las multas y reconvenciones hasta entonces aplicadas. En 1798, por ejemplo, el virrey Azanza prohibió la venta de frutas y otros comestibles en calles y zaguanes, porque evadía la vigilancia de su calidad, precios, medidas y favorecía la regatonería, encargando a los celadores únicamente informar de la medida a los comerciantes. Si bien los agentes arrestaron a un hombre y dos mujeres por vender dulces en las calles, a manera de ejemplo para otros contraventores, argumentando que de otra manera los vendedores eludían la vigilancia cambiando de sitio constantemente, el virrey mandó su liberación puntualizando que los celadores sólo tenían la facultad para “reconvenir” a los que vean para que se trasladen a una plaza, “dando parte, en caso de resistencia de alguno, al juez más inmediato”.¹⁵³

Asimismo, al comenzar el siglo XIX fueron comunes las quejas sobre “defectos de policía” y “abusos” referentes a la falta de limpieza, empedrado y alumbrado, lo que ponía en duda el “celo” de los “alcaldes subalternos” para realizar sus labores, así como la capacidad del ayuntamiento para administrar correctamente sus fondos y atender las necesidades de la ciudad sin limitarse a “aquellas calles que frecuentemente transitan los señores virreyes.” Antonio Gómez (posible pseudónimo de Francisco Sosa) aseguraba que “en la oscuridad de la noche, los delitos y crímenes que antes se cometían en el centro de la ciudad” se habían refugiado en los barrios en perjuicio de la gente “honrada” de escasos

¹⁵³ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 68, 1798; VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, p. 63.

recursos que los habitaba. En el caso de la plazuela de las Vizcaínas, el juez del cuartel menor no. 8 refería que al tolerarse el establecimiento de jacaes para el comercio se daba abrigo “de noche los ladrones rateros” por “la falta del vivaque que contenía estos excesos”, lo que propició su traslado a la plazuela del Factor en 1805. Esta situación se debía a la reducción de los destacamentos militares de la ciudad por orden del virrey Iturrigaray.¹⁵⁴

La falta de orden se relacionaba también con la proliferación del comercio callejero, sobre todo el de alimentos que usualmente contaba con concesiones y licencias en atención a los grupos desfavorecidos, tanto vendedores como consumidores. Las ordenanzas vigentes aparentemente no impidieron que para 1804 se siguiera permitiendo el expendio de “fruta, almuerzos, bebidas de chía, pulque y otros brebajes” en las calles, plazuelas y atrios contiguos a templos y cementerios con motivo de celebraciones religiosas, sobre todo cuando Francisco Sosa aseguraba que contaban con licencia del regidor juez de mercados y plazas quien, a su parecer, daba prioridad a las contribuciones obtenidas sobre la buena policía. Sosa describía incluso cómo los centinelas del real palacio permitían la entrada de vendedores de bizcocho y comistrajos, “de suerte que el palacio ha vuelto a ser en el día un baratillo de desórdenes, como estaba antes de la venida del señor conde de Revillagigedo.”¹⁵⁵

Además de la falta de personal, los guardas existentes aún no contaban con el reconocimiento de su autoridad por parte de la población. En octubre de 1805, Bernardo Flores y Francisco Atilano, guardas de la plaza del Volador “destinados para cuidar en las

¹⁵⁴ AHCM, A, PG, v. 3629, exp. 126, 132, 133, 134 y 136 de 1803, 144, 146 y 148 de 1807, 154 y 155 de 1808. Sólo se mantuvieron los destacamentos de San Francisco, San Pablo y la Merced y se eliminaron los del puente de Amaya, del Zacate, de Necatitlán, del Carmen, de las plazuelas de las Vizcaínas, del Volador y del Factor. “Antonio Gómez, sobre empedrado de las calles, mercado del Volador, escasez de casas. Enero 26 de 1804”, “Antonio Gómez, sobre alumbrado de la ciudad y vigilancia en los barrios. Enero 27 de 1804”, en ZÁRATE, *Orden, desorden y corrupción*, pp. 20-22, 27-29.

¹⁵⁵ “Francisco Sosa, sobre desorden en la venta de comestibles en Semana Santa. Febrero 26 de 1804”, y “Francisco Sosa, sobre desórdenes en palacio. Abril 26 de 1804”, en ZÁRATE, *Orden, desorden y corrupción*, pp. 32 y 33, 46 y 47.

calles que no ocupen las banquetas las vendedoras y demás vendimiadoras”, pedían se les uniformara, como a sus compañeros, asegurando que los comerciantes los insultaban y desconocían como guardas cuando les requerían “para que no abrigasen en sus tiendas a las indias fruteras, tortilleras y demás vendedoras que allí se ponen, ocupando toda la banqueta” y sin pagar “los justos derechos” en el mercado. Incluso, las vendedoras los insultaban “siempre que les reclaman o quitan de dichas banquetas, tratándolos de ladrones, intrusos, con otros improperios”. Dada la importancia de su labor, su petición fue aprobada y corrió a cargo de “las multas de los que delinquen en las citadas plazas en cosas leves, en lugar de remitirlos a la cárcel”, aunque la dotación anual de uniformes siguió siendo irregular hasta 1825.¹⁵⁶

Después del golpe de 1808, el virrey Garibay emitió diversos bandos que reiteraban la necesidad de eliminar prácticas que atentaban contra las buenas costumbres, con especial atención en aquellas relacionadas con actos sediciosos o levantamientos populares, como las reuniones nocturnas, la vagancia y el consumo de bebidas embriagantes. Además de las medidas tomadas para vigilar los estigmatizados baratillos, el comercio de alimentos también atraería la atención de las autoridades en tanto propiciaba la reunión de una copiosa y variada clientela. En 1809 el virrey arzobispo Lizana prohibió colocar los puestos de dulces “ni otras vendimias” propias de la festividad de Todos Santos en los portales, mandándolos a la Plaza Mayor, en donde estarían disponibles hasta las oraciones de la noche. Aunque inicialmente esta medida fue promovida por los tenderos de los portales para proteger sus negocios de la competencia, para 1811 la disposición se hizo extensiva a días ordinarios prohibiendo la

¹⁵⁶ AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 33, 1794-1825; exp. 44, 1794; y v. 3729, exp. 61; exp. 67, 1798, y exp. 89, 1807. Además de la falta de uniformes, en este periodo fue constante la lucha de los celadores por el pago de sus salarios, lo que sugiere que su participación en actos de corrupción pudo servir para mitigar la falta de dichas prestaciones. NACIF, “Policía y seguridad pública”, pp. 25-29.

venta de “comestibles y todas otras especies de efectos, y cosas que no sean de guisos, ni golosinas, que requieran fuego, y por ningún caso se permiten” en los portales de Mercaderes y Agustinos.¹⁵⁷

Inmediatamente, las vendedoras de “frutas y otros comestibles” presentaron un recurso en el que exponían que su comercio era una “costumbre inmemorial [...] ejecutoriada por las respetadas órdenes de este Superior Gobierno”, lo que las protegía incluso de “las continuas oposiciones”, “injurias” y “malos tratos” de otros comerciantes. Además de referir que eran el sustento de sus familias y que “el corto principal que tenemos invertido en nuestros comercios no puede dedicarse a los de otro género”, apelaban a la utilidad de su trabajo en un contexto en que “los arbitrios se han agotado del todo, en que los comestibles están sobre un precio excesivo” y los esposos de aquellas que no eran viudas estaban sirviendo al rey en la guerra. Cabe mencionar que entre los arrendatarios de las accesorias del Colegio de las Vizcaínas entre 1771 y 1831, el 37.7% eran mujeres. Entre viudas, casadas y algunas solteras, se aprecia una importante participación femenina en algún ámbito laboral que les permitía rentar una vivienda, sobre todo con la ausencia de figuras masculinas en tiempos de guerra.¹⁵⁸

A pesar de las súplicas de las vendedoras, las autoridades reales se esforzaron por aplicar los bandos de policía, exponiendo casos como la caída de “Don Antonio Chávez que se rompió un pie, quedando cojo para toda su vida, y lo mismo ha acaecido a otras personas

¹⁵⁷ AHCM, A, PO, v. 3692, exp. 22, 1792; y exp. 28-31, 1811. Entre las medidas que afectaban al pequeño comercio estuvo la prohibición de “baratillos nocturnos” y el cierre de los ordinarios al ponerse el sol, asegurando que “allí se vende impunemente lo robado, se contraen amistades obscenas, se pactan robos y otros hechos escandalosos, y pueden concertarse delitos de mayor jerarquía, fácilmente solapables a favor de la obscuridad y bajo el pretexto de ser necesarias semejantes concurrencias”. AGN, IC, B, v. 24, exp. 144, f. 319, 31 de diciembre de 1808; v. 25, exp. 3, 10 de enero de 1809.

¹⁵⁸ AHCM, A, PO, v. 3692, exp. 22, 1792; y exp. 28-31, 1811. CALDERÓN, “Mirando a Nueva España”, pp. 196-201.

[que han recibido] golpes peligrosos y entre ellas mujeres embarazadas”. Los daños a particulares esta vez se presentaron más importantes que las concesiones del juez de plazas o las licencias otorgadas por algún virrey, por tratarse del bien común y no del “mezquino interés de pocos individuos, que pueden despachar sus vendimias en las plazas, en las accesorias y zaguanes, como hacen muchos de su propio tráfico, o en los portales del Espíritu Santo, Coliseo y Santo Domingo, que por no ser un paso generalísimo, ni tener establecido el comercio, se les franqueará”. Estas disposiciones pretendían evitar los “males morales, y escándalos que se experimentan en el portal”, sobre todo por las noches, pero también contribuyeron a restablecer la autoridad de los guardas de los mercados encargados de vigilar los expendios callejeros de alimentos, sobre todo cuando aún era abiertamente cuestionada por algunos comerciantes. En el caso de los celadores Hernández y Espejo, al tratar de aprehender a un montalayero colocado en la entrada de la plaza del Volador por obstruir el paso, éste les fue arrebatado por hombres y mujeres. A pesar de que el sargento de milicias José Villegas acudió en su ayuda, exigiendo el respeto de la concurrencia, para contenerlos fue necesario echar “mano de un palo” con el que “repartió garrotazos”.¹⁵⁹

Aunque era evidente que la vigilancia de expendios de alimentos y bebidas sería más exhaustiva en el centro de la ciudad, era claro que, como parte del proceso de consolidación de nuevos rumbos comerciales, al iniciar el siglo XIX se estaban diversificando los comercios del giro alimenticio en accesorias contiguas a algunas plazuelas. Una menor vigilancia de los barrios indígenas propició el aumento de pulquerías, pero también de fondas, figones y bodegones cuya vigilancia demandaría recursos operativos y económicos. En tal sentido, se pusieron en marcha diversas medidas para contrarrestar el “abuso de tener abiertas a deshoras

¹⁵⁹ AHCM, A, PO, v. 3692, exp. 30, 1811; RM, v. 3729, exp. 96, 1811.

de la noche muchas de las fondas, cafés, bodegones, vinaterías y tiendas donde se venden licores, dando lugar a que introduciéndose en estas casas gentes de todas clase y sexos se fomenten los vicios de la disolución, la embriaguez y otros, con escándalo y grave perjuicio del orden público”. Por lo tanto, se mandó cerrarlos a las nueve de la noche y se impusieron multas a los dueños y concurrentes, incluyendo a los “privilegiados de guerra y real hacienda”, a quienes se amenazó con desaforarlos.¹⁶⁰

Dentro del impulso al libre comercio e industria de los gobiernos borbónicos, los gremios de pasteleros y confiteros no pudieron proteger a sus miembros del aumento de la competencia de los pequeños comerciantes de dulces y bizcochos, quienes podían ofrecer productos más económicos por no estar sujetos a ordenanza alguna.¹⁶¹ Asimismo, el 18 de abril de 1807 por Real Acuerdo se decretó que:

... el oficio de pastelero y fondero, no debe sujetarse a formalidad alguna de gremio, sino que es más propio de las mujeres, y enteramente libre para que se dediquen a él los que quisieren, con sujeción sólo a las reglas y providencias de policía en el establecimiento y limpieza de sus tiendas, utensilios y sirvientes, y en la sana calidad de los alimentos, y su buen condimento [evitando la venta de] carnes de mala calidad, ni cosa alguna corrompida, ni guisados trasnochados¹⁶²

Además, aclaraba que esto no impedía a los interesados examinarse ante algún alcalde ordinario de la ciudad, pagando la contribución correspondiente, a cambio de la acreditación

¹⁶⁰ AGN, IC, B, v. 25, exp. 1, f. 23, 7 de enero de 1809; y exp. 2, f. 2, 9 de enero de 1809. AHCM, PA, PG, v. 3629, exp. 166, 1809: Bandos relativos a vinaterías, pulquerías y cafés.

¹⁶¹ Si bien el decreto de la libertad de trabajo e industria de 1814 propició la eliminación formal del sistema gremial, su decadencia había comenzado tiempo atrás debido a la superioridad de las manufacturas industriales europeas, al aumento del trabajo clandestino, las diferencias de capacidad productiva de cada maestro y su participación en otras actividades. CARRERA, *Los gremios mexicanos*, pp. 268-271; ESPINOZA, “Las reformas político-administrativas”; y GONZÁLEZ, “Los gremios de artesanos”, pp. 32-36. En la solicitud de renovación de licencia de su pulquería de la entrada del bosque de Chapultepec en 1806, Manuel Serrano pedía formar otra casilla en el puente del pueblo de Romita para evitar el paso de traficantes de pulque y tepache. A pesar de que el ayuntamiento entendía los beneficios, no permitió que la pulquería se acercara más a la ciudad para evitar que se sumara a los locales de los barrios en que se registró el aumento de delitos. TONER, “Everything in its right place?”, pp. 34 y 35.

¹⁶² *Diario de México*, 24 de abril de 1807, pp. 3 y 4. Aparentemente los gremios de fonderos siguieron existiendo en otras provincias españolas como Jerez, donde pagaba contribuciones para mantener al ejército por decreto de la prefectura de 6 de junio de 1811. “Remito á V. el adjunto Reglamento”.

como maestro. En este sentido se puede explicar la redefinición de principios de estratificación de la oferta alimenticia en la ciudad: aquellos locales que deseaban aumentar sus ganancias ofreciendo pulque se instalaron en los barrios, en donde había menos vigilancia, mientras que, en el centro, en portales y calles cercanas a la Plaza Mayor, aparecieron los primeros cafés y posadas con un costoso servicio de fonda al estilo europeo. Aunque atraían principalmente a grupos letrados, también ofrecían alimentos e integraron juegos (dominó, tresillo, ajedrez y, posteriormente, bolos y billares), fondas, neverías, cantinas y hasta tiendas de conservas, vinos y licores, donde con dos reales cubrían sus necesidades aquellas personas que llegaban a la ciudad para arreglar sus negocios, distinguiéndose de aquellos “vagamundos” que se conformaban con dormir en bancas y comer en bodegones por medio real (ANEXO 3 sobre costos de alojamiento y alimentación).¹⁶³

Aunque al iniciar el siglo XIX se fueron delineando más claramente las diferencias de los expendios de alimentos para ricos y pobres, no pasaría lo mismo con los de bebidas embriagantes. Para erradicar el “vicio de la embriaguez, raíz fecundísima de muchos crímenes”, el 5 de junio de 1810 se emitió un reglamento sobre la venta de licor, retomado por el virrey Francisco Javier Venegas en septiembre de 1811, en el cual se ordenó que las vinaterías permanecieran en el centro de la capital para asegurar su vigilancia. La venta de licor estaría permitida únicamente en las fondas y cafés establecidos dentro de esta zona y

¹⁶³ “Carta de un viajante francés a su compañero, escrita desde México a Veracruz y dirigida de allá al editor del Diario”, *Diario de México*, 24 de noviembre de 1807, pp. 368 y 369; *Diario de México*, 1 de agosto de 1806, pp. 1378 y 1379; 21 de agosto de 1807, pp. 491 y 492; y 1 de septiembre de 1807, pp. 3 y 4. DÍAZ, *Los cafés*, pp. 7-18. Una nota de 1809 proponía formar una academia de cocina que elaborara libros para el mejor desempeño de ese arte, contemplando también la examinación de bodegoneros y almuerzeras. *Diario de México*, 14 de diciembre de 1809, pp. 1-3. Desde 1765 se expidieron licencias para la migración extranjera, en el caso de los franceses, hubo muchos cocineros empleados por las élites. GAYÓN, “Extranjeros en la ciudad”, pp. 137-161; GONZÁLEZ, “Los inmigrantes”, pp. 99-136; y LOMBARDO, “Los migrantes externos”, pp. 51-97.

sólo para su consumo interno, prohibiendo hacerlo en tiendas, bodegones, almuercerías y cafeterías (“acesorias que con un simple aparato de mesas expenden café” hasta en los barrios más apartados), que usualmente tenían mayor contacto con la vía pública y eran frecuentadas por “gente plebeya”. Además de evitar la venta de bebidas adulteradas, de establecer horarios y días laborales, se buscó que el interior de los establecimientos quedara a la vista de los alcaldes de barrio para prevenir que hubiera música, baile, juegos y reuniones ilícitas.¹⁶⁴

Según consta en el plano 7, hubo una tendencia general a acatar las disposiciones de policía. Si bien la mayoría de las vinaterías se mantuvieron en el casco central y las pulquerías numerarias fuera de él, siguieron existiendo algunas vinaterías en los barrios y expendios de pulque en el centro en bodegones, almuercerías y en plazuelas como la Paja y Jesús por orden del virrey Azanza de 1812. Más que considerar esta distribución como el resultado de contravenciones a los bandos citados, podemos pensar que se trataba de excepciones toleradas por las autoridades en atención a la demanda de bebidas embriagantes por parte de la población a lo largo y ancho de la ciudad. En un contexto en que era preferible mantener las opciones alimenticias de los grupos populares, también sería patente una vigilancia constante, como cuando un soldado apresó a un arriero en el momento preciso de quejarse ante una bodegonera de la callejuela por el alto costo del recaudo.¹⁶⁵

¹⁶⁴ AHCM, A, PG, v. 3629, exp. 166; PO, v. 3692, exp. 28, 1811. Algunos ejemplos de detenciones en pulquerías por fomentar reuniones ilícitas en las que hombres y mujeres de distintas condiciones socioeconómicas bailaban, comían, jugaban, se emborrachaban y hasta incurrían en prácticas sexuales, en: LOZANO, *La criminalidad*, pp. 149 y 150, 338 y 339; y TONER, “Everything in its right place?”, pp. 32 y 33.

¹⁶⁵ AGN, IC, C, v. 13, exp. 6, 1810; y AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 52: Informe de Villela sobre el contrato de pulquerías del Volador y su traslado a las plazuelas de la Paja y Jesús, 1815.

Plano 7.

SIMBOLOGÍA

- ✖ ALMUERCERÍAS CON VENTA DE PULQUE 1800-1820
- BODEGONES
- ◇ CAFETERÍAS/NEVERÍAS/PASTELERÍAS
- EXPENDIOS DE PULQUE
- ▶ FIGONES
- ▣ FONDAS
- ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS
- PULQUERÍAS NUMERARIAS
- ▲ VINATERÍAS

ESTABLECIMIENTOS DEL GIRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (1810-1820)



Fuente: Elaboración propia a partir de del “Plan General de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, grabado de 1811, MMOyB). AHCM, A, AG, v. 381; PO, v. 3692; PU, v. 3719; RM, v. 3728 y 3729. Hemerografía (diversos temas 1810-1820): *Diario de México*, *Gazeta del Gobierno de México*. GONZÁLEZ, “Mapa serie”; GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

Tanto los bodegones como las fondas eran espacios de socialización en los cuales no sólo se consumían alimentos y bebidas, sino que se entregaban objetos perdidos, recados, se concertaban reuniones de trabajo o personales.¹⁶⁶ Asimismo, al igual que panaderías, vinaterías, cafeterías, atolerías, almuercerías y figones, llegaron a cumplir un importante papel de control social, como era recluir y emplear temporalmente como “cocineras, meseras, limpiadoras y molenderas de maíz” a mujeres acusadas de delitos menores, para alejarlas de prácticas inmorales. Si bien la junta de policía civil, establecida en 1811 bajo la dirección del virrey Venegas, quedó a cargo de la policía de seguridad aplicando estrictamente las disposiciones superiores, tampoco logró erradicar los males sociales que aquejaban a la ciudad, e incluso, sus facultades extraordinarias contribuyeron a que realizara todo tipo de vejaciones infundiendo temor entre la población. En el estado de “excepcionalidad” provocado por la guerra, los nuevos vigilantes del orden no sólo mediaban entre conflictos conyugales, sino que llegaron a emplear el encierro como mecanismo de poder para someter a las mujeres, con lo que se beneficiaron también los dueños de establecimientos que vendían alimentos y bebidas, destacando también mujeres y militares.¹⁶⁷

¹⁶⁶ Algunos ejemplos de anuncios que remitían a fondas y bodegones con diversos objetivos: *Gazeta de México*, 10 de marzo de 1801, p. 8; 9 de febrero de 1806, p. 4; 1 de abril de 1807, p. 4; *Diario de México*, 11 de diciembre de 1805, p. 4; 2 de junio de 1806, p. 4; 27 de julio de 1806, p. 4; 20 de junio de 1807, p. 4; 3 de julio de 1807, p. 4, 13 de octubre de 1807, p. 4; 27 de junio de 1808, p. 4; 6 de octubre de 1808, p. 4; y 10 de marzo de 1809, p. 4. Sobre las formas de sociabilizar en la fonda Guillermo prieto refería en 1840: “por fortuna hay marchantes y de consiguiente me liberté de que [el mozo] entablara conmigo una larga y fastidiosa conversación, como sucede en nuestras fondas y con los sirvientes de los baños”. D. Benedetto, “Costumbres mexicanas I”, *El Museo Popular*, 15 de enero de 1840, pp. 36-43.

¹⁶⁷ FERNÁNDEZ, “Pasaportes y caballos”. La junta era independiente del ejército y del ayuntamiento; estaba integrada por un superintendente, cargo sin remuneración, un diputado y 16 tenientes distribuidos en los 32 cuarteles menores de la ciudad. Además de vigilar lugares donde se realizaban reuniones, con especial atención en casas de juego y establecimientos que vendieran bebidas embriagantes, esta instancia se encargó de aplicar un nuevo reglamento de policía y de elaborar un padrón con fines de reclutamiento. Según Juan Ortiz, su implementación se debió a la ineficiencia de las medidas tomadas por los virreyes Garibay y Lizana para controlar a la población. NACIF, “Policía y seguridad pública”, pp. 24-36; ORTIZ, “III. Política y poder”, pp. 168-183. La Ordenanza de división de la ciudad de 1782 dio la facultad a los alcaldes de barrio para “remitir a figones y almuercerías a las mujeres perturbadoras de la paz”, práctica que se mantuvo hasta las reformas gaditanas de 1820 en beneficio de los dueños de atolerías, figones y cafés, según las denuncias de 1822. GARCÍA, “El encierro de las esposas”, pp. 524-541. Esta idea se refuerza con los datos obtenidos por Teresa Lozano en su

Asimismo, diversas actividades consideradas como inmoderadas continuaron encubiertas dentro de establecimientos dedicados a la venta de alimentos y café. Una denuncia a la fonda del callejón de Bilbao, por ejemplo, hacía hincapié en que su disposición dificultaba la vigilancia, asegurando ser “causa de varios desórdenes porque como su entrada es oscura, y su manejo extraviado sin que se perciba de afuera nadie puede observar a los que entran a beber, u a otros fines nada honestos”. Algunos de estos locales, aprovechando su cercanía a sitios donde se realizaban diversiones públicas, incluyeron entre sus servicios, de forma clandestina, juegos de azar y venta de bebidas alcohólicas. Tal fue el caso de una denuncia de 1814 sobre dos figones y una cafetería llamada de Medina donde se realizaban “mezclas de personas de ambos sexos, a todas horas de la noche, juegos y naipes y todo género de vicios de los que han resultado escándalos muchos”. Dada su cercanía con el teatro del Coliseo, se prohibió la venta de licores, permitiendo únicamente la de atole, bizcochos y la apertura del billar hasta el fin de la comedia.¹⁶⁸

En el ya mencionado caso del cocinero Ignacio Flores, cuya fonda se ubicaba atrás del real palacio, a pesar de que argumentaba que entre sus clientes había respetables empleados de la Real Casa de Moneda, que no permitía “riñas ni pependencias”, “reunión de gentes” e incluso mandó retirar a las mujeres de mala fama que antes concurrían, la licencia para vender pulque se le otorgó hasta que cambió su giro por el de almuercería, comprometiéndose a cerrar por la tarde y vender exclusivamente almuerzo y no “comidas ni aun meriendas”.¹⁶⁹

estudio de la criminalidad en la ciudad de México entre 1800 y 1821, donde señala que sólo el 12% de los casos criminales que revisó correspondía a mujeres, de las cuales muy pocas fueron procesadas por complicidad en robos y homicidios, por riñas o incontinencia. LOZANO, *La criminalidad*, p. 120.

¹⁶⁸ AHCM, A, PG, v. 3630, exp. 182, 1814; y PO, v. 3692, exp. 28, ff. 10 y 11, 1811.

¹⁶⁹ AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 41, 1814.

Es bastante sugerente que, en medio del renovado impulso por evitar actos de sedición, las almuerceras mantuvieran el privilegio de vender pulque, incluso en el centro de la ciudad. Lo mismo ocurría en nuevos rumbos comerciales como el barrio de San Fernando, en donde se dio licencia para dicho comercio a María de Jesús Fragoso, Tomasa Romero, Josefa Orozco y Apolonia Jaso en 1815 (plano 7). Las interesadas expresaban que tenían 16 años dedicadas a la venta de almuerzos, comidas y meriendas acompañadas de pulque, “aunque una y otra vez se nos ha querido impedir; pero luego que hemos ocurrido ante los señores jueces atendiendo la razón y expresando nuestra miseria, se han dignado concedernos el que continuemos vendiéndolo como siempre”. Además de presentar testigos de que cumplían las disposiciones de policía, destacando el alcalde del barrio y el oficial de pluma de la contaduría del convento de San Lorenzo, y de que pagaban las cuotas correspondientes para introducir la bebida por la garita de San Cosme, aseguraban que con sus contribuciones “ayudamos en parte para los gastos de la presente guerra”, sugiriendo que tenían el mismo derecho de mantener su negocio al igual que lo hacían “todos los demás bodegones dentro y fuera de esta ciudad”.¹⁷⁰

En el mismo sentido, el ayuntamiento dio licencia a Matiana Trujeque para establecer una almuercería en donde también expendiera pulque en la calle de las Rejas de San Gerónimo. Aparentemente, con el agravante de la inestabilidad generada por la guerra, en “atención a la escasez de arbitrios y demás que se experimenta por efecto de las actuales circunstancias”, las autoridades locales se veían precisadas a conciliar las necesidades económicas de la ciudad con las de la población y los tratantes de pulque, pues se

¹⁷⁰ AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 42, 1815.

mantuvieron las disposiciones fijadas en 1800 sobre el expendio de dicha bebida. En palabras del alcalde José Juan Fagoaga:

... contraído todo a conciliar la utilidad del público de poner casas de este trato para proveerse con el almuerzo, y pulque que por lo general se acostumbra; la de la Real Hacienda impidiéndose los fraudes del derecho de alcabala; el beneficio de los dueños de pulquería para que no sientan perjuicio sus ventas, y el que resulta a las pobres familias, que se mantienen con este trato, con cuyos objetos pues se concedió licencia para que en dichas casas se expendiese el pulque por menor según lo habían acostumbrado...¹⁷¹

A pesar de que las concesiones debieron otorgarse más fácilmente en los barrios, era claro que los intereses relacionados con el comercio de la bebida indígena hicieron posible que se permitiera su expendio en los mercados más céntricos durante el conflicto bélico. Aunque la vigilancia sería más estricta en el casco central para controlar prácticas prohibidas en los expendios de pulque y otros espacios de reunión, también se debe considerar que los altibajos de una guerra que duró más de una década pudieron incidir en el paulatino relajamiento de las prácticas de coerción, así como con el desarrollo de un orden en que los encargados de vigilar a la población, aprovechando sus facultades extraordinarias, toleraron algunas contravenciones o hasta las promovieron en su beneficio. Asimismo, los comerciantes seguirían empleando estrategias para evitar que sus negocios se vieran afectados. En el caso de las casillas de pulque, aunque hubo continuos intentos por eliminarlas del centro de la ciudad, de los mercados y otros espacios comerciales como la Alcaicería, para 1820 se denunció el aumento descontrolado de cafés y bodegones que vendían pulque, permitiendo los excesos que siempre se quisieron evitar, como el uso de:

... biombos que encubren la concurrencia, sus mesas donde hay juegos, y bancos donde se sientan hombres y mujeres con demasiado escándalo, de lo que redundan muchas quimeras, y tal vez funestos resultados, pues los más asistentes que son de los léperos y gente vaga, están armados de cuchillos, navajas, etc. En otro tiempo cuidó este expresado

¹⁷¹ AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 42 y 43, 1815.

resguardo en lo posible, de tales abusos, pero en el presente en que varían las circunstancias según el sistema actual, sería querer usurpar la jurisdicción ajena...¹⁷²

En 1821 se denunciaba también que las pulquerías de las plazas de Santa Catarina, Jesús y Factor permanecían abiertas después de las tres. Para que se efectuara su cierre una hora antes el virrey permitió al comandante militar imponer una multa de doscientos pesos a los contraventores, además de mandarlos “a la guerra contra el pérfido Iturbide”, ante lo cual el ayuntamiento se pronunció ofendido por tratarse de un asunto relacionado con la administración de mercados. Finalmente, el virrey ordenaría la eliminación de los puestos de pulque de los mercados de la ciudad. Aunque el asunto parecía concluido, es posible que, tras la consumación de la Independencia, la medida no llegara a aplicarse dado que el cabildo denunciaba que repercutía negativamente en sus ingresos.¹⁷³

Si ya eran evidentes los problemas de vigilar locales establecidos, qué podría esperarse de las calles, portales y plazas en que se desarrollaban diversas actividades distinguidas por su movilidad o permanencia temporal, de espacios en los que se vivía, se socializaba, se trabajaba, se asistía a diversiones públicas de todo tipo, se vendía, se fabricaba, se dormía y hasta se comía. En tal contexto, las nuevas instancias y disposiciones de vigilancia intentaron compaginar con los viejos mecanismos de control de las costumbres y del comercio en pequeño, desde su introducción por las garitas hasta su venta en los espacios

¹⁷² AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 47, 1818; y exp. 50, 1820; y exp. 52: Julián Álvarez y socios para que no se impida vender pulque en las casillas (negada en cabildo de 25 de septiembre de 1820), y providencias sobre que se cierren las casillas de pulquería del Factor y Alcaicería, 1820.

¹⁷³ *Actas de Cabildo*, pp. 263, 264, 268, 396, 397, y 414. Como sugieren Juan Pedro Viqueira y María Cristina Sacristán, es muy posible que las disposiciones de policía aplicadas sobre el consumo de bebidas embriagantes propiciaran su consumo desmedido, pues para evitar la reunión de personas por mucho tiempo se eliminaron prácticas de socialización que volvieron a las pulquerías y vinaterías espacios exclusivos para beber de prisa. SACRISTÁN, “El pensamiento ilustrado”; y VIQUEIRA, *¿Relajados o reprimidos?*

públicos de la ciudad. Sobre todo, cuando a las actividades realizadas cotidianamente en las plazas de mercado se sumaban robos, prostitución, embriaguez y la presencia de “vagos”.¹⁷⁴

Economía de guerra: la importancia del abasto y distribución de alimentos en la ciudad

Jorge Silva Riquer sugiere que, a pesar de los trastornos en la agricultura y la ganadería originados por la guerra de Independencia, el intercambio comercial intrarregional se incrementó. La continuidad de las relaciones mercantiles que emanaban de la ciudad de México a las poblaciones vecinas se sustentaba en la alta demanda del abasto capitalino. El comercio al menudeo, especialmente aquel comprendido en el ramo del viento, fue también una pieza clave para proporcionar a la ciudad los recursos suficientes para enfrentar las necesidades más apremiantes, en un contexto en que los meros rumores de cambios políticos propiciaban la “alteración de precios en el comercio” pues, dando “crédito a la vulgaridad”, los comerciantes se sobrecargaban de efectos “sobre precios caros, que después purificada la verdad no pueden expender”. La especulación afectaba a los géneros “no muy necesarios” pero también a “los más precisos para la subsistencia” repercutiendo en el alza de los precios de los alimentos y la disminución de los jornales, como ocurrió en 1804 cuando la población interpretó la salida del virrey de la ciudad con una posible amenaza de guerra. Para prevenir estos males, sería de suma importancia un control más eficiente de la cantidad y calidad de productos introducidos a la ciudad y la manera en que se distribuían para su expendio.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Como menciona María Dolores Lorenzo, al no existir una “especialización del uso del suelo para diversiones públicas”, éstas se improvisaban en las plazas a la par de las actividades de subsistencia en “determinados periodos del año como la cuaresma o las fiestas de todos los santos”, tal como se formaba la plaza de toros en el Volador. LORENZO, “Entre el vicio y el beneficio”, pp. 231-233. Incluso algunas plazuelas como la de Juan Carbonero o las Vizcaínas eran reconocidas como zonas rojas en las que había casas de citas. LUGO Y MALVIDO, “Las epidemias en la ciudad de México”, pp. 309-314 y 334; y VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, p. 85.

¹⁷⁵ AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 15, 1790; y “Antonio Gómez, sobre salidas de Iturrigaray de la ciudad, enero 27 de 1804”, en ZÁRATE, *Orden, desorden y corrupción*, p. 23. GAMBOA, “Abasto, mercados y costumbres

Las garitas de Santiago y Peralvillo, al norte, además de percibir maíz, trigo, frijol, cebada, papa, azúcar y ganado de Tlalnepantla, Ixtlahuaca y Jilotepec, eran el paso principal de la producción pulquera de Tula, Otumba y Apan. Si bien por las garitas de Nonoalco, San Cosme, el Calvario y Belén, al oeste, se introducía “maíz, trigo, frijol, cebada, papa, chile, ixtle, arroz, café y tabaco” de Toluca, Lerma, Tenancingo, Sultepec, de poblados vecinos de Tacubaya, y hasta del Bajío y Tierra Caliente, su transporte por tierra se vería afectado por la inseguridad de los caminos durante la guerra, al igual que los granos y frutos provenientes de Huejotzingo y Atlixco, que llegaban por el este a través de las garitas de Tepito y San Lázaro. En cambio, en el sur, el transporte de mercancías sería más eficiente por medio de canales que pasaban por las garitas de la Piedad, San Antonio Abad, Coyuya y la Viga, para transportar “maíz, trigo, caña de azúcar, frijol, chile, café, arroz, ixtle,” gran variedad de frutos tropicales, ganado y sus derivados provenientes de Chalco, Xochimilco, Cuautla, Cuernavaca, Yautepec y Tierra Caliente.¹⁷⁶

De esta manera, aún sería determinante el papel de los pueblos indígenas en la comercialización de productos alimenticios en la ciudad. Los habitantes de Xochimilco y Coyoacán se dedicaban al cultivo y venta de legumbres y flores, en la arriería y compraventa de frutos provenientes de Tierra Caliente. Algunos pobladores de Guadalupe Hidalgo vendían juiles, pescado blanco, “amarillos” y “prieto”, acociles y ranas obtenidos en los lagos de Guadalupe, Remedios, Consulado y la laguna de Santa Isabel Tola. Asimismo, en San Ángel y Azcapotzalco se producía pulque, una de las bebidas de mayor consumo entre la población de la ciudad. La estructura corporativa de estas poblaciones facilitaba el comercio

alimentarias” y “Abasto y finanzas”; y SILVA, “El abasto al mercado”, p. 78-91 y “Mercado y comerciantes”, pp. 363 y 364.

¹⁷⁶ SILVA, “El abasto al mercado”, p. 78-91 y “Mercado y comerciantes”, pp. 363 y 364.

de la producción de la comunidad para el pago total del tributo, aunque los introductores fueran registrados como comerciantes individuales. Además, ya no comerciaban únicamente los excedentes de su producción, sino que llegaron a participar en la reventa de efectos de diferentes regiones del reino, contratados o por su cuenta, aprovechando que estaban exentos del pago de peajes y otras facilidades otorgadas a los pobres. Si bien la recurrencia de estas prácticas propició que entre 1792 y 1803 se planteara la posibilidad de que los indios pagaran la alcabala sobre los productos que introducían a la ciudad, tal disposición no se concretó sino hasta la consumación de la Independencia.¹⁷⁷

Dada la lejanía entre una y otra garita, así como la falta de vigilantes, fue constante la evasión del pago de impuestos y contribuciones por parte de los introductores de alimentos, situación que propició la prohibición de vender productos agrícolas en mesones, casas y corrales en 1793, para que fueran llevados únicamente a las plazas de mercado. Además, el juez y administrador implementaron un sistema de guías que, al ser pagadas, servían como licencia para vender en las plazas o en la acequia real desde las canoas que transportaban los víveres, evitando que se colocaran en calles y zaguanes. Aunque los documentos indican que se trataba del cobro por el uso del espacio fijado por el virrey Luis de Velasco desde 1609, Enriqueta Quiroz sugiere que “las autoridades locales estaban introduciendo un impuesto aduanal a las frutas y verduras que ingresaban por las acequias de la ciudad” y que, con

¹⁷⁷ ESCOBAR, “El comercio en las huastecas”, pp. 88-115; GORTARI Y HERNÁNDEZ, *La ciudad de México*, p. 75; MENEGUS, “Mercados y tierras”, pp. 17-45; y SILVA Y ESCOBAR, “Introducción”. “La región del entorno urbano estaba integrada por una serie de unidades productivas agropecuarias que tenían su mercado de consumo en la ciudad de México. Eran en su mayoría pequeños productores que desde tiempos ancestrales recurrían a la ciudad para intercambiar sus productos por otras mercancías. El entorno se integraba también por unidades productivas más grandes como los ranchos y haciendas de la zona de Coapa, principalmente ganaderas, productoras de carne y leche y demás derivados del ganado bovino y porcícola.”; y SILVA, “El abasto al mercado”, pp. 72-80. En el caso de la comunidad de Mizque (actual Cochabamba) a principios del siglo XVII, también se aprecia “una estrategia que consiste en reservar el uso y el destino de los recursos de la comunidad, vale decir, tierra y fuerza de trabajo, con el propósito de hacer frente a la mercantilización [...] encarar comunitariamente el pago de la tasa o tributo.” BARRAGÁN, “En torno al modelo comunal mercantil”, pp. 125-141.

anterioridad, sólo se aplicaba sobre productos específicos y se cobraba en la Real Aduana.¹⁷⁸ Entre las estrategias para evadir esta nueva contribución, destaca aquella expuesta por el juez de plazas Agustín del Rivero en 1805, quien aseguraba que algunos indígenas cobraban a otros por hacerles extensiva una licencia que obtuvieron de la Real Audiencia para vender maíz libre de gravámenes, llegando a quitarles sus productos en caso de negarse.¹⁷⁹

Si bien ya era complicado el control del acceso a la ciudad, la situación empeoró con el inicio de la guerra, por lo que las garitas se volvieron los puntos más adecuados para vigilar la entrada y salida tanto de mercancía como de personas. Aunque se retomó el proyecto de Ignacio Castera de formar una zanja cuadrada para delimitar formal y físicamente la ciudad, contemplando la traza central y los barrios sobre los que regía la administración urbana y la jurisdicción de la junta de policía, los canales no tendrían las características necesarias para obstruir el paso y algunas garitas quedaron en desuso. Entre 1810 y 1813 siguieron en funciones las de Peralvillo, San Lázaro, La Viga, Candelaria y Belén, convertidas en puestos militares fortificados que se mantuvieron hasta 1821. El aumento del control militar se expresó en el nombramiento de cabos de garitas, la implementación de un sistema de pasaportes para vigilar el ingreso y salida de la ciudad, estableciendo un supervisor en abril de 1812 para evitar los malos manejos que comenzaron a reportarse. También se procuró mejorar la libre circulación y se reprimió especialmente la vagancia.¹⁸⁰ Dichas medidas

¹⁷⁸ En lugar de la cobranza directa en la plaza del Volador, el juez de plazas Manuel de Luyando y el administrador Rafael Villela implementaron el sistema de guías “que le mandaron diese a cada canoero o dueño de los víveres, dejando éstos prenda suficiente mientras que pagados sus respectivos derechos en la plaza a Villela, devolvían al declarante las guías, con la seña de haberse satisfecho aquellos, entregándoles consiguientemente su prenda”. AHCM, A, RM, v. 3728, exp. 25, 1793; v. 3729, exp. 53, 54 y 58, 1796. QUIROZ, *Entre el lujo y la subsistencia*, p. 36.

¹⁷⁹ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 85. ESCOBAR, “El comercio en las huastecas”, pp. 88-115.

¹⁸⁰ TORRE, “El resguardo de la ciudad”, pp. 71-73. A diferencia de años anteriores, a partir de 1812 Teresa Lozano registra un aumento en las aprehensiones de individuos sospechosos de vagancia o “por haber sido encontrados ebrios a altas horas de la noche en las calles”. Por lo general se trataba de hombres jóvenes y solteros que fácilmente fueron integrados al ejército. LOZANO, *La criminalidad*, pp. 134 y 135.

respondieron al incremento de viejas prácticas evasivas de los mecanismos de control de entrada a la ciudad, como la introducción clandestina de productos por caminos prohibidos, pero también trataban de contrarrestar el aumento de extorciones y abusos, como la imposición de multas injustificadas y gratificaciones forzadas, por parte de los policías de la junta y los guardas de la Real Hacienda, sobre los que el ayuntamiento no tenía jurisdicción.¹⁸¹

En medio de conflictos armados, crisis agrícolas, del aumento de la migración del campo a la ciudad y la inseguridad de los caminos, para asegurar el abasto de la capital en 1810, el virrey Francisco Xavier Venegas suspendió el pago del tributo para evitar que algunas comunidades indígenas se unieran a la insurgencia entorpeciendo la producción agrícola. También permitió a los indígenas la venta de maíz y otros alimentos en calles y plazuelas específicas de la capital, libres de impuestos municipales, con el fin de contrarrestar la regatería. Si bien dicha práctica generó algunos alegatos en favor del libre comercio, sobre todo sugiriendo que los revendedores eran agentes indispensables para asegurar el abasto urbano, durante la guerra se mantuvieron ciertas restricciones con el objetivo paternalista de proteger a los “indios y mujeres” que eran “forzados” por los regatones “con improperios y golpes a entregar su mercancía a bajos precios”.¹⁸²

¹⁸¹ “Como a la ciudad entraban de cinco a siete mil personas diariamente y todas lo hacían por diversos motivos, los pasaportes se clasificaron en perpetuos y temporales. Los primeros se otorgaban de manera gratuita por la primera vez a todos los comerciantes que diariamente entraban y salían de la ciudad, y cuando se extendía como reposición, el costo era de un peso. Los temporales eran los que las autoridades competentes facilitaban a las personas que transitaban de una localidad a otra por corto tiempo y con un fin muy específico.” “Los pasaportes para los indios de las parcialidades los expedían sus propios gobernadores y todos los gastos derivados de ellos eran cubiertos por los fondos de policía.” ORTIZ, “III, Política y poder”, pp. 176-183, e “Insurgencia y seguridad pública”, p. 107.

¹⁸² MONCADA, “Políticas de abasto”, pp. 479-486; y NACIF, “Policía y seguridad pública”, pp. 35-36. AGN, IC, B, v. 27, exp. 9, 1813. AHCM, AC, v. 130^a, f. 183, 18 de octubre de 1811 y 29 de noviembre de 1811; A, RM, v. 3729, exp. 112, 1818: Incluye un texto de Bernardo Baz en favor del libre comercio a partir de las propuestas de Jovellanos en materia agraria.

Las libertades comerciales establecidas por el virrey Venegas entre 1810 y 1813 también se relacionan con una mayor tolerancia del comercio callejero de alimentos. Además, contemplaron “el cese de actividades del Pósito y la Alhóndiga” y la libertad de expendio entre los gremios de tocineros y panaderos, entre otros. Por bando del 1 de marzo de 1811, se decretó la libertad para introducir y vender todo tipo de carne y sus “esquilmos”, en todas las carnicerías, tablas y hasta de forma ambulante en cualquier paraje de la ciudad, siempre y cuando los vendedores se apegaran a disposiciones de policía, aseo y limpieza permaneciendo a la vista de los celadores. Cabe mencionar que durante este periodo el cobro de derechos municipales y el derecho de piso representaban “más del 70% del ingreso total mensual del ayuntamiento”, a pesar de que perdió la facultad para fijar precios.¹⁸³

Tanto las libertades comerciales como las concesiones a los indígenas, que pretendían mantener la regularidad del abasto de comestibles en la ciudad, serían especialmente útiles en el contexto del desarrollo de una epidemia de “fiebres pestilentes” en 1813. Aunque no se sabe el origen o causas de la enfermedad, se asoció con la venta de carne de animales enfermos y la adulteración del trigo que consumía la población, mezclando el bueno con aquél echado a perder. Según el Protomedicato, en su informe al virrey Félix María Calleja, la enfermedad era especialmente funesta para los pobres que carecían de una alimentación adecuada, siendo que en la capital se registraba un incremento de población migrante que no podía ser absorbida por la oferta laboral existente y sobrevivía en condiciones precarias. Para hacer frente a circunstancias tan adversas, se retomaron diversas medidas de limpieza para los espacios públicos y se prohibió el almacenamiento de comestibles antes de su venta. El virrey incluso exhortó a los vendedores de alimentos a no aprovecharse “de las

¹⁸³ MONCADA, “Conflicto social y espacio urbano”, pp. 153-155.

circunstancias” para enriquecerse a expensas de los pobres, además de mandarlos registrar la especie, cantidad y valor de los productos ante un escribano real para que se les permitiera el expendio en espacios determinados.¹⁸⁴

La salud pública sería igual de importante que el abasto y su control fiscal pues, a la par de las concesiones a los introductores de alimentos, se reforzaron otras medidas de control para su expendio en la ciudad, para controlar la venta de productos dañinos o su acaparación. En consideración a “la clase de gentes, que se versan en las vendimias de fruta y otros comestibles”, el regidor José Francisco Villanueva expuso la importancia de mantener dicho comercio en el interior de “zaguanes, tiendas y accesorias”. Al permitirse tal comercio de día y de noche, era necesario asegurar que las calles se mantuvieran despejadas, lo cual se hizo “usando de la mayor equidad y prudencia, ya de amenazas, y últimamente reduciendo a efecto las penas” de los bandos vigentes. Así, se hizo saber a “las fruteras, verduleras, bizcocheras, dulceras y todas las gentes de ambos sexos y de cualquiera calidad” ubicadas en las calles de Tacuba, Empedradillo, Factor, Santo Domingo, San Felipe Neri, Chiconautla y San Lorenzo, que al siguiente día debían trasladarse a los portales “de Santo Domingo y plazuelas que forman las calles de Santa Brígida, y Santa Isabel”, en la plazuela de la Santísima y Loreto. En el contexto de la guerra no es de extrañar que, en lugar de mandar a los vendedores a los mercados, se permitiera su ubicación en otros parajes siempre que no amenazaran la seguridad del centro político de la ciudad (plano 8). En tal sentido, al agudizarse la inestabilidad, se entiende también que nuevamente se diera cabida a los puestos

¹⁸⁴ COOPER, *Las epidemias*, pp. 71-225; ESPINOZA, “Las reformas político-administrativas”; ILLADES, “Composición de la fuerza de trabajo”; LEMPÉRIÈRE, *Entre Dios y el rey*, pp. 235-237; LIRA Y MURO, “El siglo de la integración”, pp. 355-358; MIÑO, *El mundo novohispano*, pp. 23-33; y PÉREZ, *Los hijos del trabajo*, pp. 51-71.

de alimentos en los portales de Agustinos, según la queja emitida en 1817 por el procurador del convento Fray José Montes de Oca.¹⁸⁵



Fuente: Elaboración propia a partir de AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 100, 1813.

Aunque el papel del administrador de mercados sería crucial para llegar a estos acuerdos o concesiones, los cambios políticos demostrarían la importancia de proteger los intereses de la ciudad a partir de la aplicación exclusiva de la reglamentación existente, lo que cuestionaría las dinámicas propias del gobierno de los mercados. Al promulgarse la constitución española se agudizaron conflictos jurisdiccionales latentes dentro del ayuntamiento, quedando al descubierto las diversas posturas de los regidores respecto al nuevo orden político. Aunque esta situación parecía ajena a cuestiones prácticas del gobierno urbano, suscitó el retraso innecesario de las disposiciones emprendidas para controlar el

¹⁸⁵ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 100, 1813; PO, v. 3692, exp. 33, 1817.

comercio y la congregación de personas en espacios públicos, por un lado y, por el otro, cuestionó el manejo del ramo de mercados de la administración anterior. En 1813 el juez de plazas nombrado por los regidores constitucionales, Francisco Antonio Galicia, denunciaba que los ingresos registrados por Rafael Villela eran mínimos aun considerando que “los indios y demás que abastecen el mercado y comercian en él, no vienen por la peste que ha cundido en los pueblos, y por la escasez de algunos víveres”, y por la inseguridad de los caminos”. El cabildo también debatió al administrador su falta de control sobre los ingresos presentados por los guardas de las garitas.¹⁸⁶

Asimismo, se acusó a Villela de tener arrendado un puesto de semillas, de no pagar el alumbrado y de quedarse con las contribuciones de las “almuerceras del callejón de los Tabaqueros”, consideradas parte de un nuevo ramo que generaba diez pesos mensuales que no se reflejaban en sus cuentas. Como en el caso de Beléndez años antes, parece que los ingresos de ramos menores y poco considerables, como el del viento, eran empleados por los administradores como una especie de remuneración a sus esfuerzos por satisfacer las demandas que generaba la administración de mercados y puestos móviles permitidos en calles y portales. La asociación de Villela con actos de corrupción o abuso de poder deben entenderse en un contexto en que ya existían lineamientos oficiales sobre la administración de mercados y en el que se estaban introduciendo ideales de derecho democrático que restaban legitimidad a los ideales políticos monárquicos. Sin embargo, en el orden cotidiano, se trataba de una especie de economía moral o sentido de justicia, una forma de controlar su

¹⁸⁶ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 101, 1813. Cabe mencionar que no hay referencias sobre la aplicación de la “Instrucción para el gobierno económico y político de las provincias” en la ciudad de México, presentada por las Cortes de Cádiz el 21 de mayo de 1813, ni de la elección de regidores constitucionales, debido al regreso de Fernando VII al trono, sin embargo, estas propuestas serían retomadas por los gobiernos republicanos establecidos después de la independencia. RODRÍGUEZ, “Política e institucionalidad”, pp. 57-71.

medio social y justificar su autoridad en el gobierno inmediato de los mercados pues, para obtener estas ventajas requerían el reconocimiento implícito de los comerciantes sujetos a su vigilancia, otorgado a cambio de concesiones y privilegios establecidos al margen de los reglamentos, obligaciones mutuas más efectivas que la coerción.¹⁸⁷

Convencido de que se trataba de imputaciones falsas de “un enemigo”, Villela buscó mantener su empleo apelando al apoyo de los síndicos y los diversos jueces de plazas nombrados entre 1799 y 1807. Sin embargo, el proceso se prolongó hasta febrero de 1820 generándole numerosos gastos sin llegar a una resolución. Más allá de la redefinición de jurisdicciones que provocaron la remoción de Villela, y las trabas para nombrar a un nuevo administrador en 1815, la documentación deja ver el interés del ayuntamiento por asegurar los ingresos municipales a través de la protección de prácticas comerciales tradicionales, muchas establecidas desde la época del asentista Cameros.¹⁸⁸ La abolición del orden constitucional en España permitió al cabildo retomar los mecanismos tradicionales de control del comercio y en 1814 mandó formar nuevos “tinglados para las vendedoras” en la plaza del Volador, en lugar de mandarlas a otras plazas, incluso cuando era evidente que el mercado se encontraba en un desorden similar al que llegó la Plaza Mayor décadas atrás. Además de puestos improvisados, “las indias e indios” formaron “cajoncitos” interiores irregulares dificultando la uniformidad de los arrendamientos, lo que ocasionaba “continuos choques”

¹⁸⁷ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 101, 1813. y RUDERER Y ROSENMÜLLER, “Introducción”, pp. 9-16; y THOMPSON, “La economía ‘moral’ de la multitud”, pp. 213-293. Para Barrington Moore “las personas que viven en cualquier sociedad deben resolver los problemas de autoridad, de división del trabajo y de distribución de bienes y servicios. Esto lo lograrán en parte poniendo en práctica principios rudos, pero eficaces, de desigualdad social, y enseñando a los otros, con mayor o menor éxito, a aceptar y obedecer dichos principios”. MOORE, *La injusticia*, p. 23.

¹⁸⁸ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 106, 1815; exp. 114, 1820.

con los celadores pues, en opinión del administrador, los vendedores sólo se mostraban obedientes en presencia del juez de plazas.¹⁸⁹

Aunque en plena guerra parecía natural que los mercados y el comercio callejero siguieran funcionando a partir de convenios entre los vendedores, el administrador, los guardas y el juez de plazas en turno, también debe considerarse que para los comerciantes resultaba más seguro alinearse con los intereses de las autoridades locales tradicionales que lidiar con los cuerpos de vigilancia dependientes del virrey, cuya presión ya padecían los dueños de establecimientos de los giros de alimentos y bebidas embriagantes. También habría que cuestionar si las acusaciones a Villela tenían únicamente tintes políticos o si evidenciaban que, en tiempo de crisis, hasta los empleados de la administración de mercados, “advertida o inadvertida, tácita o expresamente, toleraron o continuaron” prácticas discrecionales que les permitieron aprovechar la coyuntura para subregistrar los ingresos del ramo, especialmente aquellos menos considerables como los de las vendedoras de comida del callejón de Tabaqueros. Nuevamente, a pesar de sus facultades más limitadas, el ayuntamiento tendría que mantener el control del abasto para asegurar la paz en la capital, así como para proteger sus ámbitos de autoridad y recursos, especialmente aquellos relacionados con los mercados. A pesar de una aplicación más eficiente de las disposiciones de policía, en aras de mantener la paz en tiempos de guerra, se tolerarían muchas prácticas consideradas negativas para asegurar el acceso de la población a productos básicos e incluso a bebidas embriagantes.¹⁹⁰

A partir de 1814, las “frutas y alimentos de lo que paga viento” serían registradas y numeradas en una guía sellada en las garitas, misma que el introductor debía llevar al administrador del Volador para su registro y firma, tras lo cual se podía solicitar la liberación

¹⁸⁹ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 102, 1814.

¹⁹⁰ VAN YOUNG, “Islands in the Storm”.

de la mercancía con el guarda garita. Los guardas debían entregar semanalmente un libro con el registro de las guías o prendas que hubieran resultado para que el administrador presentara las cuentas semanales con el visto bueno del juez de plazas. Dado el aumento de las responsabilidades del administrador, la comisión de mercados propuso nuevamente la contratación de un auxiliar. Mientras uno se ocupaba de recibir las guías de las garitas y las contribuciones en el juzgado del Volador, el otro visitaría las plazas de Santa Catarina, el Factor y Jesús para la recaudación, además del “cobro de lo que llaman esquinas y lugares más distantes de las plazas”.¹⁹¹

Pese a que también se propuso contratar guardas, cobradores, serenos y barrenderos en proporción a las necesidades de cada plaza de mercado, así como cuatro guardas en las garitas, aparentemente la falta de fondos impediría llevar a cabo la medida. Asimismo, la precariedad e irregularidad de los salarios de los empleados existentes, y la presencia militar que generaba un estado constante de excepcionalidad, se relacionan fácilmente con el incremento de algunas prácticas de corrupción. Unos y otros involucrados en el control del comercio seguirían beneficiándose de acuerdos verbales establecidos con los comerciantes en las garitas, mercados y espacios públicos, pasando por alto las disposiciones de policía e incluso formando negocios propios.¹⁹² La reiteración del bando de 26 de agosto de 1814, por ejemplo, demuestra que muchos soldados acostumbraban quitar sus productos a “los introductores de frutas y bastimentos” al pasar por las garitas “y no se los pagan, o les pagan lo que les da su antojo después de intimidarlos y maltratarlos de palabra y obra”. En 1817 se

¹⁹¹ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 102, 1814. GAMBOA, “Abasto y finanzas”, pp. 502-504. FERNÁNDEZ, “El indio y la india del pueblo de Actopan” y “Pasaportes y caballos”, sobre la ineffectividad del sistema de pasaportes para impedir la salida de recursos para los insurgentes, así como la opinión de Lizardi sobre que semejante trámite contradecía los principios de libertad e igualdad planteados por la Constitución de Cádiz.

¹⁹² FERNÁNDEZ, “Pasaportes y caballos”; y NACIF, “Policía y seguridad pública”, pp. 25-29.

volvió a pregonar el decreto del virrey Calleja del 31 de diciembre de 1814, para informar a los comerciantes del Volador y Santa Catarina sobre las instancias a las cuales acudir en caso de verse agraviados en su paso por las garitas. Previniendo que la costumbre se extendiera a los otros mercados, ordenaba que a los conductores de víveres “no se les tome cosa alguna con violencia por vía de estipendio, o donación gratuita bajo pretexto alguno por los guardas de las garitas o por la tropa empleada en ellas continúa aún en este abuso pernicioso e injusto que debe mirarse como un robo”.¹⁹³

Tales vejaciones se efectuarían incluso al interior de la ciudad. En 1815, cuando el mercado principal se encontraba en la plazuela del Árbol, los comerciantes aseguraban que la lejanía del centro les atraía faltas de respeto de los “léperos desarrapados” y que “el soldado valido de las armas se toma lo que quiere a título de comprar, y paga o no paga a su antojo, que se inventan juegos de dedales y otros con que sus autores hacen entrar con fuerzas a los compradores, y que de uno y otro se siguen riñas, palos y golpes”. Además:

... salen los soldados principalmente de caballería a atajar a los vendedores a las garitas, contra las disposiciones que el gobierno tiene dictadas en esta parte, pues a más de que aquellos se atorán, llegan las vendimias a las plazas estropeadas, escasas y sobre unos precios gravosos al seno del público. [...] En las mismas garitas hacen los guardas que se les deje una pieza de cada especie de efectos que se introducen para la venta, lo mismo es clase de contribución, si el dueño lo resiste le amenazan con el punzón, con los palos, o de otro modo, que atemorizándolo o huyendo se entran en gastos, pasan por aquella con grandes detrimentos de su haber, y repugnancia de la ley.¹⁹⁴

La preocupación por la seguridad del comercio y el abasto no era fortuita. En circunstancias de abierta violencia hacia los comerciantes, siendo frecuentes los robos efectuados por los insurgentes en los caminos que conducían a la ciudad, también se

¹⁹³ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 103, 1814; y exp. 110, 1817. Un ejemplo interesante sobre abuso de autoridad fue el encarcelamiento de José Ángel Gabriel, indígena arriero que pasó quince días en prisión porque un militar lo escucho quejarse con una bodegonera sobre la poca cantidad de comida que le sirvió por medio real, AGN, IC, C, v. 13, 6, fs. 208-211, 1810.

¹⁹⁴ AGN, IC, IV, caja 2780, exp. 4, 1815.

diversificaron las estrategias de los vendedores para evadir las contribuciones municipales. Algunos introductores se excusaban del pago alegando que traían mercancía de comisión, presentando únicamente “las cartas de cambio”, con lo que también intentaban ahorrarse el “miserable derecho de la plaza”.¹⁹⁵ Otros, amparados con cargos militares desconocían la autoridad de la ciudad para cobrarles:

...presentando sus nombramientos de soldados del comercio o de realistas de aquí y de Guadalupe: estos y otros soldados de la guarnición abarcan igualmente cuánto entra por las garitas y que con pretexto de ser destinada para la caballería, usurpan a N. C., una cuartilla que debe pagar en la plaza cada carga a más de las tres que se cobran en la aduana de derecho municipal.¹⁹⁶

Antes y durante la guerra de Independencia, el ayuntamiento tuvo que conciliar sus intereses y los de los comerciantes a partir de la protección del orden corporativo en que se sustentaba el gobierno de los mercados, mismo que abarcaba las calles de la ciudad cuando se temía el desabasto alimenticio o durante epidemias como la de 1813. Sin embargo, dicho orden se vería constantemente amenazado por los encargados de la seguridad y vigilancia que dependían del virrey, quienes intervendrían de manera importante en el control del abasto, de los mercados y en el expendio de bebidas embriagantes. A pesar de la presencia militar en la zanja cuadrada, no se interrumpieron las introducciones clandestinas ni el contrabando pues el casco central permanecería abierto debido a su dependencia del abasto y fuerza laboral de los barrios y poblados vecinos. En materia fiscal, en 1816 se acordó que el pago de los derechos municipales se hiciera directamente en la Aduana, como se hacía con la alcabala, para que la administración de mercados se encargara únicamente de la

¹⁹⁵ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 97, 1812; y ALAMÁN, *Historia de México*, 1985, t. II, pp. 550 y 551, citado en GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y encuentros*, t. I, pp. 411 y 412.

¹⁹⁶ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 112, 1818. Dentro de los bastimentos que pagaban derechos municipales se encontraban el aguardiente, vino, cerveza, cidra, mezcal, otros licores, vinagre, pulque fino, harina, cebada, maíz, reses, carneros y chivos. *Memoria Económica*, pp. 22 y 23.

recaudación del derecho de piso, tarea que se llevaría a cabo con el nombramiento de José Vergara como auxiliar del administrador principal en 1817.¹⁹⁷

Fue hasta 1820, cuando Fernando VII firmó la Constitución liberal española, que las autoridades católicas novohispanas e importantes grupos realistas se sumaron a la Independencia buscando establecer un orden político que mantuviera los privilegios que el gobierno español ya no les podía asegurar. En el caso del ayuntamiento, cuyas facultades sobre la administración de sus fondos disminuyeron considerablemente desde la visita de Gálvez, el fin del conflicto armado representaba una oportunidad de reforzar su jurisdicción sobre todos los rubros del gobierno de la ciudad. Sin embargo, como se verá en el siguiente apartado, la falta de fondos del nuevo gobierno superior contribuyó a acentuar la subordinación del cabildo a otras instancias, a lo que se sumaría la consolidación de grupos militares en el poder.¹⁹⁸

Continuidad del estado de excepcionalidad en las primeras décadas de vida independiente: concesiones y economía moral

Si bien la apertura al comercio internacional, la inversión extranjera en los sectores minero y manufacturero, así como la expansión agrícola, asociada al crecimiento demográfico, propiciaron la reactivación económica de diversas regiones del país al concluir la guerra de Independencia, el gobierno superior establecido en la capital no lograría que los nuevos estados contribuyeran de forma constante para su sostenimiento después de la eliminación del tributo y los estancos de la corona, pues éstos comenzaron a proteger intereses regionales.

¹⁹⁷ AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 111, 1817. TORRE, “El resguardo de la ciudad”, pp. 71-73. El cobro de derechos municipales permaneció inalterado desde 1818 hasta 1848. RODRÍGUEZ, *La experiencia olvidada*, pp. 33-50.

¹⁹⁸ AVILÉS Y RUEDA, “La ciudad incierta”, pp. 101-118; JÁUREGUI, “Vino viejo y odres nuevos”, pp. 748 y 749; y VILLORO, “La revolución de independencia”, pp. 489-523.

Según Sergio Miranda, la “escasez de fondos y la dependencia económica de la ciudad respecto del gobierno nacional provenía de una de las prácticas administrativas del régimen colonial que encontró continuidad en las instituciones del régimen independiente”, es decir, la administración y recaudación de sus ingresos por concepto de propios y arbitrios bajo una constante supervisión de las autoridades superiores. Por decreto del 11 de abril de 1826, las rentas de la ciudad pasaron a ser propiedad de la Federación y su recaudación quedó a cargo del gobierno del recién formado Distrito Federal. Sin embargo, como se verá a continuación, el cabildo no perdería oportunidad alguna para tratar de recuperar el control de sus fondos y la autoridad que estaba perdiendo.¹⁹⁹

A pesar de que en la primera mitad del siglo XIX se aprecia un incipiente proceso de redistribución de las zonas habitacionales, comerciales y productivas en la ciudad de México, esto no implicó mejoras considerables en los servicios públicos y dependió, en gran medida, de la disposición espacial previa destinada a satisfacer las necesidades del orden virreinal. Las unidades productivas que predominaban en los alrededores de la Plaza Mayor poco a poco fueron reemplazadas por establecimientos comerciales, en donde los propietarios y las rentas de los locales redefinieron los principios de diferenciación espacial antes delimitados por la protección gremial. Tales condiciones repercutieron en los ingresos y funciones del ayuntamiento respecto a su papel en la regulación de los gremios, lo que pudo provocar el aumento de sus intereses en el control de los establecimientos comerciales. Según Manuel Miño, a finales de la década de 1830 había surgido un importante sector medio de

¹⁹⁹ CONNAUGHTON, “Introducción”, pp. 17-34; MIRANDA, “Conflicto político”; RODRÍGUEZ, “Política e institucionalidad”, pp. 55-76; y SÁNCHEZ, “El peso de la fiscalidad”, pp. 107-134. “La intención gubernamental de fortalecer los ingresos fiscales por la vía de gravar las mercancías de importación, tuvo efectos negativos para la producción manufacturera nacional al hacerla competir en condiciones de desventaja con los artículos extranjeros. Desde 1821 hasta el régimen de Vicente Guerrero, se optó por una economía más o menos abierta en relación con el comercio exterior, la cual tuvo consecuencias negativas para una parte de los artesanos, fundamentalmente los ligados a la producción textil”. ILLADES, “Composición de la fuerza de trabajo”.

propietarios y capitalistas, aunque las finanzas municipales se estancaron, el comercio no lo hizo y los patrones de consumo fueron estables.²⁰⁰

Desde la mirada ilustrada, parecía el momento propicio para reformar los alrededores de la Plaza Mayor para promover establecimientos comerciales más ordenados y controlados. Tadeo Ortiz de Ayala propuso construir portales para albergar a los comerciantes del Parián despejando la plaza, y ampliar la calle de la acequia desde el palacio al puente de la Leña (al oriente) para formar locales destinados a la venta de carne y vegetales, “prohibiendo que se vendiesen comestibles fuera de estos sitios públicos”. Sin embargo, la falta de fondos no sólo hizo imposible arreglar los mercados existentes, sino que provocó la interrupción del pago del arrendamiento de las plazas del Volador y de Jesús a los apoderados del marquesado del Valle entre 1822 y 1835.²⁰¹ Además, el desorden en el mercado principal era tal que fue denunciado por los propios comerciantes asegurando la falta de cumplimiento del *Reglamento* de 1791. En un escrito titulado “Clamores de los vendedores de la plaza del mercado”, algunos comerciantes acusaban a los jueces de tolerar “las extorsiones” y “el extraordinario despotismo con que nos trata” el administrador Vergara, quien, junto a sus ayudantes, empleaba:

...palabras insultantes con expresiones de vilipendio y si alegamos la justicia que nos asiste; la respuesta es una de aquellas fórmulas despóticas [...] y añadiendo a esto patadas y bofetones, palos, sin quedarnos el consuelo de recurrir al juzgado que hay en este lugar [...porque sólo consiguen multas] y nuevos desprecios a las vejaciones anteriores. Las infelices mujeres qué tal vez porque no han vendido alguna cosa no pagan las contribuciones que se les piden; en innumerables ocasiones sucede que no sólo les

²⁰⁰ Las unidades fabriles existentes en el centro de la ciudad se dedican al comercio para el abasto local principalmente de productos suntuarios. El 76.8% de los establecimientos eran comerciales exclusivamente, y el 23.3% restante, productores y abastecedores como las panaderías, que requerían acceso a la calle para estar al alcance de los consumidores y del espacio comercial, del mercado. GONZÁLEZ, “Los gremios de artesanos”, pp. 32-36; LÓPEZ, “El espacio en la producción”, pp. 56-66; MIÑO, “I. Población y abasto”. pp. 26-32; MORENO, “Un ensayo de historia urbana”; RIVERA, “Imagen urbana”, pp. 205-207.

²⁰¹ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 119, 1822; y exp. 124, 1824. Tadeo Ortiz de Ayala también mencionó la necesidad de dar mantenimiento a las plazuelas del Carbonero, Concepción, Carmen, San Sebastián, Vizcainas, San Juan, San Pablo, San Fernando y otras del sur y occidente que “podrían ser útiles y buenas si se regularizan, descombran y concluyen a tiempo”, ORTIZ, *Resumen de la estadística*, pp. 24-29.

tiran lo que venden, sino que arrebatándolas del pelo las conducen ante la presencia del que hace de juez: y allí regularmente sin escuchar más que al cobrador que las lleva. Salen condenadas a trabajar en una atolería, sin hacerse cargo de las incalculables delaciones que resultan a sus desdichadas familias que no cuentan con otra cosa para su subsistencia sino con lo que ganan en lo que diariamente venden [...] los puestos móviles que nosotros hemos compuesto sin gravar en lo más mínimo a la plaza; se nos hace pagar lo mismo que los fijos que de cuenta de ella se fabricaron...

Solicitando el despido del administrador y sus empleados, los comerciantes denunciaban que tenían que pagar por el alumbrado y limpieza, aunque se les obligaba a barrer sus puestos, y que el cobro del espacio a los sucesivos ocupantes afectaba a “aquellas miserables que no traen a vender más que una canastilla de raíces o legumbres que muchas reacciones no valen arriba de tres cuartillas”. Si bien el proceso se detuvo tras la muerte de Vergara el 19 de diciembre de 1822, el ayuntamiento determinó que la carta fue obra de “un aspirante a la administración, [...] guiado por Pedro Castro resentido con el administrador porque se le descubrió un robo de carneros [...] que a unos cuantos los hizo firmar, de otros impuso la firma y por otros se plantó la señal de la Cruz sin haberlos siquiera visto ni avisado por conocer no habían de convenir en las injurias”. El cabildo dudaba de la precisión del documento, pues no daba crédito a “tanta infracción y tolerancia de los señores jueces”. Aunque reflejara la violencia e inseguridad que caracterizó a la década de 1820, es importante considerar la posibilidad de que este testimonio también expresaba la inconformidad de los vendedores ante el pago de contribuciones, equiparándolas con extorsiones, sobre todo en un contexto de inseguridad relacionada, en opinión del ayuntamiento, con el aumento de actos delictivos en los mercados, donde:²⁰²

... aprovechan los malvados de esta proporción para establecer juegos prohibidos, de que resultan pleitos y riñas que terminan en heridos y muertes, de que tenemos muchos recientes y dolorosos ejemplares [...] con vilipendio de la policía y de la justicia que cede en menor precio del gobierno y de los jueces, por la insolencia y descaro con que a su vista proceden los contraventores. [...] Además son muchos los perjuicios que al público se originan. Los criados de las casas, que por necesidad van a los mercados, para

²⁰² AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 120.

proveerlas de sus menesteres, presentándoseles la ocasión próxima en ellos y las calles, pierden el dinero que llevan para las compras, o cuando menos roban disminuyendo las cantidades de ellas: concurren sin reparo los hijos de familia y aprendices de los menestrales que por este medio se envician y extravían, y por la multitud de gente perdida que se congrega, es insultada la honestidad de las mujeres; y en una palabra, es imposible significar las malas consecuencias que producen semejantes indignos tablajes. [...] Los autores y mantenedores de ellos son por la mayor parte, y por desgracia, soldados que no respetan a los guardas, ni aun a los jueces de la ciudad...²⁰³

Para evitar tales excesos, el ayuntamiento pedía a las autoridades superiores destinar “algún competente destacamento de tropa” que sirviera de “auxilio a los jueces y administradores de plazas”, pues, en su opinión, el ambiente de inseguridad se debía a la falta de control y pago de policías y soldados, cuya labor se había vuelto indispensable para mantener el control de la población desde las últimas décadas del virreinato. Dado que la falta de recursos hizo imposible que se concediera la petición, situación que se prolongó hasta 1834, el cabildo no hizo más que continuar sus denuncias sobre “los desórdenes que frecuentemente se cometen en el mercado” del Volador, donde era imposible que el comisionado o administrador “los contengan ni sean respetados”. Según Gisela Moncada, durante la primera república fueron bastante ineficientes los bandos emitidos por el cabildo para tratar de “frenar el crecido aumento de comerciantes” en las calles y esquinas de la ciudad, a pesar del incremento de las multas y la falta de respuesta a muchas solicitudes de licencia para realizar dicho comercio.²⁰⁴

Aunado a lo anterior, las deudas, conflictos en materia de jurisdicción fiscal, la creciente circulación de moneda de cobre falsa y la administración de los servicios públicos mantuvieron al cabildo al margen de la situación política, aún durante el conflictivo

²⁰³ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 121, 1822.

²⁰⁴ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 121, 1822; exp. 142, 1834. Si bien no se emitió ninguna nueva disposición sobre el control del comercio después de la Independencia, el único cambio de consideración fue la eliminación de la Fiel Ejecutoria, cuyas funciones permanecieron a cargo del ayuntamiento por medio de la nueva Comisión de Pesas y Medidas. MONCADA, “Conflicto social y espacio urbano”, pp. 156-157.

establecimiento del federalismo tras la derrota de Agustín de Iturbide. Aunque siguieron presentándose proyectos de mejoras urbanas claramente inspirados en aquellas planteadas al finalizar el siglo anterior, éstas no llegaron a efectuarse. En este momento, la ciudad de México pasó a ser la capital del Estado de México. La firma del acta constitutiva dio legitimidad a su ayuntamiento y el gobierno estatal le otorgó facultades políticas reconociendo su autoridad en la ciudad. Sin embargo, a pesar de la resistencia del cabildo y del Congreso del Estado de México, el 20 de noviembre de 1824 se designó la antigua capital virreinal como ciudad federal.²⁰⁵

El Distrito Federal integraría las ciudades, pueblos y villas comprendidas en un círculo de dos leguas de radio formado a partir de la Plaza Mayor. Más allá de los conflictos generados con las poblaciones atravesadas por dichos límites, como sugiere Michael Costeloe, un mínimo porcentaje de la sociedad se interesó en entender el nuevo orden político y su delimitación jurisdiccional pues, a pesar de que el grueso de la población obtuvo derechos de ciudadanía, éstos no se reflejaron en beneficios materiales. En términos generales, la vida cotidiana se mantuvo inalterada e incluso algunos grupos vulnerables se vieron afectados por la desaparición de los principios de caridad y paternalismo que sustentaban la economía moral del orden estamental, quedando sujetos a nuevos impuestos

²⁰⁵ En opinión del administrador de mercados, el sistema de cobro dividido entre los mercados y las garitas facilitaba la mezcla de “algunas cuartillas falsas sin saberse quién de todos sea el que las ha recibido, porque a la verdad la recaudación es extensa, salida al día”. Si bien la moneda falsa era identificada en la tesorería, el administrador era responsable de verificar que los cobradores recibieran únicamente “moneda legítima y corriente”. AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 123, 1823. GORTARI Y HERNÁNDEZ, *La ciudad de México*, pp. 3-7; y LIRA, “La creación del Distrito Federal”, pp. 19-90. Sobre el proyecto de 1823 del ingeniero francés M. Brey para un mercado al que se destinaran los vendedores callejeros de la ciudad: AGN, Gobernación, v. 54/4 (59/4?), exp. 83, tomado de: BAZARTE, “¡Urge ubicar a los vendedores ambulantes!” pp. 211-218. Aunque aparecieron diversos proyectos para arreglar plazas y paseos, prácticamente todos quedaron en el papel, como aquel de 1828 que proponía el arreglo de las calles que rodeaban la Alameda, formando un paseo arbolado para colocar tiendas “uniformes y pulidas” de “objetos de lujo y otros efectos aseados excluyéndose las tabernas, carbonerías, atolerías y otros giros que por su naturaleza son sucios y asquerosos.” AHCM, A, PA, v. 3585, exp. 86, citado en HERNÁNDEZ, “Ideología, proyectos y urbanización”, pp. 146 y 147.

y a un orden jurídico que consideraba como iguales a todos los individuos que antes se beneficiaban de las distinciones sociales, sobre todo a las comunidades indígenas.²⁰⁶

Independientemente de los ámbitos de autoridad que conservó el cabildo, el sistema republicano no hizo más que aumentar sus responsabilidades. Sin los medios operativos ni económicos para ocuparse de los diversos ramos del gobierno municipal y dependiendo de los cuerpos de vigilancia del gobierno del Distrito para hacer cumplir los reglamentos, también adquirió la administración de las parcialidades. Si bien desde 1776 la ciudad se encargaba de recaudar los productos de las plazas de mercado establecidas en los barrios indígenas, fue común la cesión de sus productos a las comunidades por parte de los jueces de plazas en atención a los reclamos de sus autoridades políticas. Aparentemente, los alcaldes aprovecharon los sucesos de 1808 y la destitución del ayuntamiento constitucional para desconocer formalmente la jurisdicción de la ciudad en dichas materias, propiciando cierta ambigüedad sobre su situación jurídica en los años inmediatos.²⁰⁷

En marzo de 1826, Pedro Patiño Ixtolinque reclamó al cabildo los productos de las plazas de Santiago (San Juan, Santiago y los Ángeles) argumentando que pertenecían a los vecinos. La comisión de mercados declaró que tal atribución de propiedad, concedida en 1820 por el virrey del Venadito, había surgido de principios que “confundieron equivocadamente los bienes de las comunidades” (contribuciones obtenidas del trabajo indígena resguardadas en las cajas de comunidad) con los arbitrios destinados para su

²⁰⁶ COSTELOE, *La primera república*, pp. 26 y 27. “La primera mitad del siglo XIX se presenta como un periodo de ajustes y transformaciones provenientes de las últimas décadas de dominio español, muchos de los cuales se van a consolidar en el último tercio decimonónico.” ESCOBAR, “El discurso de la ‘inteligencia’ india”, p. 264.

²⁰⁷ Vale la pena considerar que las estrategias empleadas por los representantes indígenas para mantener los privilegios de sus comunidades fueron una respuesta a la amenaza que implicaba el fortalecimiento de la Real Hacienda para aumentar el control sobre la producción agrícola y su distribución en el reino, situación que se agudizó a finales del siglo XVIII y se relaciona con la “pauperización de la población indígena” despojada de sus tierras y su participación en la guerra de Independencia. MENEGUS, “Economía y mercados indígenas”. AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 104, 1815; y exp. 115, 1820, exp. 117, 1821; y exp. 118, 1821.

gobierno, los cuales estaban bajo la “jurisdicción económica” del cabildo. La petición fue negada bajo un principio de orden constitucional, por medio del cual el ayuntamiento legítimamente electo “trasmitió en sí todas las atribuciones de los cuerpos administrativos de la municipalidad mexicana”.²⁰⁸

Sin embargo, con los años el cabildo tendría que negociar con las parcialidades la repartición de las ganancias del comercio realizado durante las fiestas. En el pueblo de la Resurrección se acordó con los vecinos cobrar por mitad los derechos de la plaza durante la Pascua. Una reclamación parecida fue hecha por los vecinos de Santiago Tlatelolco en 1832 para recibir los derechos cobrados a los puestos de comestibles durante las fiestas patronales, a lo que el ayuntamiento propuso dividir las ganancias en partes iguales. En el caso de la plazuela de San Juan, posiblemente porque generaba mayores ingresos y el ayuntamiento había invertido en la construcción de cajones, los productos fueron integrados a las arcas municipales. Aunque puede advertirse un intento del gobierno republicano por contrarrestar los privilegios de las comunidades indígenas, acusadas de excederse en los gastos de fiestas, celebraciones religiosas y de desaprovechar la explotación de los recursos naturales a su disposición, en la práctica las parcialidades subsistieron y mantuvieron ciertas concesiones por parte del gobierno en las décadas posteriores.²⁰⁹

Según estos ejemplos, las actividades comerciales seguían siendo un puente importante entre el mundo rural y urbano que conformaban la ciudad, aunque para este

²⁰⁸ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 128, 1826. Patiño Ixtolinque también participó en las representaciones de los alumnos del colegio de San Gregorio al presidente para que este recinto continuara educando a la población indígena hasta integrarla paulatinamente a la sociedad. ESCOBAR, “El discurso de la ‘inteligencia’”. Un interesante estudio de las negociaciones entre el gobierno del Distrito, las corporaciones religiosas y las comunidades de la Piedad, Tacubaya, sobre la posesión de la tierra y su aprovechamiento económico entre 1823 y 1825, es el de MIRANDA, “Indios de la Piedad”.

²⁰⁹ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 139 y 144, 1835; y exp. 146, 1836. DÁVALOS, “Descorporativización y despojo” y *Los letrados interpretan la ciudad*, pp. 36-94.

momento se trataran de eliminar las distinciones con que los habitantes de uno y otro espacio se guiaban para satisfacer sus intereses. La movilidad del comercio de alimentos seguiría determinando la interacción de productores, vendedores y consumidores en todos los rumbos comerciales de la ciudad. En 1792, por ejemplo, a pesar de que la parcialidad de San Juan tenía un mercado en la plazuela del mismo nombre, muchas indígenas lo dejaban constantemente para llevar sus efectos a la Plaza Mayor con permiso de la administración de mercados. Es posible que esta situación cambiara con la construcción del nuevo edificio de la fábrica de cigarros en terrenos de la parcialidad en 1807, donde se propuso formar un mercado en beneficio de los trabajadores. Aunque no se pudieron adquirir terrenos para dicha obra, la migración de los trabajadores incrementó la importancia comercial de la plazuela de San Juan de la Penitencia.²¹⁰

Las necesidades de abasto de la población terminarían por dar continuidad a las dinámicas del gobierno de los mercados, al igual que al desarrollo de rumbos comerciales en los alrededores del casco central. En el mercado de Santa Catarina se mantuvo la venta de semillas después de las oraciones de la noche en los cajones que daban a la calle. Según los vendedores, se trataba de una costumbre afianzada durante poco más de tres lustros, que además era de suma utilidad para la población:

...cuyo consumo es calificado de la gente pobre: menestrales, jornaleros que ocupan todo el día en el trabajo y hasta la noche no tienen el tiempo ni el dinero necesarios para procurarse lo que han menester: tortilleras, tamaleras y atoleras que en el importe mismo de su producto diario que no se realiza hasta la noche, tienen el único capital con que cuentan para comprar la materia que ha de darles ocupación y subsistencia al siguiente día.²¹¹

²¹⁰ AGN, IC, I, v. 32, exp. 68, ff. 72v-74r, 1792; AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 89, 1807. Cabe mencionar que desde 1822 Tadeo Ortiz reflexionaba sobre la importancia de dar continuidad a las calles a través del convento de San Francisco para dar paso a la plazuela de San Juan. ORTIZ, *Resumen de la estadística*, pp. 27 y 28.

²¹¹ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 125, 1824.

Imagen 16. Claudio Linati,
“Tortilleras”, ca. 1828

En esta representación de 1828 se puede observar a unas tortilleras colocadas en la calle, aunque el texto que acompaña a la litografía sólo describe la preparación de las tortillas, la imagen pone énfasis en el humo y la exposición del pecho de la tortillera, detalle que llamaba la atención de los extranjeros y que era considerado un atentado a la moral pública.

Fuente: LINATI, *Acuarelas y litografías*, p. 39.



Pese a que el juez de plazas, Mariano Dosamantes, aseguraba que se trataba de un abuso que fácilmente sería imitado en otros mercados y que incluso aumentaba los riesgos de incendio en los mismos, en un tono conciliador, el síndico otorgó a los vendedores una hora más de gracia. En un caso similar, en 1825 se intentó retirar tortilleras y almuerceras de las esquinas y banquetas remitiéndolas al interior de la plaza del Factor. Para hacer valer su autoridad, el administrador pedía se le reconociera por “alcalde y jefe para que me obedezca la guardia del vivac y poner a mi disposición esta fuerza para hacerme obedecer” y combatir de forma eficiente el juego y otros vicios, sobre todo durante las celebraciones religiosas y días de guardar, en que todo comercio debía cesar, y en días normales mantenerlo dentro de la plaza. Aunque el administrador no recibió tal nombramiento, después del saqueo del Parián en 1828, el gobernador José María Tornel encomendó a la guardia del vivac la vigilancia permanente de la plaza del Factor para evitar desórdenes. Según un “vecino del Baratillo”, el comercio de cosas usadas seguía relacionándose con el encubrimiento del consumo inmoderado de bebidas embriagantes, con la realización de juegos prohibidos y hasta con robos. Aunque un bando de septiembre de 1823 mandó quitar las casillas de pulquería de

todas las plazas públicas, se exceptuaron aquellas de los mercados del Volador, Jesús, Factor y Santa Catarina, donde supuestamente era posible una mejor vigilancia.²¹²

Más que el aumento de la criminalidad en este periodo, como sugiere Teresa Lozano, fue patente el incremento de las detenciones por vagancia y ebriedad, cuyo objetivo era disminuir la cantidad de gente desocupada que representaba un problema para los cuerpos de vigilancia, pero también para aumentar las filas del ejército. En dicho contexto, como puede observarse en el plano 9, el registro de las pulquerías sería más exhaustivo, haciendo evidente su presencia por toda la ciudad. Éstas se concentraron en el camino de entrada de la garita del pulque (al norte), pero también en el rumbo comercial establecido a partir de la plaza del Volador; en el embarcadero del puente de Roldán, donde llegaban las canoas que traían mercancías por el canal de la Viga; así como en el rumbo comercial integrado por las plazuelas de las Vizcaínas, del Tépcan y San Juan. En consecuencia, también se reconoció la costumbre de encubrir el consumo de bebidas embriagantes en los expendios de comida. Según diversas notas de la prensa capitalina, debido a la falta de “celo” de los jueces, no bastaba con cerrar vinaterías pues pronto se ofrecían “impunemente” “caldos a todas horas” y todos los días de la semana en cafés, fondas o figones en la ciudad y en los barrios.²¹³

²¹² AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 126, 1825; *El águila Mexicana*, 8 de julio de 1825; LORENZO, “Entre el vicio y el beneficio”, pp. 231-233; y TONER, “Everything in its right place?”, p. 36.

²¹³ *El Sol*, 4 de marzo de 1825, p. 1088; 9 de mayo de 1825, p. 1352; y 1 de septiembre de 1825, p. 316. LOZANO. *La criminalidad*, p. 187.

Plano 9.

OFERTA ALIMENTICIA EN CALLES, PLAZAS Y PLAZUELAS (1830-1839)



- | | |
|---|--------------------------------|
| 1 PLAZA DEL VOLADOR | 13 COLISEO |
| 2 PLAZUELA DE JESÚS | 14 ALAMEDA |
| 3 PLAZUELA DE LA PAJA | 15 FÁBRICA DE PUROS Y CIGARROS |
| 4 PLAZUELA DE SAN PABLO | 16 EMBARCADERO DE LA VIGA |
| 5 PLAZUELA DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA | |
| 6 PLAZUELA DEL COLEGIO DE NIÑAS | |
| 7 PLAZUELA DE SAN JUAN DE DIOS | |
| 8 PLAZUELA DE LA CONCEPCIÓN | |
| 9 PLAZUELA DEL FACTOR (BARATILLO) | |
| 10 PLAZUELA DE SANTA CATARINA | |
| 11 PLAZUELA DEL CARMEN | |
| 12 PLAZUELA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD | |

SIMBOLOGÍA

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| ● PLAZAS DE MERCADO (1827) | * PUESTOS DE COMIDA |
| ⊙ PLAZUELAS | ◊ TAMALERAS |
| • EXPENDIOS DE PULQUE | - TORTILLERAS |
| △ MESONES | + VENDEDORES MÓVILES |

Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano general de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, corregido y aumentado por Rafael María Calvo, 1830, MMOyB). AHCM, AC, 1830-1839; A, PU, v. 3718, exp. 1, [1837-1839]; RM, v. 3730, exp. 136-151. PRIETO, *Memorias*. Hemerografía (diversos temas 1830-1839): *El Fénix de la libertad*, *El Gladiador*, *El Mosquito Mexicano*, *El Sol*, *El Toro*.

Si bien el gobierno del Distrito parecía mantener las concesiones a un comercio que rendía ganancias a la hacienda pública y para congraciarse con los consumidores, también dio continuidad a las medidas represivas implementadas durante la guerra de Independencia, centrándose en evitar reuniones sospechosas, sobre todo en las noches, en vinaterías, pulquerías, billares, cafés y portales. Aunque en 1826 formó un cuerpo de seguridad pública con 250 elementos armados, asalariados, con jurisdicción en todo el territorio, también mantuvo a los alcaldes auxiliares quienes, aunque carecían de facultades para hacer arrestos o imponer penas en asuntos leves, mediaban entre los vecinos y el gobierno. En el mismo sentido, los celadores seguirían encargados de verificar el cumplimiento de bandos de policía vigentes relacionados con los ramos del gobierno municipal.²¹⁴

En el caso del control del crecido comercio callejero, en 1827 el ayuntamiento publicó rotulones en donde prohibió el “abuso de situarse las fruterías y demás vendedores a su arbitrio, ya en los portales, ya en las banquetas y otros puntos que se impiden el cómodo y libre tránsito”. Al no obtener resultados incrementó las multas y, finalmente, decretó “que todos los infractores de estas providencias pierdan los efectos que se les encuentren vendiendo en dichos pasajes, y se apliquen en beneficio de las cárceles y hospitales.” Si bien se destinaron las plazuelas de San Juan de Dios, la Concepción, el Carmen, de la Santísima, San Pablo, San Juan y el Colegio de Niñas para el traslado de los vendedores callejeros, un año después era claro que los espacios aún eran insuficientes y que el reglamento de 1791 se había vuelto obsoleto (plano 9). En tal sentido, en las sesiones del cabildo se comenzaría a

²¹⁴ NACIF, “Policía y seguridad pública”, pp. 36-49; REYNA, “Ciudad de México: crisis políticas”, pp. 150-164; RODRÍGUEZ, “Política e institucionalidad”, pp. 73-77. Los bandos de 1780 a 1796 fueron retomados en 1822 y hasta 1844 para instar a los vecinos, vendedores y dueños de comercios (panaderías, pulquerías, vinaterías, almuercerías, fondas y figones) a mantener limpios el interior y exterior de sus negocios. CASTILLO, *Colección de leyes*; y *Gazeta imperial de México*, 31 de enero de 1822. Los alcaldes auxiliares buscaban extinguir casas de juego y la prostitución, “arrestar infraganti a los asesinos y ladrones”, controlar a los vagos y mal entretenidos, muchas veces reclutándolos para la leva. SERRANO, “Los *virreyes del barrio*”, pp. 21-48.

debatir la posibilidad de tolerar el comercio callejero en algunos espacios para la “utilidad de los fondos municipales en las circunstancias más críticas”, como aquellas ocurridas a raíz del motín de la Acordada, lo que también sería de utilidad a la población.²¹⁵

Promovido por José María Lobato desde la cárcel de la Acordada el 30 de noviembre de 1828, en apoyo a la candidatura presidencial de Vicente Guerrero, dicho motín desconoció la elección de Manuel Gómez Pedraza y culminó con el saqueo del Parián. En un contexto de descontento con tintes económicos y tensión electoral, Silvia Arrom sugiere que se trató de una nueva forma de política populista en que las masas fueron movilizadas por la élite política. El apoyo de gran parte de la población a la insurgencia se relaciona con la popularidad de Guerrero pues, su origen social y color de piel demostraban que el nuevo orden de igualdad hacía posible la movilidad social. Además, el proteger la industria textil nacional frente a las importaciones extranjeras, le atrajo la simpatía de los artesanos. Finalmente, Guerrero planteó la expulsión de los españoles, responsabilizados de mantener sus riquezas e influencias obtenidas desde el orden virreinal, y de permanecer en el país a pesar de la emisión de una primera ley de expulsión en 1827. En tal sentido, el saqueo del Parián se relaciona con el descontento de la población con un espacio que simbolizaba la dominación española y el control que mantenían los españoles sobre el comercio, lo que explica que la violencia más o menos se estructurara y limitara a dicho espacio, adquiriendo cierta legitimidad al compaginar con los intereses políticos de los yorkinos.²¹⁶

²¹⁵ AHCM, AC, v. 142a, f. 170, 28 de marzo de 1822, y v. 144a, f. 181v, 2 de abril de 1824; v. 142a, f. 283, 393 y 401, mayo de 1822; v. 147a, f. 84, 10 de febrero de 1827; A, RM, v. 3730, exp. 129, 1828; y 132, 1829. MONCADA, “Conflicto social y espacio urbano”, pp. 156-160. En la década de 1820 no se encontraron suficientes referencias de la ubicación del comercio callejero de alimentos, a pesar de que la documentación señala su aumento. Sin embargo, la información obtenida para la década de 1830 sí demuestra dicho aumento, según consta en el plano 9.

²¹⁶ “Whether or not the rioters actually understood or agreed with yorkino politics, it is apparent that they came from the crowd mobilized by the yorkino cause, and the yorkino rhetoric helped to define the context in which the rioters acted”. ARROM, “Popular Politics”, pp. 246-268. Aunque en 1830 se fomentó la industria nacional

El levantamiento tuvo fuertes componentes políticos e importantes consecuencias en la vida cotidiana local, como la interrupción del abasto de alimentos y su encarecimiento. El gobernador Tornel anunció el restablecimiento de la paz el 8 de diciembre con la apertura de los mercados y tiendas de la ciudad, a pesar de que dichas medidas servirían para que continuara la venta de objetos robados. El Parián perdería su importancia comercial y permaneció casi vacío hasta su demolición en 1843, mientras los comerciantes esperaron su indemnización por mucho tiempo más. Asimismo, las autoridades superiores promovieron la “burocratización del orden público,” creando cuerpos policiacos profesionales comprometidos con el Estado y no con la población, y para 1836 limitaron las libertades democráticas agregando el requisito de saber leer y escribir para ejercer el voto. A través del gobierno del Distrito, se reforzaron las medidas de control social. Responsabilizando al cabildo por su incapacidad para mantener el orden en la capital del país, se le restó legitimidad administrativa en materia de seguridad pública y política, sobre la contrata de particulares para el abasto de agua, del alumbrado, empedrado y limpia, medida ratificada en 1835, quedando desplazado hasta en los ceremoniales públicos.²¹⁷

A pesar de la creación de diferentes juntas de Fomento que protegían los intereses de los comerciantes, se mantuvieron las guías virreinales, al menos hasta 1854, cuando se elaboró el primer código de comercio mexicano, retomado durante el Segundo Imperio. En cuanto a los intereses del ayuntamiento, las medidas implementadas por el gobierno superior en lo relativo a expendios de alimentos atentaron contra su jurisdicción en el control del

con la creación del Banco de Avío, la falta de fondos puso fin a este proyecto. ILLADES, “Composición de la fuerza de trabajo”, pp. 250-264.

²¹⁷ ARROM, “Popular Politics”, pp. 246-259; GORTARI, “Política y administración”, pp. 171-175; *Representación que el Ayuntamiento*; RHI, “Como un espectador inhábil”, pp. 82-88; RODRÍGUEZ, “Política e institucionalidad”, pp. 75-80. y SERRANO, “Los virreyes del barrio”, pp. 41-57.

abasto alimenticio de la ciudad.²¹⁸ En el contexto de un nuevo decreto de expulsión de españoles, en 1829 se limitó la participación de extranjeros en el comercio al menudeo, a que su familia residiera en el país y a comerciar productos de importación. Además, en 1832 se determinó que incluso el ramo de viento tendría que pagar sus contribuciones en la Aduana Nacional, para evitar cualquier abuso de los guardas de las garitas que repercutieran en el abasto. Medida que no evitaría la escasez y encarecimiento de víveres provocados durante el sitio de la ciudad por el ejército de Antonio López de Santa Anna en noviembre del mismo año, hecho que hizo posible el regreso de Gómez Pedraza a la presidencia.²¹⁹

Para empeorar la situación, en 1833 se presentó la primera epidemia de cólera morbus, causando numerosas muertes, especialmente en los cuarteles más populosos y pobres, cuyas condiciones de vida eran precarias.²²⁰ Entre las medidas empleadas por el ayuntamiento para

²¹⁸ En términos fiscales, no se logró el establecimiento de contribuciones directas y se restableció el sistema alcabatorio del 6%, establecido sobre productos nacionales antes de la guerra (alcabala permanente) y sobre el ramo de viento (alcabala ventual). La ineficiencia de las medidas fiscales aplicadas en la década de 1830 propició la recopilación y publicación de disposiciones virreinales que servirían de punto de partida para el proyecto de contribuciones directas de 1842. Sin embargo, las primeras reformas fiscales estructurales se hicieron hasta 1857, lo cual parece tener relación con el papel de los agiotistas en el financiamiento de los primeros gobiernos independientes. JÁUREGUI, “Vino viejo y odres nuevos” y SILVA, “El abasto al mercado”, 73 y 74 y “Mercado y comerciantes”.

²¹⁹ AHCM, Hacienda, v. 739, exp. 8, citado en GAMBOA, “Abasto, mercados y costumbres”, p. 437; AHCM, A, RM, exp. 138, 1832; C.C. Becher, *México durante 1832 y 1833*, p. 142-145, citado en GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y encuentros*, t. I, pp. 439-442; y *Memoria Económica*. GORTARI, “Política y administración”, pp. 171-175; LIRA, “La creación del Distrito Federal”, pp. 91-109; RODRÍGUEZ, “Política e institucionalidad”, pp. 75-80; y SILVA, “Mercado y comerciantes”, pp. 359-362. Las garitas quedaron bajo la administración de la Secretaría de Hacienda, y comprendieron cinco “receptorías de rentas del entorno”: “Tacubaya (que tenía bajo su control a Azcapotzalco), Guadalupe-Hidalgo (que controlaba a Tacuba), Mexicalzingo, Tlalpan con San Ángel y Xochimilco. Y otro de las garitas del casco de la ciudad, que fueron 9 en total: Belén, Candelaria (San Antonio Abad), La Piedad (Niño Perdido), La Viga, San Cosme, San Lázaro, Santiago (Vallejo), Peralvillo y la garita del Pulque.” SILVA, “El abasto al mercado”, pp. 87-89.

²²⁰ AHCM, A, RM, exp. 141, 1833. Según la Organización Mundial de la Salud “El cólera es una infección intestinal aguda causada por la ingestión de alimentos o agua contaminados por la bacteria *Vibrio cholerae*”, con un periodo de incubación de entre uno y cinco días, produce una deshidratación grave y hasta la muerte si no se trata prontamente. Al iniciar el siglo XIX, las enfermedades más comunes derivaban de las condiciones socioeconómicas precarias de la población (“tifo, tifoidea, disentería, neumonía, alcoholismo, diarreas, parasitosis, desnutrición y desgano vital”), se hicieron endémicas debido a la inestabilidad del abasto alimenticio. Entre las medidas de prevención cotidianas estaba la limpieza de espacios públicos y vigilancia “de mercados, tocinerías, carnicerías, vinaterías, pulquerías, mesones, casas de vecindad y cárceles”, incrementando el estigma sobre los grupos marginados acusados de propagar enfermedades. AHCM, AC, Sesiones Ordinarias, v. 145A, 1825, sesiones del 1, 11, 16, 19 de agosto; v. 150A, 1830, sesión del 11 de marzo; v. 156A, 1836,

contener su propagación, destacaba el control sobre la introducción de alimentos considerados como portadores del virus, lo que generó el aumento de precios y la escasez de verduras, carnes y masas. Además de retomar diversos bandos para estabilizar el abasto alimenticio, nuevamente aparecieron las disposiciones virreinales que promovían una mejor circulación, limpieza de calles y fuentes públicas, así como aquellas que limitaban el expendio de bebidas embriagantes a toda hora y la venta de alimentos en las calles y banquetas. Para este momento, la limpieza desempeñó un papel determinante para mantener la salud de la población. Aunque el ayuntamiento tenía que financiar las obras que aseguraran su mantenimiento, quedó supeditado a las disposiciones del Consejo de Salubridad.²²¹

Al verse reducidos los ingresos municipales, el cabildo intentó desatenderse del financiamiento de los ramos de cárceles y hospitales y solicitó un subsidio al gobierno federal, argumentando que desde 1820 estos gastos absorbían fondos destinados a obras públicas. Desde 1831, por medio de la ley del 1º de mayo, el gobierno federal le otorgó 10,000 pesos mensuales provenientes de la alcabala grabada sobre productos extranjeros, como el azúcar y el aguardiente, indicándole la forma de emplearlos. Forzado a buscar otros arbitrios explotables en su beneficio, el ayuntamiento se pronunció a favor de mantener la participación extranjera en el comercio al menudeo, especialmente en panaderías y carnicerías. Además, por bando del 2 de enero de 1835, “abrió la puerta a las denuncias, antes

sesión del 29 de noviembre: Se acuerda “Armar las cocinas” para distribuir los alimentos, citado en LUGO Y MALVIDO, “Las epidemias de la ciudad de México”, pp. 325-336 y 351-363.

²²¹ “Cólera”. CASTILLO, *Colección de leyes*: Bando del 15 de enero de 1834; HERNÁNDEZ, “Ideología, proyectos y urbanización”, pp. 140-143. En 1831 fue suprimido el Protomedicato quedando el control de las enfermedades a cargo del ayuntamiento, en diferentes juntas y comisiones integradas también por civiles y religiosos, y la Facultad de Ciencias Médicas. Para 1841 fue creado el Consejo Superior de Salubridad, encargado de la examinación y supervisión de médicos, dentistas, flebotomianos, de la venta y calidad de los medicamentos. También daba a conocer “los métodos curativos y preventivos del caso, difundiendo las reglas de higiene que debía observar la población” recomendando “comidas higiénicas y nutritivas”, además de trasladar negocios y panteones a las afueras de la ciudad generando un importante cambio en la estructura urbana. AGOSTONI, *Monuments of progress*, pp. 57-76; LUGO Y MALVIDO, “Las epidemias de la ciudad de México”, pp. 335-340; y MALDONADO, “El control de las epidemias”, pp. 148-152.

muy raras, de los terrenos baldíos comprendidos en los ocho cuarteles mayores de la ciudad”.

Sin embargo, aunque las tarifas para la adjudicación se establecieron desde 1830 por el síndico Ramón Gamboa y los arquitectos de ciudad Joaquín Heredia y Francisco de Paula

Heredia, no consideraron:

la diferencia de la situación relativa á la esquina; de la proximidad á los mercados, á los puntos más concurrido y en que hay más comercio, á los más bien provistos de agua, ó situados bajo condiciones más ventajosas de salubridad, ni tantas otras circunstancias que hacen variar la estimación de los terrenos de una misma vía, de una misma manzana y aun de una misma calle, y que desmienten la regla únicamente y mal establecida de que la degradación de los valores de los terrenos está en razón directa de la distancia de su situación respecto del centro adoptado.²²²

En consecuencia, dicha medida propició la proliferación de construcciones irregulares y la pérdida de plazuelas como las del Árbol, de la Cal y del Sapo. Lo que explica la dificultad de reubicar a los vendedores de comestibles, a “las fruterías y demás vendimias que se hallan esparcidas por la ciudad en los parajes prohibidos”, pues las diferentes plazas destinadas a este fin en 1827 fueron denunciadas por particulares o requerían toda clase de mejoras y arreglos.²²³

Aparentemente, la solución más asequible para controlar el comercio callejero y su recaudación sería poner en marcha el viejo plan de construir un mercado de mampostería en la plaza del Volador, sobre todo cuando el cabildo tuvo noticia sobre unos particulares que arrendaban sombras en la calle de la acequia y frente a la universidad, lo que, según la comisión de mercados, debía aprovecharse en beneficio de la ciudad. Si bien en 1831 se

²²² *Memoria de los principales ramos*, pp. 120-122, 282-288. *Dictámenes de los ciudadanos síndicos del Ecsmo. Ayuntamiento, acerca de si los extranjeros pueden tener carnicerías y otros comercios de esta clase*, México, Oficina del C. A. Valdés, 1830, citado en GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y encuentros*, t. III, p. 1-4.

²²³ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 129, 1827; exp. 130, 1828-1836: La comisión de mercados expone las razones que tuvo para permitir la colocación de puestos móviles en las calles aledañas al mercado principal, a pesar de las constantes negativas del cabildo, algunos de dichos puestos se agregaron al ramo de sombras para su administración; exp. 146, 1836: El administrador de las parcialidades se queja de que el ayuntamiento estableció sombras en la plaza de San Juan. *Memoria Económica*, pp. 45 y 46; y MONCADA, “Conflicto social y espacio urbano”.

estipuló que dicho comercio pagaría una contribución al nuevo ramo de “sombras” en beneficio de los fondos públicos, el proceso quedó inconcluso hasta 1835, debido a la irregularidad de las sesiones de cabildo, a la constante interrupción de las obras del mercado del Volador y la habilitación de las plazuelas de la Paja, San Juan y la Concepción para llevar a los comerciantes callejeros. Aunque se consideró rematar en arrendamiento el ramo de sombras, en 1836 la comisión de hacienda propuso que quedara a cargo de la comisión de mercados para facilitar el cobro de contribuciones y su vigilancia, tras lo cual se le facultó para comprar las sombras existentes. La aparición de dicho ramo no sólo se debía a la previa tolerancia de esta forma de comercio que llegó a contemplar entre 500 y 600 puestos, sino al aumento de la población y del comercio callejero.²²⁴ En opinión del cabildo:

Es preciso que V. E. se persuada de que la población de esta ciudad incrementa visiblemente y que a consecuencia de este aumento progresa la necesidad de víveres y vianderas: que nuestros mercados son muy reducidos en localidad y numero, y por último, que el público sufre la molestia de no tener libres en alguna pequeña parte el tránsito en las calles y banquetas, en cambio deba utilidad de tener a estas distancias lo que necesita para su abasto...²²⁵

Además, la comisión de mercados justificaba la contravención de los bandos de policía en beneficio del público, asegurando que:

...ha tenido precisión de disimular algunas faltas en la policía [...], cuales son el habilitarse los vecinos a poder andar de las legumbres, frutas y otras vendimias necesarias que no conseguirían sino a cambio de muchos pasos, después acaso de las penalidades de la adquisición del precio, porque abundando en esta época los infelices por las deplorables circunstancias en que desgraciadamente nos hallamos, es claro que estos no tienen criados a quien mandar cuando apenas pueden comer, y si son de proporciones se les evitar las molestias domésticas que ocasionaría la distancia a los mercados donde tendrían que recurrir los mozos por la falta de una pieza que ahora encuentran en la puerta de sus casas.²²⁶

²²⁴ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 130, 1828; y exp. 132, y exp. 140, 1833. Para este momento, el mercado no fue el único proyecto inconcluso, también hubo propuestas para eliminar el Parián y colocar monumentos a la patria en la Plaza Mayor, mismos que no se realizaron por la falta de recursos. HERNÁNDEZ, “Ideología, proyectos y urbanización”. Sólo cuando el duque de Monteleone inició la venta de sus propiedades, entre 1835 y 1837, fue posible la construcción del mercado del Volador. GONZÁLEZ, “La Alcaicería”, pp. 22 y 23.

²²⁵ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 143, ff. 8 y 9, 1835.

²²⁶ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 132, 1829. Casos similares eran los de vendedores de zapatos, colocados en calles, portales y plazas con la aparente autorización de la comisión de mercados “imponiendo y exigiendo a

Aunque las cámaras del gobierno federal no aprobaron el nuevo arbitrio, se permitió la formación de sombras ligeras y uniformes por cuenta de los vendedores o de la municipalidad con el objetivo de mantener un orden y visibilizar este tipo de comercio. Así, el ayuntamiento quedó encargado de vigilar la salubridad de los alimentos y de evitar que los particulares lucran y monopolizaran dicho comercio. La solidaridad entre los vendedores, destacando las mujeres, también fue determinante para desconocer el cobro formal de las sombras puesto que mantuvieron acuerdos informales con los cobradores o se resistieron abiertamente al pago. La propia comisión de mercados siguió tolerando las extorsiones hechas por los cobradores, considerando que “la municipalidad percibe una suma no poco considerable sacada de las cantidades bastante rateras”, nada despreciables para una “corporación en las circunstancias críticas que la rodean”.²²⁷

A pesar del descontento por las reformas radicales de 1833, del gobierno de Valentín Gómez Farías, y la imposición de un nuevo congreso constituyente en 1835, se mantuvo cierta estabilidad para sostener ambos gobiernos, municipal y superior, hasta 1836, cuando la disminución de los ingresos aduanales obligó al nuevo gobierno centralista a desarrollar una reforma fiscal. El orden centralista responsabilizaba al gobernador del ahora departamento, de conservar el orden público con el apoyo de las fuerzas armadas y de poner en práctica los decretos de la junta departamental y el gobierno general, así como “Velar sobre el cumplimiento de las obligaciones de los ayuntamientos, y en general, sobre todo lo concerniente al ramo de policía”, es decir, sus atribuciones englobaban aquellas del

estos vendedores cierta pensión proporcional o discrecional que desde luego ha hecho ilusoria la citada providencia [que los prohíbe] o por lo menos ha aumentado las dificultades para conseguir su efecto”, exp. 145, 1835.

²²⁷ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 130 y exp. 132, ff. 6 y 7, 1829. Cabe mencionar que el comercio era tan extenso en algunas calles como la Escondida donde, en 1838, Francisco Álvarez pidió autorización para formar un mercado, lo cual, evidentemente, se le negó, exp. 147, 1838.

ayuntamiento, destacando la policía de salubridad y comodidad, la administración de propios y arbitrios, y la conservación del orden público por medio de cuerpos de vigilancia. Situación que por primera vez haría posible el desarrollo de una administración integral de la ciudad que promoviera la descentralización y mantenimiento de un sistema de mercados capitalino.²²⁸

Conclusiones

El orden de excepcionalidad propiciado por la guerra, y continuado por los conflictos posteriores a la Independencia, restó atribuciones políticas y económicas al ayuntamiento en beneficio del gobierno superior, el cual mantuvo el monopolio de los mecanismos de coerción sobre la población. Tal situación también repercutió en una menor injerencia del cabildo en la administración de sus ingresos y egresos, quedando obligado a buscar otros medios para asegurar los recursos necesarios para las obras públicas de la ciudad y las necesidades del gobierno local, destacando las concesiones al comercio callejero y a los expendios de bebidas embriagantes, siempre que quedaran gravados con alguna contribución. A pesar de que la administración de mercados siguió mediando entre los intereses de los comerciantes y el ayuntamiento, quedó cada vez más subordinada al juez de plazas, regidor que velaba primordialmente por los intereses económicos de la ciudad interfiriendo también

²²⁸ DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. III, pp. 230, 256-257 y 323-328; GORTARI, “Política y administración”, pp. 171-177; RHI, “Como un espectador inhábil”, pp. 82-88 y RODRÍGUEZ, “Política e institucionalidad”, pp. 75-80. El desencanto por el federalismo se desarrolló aún antes de las reformas radicales de 1833. Lucas Alamán no sólo atribuía la inestabilidad del gobierno a la adopción de una legislación inadecuada, inspirada en los principios constitucionales estadounidenses y que no se ocupaba de fortalecer las instituciones existentes, sino que aseguraba que la falta de autoridad del poder ejecutivo había surgido de la Constitución de Cádiz, creada para sujetar “al fantasma del Rey” a la soberanía del pueblo. ALAMÁN, “Examen imparcial”.

en la aplicación de disposiciones de policía que comenzaron a restringir las dinámicas tradicionales del comercio y del abasto urbano.

Con la reubicación del mercado de bastimentos y del Baratillo fuera de la Plaza Mayor, y con el nombramiento de un auxiliar de la administración de mercados, nuevos guardas y cobradores, el orden cotidiano expresado como gobierno de los mercados aumentaría sus espacios de acción, haciéndose presente en algunas calles, portales y plazuelas, incluso fuera del casco central. Dentro de este orden cotidiano del comercio se reconocieron estrategias de abierta resistencia empleadas por los pequeños comerciantes de alimentos para mantener sus cajones y puestos en espacios públicos y hasta para evadir el pago de contribuciones. Asimismo, fue patente el aumento de peticiones escritas, tanto de pequeños, medianos y grandes comerciantes, para negociar con el cabildo y las autoridades superiores formas de conciliar la norma con la costumbre.

Ante la falta de apoyo económico y político de los estados a la capital del país en el orden federalista, el proyecto centralista se presentó como el más idóneo para fortalecer al poder ejecutivo. Con la creación del Departamento de México se promovió una administración integral de la ciudad, momento coyuntural que propició la descentralización de los mercados y una fiscalización más eficiente del comercio de alimentos y bebidas. En tal contexto, en el siguiente capítulo será posible detallar las características de los vendedores de alimentos de la ciudad de México, enfatizando las continuidades entre aquellos de la época virreinal y los que se adaptaron al orden republicano, sin perder de vista que las rupturas, por sutiles que fueran, explican la forma en que algunos sectores a veces marginados dentro del mundo del trabajo urbano sobrellevaron importantes cambios de orden político y económico suscitados en la primera mitad del siglo XIX.

Capítulo 3. Otra administración de mercados y espacios públicos: la convivencia de viejas y nuevas formas de venta

En medio de rumores sobre una revuelta popular nuevamente dirigida al Parián, de la circulación de moneda de cobre falsa y la reticencia de los comerciantes a mantener la regularidad de la venta de productos de primera necesidad, el 11 de marzo de 1837 se verificaron enfrentamientos entre la población y las tropas encargadas del orden. Richard Warren sugiere que esta revuelta expresaba la exigencia de las clases populares de una moneda viable y estable, así como la desconfianza hacia el centralismo avivada por la circulación de pasquines, hojas sueltas, “entremezcladas con sentimientos viscerales, antiguos, políticos y populares, en contra de los comerciantes y de los extranjeros, cuya vehemencia atemorizaba incluso a los líderes de la oposición, muchos de los cuales participaban en el comercio”. Respaldo por el ejército, el gobernador adquirió las facultades necesarias para mantener el control de la ciudad frente a un ayuntamiento desprestigiado. Para 1838, el cabildo muchas veces careció del quórum suficiente para sesionar, algunos de sus miembros estaban acusados de usar sus cargos en beneficio propio y, finalmente, fue sometido a una auditoría después de negarse a entregar sus registros contables por una década.²²⁹

Si bien el gobierno centralista impulsó una serie de reformas fiscales encaminadas a establecer impuestos directos, reestructurando los mecanismos de recaudación, las finanzas siguieron dependiendo de las alcabalas, es decir, de contribuciones indirectas cuyos rendimientos eran tan inestables como las circunstancias políticas que afectaban gran parte del territorio. Una muestra de ello fue el bloqueo comercial impuesto por el gobierno francés

²²⁹ RHI, “Como un espectador inhábil”, pp. 82-88; y WARREN, “El congreso por su gusto”, pp. 61-77.

desde abril hasta noviembre de 1838, que resultó en la llamada Guerra de los Pasteles.²³⁰ Además de la desconfianza a recibir moneda de cobre, el abasto de la capital también se vio afectado por los diversos pronunciamientos que buscaban restaurar el federalismo, destacando el de Gómez Farías y José Urrea ocurrido el 15 de julio de 1840, pues los cañonazos y disparos ahuyentaron a los agentes que introducían alimentos. Aunque el abasto se regularizó con mercados improvisados en algunas plazuelas y la exención de derechos aduanales a los comestibles para evitar su encarecimiento, una vez suprimido el levantamiento, el gobierno superior promovió una orden municipal que se propuso controlar de manera más eficiente el abasto, a la población y el uso de los espacios públicos de la capital.²³¹

Así, las Ordenanzas Municipales de 1840 pautaron nuevos límites a las atribuciones del ayuntamiento de la ciudad de México. Asimilado a los otros municipios integrados al Departamento que abarcaba al antiguo Estado de México, el ayuntamiento redujo su participación en materia política y se limitó a la administración de los ramos de policía urbana, sin contar todavía con una legislación clara para su financiamiento y sin los fondos suficientes para pagar los sueldos de los empleados. Esta situación agudizó la lucha del cabildo por conservar sus ámbitos de autoridad, los ingresos por concepto de contratos sobre obras y servicios públicos, así como sus atribuciones sobre el mantenimiento del orden, lo

²³⁰ En su *Noticias estadísticas* de 1834 a 1838, Miguel Azcárate aseguraba que la alcabala no debía eliminarse “hasta que ensayada la que deba reemplazarla, los contribuyentes se hayan acostumbrado a su pago, persuadiéndose de las ventajas que les proporcione, y de la justicia y equidad con que grave sobre cada uno”, a pesar de sus desventajas y su considerable disminución por las difíciles circunstancias del país (embargos, levas, bloqueo, migraciones internas, pérdidas de cosechas, ladrones, unidos a la variación de costumbres). AZCÁRATE, *Noticias estadísticas*, p. 45.

²³¹ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 154, 1840; CALDERÓN, *La vida en México*, pp. 199-219 y 445-449; GAYÓN, *Condiciones de vida y trabajo*, pp. 52-58; y REYNA, “Ciudad de México: crisis políticas”, p. 158. Sobre la participación política de las clases populares en el sitio de la ciudad de 1840 véase PÉREZ, “Consideraciones sobre la ciudad”.

cual sería especialmente difícil en años inmediatos. Entre disputas, renunciaciones, demandas y agitación popular, prolongadas hasta la dictadura santanista de 1855, el cabildo sería suspendido en 1843 y 1845 y, posteriormente, los concejales fueron acusados de colaborar con el gobierno intervencionista tras la invasión de Estados Unidos a México.²³²

Como se verá en el siguiente apartado, pese a la inestabilidad del abasto y de la moneda fraccionaria, el fortalecimiento del poder superior hizo posible construir el primer mercado fijo y comenzar a implementar una legislación más acotada y clara sobre el comercio urbano. No obstante, puede advertirse la pervivencia de prácticas comerciales tradicionales bajo el cobijo del viejo gobierno de los mercados, como sugieren varias continuidades en la experiencia de los pequeños comerciantes dedicados a la venta y preparación de alimentos. Finalmente, es importante analizar el comercio callejero como parte del mundo laboral urbano, cuestionando los criterios de diferenciación entre el comercio móvil y el fijo, los roles de género, así como los criterios de distinción que las élites comenzaron a aplicar sobre la oferta alimenticia asociada con ricos y pobres.

Las Ordenanzas Municipales de 1840 y la formación de una plaza de armas libre de vendedores

Si bien desde 1837 iniciaron las gestiones del ayuntamiento para la compra de los terrenos en donde se encontraban importantes plazas de mercado, como la del Volador y la de Jesús, la falta de fondos retrasaría unos años más las mejoras materiales necesarias para establecer mercados fijos. Sin embargo, la Junta Departamental impulsó varias reformas

²³² GORTARI Y HERNÁNDEZ, *La ciudad de México*, pp. 7-9; PÉREZ, “Formas de gobierno local”, pp. 235-268; RHI, “Como un espectador inhábil”, pp. 88-93; RODRÍGUEZ, *La experiencia olvidada*, pp. 26-33. La Ordenanza provisional del Ayuntamiento de 1855 ratificó las funciones exclusivamente administrativas del ayuntamiento, distribuyendo algunas de sus responsabilidades a otras autoridades federales. WARREN, “Desafío y trastorno”, pp. 128-130.

administrativas. En noviembre de 1839 solicitó al ayuntamiento una copia de todas las disposiciones relativas a la administración de mercados, así como los proyectos que se habían elaborado para su arreglo.²³³ Como resultado de este esfuerzo, las Ordenanzas de 1840 marcaron un parteaguas en la administración de mercados, pues reestablecieron el sistema de contrataciones de obras y servicios públicos, promovieron mejoras materiales fuera del casco central, así como la descentralización del comercio minorista de alimentos. Además, facultaron al gobierno departamental para arbitrar todas las cuestiones del ramo, incluyendo el empleo de los ingresos recaudados.²³⁴

Retomando el artículo 145 de la ley del 20 de marzo de 1837, que atribuía a los ayuntamientos la responsabilidad de procurar la buena distribución de los mercados en las poblaciones, previa aprobación del gobernador, las Ordenanzas determinaron dividir la ciudad en cuatro secciones y asignar a cada una de estas un mercado dedicado, principalmente, a la venta de alimentos. Las plazas consideradas para cumplir esta función fueron las del Volador, en el centro; San Juan de la Penitencia, situada al poniente; Santa Catarina, al norte, y, por último, la de Villamil en lugar del Factor, a partir de 1842, ubicada al norponiente. Además, se integró la administración de “sombras”, cuya recaudación ejercía el administrador de mercados desde 1836.²³⁵

²³³ AGN, IC, AA, v. 21, título 12, 1841; AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 151, 1839. En el orden republicano el dominio de las plazas públicas pasó del rey a la nación, lo que hizo necesario indemnizar a los afectados cuando se tomaba una propiedad para el bien público. MORALES, “Espacio, propiedad”, pp. 158-160.

²³⁴ “Ordenanzas formadas por la Junta Departamental en el año de 1840”, en CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 319-323. Las comisiones municipales se encargaban de obras públicas (construcción y reparación de caminos y puentes, limpieza, alumbrado y empedrado), del orden y seguridad; del abasto en plazas y mercados, de las finanzas municipales, de educación, salud y recreación. La especialización en cada ramo propició que durante la primera república federal aumentaran las comisiones, de 11 a 27, quedando en 20 al establecerse el centralismo. MONCADA, “La gestión municipal”, pp. 49-55.

²³⁵ “Ordenanzas formadas por la Junta Departamental en el año de 1840”; y “Reglamento provisional para el gobierno interior de los Departamentos”, 20 de marzo de 1837, DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. III, p. 334-336. Desde 1832 Tadeo Ortiz apuntaba la importancia de distribuir los mercados de la ciudad fuera de la Plaza Mayor. ORTIZ, *México considerado*, pp. 518-520.

Si bien no se contempló un mercado al oriente de la ciudad, es muy probable que en dicha zona aún era posible adquirir productos directamente de los comerciantes que arribaban y hacían una escala en el puente de Roldán antes de dirigirse al Volador.²³⁶ Según el testimonio de Frances Calderón de la Barca, ese trasiego constituía un espectáculo articulado por el paseo de la Viga, el cual “se ve siempre lleno de indios con sus embarcaciones, en las que traen fruta, flores y legumbres al mercado de México”. Guillermo Prieto añadía que, donde salían las canoas de pasajeros, en la orilla de la acequia se montaban también puestos de “palomitas formadas de maíz y miel, y condumio [comida que se toma con el pan], bollito de a ocho y tapabocas, y los juiles en sus cestos”.²³⁷

El establecimiento de un mercado principal y otros menores, como se planteó desde finales del siglo XVIII, no sólo facilitaría el abasto de los habitantes de la ciudad, sino un control más efectivo sobre la calidad, higiene, pesos y medidas de los alimentos, así como su vigilancia para evitar incendios, actos delictivos, la regatonería y el comercio ambulante. Sin embargo, esto no bastaría para desembarazar definitivamente a la Plaza Mayor de toda actividad comercial ni para determinar a la instancia de gobierno que ejercería el control definitivo sobre los espacios públicos y comerciales de la ciudad, ni siquiera cuando se compró la plaza del Volador en 1837, permitiendo invertir en la construcción de un edificio

²³⁶ Para 1849 Orozco y Berra consideraba muy importante el sistema de canales para el abasto de los mercados en beneficio de “multitud de familias que viven del comercio con Chalco y tierra caliente”, OROZCO, *Diccionario universal de historia y geografía*, pp. 656-658, citado en GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y Encuentros*, t. II, p. 404. Sobre el transporte en el canal de la Viga véase: BETANCOURT, “Caminos y transportes”, pp. 197-200; y PERALTA, “El canal, puente y garita de la Viga”.

²³⁷ Fidel, “Paseo de la Viga” y “Costumbres VII”, *El Siglo Diez y Nueve*, 6 de marzo de 1842, p. 3 y 4 de abril de 1849, pp. 3 y 4. La escocesa Frances Erskine Inglis permaneció en la ciudad de México entre 1840 y 1841 con su esposo Ángel Calderón de la Barca, el primer ministro plenipotenciario de España. Aunque Manuel Payno y el francés Mathieu de Fossey aseguraban que su información provenía de chismes de la servidumbre y conversaciones con otros extranjeros, se trata de una mirada femenina única que documenta importantes aspectos de la vida cotidiana en este periodo. CALDERÓN, *La vida en México*, pp. VII-XXII, pp. 92, 93, 101 y 102; y FOSSEY, *Viaje a México*, p. 24.

de mercado con las características materiales que se consideraban adecuadas.²³⁸ Algunas representaciones gráficas que se hicieron de la Plaza Mayor en estos años aún plasmaban una perspectiva idealizada que mostraba la simetría, monumentalidad y desembarazo de este importante espacio. Contrastado con otros registros, distaba notoriamente con respecto a lo que debió ser el concurso de paseantes y vendedores de todo tipo que entorpecían la circulación en los alrededores del Parián, los portales y el paso a la plaza del Volador.²³⁹

Imagen 17. Pedro Gualdi, “Casa Municipal”, litografía, 1841



La perspectiva hacia el oriente de la ciudad tiene como punto de fuga el palacio nacional y la calle de la acéquia que lo separaba de la plaza del Volador. Fuente: GUALDI, *Monumentos de Méjico*.

Según Prieto, “la Ciudad de los Palacios y la Reina de las Américas con la vista a la Catedral” se afeaba por “un Parián intruso y mal nacido” y por una plaza de mercado donde:

hierve y se arrastra una población degradada y asquerosa: allí se ve un jacalón repugnante, barrón de México, acusación perpetua de nuestra desidia, el padrón de

²³⁸ AGN, IC, AA, v. 21, título 12. El término ambulante comenzó a emplearse con más frecuencia en la década de 1840, haciendo referencia a “el o lo que anda”, a la movilidad de los vendedores que desplazaban sus productos a pie en canastas, charolas o en sus manos, pues aún no se asociaba con la informalidad comercial y laboral que comenzó a caracterizarlo en el siglo XX. ROSAS, “Representaciones del vendedor ambulante”, p. 4.

²³⁹ ESPARZA, “Las transformaciones de un espacio”. Para 1830 se describían las calles, plazas y portales principales como sucios baratillos “en que con desprecio de todos los bandos de policía cada uno coloca su tienda donde la parece”, *El Sol*, 6 de septiembre de 1830, p. 1731.

envilecimiento; hasta los comestibles expuestos a la vista son diabólicos, a excepción de la fruta: tripas y menudencias de carneros, un nenepile que no huele a azahar, unos juiles en sus hojas tostadas, y asaduras, y... temo ofender a mis lectores, o cuando menos dejarlos sin tomar chocolate después de leer mi artículo. [...] En cambio, [el] progreso está empujando esta crápula, y los andamios que se ven por la universidad, parece que aseguran una verdadera regeneración en este sitio.²⁴⁰

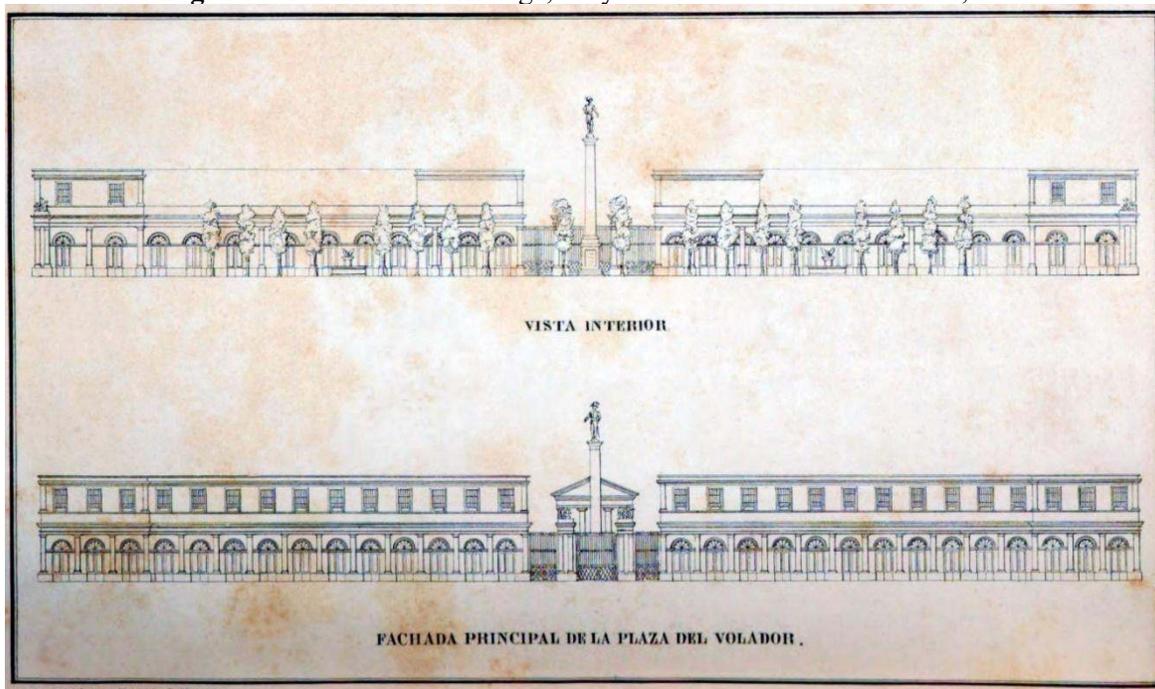
Facultado por las Bases de Tacubaya para intervenir en el gobierno municipal,²⁴¹ a finales de 1841 el gobierno central, encabezado por Antonio López de Santa Anna, otorgó el contrato de construcción del nuevo mercado principal en la plaza del Volador a José Rafael de Oropeza, cuya obra quedó a cargo del arquitecto Lorenzo de la Hidalga, y en 1843 determinó demoler el Parián para formar una plaza de armas. Aunque una mayor intervención de la Plaza Mayor no fue posible debido a la fragilidad política y económica, los proyectos presentados para su arreglo buscaron promover una imagen de estabilidad y legitimidad del gobierno superior en la capital, aún afectado por el problema de la moneda de cobre. También sirvieron para desplazar grupos de poder, como los comerciantes y miembros del cabildo, en beneficio de individuos involucrados en la especulación de bienes raíces y concesionarios de obras públicas. El mercado del Volador fue inaugurado el 13 de junio de 1844, día del santo

²⁴⁰ Fidel, “Ojeada al centro de México”, *El Siglo Diez y Nueve*, 13 de marzo de 1842, p. 3. Testimonios similares son los de CALDERÓN, *La vida en México*, p. 118; L. E., “La Plaza del Volador”, *El Museo Mexicano*, t. 1, 1843, pp. 297-299; y MAYER, *México*, p. 61.

²⁴¹ La revolución de agosto de 1841 inició en Jalisco como una reacción contra el centralismo y las Siete Leyes. De este movimiento surgieron las Bases de Tacubaya que otorgaron facultades extraordinarias a Antonio López de Santa Anna para establecer un nuevo congreso en 1842 y para sustituirlo, al mostrarse favorable al federalismo, por una junta legislativa, la cual reformó el modelo centralista anterior en las *Bases de Organización Política de la República Mexicana* de 1843. La cámara de diputados quedaría encargada de administrar la hacienda pública y de la expedición de leyes, requiriendo la ratificación de la cámara de senadores. El presidente se encargaría de velar por el cumplimiento de la legislación en todos los niveles y vigilar las actividades del poder judicial, sobre todo, las *Bases* le otorgaron un mayor control del ejército y las fuerzas policiales departamentales, es decir, sobre los mecanismos de coerción. Los consejeros de gobierno y gobernadores de los departamentos funcionarían como intermediarios con el gobierno superior, los primeros, elegidos directamente por el presidente, vigilarían todos los ramos de la administración; los segundos, elegidos por el presidente de una terna nombrada por las asambleas departamentales, se encargarían de vigilar y controlar a las asambleas encargadas de la policía de los departamentos, de cuestiones de gobierno inmediato como obras públicas, propios y arbitrios, educación, abasto, salubridad, estadísticas vitales y elecciones.

de Santa Anna, con una estatua del presidente erigida en el pórtico (imagen 18), misma que sería derribada durante el motín del 6 de diciembre que exigió su renuncia.²⁴²

Imagen 18. Lorenzo de la Hidalga, Proyecto del mercado del Volador, 1843



Fuente: *El Museo Mexicano*, t. 1, p. 297.

La demolición del Parián hizo evidentes ciertos cambios —sutiles— en la forma de resolver conflictos locales. Sólo un porcentaje reducido de los comerciantes afectados solicitaron una compensación, argumentando la pérdida de un trabajo considerado honrado e indispensable para el sustento de sus familias, que les evitaba la ruina, la mendicidad y la prostitución, además de que estaba gravado con derechos municipales. Aunque las instancias superiores cedieron frente a los mismos argumentos cuando fueron expuestos para evitar un

²⁴² AGN, IC, AA, v. 21, título 12; DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. IV, p. 523: Decretado del 23 de agosto de 1843; y RIVERA, *México pintoresco*, t. I, p. 152-154. Algunos estudios sugieren que proyectos como el mercado y el Teatro Santa Anna, intentaron enaltecer la imagen política de Santa Anna, aprovechando las facultades del ejecutivo (entre 1841 y 1844) para otorgar privilegios exclusivos a contratistas particulares, lo que se relaciona con el restablecimiento de la Academia de San Carlos en 1843. Cabe mencionar que Lorenzo de la Hidalga también ganó el concurso para construir un monumento a la independencia en la Plaza Mayor, el cual no se realizó. LORENZO, “Negociaciones para la modernización” y VALDERRAMA, “El fomento de la policía de ornato”, pp. 59-74. Incluso Santa Anna llegó a aprobar algunas obras, reglamentos y disposiciones sobre obras públicas y seguridad de la capital sin consultar al ayuntamiento ni al gobierno departamental. GORTARI, “Política y administración”, pp. 180-184.

primer intento de demoler el Parián después del motín de la Acordada, para 1843 no hubo marcha atrás, el emblemático edificio fue desmantelado pese a la falta de fondos para indemnizar a los afectados que reclamaban y a la pérdida de ingresos mientras se reubicaba a los vendedores desplazados.²⁴³

Este cambio bien puede asociarse con la pérdida de facultades del ayuntamiento, el cual se limitó a publicar una serie de documentos sobre la historia del edificio para probar sus derechos de propiedad y reclamar una compensación. Aunque las diferentes pensiones que se le otorgaron para subsanar las pérdidas no fueron suficientes o constantes, logró deslindarse del pago a los comerciantes, cuyo proceso seguía abierto en 1853. Ya fuera motivado por los escasos rendimientos del Parián o para cumplir con su misión de “corregir por medio de la nueva obra los gravísimos defectos de la antigua plaza y dar á los habitantes de esta capital un mercado tan bello, cómodo y seguro cual conviene á la primera ciudad de la república”, esta experiencia, según Hira de Gortari, pudo incidir en la pérdida de legitimidad del cabildo frente a la población capitalina y modificar las dinámicas de su interacción. Además, la polémica suscitada en la prensa también sugiere que no pocos reconocían el valor de la organización tradicional del comercio desarrollada alrededor de la Plaza Mayor, que siguió su ritmo mientras le fue posible, incluso cuando las autoridades fueron intransigentes.²⁴⁴

Entre 1839 y 1840, por ejemplo, los cajoneros del Volador y de la calle de Flamencos se quejaban de que los vendedores de mantas en puestos y “en el hombro” perjudicaban sus

²⁴³ LORENZO, “Negociaciones para la modernización”.

²⁴⁴ *Exposición de las razones que tuvo el Exmo. Ayuntamiento para contratar la nueva obra que se está haciendo en la Plaza del Volador*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1842, tomado de GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y encuentros*, t. 1, p. 56-58. *Documentos oficiales*, pp. 465 y 46; GONZÁLEZ, *México Viejo*, pp. 403-419; y LORENZO, “Negociaciones para la modernización”.

ventas porque impedían el paso de los compradores. Al “pagar cajones, derecho de patente, contribución, soldado del comercio”, reclamaban como justo que el ayuntamiento mandara a los manteros a “otro lugar, quitándolos de debajo de las banquetas, siendo fundamentalmente donde quitan el orden a los demás cajoneros.”²⁴⁵ Aunque aparentemente los manteros no afectaron expresamente al comercio de alimentos, sus argumentos son de suma importancia para entender algunos matices de las negociaciones que seguían dándose entre vendedores establecidos y móviles en el ámbito del gobierno de los mercados:

...desde que por la abundancia y consumo frecuente en mantas en esta capital, se extendió el giro en pequeño y con cortos capitales en este género de efecto, cuantos careciendo de otros medios de subsistencia, [...] nos establecimos en un paraje a propósito para lograr el expendio, y conseguir una pequeña utilidad, que sirviera a ocurrir a las necesidades de nuestras familias. Estuvimos establecidos mucho tiempo en la parte que sigue del Portal de las Flores, y contra esquina de palacio; de allí se nos mandó al centro del Parián; de aquí pasamos a nuestro antiguo lugar, y de este el actual sr. prefecto nos colocó enfrente de los Flamencos, a la orilla de la plaza principal del mercado, allí situados hemos permanecido meses, cuando repentinamente el administrador Don Luciano González nos ha comunicado una orden superior para que nos traslademos al interior del Portal de las Flores, en donde en puntual obediencia de lo mandado, nos hallamos. Pero esa obediencia que no nos pesa, y esa determinación que soportamos, han venido a arruinar en un solo golpe, nuestra miserable fortuna, y esa ruina es la de más de diez y seis numerosas y pobres familias, cuyo sostén somos con el comercio, en que merced a mil fatigas y angustias, recogemos, no una utilidad comercial, sino el escaso sustento en primera necesidad.

Los manteros atribuían la queja de los cajoneros a una cuestión de competencia sobre la venta de los mismos géneros en una calle concurrida. Asegurando que estos últimos ya habían hecho una “pequeña fortuna”, los puesteros consideraban indispensable la libertad de los “marchantes” para elegir a quién comprar permitiendo a todos ganarse la vida sin dar privilegios a unos sobre otros. Además, argumentaron los manteros:

...si el que nos hallemos situados al pelo en la tierra, o en mesitas y no en cajones, se considera fealdad en la policía, será porque se suponga que en donde haya policía ordenada, todos deberán ser capitalistas y ninguno pobre, y ciertamente no pensará así V. E., porque es contra la naturaleza de las poblaciones; sería preciso entonces no

²⁴⁵ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 156, 1840.

trasladarnos, sino quitarnos totalmente, y cuando V. E. no lo ha hecho, es porque ha conocido que en vez de destruirnos nos debe proteger.²⁴⁶

Además de apelar hábilmente tanto a nociones de igualdad como a consideraciones especiales a los pobres, los manteros se mostraban conscientes de que el comercio móvil quedaría sujeto a una mejor vigilancia en portales menos céntricos y concurridos, como el de Flamencos, donde no afectaban a los cajoneros ni estorbaban la circulación. Así, reconocían que los principios de una buena policía podían compaginarse con distintas formas de venta cuando se realizaban en espacios adecuados a cada una.

Ya fueran cajoneros o puesteros, el documento citado muestra el desarrollo de redes de solidaridad establecidas entre comerciantes del mismo giro y forma de venta, cuyos argumentos se sustentaban en diferentes valoraciones de los espacios comerciales y el derecho que cada grupo aseguraba tener sobre ellos. Sin embargo, no se debe considerar que las redes de apoyo eran permanentes e invariables. Otras peticiones involucraban a diversos vendedores como aquella presentada a finales de 1840 por los “arrendatarios de la Plaza del Volador” para solicitar se les condonara el pago de las contribuciones del 15 al 27 de julio en que permanecieron cerrados “por consecuencia de los sucesos políticos”. Esta petición era firmada por hombres y mujeres afectados por una contingencia ajena a sus problemáticas cotidianas, incluyendo cajoneros dedicados a la venta de bizcochos, fierro, loza ordinaria y mantas, pulquerías, barberías, tocinerías y un estanquillo, y a las carnicerías, tocinerías y puestos de los tinglados que vendían semillas, fruta, verdura, pulque, pescado y maíz.²⁴⁷

Una vez concluida la construcción del mercado del Volador en 1843, la administración de mercados tendría que conciliar los nuevos argumentos de los vendedores reinstalados para

²⁴⁶ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 156, 1840.

²⁴⁷ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 154. Si bien el desalojo del mercado se decretó en los últimos días de 1841, después de una prórroga, se verificó hasta finales de mayo de 1842. AGN, IC, AA, v. 21, título 12, f. 22.

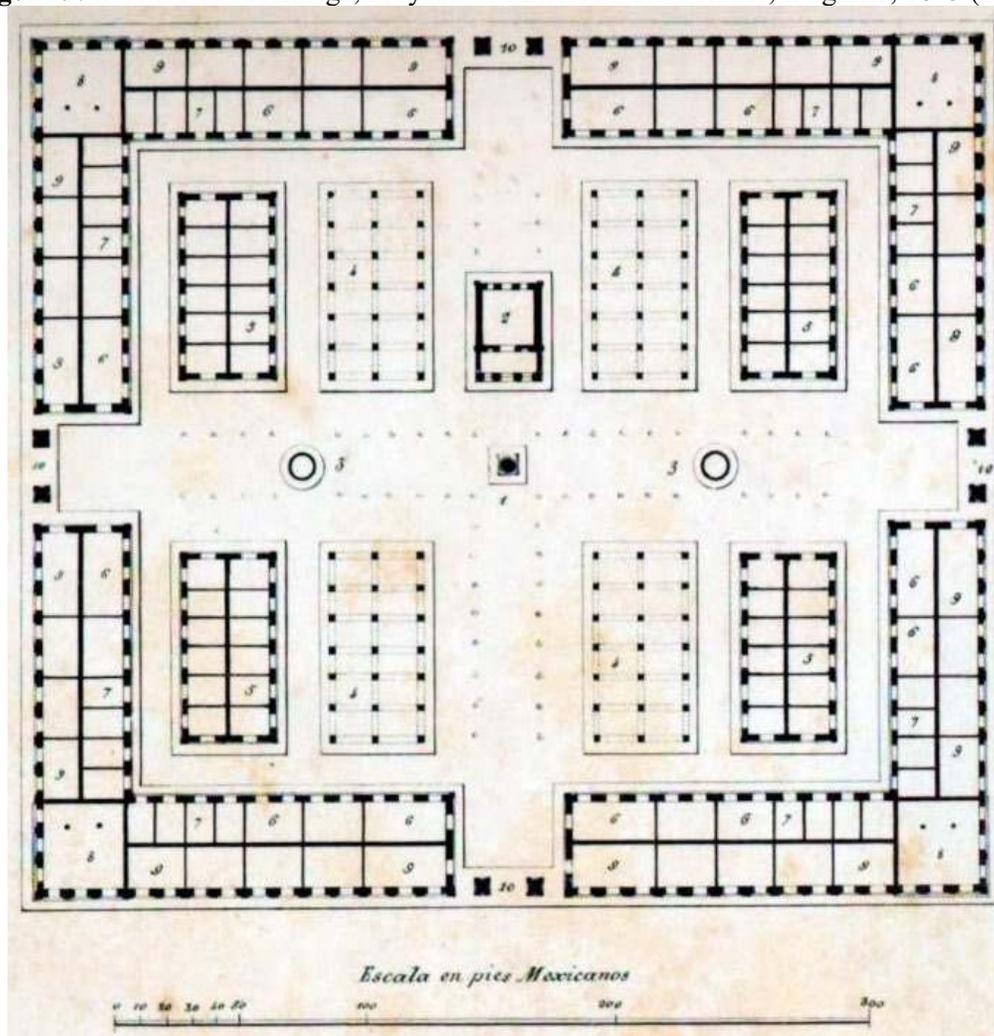
defender sus espacios y comercios con las prioridades del gobierno centralista. Aparentemente, la facultad del contratista del Volador para determinar los giros permitidos en cada zona del mercado provocó el descontento de nuevos arrendatarios como Josefa Cubas, quien se quejaba de las considerables pérdidas que había tenido por el cierre de sus cuatro cajones, pues la poca actividad comercial de la zona dificultaba establecer cualquier giro. La afectada pedía se le permitiera expender fierro, y que los tratantes del mismo giro que quedaron en “calles extraviadas” tras la demolición del Parián ocuparan los espacios inmediatos, a quienes “puedo asociarme, y dándole un impulso a ese lugar, se activará su comercio y nos podremos salvar todos”. El ayuntamiento aprobó la solicitud de Cubas reconociéndola como una empresaria, pues sus argumentos se sustentaban en cuestiones prácticas de inversiones e impuestos y no en su condición de mujer, incluso parece que se tomaron en consideración sus propuestas para impulsar el comercio en el nuevo mercado. Además, se trataba de una cuestión de jurisdicción, pues la comisión de mercados aseguró que el contratista Oropeza no tenía las facultades ni fundamentos para determinar los giros comerciales y su ubicación dentro del mercado.²⁴⁸

Retomando varios puntos del *Reglamento* de 1791, el proyecto del mercado separó el comercio por géneros y características formales. Dicha separación contemplaba locales exteriores para ropa, mantas y fierro (9), interiores para semillerías, carnicerías, tiendas de jarcia (6), cajones de loza y huevo (7), pabellones interiores para maicerías y carnicerías, así como pabellones descubiertos en el centro para frutas, verduras y flores. Sin embargo, las necesidades cotidianas requirieron ciertas adecuaciones, como la que promovió Cubas. Por otro lado, la construcción de una oficina para el juzgado (2), al centro entre las salidas

²⁴⁸ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 170, 1844.

principales (10), fue una novedad que bien pudo mejorar los mecanismos de control implementados sobre los comerciantes, sobre todo cuando reaparecieron viejas prácticas y dinámicas como la presencia de puestos móviles y de cocinas, aun cuando las ordenanzas de 1840 prohibieron el comercio ambulante dentro de los mercados y el uso de lumbre para cocinar, práctica que no lograría erradicarse desde el periodo virreinal.²⁴⁹

Imagen 19. Lorenzo de la Hidalga, Proyecto del mercado del Volador, litografía, 1843 (detalle)



Fuente: *El Museo Mexicano*, t. 1, p. 298.²⁵⁰

²⁴⁹ *Memoria Económica*, pp. 28-33; Ordenanzas formadas por la Junta Departamental en el año de 1840, en CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 319-323; y *Reglamento para los mercados*. Según testimonio del oficial naval inglés George Francis Lyon, para 1826, en los mercados de la ciudad no faltaban los braceros donde algunas mujeres hacían tortillas, guisos y vendían pulque “a la multitud”, citado en GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y Encuentros*, t. III, pp. 215 y 216.

²⁵⁰ El texto que acompañaba la imagen hacía hincapié en que el nuevo edificio, único en México, se distinguía por sus cimientos sólidos; entradas (10) y calles anchas, así como 2 fuentes (3) que aseguraban la circulación

En mayo de 1850, el comandante del resguardo diurno informó al gobernador que “ya hace tiempo está notando que la mayor parte de las mujeres que ponen puestos en la Plaza usan siempre tener lumbre con lo que con facilidad en algún descuido puede originar un incendio que sería grande trascendencia”. En respuesta, el administrador Luciano González explicó que desde la construcción del mercado principal:

...se ha permitido, con acuerdo de la comisión del ramo, que sus locatarios usen de la lumbre necesaria para calentar los alimentos que tienen que tomar en el día, atendiendo a que en todo él no puedan separarse de sus puestos porque se lo exige su comercio: que por ser corrientes por disposición de la expresada comisión, se mandaron quitar del callejón de tabaqueros varias vendedoras de comida que en él se hallaban, y se colocaron en el interior de este edificio, en el tercer pabellón abierto: que para evitar cualquier accidente se pasa todas las noches una escrupulosa ronda por los guardas diurnos y nocturnos, con el objeto de que no quede ningún bracero encendido, y que cuando uno se encuentre sin estar perfectamente apagado remitir a su dueño a la cárcel de ciudad para que se le castigue de omisión o descuido; con cuya providencia se ha conseguido hasta la fecha que no se presente ningún caso de incendio y que todos a la vez cooperen a evitarlo.²⁵¹

Nuevamente, las necesidades y los acuerdos tácitos guiaron el orden dentro del mercado principal, sobre todo porque aún no se construían los otros mercados proyectados y el Volador, desde su inauguración, tuvo la importante misión de resguardar dentro de sus muros a los vendedores que serían retirados de las calles y portales aledaños, como ocurrió con las almuerceras del callejón de Tabaqueros. En contraste, en los espacios públicos inmediatos a la Plaza Mayor, el ayuntamiento aparentemente buscó el beneficio de la mayoría de los comerciantes sobre el de aquellos que reclamaban alguna concesión en atención a sus condiciones laborales adversas, pero también se esforzó desmedidamente por hacer valer su jurisdicción sobre la ubicación del comercio.²⁵²

del aire evitando las dañinas miasmas; puestos suficientes y adecuados para cada giro comercial. L. E., “La Plaza del Volador”, *El Museo Mexicano*, t. 1, 1843, pp. 297-299.

²⁵¹ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 231, 1850.

²⁵² AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 263, 1853: Matiana López sobre que se le conceda un lugar para vender oblea en el portal de las Flores en el mes de diciembre, “por razón de ser una mujer viuda; con pequeños hijos; y para

En 1854, el prefecto del cuartel número 2 y el guarda encargado de cobrar el comercio de esquinas, puertas y zaguanes, permitieron a unas tortilleras establecerse en el callejón de la Cazuela. A pesar de que el administrador general de mercados, Luciano González, apoyó esta medida por ser común la presencia de dicho comercio en las esquinas de las calles de la Alcaicería y Tacuba, la comisión de mercados se manifestó “expedita” para removerlas. La comisión aseguraba que era su responsabilidad, y no la del prefecto, determinar la ubicación y las medidas para resolver cualquier inconveniente generado por el comercio callejero. No obstante, el administrador se mostró más consciente del peso de la costumbre pues, como se verá más adelante, la Alcaicería seguiría albergando figones, pulquerías y cantinas al menos hasta la década de 1870, lo que no haría extrañar la presencia de tortilleras, enchiladeras y hasta almuerceras en sus inmediaciones.²⁵³

Respecto a la libre circulación en los espacios públicos, en 1844 María Antonia Meza fue obligada a mantener las estampas e impresos que vendía dentro de la alacena que ocupaba en el portal de Agustinos para evitar la aglomeración de la gente que se detenía a mirar, pues esta práctica sólo se permitía en el portal de Mercaderes, calles de Plateros y Empedradillo, donde había más espacio. En este caso, no sólo se pasó por alto que se trataba de un medio de subsistencia “justo y honrado”, sino que se desestimó el principio de igualdad al que apelaba Meza: “a todos se prohíbe o a mí se me permite”. Tal argumento, que comenzaría a ser de uso corriente en las peticiones de los vendedores callejeros, fue desacreditado por el regidor de policía José María Mejía bajo principios surgidos de los bandos de policía: “No

alimentarlos me valgo de éste, y otros recursos por mi notoria insolvencia”. Aparentemente, esta fue la única licencia expresamente aprobada por el ayuntamiento, lo cual se puede atribuir a que era temporal.

²⁵³ AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 272, 1854: El Administrador de la Plaza Principal da parte que el Prefecto del Cuartel n° 2, ha dispuesto que las vendedoras de tortillas situadas en las puertas de las tiendas y zaguanes se coloquen en el callejón de la Cazuela. PULIDO, *¡A su salud!*, pp. 42-44.

es justo que por la utilidad de un individuo se perjudique a la comunidad del público y la seguridad de sus transeúntes”.²⁵⁴

Imagen 20. Hesiquio Iriarte, “El Alacenero”, 1854

Fuente: *Los mexicanos pintados*, p. 80.



A lo anterior se sumó un argumento sobre la libre competencia. En el caso de las vendedoras de flores de papel en el portal de las Flores, quienes se quejaban de las pérdidas que les causaba otro comerciante que ofrecía flores más baratas, el presidente del cabildo determinó que tal competencia redundaba “en beneficio del público” y que, mientras respetaran los bandos de policía, todos podían vender al “precio que más le[s] convenga”.²⁵⁵ En contraste, otra sería la resolución cuando se transgredían las leyes. En 1868, algunos comerciantes del mercado del Volador se dirigieron al ayuntamiento para denunciar la presencia de puestos de fruta y otros efectos en las banquetas exteriores del edificio,

²⁵⁴ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 166, 1843. El empleo de “fórmulas discursivas” acordes a los principios constitucionales fue frecuente en este periodo en peticiones de artesanos que vendían sus productos en las calles para solicitar la protección del gobierno. Aunque el ayuntamiento intentó conciliar entre los afectados, fue más frecuente el desalojo de los ambulantes. GUTIÉRREZ, “Los artesanos en las calles”.

²⁵⁵ AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 285, 1854.

contraviniendo “multitud de leyes vigentes” que exigían a los expendios ubicarse “en las plazas de mercado hechas con este objeto”. Conscientes de que la medida “limita el derecho natural de todo el mundo de vender sus cosas” donde considere “hará mejores ventas”, también entendían que con ello se salvaguardaba el bien común, facilitando la recaudación de contribuciones, promoviendo la libre circulación y limpieza de las calles. Así, el que se permitiera a otros vendedores permanecer fuera del mercado, pagando menos o evadiendo el pago, se presentaba como un quebranto al principio de igualdad de los ciudadanos. En este reclamo, la libre competencia resultaba injusta dado que en la calle:

son los primeros que llaman la atención del comprador que por la comodidad de no ir más lejos o de ahorrarse el disgusto de entrar a la plaza en donde siempre hay mucha gente, y la reunión de frutos y efectos de tan diversa especie produce un olor desagradable, compran desde luego en esos “puestos” de fuera del mercado.

Finalmente, los vendedores del mercado reconocían que la libre interpretación de los reglamentos provocaba que la costumbre siguiera limitando los efectos de la ley, con lo que prevalecía “la voluntad caprichosa” de pocos. Bajo argumentos acordes a los principios liberales, el ayuntamiento determinó trasladar a los vendedores callejeros a la plaza de Santo Domingo.²⁵⁶ Una aplicación más estricta de los reglamentos incluso se aplicó en los portales inmediatos a la Plaza Mayor, comenzando por evitar la presencia de vendedores ambulantes y limitando el espacio ocupado por alacenas y puestos. Sin embargo, aun abundaban los testimonios de la cantidad de gente que circulaba en estos espacios atraída tan solo por los diferentes negocios establecidos: librerías, jugueterías, sombrererías, cafés, billares, o para contemplar rotulones y carteles de diversiones públicas, situación que no cambiaría mucho

²⁵⁶ AHCM, A, RM, v. 3733, exp. 470, 1868.

en los años inmediatos y seguiría fomentando la llegada de puesteros y ambulantes prestos a aprovechar la concurrencia.²⁵⁷

Imagen 21. Johann Salomon Hegi, Frutera, acuarela, ca. 1850

Ejemplo de un puesto de fruta en la intersección de dos portales bastante transitados.

Fuente: HEGI, *Hegi*, p. 70.²⁵⁸



Según Prieto, había artesanos y varilleros “que van a hacer la exposición ambulante de objetos preciosos”, además de “la hilera de repertorios de juguetes”, rodeados de niños que regatean, altercan “y arman una algazara” que se confunde con el sonar de los instrumentos en venta, los gritos de los vendedores y el bullicio general. “Hay también, gente que padece, gente a quien persigue un energúmeno dulcero, con sus papeles de almendras y sus yemitas garapiñadas, sin dejar respirar, si es que no le asusta el ronco y destemplado grito de un indiazto chaparro y de bigote, que en el oído le dice: ‘castaña asada’”.²⁵⁹

²⁵⁷ DUPLESSIS, *Un mundo desconocido*, p. 82; KENDALL, *Narrative*, p. 541. D. Benedetto, “Costumbres mexicanas I”, *El Museo Popular*, 15 de enero de 1840, pp. 36-43. El francés Ernest de Vigneaux, quien estuvo en la ciudad en 1854 después de ser liberado por participar en una expedición filibustera en Sonora, también describió la variedad de gente que transitaba los portales, destacando la presencia de músicos que amenizaban la convivencia en los cafés, “puestos de agua fresca y helado”, VIGNEAUX, *Viaje a México*, p. 89. MORALES, “Viajeros extranjeros”.

²⁵⁸ El pintor suizo Johann Salomon Hegi vivió en México entre 1849 y 1860. Acompañó sus escenas de costumbres con breves comentarios, expresando que eran principalmente los indígenas los que mantenían las costumbres del país. DIENER, “Johann Salomon Hegi”, pp. 93 y 94.

²⁵⁹ D. Benedetto, “Costumbres mexicanas I”, *El Museo Popular*, 15 de enero de 1840, pp. 36-43; y Fidel, “Fases del centro de México”, *El Álbum Mexicano*, 1849, t. II, pp. 192 y 194.

Frente al desorden intermitente en los portales, el ayuntamiento tuvo que retomar la disposición del 7 de agosto de 1827 para trasladar a los vendedores callejeros a las plazuelas de San Juan de Dios, la Concepción, el Carmen, la Santísima, San Pablo, San Juan de Letrán, Colegio de Niñas y a las líneas de viento y sombras cercanas a estos espacios comerciales, en callejones como el de Soto, Alhondiguilla y Escondida, esta última bajo la administración de la plazuela de San Juan desde 1838. La insuficiencia de espacios destinados al comercio callejero de alimentos y el mal estado en que se encontraban, explican la insistencia de las autoridades en que las nuevas plazas se formaran en los barrios para no dar un mal aspecto al primer cuadro de la ciudad.²⁶⁰

El desplazamiento de algunos focos de comercio fue limitado. El traslado de la plazuela del Factor a la de Villamil fue una medida justificada, como muestra Manuel Payno en la descripción que hizo sobre el Baratillo en 1842. Este autor señala que, por su utilidad y beneficio para la población, el estigmatizado mercado de segunda mano fue respetado por “los imperialistas, los federalistas, los centralistas, los escoceses, los yorkinos, los hombres, en fin, de todas épocas, de todos los colores y de todos los partidos”. Para este momento se ubicaba en la esquina de Canoa y Factor, conformado por “cuartuchos negruzcos de tejamanil” y tabla, en cuyo centro existía “una fuente de agua sucia, concurrida de multitud de criadas y aguadores”. El Baratillo seguía cumpliendo la importante labor de ofrecer cualquier mercancía a precios accesibles, encontrando comprador incluso para “las cosas hurtadas que hallan postores en el acto.”²⁶¹

²⁶⁰ VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, p. 76.

²⁶¹ Payno, Manuel, “El Baratillo”, *El Siglo Diez y Nueve*, México, 27 de febrero de 1842, p. 3. AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 161, Ff. 1-21, 1842.

Si bien la venta de objetos robados y armas era una preocupación del gobierno, el Factor, como cualquier otro mercado, atendía otras actividades sociales, pues tenía “una vinatería donde se venden *caldos superiores*, una pulquería donde se encuentran enormes tinas abastecidas del suave Tlamapa, un *elegante billar* y unas mujeres que venden *quesadillas, gorditas y enchiladas*”, elementos de recreo y comercio tan activos que atraían una numerosa concurrencia. De acuerdo con Payno, la presencia de aquella parte de la población que apenas podía cubrir su cuerpo era la causa principal de alborotos, “pleitos a mojicones y a veces a puñaladas”, sobre todo cuando se intercambiaban bienes robados: “ese bullir eterno de compradores y vendedores del residuo asqueroso de la población de México, [...] ese Baratillo, en fin, es un letrero que dice a los extranjeros que lo miran: los mexicanos eran antes estúpidos, hoy son indolentes.”²⁶²

Esta no era una imagen propia de la ciudad proyectada por el centralismo, pero era evidencia de la vigente “personalidad integradora y centrípeta” característica de las plazas públicas latinoamericanas creadas al iniciar la dominación española.²⁶³ Las plazas de mercado, y en especial el estigmatizado Baratillo, seguían siendo espacios surgidos de las necesidades de la población capitalina, en su mayoría pobre, y, por ello, se trató de bastiones protectores de prácticas de subsistencia con onda raigambre: de reuso, de economía en vestir, comer y convivir, pero también en aprovechar la oportunidad, los espacios, horas y días de más concurrencia para ofrecer, por todos los medios disponibles, diversos productos. Como se vio en los ejemplos anteriores, el interés de los comerciantes, desde los cajoneros, puesteros, alaceneros, vendedores a mano y a pie, hombres y mujeres, no se limitaba a poner

²⁶² Payno, Manuel, “El Baratillo”, *El Siglo Diez y Nueve*, México, 27 de febrero de 1842, p. 3.

²⁶³ RIVERA, “La plaza pública”, p. 297.

sus géneros a la vista, pues ocupar un espacio adecuado, aunque de forma temporal, también significaba el éxito o fracaso de cualquier negocio.

El mercillero ambulante que carga su cajón de casa en casa, fácilmente se arraiga en el Portal de las Flores; aumentando ligeramente la extensión de su almacén; [...] transformaciones análogas se notan en las zapateras chamencerdas de la plaza de Jesús, y en las fruterías de los mercados. Arraigado una vez el comerciante aun cuando sea en una calle, comienza por cultivar la madera de su cajón hasta que consigue verla ramificarse, florecer y fructificar, como si reverdeciera en sus bosques primitivos, con la diferencia de que en vez de hojas y bellotas se cubre de tirantes, de muñecas, de pantalones, de tambores, de mascadas, de todo lo que puede tener un precio y encontrar un marchante.²⁶⁴

Instalarse en un espacio adecuado pudo ser la máxima aspiración de cualquier vendedor móvil, pues daba la posibilidad de establecerse, de sustraerse de la reglamentación de las actividades callejeras, de obtener mayores ganancias y consideraciones por parte de la población y las autoridades al reconocer su labor como un trabajo honrado, requisito para distinguirse de una nutrida población considerada ociosa y, por ende, proclive a ser integrada a las filas del ejército. En el siguiente apartado se analizan algunas de las características de los vendedores de alimentos, la variedad de productos que ofrecían en horarios, temporadas y acontecimientos específicos, así como el papel que desempeñaban en el mundo del trabajo urbano.

Los grupos populares y su participación en el comercio callejero de alimentos

Nos encontramos en un periodo que la historiografía suele considerar por su “estancamiento” poblacional, en el cual la migración interna y extranjera no superó la alta mortandad relacionada con condiciones de vida precarias. Esta situación fue de la mano de un crecimiento bastante lento de la superficie y estructura urbanas que dio continuidad a una

²⁶⁴ “El Alacenero”, en *Los mexicanos pintados*, p. 84.

alta densidad habitacional y laboral en el casco central de la ciudad de México. La población que oscilaba entre los 120 000 y 130 000 habitantes se distinguía por una heterogeneidad derivada de diferencias económicas y sociales como la ocupación, el género y el prestigio. El Padrón de la Municipalidad de México de 1842, ampliamente trabajado por Sonia Pérez Toledo, muestra que las mujeres representaban poco más de la mitad de una población que en su mayoría declaraba haber nacido en la ciudad, donde predominaban hombres y mujeres en edad productiva (entre los 15 y 30 años). La capital era foco de atracción de migrantes, oriundos principalmente de poblaciones del Departamento de México, de las ciudades de Toluca, Puebla y Querétaro, con una ligera mayoría masculina, también en edad laboral.²⁶⁵

Frente a un incipiente desarrollo industrial, la reducción de los salarios reales provocada por la crisis de la moneda de cobre y las medidas implementadas por el gobierno para controlar la vagancia y la criminalidad, la ciudad ofrecía opciones laborales limitadas. En la escala más baja de remuneración se agrupaban oficios y empleos con escasa calificación, que no requerían grandes inversiones, realizados en pequeños locales o espacios públicos, de manera eventual e inestable.²⁶⁶ Si bien no hay un estimado sobre la población dedicada al pequeño comercio, considerado un empleo inestable y hasta complementario,

²⁶⁵ GAYÓN, *Condiciones de vida y trabajo*, pp. 11-26; MORENO, “Los trabajadores”, pp. 308-313; PÉREZ, “Formas de gobierno local”, pp. 223-228. Según los datos arrojados por el trabajo de Sonia Pérez Toledo, estas tendencias demográficas fueron constantes en los censos de 1790, 1811, 1824 y 1842, salvo por la distribución por género de los migrantes, pues los censos virreinales arrojan una ligera mayoría femenina (tabla 2). PÉREZ, *Población y estructura*, pp. 46-161. Dado que no es de mi interés profundizar en pequeñas variables, que para otros temas serían determinantes, estas tendencias son suficientes para trazar un esquema general de la composición social de la ciudad en la primera mitad del siglo XIX.

²⁶⁶ En los rubros del comercio y los servicios figuraban aguadores, albañiles, amas de llaves, cargadores, cocheros, cocineras/os, costureras, jornaleros, lavanderas, molenderas, mozos (de casa, café, fonda, billares, neverías, baños y pulquerías), pilmamas, recamareras y vendedoras/es callejeros de productos agrícolas, alimenticios, artesanales y usados. PÉREZ, *Trabajadores, espacio urbano*, pp. 210-212. Dentro del rubro de los servicios, el padrón de 1842 arroja que sólo un 23.58 % de la población se dedicaba a dicho ramo, cifra que aumentó a más del doble diez años después, según datos proporcionadas por Orozco y Berra, citado en GORTARI Y HERNÁNDEZ, *La ciudad de México*, pp. 114-116. Sobre el servicio doméstico y los artesanos que se dedicaban a vender sus obras en las calles a mediados del siglo XIX: GUTIÉRREZ, “Los artesanos en las calles” y SALAZAR, “Los sirvientes domésticos”.

fácilmente se ubica en la escala más baja de la estructura laboral junto a prestadores de servicios, productores de bienes de consumo básicos, trabajadores de obrajes y jornaleros, cuyos ingresos podían ir de los 40 a los 120 pesos anuales. En contraste, los escribientes, guardas y cobradores de mercados, al igual que algunos profesionistas, comerciantes, dependientes del comercio y empleados de gobierno, percibían entre 300 y 1200.²⁶⁷

Dentro del amplio espectro de los estratos populares insertos en el mundo del trabajo urbano, los pequeños comerciantes oscilaban entre las fronteras de la marginalidad, pues su apariencia y condiciones de vida eran similares a las de “léperos” y “malentretidos”, y del empleo estable, honrado y rentable, requisito que excluyó a sirvientes, vagos y mendigos para ejercer la ciudadanía desde 1842. El mundo social de las clases populares “no era uniforme, estático ni monolítico” pues su definición dependía de la capacidad del estado “de ampliar su base de participación, tolerancia y cooptación” o de su “incapacidad para permitir una amplitud participativa más allá de las restricciones impuestas por los sectores tradicionales”, incluso “las construcciones identitarias étnicas son siempre políticas, pues tienen que ver con el poder y las relaciones económicas y sociales”. Así, dependiendo de la coyuntura política, de la magnitud y capital de cada comercio y su condición de movilidad o estabilidad, los pequeños comerciantes podían ser vistos por las autoridades como

²⁶⁷ PÉREZ, *Población y estructura*, pp. 179-188. Alejandra Moreno sugiere que los padrones pueden minimizar la “importancia económica y social de la población con ocupaciones inestables o a los grupos permanentemente desocupados”, por lo que las cifras mencionadas se toman como indicadores generales. MORENO, “Los trabajadores”, pp. 302-312. Para 1843 en la ciudad de México, mensualmente un cocinero ganaba entre 4 y 6 pesos, de 15 a 20 el cochero, 15 pesos los mozos, de 8 a 10 el ama de llaves, de 3 a 4 la recamarera y la galopina. La inestabilidad laboral incluso se reflejaba en la fábrica de cigarros, donde quien quería trabajar debía presentarse antes de las cinco de la mañana para entrar en el grupo necesario para cubrir la producción del día, situación que facilitó al ejército norteamericano formar en un día un taller de costura con mil mujeres encargadas “en hacer ropa blanca de munición”, GAYÓN, *Condiciones de vida y trabajo*, pp. 34-60.

trabajadores honrados o como vagos propensos a la inmoralidad de la ociosidad y el vicio (juego, embriaguez y prostitución).²⁶⁸

Durante el centralismo se aprecia más claramente el proceso de burocratización del orden público bajo el control directo del gobierno superior, con la creación de cuerpos policíacos desligados del vecindario al que debían vigilar. Muestra de ello fue la suspensión del Tribunal de Vagos en 1836, que dependía del ayuntamiento y los “alcaldes auxiliares-padres del barrio”. Ante las continuas quejas del cabildo y la prensa sobre la falta de tropa para contener robos, asaltos y otros excesos relacionados con el incremento de la población desempleada, para 1845 la prefectura quedó a cargo de los alcaldes auxiliares, de un cuerpo de vigilantes diurno y nocturno, y reestableció el Tribunal de Vagos, entre el 3 de febrero de 1845 y el 23 de abril de 1846. Estas medidas se aplicaron en todo el Departamento y constituyeron un mecanismo indispensable para impulsar nuevas nociones sobre el trabajo y el ocio desde una perspectiva más individualista y disciplinada.²⁶⁹

²⁶⁸ LIDA, “¿Qué son las clases populares?”, pp. 5 y 6; y SACRISTÁN, “El pensamiento ilustrado”, pp. 210-249. “Los plebeyos se definían porque, en una sociedad que pretendía acatar una rigurosa estratificación social, sus miembros carecían de ocupaciones y oficios permanentes. Pero, aparte de una frágil condición económica, se contraponían a la aristocracia por vivir al margen de la ‘cultura’”, NAVARRETE, “Pensando a los indígenas urbanos”, pp. 241-254. Fueron considerados como vagos los desempleados o subempleados por elección, incluyendo hijos de familia; mendigos y falsos mendigos (sin permiso del ayuntamiento para pedir limosna); y aquellos personajes que deambulaban pidiendo dinero, ofreciendo espectáculos o música en vinaterías, bodegones y pulquerías. AILLÓN, “Moralizar por la fuerza”, pp. 88-109; y MORENO, “Los trabajadores”, p. 308. Sobre los juicios del Tribunal de Vagos véase PÉREZ, *Los hijos del trabajo*, pp. 223-257 y *Trabajadores, espacio urbano*, pp. 160-202; y TEITELBAUM, “La persecución de vagos en pulquerías”, pp. 85-102. Un interesante trabajo sobre el desarrollo del término “populacho” y su empleo en la legislación y reglamentación urbana entre 1821 y 1871 es el de ARAYA, “De los límites de la modernidad”. La asociación de la vagancia con la embriaguez, la inmoralidad y la delincuencia también se dejaba ver en la prensa justificando que los acusados fueran integrados al ejército. *El Cosmopolita*, 2 de junio de 1838, p. 3.

²⁶⁹ El conflicto en Texas propició que el gobierno centralista suprimiera el Tribunal de Vagos en 1836 para aumentar el reclutamiento en la ciudad de México pues, al depender del ayuntamiento y los alcaldes auxiliares, dicha instancia permitía a los acusados defenderse demostrando que tenían una ocupación útil. SERRANO, “Los virreyes del barrio”, pp. 49-55. Los efectos sociales de la migración forzada de hombres a la ciudad “constituyó una importante fuente de reclutas “pues ni la leva ni los sorteos, reglamentados en 1839, podían garantizar su permanencia en los cuerpos o batallones y mucho menos su lealtad al gobierno”, lo que sugiere que además de vagos, las filas del ejército se engrosaron con trabajadores de las clases populares. PÉREZ, *Trabajadores, espacio urbano*, pp. 180-187. El 15 de noviembre de 1841 el presidente Santa Anna expresó ante el gobierno departamental su preocupación por el aumento de robos en toda la ciudad y le mandó poner en práctica las disposiciones y reglamentos vigentes y promover la persecución de “vagos que se reúnen en las pulquerías,

Con un papel subordinado en el mantenimiento del orden, el ayuntamiento se limitó a extender certificados laborales o de buena conducta y a liberar las calles de toda actividad ajena a la circulación, promoviendo su regulación y vigilancia con la emisión de permisos formales y su traslado a espacios determinados: plazas y mercados en el caso de vendedores móviles. Estas medidas no buscaron eliminar el comercio callejero, sino favorecer una relación más estrecha de la autoridad municipal con la población. En su celo por el orden local y el funcionamiento de la urbe, el ayuntamiento se resistió a servir de mero instrumento del gobierno superior, y procuró la protección de los trabajadores en el Tribunal de Vagos. No obstante, al limitar su jurisdicción al gobierno sobre lo cotidiano, el cabildo mantuvo beneficios derivados de otorgar concesiones y licencias.²⁷⁰

Aparentemente, el comercio callejero siguió siendo materia del control del espacio más que de las costumbres, sobre todo considerando el gran número de vendedores ambulantes que había en la ciudad al iniciar la década de 1840. Aunque algunos testimonios sobre este fenómeno deben tomarse con cautela, al tratarse de exageraciones de prácticas desconocidas, reprobables o “pintorescas” para quienes las relataron, ratifican la continuidad en el intenso uso de las calles para múltiples fines, con todas sus implicaciones para los intentos de las autoridades por mantener una buena policía urbana.²⁷¹ Brantz Mayer, ministro plenipotenciario de Estados Unidos, apuntaba que en 1842 era:

villares [sic] y tabernas, no menos que a los pendencieros que turban la tranquilidad, pervierten la juventud y bajo todos aspectos ofenden la moral pública.” GORTARI, “Política y administración”, pp. 180-184.

²⁷⁰ Sobre los intereses del ayuntamiento en el financiamiento de la construcción del teatro Vergara véase *El Monitor Republicano*, 23 de noviembre de 1845, pp. 2 y 3. Sobre permisos y cuotas impuestas por el cabildo a las diversiones públicas véase DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. 5, pp. 466-468: Decreto de 6 de octubre de 1848; y LORENZO, “Entre el vicio y el beneficio”, pp. 234-236.

²⁷¹ Como lo señalaba el francés Mathieu de Fossey, en el caso de los extranjeros, y particularmente los franceses, llegaban a México inspirados por una imagen de abundancia que la realidad no lograba sostener. Este personaje arribó en 1831 como parte del desastroso proyecto de colonización de Coatzacoalcos (1829-1834). A diferencia de muchos de los compañeros sobrevivientes a tal experiencia, Fossey permaneció en México dando clases de francés a la alta sociedad capitalina y publicó su *Viaje a México* en 1844 con ayuda del Ignacio Cumplido. DÍAZ, “Viaje a México”; FOSSEY, *Viaje a México*, pp. 12-64; y MUNGUÍA, “Fossey”. Incluso algunos mexicanos

costumbre entre la mayoría de los vendedores al menudeo, el poner sus mercancías en la calle, con lo cual puede uno procurarse allí todo lo necesario para la vida. El aguador os trae agua. El carnicero manda su burro cargado de carne. El indio trae mantequilla, huevos, frutas y verdura; los boteros pescado fresco del lago; y a diario os llegan en bandejas a la puerta dulces y pasteles. No obstante todo eso, hay además un mercado y puestos de mercancías en las calles. En una población vasta y pobre como ésta, la competencia necesariamente ha de ser muy grande.²⁷²



Imagen 22. Johann Salomon Hegi, vendedora de pan



Imagen 23. Johann Salomon Hegi, “tamales”, 1856



Imagen 24. Johann Salomon Hegi, “Tortillera en el mercado”



Imagen 25. Johann Salomon Hegi, frutera en una esquina, 20 de abril de 1856

Fuente: HEGI, *Hegi*, pp. 137, 152 y 153.

Según Alejandra Araya, los mecanismos de control sobre las conductas individuales no tendrían éxito sin la aplicación de nuevos parámetros de lo civil, “compuesto, medurado, decente”, sobre los espacios que daban cabida a “una posible cultura disidente”. Al ir

reconocían la propagación de la “caricatura de nuestras costumbres” en el extranjero y “jamás la realidad”, Calancha, “Fonda de Europa”, *El Museo Mexicano*, t. II, 1843, p. 498.

²⁷² MAYER, *México*, p. 80. Una descripción similar pero que puntualiza la participación de las mujeres indígenas en el comercio en pequeño es la de CALDERÓN, *La vida en México*, pp. 46, 47, 86 y 87.

ampliándose en la legislación “la gama de formas ilícitas de ganarse la vida”, cada vez más “prácticas culturales y estrategias de sobrevivencia” se transformaron en “subversión política y en peligro público.” Además de estorbar el tránsito y aumentar la competencia del comercio fijo, el comercio callejero comenzó a caracterizarse como un atentado al orden propagando perturbadores olores y gritos. No obstante, como se ha visto a lo largo de este texto, la permanencia del comercio móvil de alimentos se debía a su importancia para abastecer a la población de productos básicos de manera inmediata, además de representar una opción laboral accesible para gran parte de la población de escasos recursos. Según Branz Mayer, la venta de alimentos preparados era una forma de economía doméstica aprovechada por “la gran mayoría de los mexicanos” que carecía de medios para cocinar. Por dos o tres tlacos, los trabajadores podían comprar frijoles y carne con chile en “una cocinilla portátil”, lo que consumían en cuclillas “haciendo mesa de sus rodillas”, plato y cuchara de la tortilla.²⁷³

Tampoco se puede pasar por alto que la presencia de estos vendedores que recorrían las calles era rutinaria. Por ejemplo, los ingeniosos y prácticos pregones encaminados a llamar la atención sobre los productos, marcaban el paso de las horas y el momento de realizar actividades cotidianas como comer o ir a trabajar. Además, constituían una forma de comunicación que franqueaba las barreras del lenguaje entre consumidores y vendedores, pues estos últimos muchas veces no hablaban español. Para vencer el inconveniente de su origen diverso y distinguir lo que cada uno expendía: “cada pregonero de un mismo efecto, sea hombre, mujer o muchacho, usa una voz, que no siendo en sustancia, ni castellana, ni mexicana, ni otomí, forma cierta pronunciación o cadencia tan igual en todos, que las

²⁷³ ARAYA, “De los límites de la modernidad”, pp. 55-57; y MAYER, *México*.

personas que no son prácticas, creen que no hay más que un carbonero, un remendón, un nevero, etc.”²⁷⁴

Según Frances Calderón, los “gritos callejeros” comenzaban al amanecer con el carbonero, el mantequillero y el vendedor de cecina, elementos indispensables para preparar el desayuno. Enseguida, llegaba una mujer que compra “sobras de la cocina” y otra que cambia tejocotes por venas de chile, ingredientes para algún alimento destinado a los menos afortunados. Luego, “el buhonero ambulante” llevaba a la puerta objetos para las labores domésticas. Como anunciando la hora de un tentempié, aparecían los vendedores de frutas con sus canastas, seguidos de la vendedora de gorditas de horno. Al medio día se ofrecían los pasteles de miel, queso, requesón o “melado bueno”, seguidos del “dulcerero, el vendedor de fruta cubierta, el que vende merengues, que son muy buenos, y toda especie de caramelos”, de espelma y “bocadillo de coco”. Después del paso del vendedor de boletos de lotería, al atardecer se ofrecían tortillas de cuajada, nueces, castañas asadas, patos calientes y tamales de maíz.²⁷⁵

El regateo era otra costumbre propia del comercio en pequeño que obstaculizaba las labores del ayuntamiento para controlar los precios, pesos y medidas del abasto. Dicha práctica era considerada especialmente desventajosa para los consumidores pues, “si el caso ocurre con los vendedores de verdura o de fruta, pues entonces es necesario que el marchante

²⁷⁴ “Apéndice al panorama de México”, *El Siglo Diez y Nueve*, 29 de agosto de 1844, p. 3. Otras menciones en: ARRONIZ, *Manual del viajero*, p. 133; y Fidel, “Paseo de la Viga”, *El Siglo Diez y Nueve*, 6 de marzo de 1842, p. 3. También en el Valparaíso de la segunda mitad del siglo XIX los vendedores ambulantes marcaban el paso del tiempo ofreciendo toda clase de alimentos, incluida la carne sin cocinar, práctica, esta última, que también fue común en la ciudad de México por lo menos hasta la década de 1830. URBINA, “Vendedores ambulantes”, pp. 47-60.

²⁷⁵ CALDERÓN, *La vida en México*, pp. 57 y 58. Una descripción similar de los pregones fue desarrollada por el viajero inglés Reginald Mason entre 1848 y 1849, MASON, *Pictures of life in Mexico*, p. 94. El mismo efecto de asombro tuvieron los “piteous cries” del vendedor de carbón en el soldado norteamericano George Wilkins Kendall en 1842, quien había pasado la noche en el hotel la Gran Sociedad después de ser liberado como prisionero de la guerra en Texas. KENDALL, *Narrative*, pp. 530 y 531; y MORALES, “Viajeros extranjeros”.

sea muy prudente para solicitar la baja del precio, porque si esta es excesiva, desde luego lleva su buena carga de injurias”. Aunque este trabajo no profundiza en aspectos del intercambio directo de bienes por dinero, dado que no fue posible encontrar suficiente información al respecto, es importante mencionar que el regateo llegó a reconocerse como una estrategia de autorregulación muy práctica, y que debió ser un componente indispensable de las negociaciones entabladas en el gobierno de los mercados, además de que tomaba en cuenta las condiciones que afectaban la producción agrícola:

Estas mismas gentes se modulan en los precios de una manera particular; los perones, por ejemplo, empiezan a principios de Octubre, y se dan tres por medio real, pues ya se sabe que todos los peroneros dan los mismos, y que van aumentando al paso que van abundando, y luego por Diciembre y Enero disminuyendo, cuando dicha fruta escasea, a proporción que el tiempo lluvioso o seco ha prolongado a abreviado su estadía; y esto se hace con tal uniformidad, que no se verifica igual en el comercio de géneros con sus muchos agentes e interlocutores.²⁷⁶

A pesar de las condiciones que le dieron continuidad, el comercio callejero seguiría sujeto a una reglamentación que se aplicaría más sistemáticamente. El bando de policía del 13 de febrero de 1844 —el más extenso publicado hasta entonces— dedicaba 68 artículos a promover la libre circulación, desembarazo, uniformidad, limpieza de calles y espacios públicos, así como al mantenimiento del orden en días comunes y durante celebraciones. Respecto al pequeño comercio, obligaba a fruterías, verdulerías, tratantes de loza y vidrios a llevarse el “zacate, paja, ó yerbas” en que acomodaban sus efectos. También prohibió “que por las calles se vendan tripas, asadura, manitas ni cabezas”, “ni menos en las banquetas ni esquinas, se pongan las tortilleras, mesas, puestos con fruta, dulces, vendimias ó comistrajos”, mismos que serían trasladados a las plazas de mercado por los celadores

²⁷⁶ “Apéndice al panorama de México”, *El Siglo Diez y Nueve*, 29 de agosto de 1844, p. 3. Cabe mencionar que, por lo menos en las pinturas y las litografías de la época, son escasas las representaciones de la forma en que se efectuaba el pago de un producto, por ahora sólo se puede referir aquella de la imagen 24, donde una niña espera su cambio de la tortillera, quien se muestra dispuesta a sacarlo de su escote.

después de imponerles las respectivas multas. Si bien es posible que las disposiciones lograran ponerse en marcha, también son claras sus limitaciones debidas a la falta de recursos, las prácticas de connivencia de celadores y guardas que el propio bando intentó prevenir, y por tratar de erradicar prácticas arraigadas y aún necesarias para el abasto y empleo de los grupos populares ante la falta de mejores opciones de vida.²⁷⁷

De forma gradual, la norma se sustentaría en principios compartidos por un sector cada vez más amplio de la población, no sólo el trabajo en las calles sería asociado con la vagancia y falta de formalidad, al compararse con trabajos asalariados con horarios y espacios fijos, sino que incluso se prohibiría vocear algunas golosinas cuando se hacía con versos obscenos”.²⁷⁸ Si bien puede observarse la continuidad del comercio callejero hasta la década de 1850, amparado en los puntos ciegos de la reglamentación, la solidaridad de los cuerpos de vigilancia y autoridades del ramo de mercados, en este periodo también se aprecia un mayor interés del ayuntamiento por proteger sus ámbitos de autoridad frente al gobernador, como se observó en los procesos relacionados con el comercio en las inmediaciones de la Plaza Mayor. Algunas peticiones comprendieron un margen más amplio de la ciudad, debido tal vez al impulso de una red de control urbano más integral, sobre todo durante la ocupación norteamericana.²⁷⁹

²⁷⁷ El bando del 6 de mayo de 1850 retomaba estas disposiciones asegurando que estaban en desuso por el “desprecio público”, quedando entonces a cargo de un cuerpo de guardas diurnos. CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 60-71, 188 y 189. Desde 1830 se denunciaba en la prensa que los vendedores de carnes y asaduras ensuciaban a los transeúntes, que las vendedoras de tamales y tortillas colocadas en las banquetas entorpecían el paso, y que los vendedores de fruta, sobre todo en temporada de tuna, dejaban el piso lleno de cáscaras fétidas. *El Gladiador*, 13 de junio de 1830, t. 1, p. 313-315. Cabe mencionar que incluso los jefes de manzana y alcaldes de cuartel eran acusados de desatender la buena policía y permitir la comisión de delitos porque preferían cobrar multas y contribuciones. “La estincion de los alcaldes de cuartel es para México una imperiosa necesidad”, *El Universal*, 15 de marzo de 1851, p. 3.

²⁷⁸ FRPGR, Arrillaga, 1864, p. 181: Providencia de la Prefectura Política de México. Vendedores de periódico, y de turrón y de otras golosinas, se les prohíbe vocearlos, citada en ARAYA, “De los límites de la modernidad”, pp. 57-66.

²⁷⁹ RODRÍGUEZ, “Política e institucionalidad”, pp. 88 y 89. “En marzo de 1847 durante el pronunciamiento conocido como de ‘los polkos’ se llegó a negociar, entre los ejércitos en lucha, el cese del fuego durante algunas

En este contexto se presentó el caso del desalojo de María Silveria Mejor, vendedora de “obra de bizcocho” de la plazuela del puente de la Leña. Después de cuatro años de ocupar dicho lugar y “habiendo pagado todos los derechos de plaza”, la interesada pedía al gobernador licencia para mantener “este corto recurso del cual sostengo a mi indefensa familia”. Pese a la negativa del ayuntamiento, bajo el argumento de que el bizcocho sólo se vendía en la plazuela de Jesús, la insistencia del gobernador en el asunto motivó una segunda determinación en que la comisión de mercados, respaldada por el cabildo en sesión del 15 de junio de 1847, explicaba que:

Con dificultad podrá presentarse un punto en el que como en el presente se hayan dictado tantas y tan repetidas prevenciones que prohíban haya en las banquetas y tránsitos de las calles puestos de comestibles u otros efectos. Sería muy fácil pero muy prolijo hasta cierto punto inconducente manifestar a V. E. las providencias que sobre el particular se han dictado y de un modo uniforme desde la más remota antigüedad hasta nuestros días. Por lo mismo, los que suscriben se ocuparán únicamente de mencionar aquellas disposiciones que consideran de una aplicación más clara y terminante al asunto presente.

Entre las prevenciones mencionadas, destacaba el reglamento de mercados de 1791 y la ley del 14 de octubre de 1828 en que el gobernador, “viendo que las penas establecidas no bastaban para reprimir los abusos de los contraventores en esta parte, se vio obligado a imponerles una más severa” acordando la pérdida de los efectos de los infractores. Además, en el artículo 55 de la ley del 13 de febrero de 1844, se puntualizó que las mismas penas eran extensivas a “tortilleras, mesas, puestos con fruta, dulces, etc.” Anticipando algún argumento sobre el desuso en que pudieron caer, la comisión aseguraba que estos procedimientos

horas para que la gente pudiera hacer sus compras”, GAYÓN, *Condiciones de vida y trabajo*, pp. 52-55. En el mismo contexto se tomaron medidas para evitar el encarecimiento de comestibles fijando los precios: “El 18 de enero de 1848 se previno a los dueños de panaderías, carnicerías, pulquerías, velerías y demás casas en que se vendía maíz, frijol, cebada y otras semillas, que colocaran en las puertas de sus establecimientos las tarifas de los precios y calidades de los efectos que vendían.” LÓPEZ, *Los mercados*, pp. 227 y 228. Otras descripciones sobre la ocupación estadounidense y la forma en que se realizaba el abasto en: GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y encuentros*, t. 1, pp. 513-516.

encaminados a “corregir las faltas de policía” siempre fueron recomendados por la superioridad”:

En cuanto a la prevención referida, si se quiere, habrá habido una negligencia de parte de las autoridades encargadas de la policía; pero tal descuido no funda la derogación de dicha providencia ni las de las otras semejantes dadas por la autoridad suprema, y en que a la vez que se consulta el aseo y ornato de la capital, se atiende igualmente a que los vendedores no se sustraigan de la inspección municipal ni se defrauden los fondos de propios.

Son de tal naturaleza las prevenciones dadas sobre este precepto por las autoridades Superiores y Supremas, que ni los Señores Capitulares en sus respectivos cuarteles ni la Comisión de Mercados ni V. E. mismo pueden revocar, antes por el contrario, todos están obligados a hacerlas efectivas.²⁸⁰

Como en el caso de los puestos de los portales y del mercado del Volador, el ayuntamiento se suscribiría a la legislación que le permitía hacer valer su jurisdicción sobre el comercio en los espacios públicos, sobre todo cuando la coyuntura política limitaba sus funciones. En contraste, en tiempos de mayor estabilidad y en espacios menos céntricos, acataría la resolución del gobernador, como lo hizo para dejar a las “vendedoras de verduras y otros efectos” regresar al callejón de Dolores en 1850, pues su comercio había disminuido con su traslado a la plazuela del Factor, donde la competencia aumentaba por permitirse la venta de recaudo “en todas las tiendas y zaguanes”.²⁸¹ Sin embargo, esta licencia particular debe relacionarse con la responsabilidad del ayuntamiento de asegurar el abasto alimenticio frente a emergencias como la llegada de una epidemia de cólera ese mismo año. Aunque la enfermedad se contuvo con rapidez, la escasez y alza de precios de productos de primera necesidad afectaron a toda la población, especialmente a grupos vulnerables y a los pequeños comerciantes que se dedicaban al comercio de aquellos productos considerados propagadores

²⁸⁰ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 201, 1847.

²⁸¹ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 235, 1850: Las vendedoras de verduras y otros efectos que se situaban en el Callejón de los Dolores se quejan de las pérdidas que están sufriendo por haberseles obligado a pasarse a la plaza del Factor.

de la enfermedad, como eran las frutas, verduras, carnes, masas y bebidas compuestas como el pulque, cuya venta se prohibió.²⁸²

Estos ejemplos también dan cuenta de arreglos consuetudinarios entre vendedores callejeros, realizados para negociar formalmente su permanencia fuera de los mercados. Incluso su mera permanencia puede interpretarse como estrategia de supervivencia o de resistencia a la copiosa reglamentación que comenzó a aplicarse a los trabajos realizados en las calles, como el de aguadores, cargadores, sirvientes domésticos, “tahúres, fulleros y músicos”. Asimismo, para obtener certificados de buen comportamiento y evitar ser considerados como vagos, los trabajadores callejeros desarrollaron estrategias para minimizar las transgresiones y evitar un castigo, pero también para denunciar arbitrariedades por parte de los encargados del orden, lo que constituye un importante testimonio de los acuerdos y arreglos pactados entre los “miembros del mundo del trabajo.”²⁸³

Los artesanos se organizaron, formaron sociedades relativamente estables y desplegaron una serie de hábitos que exaltaron la educación y el trabajo honrado, reivindicando derechos de ciudadanía, la igualdad y la justicia, así como tradiciones y festividades. En contraste, los vendedores callejeros de alimentos desarrollaron un sentido de

²⁸² Incluso antes de la epidemia seguía siendo común el acaparamiento de productos como el huevo, como pasó en 1849 al eliminarse temporalmente el cobro de la alcabala y, por consiguiente, a los guardas de las garitas. AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 225, 1849. LUGO Y MALVIDO, “Las epidemias de la ciudad de México”, pp. 338-341; MALDONADO, “El cólera de 1850”, pp. 31-48; y VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 97-99. Por bando de 19 de mayo el gobierno del Distrito prohibió la venta de todas las frutas, algunas verduras (excepto betabel, zanahoria, rábano, chiles, lechuga, alcachofa, jitomate, tomate, cebolla y ajo), hierbas (excepto acelgas, espárragos, perejil, tomillo, laurel, mejorana, yerbabuena y otros para sazonar), carnes (todas las preparadas en fiambre, saladas o fritas, especialmente de cerdo y menudencias) y pescados (menos el blanco), además de “pasteles, bizcochos y pastas en cuya composición entre la mantequilla [...], buñuelos, tortillas de cuajada, tamales, chalupas y quesadillas [...], helados de fruta y de leche” (excepto la fresca, nueves de rosa, canela y limón”), y todo el pulque que no sea fresco. *El Siglo Diez y Nueve*, 20 de mayo de 1850.

²⁸³ GAYÓN, *Condiciones de vida y trabajo*, pp. 35-49; LORENZO, “Entre el vicio y el beneficio”, pp. 234-236; MORENO, “Un ensayo de historia urbana”, pp. 17-19; PÉREZ, *Trabajadores, espacio urbano*, p. 212; SALAZAR, “Los sirvientes domésticos”, p. 127; y TEITELBAUM, “Sectores populares”, pp. 1276-1278. Los artesanos que declaraban carecer de taller también dirigían oficios al ayuntamiento para poder vender en las calles. GUTIÉRREZ, “Los artesanos en las calles”, pp. 260-274.

individualidad mucho más fuerte, y recurrieron a formas de asociación únicamente buscando el cobijo momentáneo de la colectividad, pero siempre amparados en la importancia pública de su trabajo. Pese a estas diferencias, podría decirse que ambos grupos, con ciertos matices, lograron refuncionalizar las formas tradicionales de comunicarse con las autoridades, apelando tanto al paternalismo como a la justicia institucional y republicana. Tales procedimientos, si bien en este momento no derivaron en una conciencia de clase, aseguraron la continuidad de sus prácticas laborales y medios de subsistencia.²⁸⁴

Las diversas estrategias empleadas por los vendedores callejeros de alimentos para mejorar sus condiciones, mitigar sus desventajas o mantener sus formas y espacios de trabajo aprovechando oportunidades, formando alianzas, negociando y esforzándose por distinguirse de los grupos marginados, fueron constantes aun cuando varios de estos fueron replegados, cada vez con más eficacia, adentro de los mercados. Sin embargo, también contaron con permisos extraordinarios para ocupar algunas calles y hasta la Plaza Mayor en días ordinarios y durante celebraciones civiles y religiosas, previo permiso y pago de derechos, lo que seguía dando legitimidad a su labor como parte de usos y costumbres. “Como en una ocasión argumentaran los puesteros, quienes tenían colocadas sus barracas en la plaza de la Constitución, la fuerza de la costumbre había convertido la cotidiana ocupación en ley”.²⁸⁵

Respecto a los permisos especiales, el 7 de noviembre de 1840 José María Tornel —exgobernador del Distrito Federal y entonces secretario de guerra— pidió al prefecto

²⁸⁴ GUTIÉRREZ, “Los artesanos en las calles”, pp. 248-269; PÉREZ, *Los hijos del trabajo*, pp. 21-27. Si bien esta experiencia muestra la diversificación de metas e intereses dentro de las clases populares, refuerza la idea de Clara Lida sobre el caso español de que “la convivencia y el equilibrio fueron los elementos que, pese a su heterogeneidad, caracterizaron ampliamente el mundo plural de las clases populares” en el siglo XIX, lo que fue común en el resto de Europa y, aparentemente, en México. LIDA, “¿Qué son las clases populares?”, p. 19. Un estudio comparativo del artesanado en diversas ciudades hispanoamericanas abre una serie de interrogantes al respecto: DI MEGLIO, GUZMÁN Y KATZ, “Artesanos hispanoamericanos”.

²⁸⁵ GUTIÉRREZ, “Los artesanos en las calles”, pp. 73, 248-269.

ratificar aquel de que gozó por 25 años, por gracia de los presidentes Victoria y Guerrero, la esposa del soldado Agustín Ramírez, Juliana Carbajal, para vender pan en la entrada de la plaza principal. Dado que el administrador González con su guarda la habían desalojado y colocado a “otras mujeres de su séquito en él”, Ramírez pedía que se aplicaran las leyes sobre abusos de funcionarios públicos, pues creía que el administrador actuó por sus “caprichos”. Si bien Luciano González argumentó que el lugar fue dejado y no se siguió pagando, por lo que un mes después permitió a Benita Reséndiz vender atole y tamales, cuando la ofendida regresó a reclamar le dio otro espacio a poca distancia, pero se negó a ocuparlo. La averiguación probó la veracidad del informe de González y se determinó que, como no se trataba de un cajón o puesto por los que se adquiría derecho, sino que era eventual, los guardas tenían la libertad de colocar diariamente a quien lo solicitara primero. Este arreglo no sólo serviría al cabildo para reforzar su autoridad, sino que reconocía aquella de la administración de mercados para organizar el comercio móvil garantizando el cobro de contribuciones.²⁸⁶

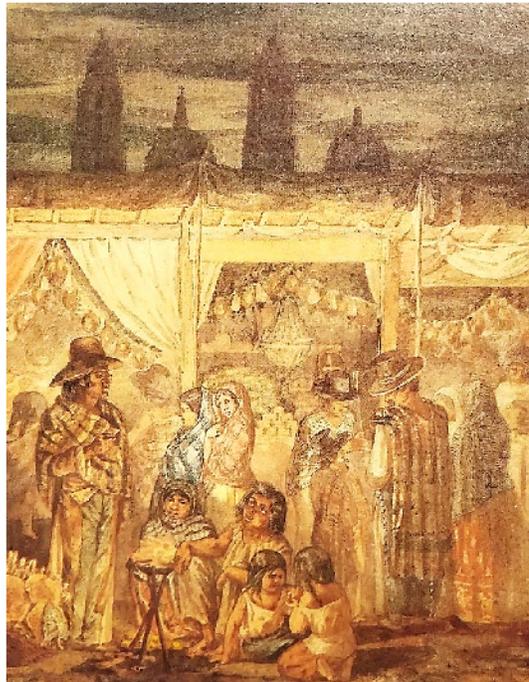
La presencia de vendedoras de comida en el Volador durante el invierno debió ser cosa común, sobre todo cuando al iniciar el mes de noviembre el ayuntamiento organizaba el mercado de Todos Santos en la Plaza Mayor, seguido del de Navidad. Aunque con los “afanes de la nueva vida pública” “todas estas prácticas de la edad de oro de aquella sociedad van a toda prisa desapareciendo”, como lo hizo el Parián, para 1842 a su alrededor aún se vendían calaveras “tumbas y objetos análogos en dulce” pues era “necesario llevar a que compren su calavera a los niños de la casa y aun cuando no sea a los niños”, sino a las queridas y a las

²⁸⁶ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 157, 1840.

comadres, según una antigua “costumbre romántica”.²⁸⁷ Extranjeros y gente respetable también se daban cita en los portales para ver “las luminarias y los numerosos puestos cubiertos de ringleras de ‘calaveras de azúcar’, enseñando los dientes y ofreciéndose a la tentación y gusto de la chiquillería” y para escuchar gritar a “las viejas mujeres en sus puestos, con perseverante y destemplada voz ‘¡calaveras, niñas calaveras!’”²⁸⁸

Imagen 26. Johann Salomon Hegi, Mercado de temporada en el zócalo, acuarela, ca. 1850

Fuente: HEGI, *Hegi*, p. 62.



A pesar de que el mercado de temporada parecía haber obtenido un mejor orden y un nuevo foco de atención (los adelantos de la industria), aún daba cabida a las tradicionales formas de venta. Según Prieto, la carpa formada en el zócalo tenía “bancos altos” para exponer “los adelantos que hace la jardinería entre nosotros”. Asimismo, había numerosas calles formadas por:

multitud de vendedores de dulces de azúcar y alfeñique, algunos dulceros franceses que improvisaron tiendas en toda forma, y los vendedores de velas de cera que sobresalían; fuera de estas calles y del abrigo de la vela, en el frente que da a Palacio, se veían las sombras de multitud de puestos de fruta con sus pomposos canastos y sus vendedoras

²⁸⁷ RIVERO, *México en 1842*, pp. 217 y 218. Luis Manuel del Rivero fue un filósofo y escritor español quien dedicó varios escritos a México. <http://www.filosofia.org/ave/003/c062.htm>.

²⁸⁸ CALDERÓN, *La vida en México*, p. 401.

chillonas y exigentes. En las calles frente a la Catedral, se hallaban los expendedores de tumbas, piras, entierros, ánimas, escritorios, etcétera.²⁸⁹

Imagen 27. Manuel Serrano,
Vendedora de buñuelos, ca.
1860

Fuente: Museo Nacional de
Historia.



De acuerdo con Prieto, la concurrencia en las calles disminuía durante el invierno, lo cual no ocurría con los vendedores de castañas y “tortilla de cuajada: los dulceros y otros bichos pertenecen a todas las estaciones”, incluso la vendedora de aguas frescas podía aparecer a pesar del frío. Además, se ofrecían alimentos calientes, pues “en algunas esquinas [se veían] colosales ollones con una luminaria al costado, despidiendo chufas, sirviendo la cavidad de la olla de horno de pasteles y empanadas, que también anunciaba un tiznado y enmarañado vendedor”, atrayendo así a la gente en busca de un poco de calor, convivencia y alimento.²⁹⁰ Respecto a las fiestas religiosas, la del 7 de diciembre en el convento de la Concepción atraía vendedores de frutas de temporada, “tostados cacahuates, jícamas, naranjas, y el coco abrigado con las pachonas hebras que lo cubren”, así como a las reconocidas pateras de Candelaria, lo que propiciaba la formación de hogueras para ofrecer alimentos calientes a la concurrencia:

²⁸⁹ Fidel, “Día de difuntos”, *El Siglo Diez y Nueve*, 7 de noviembre de 1849, pp. 2 y 3.

²⁹⁰ Fidel, “Costumbres mexicanas II”, *Museo teatral*, 1841, pp. 82-88; “Mes de diciembre”, *El Siglo Diez y Nueve*, 1 de enero de 1844, p. 3; y “Un puesto de chíá en Semana Santa”, *El Museo Mexicano*, t. III, 1844, pp. 428-429; PRIETO, “Memorias”, p. 124, y SARTORIUS, *México hacia 1850*, p. 194.

teniendo a la siniestra mano una montaña de extendidos y delgados buñuelos, un anafre al frente y una cacerola, donde en redoblado hervor se confecciona el susodicho manjar, ofrecido en tiple por la dueña: alzada en una mesa fungiendo de horno, despidiendo llamas, incita la olla de los improvisados pasteles, y a igual altura, a la luz de un farolillo de papel y tras la muralla de empinados vasos de pulque, también se confeccionan el pollo y chorizones, los fiambres y otros manjares populares, proclamados igualmente por sonoros e incansables pregones.²⁹¹

De vuelta a la Plaza Mayor, Prieto recordaba los puestos con una nutrida variedad de alimentos dulces, como turrón, plantes de plátano, que pendían de techumbres “entre el heno y las obleas, y los canelones, coquitos, cacahuates y confites”, depositados en unas balanzas. Con ritmos estacionales, la costumbre y la oferta atraían a una multitud de “chicos y ganapanes, y tal cual subteniente de peti, y tal cual gastrónomo fraile, y tal cual descontenta casada que publica su falta de sirvientes.” En contraste, en el cementerio de la Catedral y los portales, entre “castores” e “hijas del placer” “duerme o vela en el suelo el pueblo de ambos sexos” perturbado solo por el grito de los “vendedores ambulantes de aguardiente” que con una frazada encubren “un cántaro del popular licor” para “mantener la algazara”.²⁹²

Si bien nuevamente la crítica del escritor de costumbres, reforzada por la opinión de diversos extranjeros, se enfocaba en los vicios fomentados por el descontrol de las fiestas religiosas populares y el consumo de bebidas embriagantes, no cabe duda que el comercio callejero de alimentos era parte indispensable de las fiestas, con las que compartiría varios aspectos, como mudarse a otros parajes, respetar fechas y horarios o desaparecer. Sin embargo, para este momento se beneficiaba de las concesiones del poder público hacia la población para mantener sus costumbres en días específicos, mientras consiguiera gravarlas con alguna contribución. Como se vio en las líneas anteriores, los consumidores eran tan variados como los productos ofrecidos, y lo mismo ocurría con los vendedores. No obstante,

²⁹¹ Fidel, “Mes de diciembre”, *El Siglo Diez y Nueve*, 1 de enero de 1844, p. 3.

²⁹² Fidel, “Costumbres IV”, *El Siglo Diez y Nueve*, 30 de diciembre de 1842, pp. 2 y 3.

más allá de su caracterización en cuadros de costumbres o en la reglamentación del trabajo y el espacio, vale la pena indagar un poco más sobre estos personajes, sobre el papel desempeñado por hombres, mujeres, empleados y hasta de la familia en el pequeño comercio.²⁹³

Oficio femenino, sustento familiar: reflexiones en torno al género en el comercio callejero de alimentos

Desde la sociología se ha abordado el tema del comercio callejero como una alternativa preferida por los grupos de escasos recursos al trabajo subordinado o asalariado, usualmente más pesado, con horarios estrictos e ingresos reducidos. Para los estratos populares descritos en este trabajo, este empleo era una opción viable para obtener recursos de forma inmediata y práctica. Sin embargo, pese a su libertad de acción para asegurar ganancias, dependía de una constante negociación e interacción con otros comerciantes y las autoridades, haciendo de los vendedores partícipes de la vida política y económica de la ciudad. En el caso de la venta directa de alimentos y bebidas, que requería mucha más inmediatez debido a su condición perecedera, era desempeñada principalmente por mujeres. No obstante, hay que reconocer al pequeño comercio como una actividad familiar, similar al trabajo artesanal si se considera también el proceso de producción o elaboración en pequeña escala de bienes de consumo, pero también de efectos agrícolas y ganaderos, en los que además era innegable

²⁹³ “si el verdadero espíritu de una revolución verdaderamente regeneradora ha de ser moral, los cuadros de costumbres adquieren suma importancia, aunque no sea más que poniendo a los ojos del vulgo, bajo el velo risueño de la alegoría y entre las flores una crítica sagaz, este cuadro espantoso de confusión y desconcierto que hoy presentamos.” Fidel, “Literatura nacional”, Revista Científica y Literaria de México, t. 1, 1845, pp. 27-29. El tiempo festivo es fugaz pues promueve un orden distinto al de la vida diaria, aunque posibilita la emancipación colectiva de la disciplina de la vida del trabajo, lo hace de manera controlada y limitada por el aparato estatal o religioso con miras a legitimar su autoridad. CRUZ, *La fiesta*, p. 18. Además, la fiesta aún propiciaba la “la mezcla momentánea de diversos sectores sociales, aunque por lo general son los estratos aristocráticos los que ‘descienden’ a festejar con el pueblo”, iba acompañada de la “música, el baile, la bebida, la comida” y se celebraba públicamente. PÉREZ, “La fiesta”, p. 417, 422 y 423.

una mayor participación indígena. Lo mismo ocurría con la preparación y venta de pan, dulces, tortillas y toda clase de comidas y bebidas, donde hombres y mujeres se unían para amortiguar el impacto de condiciones económicas adversas desempeñando el papel más acorde a su disposición individual.²⁹⁴

En el orden virreinal, como se vio con anterioridad, el sistema gremial consideraba los oficios de fondero, tocinero, panadero, bizcochero y dulcero como actividades masculinas, tendencia que se mantuvo hasta mediados del siglo XIX según consta en la tabla 3. En cuanto a la producción en masa de alimentos en pequeños obrajes, era más común la ocupación de indígenas y mestizos solteros de entre 15 y 25 años, mientras que en artes como la cocina y en la administración de pulquerías destacaban los españoles. Si bien la ordenanza del trabajo femenino de 1799 y el desmantelamiento del sistema gremial permitieron a las mujeres desempeñar cualquier oficio que las alejara de la mendicidad y prostitución y compaginara con su inclinación moral y capacidad física, considerada limitada, éstas ya participaban de la venta de alimentos y bebidas, desempeñándose como almuerceras, bodegoneras, tamaleras, tortilleras, fruteras y verduleras. Mientras la mayoría de las mujeres tenían una mejor disposición para vender y cocinar, aquellas versadas en la transformación del maíz eran principalmente indígenas.²⁹⁵

²⁹⁴ GIGLIA, *Comercio, consumo y cultura*, pp. 29 y 30; y HAYDEN, “The taste of precarity”. Algunos estudios que analizan la participación femenina en la venta de comida en la segunda mitad del siglo XX, considerando también el payo de redes vecinales y familiares, son los de ACOSTA, “El barrio de la Santísima Trinidad”; BUENO, “Preparación y venta de comida”; y PICASSO, *Las alimentadoras del pueblo*. Desde el siglo XVII hay referencias de “bodegones, sosterías y buñolerías” donde se ocupaban “los padres en guisar y freír y otros ministerios, los muchachos sus hijos en prevenir y acarrear lo necesario para el abasto de comida y bebida para la multitud” que concurrió a la calle de Relox con motivo de la canonización de san Juan de la Cruz. VALLE, *Historia de la ciudad de México*, p. 399.

²⁹⁵ La cédula del 2 de septiembre de 1784 pronunció “en favor de todas las mujeres la facultad de trabajar”, de dirigir cualquier empresa acorde “al decoro y fuerzas de su sexo, revocando y anulando cualquier ordenanza o disposición que lo prohíba”, y entró en vigor en la ciudad de México por bando del 22 de abril de 1799, “donde ciertamente son aún más necesarias para proporcionar a las mujeres ocupaciones y labores con que se procuren su subsistencia y contribuyan a la de sus familias”. AGN, Instituciones Coloniales, Bandos, vol. 20, exp. 21, f. 22, y AHCM, Ayuntamiento, Cédulas y Reales Órdenes, vol. 2979, exp. 213, f. 2; AGI, Diversos, 49, no. 13.

Aunque los principios de diferenciación estamental de Antiguo Régimen determinaban las actividades más acordes a cada género y raza, sistema que además de límites tuvo muchas ventajas para que los indígenas y algunas mujeres protegieran sus intereses, siempre hubo excepciones que se harían más amplias con el paso del tiempo, como cuando encontramos la referencia de hombres que vendían tamales y almuerzo, o como Don Brígido, personaje descrito por Prieto, cuyo reconocido mérito por encargarse de la economía doméstica y hasta de cocinar le atrajo el mote de “afeminado”. Como sugiere Federico Navarrete, ni siquiera se puede sostener la idea de que lo indígena estaba naturalmente asociado a lo rural, las comunidades indígenas no subsistían únicamente de la agricultura y muchos de sus integrantes se ocuparon en diversos oficios del ámbito urbano como el de panadero. En un contexto marcado por el desempleo y subempleo, que repercutía en marcadas diferencias de sueldo y oportunidades, hombres y mujeres tendrían que aprovechar cualquier recurso disponible para sobrevivir en la capital durante la turbulenta primera mitad del siglo XIX.²⁹⁶

Tabla 2. Distribución de la población de la ciudad de México por género en la primera mitad del siglo XIX

Género	1790	%	1811	%	1824	%	1842	%
Hombres	49710	44	67079	44	51612	44	53549	45
Mujeres	63216	56	85580	56	66095	56	66767	55
Total	112926		152659		117707		121728 ²⁹⁷	

Fuente: PÉREZ, *Población y estructura*, pp. 46-67.

Aquí se puede traer a colación la polémica en torno a la formación del gremio de fonderos analizada en el capítulo 1. Las teorías economicistas del siglo XVIII naturalizaron la división laboral por sexo dando a la figura masculina la responsabilidad del sustento familiar sin negar el acceso de la mujer al trabajo pues justificaban la inferioridad de su salario considerándolo complementario, dejando en desventaja a solteras y viudas, quienes, entre 1750 y 1850 representaron el 30% de la fuerza laboral. TUÑÓN, *Mujeres en México*, pp. 79-87. Si bien la presente investigación no requiere un análisis cuantitativo que arroje cifras exactas sobre los hombres y mujeres dedicados a cada oficio, dado que su interés está en los vendedores, estos datos pueden consultarse en LOZANO, *La criminalidad*, pp. 236-261 y MIÑO, “Estructura social y ocupación”

²⁹⁶ CARNER, “Estereotipos femeninos”, pp. 105-107; y NAVARRETE, “Pensando los indígenas urbanos”, pp. 229-256. Fidel, “Literatura y variedades. Estudios conyugales. Un marido caserito”, *El Siglo Diez y Nueve*, 4 de enero de 1852, p. 2.

²⁹⁷ El total incluye 1139 extranjeros y 273 niños. El porcentaje se calculó a partir de la suma de los valores de hombres y mujeres.

Según Asunción Lavrin, aunque la legislación restringía las actividades femeninas, abrió ciertas “esferas de participación”, aprovechadas especialmente por las trabajadoras de las clases bajas para convertirse en elementos dinámicos del ámbito familiar y económico. Al representar poco más de la mitad de la población capitalina, muchas mujeres en edad de trabajar (de 15 a 34 años) eran en su mayoría viudas o solteras, quienes contribuían o se encargaban exclusivamente del sustento y la vivienda de su familia, desempeñando actividades comerciales, artesanales o de servicios (tabla 2). Además de la necesidad, en el desempeño de cualquier actividad laboral también intervenían inclinaciones, posibilidades o conveniencias, lo que puede explicar por qué las mujeres optaron por el pequeño comercio sobre el servicio doméstico, por ejemplo, así como su dedicación a la preparación y venta de comida. En este sentido se expresaba Casilda, quien trabajaba como sirvienta del licenciado Olañeta en la novela de Manuel Payno *Los bandidos de Río Frío*, asegurando que si tuviera veinte años “tendría más tiempo para trabajar y juntar un poquito de dinero para poner un trato o siquiera una mesa de dulces en el portal”.²⁹⁸ Cabe preguntarse, desde la óptica de este personaje femenino construido por un varón, si el comercio —ya fuese modesto e, incluso, precario— representaba una emancipación con respecto al empleo doméstico pues, en

²⁹⁸ LAVRIN, “I. Investigación sobre la mujer”; y PAYNO, *Los bandidos*; p. 200. La importancia del trabajo femenino para el sustento familiar y el desagrado por el servicio doméstico se expresan en una representación de 1846 dirigida por las empleadas de la Fábrica de Tabacos al gobierno superior. Estas trabajadoras aseguraban que en un contexto en que escaseaba el trabajo “aún para los hombres”, las mujeres se encontraban en “una situación aún más desgraciada”, pues muchas tenían que “cuidar del mantenimiento y educación de los hijos” y las hijas y hermanas debían buscar “su propia subsistencia” en trabajos manuales tan repugnantes y humillantes como el servicio doméstico, a cambio de “una recompensa más miserable todavía”. El trabajo en la fábrica tampoco era fácil, aseguraban, pues “no es ni variado ni lucrativo, ni adecuado a la salud, ni exento de las incomodidades propias de toda ocupación manual” y sin embargo, era preferible pues les daba cierta independencia y seguridad. Citado en PÉREZ, “El trabajo femenino”, p. 108. Sobre el considerable porcentaje de mujeres que arrendaban accesorias en el Colegio de las Vizcaínas (37.7% entre 1771 y 1831) véase: CALDERÓN, “Mirando a Nueva España”, pp. 196-201.

cuestión de preferencias, hubo mujeres que optaron incluso por el contrabando considerando los pocos ingresos que obtenían de la venta de comida.²⁹⁹

Tabla 3. Trabajadores relacionados con el comercio de alimentos en 1842

Ocupación	Hombres (número)	Promedio de edad	% Solteros	% Originarios de la ciudad	Mujeres con el mismo oficio (número)
Comerciantes	3388	35.7	33	65	922
Panadero	508	29.7	42	74	
Bizcochero	108	30.8	86	80	
Dulcero	91	33.7	18	60	
Carnicero	183	32.7	16	80	
Tocinero	151	29.5	30	60	
Pulquero	100	36.6	13	61	
Fondero	14	32.9	29	36	
Nevero	14	29.1	14	43	
Cervecerero	10	34	0	30	
Cocinero	34	40.9	21	50	578

Fuente: ARROM, *Las mujeres*, 196-216; y PÉREZ, *Población y estructura*, pp. 188-235.

En el padrón de 1842, Sonia Pérez Toledo encontró que, dentro de las actividades comerciales desempeñadas por mujeres, 64% correspondía al pequeño comercio de alimentos. Allí figuraban vendedoras de frutas, verduras y de alimentos preparados, que comprendían atoleras, fonderas, figoneras y 400 tortilleras. Además, en otros rubros comerciales había mujeres dedicadas a la venta de productos no perecederos “en pequeños establecimientos, cajones o changarros en los mercados como el del Baratillo”, sin pasar por alto que, de las 578 cocineras registradas, algunas pudieron ser dueñas de establecimientos o puestos callejeros (tabla 3). Si bien se trata de un mínimo porcentaje de las 9000 mujeres trabajadoras registradas en el padrón, es un indicador de la dificultad que implicaba reunir el capital necesario para emprender cualquier negocio. En ese sentido no resulta extraño que muchas comerciantas fueran casadas y tuvieran un rango de edad mayor al resto de las

²⁹⁹ En 1794 Juana Carvajal fue acusada de comprar tabaco de contrabando. La inculpada argumentaba que el dinero que obtenía de la venta de tamales era insuficiente para mantener a su madre, lo que la obligó a empeñar unas enaguas para comprar dicho tabaco y elaborar cigarros para su venta. ROS, *María Manuela*, pp. 120 y 121.

trabajadoras (entre 30 y 49 años), pues les habría tomado un tiempo establecer sus negocios, lo cual también debió ser más fácil con el respaldo de un cónyuge, pero también de hermanos, padres o hijos.³⁰⁰

Como se observa en la tabla, los hombres dedicados al comercio eran 3.6 veces más que las mujeres. Debe considerarse, en todo caso, que los padrones generalmente no registraron suficiente información sobre el giro o magnitud de su comercio. En el caso de las mujeres sí se registra a aquellas dedicadas al comercio de comestibles y alimentos preparados, que eran 595, cifra que tampoco ofrece detalles ni desagrega a este grupo para indicar si eran puesteras o vendedoras móviles, pues los registros incluían también a dueñas de establecimientos. Aunque las mujeres siguieron monopolizando los oficios de molendera (de maíz y chocolate), tortillera y atolera, la tabla 4 muestra cómo fueron aumentando su participación en oficios tradicionalmente ejercidos por hombres, en tanto las cocineras se diferenciaban de los cocineros. Si bien esta información fue obtenida por Silvia Arrom a partir de una muestra del padrón de 1848, puede tomarse como indicador de que las mujeres estaban ampliando su campo de acción, aunque de forma aislada, entre panaderos y dulceros, mientras los hombres mantuvieron cierta participación en la venta de fruta.

Tabla 4. Relación de mujeres dedicadas a diferentes oficios del giro de alimentos y bebidas donde predominaban hombres

Ocupación	Total (número)	Mujeres
Cocinera	12	12
Molendera	67	67
Tortillera	3	3
Atolera	2	2
Frutera	11	7
Dulcero	8	3
Panadero	41	1

Fuente: ARROM, *Las mujeres*, 196-216; y PÉREZ, *Población y estructura*, pp. 188-235.

³⁰⁰ JAIVEN, “Retablo costumbrista”, pp. 394 y 395. Mientras el 70% de los hombres empadronados registraron alguna ocupación, en el caso de las mujeres únicamente lo hicieron 10282, 16% de la población femenina y 8% de la población total, de las cuales solo 9000 trabajaban y representaban 24% de la población trabajadora. PÉREZ, “El trabajo femenino”, pp. 82-114 y *Población y estructura*, pp. 188-235.

Con cierta reserva, se puede pensar que muchas de estas mujeres habitaban en los barrios de la ciudad y, como en el caso de las tortilleras, sólo 34% eran originarias de la misma. No obstante, a todas les convenía establecerse, aunque momentáneamente, en las calles y plazas de mayor concurrencia y en los mercados, lugares que se volverían extensiones del hogar, como sugería el informe de las cocinas permitidas en el Volador. En este sentido, parece revelador que en la documentación y en las descripciones consultadas no aparezcan juicios que sugirieran que las vendedoras de alimentos desatendían sus labores domésticas o a sus hijos, responsabilidades fundamentales del ideal femenino impuesto a los estratos medios y altos. Está claro que esos principios no parecían normar la experiencia de las mujeres de estratos bajos. Algunas de ellas incluso cargaban con los niños pequeños, como las indígenas que vendían legumbres afuera de la catedral, las trajineras y las que llegaban todos los días con su canasta de frutas o pescado a los mercados de la ciudad, según testimonio de Frances Calderón. Fue hasta 1863 que se consideró abrir asilos para los hijos de “las infelices que vienen a los mercados para vender los escasos productos de su industria” para educarlos y mantenerlos alejados de las malas costumbres a que estaban expuestos en dichos lugares.³⁰¹

Si bien son menos las referencias sobre hombres dedicados a la venta de alimentos en los registros públicos, su presencia quedaba sugerida en los relatos costumbristas, aunque

³⁰¹ CALDERÓN, *La vida en México*, pp. 107 y 258; y PÉREZ, “El trabajo femenino”, pp. 82-114. Joaquín García Icazbalceta, “Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta Capital”, citado en PÉREZ, *Trabajadores, espacio urbano*, p. 210. En el caso de la ciudad de Valparaíso, Ximena Urbina sugiere que los vendedores ambulantes eran principalmente migrantes eventuales del campo, y dicho empleo era “un período intermedio o de tránsito, antes de la definitiva radicación” en la ciudad, sumándose a la población que improvisaba viviendas en los arrabales. URBINA, “Vendedores ambulantes”, pp. 56 y 57. A manera de contraste con el ideal femenino, para 1842 se refería que más de 2 000 mujeres estaban presas, 3000 en 1849, por daños a la moral, falsificación, prostitución, adulterio, incesto, robo, riñas, heridas y hasta por homicidio. También estaban presentes en pulquerías, fandangos y lugares dedicados al juego, no por nada era tan significativo el tipo popular de “la China”. JAIVEN, “Retablo costumbrista”, pp. 393-405.

siempre fue opacada por la variedad de los productos y por el ingenio que distinguía a todos los vendedores para cazar a las multitudes y aumentar sus ventas. Por ejemplo, aquellos que “construyeron rápidamente pirámides de naranjas, ananás, granaditas y limones” por donde pasaba la procesión de la virgen de los Remedios en 1848, o los que improvisaron barracas y jacales para “fondas, pulquerías y vendimias” en la plazuela de San Pablo cuando se programó un ascenso en globo, cobrando ventajosamente hasta un peso por una naranja o “cucurucho de almendras”. Sin olvidar a los que acudían a la Alameda y al paseo de las cadenas, sobre todo los viernes por la noche, y los que circulaban las calles más céntricas de forma cotidiana para ofrecer tentempiés: “Lecheros, carboneros y manitas de seis a diez; de esta hora a la una, pasteles, cabezas, tapabocas; de una a tres, fruta, y de esta hora a la oración, dulces, nieve, cuajada, tortillas, hojarascas y mamón de vino y canela”, tamales y pato.³⁰²

Imagen 28. Johan Salomon Hegi, vendedoras de comida preparada, acuarela, ca. 1850

Fuente: Hegi, *Hegi*, p. 108.



Por su parte, algunas litografías y pinturas que representaron el comercio callejero, pese a exagerar o minimizar algunos aspectos de la realidad social para sustentar un discurso específico, refuerzan la idea de que se trataba de actividades familiares. En la pintura de castas, por ejemplo, aunque se basaba en fórmulas tendientes a mostrar el resultado negativo

³⁰² DUPLESSIS, *Un mundo desconocido*, p. 117; Fidel, “Ojeada al centro de México”, *El Siglo Diez y Nueve*, 13 de marzo de 1842, p. 3; y PRIETO, “Memorias”, pp. 129, 130 y 159. Sobre el paseo de las cadenas formado en 1840, su arreglo por el gobierno municipal, “secularización” y los vendedores que acudían a él: HERNÁNDEZ, “Un espacio entre la religión”, pp. 101-117.

de la unión de individuos de diferente raza, fue muy común que se presentara al dulcero con una compañera que llevaba aves de corral, la tamalera con el aguador, así como fruteros y fruteras. Más adelante, la pintura románticista y la litografía costumbrista mostraron cómo los vendedores callejeros y las mujeres que ofrecían el desayuno, almuerzo y cena en días ordinarios se volvían “elementos actuantes de la urbe”.³⁰³ Por su parte, dentro de los distintivos de la temporada invernal, se representó el vendedor de cabezas muchas veces acompañado de un ayudante que llevaba las complementarias tortillas, salsa y ensalada. A diferencia del comercio de otros alimentos, el de carne al horno parecía ser desempeñado exclusivamente por hombres, lo que se debía al peso del horno, que rondaba los 40 kilos, y la necesidad de mantenerlo estable para no quemarse con el agua o las brasas que requería para ofrecer los alimentos, “humeantes aún, al hambriento comprador”.³⁰⁴

Imagen 29. Edouard Pingret, “Vendedor de cabezas asadas de horno”, óleo, ca. 1850³⁰⁵

Fuente: Fototeca del Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM.



³⁰³ QUIRARTE, “Elogio de la calle”, pp. 156-161. Sobre las representaciones del comercio callejero de alimentos en la pintura de castas véase ROSAS, “La pintura de castas”.

³⁰⁴ “Mes de diciembre”, *El Siglo Diez y Nueve*, 1 de enero de 1844, p. 3. Sobre el horno móvil y la importancia del consumo de comida caliente en los espacios públicos en el siglo XIX, véase ROSAS, “La barbacoa”. Por su parte, el chito y el chicharrón, o carne frita de cabrito, oveja, cabra o chivo, tuvieron gran demanda entre la población pues eran económicos y se introducían ya preparados. Además, dado el tamaño de los animales, eran comunes las matanzas clandestinas, con lo que quedaba cubierta su alta demanda durante el invierno y las fiestas. MIÑO, “I. Población y abasto”. pp. 51 y 52.

³⁰⁵ El pintor francés Edouard Pingret se estableció en la ciudad en 1850 después de arreglar algunos asuntos mercantiles. Se dedicó a dar clases y expuso obras de tema costumbrista en la exposición de la Academia de San Carlos de 1852, donde sus alumnas presentaron copias de sus obras dos años después. Un incidente con un

La primavera llegaba también con su distintiva oferta alimenticia, de la que disfrutaban ricos y pobres, nacionales y extranjeros, y que concluía con la celebración de la Semana Santa, acontecimiento que fomentaba el abasto y el comercio. En las plazas de mercado se instalaban “hileras de pequeños puestos y cocinillas”, el bracero iluminaba la escena mientras conservaba “calientes las tortillas y el chile colorado”, frutas, “panes, bizcochos, golosinas, refrescos”, tamales cernidos, atole de leche “y otros manjares para toda la turba de léperos que acuden a tomar allí sus pastos”, pero también para “grupos de gente de clase media y baja que alegremente se deleita con la comida”.³⁰⁶ En las calles se pregonaban frutas y verduras y:

por la garita de *San Cosme* entran multitud de asnos pacíficos cargados con berza, compitiendo el vendedor en su grito, con el que proclama el *bagre* y el *pescado blanco*. Atraviesan las calles en todas direcciones estos pregoneros errantes; la afluencia de arrieros a la capital es notable: ya los conductores de efectos de *Tierra-dentro*, ya los indios de los alrededores [...]

En esta época de agitación, cuando el espíritu mercantil, la gastronomía o la devoción, ponen en movimiento los ánimos, cuando comienzan a sentirse los calores, y aun no hay esperanza que los temple la benigna lluvia; un día como por comunicación telegráfica aparecen en las esquinas los *puestos de chía*.³⁰⁷

Desde el carnaval, en puestos móviles, cabañas de carrizo o barracas temporales, en esquinas, plazas, portales y zaguanes, proliferaban los puestos de aguas frescas con su distintivo pregón: “Chía, horchata, limón, piña, tamarindo, ¿qué toma usted, mi alma? ¡Pase usted a refrescar!”, que se confundiría con el ensordecedor sonido de las matracas y cohetes que anunciaban la llegada de Cristo a la Gloria al finalizar la Semana Santa. La chiera se volvió un tipo popular urbano que personificaba un importante oficio de temporada, cuya apariencia limpia, enmarcada por enramadas de flores, exhibición pública de belleza natural

diplomático inglés y las escasas ganancias de la compañía de transportación de la que era accionista, lo llevaron a dejar el país en 1855. ORTIZ, *Edouard Pingret*, pp. 55-102.

³⁰⁶ Fidel, “Costumbres VII”, *El Siglo Diez y Nueve*, 4 de abril de 1849, pp. 3 y 4; FOSSEY, *Viaje a México*, p. 144; MÜHLENPFORDT, *Ensayo de una fiel descripción*, t. 1, p. 258; RUXTON, *Aventuras en México*, p. 61.

³⁰⁷ Fidel, “Un puesto de chía en Semana Santa”, *El Museo Mexicano*, t. III, 1844, pp. 428-429.

y actitud invitadora como estrategia de venta, la llegaron a relacionar con una moral relajada, con la china coqueta y amante de la fiesta en su tiempo libre. A pesar de lo corto del tiempo en que “la *Chiera se exhibe*”, su retrato era tan complicado “como el de toda hembra que tiene sus dares y tomares con el público”:

Es una mujer excepcional; una hembra que no tiene conciencia de lo que dice, y si la tiene, sus palabras, sus ofertas deben ser necesariamente un sarcasmo, una amarga, ironía arrojada a las barbas del sexo masculino [...] tiene lengüecita más de la regular; y por eso la oirán udes. que dice, cuando algún caluroso tiene más sed de la necesaria: -“Ya le dije lo que hay. Yo soy tan fea como tan clara, y no quiero tener rabo que me pisen”³⁰⁸

Imagen 30. Hesiquio Iriarte, “La Chiera



Imagen 31. Hesiquio Iriarte, “La China”



Fuente: *Los mexicanos pintados*, pp. 6 y 88.³⁰⁹

³⁰⁸ “La chiera”, en *Los mexicanos pintados*, pp. 7-12. Durante la Semana Santa también eran representativos el matraquero y el vendedor de rosquillas. Cabe mencionar que las litografías costumbristas que representaban estos personajes, así como las descripciones que las acompañaban, tenían fines didácticos y por ello acentuaban ciertas características sobre otras. PÉREZ, *Costumbrismo y litografía*, pp. 254-263. Sobre la relación de la chiera con el personaje popular de la china: “la nata y la espuma de la gente de bronce, la perla de los barrios, el alma de los fandangos, la gloria y ambición de la gente de *zarape* y *monte-cristo*; la que me subleva y me alarma”, “La china”, en *Los mexicanos pintados*, pp. 88-98; OLIVARES, “Algo más que un vestido”; PRIETO, *Acerca de la pendenciera*, pp. 108 y 109; ROSAS, *Representaciones del vendedor ambulante*, pp. 62-66.

³⁰⁹ *Los mexicanos pintados por sí mismos* fue una obra dedicada a “tipos” mexicanos publicada por entregas a partir de 1854 con un interés didáctico, moralista y nacionalista inspirado en la ideología liberal. Las litografías estuvieron a cargo de Hesiquio Iriarte y Andrés Campillo, y los textos fueron de conocidos escritores como Hilarión Frías y Soto, José María Rivera, Juan de Dios Arias, Ignacio Ramírez, Niceto de Zamacois y Pantaleón Tovar.

Detrás del tipo popular que idealizaba oficios y sujetos sociales con cánones costumbristas, se dejaban ver las mujeres trabajadoras. Muchas de estas establecían verdaderos negocios por cuenta propia para tener ingresos adicionales, aprovechando las licencias temporales que les permitían, en algunos casos, formar grandes y bien ubicados locales, incluso situarse en el portal de las Flores y la Plaza Mayor. Aunque la oferta de las chieras era cada vez menos apreciada por las élites, aún era tan importante para el resto de la población, pues en días comunes no faltaban en las calles los neveros y los vendedores de aguas frescas que “balancean muy hábilmente en la mano una bandeja con vasos llenos”.³¹⁰

Imagen 32. Edouard Pingret, “Vendedora de aguas frescas”, óleo sobre papel, ca. 1850

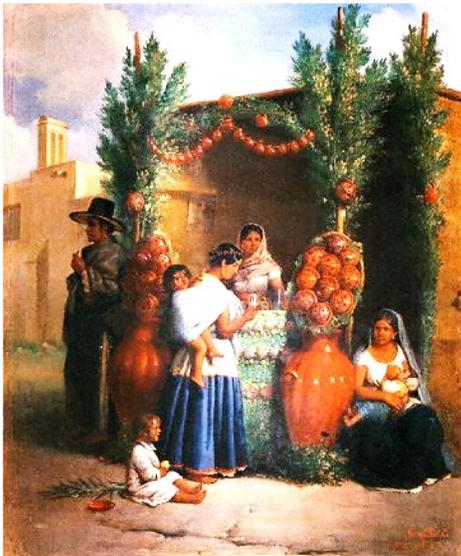


Imagen 33. Johan Salomon Hegi, “Un puesto en la calle el viernes sto.”, acuarela, ca. 1850



Fuente: Hegi, *Hegi*, p. 114.

³¹⁰ NEBEL, *Viaje pintoresco*, p. 21. Cabe mencionar que el ideal femenino creado en la Ilustración fue en gran medida retomado a mediados del siglo XIX en la obra de hombres dedicados a las letras y al gobierno, y se sustentaba en promover el buen ejemplo de las clases altas como forma de moralizar a las populares y fomentar su nacionalismo. En este sentido se esperaba que la mujer fuera abnegada, educada (en economía doméstica, moral y religión) y honrada para cuidar a la familia legítima en el ámbito privado del hogar, cobijada por una figura masculina paternalista. ARROM, *Las mujeres*, pp. 28-122; CARNER, “Estereotipos femeninos”, pp. 95-105; JAIVEN, “Retablo costumbrista”, pp. 366-385; y PÉREZ, “La fiesta”, pp. 411-432. En este sentido, Joan Scott sugiere que estos ideales de feminidad incidieron en la descalificación de trabajos parciales, complementarios o domésticos y en la subsecuente disminución de oportunidades y salarios de las mujeres en el siglo XIX. SCOTT, “La mujer trabajadora”.

Si así de activa se presentaba en días comunes, al acercarse la Semana Santa, la chiera invertía más recursos, arreglaba, decoraba, iluminaba y expandía su puesto: “empeña su crédito, forma una habitación de carrizo y morillos en instantes, multiplicanse sus dependientes, contrae compromisos, y despliega una prodigiosa actividad, [...] como un general en un día de batalla distribuye su gente, la comisiona y vigila por su perpetua acción.” A pesar de lo pintoresco de un relato que enaltece el trabajo femenino honrado, temporal y acorde a las inclinaciones de las mujeres, también da muestras de la participación familiar en el pequeño comercio y su relevancia económica. Las vendedoras de aguas frescas no sólo organizaban las labores de sus dependientes, sino que adquirían “relaciones” con otros comerciantes, cargadores, vecinos y transeúntes. En palabras de Prieto, la chiera del portal de las Flores “ha hecho una revolución en su ramo empuñando el cetro de las *puesteras*”, activando el comercio en un espacio que antes estaba desierto, dando “extensión a su giro, ocupa varios brazos, pone en movimiento muchos metates, y sin más que el aseo y la oportunidad del local”.³¹¹

En las tortillerías y atolerías tampoco faltaba alguna encargada “más despejada y mejor vestida” que las empleadas. Aunque para 1844 dichos establecimientos seguían recibiendo a mujeres acusadas de delitos menores, tenían una función social más importante que consistía en brindar alimentos económicos y sanos para la población de escasos recursos durante todo el día, ofreciendo por medio real atole de maíz con azúcar y panela, y por otro tanto pambazos o bizcochos. A pesar de percibir ingresos menores que los hombres por desempeñar las mismas labores en el jerarquizado mundo del trabajo urbano, muchas mujeres llegaron a convertirse en empresarias en diferentes escalas, desde tortilleras, molenderas y almuerceras,

³¹¹ Fidel, “Un puesto de chía en Semana Santa”, *El Museo Mexicano*, t. III, 1844, pp. 428-429.

hasta dueñas y encargadas de puestos de aguas frescas y atolerías. Incluso, para 1864, doña Eleonora Cuaquelet era dueña de 10 fondas, mientras Madame N. se presentaba como dueña de tres cantinas.³¹²

Si bien los puestos de aguas frescas de temporada aún lograban atraer al grueso de la población, poco a poco serían asociados con gustos y hábitos populares, lo mismo pasaría con la venta de alimentos en las calles, sobre todo aquellos relacionados con el mundo indígena como el pulque y los que se elaboraban con maíz. A mediados del siglo XIX sería patente la consolidación de principios de diferenciación social y económica, mismos que se comenzaron a gestar en el periodo virreinal a partir del prestigio de ofrecer alimentos en locales establecidos por parte de cocineros instruidos en un arte inspirada en las cortes europeas. En el siguiente apartado se analizará cómo se consolidó el proceso de distinción de la oferta alimenticia para ricos y pobres en la ciudad, lo que repercutió no sólo en una reglamentación y fiscalización diferenciada del comercio de alimentos sino en su ubicación en el entramado urbano.

Distinción de la oferta alimenticia

Todavía en 1839, como otros viajeros lo hicieron antes, el francés Isidore Löwenstern aseguraba que el único hotel de consideración era el de Diligencias que ofrecía comida norteamericana, además de una cocina francesa que daba “cenas diplomáticas” y algunos

³¹² “Apéndice al panorama de México”, *El Siglo Diez y Nueve*, 29 de agosto de 1844, p. 3; LIDA, “desigualdades y jerarquías”; y VALLE, *El viajero en México*. Según Guillermo Prieto, la chiera incluso podía encargarse por sí sola del sustento familiar, pues describía al “marido de la mujer trabajadora, holgazán, que bebe y gasta el fruto de los afanes de la pobre chiera”, Fidel, “Un puesto de chía en Semana Santa”, *El Museo Mexicano*, t. III, 1844, pp. 428-429.

cafés donde “se encuentran excelentes helados y sorbetes”, como el de la Gran Sociedad. En consecuencia, los extranjeros debían adaptarse a la cocina local preparada en fondas y figones, la cual, en opinión del español Niceto de Zamacois, consistía en cazuelas de mole de guajolote, frijoles, enchiladas y pulque que podían obtenerse incluso en el paseo de la Viga. En contraste, para 1842 algunos autores hablaban de fondas atendidas por gastrónomos extranjeros donde “se cuida bastante bien a la europea”.³¹³

La proliferación de negocios extranjeros en la ciudad de México no sólo fomentó la industria, la banca, la especulación inmobiliaria y la penetración cultural europea, sino el crecimiento urbano y el reordenamiento de las zonas comerciales y residenciales a partir de principios socioeconómicos cada vez más definidos. Como puede verse en el plano 10, entre la Plaza Mayor —que pronto sería llamada “Zócalo”— hasta la Alameda, las calles de Plateros se mantuvieron como las más exclusivas: albergaban joyerías, relojerías, peluquerías, sastrerías y fondas francesas. Por su parte, en el portal de Mercaderes y en la manzana del Teatro Principal se multiplicaron hoteles, fondas y cafés.³¹⁴

³¹³ KENDALL, *Narrative*, p. 535; LÖWENSTERN, *México*, pp. 71 y 72; MÜHLENPFORDT, *Ensayo de una fiel descripción*, t. 2, pp. 221 y 222; Fernando Orozco y Berra, “Revista del desayuno. El Progreso al amanecer”, *La Ilustración Mexicana*, 1851, pp. 42-45; RIVERO, *México en 1842*, pp. 209 y 210; Niceto de Zamacois, “Mejico. Un paseo a Santa Anita y a las Chinampas”, *El Museo Universal*, 30 de julio de 1857, pp. 1-3. Detalladas descripciones de los cafés y fondas más populares de la capital en la década de 1830 son las de PRIETO, “Memorias”, pp. 113-121. El término gastrónomo comenzó a emplearse para distinguir las fondas europeas más exclusivas de las de menor calidad o de estilo hispano-mexicano, pues todavía en 1854 se llegaba a agrupar a los fonderos en el mundo artesanal junto a panaderos y tocineros, distinguiéndolos a su vez de las cocineras callejeras. “Labradores y artesanos”, *El Siglo Diez y Nueve*, 18 de septiembre de 1854, p. 4.

³¹⁴ A pesar de la venta o traspaso de muchos negocios del giro alimenticio en 1838, la presencia e influencia francesa se incrementó en las décadas inmediatas y sería superior a la inglesa y española. De los 2066 extranjeros registrados en el censo de 1848, cerca de 800 eran comerciantes, destacando los italianos y españoles en el ramo de alimentos y bebidas, establecidos también al poniente del zócalo. GAYÓN, “Extranjeros en la ciudad”, pp. 137-161; y PARDO, “Los extranjeros en la ciudad”, pp. 121-133.

Plano 10.

OFERTA ALIMENTICIA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1830-1839)



REFERENCIAS	
1	PLAZA MAYOR
2	MERCADO DEL VOLADOR
3	CALLEJÓN DE TABAQUEROS
4	PLAZUELA DE LA PAJA
5	PLAZUELA DE JESÚS
6	PORTAL DE MERCADERES
7	PORTAL DE AGUSTINOS
8	ALCAICERÍA
9	COLISEO

SIMBOLOGÍA

▣	BODEGONES	△	MESONES	▲	TORTILLERAS
◇	CAFETERÍAS/NEVERÍAS/PASTELERÍAS	★	PUESTOS DE COMIDA	+	VENDEDORES MÓVILES
□	FONDAS	●	PULQUERÍAS	⊙	PLAZAS Y PLAZUELAS
◊	HOTEL/FONDA/CAFÉ	◊	TAMALERAS		

Fuente: Elaboración propia a partir del "Plano general de la ciudad de México" de Diego García Conde (1793, corregido y aumentado por Rafael María Calvo, 1830, MMOyB). AHCM, AC, 1830-1839; A, PU, v. 3718, exp. 1, [1837-1839]; RM, v. 3730, exp. 136-151. PRIETO, *Memorias. Hemerografía* (diversos temas 1830-1839): *El Fénix de la libertad, El Gladiador, El Mosquito Mexicano, El Sol, El Toro*. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad; LOMBARDO, Territorio y demarcación*.

Plano 11.

OFERTA ALIMENTICIA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1840-1849)



SIMBOLOGÍA

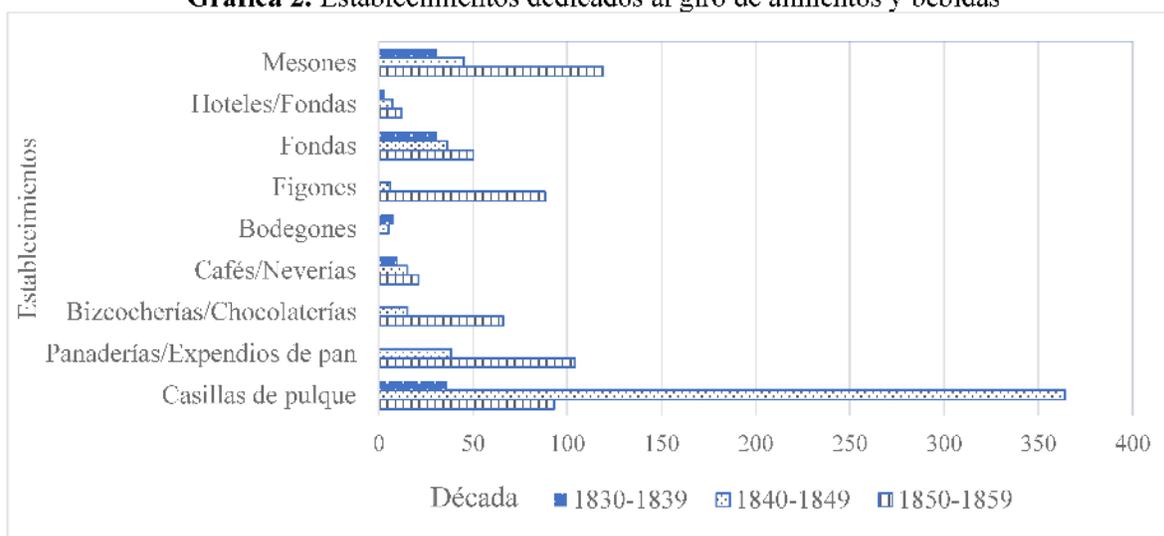
- | | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|
| ▣ BODEGONES | ◊ HOTEL/FONDA/CAFÉ | ◊ TAMALERAS |
| ◊ CAFETERÍAS/NEVERÍAS/PASTELERÍAS | ▲ MESONES | ▲ TORTILLERAS |
| ▶ FIGONES | * PUESTOS DE COMIDA | + VENDEDORES MÓVILES |
| ■ FONDAS | ● PULQUERÍAS | ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS |

Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano general de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, corregido y aumentado por Rafael María Calvo, 1830, MMOyB). AHCM, AC, 1840-1849; Pulquerías, v. 3719, exp. 59-v. 3722, exp. 401; AHCM, A, RM, v. 3730 y 3731, exp. 146-179. GALVÁN, *Guía de forasteros* (1842); PRIETO, *Memorias. Hemerografía* (diversos temas 1840-1849); *Diario del Gobierno de la República Mexicana, Diario Oficial del Gobierno Mexicano, El Monitor Constitucional, El Monitor Republicano, El Mosquito Mexicano, El Republicano, El Siglo Diez y Nueve, El Universal*. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

En consecuencia, pareciera que los bodegones característicos de las calles cercanas a la Alcaicería y la Plaza Mayor fueron disminuyendo en esta área, a la par que decaía su reputación, resguardados sólo por el callejón de Tabaqueros y la calle de Balvanera, en

convivencia con almuerceras, tamaleras, tortilleras y mesones mantenidos en el rango de influencia y dependencia del intenso comercio del mercado del Volador. La documentación y hemerografía del periodo hacen referencia a unos pocos existentes en los barrios y poblaciones vecinas relacionados con actos de corrupción, consumo de bebidas embriagantes y juegos inmoderados. Incluso se llegó a mencionar el caso de algunos bodegones y un figón de la calle de Balvanera que adquirirían carne en mal estado no sólo afectando la salud de sus consumidores —principalmente soldados—, sino que se sospechó que provocaron la muerte de más de uno.³¹⁵

Gráfica 2. Establecimientos dedicados al giro de alimentos y bebidas



Fuente: Elaboración de la autora a partir del ANEXO 4.

Es probable que los bodegones al aire libre —tanto el local como el término—, según consta en los registros que sirvieron para elaborar el plano 11, fueran sustituidos por figones establecidos en accesorias, tal como se planteó en el reglamento de mercados de 1791 y se aprecia en la gráfica 2. Lo mismo ocurriría con las tortillerías y atolerías que satisfacían la

³¹⁵ PRIETO, *Memorias*, pp. 300-303. *Diario del gobierno de la República Mexicana*, 13 de diciembre de 1845, p. 415 (sobre que el prefecto y subprefecto de Chalco se beneficiaban de que los jueces fomentaran la asistencia de la población a un billar y bodegón). “Suceso relativo a la policía de México”, *El gabinete mexicano*, 22 de febrero de 1841, pp. 52 y 53 (sobre unos extranjeros que expenden carne muerta en la calle de Balvanera, la cual ofrecían frita al público y cruda a los bodegones y “un figón a donde ocurrían los soldados de artillería, así por la inmediatez, como porque daban doble ración de comida que en otros bodegones”).

demanda alimenticia de las clases populares en locales de rentas bajas que también servían de vivienda (jacales, covachas y cocheras) y con las pulquerías (en accesorias o casillas que se establecieron en diversos puntos de la ciudad desde 1825).³¹⁶ Cabe mencionar que en las primeras tres décadas del siglo XIX la prensa consultada no hizo referencia a figones, únicamente a bodegones, y consideraba las fondas como espacios donde se daba hospedaje, comida, bebida y se contaba con tienda de productos de importación. En concordancia con la RAE, entre 1780 y 1884, el término figón pasó de referirse a tiendas “donde se guisan y venden diferentes manjares, propios para la gente acomodada”, a compartir con los bodegones la función de guisar y vender “cosas ordinarias de comer”, incluso para la década de 1860 era considerado como un espacio poco higiénico e indigno.³¹⁷

Por ejemplo, el bodegón de la Alcaicería donde comía Pepe Carrascosa —personaje de *Los bandidos de Río Frío* de Manuel Payno— estaba en una accesoria, como aquella de la imagen 34, “en cuyas puertas se ven las mesas con los cazuelones con moles y chiles rellenos” sobre las humeantes hornillas. Descripción que no distaba mucho de aquella hecha por el alemán Carl Sartorius presentando los figones como establecimientos menos limpios que las fondas, en los que la tortilla sustituía completamente al pan, aunque llegaban a contar con mesas, sillas, utensilios de porcelana y metal. Se trataba de espacios intermedios entre las cocinas callejeras descritas en los apartados anteriores y las fondas de estilo europeo en

³¹⁶ Antes de 1825 las casillas de pulque sólo se permitían en las plazas. LOMBARDO, *Territorio y demarcación*, p. 74. Para 1848, además de los cuartos y accesorias que proliferaban en el casco central (donde la renta mínima era de 50 centavos), en los barrios como Nuevo México, Santa María, barrios del sur y periféricos, era común habitar y trabajar en jacales (con una renta mínima de 13 centavos, y hasta 1 peso para pulquerías), en cajones como los del mercado de Santa Catarina donde vivían 79 personas, cocheras y covachas (empleadas también como pulquerías, tortillerías, dulcerías y bizcocherías con un pago mínimo de 1.5 pesos), como en el caso de una molendera que tenía tortillería en su cuarto de habitación de la segunda calle de Santa Catarina. GAYÓN, *1848*, pp. 52-79, 110-184.

³¹⁷ “Los teatros y el gas”, *El Siglo Diez y Nueve*, 11 de agosto de 1869, p. 2, “La Compañía de Iturbide”, *La Orquesta* del 29 de mayo de 1869, p. 4. En el caso de las fondas, fueron contempladas junto a mesones, posadas y casas de vecindad en el bando de 5 de septiembre de 1846 para dar razón de la conducta social, ocupación y profesión de las personas que alojaban. CASTILLO, *Colección de leyes*, p. 71.

que se promocionaba la privacidad, pues al establecerse en locales fijos que permitían la vista al interior, representaron considerables ventajas de regulación y vigilancia además de mantenerse como opción para el consumo alimenticio popular.³¹⁸

Imagen 34. Johan Salomon Hegi, *Accesoría*, ca. 1850

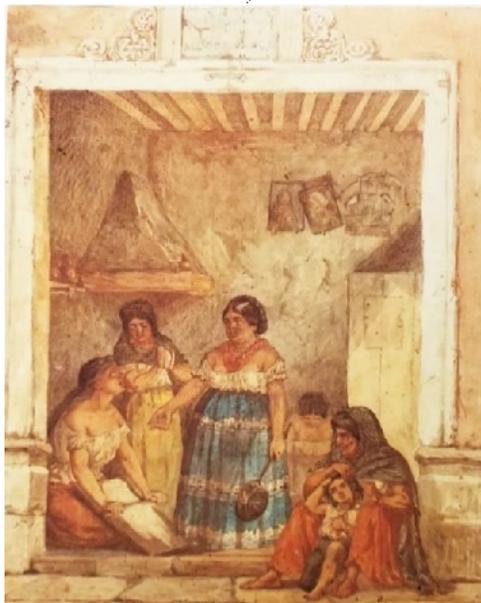


Imagen 35. Johan Salomon Hegi, “café y té”, 16 de junio de 1850



Fuente: HEGI, *Hegi*, pp. 66 y 143.

De esta manera, la prensa, la literatura y los diarios de viaje extranjeros contribuyeron a consolidar un discurso de diferenciación socioeconómica de los establecimientos que ofrecían alimentos, bebidas y entretenimiento a las clases altas, a las populares y a algunas intermedias: de los puestos en zaguanes y portales en donde se comían de pie los tamales, el *nenepile*, té, café con aguardiente y bizcochos (imagen 35); pasando por el figón que sustituyó al bodegón, las fondas de medio pelo en donde llegaba a ofrecerse algún puchero español y pollo asado acompañado de moles, frijoles, peneques y chiles rellenos, y las pulquerías en que no faltaban los guisos de “manitas” de cerdo y res, patas y alones de pollo, aderezados con chile, cilantro, aguacate, arropados con tortillas recién hechas por las

³¹⁸ PAYNO, *Los bandidos*, p. 151; PRIETO, “Memorias”, p. 121 y 122; y SARTORIUS, *México hacia 1850*, p. 207. *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 11 de diciembre de 1845, p. 3, *El Monitor Constitucional*, 3 de abril de 1845, p. 3, y *El Siglo Diez y Nueve*, 2 de abril de 1845, p. 3 y 5 de noviembre de 1850, p. 1.

imprescindibles tortilleras y enchiladeras (imágenes 36 a 38); hasta los establecimientos de las calles de Tacuba y Plateros que aún se clasificaban como fondas pero que contaban con mobiliario y utensilios de cierto lujo, servían platillos europeos y enriquecían los mexicanos con productos más costosos como la carne y el pan de buena calidad, y leche para servir “con el atole, con el chocolate, con el café”, refinando el paladar “a estilo de Francia”.³¹⁹

Imagen 36. Casimiro Castro, “Trajes mexicanos”, ca. 1855



Fuente: NYPL, DC.

Entre las décadas de 1830 y 1840, las denominaciones de unos y otros establecimientos fueron variables y dependían de factores como el mobiliario y disposición

³¹⁹ MAYER, *México*, p. 67; PAYNO, *Los bandidos*, p. 288; y Zamacois, “Mejico. Un paseo a Santa Anita”, pp. 1-3. Para 1851 Fernando Orozco y Berra hacía la distinción de la oferta para el desayuno entre los puestos para las clases populares, los cafés de barrio donde “no hay alfombra, ni entarimado: mesitas enclenques, sillas deleznales o bancos durísimos, algunas moscas, y la más completa soledad” y los grandes y lujosos cafés del centro. Orozco y Berra, “Revista del desayuno”, p. 42. Las fondas más económicas usualmente ofrecían alimentos grasosos al estilo mexicano por dos reales, llegando a compararse con bodegonos o figones, también servían pulque. *Diario de Avisos*, 21 de marzo de 1860, p. 4; y *La Chinaca*, 28 de abril de 1862, pp. 3 y 4.

del local, de los precios y del menú, pero todos ofrecerían la indisociable tríada: alimentos, bebidas embriagantes y entretenimiento a la variada clientela capitalina. Por ejemplo, la fonda “errante” montada en el portal de las Flores para la celebración del 16 de septiembre de 1849 combinaba en su oferta pollo, chorizos, ensaladas y buñuelos con tamales, “chicha” y pulque, y sus concurrentes se sentaban tanto en mesas como en las puertas de los almacenes y en los pilares. Aparentemente, el calificativo de fonda se debía a la variedad de una oferta accesible a toda la concurrencia, enfocada más en las ganancias que en el prestigio por tratarse de un negocio temporal, aunque sí tendría que cumplir con disposiciones comunes a almuercerías, fondas, figones y hosterías en lo relativo a mantener limpio el espacio que ocupaban, sin arrojar despojos ni inmundicias a las calles.³²⁰

Entre las fondas más reconocidas estaba la del Conejo Blanco, en el callejón de Bilbao, aunque el menú no distaba mucho de otras, acompañaba el pollo asado, el pescado blanco y los peneques con “vino carió para el público de guante blanco y neutle para el parroquiano más modesto”. No obstante, con el pasar de los años, las fondas que buscaban una mayor distinción ofrecían almuerzos, comidas y cenas por tiempos, entre 4 y 6 reales, bistec con papas, huevo, frituras, frijoles y café con leche de almuerzo, sopa, puchero, principio, potaje, asado, ensalada, dulce, frijoles y café en la comida, cobrando extra si se quería comer en un gabinete privado. A diferencia de las fondas, los cafés eran espacios de convivencia social similares al teatro o los paseos, por lo que su concurrencia era variada,

³²⁰ Fidel, “El 16 de septiembre en México”, *El Álbum Mexicano*, 1849, t. II, pp. 282-285. También con motivo de diferentes celebraciones se formaban fondas temporales al estilo nacional y europeo en el centro de Tlalpan, San Ángel y la villa de Guadalupe. *El Águila Mexicana*, 9 de mayo de 1826, p. 4; Fidel, “Mes de diciembre II”, *El Siglo Diez y Nueve*, 4 de enero de 1844, pp. 2 y 3. CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 60-71. Para 1846, el servicio de limpia estaba bajo contrata, lo que aparentemente ayudó a la aplicación de las disposiciones sobre la limpieza de calles, plazas y mercados. *Reglamento hecho por la Comisión de Policía, y aprobado por el Exmo. Ayuntamiento para el mejor servicio de la limpia de esta ciudad*, México, Imprenta de J. M. de Lara, 1846, p. 3, tomado de GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y Encuentros*, t. II, p. 401.

aunque casi siempre compuesta de esa clase media en formación, con recursos aún limitados, pero con altas aspiraciones. Además, ofrecían alimentos como “molletes, tamales cernidos, bizcochos, tostadas, roscas y huesos; además del café, vendían chocolate y varios tipos de atole -de leche, blanco, o ligeramente rosado”.³²¹

La ubicación era un factor importante para determinar el prestigio asociado con cada establecimiento. Según Guillermo Prieto, a pesar de que “se solía guardar mayor circunspección” en las fondas más centrales como “las Colas en el callejón de Bilbao, la de Cordobanes y el Arzobispado de la calle de Damas, en la entrecasa del teatro, con su variedad de pulques curados”, había otras ubicadas en los barrios de San Pablo, Santiago, la Viga, la calle de Regina y San Juan, “al abrigo de una pulquería famosa”, a las que asistían artesanos, comerciantes y profesionistas acompañados de “una amiga que no se puede lucir en la ciudad, y mucho menos en la casa propia”. En el mismo sentido, para 1848 el viajero inglés R. H. Mason describió las fondas de los mesones de baja categoría de los barrios como cuartos de mal aspecto llenos de vapor y hollín con una cocina-comedor que no contaba con asientos suficientes, ni con cubiertos pues la población local ingería los frijoles con ayuda de la tortilla mientras bebía pulque, jugaba o veía bailar a alguna mujer indígena. Años después, una escena similar sería descrita como “foco de infección social” en una nota de *El Siglo Diez y Nueve*, aun cuando hacía referencia a unas fondas del callejón de Dolores a las afueras del casco central.³²²

³²¹ *El Siglo Diez y Nueve*, 8 de noviembre de 1842, p. 4; 8 de enero de 1844, p. 4; *El Universal*, 23 de febrero de 1855, p. 4; *El Pájaro verde*, 6 de abril de 1864, p. 4. Algunos cocineros franceses incluso ofrecían el servicio de banquetes a domicilio. *El Siglo Diez y Nueve*, 29 de abril de 1842, p. 4. Orozco y Berra, “Revista del desayuno”; QUIRARTE, “Elogio de la calle”, pp. 157 y 158; y RABELL, *La cocina mexicana*, pp. 11 y 13.

³²² “Cartas de don Caralampio”, en NOVO, *Cocina mexicana*, pp. 275-278; MASON, *Pictures of life in Mexico*, pp. 24-26; y PRIETO, “Memorias”, pp. 82-85, 120-123. *El Siglo Diez y Nueve*, 2 de septiembre de 1871, p. 3. Mientras los teatros fueron espacios en que se mezclaban las clases sociales, era común la introducción de alimentos por los asistentes con menos recursos, o que los cafés de los alrededores mandaran bocadillos a los

Es necesario precisar que los mesones, igual que las posadas y ventas habilitadas en caminos despoblados, originalmente eran alojamientos temporales para arrieros y viajeros donde descansaban, compraban provisiones y tomaban algún alimento (apenas lo suficiente dada la mala fama de la comida que ofrecían). En la ciudad de México, su ubicación se debía más a aspectos prácticos que a una cuestión de diferenciación social, puesto que la mayoría se ubicaba en los principales caminos de entrada y salida, donde había espacio para almacenar mercancía, cuidar o vender animales de carga y establecer servicios de diligencia para viajes foráneos. Por su parte, los que se encontraban en las céntricas calles de Balvanera y Mesones, donde se fundaron los primeros en el siglo XVI, estaban rodeados de fondas, figones y pulquerías para cubrir las necesidades alimenticias de los huéspedes, usualmente migrantes que buscaban establecerse en la capital o tenían negocios en ella. En la década de 1830 algunos mesones fueron sustituidos por hoteles, cuya nomenclatura francesa pronto los relacionó con servicios de mayor calidad para satisfacer el gusto de extranjeros. En consecuencia, la popularidad y el pago de impuestos de las fondas anexas a los hoteles dependió de su relación con estos novedosos establecimientos, a pesar de estar abiertas al público en general. En contraste, la mayoría de los mesones no contaron, por lo general, con servicio de fonda y, en caso de tenerlo, éstas fueron fiscalizadas de manera independiente. Solo los del Ángel, Santo Tomás (en la calle de Balvanera) y el de San Antonio (en el puente de Tezontlale), tenían o planeaban tener servicios similares a los de hoteles y, en el caso de los primeros, tal oferta puede pensarse como una forma de aprovechar su ubicación.³²³

palcos, así como que dichos locales recibieran parroquianos después de la función. JAIVEN, "Retablo costumbrista", pp. 404 y 405.

³²³ "Boletín. Cartas sobre México, 27 de mayo de 1843", *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 12 de agosto de 1843, p. 2; "Mesón", *El Monitor Constitucional*, 2 de abril de 1845, p. 4; *El Siglo Diez y Nueve*, 15 de septiembre de 1849, p. 3; LÖWENSTERN, *México*, p. 174; y NOVO, *Cocina mexicana*, pp. 105-131. En el Proyecto de Ordenanza Municipales de julio de 1844 sólo se mencionaba que la licencia de los mesones tendría

A pesar de que los planos 10, 11 y la gráfica 2 estuvieron lejos de registrar todos los establecimientos existentes, esbozan una tendencia general del aumento de fondas, cafés y hoteles —que contaban con ambos servicios— principalmente al poniente del casco central, lo que sugiere la consolidación de la fonda como espacio destinado principal, pero no exclusivamente, a estratos sociales asiduos a la oferta comercial y de servicios de lujo característicos de dicha zona. Sin embargo, esto no necesariamente implicó la formación de una frontera con matices socioeconómicos entre el centro y los barrios, como comenzaba a ocurrir con los espacios destinados a realizar diversiones públicas y con las pulquerías. Más que por su ubicación, los contrastes se marcarían por los costos de consumo, el menú y la etiqueta requerida, la publicidad o privacidad y las medidas de control aplicadas en unos y otros establecimientos dedicados a la venta de alimentos y bebidas, pues en el mismo periodo también sería innegable el incremento general de figones (en detrimento de los bodegones) y pulquerías por toda la ciudad, incluyendo el área poniente del casco central.³²⁴

En tal contexto, tampoco se salvarían los asistentes de las atolerías, hombres y mujeres que, comparados con “monos”, daban un “horribundo, nauseabundo, asqueroso, indecente, grosero, torpe, deshonesto... espectáculo” contrario a la buena policía, según expresaba en 1844 un vecino de la atolería de la letra C de San Felipe de Jesús para que el ayuntamiento tomara cartas en el asunto.³²⁵ En un sonado caso de infanticidio cometido en

un costo de dos reales diarios y que los guardas estarían encargados de verificar su comodidad y limpieza sin hacer alusión a una posible oferta alimenticia, *El Siglo Diez y Nueve*, 18 de julio de 1844, p. 2.

³²⁴ LORENZO, “Entre el vicio y el beneficio”, pp. 228-240 y TONER, “Everything in its right place?”, pp. 26-48. El número de casillas de pulquería registrado en la gráfica 2 para la década de 1850 sólo contempla las que se localizaron en el plano respectivo, pues para 1852 se tenía registro de más de 3000. “Industria y comercio”, *El Siglo Diez y Nueve*, 18 de agosto de 1852, p. 3.

³²⁵ Fidel, “Mes de diciembre II”, *El Siglo Diez y Nueve*, 4 de enero de 1844, pp. 2 y 3; y *El Mosquito Mexicano*, 31 de julio de 1837, p. 3. Sobre “los líquidos nauseabundos” con que se riega la banqueta de una tortillería de la calle de San Pedro y San pablo, *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de abril de 1870, p. 3. Posiblemente la mala fama de las atolerías y las tortillerías también tenía que ver con que seguían fungiendo como casas de corrección para mujeres. “Policía de seguridad”, *El Sol*, 10 de abril de 1826, p. 1196; “Alumbrado: ocurrencias habidas en este ramo la noche anterior”, *El Monitor Republicano*, 28 de noviembre de 1849, p. 4; “Apéndice al panorama de

1850, el argumento que cuestionaba la buena moral de la acusada se sustentaba en que ésta servía “en un bodegón de la calle de la Merced, casas que semejantes a una taberna, son frecuentadas por toda clase de gentes, y no muy a propósito para conservar ileso el pudor de las mujeres, sino al contrario muy expuestas a que se abandonen y prostituyan”. Y qué decir del callejón de tabaqueros, “que nunca ha sentido las caricias de la escoba”, donde las canastas de pan y “chiquihuites” con tortillas estorban el paso, además sujetos retratados despectivamente como “gente sucia y medio desnuda” que se reunía “alrededor de cazuelones profundos, con piélagos de moles, arvejones, habas, frijoles y carnes anónimas e indescriptibles”.³²⁶

En estos establecimientos era importante que el interior estuviera a la vista de los celadores para evitar desórdenes, en concordancia con los bandos sobre pulquerías que prohibían su venta adentro de casas o “piezas reservadas”, fijaban horarios estrictos, prohibían vender en días festivos y efectuar reuniones. Dichas medidas fueron aplicadas de manera más estricta durante cambios de gobierno, levantamientos e intervenciones armadas en que se prohibían las reuniones en expendios de licores al menudeo para prevenir actos de sedición. Según una opinión anónima de 1851, se llegó al extremo de aprehender casi a cualquier individuo hallado en las pulquerías sin motivo aparente, pues además de reforzar

México”, *El Siglo Diez y Nueve*, 29 de agosto de 1844, p. 3. Sin embargo, en la década de 1840 se comenzó a cuestionar la efectividad correctiva de la reclusión de mujeres en comercios dedicados a la preparación de alimentos, pues era claro que sólo recibían malos tratos. Si bien dicha práctica no fue suprimida, dado que no había medios para establecer una casa correccional para mujeres, quedó bajo la supervisión del gobierno del Distrito y poco a poco disminuyó, verificándose únicamente en panaderías y tocinerías en la década de 1850. GARCÍA, “El encierro de las esposas”.

³²⁶ PRIETO, *Memorias*, p. 121. “Acusación fiscal, pronunciada en la tercera sala de la suprema corte de justicia, por el señor ministro fiscal Don José María Casasola, en la causa instruida contra Vicenta Bonilla y Rosario Cortés, por infanticidio, perpetrado la noche del 30 de abril de 1850”, *El Siglo Diez y Nueve*, 23 de noviembre de 1852, pp. 1 y 2, 24 de noviembre de 1852, p. 2, y 28 de noviembre de 1852, p. 2. *El Constitucional*, 6 de abril de 1868, p. 3.

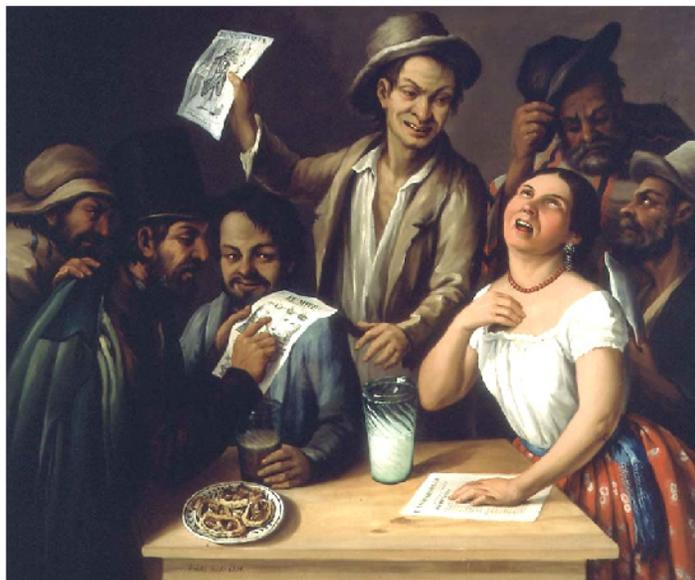
los medios de coerción seguiría siendo imperante la necesidad de aumentar los ingresos del gobierno con la aplicación de multas: 4 reales a los parroquianos y 5 al pulquero.³²⁷

Imagen 37. “Enchiladera”, s. XIX



Fuente: Novo, *Cocina mexicana*, p. 314.

Imagen 38. José Agustín Arrieta, “Tertulia de pulquería”, 1851



Fuente: <https://muscoblaisten.com/>

Aunque desde el periodo virreinal hubo algunos intentos para que las pulquerías se establecieran en los barrios y no en el casco central, la venta de pulque usualmente estuvo permitida en plazas de mercado, fondas, bodegones y figones en que se ofrecían alimentos a bajo costo por toda la ciudad, mismos que en la segunda mitad del siglo XIX quedarían sujetos a una vigilancia más estricta.³²⁸ De manera complementaria, según Guillermo Prieto, en las puertas de las pulquerías “se vendían enchiladas, envueltos, quesadillas y carnitas con

³²⁷ “Atención, que lo merece el sermón”, *Suplemento al número 930 del Universal*, 3 de junio de 1851, p. 1. Una relación más sistemática de los bandos sobre pulquerías en: TOXQUI, “El recreo de los amigos”, pp. 136-157. Cabe mencionar que, aunque se llegó a publicar la relación de los dueños de pulquerías y vinaterías que debían pagar multas, no eran un número considerable, por ejemplo, sólo fueron tres en el mes de enero de 1852. *El Siglo Diez y Nueve*, 7 de febrero de 1852, p. 4.

³²⁸ DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. IX, pp. 13 y 14; Bando de 15 de octubre de 1850 sobre establecimientos que venden licores, *El Siglo Diez y Nueve*, 5 de noviembre de 1850, p. 1; *La Sociedad*, 1 de marzo de 1864, p. 2 y 15 de diciembre de 1865, p. 1; *El Siglo Diez y Nueve*, 9 de abril de 1868, p. 3. Sobre el abuso de que algunos figones, con el pretexto de vender cenas, también venden pulque después del cierre de las pulquerías abrigando pleitos y delitos: *El Constitucional*, 25 de marzo de 1868, p. 1.

salsa picante” y, dentro de estas, en los braseros se preparaban los moles, salsas, cabezas, tostadas y chalupas. Como aquellas chalupas, o picaditas, representadas por el pintor José Agustín Arrieta en su escena de pulquería de la ciudad de Puebla, en la cual se expresaba el peligro de la difusión de libelos políticos u hojas sueltas entre los grupos populares asiduos a pulquerías —y a los vicios relacionados con ellas—, en el contexto de un renovado impulso de los mecanismos de control social que no fue exclusivo de la capital del país (imagen 37).³²⁹

Estos locales no distaban mucho de aquellos del periodo virreinal, dado que seguía vigente la disposición que les impedía tener paredes, eran básicamente estructuras con techo de tejamanil. Sin embargo, para mediados del siglo XIX eran reconocidas por las decoraciones de la pared del fondo, “exponiendo al fresco un caballo colosal con su charro o dragón encima, una riña de pelados o una suerte de toreo, cuando no un personaje histórico desvergonzadamente disfrazado...”, sus cuadros de algún santo y las tinas de pulque “pintadas exteriormente de colores chillantes y unos rubros que ponían de punta los pelos, como La no me estires, El valiente, La Currutaca, El bonito, etcétera, etc”. Aunque los consumidores eran variados en aquellas más centrales, las de los barrios sí se distinguían por la gente más pobre, pero también por todos aquellos que buscaban los excesos de un espacio alejado de la mirada vigilante de las autoridades: “populacho salpicado de frailes y soldados, toreros, calaveras y niños alegres de la gente rica”.³³⁰

Una curiosa representación del “Ciudadano Pulque Blanco” al ayuntamiento, publicada en *La Orquesta* del 18 de julio de 1868, sugiere que fue hasta esa época que las autoridades tuvieron más éxito en relegar las pulquerías a los barrios dejando en el centro los

³²⁹ PRIETO, “Memorias”, pp. 82-85, 120-123. Un interesante texto sobre la escena de Arrieta es el de ROJAS, “Los impresos poblanos”.

³³⁰ PRIETO, “Memorias”, pp. 83-85, 121-123.

establecimientos donde se consumían licores extranjeros. Mientras el reglamento de pulquerías de 1856 prohibía nuevos establecimientos en el casco central, “músicas, comidas, juegos o bailes ni dentro ni fuera del mostrador”, en los restaurantes, bares y cafés del centro, según la representación, las medidas de control no fueron tan estrictas registrándose “música, y reuniones, y se platica, y se bebe, y se consienten comidas, y están abiertos los establecimientos de día y de noche, y se colocan en donde mejor les parece”. Este texto satírico sugiere que estaba surtiendo efecto la imposición de los hábitos “civilizados” (europeos y “yankees”) con que se querían sustituir las prácticas populares de convivencia pública relacionadas con el consumo de pulque. Sin embargo, también muestra que este producto local, que debía consumirse fresco, estaba lejos de ser eliminado de los productos que mejores frutos rendían a las arcas públicas y, sobre todo, del gusto mexicano, pues su consumo no estaba mal visto en la privacidad del hogar de las clases altas y era tan común como el de frijoles, mole y tortillas.³³¹

Conclusiones

Como se vio en las páginas anteriores, una reglamentación más estricta de la circulación, el comercio y las costumbres populares no incidió en la disminución del comercio callejero,

³³¹ DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. VIII, pp. 161-164, y “Representación del pulque”, *La Orquesta*, 18 de julio de 1868, pp. 1 y 2. El Sábado Santo y Domingo de Resurrección de 1851 se ordenó cerrar los expendios de licores a mediodía, previniendo que se empleara la misma medida el año siguiente “los tratantes en pulques en esta capital” dirigieron un escrito al gobernador pidiendo no lo hiciera porque ya eran suficientes las pérdidas al permanecer cerrados los jueves y viernes santos, días de amplia demanda de comida y bebida, lo que se agravaba con las contribuciones que “no se disminuyen”. Los afectados argumentaban que, aunque la medida buscaba evitar desórdenes, el gobierno ya contaba con “abundancia de autoridades que deben evitarlos y corregirlos”. *El Siglo Diez y Nueve*, 2 de abril de 1852, p. 3. El bando de 21 de diciembre de 1861 determinó el cierre de todos los expendios de licor, incluyendo pulquerías y bodegones, cerrar a las 6 el 24 de diciembre de ese año. *El Siglo Diez y Nueve*, 24 de diciembre de 1861, p. 3. El consumo de comida popular entre las élites, de forma privada, también fue un fenómeno distintivo de la ciudad de Lima en el mismo periodo. MACERA Y SORIA, *La comida popular ambulante*.

pero sí favoreció su reacomodo en polos comerciales como los portales, las plazas de mercado y el nuevo mercado del Volador. Si bien la reducción de las facultades políticas del ayuntamiento aparentemente favoreció al comercio fijo sobre el móvil, como una forma de oponerse al paternalismo con que las autoridades superiores otorgaban licencias al comercio callejero, la administración de mercados tendría siempre la última palabra, maniobrando entre los conflictos mantenidos entre autoridades locales y superiores sin desatender las negociaciones entre vendedores.

La población de escasos recursos encontró en el comercio callejero una oportunidad de subsistencia que no requería grandes inversiones. Aunque las mujeres tendrían una mayor participación en la venta y preparación de alimentos, se trataba de actividades desempeñadas con el apoyo de redes familiares y hasta por asociaciones, momentáneas, con otros vendedores, buscando siempre el reconocimiento del pequeño comercio como un trabajo honrado que requería la protección de las autoridades. Así, vendedores fijos y móviles apelaron tanto a las consideraciones especiales hacia los pobres como a los principios de libre competencia e igualdad expresados en la ley, buscando que se respetara su espacio y forma de trabajo.

El comercio callejero de alimentos era indisociable de los espacios donde tradicionalmente se permitía. Por eso era una práctica que acompañaba festividades patrias o religiosas, seguía el ritmo de estaciones, temporadas y las horas del día, como en el caso de los puestos de aguas frescas colocados en verano en la Plaza Mayor, los de dulces, bebidas y carnes horneadas que se ubicaban en diversas zonas desde Todos Santos hasta Navidad. Sin olvidar los puestos que diariamente satisfacían la demanda de comida y bebida económica, así como los antojos de los asistentes a diversos espacios de socialización (teatros, salones de baile, pulquerías o bares).

La oferta alimenticia —callejera y establecida— de la ciudad de México sería tan variada como los productos que ofrecía, y muchas veces cambiaba de acuerdo a la zona donde se ubicaba, a los horarios y estaciones del año. Sin embargo, el crecimiento poblacional, la formación de una clase media y la influencia europea contribuyeron a fijar criterios que diferenciaron las opciones alimenticias, buscando desplazar al comercio callejero y los platillos locales, especialmente los relacionados con el mundo indígena, fuera del casco central. Así, en el siguiente capítulo se determinará en qué medida los criterios que el gobierno y las élites comenzaron a emplear para diferenciar la oferta alimenticia de ricos y pobres repercutieron en la distribución del comercio móvil y fijo de alimentos y bebidas en la ciudad, y si esto influyó en el sistema de recaudación fiscal del que dependería el sostenimiento de los gobiernos superior y municipal en la segunda mitad el siglo XIX.

Capítulo 4. Las bases para la modernización urbana y la distribución de la oferta alimenticia en la ciudad

Durante la década de 1840 la ciudad de México experimentó numerosos cambios materiales. Paralelamente, los crecientes intereses comerciales en la capital incidieron en la diversificación y europeización de establecimientos donde se socializaba. Como muestran varios testimonios, renovados cafés, fondas, neverías, hoteles y teatros ofrecerían a las élites espacios cómodos y exclusivos, amenidades lúdicas, alimentos y bebidas. El español Luis Manuel del Rivero incluso aseguraba que “el *mole*, aunque sea de *guajolote*, el chile verde o encarnado, los *tamalitos*, y tantos comistrajos de la cocina indiohispana [mestiza], van a toda prisa retirando de las mesas escogidas, y refugiándose en las de los rangos más subalternos”. La influencia europea se haría notar en el aumento de la oferta y la demanda de libros de cocina, y tendría su máxima expresión con la eventual aparición del *restaurant* junto a refinadas dulcerías, pastelerías y fondas en la que Salvador Novo denominó la ruta de la gula, al poniente del Zócalo capitalino (ANEXO 2).³³²

Si bien los cafés, las fondas y los hoteles no estuvieron exentos de señalamientos por considerarse que fomentaban el juego y el consumo de bebidas embriagantes, o por su falta de limpieza general y de la calidad de los alimentos, estas críticas tuvieron pocos efectos negativos en los negocios, pues en la prensa se hizo publicidad de sus exclusivos espacios para convivencia familiar y, usualmente, se pasaban por alto sus “positivas economías”.³³³

³³² RIVERO, *México en 1842*, pp. 209 y 210. Durante el Segundo Imperio los cafés y fondas francesas se convertirían en *restaurant*, de nomenclatura y tradición también francesa, con un sentido mayor de distinción social. DÍAZ, *Los cafés*, pp. 19-21, 44-46; y MARTÍNEZ, “Los restaurantes”. Sobre los recetarios y la formación de una cocina nacional socialmente diferenciada en la segunda mitad del siglo XIX, NOVO, *Cocina mexicana*, pp. 87-131; y PILCHER, *¡Vivan los tamales!*, pp. 78-83.

³³³ ARRÓNIZ, *Manual del viajero*, pp. 40-45. “Enero 11 de 1837”, *El Mosquito Mexicano*, 31 de enero de 1837, p. 3; MAYER, *México*, p. 71; “Policía”, *Diario del gobierno de la República Mexicana*, 17 de julio de 1847, p. 3. Algunas “economías” de las fondas de los hoteles eran: lavar la mantequilla, ahorrarse la leche, reusar la materia prima: “con distintos colores y agregados se convierte en un nuevo guisado, haciéndole perder su nombre de bautismo, operación que se repite tantas veces cuantas lo permite la duración de la primera materia”.

Por otro lado, las fuentes hemerográficas abundan en referencias a figones y pulquerías. Estas figuraban especialmente en informes de policía asociados con robos, embriaguez, peleas, reuniones ilícitas y hasta asesinatos, contribuyendo a su diferenciación de aquellos espacios destinados a estratos sociales medios y altos, con el aumento de medidas para su control y vigilancia.³³⁴ Si bien no se puede negar la preminencia del discurso planteado “desde arriba”, por el gobierno superior y las élites, para marcar las diferencias entre las opciones alimenticias de ricos y pobres, según criterios de distinción como aquellos propuestos por Pierre Bourdieu, resulta más enriquecedor indagar en los detalles que se contraponen a dicha concepción binaria, identificando sus cambios a través del tiempo para entender la complejidad de la cultura urbana.³³⁵

Aunque las autoridades superiores y locales constantemente intentaron diferenciar cada giro y su ubicación en la ciudad, con intereses fiscales y de seguridad, aún en las décadas de 1840 y 1850 las denominaciones de unos y otros establecimientos fueron variables y dependían de sus características materiales, de los precios y del menú. Sin embargo, a mediados del siglo XIX se acentuó un cambio importante en los criterios de distinción que

“Cartas de don Caralampio Molinero del Cerro a doña Bibiana Cerezo, su mujer” (1860), reproducidas por NOVO, *Cocina mexicana*, pp. 272-274 y Orozco y Berra, Fernando, “Revista del desayuno. El Progreso al amanecer”, *La Ilustración Mexicana*, 1851, p. 43.

³³⁴ Entre las detenciones de la “comisión secreta” del resguardo diurno se remitieron a la cárcel hombres y mujeres por portar armas, cometer robos, participar en riñas, encontrarse en estado de ebriedad y por reunirse en pulquerías y bodegones, *El Constitucional*, entre el 1 de octubre de 1851 y el 18 de agosto de 1852; “Resguardo diurno”, *El Monitor Republicano*, 14 de diciembre de 1851, p. 4, y “Crónica de la capital”, *El Siglo Diez y Nueve*, 8 y 9 de marzo de 1852, pp. 3 y 4. Sobre la crítica de la prensa a las pulquerías, sus asistentes y el control de la vagancia véase TEITELBAUM, “La persecución de vagos”, pp. 85-102 y 243-247 y TONER, “Everything in its right place?”, pp. 26-48.

³³⁵ “El gusto, propensión y aptitud para la apropiación (material y/o simbólica) de una clase determinada de objetos o de prácticas enclasadadas y enclasantas, es la fórmula generadora que se encuentra en la base del estilo de vida, conjunto unitario de preferencias distintivas que expresan, en la lógica específica de cada uno de los sub-espacios simbólicos —mobiliario, vestidos, lenguaje o hexis corporal— la misma intención expresiva”, siendo que para las clases dominantes la alimentación se considera uno de los ejes principales de la estructura de consumo en que sustentan su diferenciación de los grupos subalternos. BOURDIEU, *La distinción*, pp. 172-197.

emplearon los estratos altos y medios para incorporarse a una cultura cosmopolita distinta de la popular. Aunque no se profundizará en las características de este fenómeno, entre sus consecuencias se observa la asociación de pulquerías, mesones, figones, bodegones y puestos callejeros con los usos y costumbres populares, para colocar a las fondas, cafés y hoteles como espacios de distinción.

El presente capítulo cuestiona si la proliferación de establecimientos de inspiración francesa incidió en el desplazamiento de la oferta alimenticia popular a los suburbios de la ciudad, como sugiere la historiografía en relación con las pulquerías y diversiones populares.³³⁶ Más que enfocarse en la estigmatización de las prácticas populares, se centrará en dos factores o fuerzas en constante adaptación y negociación, que influyeron en la distribución de los espacios comerciales, la descentralización de los mercados y la permanencia del comercio callejero de alimentos en los espacios públicos. Por un lado, se analiza el proyecto de control y fiscalización del comercio de los diferentes gobiernos que, a pesar de surgir de diversos principios políticos, buscaban también la modernización y orden racional de la ciudad. Por el otro, se toman en cuenta las necesidades y características de la población, sobre todo aquellas que influían en su movilidad por la ciudad en busca de viviendas, empleos y espacios para socializar.

³³⁶ BARBOSA, “Controlar y resistir”; LORENZO, “Entre el vicio y el beneficio”, pp. 228-240; TONER, “Everything in its right place?”, pp. 26-48 y TOXQUI, “El recreo de los amigos”, pp. 136-157.

Plano 12.

OFERTA ALIMENTICIA EN CALLES, PLAZAS Y PLAZUELAS (1840-1849)



- 1 MERCADO PRINCIPAL (VOLADOR)
- 2 PLAZA DE JESÚS
- 3 PLAZUELA DE LA PAJA
- 4 PLAZUELA DE SAN PABLO
- 5 PLAZUELA DE LAS VIZCAÍNAS
- 6 PLAZUELA DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA
- 7 PLAZUELA DEL COLEGIO DE NIÑAS
- 8 PLAZUELA DE SANTA CLARITA
- 9 PLAZUELA DE SAN JUAN DE DIOS
- 10 PLAZUELA DE VILLAMIL
- 11 PLAZUELA DE LA CONCEPCIÓN
- 12 PLAZA DEL FACTOR (BARATILLO)
- 13 PLAZA DE SANTA CATARINA
- 14 PLAZUELA DEL CARMEN
- 15 PLAZUELA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD
- 16 TEATRO PRINCIPAL
- 17 ALAMEDA
- 18 PLAZA DE GALLOS
- 19 EMBARCADERO DE LA VIGA
- 20 PLAZA DE TOROS DE SAN PABLO
- 21 FÁBRICA DE PUROS Y CIGARROS

SIMBOLOGÍA

- PLAZAS DE MERCADO 1840-1849
- ⊙ PLAZUELAS
- † ATOLERÍAS/LECHERÍAS/FIAMBRES
- BODEGONES
- ◇ CAFETERÍAS/NEVERÍAS/PASTELERÍAS
- ▶ FIGONES
- FONDAS
- ⊙ HOTEL/FONDA/CAFÉ
- ▲ MESONES
- ★ PUESTOS DE COMIDA
- PULQUERÍAS
- ◊ TAMALERAS
- ▲ TORTILLERAS
- + VENDEDORES MÓVILES

Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano general de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, corregido y aumentado por Rafael María Calvo, 1830, MMOyB). AIICM, AC, 1840-1849; Pulquerías, v. 3719, exp. 59-v. 3722, exp. 401; AIICM, A, RM, v. 3730 y 3731, exp. 146-179. GALVÁN, *Guía de forasteros* (1842); PRIETO, *Memorias. Hemerografía* (diversos temas 1840-1849): *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, *Diario Oficial del Gobierno Mexicano*, *El Monitor Constitucional*, *El Monitor Republicano*, *El Mosquito Mexicano*, *El Republicano*, *El Siglo Diez y Nueve*, *El Universal*. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

Ambos factores se expresan visualmente en una serie de planos en los que se aprecian patrones de distribución de los distintos comercios del giro alimenticio en el espacio urbano (planos 12-20). Su análisis permite cuestionar la función de los suburbios como una suerte de fronteras fijas y estables que marcaban los límites de lo urbano con lo rural, detalles que difícilmente se aprecian en los registros cartográficos de la época que centraban su atención en manzanas y edificios regulares. Contrastados los proyectos urbanos con las prácticas sociales, se explica la consolidación de un orden administrativo que haría posible la movilización del mercado inmobiliario, el desarrollo de mecanismos de fiscalización y control que permitieron la descentralización del comercio de alimentos en todas sus variantes y el consecuente desarrollo de otros “rumbos comerciales” en el área suburbana. Según Mario Barbosa, esta nueva fragmentación y “disposición de las funciones urbanas” determinaron las características del crecimiento de la ciudad en años subsecuentes, sobre todo en las últimas décadas del siglo XIX.³³⁷

Contribuciones sobre expendios de bebidas embriagantes y alimentos

Según Deborah Toner, las críticas al consumo de bebidas embriagantes entre los grupos populares no sólo propiciaron la continuidad de disposiciones de control y vigilancia emitidas desde el periodo virreinal, sino que alentaron intentos sostenidos para su aprovechamiento económico y gradual desplazamiento hacia los suburbios. Si bien desde 1837 se insistía en la vigilancia de la apertura de pulquerías, para 1840 la prefectura del Departamento de México instó al ayuntamiento a negar nuevas licencias y tomar medidas para evitar desórdenes relacionados con el consumo de embriagantes. Sin embargo, dos años después

³³⁷ BARBOSA, “Rumbos de comercio en las calles”.

sería evidente que el aumento de las casillas en las calles céntricas, además de atentar contra la buena policía, afectaba los intereses de los productores que monopolizaban la venta, quienes promovieron su reducción y el establecimiento de contribuciones fiscales. Todo ello derivó en la emisión del bando del 3 de diciembre de 1845 que implementó un sistema de licencias conveniente a los intereses de los tratantes de pulque, pero que estuvo lejos de eliminar las pulquerías del centro de la ciudad. En 1846 se autorizó la apertura de muchas cuya recaudación fue reclamada por la Administración Principal de Rentas Departamentales.³³⁸

Además de las disposiciones sobre pulquerías, el gobierno superior emitió medidas para aprovechar la prosperidad de los hoteles y hospederías que integraron servicios de fonda, café, nevería y billares, así como de los expendios de bebidas alcohólicas al menudeo, integrados al derecho de patente o impuesto directo a las industrias del Departamento de México por decreto del 5 de abril de 1842.³³⁹ Si bien tal disposición no entró en vigor, pues a la falta de recursos para empadronar los comercios se sumó una mayor atención a la recaudación de los productos aduanales durante el conflicto con Estados Unidos, esta medida

³³⁸ TONER, "Everything in its right place?", pp. 26-48. AHCM, A, PU, v. 3719, exp. 63, 64, 67, 69 y 72, 1845; *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 6 de diciembre de 1845, p. 4 y 11 de diciembre de 1845, p. 3 (sobre el registro y licencias de pulquerías); *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de abril de 1842, pp. 1 y 2 (sobre contribuciones a fondas y figones), 18 de septiembre de 1842, p. 3 (proyecto de José Mariano Gallegos sobre reducción de casillas y reglamentación del expendio de pulque), 15 de abril de 1845, p. 3 (sobre pulquerías de las calles céntricas) y 24 de diciembre de 1845, pp. 2 y 3 (bando de 13 de diciembre).

³³⁹ Sobre la variedad de servicios ofrecidos por fondas y hoteles, incluida la entrega a domicilio, baños turcos y locales en las fiestas de las villas de Tlalpan, San Ángel y Tacubaya: Orozco y Berra, "Revista del desayuno", pp. 42-45; "Palenque nacional de gallos del pueblo de San Agustín de las Cuevas", *El Sol*, 10 de mayo de 1826, p. 1324; "Sociedad del Progreso", *El Siglo Diez y Nueve*, 29 de abril de 1842, p. 4; "Avisos", *El Siglo Diez y Nueve*, 24 de mayo de 1842, p. 4; "Avisos", *Diario del gobierno de la República Mexicana*, 20 de febrero de 1843, p. 268; Fidel, "Tlalpan I", *El Siglo Diez y Nueve*, 6 de junio de 1843, pp. 3 y 4; "Interesante", *El Siglo Diez y Nueve*, 8 de enero de 1844, p. 4; "Avisos", *El Monitor Republicano*, 27 de septiembre de 1849, p. 4; "Café, fonda y pastelería", *El Siglo Diez y Nueve*, 6 de febrero de 1852, p. 4; "Hotel, fonda y baños de el Turco", *El Siglo Diez y Nueve*, 25 de junio de 1854, p. 4. Cabe mencionar que no sólo los hoteles integraron varios giros, también había pulquerías que expendían otros licores, contaban con cocina y hasta "horno para fabricar bizcochos", *El Siglo Diez y Nueve*, 6 de septiembre de 1844, p. 4.

pautó el cálculo de los arbitrios adecuados a los diferentes comercios según su giro, ubicación y características materiales, lo cual se vio expresado en el decreto del 6 de octubre de 1848.³⁴⁰

La precariedad de las finanzas municipales registrada en la década de 1840 puede atribuirse a tres factores principales. Primero, a la pérdida de los ingresos que rendía el Parián a sus propios (calculados en 30 000 pesos anuales cuya indemnización no se verificó). En segundo lugar, a la exigencia del gobierno departamental para que el ayuntamiento se encargara del sostenimiento de hospitales, cárceles y escuelas sin otorgarle a cabalidad los recursos designados para tal fin desde 1831. Finalmente, a que el cabildo carecía de facultades para administrar los pocos arbitrios que conservaba. Así, la guerra con Estados Unidos y el restablecimiento del federalismo en 1846 permitieron al ayuntamiento recuperar cierta autonomía sobre sus finanzas y el gobierno, ya no únicamente de la ciudad sino del Distrito Federal. Con estas facultades el cabildo pudo mantenerse a flote cuando el gobierno de ocupación eliminó la aduana encargada de la recaudación de derechos municipales y de la alcabala, además de imponer a la ciudad diversas contribuciones por concepto de protección y gastos de alojamiento (150 000 pesos en septiembre de 1847 y 400 000 en febrero de 1848). De esta manera, por medio del decreto del 22 de septiembre de 1847, el ayuntamiento quedó facultado para disponer de los ingresos aduanales y algunas contribuciones directas.³⁴¹

³⁴⁰ MIRANDA, “Conflicto político”. La alcabala, de raigambre virreinal, era un impuesto gravado sobre productos de alta demanda introducidos a una entidad administrativa, repercutiendo indirectamente en su precio al público. En el orden federal se destinaba al sostenimiento del gobierno superior al igual que un porcentaje de los impuestos recaudados en los estados, denominado contingente. Con la transición al centralismo, el gobierno superior comenzó a emplear contribuciones directas sobre las rentas y propiedades de los ciudadanos. A partir de 1836 se gravaron establecimientos comerciales e industriales por medio del derecho de patente, así como sueldos, salarios y objetos de lujo en la década de 1840, es decir, se gravó directamente al consumo más que a la producción centralizando la administración de los recursos recabados. Sin embargo, estas medidas no serían suficientes para que los gobiernos sucesivos enfrentaran la falta de recursos, lo que determinó su dependencia de agiotistas. SÁNCHEZ, “El peso de la fiscalidad”, pp. 107-148.

³⁴¹ MIRANDA, “Conflicto político”. La ley de 1º de mayo de 1831 asignó a la ciudad de México 10 000 pesos mensuales de la recaudación de alcabalas del Distrito Federal, por medio de la aduana, de cuya suma se

Ante la cancelación de las elecciones para el nuevo ayuntamiento en 1848, una Asamblea Municipal obtuvo jurisdicción sobre el gobierno del Distrito Federal y se encargó de levantar un padrón sobre rentas urbanas que usaría para fijar “el pago diferencial de contribuciones” directas. Aunque la ocupación terminó el 12 de junio de 1848, dos días después el gobierno federal autorizó al cabildo reemplazar con impuestos directos los derechos alcabalatorios y aduanales suprimidos, confiando que la libertad comercial beneficiaría el desarrollo económico a largo plazo. El 6 de octubre se decretó un nuevo impuesto sobre los establecimientos comerciales del Distrito bajo recaudo y administración directa del ayuntamiento. Posteriormente, se ratificó su derecho exclusivo para formar mercados de comestibles y se le liberó de sostener los ramos de hospitales, cárceles y escuelas.³⁴²

Los dueños de negocios que expendieran licores al menudeo, comprendiendo desde vinaterías, cafés, fondas, hoteles, hospederías, hasta sociedades, casas de diligencias, figones y dulcerías, requerían un permiso anual, renovable sólo si pasaban sus contribuciones en forma adecuada y acorde con su clase. Las vinaterías eran establecimientos, usualmente de una pieza, en donde se podían consumir diferentes licores mientras se jugaba baraja o albures. Al finalizar el siglo XIX eran caracterizados por su falta de aseo y deterioro, perdiendo popularidad frente a salones y bares de influencia “yankee” que las desplazaron a los barrios de la ciudad donde proliferaban pulquerías y figones. En contraste, las sociedades eran espacios de reunión exclusivos para aquellos interesados en discutir sobre ciencia, arte o

destinarían 80 000 pesos anuales para sostener las cárceles y hospitales, 8 000 para escuelas y los 10 000 restantes para las obras públicas de la capital. Las Ordenanzas de 1840 ratificarían los fondos y las responsabilidades del ayuntamiento en dichos ramos que de origen correspondían al gobierno superior, además de su tradicional deber de mantener la policía de salubridad, ornato y seguridad ocupándose de obras públicas, abasto de alimentos, aguas, mercados con el sistema de contratas. DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. 2, no. 833; y *Memoria de los principales ramos*, pp. 181-183.

³⁴² GAYÓN, 1848, 10-27; y MIRANDA, “Conflicto político”.

literatura, de manera más exclusiva que en cafés o fondas. Finalmente, las casas de diligencias se ubicaban generalmente en un mesón u hotel con servicio de alimentos, eran el punto de venta, partida y llegada de los carros de pasajeros que hacían viajes locales o foráneos.³⁴³

Tabla 5. Contribuciones sobre expendios de bebidas embriagantes y alimentos establecidas por el decreto de 6 de octubre de 1848

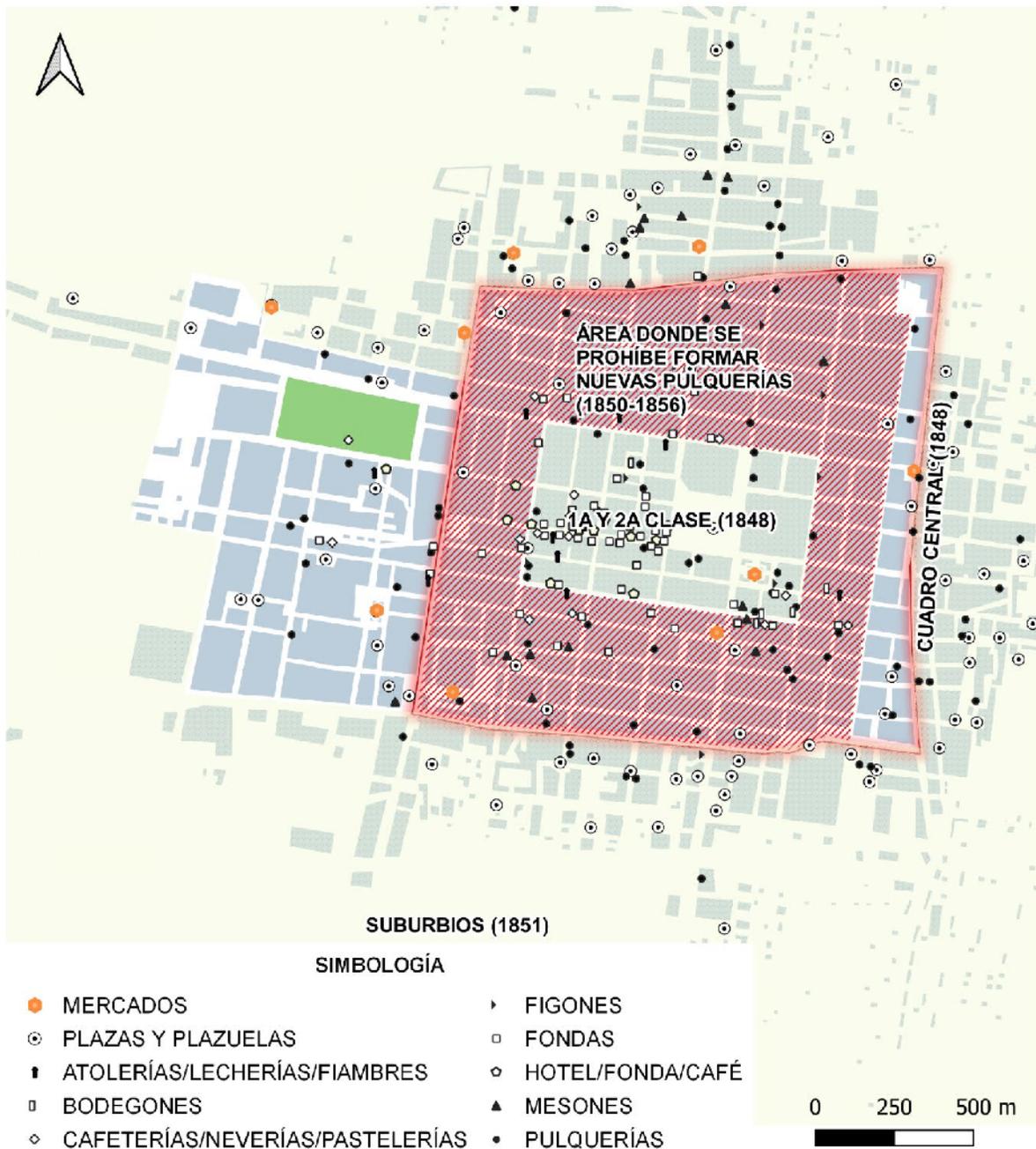
Establecimientos de diferentes clases	Pago mensual en pesos
Pulquerías de primera clase	40
Pulquerías de segunda clase	30
Pulquerías de tercera clase	20
Pulquerías de cuarta clase	10
Expendios de pan independientes de panaderías	1 (por cada puerta que da a la calle)
Tocinerías y expendios de carne independientes de casas de matanza	1 (por cada puerta que da a la calle)
Expendios de cerveza independientes de la fábrica	2 (por cada puerta que da a la calle)
Expendios de licor al menudeo de primera clase	30
Expendios de licor al menudeo de segunda clase	25
Expendios de licor al menudeo de tercera clase	20
Expendios de licor al menudeo de cuarta clase	15
Expendios de licor al menudeo de quinta clase	10
Expendios de licor al menudeo de sexta clase	6
Expendios de licor al menudeo de séptima clase	3
Cafés, fondas y figones que venden licor de primera clase	20
Cafés, fondas y figones que venden licor de segunda clase	15
Cafés, fondas y figones que venden licor de tercera clase	10
Cafés, fondas y figones que venden licor de cuarta clase	5
Cafés, fondas y figones que venden licor de quinta clase	2
Cafés, fondas y figones que venden licor de sexta clase	1

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto de 6 de octubre de 1848, DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. V, pp. 461-475.

³⁴³ NOVO, *Cocina mexicana*, pp. 100, 101, 227-229.

Plano 13.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL PARA EL EXPENDIO DE PULQUE, DEL CASCO CENTRAL Y LOS SUBURBIOS DE LA CIUDAD (1848-1856)



Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano general de la ciudad de México” de ALMONTE, *Guía de forasteros* (1853). Bando de 21 de octubre de 1854 (para evitar incendios en construcciones de materiales combustibles en la periferia), CASILLO, *Colección de leyes*, pp. 77-90; Decreto de 6 de octubre de 1848, DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. V, pp. 461-475; GAYÓN, 1848, pp. 48-59; y Bando de 29 de octubre de 1850 y de 31 de marzo de 1856, *El Siglo Diez y Nueve*, 5 de noviembre de 1850 y 3 de abril de 1856. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

En suma, se buscaba fiscalizar espacios de socialización tanto populares como burgueses, con la intención de que las contribuciones aumentaran progresivamente desde los suburbios hacia el centro de la ciudad. En la quinta y sexta clases estarían “los figones y los cafés de los suburbios” y “otras fondas y cafés de poca importancia”. En la tercera y cuarta, los negocios que combinaban dos o más giros “en una misma pieza o mostrador” y se considerarían por separado aquellos que contaran con alguna división, “aun cuando sea por un tabique de madera o por una cortina de lienzo”. La primera y segunda clases quedarían definidas a partir de su ubicación, así como del volumen de venta en el caso de las pulquerías, como puede observarse en el plano 13. El decreto concluía que “con vista de los resultados que muestre la práctica” sería posible “variar el método de calificación y revisión” para hacerlos “más breves y expeditos”, lo que dependería de los encargados: dos comisionados nombrados por la mayoría de los individuos que conformaban el giro, tal como los veedores en el sistema gremial.³⁴⁴

Si bien la clasificación de los locales buscaba diferenciarlos según su ubicación y magnitud (considerando su tamaño o si desempeñaban más de un giro), era evidente que los parámetros de distinción dependerían de la interpretación de cada empadronador, lo que generó la oposición casi inmediata de los afectados. Estos aseguraban que el decreto tenía efectos negativos, lo mismo para hacendados que para grandes y pequeños comerciantes, poniendo de ejemplo a los giros de pulquerías y panaderías, los cuales figuraban entre los más rentables para las arcas municipales. Sin embargo, el aprovechamiento fiscal de dichos

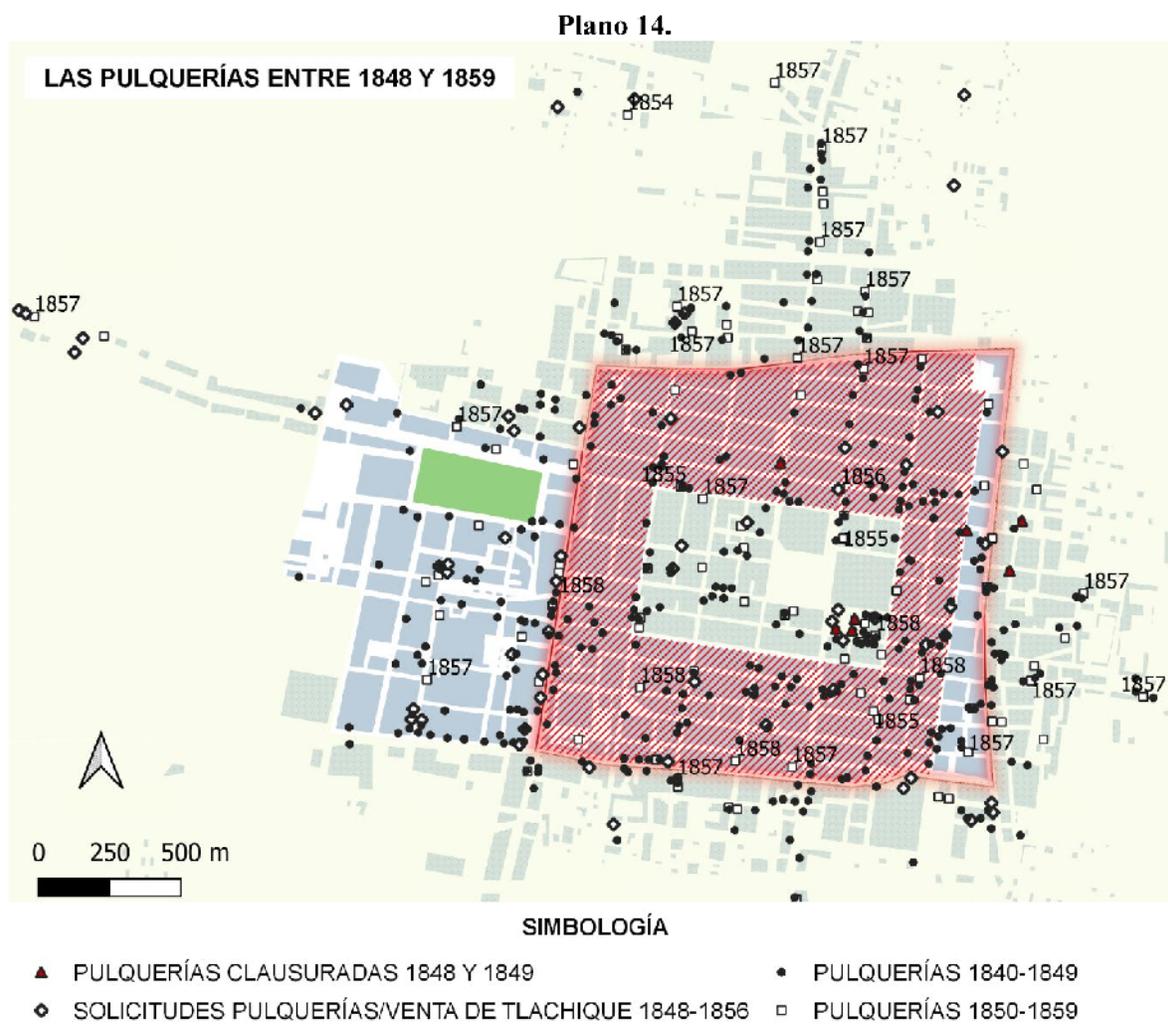
³⁴⁴ Las pulquerías de primera y segunda clase estarían en las calles de Seminario, Escalerillas, Tacuba, Santa Clara, Vergara, Coliseo, Colegio de Niñas, 1ª de Damas, Tiburcio, San Agustín, Juan Manuel, Balvanera y bajos, Correo Mayor y Arzobispado (plano 14). Decreto de 6 de octubre de 1848, DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. V, pp. 461-475. Publicado en *El Monitor Republicano*, 26 de enero de 1849, pp. 1 y 2, y en *El Siglo Diez y Nueve*, 29 y 30 de enero de 1849, pp. 1 y 2.

comercios resultaba más importante y esta vez se procuró que se realizara a partir de lineamientos más claros, por lo que las quejas no fueron escuchadas. En el caso de las pulquerías, incluso se aumentó el control sobre la emisión de licencias, para evitar que se aprobaran tantas como en los años de 1845 a 1847 y que finalmente tuvieron que suspenderse por orden del gobierno del Distrito. El decreto de 1848 no sólo impulsó la clausura de pulquerías que infringían los reglamentos vigentes y limitó la aprobación de licencias, sino que propició que los tratantes de los ramos de panadería, tlachique y pulque emplearan recursos formales para negociar la reducción de sus contribuciones, cambios de clase o ubicación.³⁴⁵

Estas medidas también incidieron en el desplazamiento de los comercios menos rentables hacia el área en que se gravaba a los locales con las contribuciones más bajas, y que a partir de 1851 se extendería hasta el reformado barrio de San Juan gracias a los esfuerzos del gobierno del Distrito Federal por mejorar la vigilancia y los servicios de nuevos asentamientos. Este fenómeno podría relacionarse con la continuidad del proyecto urbano que restringía formar nuevas pulquerías dentro del casco central (área donde se prohíbe formar nuevas pulquerías, 1850-1856, del plano 13), sin embargo, el ayuntamiento desestimaría la segregación espacial de ciertos giros relacionados con los gustos populares y permitiría incluso la formación de nuevas pulquerías en el centro, en donde pagaban las cuotas más altas, según consta en el plano 14, en el que se indican los años en que se autorizaron pulquerías durante la década de 1850. Aunque el ejemplo de las pulquerías fue

³⁴⁵ “Contribuciones”, *El Siglo Diez y Nueve*, 31 de octubre de 1848, pp. 3 y 4. Según las actas de cabildo, en este periodo se aprobaron por lo menos 300 licencias. AHCM, AC, 1845-1849; AHCM, A, PU, v. 3723, exp. 411 y 421. El tlachique era pulque de baja calidad usualmente expendido directamente por pequeños productores en plazas, mercados y hasta de forma ambulante. TOXQUI, “El recreo de los amigos”, pp. 170 y 171.

el más representativo, no resulta difícil pensar que los figones y puestos de comida siguieron la misma tendencia, en la medida que podían pagar las contribuciones más altas o se beneficiaban del expendio de pulque.³⁴⁶



Fuente: Elaboración propia a partir de AHCM, AC, 1848-1856; AHCM, A, PU, v. 3722, exp. 373-v. 3723, exp. 457.

El decreto del 6 de octubre tuvo efectos únicamente en términos de control y administración del uso del suelo urbano. A partir de 1849, el ayuntamiento defendió

³⁴⁶ AHCM, GD, PG, v. 3632, exp. 399, citado en LIRA, “Disposiciones del cabildo”. Los bandos que prohibían establecer nuevas pulquerías en el casco central: 29 de octubre de 1850 y de 31 de marzo de 1856, *El Siglo Diez y Nueve*, 5 de noviembre de 1850, p. 1, y 3 de abril de 1856, p. 3. Aún a principios del siglo XX serían comunes las multas a fondas y figones por servir pulque sin alimentos, lo que puede interpretarse como una estrategia para expender dicha bebida evadiendo las medidas, cada vez más restrictivas, que se aplicaban a las pulquerías. BARBOSA, “Controlar y resistir”.

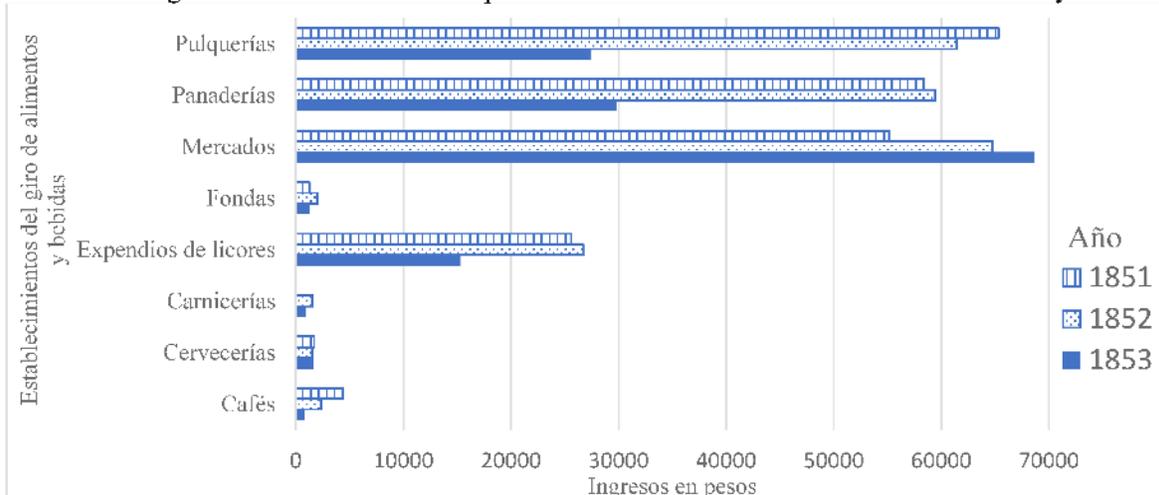
continuamente sus facultades recaudatorias frente a un gobierno superior que seguía sin obtener recursos de los estados para sostenerse y, por tal motivo, planteaba reestablecer la alcabala eliminando los impuestos directos. El enfrentamiento del ayuntamiento con el congreso derivó en la disolución del primero hasta septiembre de 1850, quedando el gobernador a cargo de la administración de la ciudad. Además, para 1851 el cabildo afirmó que la recaudación mensual no era suficiente para sostener los gastos del gobierno municipal y, entre agosto de 1852 y mayo de 1853, el gobernador, nuevamente a cargo de la administración, declaró un déficit de los ingresos de la ciudad.³⁴⁷

Los recursos generados por los expendios de bebidas alcohólicas al menudeo, incluyendo cafés, fondas y figones, no fueron tan considerables en comparación con otros como el de panaderías. Además, el descenso de los ingresos de los ramos relacionados con alimentos y bebidas entre 1851 y 1853 no solo se debió a la problemática situación administrativa, la falta de recursos para el empadronamiento y cobro de impuestos, sino, muy probablemente, a la creación de nuevos impuestos directos más rentables. Por ejemplo, la nueva contribución sobre la posesión de perros generó 2 311 pesos, la del juzgado de capellanías, 13 887, y una sobre fincas, 80 509. Es decir, resultaron más rentables que las fondas y cafés, con 1 283 y 800 pesos respectivamente, lo que repercutió en forma positiva sobre los ingresos totales de la ciudad en 1853. Según se aprecia en las gráficas 3 y 4, el ramo de mercados fue el único que mantuvo un crecimiento sostenido en el mismo periodo, a diferencia de los ramos de panaderías, pulquerías y expendios de licores que experimentaron un descenso considerable en 1853, lo que se relaciona con la solicitud de informes exhaustivos que derivaron en una recaudación más eficiente y el cobro de un real diario a los

³⁴⁷ MIRANDA, “Conflicto político”.

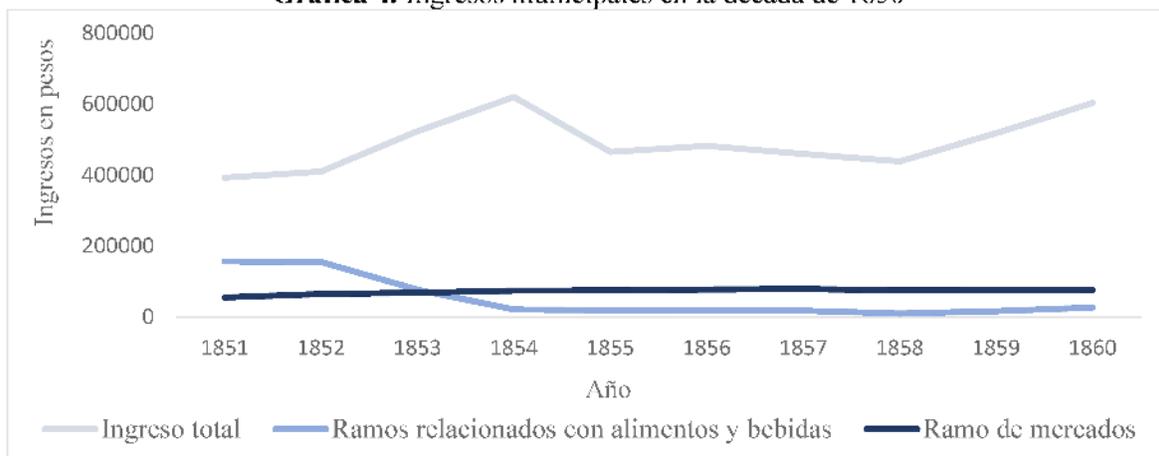
puestos de “frutas, verduras y demás efectos” dentro de un radio de dos cuadras alrededor de los mercados.³⁴⁸

Gráfica 3. Ingresos de los ramos municipales relacionados con el comercio de alimentos y bebidas



Fuente: Elaboración propia a partir de SOLA, *Cuadro sinóptico*, s/p.

Gráfica 4. Ingresos municipales en la década de 1850



Fuente: Elaboración propia a partir de SOLA, *Cuadro sinóptico*, s/p.

Cuando Santa Anna asumió la presidencia en 1853, reconoció la vigencia del decreto del 6 de octubre en lo relativo a los arbitrios municipales. Al mismo tiempo, quedó facultado para nombrar directamente al ayuntamiento y nulificó su jurisdicción en materia de administración fiscal. A pesar de que en 1857 el cabildo obtuvo la facultad de recaudar

³⁴⁸ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 246 y 247, 1852: informe y nombramiento de un visitador; v. 3732, exp. 294. Decreto sobre fondos municipales del 3 de octubre de 1853, DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. 6, p. 702.

contribuciones, incluyendo las de expendios de licores al menudeo, puertas de comercio, mercados y multas de policía, no podría disponer directamente de estos recursos, pues tendría que atenerse a un presupuesto aprobado por el gobernador para cada ramo de la administración municipal. En este sentido, durante la década de 1860 se emitieron distintas leyes sobre fondos municipales que buscaban simplificar la recaudación, ya no únicamente de los establecimientos de alimentos y bebidas, sino del comercio callejero, cuyo aprovechamiento fiscal demandaría, por primera vez, la creación de disposiciones tendientes a sistematizar las diferentes formas que podía adquirir el comercio en pequeño dentro y fuera de los mercados.³⁴⁹

Este proceso regulatorio se consolidó en la ley para la dotación del fondo municipal de México del 25 de septiembre de 1863, emitida durante la ocupación francesa de la capital, que a grandes rasgos fue refrendada por el gobierno de Juárez en 1867. Ambas leyes establecieron el cobro de los “puestos en que se venden frutas, verduras u otros efectos, ya sea en los mercados, o en las plazas, portales y lugares públicos donde no esté prohibida su situación”, del cual se encargaría la administración de mercados, de manera diaria y considerando la magnitud del espacio ocupado. También se fijaron tarifas diferenciadas para puestos de zaguanes, accesorias, alacenas y puestos de los portales, siendo mayores en los

³⁴⁹ MIRANDA, “Conflicto político” y SOLA, *Cuadro sinóptico*, s/p. AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 246. El decreto del 29 de febrero de 1860 incluyó una contribución de 25 centavos por cada puerta que tuvieran los figones, la cual aparentemente fue derogada en la ley de 1867. El decreto del 21 de abril de 1861 solo hizo dos distinciones, grabando con una cuota de quince pesos mensuales a las fondas y cafés que expendían licores dentro del cuadro fijado en 1848 para los expendios de 1ª y 2ª clase, y otra de diez pesos para aquellos locales fuera de dicha área. El decreto del 31 de marzo de 1862 retomaría la diferencia de cuatro clases para el pago de licencias a los expendios de licores al menudeo y pulquerías, aun cuando contaran con servicio de fonda, pagando 10, 8, 6 y 4 pesos mensuales respectivamente, mientras las fondas “aun cuando expendan licores”, pagarían 8, 6, 4 y 2 pesos mensuales según su clase. DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. IX, pp. 165-171 y 399-420; *Diario de avisos*, 3 de marzo de 1860, p. 2; y *La Iberia*, 22 de diciembre de 1867, p. 2.

del Coliseo, Refugio, Agustinos, Mercaderes y las Flores, Puente de Palacio y calle de Flamencos, orden que permitiría la formación de padrones para la expedición de licencias.³⁵⁰

Tabla 6. Contribuciones sobre expendios de bebidas embriagantes y alimentos establecidas por las leyes de dotación del fondo municipal de 1863 y 1867

Comercio administrado por el ramo de mercados	1863	1867
Puestos de frutas, verduras y otros efectos de los mercados, plazas, portales y lugares públicos donde están permitidos	1/2 real diario	6 y 4 centavos diarios por vara cuadrada
Puestos grandes de frutas y verduras de zaguanes y alacenas de los portales de Agustinos, Mercaderes y las Flores y Puente de Palacio	6-12 reales por mes adelantado (mitad a los de otros portales)	
Puestos de frutas y verduras de zaguanes y accesorias		9 3/8 centavos diarios
Puestos grandes de los zaguanes y alacenas de los portales del Coliseo, Refugio, Agustinos, Mercaderes y las Flores, Puente de Palacio y calle de Flamencos		3 reales y 6 pesos por mes adelantado (mitad a los de otros portales)
Expendios de licor al menudeo	2 pesos mensuales por una puerta, 3 por cada puerta extra o aparador	3 pesos mensuales por una puerta, 4 por cada puerta extra o aparador
Cantinas	3 pesos mensuales	3 pesos mensuales o 1 pesos por día o noche a las establecidas para paseos o diversiones
Cafés de primera clase	10 pesos mensuales	15 pesos mensuales
Cafés de segunda clase	8 pesos mensuales	10 pesos mensuales
Cafés de tercera clase	6 pesos mensuales	5 pesos mensuales
Cafés de cuarta clase	4 pesos mensuales	2 pesos mensuales
Fondas de primera clase	8 pesos mensuales	15 pesos mensuales
Fondas de segunda clase	6 pesos mensuales	10 pesos mensuales
Fondas de tercera clase	4 pesos mensuales	5 pesos mensuales
Fondas de cuarta clase	2 pesos mensuales	2 pesos mensuales
Figones	1 peso mensual	1 peso mensual
Pulquerías del primer cuadro (plano 15)	6 pesos mensuales	6 pesos mensuales
Pulquerías del segundo cuadro (plano 15)	2 pesos mensuales	3 pesos mensuales

³⁵⁰ La leyes de Dotación del Fondo Municipal de México de 1863 y 1867 otorgaron a la ciudad arbitrios sobre el establecimiento de mercados y puestos anexos, licencias para obras, pensión para la dotación de agua, derechos municipales sobre los efectos introducidos a la capital (redefiniendo los impuestos de “portazgo” que, con la única excepción de las tortillas, incluían productos alimenticios de primera necesidad), contribución predial, derecho de patente, expendios al menudeo de licores, cafés, fondas, pulquerías, fábricas de cerveza, de tabaco, panaderías, casas de empeño, carruajes particulares y de alquiler, vacas de ordeña, diversiones públicas y juegos permitidos. *La Sociedad*, 5 de octubre de 1863, pp. 1 y 2; y “Ley de Dotación del Fondo Municipal de México”, 1867.

Pulquerías externas	1 peso mensual	1 peso mensual
Panaderías	6 pesos mensuales	9 pesos mensuales

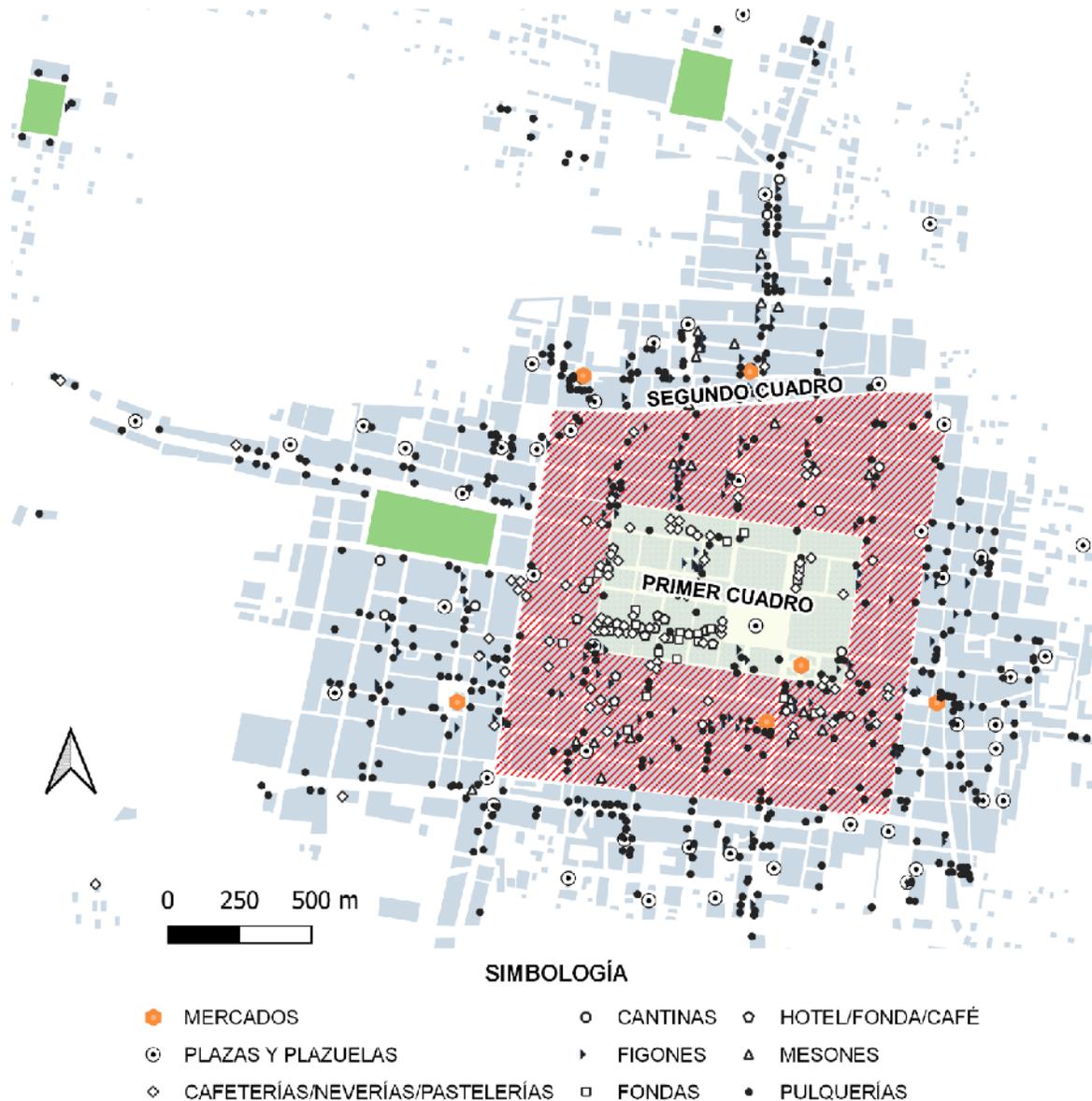
Fuente: Elaboración propia a partir de la “Ley para la Dotación del Fondo Municipal de México”, 1863, y la “Ley de dotación del Fondo Municipal de México”, 1867.

Además, en atención a los grupos menos favorecidos, especialmente de las vendedoras de tortillas y otros efectos confeccionados con maíz, como forma de subsidiar importantes fuentes de empleo y de abasto alimenticio, el gobierno superior reconoció la vigencia de algunas excepciones. Desde 1849, los puestos de almuerzos y comida no estarían obligados a pagar patente o seguir las reglas de bodegones y figones. En 1855 se exceptuó a las vendedoras de verduras y tortillas, cuyo capital no llegaba a un peso, de pagar contribuciones en los mercados y puestos públicos. Cinco años después, las tortilleras quedaron exentas de la contribución diaria “por expender su efecto en las calles”. Entre 1861 y 1867 se exceptuó de toda contribución a los figones de una pieza con “bracero a puerta de calle”. Por su parte, la ley de 1867 exceptuó de todo pago “los puestos de tortillas, que no estén en los mercados, o en las manzanas que los circundan” y consintió rebajar o dispensar el pago de las contribuciones de los mercados a individuos de escasos recursos. Para la década de 1870, el ministerio de hacienda intentó disminuir la dependencia de los ingresos aduanales. La ley de contribuciones directas del Distrito Federal del 30 de diciembre de 1871 exceptuó del pago de patente a los que “venden ambulante o en puestos movibles, agua simple o compuesta, aves, dulces, bizcochos, frutas, quesos, mantequillas, pescados, legumbres, huevos, requesón, atole, tortillas, café, té u otros comestibles”. Aunque sus arcas se beneficiaron con el aumento de impuestos directos, el ayuntamiento perdió injerencia sobre uno de los pocos ramos que permanecían bajo su jurisdicción exclusiva: el de viento.³⁵¹

³⁵¹ AHCM, AC, 13 de abril de 1849, 25 de septiembre de 1855, 15 de octubre de 1861; AHCM, A, RM, v. 3733, exp. 523, 1870: Francisco Mena “el Zoquete”, pide que no se cobren contribuciones municipales a los alimentos confeccionados con maíz; *El Constitucional*, 21 de mayo de 1862, p. 4; DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. II, p. 733, t. IX, p. 168. Para 1873, los impuestos sobre expendios al menudeo de

Plano 15.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL PARA EL EXPENDIO DE PULQUE (1863-1867)



Fuente: Elaboración propia a partir del del “Plano General de la ciudad de México, 1861” de Decaen y del “Plano topográfico de la ciudad de México” de José C. Colmenero, 1872 (MMOyB). “Ley para la Dotación del Fondo Municipal de México”, 1863 y de la “Ley de Dotación del Fondo Municipal de México”, 1867. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

La permanencia, regulada, del comercio callejero en el centro de la ciudad es la evidencia más clara de que, para las autoridades, era más importante la recaudación fiscal y

licores, pulquerías, fábricas, expendio de tabacos y juegos permitidos aumentaron 50%, y 25% los de cafés y fondas, panaderías y diversiones públicas. RIII, “Como un espectador inhábil”, pp. 98-105.

el control del comercio en todas sus formas que establecer criterios de distinción socioeconómica entre la oferta alimenticia móvil o establecida. La ley de 1867 no sólo determinó la clase de los establecimientos de alimentos y bebidas a partir de las rentas de los locales y aumentó las contribuciones a panaderías, cafés y fondas de primera y segunda clases, sino que amplió el área en la que se cobraba la contribución más alta a las pulquerías (una cuadra al norte) y gravó a todos los figones con un peso (plano 15). La contribución cobrada a los figones sugiere el reconocimiento de su potencial económico, dado que su número casi se equiparaba al de pulquerías, pero también se relaciona con una forma de control similar a la que comenzó a aplicarse al comercio callejero, es decir, con miras a su empadronamiento. En tal sentido, unos días después los afectados pidieron al congreso derogar la ley y eliminar los impuestos a fondas y teatros.³⁵²

La puesta en marcha de los nuevos principios recaudatorios no incidiría directamente en el desplazamiento de la oferta alimenticia popular hacia los suburbios, pues los comerciantes aún contaban con la opción de solicitar rebajas, pagos en abonos, la reclasificación de su local y excepciones a la ley, a los que recurrieron ya no únicamente los dueños de pulquerías, sino los de figones, fondas, cafés y puestos callejeros. Asimismo, para los establecimientos menos rentables sería más viable alejarse del cuadro central para aprovechar la disminución de contribuciones a los establecimientos considerados de tercera y cuarta clases, determinada por la ley de 1867. Esto queda más claro al considerar que en los cafés de renombre se podía servir el desayuno por un real, mientras en locales más

³⁵² DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. IX, pp. 165-171, 399-420. *La Iberia*, 22 de diciembre de 1867, p. 2. El padrón de 1848 da una idea de la proporción de las rentas del cuadro central —primer y segundo cuadro del plano 15—, correspondientes a más de 130 000 pesos mensuales, mientras que los barrios inmediatos de Santa Catarina, Santa María, Alameda, Nuevo México, Barrios del sur, San Pablo, la Palma y Mixcalco recaudaron en suma poco más de 38 700 pesos. GAYÓN, *1848*, pp. 200 y 201. Sobre la diferenciación de los establecimientos para la venta de bebidas alcohólicas al iniciar el siglo XX, zonas de tolerancia y estrategias para permanecer en el primer cuadro al amparo de fondas y figones véase: PULIDO, *¡A su salud!*, pp. 21-52.

austeros se ofrecía por medio, requiriendo estos últimos el doble de comensales para alcanzar los ingresos de los primeros y aspirar a pagar la misma contribución.³⁵³

Entre 1867 y 1869 aparecieron dictámenes más específicos sobre la razón de negar algunas licencias de pulquerías, por parte de la comisión de policía, y aumentaron las solicitudes para abrir bodegones, figones, fondas, pulquerías y cafés en diferentes partes de la ciudad. Más allá de fijar nuevas divisiones espaciales sustentadas en principios de diferenciación socioeconómica, un sistema de regulación y control más eficiente del comercio de alimentos y bebidas, establecido y móvil, facilitaría el proceso de redistribución de la población y de los rumbos comerciales que la abastecían de productos de primera necesidad. A este fenómeno, sin duda, contribuyó la supresión de las parcialidades — integradas a la administración municipal— y la formación de nuevas colonias que atraieron una mayor población, con lo que dio inicio un importante proceso de modificación de la percepción sobre los límites de la ciudad, borrándose la vieja división del centro y los barrios heredada del virreinato, y una nueva fragmentación que impondría mayores retos a la administración urbana.³⁵⁴

Una vez que se han esclarecido las motivaciones y características de un proyecto urbano con marcados intereses de control fiscal y social, es preciso analizar la forma en que pudo influir en la distribución de la población en la ciudad de México, considerando que su

³⁵³ En el caso de los puestos del portal de las Flores, incluyendo expendios de dulces, en 1868 el ayuntamiento aprobó una rebaja de los impuestos establecidos por la ley de 28 de noviembre de 1867. AHCM, A, RM, v. 3733, exp. 477. Algunas referencias sobre el costo de alimentos en distintos establecimientos en el ANEXO 3.

³⁵⁴ AHCM, AC, 7 de julio de 1863, f. 11r: Vicente Mendoza, que se rebaje la contribución de su café; 9, 19, 23 y 26 de julio de 1867 y 2 de febrero de 1869: varias solicitudes de licencias; 30 de julio de 1867: Jacinta Madrigal, que se le admitan abonos mensuales por lo que adeuda por un bodegón; 4 de octubre de 1867: Carlos Recamier, que no se le cobren a su fonda las contribuciones correspondientes a los meses del sitio; 1 de diciembre de 1867: Josefa Rodríguez y Cirila Espinoza, que se les rebaje la contribución asignada a sus fondas; 6 de diciembre de 1867: Julián Ortiz, que se imponga la mínima contribución a su fonda; 5 de enero, 6, 9, 19, 23 de febrero, 16 y 27 de abril, 7 de mayo, 29 de junio de 1869: negociación de contribuciones y asignación de clase de fondas, figones y cafés. BARBOSA, “Rumbos de comercio en las calles”.

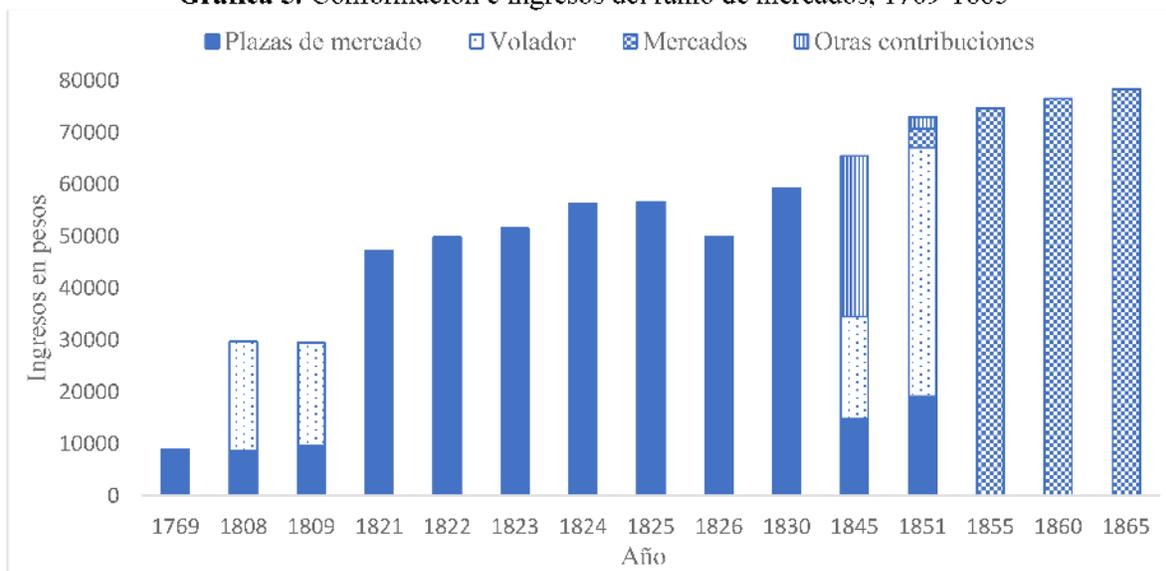
demanda de empleos y de productos de primera necesidad contribuyeron también a la descentralización de los mercados y a la creación de nuevos rumbos comerciales que atrajeron comercios fijos y móviles de alimentos.

La formación de nuevos rumbos comerciales

Con el restablecimiento del federalismo inició una importante reforma recaudatoria en el orden municipal. Las nuevas medidas concedieron más peso al ramo de mercados, sobre todo cuando los propios del ayuntamiento se vieron afectados con la aplicación de la ley de desamortización de 1856, entre 1861 y 1863 y, definitivamente, a partir de 1867. Los censos sobre fincas rústicas y urbanas y los réditos cobrados a Francisco Arbeu, contratista del Teatro Iturbide, se redujeron a menos de la mitad. Además, muchas veces los pagos no se verificaron y se perdieron algunas fincas de las plazuelas de San Lucas y el Árbol. En 1864, el propio ayuntamiento aseguraba que la estabilidad de sus finanzas dependía del incremento del rendimiento de los ramos de aguas y mercados registrado un lustro atrás. La importancia que adquirió el ramo en la década de 1860 fue el resultado del acondicionamiento de nuevos mercados y un arreglo más eficiente de su administración. En el presente apartado se analizará el proceso de transformación de las plazuelas en plazas de mercado, resultado de la formalización de rumbos comerciales creados y mantenidos por la costumbre para satisfacer las demandas de la población. Tal proceso se inserta entre las tentativas de las autoridades municipales para aumentar sus ingresos mientras seguían las pautas del gobierno superior sobre un mejor control y registro del comercio.³⁵⁵

³⁵⁵ La ley de desamortización de 1856 determinó que los bienes corporativos pasarían al régimen de propiedad privada para fortalecer la pequeña propiedad. Este proceso cambió la concentración y composición de los sectores propietarios y propició una regulación más eficiente de los espacios habitacionales y comerciales

Gráfica 5. Conformación e ingresos del ramo de mercados, 1769-1865



Fuente: Elaboración propia a partir de AGN, IC, AM, v. 3 y 4 (1851); AHCM, A, PPM, v. 3618, exp. 13 (1769); AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 94 (1808 y 1809), v. 3730, exp. 150 (1838 y 1839); *Memoria económica*, p. 48 (1830); MONCADA, “Las finanzas del ayuntamiento”, p. 18 (1821-1826); SOLA, *Cuadro sinóptico, s/p* (1855-1865); y VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 96 y 97 (1845).³⁵⁶

Según la información disponible, la recaudación del ramo de mercados fue en constante aumento a lo largo del periodo de estudio, lo cual se debió principalmente al incremento de los espacios comerciales administrados por el ayuntamiento como parte de sus propios, puesto que los mecanismos de recaudación no fueron constantes ni eficientes (gráfica 5). Desde finales del siglo XVIII, al Parián, puestos y mesillas de la Plaza Mayor se

conociendo a la ciudad de manera integral. El ayuntamiento fue el principal afectado entre las corporaciones civiles, las cuales pasarían de “concentrar en 1848 el 6.28% del valor de la ciudad a tener en 1864 sólo el 0.76%”. MORALES, “Espacio, propiedad”, pp. 158-177. La *Memoria* del ayuntamiento del año 1864 aseguraba que sus ingresos aumentaron a partir de 1859 debido a la aplicación de “contribuciones indirectas” “á todos los frutos que se introducían á la Capital”. Sin embargo, con el triunfo del partido liberal en 1861, las reformas fiscales se centraron en recuperar los recursos perdidos más que en generar los indispensables para obras públicas. *Memoria de los principales ramos*, pp. 175-188.

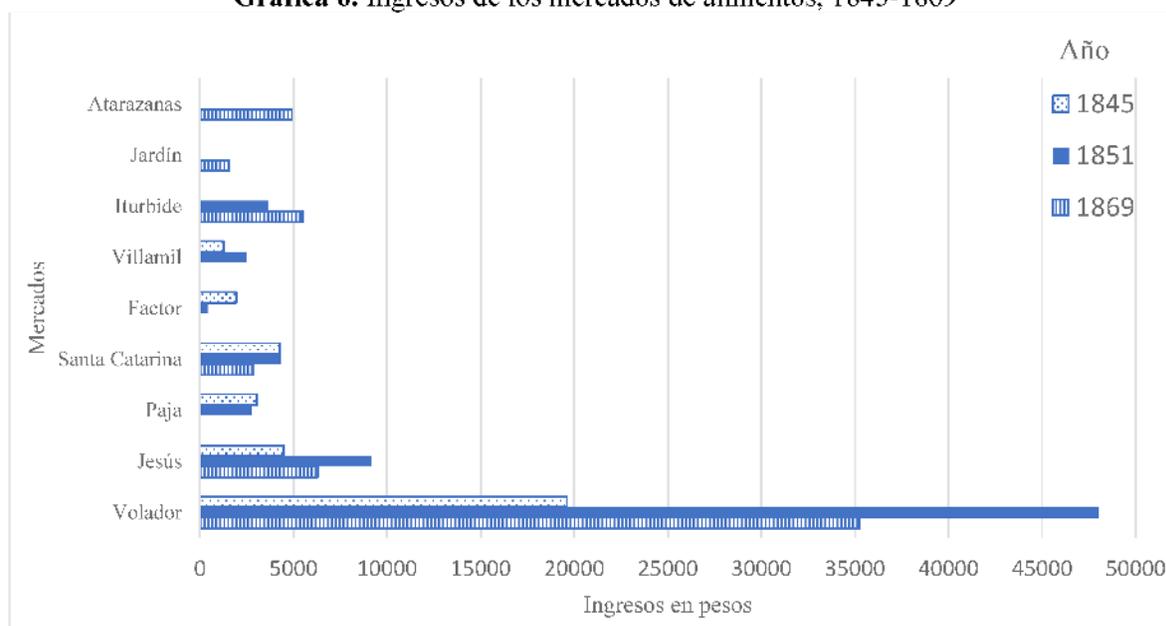
³⁵⁶ Los ingresos de 1798 y 1799 no se registraron porque fueron irregulares a causa del traslado de los puestos de la plaza del Volador a las plazuelas de Jesús, Paja, Vizcaínas y Santa Catarina. AHCM, A, RM, v. 3729, exp. 75. Las cifras de “plazas de mercado” para los años de 1808 y 1809 corresponden a: Parián y Portales, plazas de Jesús, Santa Catarina, Factor, plazuelas y fiestas; para 1845: plazas de Jesús, Santa Catarina, Factor, Paja y Villamil; el rubro “otras contribuciones” corresponde a los cobros de las garitas, viento, sombras, portales, trajineras, multas, entre otros. Entre 1821 y 1830 no se encontraron datos suficientes sobre cada plaza o mercado, al igual que entre 1855 y 1865, por lo que sólo se hace referencia al ingreso total del ramo, tomando en cuenta que ya no se incluyó el Parián. Aunque no cuento con información para explicar el descenso registrado en 1826, puede relacionarse con que el 11 de abril las rentas de la capital comenzaron a recaudarse por el gobierno del recién creado Distrito Federal. MIRANDA, *Historia de la desaparición*, p. 184.

sumaron las plazuelas de Jesús, Vizcaínas (sustituida por la del Factor en las cuentas presentadas a partir de 1808), de la Paja, de Santa Catarina y el mercado del Volador. Este último recaudaba por sí solo más de la mitad de los ingresos del ramo a mediados del siglo XIX, por ser el principal, más céntrico y con mayor volumen comercial. En consecuencia, el incremento total se relaciona muy probablemente con el aumento de comerciantes en las mencionadas plazuelas, lo que motivó que las más concurridas y, por lo tanto, más lucrativas, pronto se consideraran plazas de mercado. Asimismo, en el orden republicano el ayuntamiento se vio forzado a presentar sus cuentas a las instancias superiores, lo que explica el aumento de las cifras oficiales de la recaudación a partir de 1821, a pesar de que ya no incluyeron al Parián.

Si bien a partir de 1840 se aprecia una mayor intervención de las autoridades superiores en la definición de los espacios comerciales para mejorar sus recaudaciones, los ingresos no variaron mucho, incluso cuando en 1845 se incrementaron los arrendamientos, se agregó la plaza de Villamil y ya se encontraba en funciones el mercado principal con sus 184 cajones, pabellones para frutas, verduras, comida preparada, espacios para sombras y el ramo de viento. Una explicación a dicha situación puede ser la falta de empleados suficientes para registrar a los comerciantes, como aseguró el ayuntamiento cuando la administración de mercados fue incapaz de proporcionar una lista completa de los comerciantes del Volador para hacer el padrón de la manzana que ocupaba en 1846, puesto que la mayoría no eran fijos y variaban diariamente. Aun así, para 1850, aunque estaban en funciones dos administradores de mercados y siete guardas que se encargaban del cobro de derechos de plazas de mercado (Volador, Jesús, Iturbide, Villamil) y plazuelas (Vizcaínas, Santa Clarita, Santísima), puestos

de temporada de la Plaza Mayor, puente de Palacio y calles de Seminario, Empedradillo y Santo Domingo, el mercado del Volador siguió rindiendo los ingresos más altos del ramo.³⁵⁷

Gráfica 6. Ingresos de los mercados de alimentos, 1845-1869



Fuente: Elaboración propia a partir de AGN. IC, AM, v. 3 y 4 (1851); y VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 96 y 97 (1845).

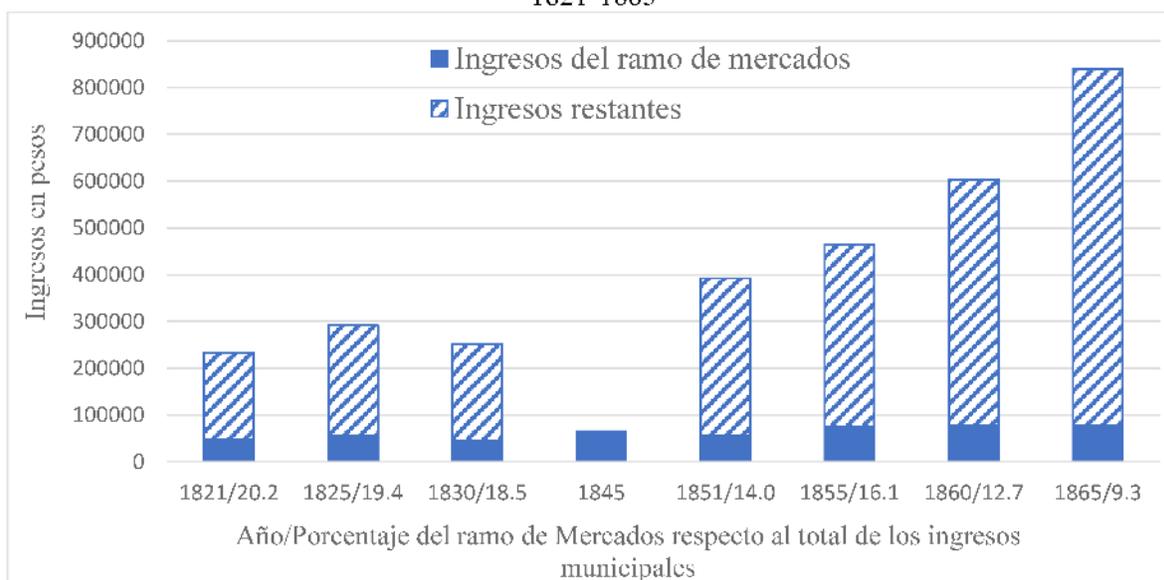
En los años inmediatos se impulsó el arreglo y construcción de otros mercados con el objetivo de llevar un mejor control de los ingresos de un ramo cuyas cuentas, continuamente, carecieron de claridad y que, a pesar de la disminución gradual de su valor porcentual en el total de los ingresos municipales, estaría entre los cinco ramos más rentables del ayuntamiento hasta el último tercio del siglo XIX (gráfica 7).³⁵⁸ Las modificaciones

³⁵⁷ En 1845 la comisión de mercados solicitó un escribiente y un guarda de a caballo para la reforma del ramo, para cuidar “que los guardas de garita y los que cobran en las plazas cumplan con sus deberes”. AIICM, A, RM, v. 3731, exp. 179, 1845 y exp. 191, 1846. Cabe mencionar que, en el caso de la plazuela de las Vizcainas, a pesar de contar con comercios de comestibles, estaba destinada principalmente a la venta de arena y zacate, por lo que no se consideraba como plaza de mercado. CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 63 y 64.

³⁵⁸ Un ejemplo de la poca claridad de las cuentas se expresa en las diferencias encontradas para el año 1851. El resumen de Sola, tomado de los registros de la tesorería, arrojó un total de 55 130 pesos líquidos y los cálculos de Manuel de Orozco y Berra, que incluían “algunas partidas pendientes de cobro”, arrojaron la cifra de 6 151 pesos líquidos. Ambas estarían por debajo de la cifra registrada por la administración de mercados, 69 363 pesos líquidos, que se desglosaba en viento, sombras, cajones, trajineras, portales, sin incluir el de Iturbide. AGN, IC, AM, v. 3 y 4; RODRÍGUEZ, *La experiencia olvidada*, p. 279; y SOLA, *Cuadro sinóptico*, s/p. Las cuentas de Orozco y Berra están reproducidas en GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y encuentros*, t. III, p. 218.

requeridas también fueron graduales, pues dependieron del presupuesto. Es decir, se carecía de recursos para adquirir plazas y acondicionar mercados que sustituyeran plazuelas irregulares (espacial y comercialmente) en aquellos barrios que estaban atrayendo mayor población. En el ámbito operativo, si bien se mantuvieron vigentes los proyectos planteados por las ordenanzas de 1840, retomados por el gobierno de 1850, fue hasta 1855 que el restablecimiento del federalismo daría un nuevo empuje al arreglo de los mercados. Además de corroborar las funciones exclusivamente administrativas del ayuntamiento, el nuevo proyecto de Estado también retomaría el viejo ideal de una distribución más equitativa de los mercados de comestibles y productos de primera necesidad. El cual se pondría en manos de ingenieros y arquitectos profesionales bajo la Dirección de Obras Públicas creada en 1856.³⁵⁹

Gráfica 7. Porcentaje que representaba el ramo de mercados en el ingreso total del ayuntamiento, 1821-1865



Fuente: Elaboración propia a partir de *Memoria económica*, p. 48 (1830); *Memoria de los principales ramos*, pp. 178-180; MONCADA, “Las finanzas del ayuntamiento”, p. 18 (1821 y 1825); SOLA, *Cuadro sinóptico*, s/p (1851-1865); y VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 96 y 97 (1845).

³⁵⁹ Bando de 31 de octubre de 1856, CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 250-264; y WARREN, “Desafío y trastorno”, pp. 128-130. El último gobierno de Santa Anna se distinguió por la exclusión de todo cuerpo representativo federalista y por dar mayor seguridad a las transacciones comerciales con nuevas contribuciones y un mejor control del contrabando. Sin embargo, el descontento por la venta de La Mesilla, los atentados contra la autonomía fiscal de los estados, la abolición de los ayuntamientos e intereses personales impulsaron la proclamación del Plan de Ayutla el 1 de marzo de 1854 para destituir a Santa Anna y restaurar las instituciones republicanas. REYNA, “Ciudad de México: crisis políticas”, pp. 161-162.

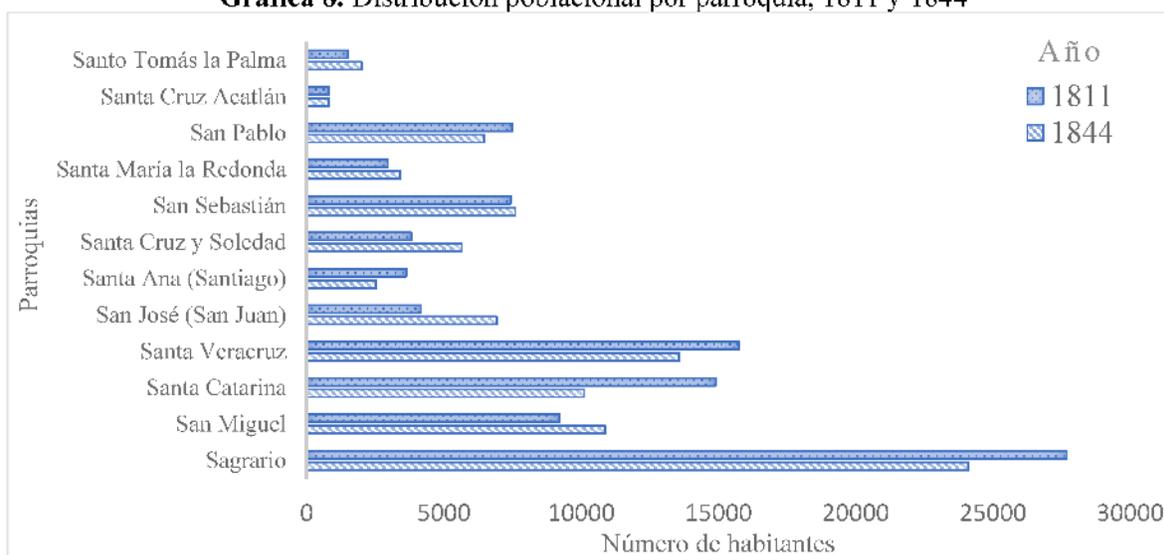
Como sugiere Andrés Lira, los medios de control social y del espacio sustentados en principios liberales, se impusieron como “modelos de una vida civilizada” y propiciaron el surgimiento de una cultura urbana que comenzó a diferenciar clases sociales, sus hábitos, costumbres, zonas de habitación y trabajo, así como a sustituir el orden corporativo que había estado frenando el crecimiento de la ciudad. En la década de 1840 inició la primera etapa de regularización de calles y servicios hacia el poniente, proceso que se aceleraría con la aplicación de las leyes de Reforma, al igual que la reducción de las actividades religiosas al interior de los templos, el comercio en pequeño a los mercados, y los hábitos alimenticios y de convivencia populares a pulquerías, figones y fondas de baja categoría. Asimismo, dicho proceso estuvo ligado a cambios demográficos, como el aumento y la redistribución de la densidad poblacional, sobre todo de aquellos individuos que buscaban alojamientos económicos, fuentes de empleo y de abasto como los mercados.³⁶⁰

Partiendo de las cifras de población distribuidas por parroquia entre 1811 y 1844 (gráfica 8), la del Sagrario fue la más poblada, lo cual también explica los altos ingresos del mercado del Volador. Por su parte, la parroquia de San Miguel era la tercera más poblada, lo que motivó la construcción de un mercado de mampostería en la plaza de Jesús —o de los zapatos—, la cual se compró en 1850 (mientras el ayuntamiento se encontraba suspendido). Sin embargo, la obra se realizaría hasta 1857, cuatro años después de que un incendio afectara sus 104 cajones de madera y siete tinglados. Posiblemente, la cercanía del Volador restó

³⁶⁰ LIRA, *Comunidades indígenas*, pp. 285-287. Según Manuel Miño, las crisis demográficas sucedidas entre 1790 y 1840 tuvieron un origen epidémico que no repercutió en los niveles de abasto de la ciudad, incluso, la crisis económica municipal no impidió que la ciudad siguiera creciendo. MIÑO, “I. Población y abasto”. pp. 38-70. Como señala María Gayón, “la mayor movilidad de familias se daba en las viviendas de menor renta; por las que se pagaban de 13 centavos a menos de 3 pesos; en éstas el promedio era de 3.4 años por inquilino; así también hay una mayor movilidad de las familias que ocupan los espacios habitacionales más precarios: los cuartos, las covachas, las cocheras y los jacales; en los cuartos el promedio del tiempo de inquilino era de 3.6 años, en las covachas era de 2.7 años, en las cocheras se obtuvo un promedio 3.7 años, y en los jacales el promedio por inquilinos descendió a 1.8 años”, GAYÓN, *1848*, p. 217.

importancia a esta obra, además de que el arreglo del Zócalo, la modernización de los comercios a su alrededor y la tendencia a remover establecimientos para los grupos populares y el comercio callejero de dicha área, debieron influir en la paulatina designación oficial de plazas de mercado fuera del casco central. En este sentido, también en 1850 se reconstruyó el mercado de Villamil con 80 cajones de madera, a los que se integraron gradualmente aquellos comerciantes de la plaza del Factor desalojados durante la construcción del Teatro Iturbide (1851-1856), hasta que la obra de la estación del ferrocarril de Guadalupe motivó su traslado a la plazuela del Jardín en 1859.³⁶¹

Gráfica 8. Distribución poblacional por parroquia, 1811 y 1844



Fuente: Elaboración propia a partir de MALDONADO, *Ciudad de México*, p. 93.

El caso de la plazuela de la Paja es interesante. Aparentemente, esta fue adquirida por José Juan Cervantes en 1795. Tal vez debido a ello no se reconoció oficialmente como plaza de mercado. No obstante, al funcionar como extensión del principal rumbo comercial de la ciudad en beneficio del ayuntamiento, el dueño reclamó una indemnización por su uso entre 1795 y 1821, cuyo pago se vio constantemente interrumpido hasta la década de 1860. El 17

³⁶¹ AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 280. GORTARI Y HERNÁNDEZ, t. III, pp. 216-218; MALDONADO, *Ciudad de México*; y VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, pp. 73-79.

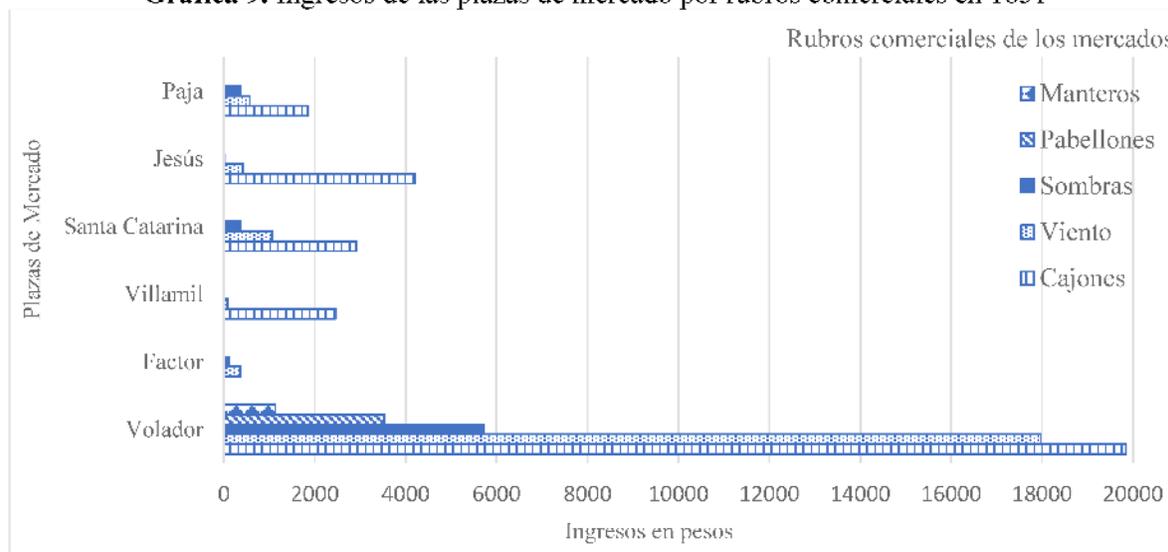
de abril de 1841 Cervantes pidió edificar tinglados para puestos, el arreglo de la fuente y, un año después, propuso formar un “edificio propio para mercado”, asegurando una tercera parte de sus productos a los fondos municipales. Si bien tal propuesta no obtuvo respuesta, tanto Cervantes como el cabildo, los comerciantes y hasta la población se beneficiaron de su uso durante la construcción del Volador en 1843. Los comerciantes lograron permanecer ahí hasta 1855, cuando el ayuntamiento aprobó la construcción del mercado. Sin embargo, en ese momento el prefecto del departamento se negó a que continuara el comercio en la plazuela de la Paja, por no estar contemplada como mercado en las ordenanzas de 1840. Así, mandó retirar a los comerciantes, especialmente a unas vendedoras de carne que se reinstalaron después de haber sido ubicadas en la calle de Portacoeli.³⁶²

Es posible que la inhabilitación del Factor y la Paja incidiera en el aumento de los ingresos del Volador, lo que se relaciona también con el desarrollo de un sistema recaudatorio que contempló hasta a los manteros y a las sombras, pequeños comercios improvisados fuera del edificio y de los pabellones. En consecuencia, para 1851 el ramo de viento en el mercado principal llegó a ser casi equivalente al de cajones, y el de sombras superó por mucho los ingresos de los cajones de las otras plazas de mercado, sin olvidar los pabellones y manteros que también fueron bastante rentables (gráfica 9). Como se ha apuntado, “aún aquellas pequeñas y cotidianas operaciones que se daban vendiendo huevos, legumbres, frutas, hortalizas, chorizos, cecina, carne seca o chito se habían incorporado a un circuito mercantil de mayor envergadura”: el sistema de mercados capitalino articulado por el Volador. Si bien esto equilibró el abasto en las parroquias del Sagrario y San Miguel, con todo y la eliminación

³⁶² AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 159, 1841-1860, fs. 1-37.

de dos plazas de mercado, es preciso preguntarse sobre los principios que determinaron la ubicación de los otros mercados de la capital mexicana.³⁶³

Gráfica 9. Ingresos de las plazas de mercado por rubros comerciales en 1851



Fuente: Elaboración propia a partir de AGN, IC, AM, v. 3 y 4.

Es fácil suponer que muchos trabajadores de la antigua fábrica de cigarros se trasladaron a las cercanías de la nueva, construida al iniciar el siglo XIX, lo que explica la considerable disminución de la población en la parroquia de Santa Catarina y su aumento en la de San Juan entre 1811 y 1844, según consta en la gráfica 8. No obstante, la decadencia de la fábrica a mediados de siglo propició que se empleara como ciudadela, lo que sugiere que el aumento de la población se relacionó también con otros factores como el incremento de las rentas en el casco central, resultado del intento del gobierno por aprovechar los recursos del auge comercial, lo que determinó una ligera disminución de la densidad poblacional en la parroquia del Sagrario. En ese sentido puede explicarse el aumento de la población en zonas intermedias, aquellas que definían un cinturón urbano que comenzaba a perder regularidad sin llegar a considerarse como rurales, como sugieren los estudios del padrón de

³⁶³ AGN, IC, AM, v. 3 y 4; AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 299, 1856: sobre el aumento del comercio en el Volador y Jesús por la inhabilitación de la Paja. GAMBOA, “Abasto, mercados y costumbres”, pp. 439-442.

1848, específicamente en las parroquias de San Miguel, Santa Cruz, San Juan —donde se formó la colonia Nuevo México— y Santa María, en detrimento de Santa Veracruz —donde estaba la Alameda— y Santa Catarina, que aun así se mantuvieron entre las más pobladas.³⁶⁴

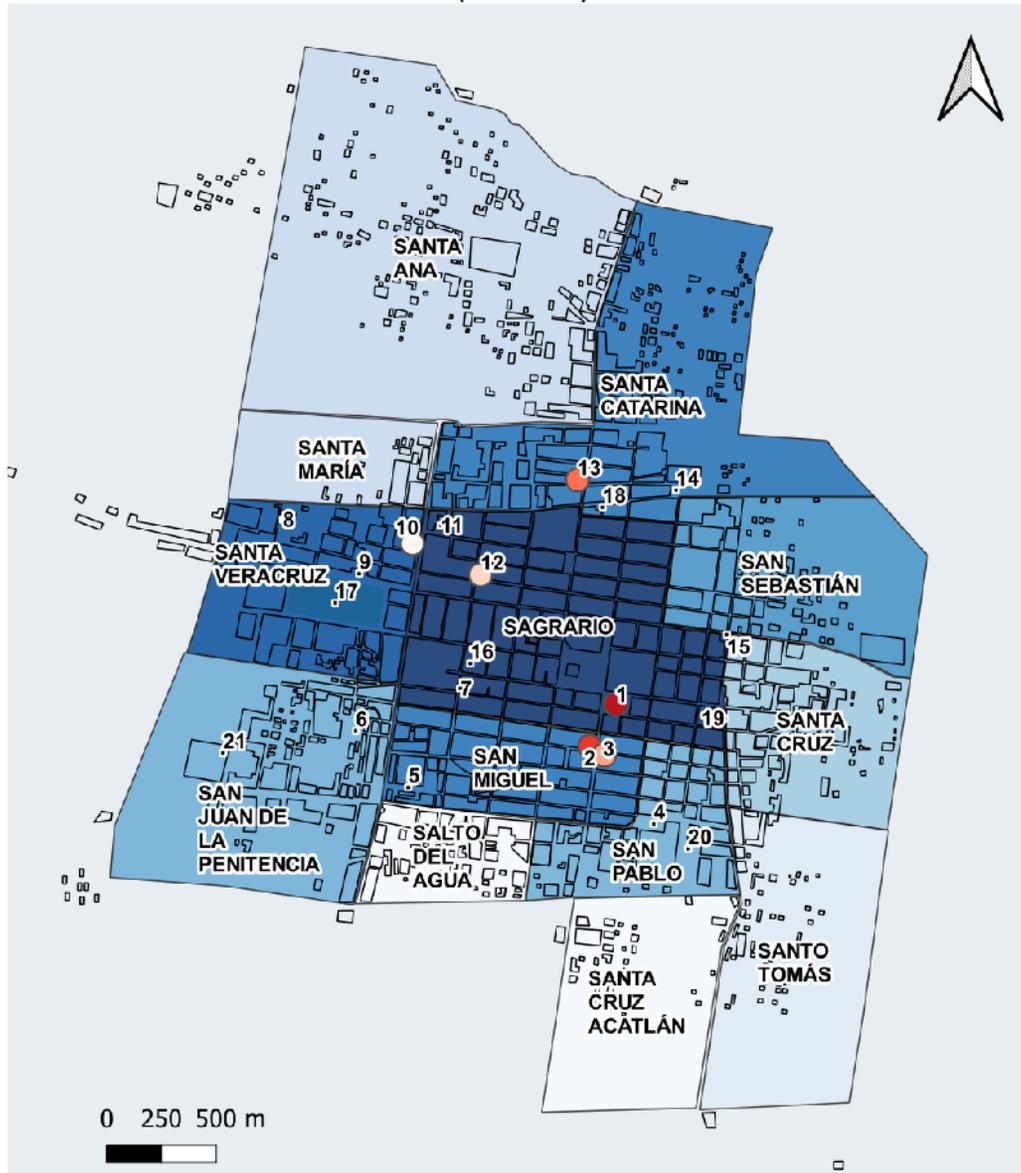
Las fuentes de empleo disponibles fueron un factor determinante en la particular redistribución de la población entre 1811 y 1840, lo que debió tener una fuerte relación con la designación de plazas de mercado a partir de 1850. Los barrios de San Miguel, Santa Veracruz y Santa María, por ejemplo, no registraron cambios importantes. Los dos últimos se conservaron principalmente como zonas habitacionales, registraron un crecimiento poblacional natural y se beneficiaron del traslado de los comerciantes del Factor a la plazuela de Villamil, cuyos ingresos aumentaron de forma importante en 1851. En contraste, la distinción de Santa Catarina como rumbo comercial desde el periodo virreinal, no evitó que sus condiciones materiales precarias —como falta de agua y limpieza— y el aumento del comercio en otras zonas, incidieran en la disminución de su población y, gradualmente, de los rendimientos de un mercado que en 1850 seguía formado por cajones de madera (82) y sólo se arregló con techos de ladrillo.³⁶⁵

³⁶⁴ GAYÓN, *1848*, pp. 110-184. El “aumento de la superficie urbana no conllevó necesariamente una menor densidad de población” e incluso pudo incidir en “una densificación de zonas ubicadas en varios puntos del oriente, norte y sur de la traza construida”, lo que se acentuó con la conversión de grandes casonas en vecindades densamente pobladas en la traza principal entre 1848 y 1882. BARBOSA, “La ciudad”, pp. 184-188.

³⁶⁵ LOMBARDO, *Territorio y demarcación*, p. 42. En 1854, el francés Ernest de Vigneaux describía que el camino de Tlalnepantla hacia la villa de Guadalupe estaba lleno de hombres, mujeres y niños indígenas que llevaban a la ciudad “cestas de carbón, jaulas de gallinas, haces de verdura” para vender, camino que llegaba a la garita de Peralvillo para continuar por los barrios de Tlatelolco y Santa Ana. VIGNEAUX, *Viaje a México*, pp. 79-85. Santa Ana era el barrio inmediato a Santa Catarina, distinguido por la presencia constante de arrieros que frecuentaban las pulquerías de la zona. RUXTON, *Aventuras en México*, pp. 64-66.

Plano 16.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y LAS PLAZAS DE MERCADO POR PARROQUIA (1844-1845)



	MERCADOS Y PLAZUELAS (1845)	INGRESOS
1	MERCADO PRINCIPAL (VOLADOR)	19607
2	PLAZA DE JESÚS	4454
3	PLAZUELA DE LA PAJA	3034
4	PLAZUELA DE SAN PABLO	
5	PLAZUELA DE LAS VIZCAÍNAS	
6	PLAZUELA DE SAN JUAN	
7	PLAZUELA DEL COLEGIO DE NIÑAS	
8	PLAZUELA DE SANTA CLARITA	
9	PLAZUELA DE SAN JUAN DE DIOS	
10	PLAZA DE VILLAMIL	1272
11	PLAZUELA DE LA CONCEPCIÓN	
12	PLAZA DEL FACTOR	1931
13	PLAZA DE SANTA CATARINA	4234
14	PLAZUELA DEL CARMEN	
15	PLAZUELA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD	

ESPACIOS DE SOCIABILIDAD	
16	TEATRO PRINCIPAL
17	ALAMEDA
18	PLAZA DE GALLOS
19	EMBARCADERO DE LA VIGA
20	PLAZA DE TOROS DE SAN PABLO

PARROQUIA	HABITANTES (1844)
SAGRARIO	24109
SALTO DEL AGUA	0
SAN JUAN DE LA PENITENCIA	6915
SAN MIGUEL	10863
SAN PABLO	6466
SAN SEBASTIÁN	7594
SANTA ANA	2520
SANTA CATARINA	10110
SANTA CRUZ	5648
SANTA CRUZ ACATLÁN	816
SANTA MARÍA	3413
SANTA VERACRUZ	13568
SANTO TOMÁS	2008

Fuente: Elaboración propia a partir de GARCÍA, "El proceso cartográfico", y MALDONADO, *Ciudad de México*, p. 93 (No hubo datos disponibles sobre la parroquia de Salto del Agua; VELÁZQUEZ, *Evolución de los mercados*, p. 96.

El aumento de la población en San Juan y Santa Cruz, también áreas de larga tradición comercial, coincidió respectivamente con la habilitación del mercado de Iturbide en 1850 y de la plaza de las Atarazanas en terrenos del convento de la Merced en 1869, cuyos rendimientos aumentaron en cada periodo en relación con la disminución del volumen de ingresos del Volador y de Jesús (plano 16 y gráfica 9). Incluso estos nuevos rumbos comerciales pudieron nutrirse con los comerciantes del Factor y la Paja, así como de aquellos que no encontraban un espacio fijo en el de Jesús, cuya obra seguía inconclusa en 1863 pues, en opinión del ayuntamiento, tenía tantos defectos que “sólo podrían corregirse radicalmente” con su demolición. La escasez de fondos para obras públicas determinaría que los arreglos del mercado de Jesús fueran mínimos, sobre todo cuando en el mismo año fue necesario hacer reparaciones al Volador debido a los daños causados por el incendio de un cajón.³⁶⁶

El caso de San Pablo parece no seguir la misma lógica, pues su población disminuyó a pesar de ser un rumbo comercial importante articulado por la plaza de toros y el matadero. Dicho fenómeno podría relacionarse también con su decadencia material, o con su integración a la dinámica comercial urbana que, en el proceso de descentralización de los mercados, dio prioridad a los del poniente y el oriente de la ciudad. Aunque en la década de 1850 se construyeron nuevos teatros y se renovaron los existentes en el casco central, la plaza de San Pablo se había deteriorado tanto como la opinión de las élites y la prensa sobre la fiesta taurina, los gallos y los juegos de azar, considerados perjudiciales para la población, dando cabida a otros espectáculos como las ascensiones aerostáticas y la ópera.³⁶⁷

³⁶⁶ *Memoria de los principales ramos*, pp. 126, 152 y 153.

³⁶⁷ “Diversiones públicas”, *El Siglo Diez y Nueve*, 17 de agosto de 1851, p. 4; LÖWENSTERN, *México*, p. 106. Esta situación explica un mayor control sobre prácticas como la tradicional lotería y las corridas de toros (vetada en la ciudad de México en 1867 por decreto de Benito Juárez), mientras otras diversiones prohibidas fueron

También las plazuelas fueron disminuyendo en el casco central y se mantuvieron en los suburbios, sobre todo en las zonas menos pobladas y atractivas, en términos económicos. Su consecuente rezago, en materia de equipamiento urbano, servicios públicos y vigilancia, se relaciona con rentas e impuestos bajos, lo que claramente incidió en la amplia presencia de pulquerías, bodegones, puestos callejeros y otras formas de convivencia popular estigmatizadas.³⁶⁸ Los figones y pulquerías registrados en los planos 17 al 20 dan alguna visibilidad al área suburbana, indicando no sólo la ubicación de plazuelas, convertidas en micro-rumbos comerciales de los barrios, sino de viviendas y comercios improvisados o hechos de materiales perecederos que no se registraron como manzanas o edificios en los mapas de la época. El bando de policía del 13 de febrero de 1844, por ejemplo, pedía que hubiera fuentes y se barrieran las plazuelas de “la Concepción, las Vizcaínas, San Salvador el Seco, Regina, la Palma, Santa Cruz, la Santísima, Loreto, Santo Domingo, Lagunilla, Santa María, San Juan de la Penitencia y cualquiera otra de una extensión semejante a la de estas”. Al tener fuente, figones, pulquerías y otros giros comerciales para el abasto de los vecinos, debieron constituir asentamientos de transición entre lo urbano y lo rural, entre el barrio y la ciudad. Por medio de los bandos y las contribuciones, el gobierno procuró integrar estos rumbos a la ciudad, más que para urbanizarlos con mejoras materiales, para beneficiarse de su actividad comercial.³⁶⁹

refugiándose en los márgenes de la ciudad de forma clandestina. LORENZO, “Entre el vicio y el beneficio”, p. 242. La parroquia de San Pablo, al igual que las de San Sebastián, Santa Ana, Santo Tomás y Santa Cruz Acatlán, integraba un área periférica distinguida por un entorno rural de auto subsistencia, condiciones de vida precarias, falta de opciones laborales y, por tanto, más susceptible a disminuir su población. GAYÓN, *1848*, pp. 52-79, 110-184.

³⁶⁸ “Nuestros barrios en particular son muladares asquerosos, guaridas propias del crimen y de toda clase de desmoralización; sus plazuelas sirven de basureros a la ciudad. [...] Calles tiene en las que no hay ni empedrados, ni caños, ni alumbrado, ni agua potable, nada en fin de lo que distingue a una ciudad civilizada. Todo contribuye a la desgracia física y moral del hombre. Las casas por esos rumbos son antros infectos, mal ventilados, sin comunes, sin sumideros en los que la gente vive aglomerada sin distinción de edades ni sexos”. *El Siglo Diez y Nueve*, 17 de diciembre de 1848, p. 1.

³⁶⁹ CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 60-71.

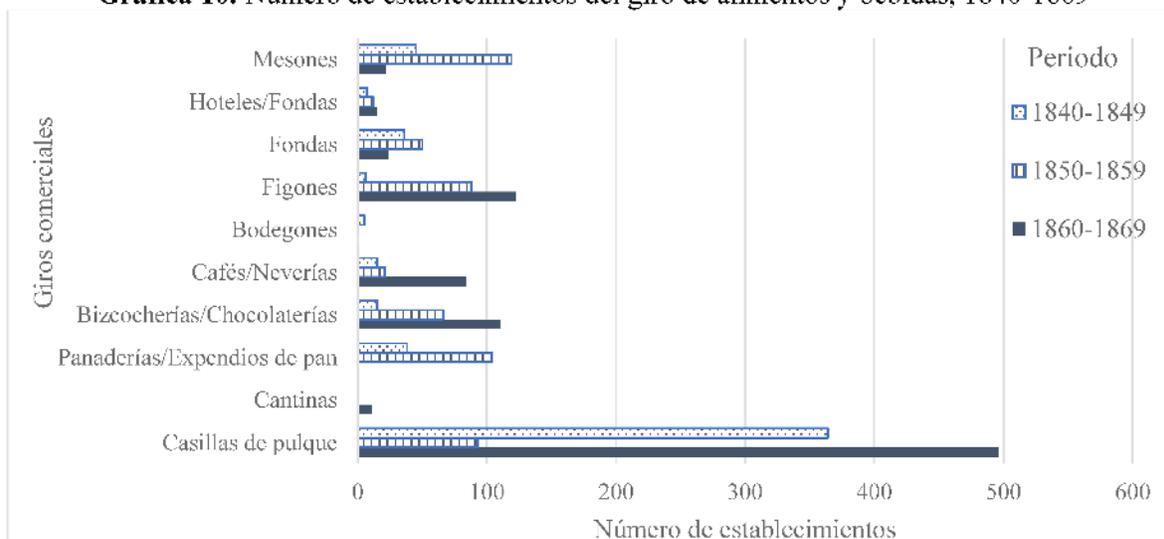
En la década de 1860 recobró impulso el proceso de estratificación urbana que fue empujando los negocios menos rentables a los suburbios, donde la vigilancia y las contribuciones eran menores. Sin embargo, no se trataba únicamente de locales asociados con el consumo popular, pues también se formaron vinaterías y algunos cafés que se anunciaban en la prensa. Asimismo, los vecinos comenzaron a exigir mejoras materiales como la limpieza, alumbrado y empedrado de los barrios, reclamando al ayuntamiento su preocupación por introducir el alumbrado de gas sólo en el centro de la ciudad en 1868. Si bien era común la creencia de que en los suburbios únicamente habitaba “la parte más desgraciada” de la población, también se pensaba que, al dotarlos de servicios básicos, se fomentaría el establecimiento de restaurantes, fondas y billares, mitigando el “feo cuadro” de los canales enlodados que recibían “los derrames asquerosos de figones y atolerías”.³⁷⁰

El comercio de las calles más céntricas de la ciudad, caracterizadas por una oferta comercial y de servicios de lujo, mantuvo ciertos criterios de distinción con el aumento de cafés, fondas, hoteles y pastelerías. Sin embargo, al menos hasta 1870, también sería innegable la permanencia de pulquerías, figones y puestos callejeros en el casco central, como se aprecia en los planos 19 y 20, a pesar de que no contempla locales y puestos que pudieron evadir el empadronamiento y pago de contribuciones. Sin duda, todos estos comercios se sumaron a la dinámica expansiva del giro de alimentos y bebidas, consecuencia, en buena medida, de la bonanza económica propiciada por la desamortización de fincas urbanas, como se verá más adelante (planos 17 al 20 y gráfica 10).³⁷¹

³⁷⁰ “Los barrios”, *El Constitucional*, 4 de junio de 1868, p. 2

³⁷¹ MIRANDA, *Historia de la desaparición*, pp. 186-189. AHCM, A, LEL, v. 3208. Aunque Deborah Toner sugiere que, al finalizar el siglo XIX, fueron más eficientes las medidas de control y la consolidación de los principios de división socioeconómica sobre los diferentes espacios para beber, lo que provocó la reubicación de las pulquerías en los suburbios de la ciudad y la permanencia de cafés en el centro, este fenómeno se puede poner en duda fácilmente cuando se representa en el espacio urbano. TONER, “Everything in its right place?”, pp. 26-43. Estudios como los de Barbosa y Pulido también ponen en duda la hipótesis de Toner al describir las

Gráfica 10. Número de establecimientos del giro de alimentos y bebidas, 1840-1869



Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO 4.³⁷²

De tal manera, se incrementaron los cafés alrededor del Teatro Iturbide, pasando por la calle de Tacuba hasta la del Sagrario, como para admirar la belleza de la Plaza de Armas sin los malestares ocasionados por el mercado principal. Atraídos por el Teatro de Oriente, también aumentaron los cafés en las inmediaciones de Balvanera, donde los pocos mesones sobrevivientes, como los del Ángel y Santo Tomás, posiblemente aprovechando su ubicación, ofrecían servicio de fonda y otros que publicitaron como competitivos con los de un hotel (plano 17, 18 y 20).³⁷³

estrategias empleadas por dueños de pulquerías, fondas y figones para encubrir la venta de pulque en el centro de la ciudad en el Porfiriato. BARBOSA, “Controlar y resistir”; y PULIDO, *¡A su salud!*

³⁷² Las casillas de pulquería registradas para la década de 1850 sólo refieren aquellas localizadas en el plano respectivo, pues para 1852 se tenía registro de más de 3000. “Industria y comercio”, *El Siglo Diez y Nueve*, 18 de agosto de 1852, p. 3.

³⁷³ Los primeros mesones fundados en la ciudad en el siglo XVI se establecieron en las calles de Balvanera y Mesones, rodeados de fondas, figones y pulquerías para cubrir las necesidades de los huéspedes. “Boletín. Cartas sobre México, 27 de mayo de 1843”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 12 de agosto de 1843, p. 2; “Mesón”, *El Monitor Constitucional*, 2 de abril de 1845, p. 4; *El Siglo Diez y Nueve*, 15 de septiembre de 1849, p. 3; LÖWENSTERN, *México*, p. 174; y NOVO, *Cocina mexicana*, pp. 105-131.

Plano 17.
DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA ALIMENTICIA EN EL CUADRO CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1855-1870)



- 1 MERCADO DEL VOLADOR
- 2 MERCADO DE JESÚS
- 3 PLAZUELA DE LAS VIZCAÍNAS
- 4 MERCADO DE ITURBIDE (SAN JUAN)
- 6 MERCADO DE VILLAMIL
- 7 ZÓCALO
- 9 TEATRO DE ORIENTE
- 10 TEATRO PRINCIPAL
- 11 TEATRO NACIONAL
- 12 TEATRO DE ITURBIDE
- 13 TEATRO DE NUEVO MÉXICO
- 14 ALAMEDA

0 100 200 m



SIMBOLOGÍA

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| ● MERCADOS | △ MESONES |
| ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS | ★ PUESTOS DE COMIDA |
| ◇ CAFETERÍAS/NEVERÍAS/PASTELERÍAS | ● PULQUERÍAS |
| ○ CANTINAS | ∅ TAMALERAS |
| ▷ FIGONES | ≡ TORTILLERAS |
| □ FONDAS | + VENDEDORES MÓVILES |
| ⊖ HOTEL/FONDA/CAFÉ | |

Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano General de la ciudad de México, 1861” de Decaen y del “Plano topográfico de la ciudad de México” de José C. Colmenero, 1872 (MMOyB). AHCM, A, RM, v. 3731-3733, exp. 246-418. GARCÍA CUBAS, *El Libro de mis recuerdos*, pp. 154-165; VALLE, *El viajero en México*. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

Plano 18.

OFERTA ALIMENTICIA ASOCIADA CON EL GUSTO BURGUÉS (1860-1869)



MERCADOS

- 1 MERCADO DEL VOLADOR
- 2 MERCADO DE JESÚS
- 3 MERCADO DE ITURBIDE (SAN JUAN)
- 4 PLAZA DEL JARDÍN
- 5 MERCADO DE SANTA CATARINA
- 6 PLAZA DE LAS ATARAZANAS

ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN

- 7 ZÓCALO
- 8 PLAZA DE TOROS DE SAN PABLO
- 9 TEATRO DE ORIENTE
- 10 TEATRO PRINCIPAL
- 11 TEATRO NACIONAL
- 12 TEATRO DE ITURBIDE
- 13 TEATRO DE NUEVO MÉXICO
- 14 ALAMEDA
- 15 PLAZA DE TOROS NUEVA
- 16 SANTA MARÍA LA RIBERA

SIMBOLOGÍA

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| ● MERCADOS | ○ CANTINAS |
| ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS | □ FONDAS |
| ◇ CAFETERÍAS/NEVERÍAS/PASTELERÍAS | ● HOTEL/FONDA/CAFÉ |

Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano General de la ciudad de México, 1861” de Decaen y del “Plano topográfico de la ciudad de México” de José C. Colmenero, 1872 (MMOyB). AHCM, A, RM, v. 3732 y 3733, exp. 346-418. GARCÍA CUBAS, *El Libro de mis recuerdos*, pp. 154-165; VAILE, *El viajero en México*. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

Plano 19.

OFERTA ALIMENTICIA POPULAR (1860-1869)

SIMBOLOGÍA

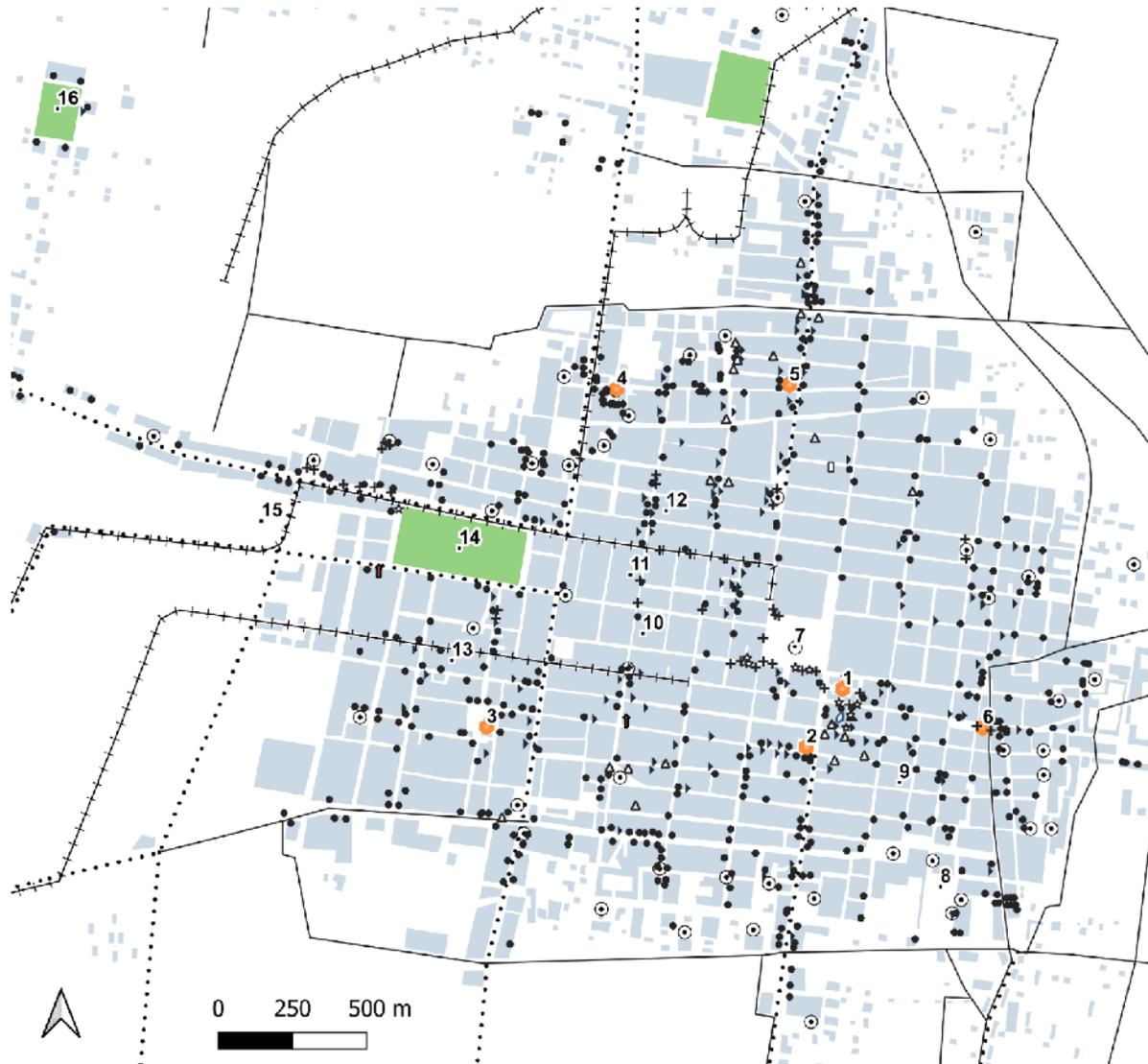
- AVENIDAS Y CAMINOS
- +— CAMINO DE FIERRO
- CANALES Y ACEQUIAS
- MERCADOS
- ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS
- † ATOLERÍAS/LECHERÍAS/FIAMBRES
- ▣ BODEGONES
- ▷ FIGONES
- △ MESONES
- ★ PUESTOS DE COMIDA
- PULQUERÍAS
- ◊ TAMALERAS
- TORTILLERAS
- + VENDEDORES MÓVILES

MERCADOS

- 1 MERCADO DEL VOLADOR
- 2 MERCADO DE JESÚS
- 3 MERCADO DE ITURBIDE (SAN JUAN)
- 4 PLAZA DEL JARDÍN
- 5 MERCADO DE SANTA CATARINA
- 6 PLAZA DE LAS ATARAZANAS

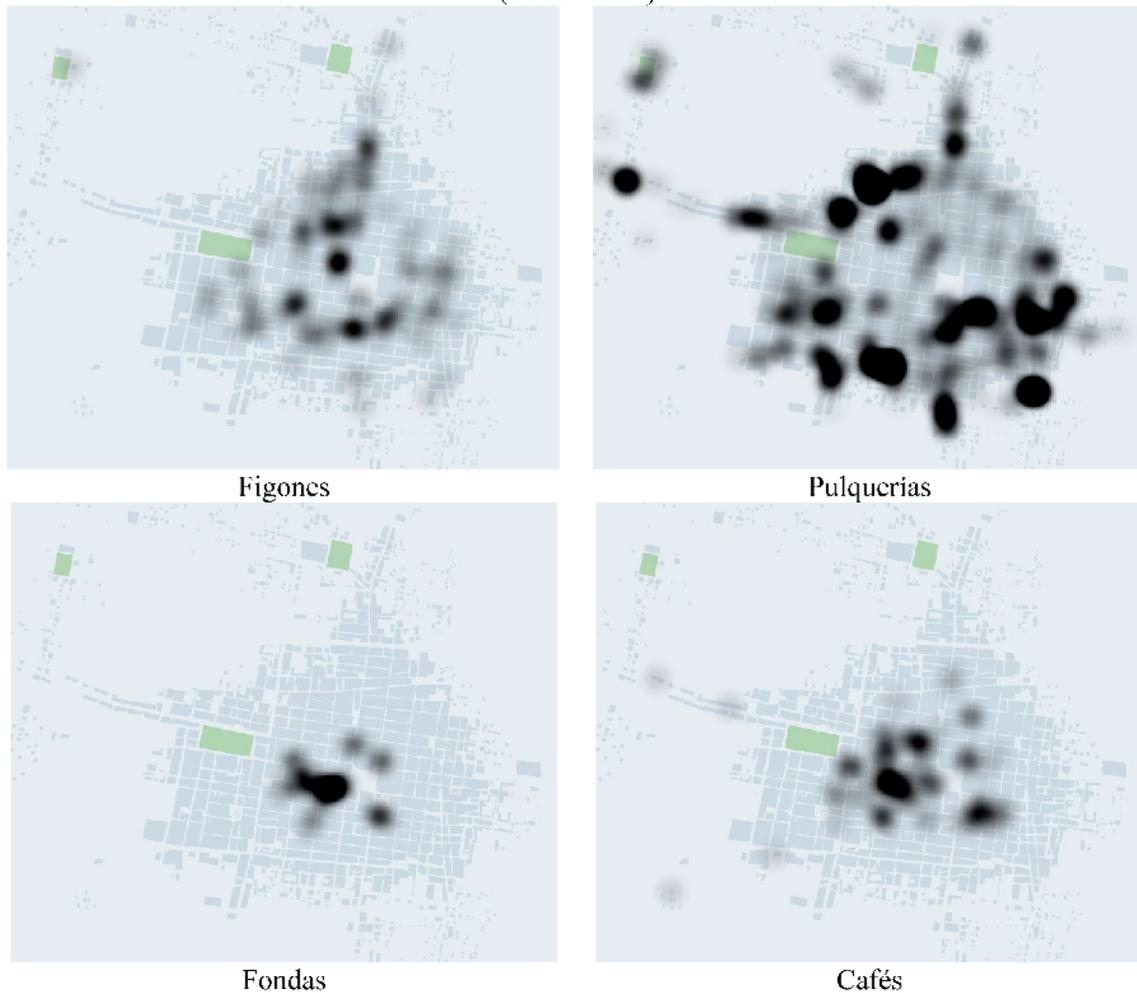
ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN

- 7 ZÓCALO
- 8 PLAZA DE TOROS DE SAN PABLO
- 9 TEATRO DE ORIENTE
- 10 TEATRO PRINCIPAL
- 11 TEATRO NACIONAL
- 12 TEATRO DE ITURBIDE
- 13 TEATRO DE NUEVO MÉXICO
- 14 ALAMEDA
- 15 PLAZA DE TOROS NUEVA
- 16 SANTA MARÍA LA RIBERA



Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano General de la ciudad de México, 1861” de Decaen y del “Plano topográfico de la ciudad de México” de José C. Colmenero, 1872 (MMOyB). AIICM, A. RM, v. 3732 y 3733, exp. 346-418. GARCÍA CUBAS, *El Libro de mis recuerdos*, pp. 154-165; VALLE, *El viajero en México*. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

Plano 20. Comparación de aglomeraciones de la oferta alimenticia popular y burguesa (1860-1869)



Como se aprecia en los planos 19 y 20, la oferta de alimentos y bebidas asociada con el gusto popular siguió dinámicas más complejas que aquellas relacionadas con la expansión del casco central y el aumento de espacios de entretenimiento que aún permitían la convivencia de diferentes sectores sociales, como los teatros y las plazas de toros. El cobro de contribuciones a los figones a partir de 1863, por ejemplo, más que un interés fiscal, entrañó mecanismos más eficientes para registrar dichos establecimientos, como ya se hacía con las pulquerías. Si bien estas disposiciones no consiguieron eliminar la oferta alimenticia popular del casco central, al menos permitieron un registro más completo de su ubicación,

demostrando, por un lado, la indisociable relación de figones y pulquerías y, por el otro, su incremento por toda el área urbanizada y las zonas intermedias.³⁷⁴

Los figones, pulquerías y puestos móviles mantuvieron espacios reclamados por la costumbre: los barrios de los suburbios aún carentes de servicios con sus sinuosos callejones y plazuelas que ponían límites a la mirada vigilante de las autoridades; la ruta de entrada del pulque por la garita de Peralvillo, colindante con el barrio de Santiago Tlatelolco, hasta Santo Domingo; la Alcaicería, el callejón de Tabaqueros que unía la plaza del Volador con los alrededores de Balvanera. Pero también se observa su presencia en las calles rectas de las nuevas colonias que aún estaban poco pobladas, carecían de servicios y, sin duda, aprovechaban cualquier oferta alimenticia disponible (Nuevo México y Santa María la Ribera). Finalmente, como confirman los planos respectivos, se observa la continuidad de la relación de las rutas de acceso de bastimentos, con la presencia de mesones ocupados por los arrieros y las plazas de mercado, desde las más antiguas (Santa Catarina, Jesús, San Juan, Vizcaínas, Juan Carbonero y Villamil) hasta las recientemente reformadas como la del Jardín y Santa Clarita, espacios de intenso comercio e interacción social que demandaban y atraían una variada oferta de alimentos y bebidas: pulquerías, figones, almuerceras, tortilleras, tamaleras y comerciantes móviles.

Si bien, entre 1854 y 1864 aumentaron de manera gradual y se diversificaron las actividades comerciales y productivas en la ciudad, su distribución espacial no sólo se relacionó con la movilización del mercado inmobiliario, sino con los flujos de población y el aumento de la demanda de productos de primera necesidad. Los comercios de alimentos y bebidas se distribuyeron en los principales rumbos comerciales, al igual que los de artículos

³⁷⁴ “Ley para la Dotación del Fondo Municipal de México”, *La Sociedad*, 5 de octubre de 1863, pp. 1 y 2. VALLE, *El viajero en México*.

personales y domésticos, sin atender demasiado a intento alguno de segregación basado en principios de distinción. En este sentido, se puede afirmar que algunos rumbos tradicionales del comercio dentro del cuadro central, como la plaza del Volador y Balvanera, siguieron nutriéndose de pulquerías, figones y puestos callejeros, mientras que nuevos rumbos formados en los suburbios atrajeron variedad de giros, incluyendo vinaterías, fondas, cafés y hasta hoteles.³⁷⁵ Para ejemplificar el proceso de consolidación de uno de estos rumbos, en el siguiente apartado se analizará el arreglo del barrio de San Juan y la construcción del mercado Iturbide, lo cual hizo evidente la interacción de antiguas dinámicas comerciales y de convivencia con nuevos principios de ordenamiento y policía urbana.

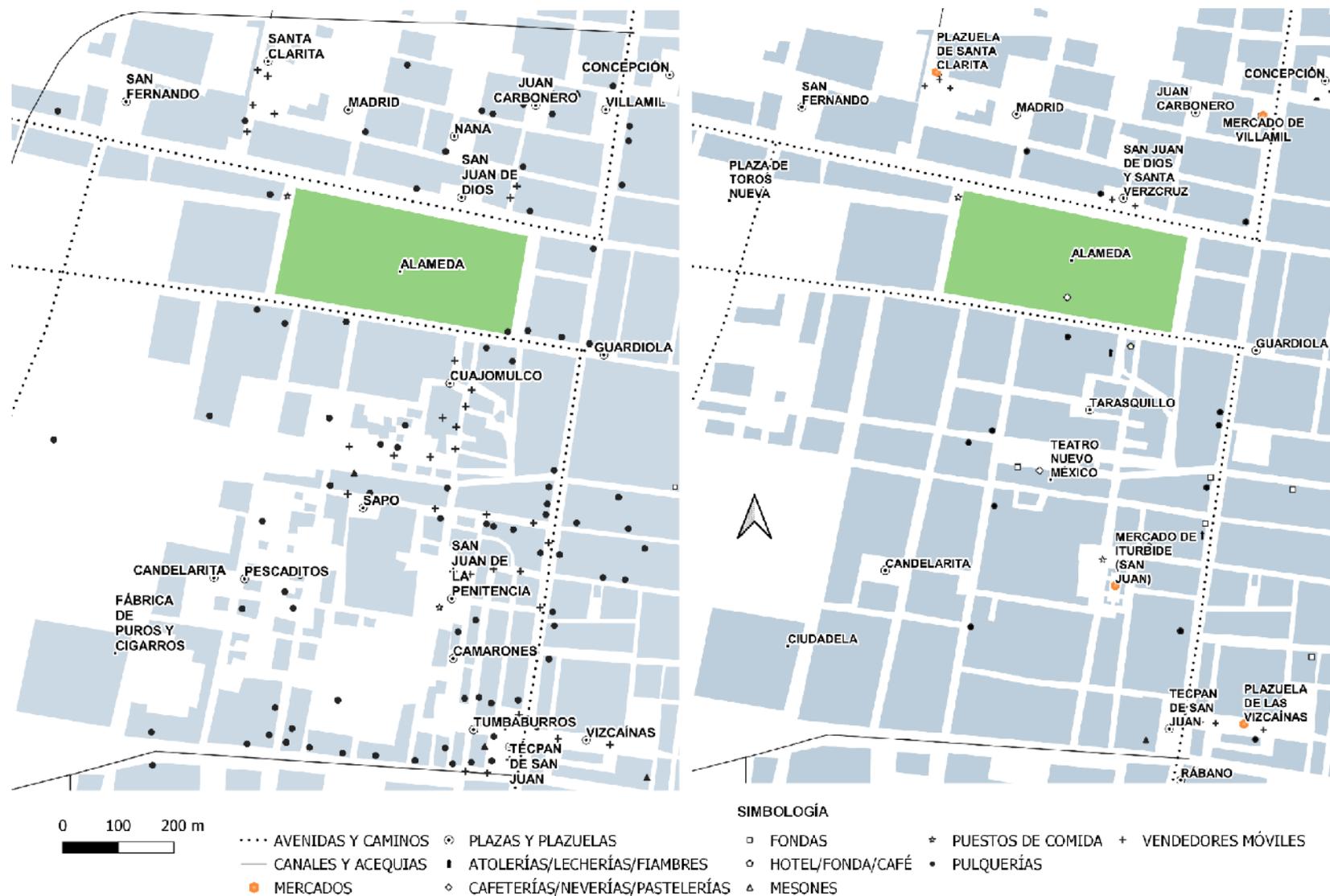
El mercado de San Juan: continuidad del comercio de alimentos en las calles

Si bien desde la época virreinal el poniente de la ciudad se consolidó como espacio recreacional de las élites con la formación de la Alameda y el paseo de Bucareli, el área más poblada se mantuvo al norte, mientras que en el sur subsistiría la población y los intereses de la parcialidad de San Juan. La fábrica de cigarros y la plaza de San Juan de la Penitencia aseguraron fuentes de empleo y abasto suficientes para sostener el incremento de la población, mientras que los terrenos despoblados considerados salubres, a diferencia de aquellos ubicados en el sur y oriente de la ciudad, fueron aprovechados en los negocios del gobierno con las compañías fraccionadoras. De esta manera inició la urbanización de ese barrio, cuyos resultados inmediatos fueron la fundación de la colonia Nuevo México en 1848 y la construcción del moderno mercado Iturbide.

³⁷⁵ MORALES, “Espacio, propiedad”, p. 186; y NEMETH, “Desamortización”, pp. 180-193

Plano 21.

TRANSFORMACIÓN URBANA EN EL PONIENTE DE LA CIUDAD, 1840-1859



Fuente: Elaboración propia a partir del “Plano general de la ciudad de México” de Diego García Conde (1793, corregido y aumentado por Rafael María Calvo, 1830); y del “Plano general de la ciudad de México” de ALMONTE, *Guía de forasteros* (1853). AIICM, AC, 1840-1859; AIICM, A, PU, v. 3719, exp. 59-v. 3723, exp. 482; AIICM, A, RM, v. 3730-3732. ARRÓNIZ, *Manual del viajero* (1858); GALVÁN, *Guía de forasteros* (1842); PRIETO, *Memorias. Hemerografía* (diversos temas 1837-1859): *El Constitucional*, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, *El Monitor Republicano*, *El Mosquito Mexicano*, *El Republicano*, *El Siglo Diez y Nueve*. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

El proyecto del mercado de la plazuela de San Juan se presentó en 1842. Su construcción inició siete años después y se inauguró con el nombre de Iturbide el 27 de enero de 1850. Idealmente, el mercado integraría a los comerciantes de las calles de San Juan, Victoria, Sapo y callejones de la Alameda, Nuevo México y Arcos de Belén, así como a los de las plazuelas de Vizcaínas y Tépán de San Juan, que funcionaban como mercados desde el periodo virreinal a pesar de la reticencia del ayuntamiento, y los de la Escondida, desde 1838. En el caso del Tépán y Vizcaínas, los vecinos emitieron diversas quejas, a favor y en contra, de la permanencia de unos “cajoncillos” formados a acosta de José María Barrera en 1841, sin embargo, estos se mantuvieron debido a la falta de espacios para los vendedores del Volador. Una vez que se verificó la compra de la plazuela de San Juan a la parcialidad en 1849, el ayuntamiento determinó la eliminación de los jacalones y desestimó los contratos de arrendamiento de Barrera, haciendo valer el derecho exclusivo de la corporación para establecer mercados y beneficiarse de las contribuciones de los vendedores.³⁷⁶

La urbanización del área se vio complementada con la construcción del Teatro Nuevo México y, posteriormente, el paseo de la Emperatriz (Reforma). Durante dicho proceso desaparecieron y se regularizaron en forma gradual los callejones y encrucijadas llenas de jacales que servían de habitación a la numerosa población de escasos recursos que, según los padrones, ocuparon esta zona intermedia de la ciudad, entre los que podemos destacar indios carboneros, tortilleras y otros pequeños comerciantes. En los alrededores se mantuvieron algunos establecimientos de alimentos y bebidas asociados con el gusto popular, junto a

³⁷⁶ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 163, 1843-1850; exp. 167, 1843; exp. 171, 1844; exp. 213, 1849; AHCM, AC, 30 de enero y 5 de abril de 1838; 11 de septiembre de 1840; 6 de julio, 7 y 14 de diciembre de 1841; 14 de enero, 15 de febrero, 10 y 21 de mayo, 3 de junio y 20 de septiembre de 1842; 10 de octubre de 1845; 7 de julio y 24 de noviembre de 1848; 9 y 12 de enero, 16 de febrero, 2 de marzo, 17 de abril, 8 de mayo de 1849. Cabe mencionar que en este periodo dejaría de funcionar el Tépán. GARCÍA, *Vizcaínas*, pp. 55 y 56.

nuevas cantinas y cafés administrados y concurridos principalmente por ingleses y franceses. Si bien su número no sería considerable en un principio, se iría incrementando con el paso de los años como consta en los planos respectivos (18 al 21).³⁷⁷

El barrio de San Juan quedaría sujeto a una reforma urbana que derivó en la redistribución y control de los espacios y la población bajo novedosos principios de salubridad y aprovechamiento económico. Aunque dicha reforma no dependió ni incidió de manera inmediata en la división social del trabajo, sí se relaciona con el desarrollo de modernos mecanismos de control del comercio de alimentos. Al ubicarse en el centro neurálgico tradicional del barrio, entre la plazuela y la parroquia, el mercado se consolidó como rumbo comercial desde el cual se articuló la vigilancia sobre las dinámicas comerciales y de socialización existentes —fijando horarios, precios y contribuciones a los diversos giros, medidas de higiene y manipulación de los alimentos—. De esta manera, también se procuró convertir a los vendedores móviles en comerciantes “interinos” sujetos a un espacio arquitectónico, aunque no precisamente en su interior, por el que debían pagar una contribución.³⁷⁸

Entre los 93 artículos del reglamento formado para el mercado de Iturbide el 24 de enero de 1851, se puede destacar la separación espacial de giros comerciales, con la opción de “designar ciertos días de la semana a la venta de determinados artículos”, así como la

³⁷⁷ Fidel, “Días 15 y 16 de setiembre en México”, *Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, 28 de septiembre de 1856, p. 3; y PRIETO, *Memorias*, pp. 300-303. El arreglo del barrio de San Juan expresaba el interés del gobierno centralista por dar continuidad a los proyectos racionalistas del siglo XVIII, a lo que contribuyó el ayuntamiento con la publicación de los planos de Castera en 1842. LOMBARDO, “Ideas y proyectos urbanísticos”, 179-185; MORALES, “La expansión de la Ciudad de México”, pp. 234-235; y NEMETH, “Desamortización”, pp. 180-193. La regularización de los terrenos inició en 1844, aunque se proyectó la construcción de edificios de uso militar, sólo se logró el arreglo de la Ciudadela, *Memoria de los principales ramos*, pp. 122-124.

³⁷⁸ Un proceso similar que suscitó cambios en la división social del trabajo fue el de los mercados del Calvario y San Pascual, barrios marginales de la ciudad de Cali a finales del siglo XIX. RUIZ Y MERA, “Modernización y poblamiento en Cali”, pp. 129-143.

prohibición de “puestos sueltos” en las calles. Además, el ayuntamiento nombraría un administrador exclusivo para encargarse de la vigilancia, aseo, contratos y arrendamientos. Asimismo, cuidaría la buena calidad de los alimentos, especialmente la salubridad de la carne, que no se vendieran productos combustibles ni se formaran “hogueras, cocinas ni figones”, “sombras ni jacales” adentro del edificio que ya contaba con espacio para 80 puestos. A diferencia del reglamento de 1791, el de Iturbide prohibió expresamente colocar puestos “en la banqueta del contorno del edificio”, el consumo y “la venta de licores embriagantes de ninguna clase”, incluido el pulque, lo que quedaría sancionado con multas que iban de un real a diez pesos.³⁷⁹

Cabe mencionar que las medidas de salubridad que comenzaron a aplicarse de manera más sistemática, especialmente para enfrentar la epidemia de cólera de 1850, no fueron exclusivas del mercado de San Juan. Pero es muy posible que, al contar con mayor atención y recursos que los otros mercados, en dicho espacio fuera más fácil la implementación de medidas sanitarias, tales como construir las carnicerías con paredes asfaltadas para evitar la humedad y colocar lozas de mármol para mantener la carne limpia y fresca.³⁸⁰ El bando de 1º de abril de 1850 estableció nuevas normas sobre la venta de carne en los mercados y accesorias, contemplando también aquella cocinada:

Las carnes de cabritos, corderos de leche, lechoncitos y animales de caza, se expenderán en los puestos y cajones de los mercados; y las carnes de ganado vacuno, carnero y cerdo y efectos de tocinería, en los cajones de los mismos mercados y en cualquier punto de la ciudad, en accesorias aseadas, no haciéndose lumbre ni habitando gentes en el recinto que quede de la puerta al armazón o perchas, ni vendiendo comidas, menudos o carnes cocidas, o carne y efectos ya hediondos u oliscados, ni fabricando los que se hacen en las tocinerías (a excepción de picados), todo lo cual queda prohibido, bajo la pena de

³⁷⁹ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 163. Los arrendamientos serían de “tres cuartillas diarias por cada puesto de los de menor dimensión” y un real diario por los de “mayor dimensión”, además de pensiones a “puestos movibles” a cargo del primero en ocupar un espacio y “vendedores del viento” que el administrador entregaría a “la oficina recaudadora de la municipalidad” cumpliendo con el decreto del 6 de octubre de 1848. CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 237-247.

³⁸⁰ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 163.

cerrarse la casa. Los menudos, cabezas, patas y carnes cocidas, se expenderán por menor en el interior de los mercados, en cajones o puestos, así como el chito; y este, el sebo y velas, podrán venderse igualmente en cualquiera de las cuatro clases de casillas...³⁸¹

Para enfrentar ciertas contingencias y dar cabida a la oferta de comida preparada destinada a la población de escasos recursos, el bando citado permitió la venta de “carnes y menudos cocidos” afuera de los mercados durante la noche. En el caso del mercado de San Juan, no sería extraño que también a plena luz del día el exterior estuviera ocupado por los vendedores callejeros que fueron ubicados en esta plaza desde 1849, tal como se aprecia en la imagen 39, a pesar de que sugiere mucho más orden del que debió existir. Como en años anteriores, las autoridades privilegiaron el abasto alimenticio, evitaron el encarecimiento y acaparamiento de víveres cuando se presentaron conflictos armados en la ciudad. Para ello, suspendieron contribuciones y permitieron algunos puestos callejeros, incluso pasaron por alto las medidas implementadas por el Consejo Superior de Salubridad para contener la epidemia de cólera.³⁸² En 1851, por ejemplo, el gobernador derogó la prohibición de vender frutas, verduras y masas que se creía contribuían a la propagación de la enfermedad, en beneficio de los pobres “cuya subsistencia depende del comercio de las cosas prohibidas”.³⁸³

³⁸¹ Las denominaciones de los expendios también quedarían más claras: los locales para la venta de carne de res, carnero, cabritos, corderos, lechones y animales de caza se denominarían casillas de carnicería; las que además de esas carnes ofrecían la de cerdo y efectos de tocinería “incluyendo frituras y las llamadas carnitas”, se llamarían casillas mixtas; las que sólo vendían cerdo “y sus efectos” se nombrarían “casillas de tocinería, y los cajones para expendio de menudos, cabezas, etc., serán nombrados casillas de menudos.” CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 160-174. Otros ejemplos de la aplicación de medidas de salubridad fue la prohibición de vender carnitas en los mercados en 1853, y la de usar “en los alimentos los ‘juiles’ que han aparecido muertos en zanjas, acequias y canales”, en junio de 1856, previo informe de los destacados facultativos Juan N. Navarro y Luis Hidalgo Carpio sobre lo perjudicial de dicha práctica. AHCM, AC, 1856; AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 264, 1853. Cabe mencionar que se trata de ejemplos que sugieren un prematuro desarrollo de políticas públicas impulsadas por principios higienistas, sin dejar muy clara todavía su relación con la salubridad de los alimentos, por lo que no se abundará en este punto.

³⁸² AHCM, AC, 1847 y 1848: providencias para asegurar el abasto, 9 y 12 de octubre de 1849: traslado de vendedores a la plazuela de San Juan, 16 marzo 1858: Que las oficinas informen y liquiden lo que los jefes de las fuerzas pronunciadas hayan tomado de los mercados de Iturbide y Santa Catarina. Sobre que se asegure el abasto y precio de los comestibles: AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 199, 1847; v. 3732, exp. 301 y 381, 1856 y 1863.

³⁸³ *Memoria que el Ayuntamiento*, pp. 275-282.

Imagen 39. Casimiro Castro y Juan Campillo, “El Mercado de Iturbide”, ca. 1855



Fuente: NYPL., DC.

Si bien la organización más eficiente del comercio estuvo ligada a la demanda de mejoras materiales para procurar una buena policía, así como por el discurso de templanza de las costumbres populares, las condiciones físicas, el contexto político, la falta de recursos, los intereses particulares y las costumbres frenaron el proceso de modernización urbana. En el barrio de San Juan, la importancia de los medios tradicionales para el transporte de mercancías propició la adecuación de un canal en la calle del Campo Florido. Con ello, fue posible llevar los comestibles al nuevo mercado con mayor facilidad para evitar la regatería y mejorar el cobro de contribuciones. Estas condiciones contribuyeron a que continuara activo el comercio en las calles por las que pasaba el canal y en la plazuela del Técpán,

considerada como mercado todavía para 1854 por el francés Ernest de Vigneaux.³⁸⁴ En el caso de la necesaria permanencia de la oferta alimenticia popular, los propios vecinos de Nuevo México solicitaron al gobernador mantener las atolerías existentes para que al menos tuvieran disponible este alimento durante la epidemia de cólera. En su opinión, los médicos y lazaretos abundaban únicamente en el centro de la ciudad para atender a las “personas acomodadas”.³⁸⁵

Como puede verse en los ejemplos anteriores, durante este periodo también se reconoció la importancia de resolver las necesidades inmediatas de la población antes que aplicar los reglamentos al pie de la letra, pues los mercados no sólo entraban en la jurisdicción del gobierno superior y de diversas comisiones del ayuntamiento, cuyos intereses a veces se contraponían, sino que permanecieron bajo vigilancia directa de la comisión de mercados, dispuesta a negociar las normas para asegurar los ingresos de su ramo, y a tolerar la discrecionalidad de los administradores en su trato directo con los vendedores.³⁸⁶ En este

³⁸⁴ VIGNEAUX, *Viaje a México*, pp. 95 y 95; y AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 278 y v. 3733, exp. 418. Un interesante estudio sobre la historia del mercado de San Juan en relación con las políticas de abasto y las prácticas comerciales es el de BARBOSA, “El mercado de San Juan”. El cobro de las alcabalas sobre efectos extranjeros y nacionales a partir de 1851 se haría en las garitas de San Cosme, Piedad o Niño Perdido, Candelaria, la Viga, San Lázaro, Peralvillo y Vallejo bajo la administración del gobierno del Distrito y Estado de México, mientras que en las de Nonoalco, Coyuya y el Calvario se cerrarían al comercio quedando como puntos de vigilancia para evitar introducciones clandestinas. DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana*, t. VI, pp. 505-508.

³⁸⁵ “Al señor gobernador”, *El Monitor Republicano*, 8 de junio de 1850, p. 3; y “Cólera”, *El Universal*, 1 de junio de 1850, p. 4. Aunque para 1851 el 13% de la mortalidad urbana se debía a enfermedades gastrointestinales, las medidas tomadas contra la epidemia de cólera expresan una mayor preocupación por el cuidado de la calidad de los alimentos, procurando templanza y frugalidad con el consumo de té, pan blanco o atole. GAYÓN, *Condiciones de vida*, pp. 19-26; y RUEDA, “El viajero funesto”, p. 94. Las medidas serían reforzadas por multas más estrictas como la de la tocinería de la Rinconada de Salto del Agua por vender chicharrón en días de epidemia (25 pesos), o la pulquería del Niño Cautivo “por vender pulque corrompido” (10 pesos). *El Siglo Diez y Nueve*, 31 de enero de 1851, p. 3.

³⁸⁶ A partir de 1840, la vigilancia, las licencias para la venta, el cobro de contribuciones y la definición de los lugares ocupados por los comerciantes, dentro y fuera de los mercados, quedaron a cargo del administrador general y el segundo, con el auxilio de dos celadores de policía diurnos y dos nocturnos para cada mercado y para las “sombras” sujetas a su administración. El administrador general era electo por el cabildo entre aspirantes particulares, privilegiando a funcionarios del ayuntamiento, confirmado por el gobernador y la Junta Departamental, debía contar con seis fiadores “de á dos mil pesos” con “certificación de supervivencia é idoneidad”, mientras el segundo administrador debía tener “dos fiadores de á tres mil pesos”. Si bien en un principio se pensó darle un porcentaje de la recaudación, finalmente se decidió asignarle un sueldo fijo.

sentido, en julio de 1853 la comisión de mercados denunció que no se habían obtenido los ingresos proyectados en el mercado de Iturbide al permanecer parcialmente ocupado “porque forma un callejón muy irregular”. Como en el caso del Volador una década antes, la comisión pidió suspender el reglamento para “arreglar el arrendamiento según las circunstancias”, lo que fue aprobado por el cabildo y ratificado por el ministerio de gobernación.³⁸⁷

Asimismo, a pesar de que el síndico encargado del juzgado de plaza se ocuparía de vigilar el manejo de las contribuciones y de evitar posibles abusos sobre los vendedores, la documentación del periodo muestra que el administrador general de mercados siguió vinculado a la presencia de vendedores en sitios donde no estaba permitido el comercio en días comunes, como el Zócalo, la Alameda y diversas plazuelas.³⁸⁸ Si bien las actividades de la administración de mercados estarían marcadas por condiciones bastante adversas, expresadas en constantes solicitudes al ayuntamiento para aumentar los sueldos, la contratación de escribientes y guardas —principalmente nocturnos—, la dotación de uniformes, así como por despidos y renuncias (ANEXO 1), los empleados debieron contar con ciertas libertades o facultades para obtener algún beneficio.³⁸⁹

Desde 1840, el administrador general intervino en la ubicación de sombras y manteros de los mercados provisionales durante la construcción del Volador e Iturbide y, en abril de

Ordenanzas de 1840; Reglamento de celadores de Policía, 26 de mayo de 1848; Guardias diurnos, 6 de mayo de 1850; y Reglamento del mercado de Iturbide, 24 de enero de 1850. CASTILLO, *Colección de leyes*.

³⁸⁷ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 265, 1853: Sobre que se modifiquen varios artículos del Reglamento de Iturbide. En el mismo sentido, para asegurar algunos ingresos extras, la administración de mercados evitó el desalojo de las casillas de carne de los mercados, giro dominado por mujeres, bajo el argumento de que “resultaría la corporación perjudicada con la clausura de un local que rinde el triple ó el cuádruple de la contribución que se reclama”. Bando de policía y salubridad de 19 de junio de 1854 de Antonio D. de Bonilla, AHCM, t. 3676, leg. 10, tomado de GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y encuentros*, t. III, pp. 177-179.

³⁸⁸ AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 157, 1840; y v. 3732, exp. 380, 1863.

³⁸⁹ AHCM, AC, 6 de julio y 5 de noviembre de 1841, 4 de noviembre y 31 de diciembre de 1842, 1, 15 y 30 de diciembre de 1843, 19 de noviembre, 10 y 31 de diciembre de 1844, 3 de enero de 1845, 14 de julio y 26 de diciembre de 1848, 2 de junio de 1849, 3 de enero de 1854. AHCM, A, RM, v. 3730, exp. 158, 1841; v. 3731, exp. 208, 1847.

1862, se le encargaría la construcción de sombras provisionales en los mercados durante las celebraciones de Semana Santa. Por su parte, en mayo de 1848 se otorgó a la comisión de mercados “la facultad coactiva para el cobro de lo que deben los locatarios de los mercados” y, en 1849, para “designar los puntos en que provisionalmente puedan establecerse los vendedores en aquellos parajes distantes de los mercados”. Prebendas que serían respaldadas por el cabildo, como lo hizo el 28 de agosto de 1849, cuando el administrador de mercados informó que el alcalde del cuartel número 23, Mariano Burgoa, permitió que los vendedores de frutas, verduras y otros efectos, permanecieran en los arcos y calles de San Hipólito y Santa Veracruz en lugar de trasladarse a la plazuela de Santa Clarita, donde estaba permitido dicho comercio. El ayuntamiento pidió al gobernador informar a los alcaldes que no les correspondía “dar licencias para que los vendedores se sitúen en puntos determinados”.³⁹⁰

Los intereses en juego dentro del gobierno de los mercados ventilaron el desarrollo de actos de connivencia por parte de administradores y cobradores: desde otorgar privilegios, o bien revocarlos, hasta hacer malos manejos de la recaudación, o simplemente permitiendo puestos y sombras en calles y plazas donde estaba prohibido, según se aprecia en el constante llamado del ayuntamiento para eliminarlos, así como en múltiples representaciones gráficas del comercio callejero que se elaboraron en la década de 1850. Incluso, desde 1848 la comisión de mercados afirmaba que había tolerado la presencia de vendedores en las calles

³⁹⁰ En un caso similar, en 1859 el comisionado de mercados pidió al ayuntamiento evitar que los inspectores del cuartel no. 5 otorgaran licencias para formar puestos en el portal de Mercaderes, asegurando “no deben mezclarse en manera alguna en las atribuciones exclusivas a esta comisión”. En 1869 el gobernador del Distrito propuso “que el Ayuntamiento turne la facultad de arrestar o multar a aquellos vendedores ambulantes que se instalen en las calles de León y Dolores”, labor que era exclusivo del cuerpo de policía de seguridad que estaba a su cargo. AHCM, AC, 24 de marzo de 1840, 2 de mayo de 1848, 23 de marzo, 3 de abril, 28 de agosto y 9 octubre 1849, 11 de abril de 1862, f. 175 v, 12 de octubre de 1869. AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 338, 1859.

“porque hay personas acostumbradas a hacerlo”, aunque aseguraba que reconvendría al administrador para que hiciera respetar los bandos que lo prohibían.³⁹¹

La falta de recursos para contratar al personal necesario para controlar el comercio, dentro y fuera de los mercados, también justificaba la aparente negligencia de los administradores y guardas. Por ejemplo, el que fuera administrador general por 32 años, Luciano González, fue removido del cargo en 1856 acusado de manejo indigno, después de haber sido multado por la comisión por “25 pesos porque se cree que él dio parte al Gobierno del Distrito” de que se vendían “juiles” muertos en los mercados poniendo en riesgo la salud de los consumidores (en el contexto del arreglo de algunos canales y del desagüe). El despido del administrador aparentemente fue promovido por el gobierno del Distrito, al igual que el nombramiento de su reemplazo. Sin embargo, tal decisión pudo ser promovida por los miembros del cabildo, tal vez como represalia porque González involucró a instancias superiores en materias que competían exclusivamente al gobierno de la ciudad. Si bien González fue reinstalado dos años después, tras promover un descargo judicial, es fácil suponer la continuidad de prácticas irregulares —en tanto contravenían algún reglamento— amparadas en acuerdos verbales y arreglos consuetudinarios, que salieron a la luz únicamente cuando no satisfacían a todas las partes y eran denunciados ante las instancias superiores de

³⁹¹ AHCM, AC, 14 de noviembre de 1848; 20 de marzo de 1849: Se pide a la comisión respectiva que tenga especial cuidado en impedir que se continúe vendiendo fruta en otros lugares que no sean los mercados públicos; 10 de febrero de 1865, f. 64v: Que la comisión de mercados de razón de las disposiciones “relativas al despejo y venta de futas, dulces, etc., en las calles”. AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 198 y 202, 1847: que la administración de mercados no consienta que se sitúen vendedores en otros puntos que no sean los designados para el objeto, y no ocupen los zaguanes y puertas de comercio; exp. 247 y 261, 1852 y 1853: se restituye al capitán de sombras y a un cobrador del mercado principal al no encontrar pruebas de los abusos que se les imputaban; exp. 254, 1853: sobre que el trabajo del administrador amerita un aumento de sueldo. Sobre las representaciones costumbristas del comercio de alimentos en las calles véase: ROSAS, “Representaciones del vendedor ambulante”, pp. 121-196.

gobierno o cuando atentaban contra un orden jerárquico estricto en materia de jurisdicciones políticas.³⁹²

Un ejemplo de tales acuerdos se aprecia en una solicitud de licencia al prefecto político del 26 de junio de 1863. En este documento, Manuela Durán, por intermediación de José María Dávila, expresaba que desde 1847 había ocupado con su puesto de enchiladas la puerta exterior de la Alameda, frente a la calle de San Hipólito. Lugar que abandonó por encontrarse enferma, pero al que tuvo que regresar al perder a su esposo e hijos “defendiendo su patria el dicho año de 847”, con licencia de los regidores Tornel y Albear, “los que atendiendo a mi necesidad tuvieron a bien a que se me concediera”. No obstante, aseguraba, el administrador de mercados se negó a firmar la licencia “poniendo por pretexto que voy a perjudicar a la que está [colocada en su lugar], siendo ella la que me perjudicó con haber entregado a mi hijo el más chico para soldado, lo que le ocasionó la muerte”. La negativa del administrador Luciano González se debió a que el sitio

está ocupado desde año y cuatro meses por Petra Sánchez, quien lo obtuvo porque se hallaba vacío y con la correspondiente licencia expedida por D. José de la Luz Moreno el 19 de marzo del año próximo pasado, quien según entiendo desempeñaba en esa época la Comisión de Policía; así que cuando la Durán se ha presentado a mí con la pretensión de que quite a la Sánchez para colocarse ella, no me ha parecido justo atacar la parte en que esta se halla, pagando como lo hace con toda puntualidad el derecho de mercado que se le impuso y no habiendo otro lugar a que se le reclame por falta alguna.³⁹³

Esta petición no tuvo respuesta pese a que argumentos similares habían servido con anterioridad en la obtención de protección conforme a una actitud paternalista de las autoridades, misma que reconocía el desamparo de mujeres y ancianos que habían perdido

³⁹² En 1849 “varios vecinos del pueblo del Divino Salvador” se quejaron ante el gobernador “sobre las extorsiones que se les infringen por los celadores y dependientes del mercado, cuando vienen a expender ahí sus efectos”, denuncia que la comisión de mercados descalificó por carecer de fundamento. AHCM, AC, 7 y 13 de noviembre de 1849, v. 177A., 20 y 25 de junio de 1856, v. 178A, 1856-1857, fs. 139-152; AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 302 y 312, 1856 y 1857.

³⁹³ AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 380, 1863.

hijos y maridos en la guerra, así como su necesidad de recurrir al comercio en espacios donde estaba prohibido.³⁹⁴

En contraste, en la misma época se aprecia una mayor atención del gobierno del Distrito en el arreglo de la Alameda mediante el establecimiento de recintos para la venta de “pasteles, bizcochos, refrescos, helados”. Incluso, la solicitud de Jorge L. Hammeken de 1856, aún inconclusa en 1863, para edificar casas y locales comerciales alrededor de dicho paseo, fue considerada por el presidente de la república como una mejora material y de ornato que traería ganancias a la ciudad aprovechando un espacio “completamente improductivo”. Aunque fueron comunes las licencias para la formación de puestos y tinglados para el comercio en paseos y plazas, estos dos proyectos no se realizaron, no sólo por la preocupación que algunos ciudadanos expresaron en la prensa sobre el estorbo del libre tránsito y “embarazo” de un lugar tan público, sino, muy probablemente, por una actitud más precavida del ayuntamiento al otorgar privilegios que sólo beneficiaban a los particulares, tal como estaba sucediendo con los nuevos fraccionamientos inmobiliarios.³⁹⁵

Dentro de ese contexto, el ayuntamiento no consiguió frenar el proceso de descentralización del sistema de mercados y tendría que conformarse con volverse un instrumento de control y fiscalización del comercio, sujeto a las disposiciones emitidas por

³⁹⁴ Otro ejemplo de esto lo ofrece Gayón respecto a un decreto de leva de 1844, considerado injusto por un anciano que denunciaba el reclutamiento de padres de familia y el de su hijo soltero, “único apoyo de mi subsistencia en mí avanzada edad”, tras ser acusados de vagos. Paquete 1 de “expedientes especiales”, 1834, Antiguo Archivo Judicial de la ciudad de México, citado en GAYÓN, *Condiciones de vida*, p. 59. AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 263, 1853: Matiana López sobre que se le conceda un lugar para vender oblea en el portal de las Flores, “por razón de ser una mujer viuda; con pequeños hijos; y para alimentarlos me valgo de éste, y otros recursos por mi notoria insolvencia” (aprobada).

³⁹⁵ Aunque desde la década de 1840 se había permitido la formación de un café en la Alameda, aparentemente las disposiciones sobre su arrendamiento presentaron problemas en 1854 y 1855, lo que explicaría que el proyecto no se concretara. BARBOSA, “La ciudad”, pp. 179-183; EGUIARTE, “Espacios públicos”, pp. 93-100; y *Memoria de los principales ramos*, pp. 165-173. La regularización definitiva de la zona se llevó a cabo entre 1867 y 1870 por el regidor e ingeniero Francisco Somera, mejorando el acceso al mercado y otras plazuelas con la regularización de callejones. AYALA, “La ciudad”, pp. 192-197; y MORALES, “Espacio, propiedad”, pp. 175-190.

nuevos organismos federales. No obstante, por medio de sus comisiones y empleados, el gobierno municipal seguiría siendo pieza clave en la conciliación de las costumbres y necesidades relacionadas con el abasto alimenticio, así como con las disposiciones que comenzaron a materializar la modernización de la ciudad de México.

El orden liberal: las bases para la modernización urbana y del sistema de mercados

Como sugiere cierta historiografía, las leyes de Reforma y la constitución de 1857 promovieron nociones más definidas sobre los derechos y obligaciones del ciudadano, de la inviolabilidad de la propiedad privada, ya totalmente diferenciada del bien y espacios públicos, y de la sistematización de todo lo aprendido desde finales del siglo XVIII para dar fundamentos sólidos y bien normados a los poderes públicos para el desarrollo de una administración eficiente y centralizada.³⁹⁶ Como consecuencia de tal proceso, se afirmó la importancia política, económica y cultural de la capital, aumentando las inversiones públicas y privadas, su población (de forma natural y por la migración interna y, en menor medida, extranjera) y la demanda de viviendas. El crecimiento de la ciudad de México inició a paso

³⁹⁶ AYALA, “La ciudad”, pp. 200 y 201; y MORALES, “Espacio, propiedad”. Entre las responsabilidades del ciudadano, que pronto sustituiría la figura del “vecino”, estaba procurar el aseo y limpieza de las calles donde estaba su vivienda, “obligaciones olvidadas” que se rastrean hasta el periodo virreinal y que se seguirían invocando ante la falta de recursos. A esto se refería el encargado del ramo de limpia cuyos implementos fueron destruidos durante el sitio de la ciudad efectuado para expulsar el gobierno imperial en 1867. *Memoria de la corporación municipal que funcionó de agosto a diciembre de 1867*, México, Imprenta de J. Fuentes y Cía., 1868, p. 23 y 24, tomado de GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y Encuentros*, t. II, p. 406. El imperio de la ley sobre los usos y costumbres propició la recopilación de bandos, leyes y disposiciones vigentes que sirvieran de punto de partida para el fortalecimiento administrativo y legislativo de finales del siglo XIX, muestra de ello fue la *Colección* elaborada por José María del Castillo en 1869, ampliamente citada en este trabajo y estudiada detalladamente en LIRA, “Legalización del espacio”. Para Edmundo O’Gorman, el Plan de Ayutla fue parte del proceso de consolidación de un gobierno fuerte necesario para la pacificación y estabilidad de la nación mexicana, del que el federalismo fue más una consecuencia desprendida del objetivo central de suprimir la tendencia monarquista del gobierno de Santa Anna, cuyo resultado fue la asimilación en el programa liberal del principio de facultades extraordinarias con bases republicanas y democráticas. En este contexto, asegura el autor, Santa Anna siempre estuvo disponible para reformular la situación política cuando entró en crisis, pero solo fue gracias a Benito Juárez y, con más recursos y tiempo, a Porfirio Díaz, que se institucionalizó la figura dictatorial para consolidar la república federal. O’GORMAN, “Precedentes y sentido”, pp. 169-204.

lento pero constante, impulsado por tres factores principales: la aplicación de la ley de desamortización que contribuyó a movilizar el mercado de bienes raíces y reactivar la economía favoreciendo numerosas mejoras en los servicios públicos; la consolidación del suelo urbano hacia áreas antes pantanosas que se fueron desecando, terrenos agrícolas y ganaderos, ranchos, haciendas y ejidos; y la subordinación del ayuntamiento al gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Justicia y Fomento, la cual afianzaría el poder regulador del Estado sobre la propiedad y el espacio urbano concebido ya de manera integral.³⁹⁷

Según Brian Connaughton, la generación política que inició sus actividades en 1857 quiso “darle una solución definitiva a la problemática relación entre patrones de vida heredados y aspiraciones de modernidad política y social”, aunque las soluciones propuestas aún serían provisorias. Por ejemplo, el gobernador Juan José Baz, quien desempeñó el cargo en tres ocasiones entre 1856 y 1869, fue una figura clave para que empresas nacionales y extranjeras, especialmente sociedades inmobiliarias, sustituyeran a la Iglesia en el arriendo de propiedades habitacionales y comerciales con una visión maximizadora de ganancias. Sin embargo, en un principio, las demoliciones y ampliación de calles no fueron considerables y, como sugiere María Dolores Morales, en la década de 1860 la mayoría de las propiedades desamortizadas se adaptaron a nuevos usos, más que reedificarse. Además, para 1867 el ayuntamiento recibió quejas y críticas por dejar de indemnizar a los afectados, a pesar de que

³⁹⁷ Si bien la incorporación de estos terrenos al tejido urbano fue gradual, motivó cambios considerables en el valor y uso del suelo, en beneficio de las compañías fraccionadoras, afectó la estructura productiva y la distribución de los ingresos de la población urbana, además de desplazar comunidades indígenas. El área urbana se amplió 4.7 veces entre 1858 y 1910 y su crecimiento demográfico aumentó 2.3 veces. MORALES, “La expansión de la Ciudad de México”, pp. 235-254. Por decreto presidencial del 6 de mayo de 1861, se redefinió la división política del Distrito Federal en cuatro partidos, la cual estaría vigente hasta inicios del siglo XX. Esta medida sin duda preparaba el terreno para una serie de leyes que pretendían igualar al ayuntamiento de México con las otras municipalidades para fortalecer el aparato administrativo del Distrito Federal. GORTARI Y HERNÁNDEZ, *La ciudad de México*, pp. 10-12.

el incumplimiento se debía al retiro arbitrario de los fondos de beneficencia destinados para tal efecto.³⁹⁸

También debe decirse que el crecimiento urbano tampoco traería los mismos beneficios para todos los grupos sociales. Aunque se fundaron colonias populares al sur y oriente de la ciudad, al carecer de servicios básicos permanecerían diferenciadas social y espacialmente, adquiriendo el nombre de arrabales.³⁹⁹ Por su parte, el establecimiento de tranvías de tracción animal y del ferrocarril en un inicio favorecería principalmente el transporte a las villas de descanso, a las festividades de la basílica de Guadalupe, la Romita, el Peñón de los Baños, y a las colonias de Nueva Tacubaya, Barroso, Santa María y Buenavista (posteriormente Guerrero), a pesar de que terminaron de poblarse y dotarse de servicios ya entrado el Porfiriato.⁴⁰⁰ Sólo gradualmente, con el abaratamiento del servicio, el ferrocarril de Guadalupe, inaugurado en 1857, reactivaría el comercio en los barrios de Tlatelolco, Peralvillo y Santa Ana, y el de Tacubaya (1858) acercaría a los obreros a la fábrica

³⁹⁸ BARBOSA, “La ciudad”, pp. 179-183; CONNAUGHTON, “Introducción”, p. 48; MORALES, “Espacio, propiedad”, pp. 158-190; y REYNA, “Ciudad de México: crisis políticas”, pp. 163-164. “A pesar de las aparentes facilidades que las Leyes de Reforma posibilitaron a la población para adquirir en propiedad la casa en que vivía, el problema habitacional que se puso de manifiesto desde la época borbónica persistió y gran parte de los habitantes de la ciudad continuaron arrendando”, AYALA, “La ciudad”, pp. 192-199.

³⁹⁹ El término arrabal se empleó con más regularidad hasta finales del siglo XIX por influencia europea, y “significó la zona barrial donde se gestaban todos los males sociales, lugar donde se arrojaba la escoria no deseada por el centro de la ciudad.” LIRA, “Disposiciones del cabildo”. Sobre la construcción social de los arrabales véase: KALIFA, *Los bajos fondos*; y SPECKMAN, “De barrios y arrabales”.

⁴⁰⁰ AHCM, v. 519: Solicitud de permiso, que hacen al Ayuntamiento los hermanos Flores para establecer una colonia, tomado de GORTARI Y HERNÁNDEZ, *Memoria y Encuentros*, t. II, pp. 86 y 87. Desde 1824 el orden constitucional inició el proceso de privatización de la tierra en Tacubaya, propiciando la construcción de casas de verano para las élites capitalinas y la consecuente “depauperización de la población indígena” y su migración a la ciudad en busca de trabajo. MIRANDA, “Indios BETANCOURT”. Los primeros proyectos de fraccionamientos habitacionales en 1859 fueron los de las colonias Nueva Tacubaya (posteriormente la Condesa y la Teja) y Santa María la Ribera, a cargo de los hermanos Estanislao y Joaquín Flores. Aunque la primera no se concretó en este momento por la negativa del ayuntamiento para dotarla de agua del acueducto de Chapultepec, muestra los fuertes intereses que había en la zona poniente de la ciudad, por tener las mejores tierras y acceso al agua. AYALA, “La ciudad”, pp. 191-198.

de papel en Tlalpan, y a los trabajadores que habitaban los arrabales al centro de la ciudad donde muchos se empleaban en el comercio, los servicios y en la floreciente industria.⁴⁰¹

En contraste, el casco central se consolidó como núcleo administrativo y de negocios, recibió especiales cuidados, vigilancia y pronto contó con los servicios más modernos dando cabida a todo tipo de giros comerciales, incluso aquellos relacionados con el gusto popular. La nacionalización de propiedades religiosas dio pie a que se habilitaran 25 viviendas que se dedicaron al comercio de alimentos y bebidas: “catorce fondas y figones, cuatro cantinas, cuatro cafés que ocupaban cinco viviendas y dos restaurantes, diez de ellas se ubicaban en el edificio del Seminario y en el espacio que ocupó el convento de Balvanera”. Estos establecimientos se sumaron a los numerosos hoteles, mesones, pulquerías, carnicerías, maicerías, tocinerías, fondas y figones existentes en la década de 1860. De esta manera se llevó a cabo el desplazamiento formal y definitivo de los mercados de alimentos de las inmediaciones del Zócalo, pues la cuarta parte de los nuevos establecimientos se ubicó en el que se convertiría en el rumbo comercial más importante de la ciudad: la plaza de las Atarazanas. Autorizada en terrenos del convento de la Merced en 1862 para colocar jacalones, barracas y sombras de petate, y a los vendedores que se desbordaban fuera del Volador, a su alrededor también se formaron “tres panaderías, una bizcochería y un horno de bizcochería, una pastelería, tres tortillerías y una tamalería”, fondas, figones, cantinas y cafés (planos 17 a 19).⁴⁰²

⁴⁰¹ BETANCOURT, “Caminos y transportes”, pp. 210, 211 y 221. La concesión del ferrocarril a Chalco (que pasaba por Mixcoac, Coyoacán y Tlalpan) fue otorgada con facultades extraordinarias de Benito Juárez a Arbu y socios en 1861 bajo la supervisión del Ministerio de Fomento. “Gacetilla”, *El Monitor Republicano*, 6 de mayo de 1861.

⁴⁰² MORALES, “La nacionalización de los conventos”, pp. 165-171; y NEMETH, “Desamortización”. AHCM, AC, 21 de febrero de 1865, f. 75r: la comisión de mercados autoriza el traslado de las tablas de carne del mercado de Jesús y los puestos de legumbres del Volador a otros mercados y plazas más adecuados para su expendio. AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 346 y v. 3733, exp. 424. Aún antes del incendio de 1870, “en el tránsito de las calles que rodean el mercado se venden frutas, verduras y otra porción de artículos que hacen difícil el

Imagen 40. Casimiro Castro, “La calle de Roldán y su desembarcadero”, ca. 1855



Fuente: NYPL, DC.

Aunque el ayuntamiento proyectó edificar mercados de primera categoría en las plazas de Madrid y la Merced, de segunda en las plazuelas de Santa Catarina, Loreto y San Lucas, y el arreglo de los mercados de San Juan, Jesús y Jardín, para 1869 sólo se aprobó la construcción de los de Guerrero, San Lucas y Santa Catarina. Únicamente con el incendio del mercado del Volador, el 17 de marzo de 1870, y la posterior venta del terreno, sería posible construir un nuevo mercado principal fuera del primer cuadro comercial de la ciudad, suceso al que se sumaría la eliminación del comercio de alimentos del callejón de Tabaqueros. Si bien la prensa cuestionó que un local menos céntrico rindiera los mismos ingresos, además de dificultar el traslado de los vendedores, eran evidentes las ventajas que traía su construcción en la Merced, en donde contaría con un embarcadero para aprovechar,

tránsito”, “efectos que deberían estar en el interior y aun han llegado a diseminarse por toda la ciudad” en esquinas, zaguanes y calles. RIVERA, *México pintoresco*, t. 2, pp. 141-143.

regular y recaudar el intenso comercio de alimentos ligado a la convergencia de canales en el puente de Roldán, provenientes de las zonas agrícolas del sur del Distrito Federal (imagen 40). De esta manera, este tradicional rumbo comercial fue dotado de nuevas vías de comunicación, servicios básicos y un mercado (construido en 1879) que se volvería un edificio representativo de la arquitectura moderna del régimen porfirista.⁴⁰³

Pareciera que al concluir la década de 1860 finalmente se implementó una reglamentación que permitía un control más eficiente del comercio de alimentos, en sus diversas modalidades, lo cual se relaciona con el fortalecimiento de un aparato estatal que fomentó la centralización de la administración de la ciudad con la subordinación del gobierno municipal. Para vigilar su cumplimiento, en los años inmediatos se logró instituir el cuerpo de policía, dependiente del gobierno del Distrito Federal, con el establecimiento de una comisaría en cada cuartel mayor (ocho) y la división de las tareas jerárquicamente entre diversos empleados.⁴⁰⁴ Además, el Consejo Superior de Salubridad, a partir del reglamento de 1872, quedó encargado de formar las inspecciones de rastros, bebidas y comestibles, poniendo en las manos de higienistas, médicos y veterinarios el control de la calidad de los alimentos, mediante visitas periódicas a los comercios.⁴⁰⁵ En consecuencia, continuó el

⁴⁰³ *Memoria*, pp. 149-156; y MORALES, “Espacio, propiedad”, p. 186. AHCM, AC, 10 de febrero, 9 de marzo y 1 de junio de 1852: denuncia de la presencia de “vendedores ambulantes” sin licencia en la calle de la Merced. AHCM, A, RM, v. 3733, exp. 465 y 476: Sobre el mal estado de los mercados, la falta de recursos para su reparación y la justificación del ayuntamiento para trasladar el mercado principal a la Merced en 1868, en el contexto de una queja publicada en *El Constitucional* del 6 de abril sobre la falta de limpieza y el estorbo de los puestos en el callejón de Tabaqueros; exp. 518, 1870: información gubernativa sobre las causas que ocasionaron el incendio del Mercado del Volador; v. 3735, exp. 718, 1875: sobre establecer a las vendedoras en el callejón de Tabaqueros, siendo que ya no se les permitía establecerse en dicho paraje.

⁴⁰⁴ El arriendo de cajones sería más eficiente con la expedición de un nuevo modelo de contratos en 1862. AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 359 y 361. Reglamento de Policía de la Ciudad de México y del Distrito Federal, 15 de abril de 1872, en CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 122-127 y 382-409. Sobre la modernización de la policía de la ciudad de México y de la administración municipal véase: PULIDO, “Gendarmes, inspectores y comisarios”; y RODRÍGUEZ, *La experiencia olvidada*, pp. 60-65, 140 y 141.

⁴⁰⁵ Consejo Superior de Salubridad, enero 24 de 1872, en CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 138-140. AGOSTONI, *Monuments of progress*, pp. 57-76.

proceso de sujeción del comercio callejero a la administración de mercados. También se mantuvo el control de establecimientos frecuentados por los grupos populares para comer y beber: el bando del 24 de octubre de 1873 reiteró la prohibición de “bailes, música, comidas, juegos de ninguna clase, ni vendimia alguna en las puertas” de las pulquerías y, de forma complementaria, el reglamento de fondas y figones de 28 de febrero de 1875 incluyó la vigilancia de la calidad de los alimentos, sobre todo persiguiendo su adulteración.⁴⁰⁶

Aunque siguieron existiendo plazuelas en las que estaba permitido el comercio de alimentos, también fue evidente el descenso en el porcentaje de espacios públicos, en relación al aumento del área urbana, según Mario Barbosa, como resultado de las políticas de las compañías inmobiliarias para sacar mayor provecho al espacio. No obstante, este proceso haría posible concretar los ideales modernizadores que proyectaron mercados, plazas y jardines para cada nueva colonia, con el objetivo de “centralizar la vida pública”. Al separar las actividades comerciales del recreo y esparcimiento, se promovía una vida social más saludable, propia de un ideal de modernidad en oposición a un pasado, supuestamente, insano, ineficiente e incivilizado, ejemplificado en gran medida en las costumbres populares y los establecimientos que las amparaban.⁴⁰⁷ Más allá del discurso, los límites del ideal y la reglamentación estarían marcados por intereses particulares de diversa índole, o, como se ha visto a lo largo de este estudio, por la pervivencia de principios de equidad o protección de las autoridades a los desvalidos, e incluso por la solidaridad de aquellos individuos

⁴⁰⁶ Consejo Superior de Salubridad, enero 24 de 1872; Reglamento del Rastro de la ciudad, 30 de noviembre de 1871; Inspector de bebidas y comestibles, 20 de diciembre de 1871; Pulquerías, 24 de octubre de 1873; Reglamento para las fondas y figones, 28 de febrero de 1875, en CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 138-140, 375-380, 478-479, 359-363 y apéndice. Reglamento de pulquerías, *El Republicano*, 7 de mayo de 1856, p. 2.

⁴⁰⁷ BARBOSA, “La ciudad”, pp. 179-183; EGUIARTE, “Espacios públicos”, pp. 93-100; y MORALES, “Espacio, propiedad”, pp. 175 y 190.

encargados de poner en marcha la reglamentación, administradores, guardas y cobradores, siendo partícipes de las mismas costumbres y gustos.⁴⁰⁸

De esta manera, las autoridades, sobre todo las municipales, permanecieron abiertas a la negociación, aunque tuvieron que ceñirse cada vez más a una legislación que limitaba su añeja postura paternalista. Un ejemplo de esto fue la participación del prefecto municipal como mediador en la petición de los vendedores de dulces y confites de temporada navideña para permanecer en la Plaza Mayor hasta el dos de febrero de 1865, como era costumbre, “para poder aprovechar las ventas que se hacen en los días de Reyes y Candelaria”, pues sólo se les había permitido quedarse hasta el año nuevo. A pesar de que los dulceros argumentaban el riesgo de sus pérdidas económicas y materiales, “cuando los dulces a causa de su sequedad no se puedan vender si no en precio sumamente bajo”, la comisión de mercados se pronunció en contra de cualquier medida que infringiera las leyes y “nociones de salubridad y ornato”, “aunque no ignora que en esta corporación se han dado algunos ejemplos de esta naturaleza”, sugería “al cabildo deseche todas las que en ese sentido se le presenten”. No obstante, “como por otra parte el tiempo que se pide es tan corto, la comisión que suscribe, por razones de equidad” propuso otorgar la prórroga solo hasta el 15 de enero fijando una multa “de uno a cinco pesos y se mandarán quitar por la comisión respectiva los jacales” que contravinieran tal designio.⁴⁰⁹

⁴⁰⁸ Como sugiere Mario Barbosa en su estudio de las pulquerías de la ciudad de México entre 1900 y 1920, algunos gendarmes y recaudadores compartían con las clases populares el gusto por el pulque y llegaron a permitir la transgresión de los bandos que regulaban su consumo, no sólo como una forma de corrupción, sino muy posiblemente como muestra de solidaridad. BARBOSA, “Controlar y resistir”, p. 35.

⁴⁰⁹ AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 416, 1864: varios expendedores de dulces que tiene sus puestos en la Plaza Mayor piden se les conceda una prórroga para mantener sus puestos hasta el 2 de febrero del año entrante (se les concede la prórroga, pero el ayuntamiento determina que deben desocupar ese espacio por estar prohibido por los bandos de policía).

Como sugiere Vanesa Teitelbaum, “las autoridades responsabilizaban también a la población de obstaculizar la marcha de la ley”, lo que admite pensar en “prácticas de resistencia de los sectores populares al control del Estado”. En este sentido, fueron cada vez más frecuentes las solicitudes de vendedores de alimentos y bebidas, en su mayoría mujeres, de forma individual o en grupo, para permanecer o recuperar un espacio sobre el cual, argumentaban, la tradición les había dado derecho por hacer uso de él sin que la autoridad lo hubiera prohibido con anterioridad. El aumento de las peticiones puede relacionarse con una implementación más eficiente de los reglamentos a cargo ahora de policías, cobradores e inspectores de salubridad. También muestra la adaptación de los vendedores a las dinámicas administrativas como un recurso directo para proteger sus intereses, lo cual se expresa en la adopción tanto de viejos discursos que apelaban al paternalismo, como de nuevas fórmulas amparadas en el reconocimiento de las leyes. Por ejemplo, para dar legitimidad a sus actividades, los vendedores aseguraban cumplir con las disposiciones de policía, de no estorbar el tránsito y ocuparse del aseo. Incluso las vendedoras de aguas frescas afirmaban que “antes bien, contribuimos con nuestros esfuerzos a dar el mejor aspecto al lugar donde se colocan los puestos adornados con flores”, lo que sugiere que la aplicación de las medidas comenzaría a tener también un sentido estético en el centro de la ciudad, cuya importancia económica estaba creciendo y demandaba la creación de una imagen de orden y progreso.⁴¹⁰

⁴¹⁰ PORTER, *Mujeres y trabajo*, pp. 193-225; y TEITELBAUM, “La persecución de vagos en pulquerías”, p. 90. AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 387, 1863: Varios de los interesados en puestos de frutas y otras vendimias, pide que no se les quite de los locales que ocupan en las banquetas del atrio de la Catedral (negada); exp. 415, 1864: Varios expendedores de objetos para los días de Noche Buena piden se les permita venderlos en los lugares vacíos de los portales de Mercaderes y Agustinos (aprobada); v. 3733, exp. 420, 1865, Licencia de los puestos de Noche Buena en el Zócalo (aprobada); exp. 423, 1865: María Gómez y Francisca Galindo piden licencia para colocar unos puestos con aguas frescas, en el Zócalo de la Plaza y Atrio de Catedral (aprobada únicamente en dicho espacio); exp. 481, 1868, Catarina Servín pide se le permita colocar su puesto de aguas frescas en el portal de la Diputación (negada); exp. 485, 1868: Varias expendedoras de aguas frescas piden se les permita colocar sus puestos en el centro de las cadenas (aprobada); v. 3734, exp. 563, 1872: Las comerciantas en el ramo de comida piden se le permita seguir expendiendo en el callejón de Tabaqueros (aprobada); exp. 617, 1873: Angela Ramírez pide licencia para seguir vendiendo tamales en el Jardín de Guerrero (negada); exp. 628

Sin embargo, el hecho de que la mayoría de las solicitudes que se conservan de las décadas de 1870 y 1880 fueran rechazadas, expresa un cambio importante en la relación del ayuntamiento con los grupos desfavorecidos. Mientras fueron disminuyendo las resoluciones basadas en principios paternalistas o filantrópicos que reconocían a los vendedores, sobre todo a las mujeres, el derecho a un espacio otorgado por la costumbre, aumentaron las respuestas que promovían un control más sistematizado del comercio y las costumbres populares. Además de privilegiar el bien común sobre el individual, también fue patente que el ayuntamiento dejó de tener injerencia sobre espacios antes considerados públicos pero que pertenecían a particulares. En 1844, por ejemplo, María Isabel Morales aseguraba que por más de 30 años había montado su puesto de fruta en el portal del Águila de Oro, pagando los impuestos asignados por la ciudad. El dueño del portal, Diego Somera, acudió al regidor Ignacio Algara para desalojarla, argumentando que la frutera se excedía del espacio que éste le había otorgado como beneficio exclusivo. Finalmente, el síndico determinó que, al tratarse de un caso de interés privado, el ayuntamiento no tenía la facultad de determinar el derecho de ocupación y se limitaría a consultar a las comisiones de hacienda y mercados sobre la forma de cobrar los derechos municipales.⁴¹¹

Frente a esta nueva realidad, no cabe duda de que se limitaría aún más el campo de acción de los vendedores móviles y callejeros de alimentos. Por un lado, idearían otras formas de negociar con la autoridad y, por el otro, podrían permanecer en las calles como expresión de resistencia al poder público y las normas impuestas por sus proyectos urbanos, aunque tal

y v. 3735, exp. 718, 1873-1875: varias comerciantas en el ramo de tortillas piden se les permita expender sus tortillas en el callejón de Tabaqueros (la de 1873 no tuvo respuesta y la de 1875 fue negada); v. 3736, exp. 802, 1878: El gobierno del Distrito remite la solicitud de la señorita Angela Aguilera, en que pide se le permita continuar en su comercio de aguas frescas en el puente de palacio (negada); exp. 822, 1878: Varias señoras piden poner sus puestos de aguas frescas en el portal de la diputación (negada); exp. 823, 1878: Varias señoras piden poner sus puestos de aguas frescas en las esquinas de las calles (negada); v. 3737, exp. 942, 1885: Petra Marín, Candelaria Hernández y socias piden se les permita continuar con sus puestos de comida en el mercado principal (negada).

⁴¹¹ AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 175, 1844, fs. 1-4: Sobre la queja que ha dirigido Isabel Morales por haberle quitado del puesto de fruta que conserva hace muchos años.

acción fuera percibida como justa al brindar un importante servicio a la población y pagar contribuciones. Independientemente de la habilidad de los vendedores para exponer o exagerar sus circunstancias adversas, posiblemente con ayuda de intermediarios, para apelar tanto a la justicia legal como a la costumbre y la caridad, la aprobación de algunas solicitudes aparentemente se debió al hecho de que pagaban sus contribuciones, estaban sujetos a la administración de mercados, cumplían con las normas de policía y, sobre todo, cuando se ubicaron en rumbos comerciales descentralizados.⁴¹²

La importancia de los rumbos comerciales como articuladores de diversos giros sería reconocida hasta por los comerciantes más pequeños. Por ejemplo, en 1865 los dueños de cajones de abarrotes se negaron a que el ayuntamiento trasladara los puestos de frutas y verduras del Volador (calculados en 1100) a otros mercados. Argumentaban que la gente que concurría a abastecerse de comestibles, que era numerosa, aprovechaba la contigüidad de sus locales para adquirir abarrotes. Aunque dicha petición se aprobó porque, según el administrador, los otros mercados no tenían espacio suficiente para recibir nuevos comerciantes, también muestra la importancia que mantendría el Zócalo como principal rumbo comercial de la ciudad, a pesar del desarrollo de otros polos, lo que explica la permanencia de las ferias comerciales de Todos Santos y Noche Buena. Según expresaban

⁴¹² AHCM, A, RM, v. 3737, exp. 904, 1882: Paulina Zamorano y socios piden se revoque la contribución por los puestos de comida que tienen en el Mercado Iturbide (aprobada y ratificada por la comisión el 5 de febrero de 1883). La misma resolución se tomó en el caso de Manuela Saavedra, cuyo puesto de comida fue colocado fuera del mercado de Santa Catarina, exp. 948, 1885. Sobre las estrategias empleadas por grupos marginados para expresar su descontento o negociar por vías formales con las autoridades véase: FALCÓN, “El arte de la petición”, pp. 467-500. En el caso de los indígenas, además de adaptar sus peticiones a los valores y al “vocabulario liberal”, también “lograron imponer ciertas ideas, valores, tiempos y procedimientos a las agencias de poder”. Marino, “Nuestros hijos”, p. 48. Entre la gran cantidad de mujeres solas y con hijos que vivían en la ciudad de México en el siglo XIX, muchas recurrieron al autoempleo como vendedoras y sirvientas principalmente, y recurrieron a otras “estrategias de supervivencia para contrarrestar su pobreza” “aprendieron a usar un discurso de victimismo y de cierta teatralidad para volcar en su favor la voluntad de las autoridades judiciales” no solo por escrito, sino con gestos, acciones, costumbres “presentes en las construcciones de los roles de género”. GARCÍA, “Madres solteras”, p. 649.

en 1863 algunos vendedores de “fruta, chía y baratijas de fierro”, que habían ocupado por años el atrio de la Catedral del lado del Empedradillo: “Las circunstancias de centralidad, afluencia de transeúntes, y concurrencia de personas que asisten al templo diariamente, hacen de ese lugar el más a propósito para el expendio”. Aseguraban que la ubicación de los puestos era “cuestión vital” pues “ni todas las calles, ni todas las casas son de igual aptitud” para cada giro comercial.⁴¹³

Conclusiones

En el tránsito del centralismo al federalismo, pasando por la dictadura, la eficiencia y alcance de los mecanismos de vigilancia, control y fiscalización del comercio se vieron continuamente afectados por la definición de funciones del gobierno del Departamento de México o Distrito Federal y el ayuntamiento. Ambas instancias seguirían maniobrando entre la norma y la costumbre para afirmar su autoridad, asociada con su capacidad de discernir a qué arbitrio correspondía la resolución más justa para el bien público y el particular de los ciudadanos. Eventualmente, el propio ayuntamiento daría mayor peso a la aplicación de los bandos de policía que a la costumbre, aunque dejando abierto cierto margen de negociación pues, para aumentar la recaudación era necesario mantener tanto al comercio fijo, establecido en locales y mercados, como al pequeño comercio móvil, incluido el callejero. Más que tratar de eliminar costumbres tan arraigadas entre la población, por tener su origen en necesidades básicas, como la venta de alimentos en calles y espacios públicos, a mediados del siglo XIX

⁴¹³ AHCM, A, RM, v. 3733, exp. 387, 1863: Varios de los interesados en puestos de frutas y otras vendimias piden que no se les quite de los locales que ocupan en las banquetas del atrio de la Catedral; exp. 419, 1865: Acuerdo del Ayuntamiento para que se trasladen los puestos de frutas y verduras que existen en el mercado principal, a los mercados de Santa Catarina e Iturbide, de Jesús, la Merced y Plazuelas de Santo Domingo, la Concepción, San Fernando y Loreto.

las autoridades intentaron aumentar el control del comercio en días festivos y ordinarios con la expedición de multas, licencias y contratos de arrendamiento.⁴¹⁴

La diferenciación socioeconómica de la oferta alimenticia sería posible gracias a la modernización arquitectónica y de obras públicas en el centro y poniente de la ciudad, pero no se guiaría por una distinción tajante entre giros comerciales. Fue un proceso sustentado en nuevos principios de fiscalización del comercio que se consolidó hasta que se contó con personal y mecanismos de recaudación y vigilancia adecuados, cuyos efectos fueron evidentes en el paulatino desplazamiento de los negocios menos rentables hacia los suburbios donde la población demandaba productos más económicos. En el caso de la venta de comida en las calles, su permanencia hasta en el centro de la ciudad, a pesar de constantes prohibiciones y limitaciones, se debió a las relaciones de dependencia existentes entre vendedores y empleados del ramo de mercados, sustentada en prácticas tradicionales de comercio, consumo y socialización, así como en el margen de negociación abierto y resguardado en el ámbito del gobierno de los mercados.

Es un hecho innegable que el crecimiento de la ciudad y su población fueron factores determinantes en el aumento de la demanda de fuentes de abastecimiento cercanas y el consiguiente establecimiento de mercados en las nuevas colonias, así como la formalización de rumbos comerciales ya existentes. En este sentido, se hizo evidente que los suburbios tenían una clara función en el orden urbano, aunque eran parte de la ciudad, con opciones habitacionales económicas y espacio suficiente para actividades rurales, su principal función era marcar la distinción del centro. Al contar con sus propios rumbos comerciales

⁴¹⁴ AHCM, AC, 27 de junio de 1862, f. 278r: La administración de rentas municipales pide se le autorice para obligar a todos los locatarios de los mercados para que firmen el contrato de arrendamiento; AHCM, A, RM, v. 3731, exp. 169, 197, 205 y 263, 1844, 1846, 1848 y 1853; v. 3732, exp. 272, 1854. El sistema de licencias con talonarios numerados comenzaría a implementarse hasta 1876.

dependientes del sistema de mercados capitalino, los barrios se integraron cada vez mejor a la administración comercial y de policía urbanas para su mejor aprovechamiento y vigilancia.

Si bien la habilitación de mercados pretendía concentrar definitivamente al comercio callejero en zonas específicas, al atraer también establecimientos fijos, se constituyeron en rumbos comerciales que, en menor o mayor medida, y con el paso del tiempo, aumentaron espacialmente su rango de influencia en las calles aledañas. Vale la pena reflexionar hasta qué punto los propios vendedores y vecinos de las plazuelas, más allá de intervenir en la formación inicial de los mercados “provisionales”, promovieron activamente su permanencia, asistiendo y vendiendo en ellos, como ocurrió en su momento con la plazuela de la Paja y el Técpán, o las de San Hipólito, San Diego y Santa Veracruz antes del arreglo de Santa Clarita, San Fernando y Madrid como mercados oficiales.⁴¹⁵

Aunque no hay una respuesta definitiva, esta investigación ha dejado claro que no se pueden subestimar las estrategias de supervivencia de la población menos favorecida, para asegurarse sustento o alimento, aprovechando las grietas en la legislación, las relaciones de dependencia con administradores, guardas y cobradores, así como en las concesiones otorgadas por algunos funcionarios. Todos estos factores constituyeron un freno constante a los proyectos urbanos y de control del comercio, a la par que hicieron posible la permanencia del comercio de alimentos asociados con el gusto popular en los espacios públicos, incluso en los más céntricos. Así, se puede concluir que, como los vendedores de alimentos, el gobierno de los mercados se adecuó al renovado aparato de control estatal para no desaparecer, al contrario, para perpetuarse en la marginalidad y las grietas de las normas, leyes y reglamentos.

⁴¹⁵ AHCM, A, RM, v. 3732, exp. 351, 1860; y exp. 367, 1862.

Consideraciones finales

Esta tesis muestra cómo los mercados fueron los espacios de distribución del abasto en la ciudad de México, pero también sostiene que conformaron el corazón de sus barrios al articular toda clase de actividades comerciales, sociales y políticas. En la ciudad de Antigua Régimen, que se distinguía por la marcada estratificación social y espacial, mientras los barrios mantuvieron mercados para el abasto de sus vecinos con cierta autonomía, los mercados formados en la Plaza Mayor representaron los intereses de importantes corporaciones de la capital y del reino, de grandes, medianos y pequeños comerciantes, del clero, de los gremios, de las autoridades locales y reales, lo que explica la centralización del comercio en ese emblemático espacio.

Al finalizar el siglo XVIII, el proyecto de creación de mercados fijos distribuidos en varios nodos de la ciudad albergó el objetivo de superponer los intereses de la corona a los de las corporaciones locales, afianzando su control sobre el comercio y el espacio, incluyendo el casco español y los barrios indígenas, mediante la subordinación del ayuntamiento, investido con la autoridad para llevar a la práctica novedosos principios de policía urbana. Esta tendencia sería mantenida en el orden republicano, pues la recaudación del ramo de mercados y el cobro de impuestos directos a los establecimientos comerciales fueron indispensables para mantener al gobierno del Departamento de México y del Distrito Federal.

Si bien no hay registros que indiquen el incremento del comercio callejero en el periodo de estudio, sí fue patente el aumento de mecanismos de control sobre la población y sus costumbres por parte de las autoridades. Reconocer formalmente las plazas de mercado en los barrios fue indispensable para contener el comercio en pequeño, usualmente móvil, con fines de control social y fiscal. Sin embargo, la falta de recursos materiales, económicos,

la resistencia de las corporaciones, de los comerciantes de todos niveles y de la población, obstaculizaron la racionalización de la ciudad. La continuidad de las dinámicas cotidianas del comercio, incluyendo la venta y preparación de alimentos hasta en las calles más céntricas, se debía a que constituía un medio indispensable de abasto de productos básicos, de manera inmediata y, generalmente, a bajo costo. Además, se trataba de una opción laboral preferible a muchos trabajos precarios y, sobre todo, se consolidó como una costumbre arraigada en la cultura urbana. Asimismo, su aprovechamiento fiscal se volvió indispensable para que el ayuntamiento enfrentara los gastos públicos mientras fue perdiendo otros ámbitos de autoridad y la autonomía de sus finanzas frente a instancias superiores de gobierno.

En gran medida, la negociación con los comerciantes dependió de funcionarios del gobierno local, tanto del ayuntamiento como de guardas, alcaldes de barrio y administradores de mercado. Estos funcionarios fueron esenciales en el desarrollo de lo que denominamos “gobierno de los mercados”, esto es, el orden cotidiano sustentado en la conciliación de usos y costumbres con los reglamentos del comercio y del espacio público. En dicho orden, los vendedores callejeros de alimentos, así como los dueños y encargados de establecimientos que satisfacían la demanda alimenticia de la población, hicieron valer sus intereses, de forma individual y colectiva, por medio de acuerdos o convenciones consuetudinarias, y prácticas de resistencia y negociación. Este orden cotidiano confirmó una suerte de economía moral pactada por figuras de autoridad inmediata, los comerciantes y la sociedad en general, sustentada en nociones compartidas de justicia y en el derecho a subsistir honradamente. Tal vez por ello, los funcionarios y vendedores en pequeño buscaron equilibrar los intereses en juego, mientras se resquebrajaba el orden estamental y lentamente se sustituía por principios individualistas indispensables para el desarrollo económico y urbano de la capital del país.

Aunque la descentralización de los mercados de la ciudad tenía el objetivo de contener el comercio callejero y distribuir el abasto, en el orden de excepcionalidad provocado por la guerra y los conflictos políticos que caracterizaron a la primera mitad del siglo XIX, sólo el gobierno de los mercados pudo asegurar la paz social procurando el acceso de la población a productos de primera necesidad, lo que se logró permitiendo el comercio de alimentos en calles, portales y plazuelas. Únicamente con el fortalecimiento del poder ejecutivo durante el centralismo fue posible desarrollar una administración integral de la ciudad impulsando el arreglo de mercados en los barrios, y monopolizando los mecanismos de coerción, vigilancia y fiscalización necesarios para aplicar multas, reglamentos y emitir licencias. Si bien el propio ayuntamiento abrazó el predominio de la ley sobre la fuerza de la costumbre, dejó abiertos canales de negociación entre los encargados de la administración de mercados y los comerciantes. Además, permitió ciertas formas del comercio móvil con el objetivo de obtener mayores ingresos, pues regularizó el ramo de sombras, los mercados de temporada en la Plaza Mayor y otros espacios públicos durante celebraciones religiosas y civiles.

Siendo claro que hoy, como hace 200 años, la reglamentación del comercio y del espacio público sólo se aplica hasta donde permite que la vida cotidiana siga su curso, se debe reconocer que las prácticas comerciales tradicionales son indispensables para que la ciudad funcione, para consolidar rumbos comerciales que impulsen el desarrollo material de barrios y colonias. Sin embargo, este proceso no estuvo exento de tropiezos y conflictos pues los reacomodos espaciales exigen, desde luego, atender el celo por recuperar y reglamentar espacios públicos tan importantes como lo fue la Plaza Mayor. Asimismo, la política de permitir el uso comercial de las plazuelas, muchas veces reclamado desde abajo por hombres y mujeres, no fue únicamente una concesión dadivosa, sino una manera de organizar y ordenar el comercio. Aunque los nuevos principios de fiscalización del comercio ocasionaron

el paulatino desplazamiento de los negocios menos rentables hacia los suburbios de la ciudad, donde se pagaban contribuciones más bajas, estos usualmente contribuyeron a la consolidación de rumbos tradicionales del comercio, incluso en aquellos que permanecieron en el centro de la ciudad, como el mercado del Volador y la Alcaicería.

Así, la formación de rumbos comerciales respondía tanto a la tradición comercial de cada zona de la ciudad, como a las fuentes de trabajo que atraían una mayor población, cuyas demandas eran satisfechas por comercios de todo tipo, destacando el de alimentos. Sin embargo, con la influencia europea aparecieron nuevos criterios para diferenciar las opciones alimenticias de ricos y pobres, contribuyendo también a un aparente desplazamiento de la oferta relacionada con el gusto popular hacia los suburbios. No obstante, como se vio a lo largo de este trabajo, los comerciantes callejeros de alimentos y bebidas, así como los dueños y encargados de establecimientos fijos, lograron muchas veces mantener sus espacios de trabajo, incluso en el centro de la ciudad, ya fuera resistiéndose abiertamente a cumplir los reglamentos o, más frecuentemente, comunicando sus inquietudes por escrito a las autoridades correspondientes, apelando tanto a nociones de protección a los necesitados como a principios de igualdad ante las leyes. Se trataba de un grupo heterogéneo de sujetos que llegaron a unirse o enfrentarse para proteger sus intereses, destacando mujeres, indígenas y otros individuos pertenecientes al mundo del trabajo urbano. Con escasos recursos, como el grueso de la población, muchas veces sin capital ni instrucción formal, se trataba de personas que buscaban el sustento ofreciendo productos alimenticios elaborados casi siempre en el entorno familiar, que también se valían de solidaridades con vecinos y otros trabajadores para expender directamente sus mercancías y hasta formar negocios temporales y permanentes, fijos y móviles.

El estudio de personajes clave y funcionarios en el ámbito del gobierno de los mercados es, indiscutiblemente, una novedad en la historiografía mexicana. Aunque hay cada vez más investigaciones que se ocupan de las clases populares y trabajadoras, pocas reconocen que su agencia consistía principalmente en la negociación con sujetos igual de variados, sectores intermedios, propietarios de negocios y figuras de autoridad. Tampoco se ha abordado la importancia de los acuerdos y negociaciones entre los mismos comerciantes, siendo que este trabajo ha mostrado que casi siempre se guiaron individualmente para proteger sus medios de subsistencia. En contraste con los estudios que abordan el desarrollo de una conciencia de clase entre trabajadores de diversos ámbitos, en el caso de los pequeños comerciantes podemos encontrar ejemplos de estrategias de supervivencia mucho más básicas y cotidianas, no porque los involucrados carecieran de inquietudes o participación política, sino porque su prioridad era el sustento diario, al menos mientras carecían de otra actividad laboral que les diera mayor seguridad.

Finalmente, se deben reconocer las limitaciones de este trabajo. Dada la complejidad y amplitud del tema, no fue posible profundizar en las características de figuras tan importantes como guardas y administradores de mercados, aunque varios documentos y el anexo 1 brindan información suficiente para realizar un breve estudio al respecto, con lo cual se podrían complementar las propuestas de esta investigación. En el caso de los dueños y encargados de establecimientos como fondas, figones, cafés y pulquerías, aunque no fue posible profundizar en sus características, una importante aportación de la tesis fue describir los locales y su oferta para demostrar que sus diferencias no dependían únicamente de principios de distinción, sino de aspectos materiales y hasta de su ubicación. Asimismo, debido al corte temporal abordado, quedan abiertas cuestiones sustanciales sobre si el régimen porfirista por fin logró la contención del comercio callejero mediante la

descentralización de los mercados, y si efectivamente se desplazó la oferta alimenticia popular a los suburbios de la ciudad. Si bien todavía son pocos los trabajos que se ocupan de estos temas, esta investigación contribuye con antecedentes indispensables para pensar por lo menos en la continuidad del comercio callejero y de la oferta alimenticia popular en el centro de la ciudad.

Incluso en la actualidad se reconocen las dificultades que enfrenta el gobierno de la Ciudad de México para regular el comercio callejero, y algunas calles cercanas al zócalo siguen constituyendo polos comerciales muy importantes, concentrando todo tipo de negocios cerca de los cuales no se hace extrañar la oferta callejera de alimentos: el carrito de camotes, vendedores de esquites, de chicharrones preparados, tamales, doraditas, gelatinas y hasta nieves. Si bien ya no podemos diferenciarlos a partir de criterios de raza y género, aún podemos reconocer su ingenio para evadir o negociar con la policía, para aprovechar la concurrencia y su gusto por dichos platillos, para improvisar medios de transporte y preparación de los alimentos, para desempeñar un trabajo temporal que bien puede ser un ingreso extra en la economía familiar, tan precaria como lo ha sido para gran parte de la población. De esta manera, la investigación queda abierta al reconocer que más allá de los proyectos estatales, en el día a día sigue operando el “gobierno de los mercados”, los usos compartidos de los espacios públicos y la venta de alimentos en las calles de la capital mexicana, ofreciendo un repertorio de experiencias que concilian las diversas expectativas en cuanto al uso comercial de los espacios públicos urbanos.

ANEXO 1. Relación de empleados de la administración de plazas y mercados⁴¹⁶

Nombre	Cargo	Periodo	Responsabilidades	Empleados a su cargo	Detalles
Cameros, Francisco	Asentista de los puestos y mesillas de la Plaza Mayor	1696-1745	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor		
Aguirre, José Francisco de	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1749	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	El primer juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor fue nombrado por el virrey entre los regidores del ayuntamiento
Hurtado de Mendoza, Gaspar	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1751-1754	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	
Cuevas y Aguirre, José Francisco de	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1755-1756	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	
Gorráez, José de	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1757-1758	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	
Hurtado de Mendoza, Gaspar	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1759-1760	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	
Gorráez, José de	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1761-1762	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	
Lugo y Terreros, Miguel Francisco de	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1763	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	
Hurtado de Mendoza, Gaspar	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1764-1765	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	
Monroy y Luyando, Luis María de	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1766-1767	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	
Lasaga, Juan Lucas	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1768	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores	

⁴¹⁶ Para la relación de empleados se consultaron los fondos siguientes: AHCM, AC (1760-1870); A, RM.

Eslava, Tomás Alberto	Administrador y cobrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	1769				Se presenta su renuncia en cabildo de 2 de enero de 1770, pasa la administración al juez
Cuevas y Aguirre, José Ángel de	Administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	1769-1770	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor y la del Volador	Recaudadores		
Monroy y Luyando, Luis María de	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1772-1773	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores		
Méndez Prieto, Antonio	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1774-1775	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Recaudadores		
Lasaga, Juan Lucas	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1776	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Urbina, Miguel de		
Urbina, Miguel de	Recaudador	1776	Recaudación de las plazuelas de Santa Catarina, Santo Domingo y el Factor			
Mimiaga, Ignacio Tomás de	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1777	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Meléndez, Justo		
Meléndez (Beléndez), Justo	Escribano y administrador recaudador de las rentas de plazas	1777				
Eslava, Tomás de	Recaudador	1777-1779	Recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor y la del Volador	Eslava, Cristóbal de		
Mateos, José	Juez administrador de puestos y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1778-1779	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Meléndez, Justo		
Beléndez, José	Recaudador	1779-1792	Recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor y la del Volador	Beléndez, Justo (hermano) y las esposas de ambos como cobradores		
Prado y Zúñiga, Manuel de	Juez administrador de fiestas y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1780-1784	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Beléndez, José		
Herrera, Francisco María	Juez administrador de fiestas y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1785	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Beléndez, José		

Rodríguez de Velasco, Antonio	Juez administrador de fiestas y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1786-1787	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Beléndez, José	
Iglesias, Ignacio	Juez administrador de fiestas y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1788-1789	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Beléndez, José	
Peza	Juez administrador de fiestas y mesillas de la Plaza Mayor (regidor del ayuntamiento)	1790	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de puestos y mesillas de la Plaza Mayor	Beléndez, José	
Marqués de Uluapa	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1791	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Beléndez, José	
Villela, Rafael	Administrador de la plaza del Volador	1792-1794	Recaudación de la plaza del Volador	Guardas José Rosadiga Marqués y Juan María de Luna Dámaso Rosas como guarda para la plaza del Factor	
Teruel, Felipe	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1792-1794	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	El juez supervisa. Aumentan las funciones del administrador principal de plazas
Villela, Rafael	Administrador principal de las plazas	1794-1797	Administración de las plazas del Volador, Jesús, Vizcaínas, de los portales de Mercaderes, de las Flores, el Parián, Santa Catarina Mártir, y el Factor.	16 guardas	
Luyando, Manuel	Administrador de las plazas (regidor del ayuntamiento)	1795-1796	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	
Beléndez, José	Administrador general	1797	Administración de las plazas del Volador, Jesús, Vizcaínas, de los portales de Mercaderes, de las Flores y el Parián. Villela se ocupó del cobro de “los de Santa Catarina Mártir, Factor, Loreto, Carboneros, Tenexpa, Tepozán, y otros puestos de las calles y fiestas que ocurren en los barrios”	Villela, Rafael 16 guardas	
Prieto de Bonilla, Ildefonso	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1797-1799	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	
Villela, Rafael	Administrador de plazas	1797-1812	Administración de los mercados con puestos fijos: el Volador, el Parián, Santa Catarina, Factor, Jesús, Paja, Vizcaínas.	Seis cobradores, 16 guardas	

			Las garitas de Peralvillo, Santiago y San Antonio Abad.		
Cadena	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1800	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	
Pico, León	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1801-1802	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	
Iglesias, Ignacio	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1803-1804	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	
Rivero, Agustín del	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1805-1806	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	
Camaño, Joaquín	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1809	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	
Méndez Prieto, Antonio	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1810	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	
Urrutia, Francisco José	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1811-1812	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas de mercado	Villela, Rafael	El ramo de mercados sustituye al de plazas
Villela, Rafael	Administrador de mercados	1812-1813			
Vargas Machuca, Manuel Galicia, Francisco	Comisionados de plazas y mercados públicos (regidores del ayuntamiento)	1813	Ordenamiento, vigilancia y recaudación de plazas y mercados	Villela, Rafael	
Galicia, Francisco auxiliado por Ignacio García Illueca	Comisionados de arreglo de mercados y alimentos (regidores del ayuntamiento)	1814			
Rebollar, José	Administrador de mercados	1814			Removido del puesto el 7 de septiembre por que debe dinero
Larrañaga, Benito	Administrador provisional	1814			No cumple el plazo para proponer fiadores (3 de octubre)
Villela, Rafael	Administrador de plazas	1814-1815			Restituido por el juez de plazas el 17 de diciembre de 1814. El intendente pide informe de dicha irregularidad.
González, José	Administrador de plazas	1815			Nombrado el 14 de agosto. Para 1815

					reaparece el juez de plazas
Sánchez de Tagle, Francisco Manuel	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1817-1818		Vergara, José	
Vergara, José	Ayudante del administrador de plazas	1817-1822			
Noriega Cortina, Manuel	Juez de plazas (regidor del ayuntamiento)	1819		Vergara, José	Se propone dividir los mercados entre varios administradores.
Noriega Cortina, Manuel	Comisionado de plazas y mercados (regidor del ayuntamiento)	1820		Vergara, José	
Noriega Cortina, Manuel García, Eusebio	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1821		Vergara, José	
Vergara, José	Administrador interino	1822			
Alba, José Ignacio Ruiz, Vicente	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1823			
Dosamantes, Mariano	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1824			
Pasalagua Cervantes	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1825			
González, José	Administrador de mercados	1825			Muere el 26 de octubre
González, Pablo	Segundo administrador interino	1825			
Riaño, Félix	Administrador	1825			
Escalante Manzano	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1826			
González, Pablo	Administrador de mercados	1826			
Avilés, José María	Segundo administrador de mercados	1826			
González, Luciano	Auxiliar de la plaza del mercado	1828-1831			Hijo de José o Pablo González
Lozano Silva	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1829			
Martínez Vega	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1830			

Delmont	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1831			
Delmont Medina	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1832			
González, Luciano	Administrador de mercados	1832-1833			Se le pide a González entregar la administración a finales de 1833
Portu, Miguel Cortina, Ignacio	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1833		González, Luciano	
Porchini, José María Mendoza, José Vicente	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1834			
González, Luciano	Administrador del mercado principal	1834			Restituido el 27 de julio de 1834
Buega Barrera	Comisionados de mercados (regidores del ayuntamiento)	1835			
González, Luciano	Administrador de mercados	1835-1846	Administrador de los mercados del Volador, Villamil, Jesús y Santa Catarina, de los mercados semifijos de Vizcaínas, Santa Clarita, Santa Cruz y la Soledad, Seminario, Empedradillo, Santo Domingo, de los derechos de viento, sombras, manteros, fruteras y merenderas de los portales, la venta de pescado en el puente de palacio y puestos de chí de la Plaza Mayor y calles de la ciudad (especialmente durante celebraciones religiosas). Informa sobre los productos del ramo	Flores, guarda del mercado de Villamil (1845)	
Diez de la Barrera, Agustín Alvear, José María	Comisionados de mercados, pesos y medidas (regidores del ayuntamiento)	1836			
Echave, Bruno Huijosa, Juan Suárez, Luis	Comisionados de mercados, pesos y medidas (regidores del ayuntamiento)	1838			
Pedro Clavería/Manuel Castañares	Segundo administrador de mercados	1838			

Anzorena, José Martín Crespo, José	Comisionados de mercados, pesos y medidas (regidores del ayuntamiento)	1839			
Andrade, José María Orbañanos, Fernando	Comisionados de mercados, pesos y medidas (regidores del ayuntamiento)	1840			
Sein	Segundo administrador de mercados	1841			
González, Luciano	Primer administrador de mercados	1844- 1856		José María Romero, guarda cobrador del mercado de Villamil (1852-1856)	En 1856 González declaró haber sido separado de su cargo después de 32 años acusado de “manejo indigno” del ramo. La entregó en octubre, pero tenía pendiente la liquidación de cuentas.
Cortina Chávez, Miguel	Comisionados de mercados, pesos y medidas (regidores del ayuntamiento)	1846			
Pinal	Comisionados de mercados, pesos y medidas (regidores del ayuntamiento)	1847- 1848			
Juan Rojas	Administrador del mercado de Iturbide	1850- 1851 (renunci a en noviemb re)	Se encargaría de recibir cada semana “de la oficina recaudadora los recibos ó constancias de pago de los locales que estén arrendados; verificará el cobro en la semana, y si cumplida ella no le hubieren pagado los inquilinos el valor de los recibos, devolverá estos á la oficina recaudadora para que esta los cobre por medio de la facultad coactiva”, entregar “diariamente el importe de todas las rentas que colecte” que sería registrado en un libro” “Su deber era cumplir y hacer cumplir el reglamento, “vigilar sobre la observancia de las reglas de policía en el mercado y en la plaza”, “Cuidará de la exactitud de los pesos y medidas, excitando al fiel contraste para que corrija	“cuatro guardas nombrados por el administrador y aprobados por el jefe de la oficina recaudadora”	

			cualquiera defecto en este punto, sin perjuicio de los deberes de este”, “Cuidará especialmente, de acuerdo y con el auxilio de los agentes encargados de la policía en el ramo de licores, sobre que se cumplan las disposiciones relativas á este”, “de acuerdo también con la inspección de carnes, cuidará de la salubridad de las que se expendan en el mercado, y demás reglas de orden sobre este punto, “Vigilará sobre que no se vendan en el mercado comestibles perjudiciales á la salud por su mala calidad ó falta de sazón”, “Decidirá las pequeñas cuestiones ó quejas que se suscitaren ó promovieren entre los vendedores, compradores ó concurrentes” que no ameriten la atención de la comisión de mercados. ⁴¹⁷		
Ruano Peña y Barragán Marroquí	Comisionados de mercados, pesos y medidas (regidores del ayuntamiento)	1852			
León, José María	Segundo administrador de mercados	1852-1856			
Miguel Buch	Comisionados de mercados, pesos y medidas (regidores del ayuntamiento)	1854			
Alvear, José María	Comisionados de mercados, pesos y medidas (regidores del ayuntamiento)	1855-1856			
Prado, José María	Segundo administrador de mercados	1856			Empleado del Distrito Federal encargado de inventariar los ingresos del mercado principal
Palafox, Ignacio	Administrador del mercado de Iturbide	1856			En junio se suprime la plaza.
Gómez, Ángel	Administrador del mercado de Iturbide	1856			Renuncia en octubre junto a González.

⁴¹⁷ CASTILLO, *Colección de leyes*, pp. 237-247.

García Brito, Juan	Administrador general de mercados	Octubre de 1856-1858		Gallardo, Manuel, cobrador del mercado de Villamil	
Domínguez, Jesús	Suplente del primer administrador de mercados	1857			
Ibarrola	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1857			
Alvear, José María	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1858			
Domínguez, Jesús	Segundo administrador de mercados	1857-1860			
González, Luciano	Primer administrador o administrador general de mercados ⁴¹⁸	1858-1861		González, Rómulo, guarda del Puente de la Leña Morales, Antonio, Capitán de sombras Reza, Hilario, cabo de guardas nocturnos del mercado principal Cisneros, Rafael, guarda nocturno del mercado de Jesús Cobradores de calles: José Orozco, Cruz Hidalgo y Antonio Hoyo Cobradores del mercado principal: Manuel Ferto, Francisco Hoyo, José Aguillón, Vicente Romero, Felipe Estrada Guardas nocturnos del mercado principal: Victoriano Alcántara,	

⁴¹⁸ AHCM, Guía de las Actas de Cabildo, 23 abril de 1858: El juez 1o. de lo criminal pide antecedentes de la separación arbitraria de Luciano González, administrador general, para depurar su conducta.

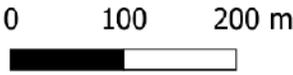
				Irineo Feico, José María Rocha, Alvino Pineda, Mariano Cisneros	
Soto, Juan	Encargado del mercado de Iturbide o guarda diurno	1858-1863		Escalona, José María Pinto, José María	Posteriormente se encargó del mercado del Jardín pero dejó el empleo por enfermedad y pidió su reintegro en 1864.
Jiménez, Agustín	Encargado del mercado del Jardín o guarda diurno	1860			
Aguilar, José María	Encargado del mercado de Santa Catarina o guarda diurno	1860			
García Granados	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1861			
Brito, Juan García	Administrador general de mercados	1861-1863			Se le pide buscar a su sustituto
Cósmes y Cossío, Rafael	Segundo administrador de mercados	1861-1863			
Vasavilbaso	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1862			
Saborio	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1863			
González, Luciano	Administrador general de mercados	1863-1866			Pide su jubilación en enero de 1866
Ferrer	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1864			
Pintos, Manuel	Administrador del mercado de Santa Catarina	1864			Nombramiento para sustituir a su padre tras su muerte
Jiménez	Administrador del mercado de Iturbide	1864		Juan Soto, cobrador del mercado de Iturbide (1864) despedido.	Despedido por no presentar cuentas
Domínguez, Jesús	Suplente del primer administrador de mercados	1864			Sustituye a Luciano González por enfermedad
Labat, Alfonso	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1865-1866	Encargado de limpia y desagüe, ríos y acequias, paseos, puentes y calzadas,		

			mercados, celadores, fiscal de la secretaría y de la administración		
Domínguez, Jesús	Primer administrador de mercados	1866			
Acevedo, José	Segundo administrador de mercados	1866			
Baz	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1867			
Elizaga	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1868			
Vallejo Baz Serrano	Comisión de mercados (regidores del ayuntamiento)	1869			
García Brito, Juan	Administrador general de mercados	1869-1872			

ANEXO 2. La ruta de la gula
ruta de la gula (1855-1870)



Café de la Sociedad del Progreso



Fonda del Conejo Blanco

SIMBOLOGÍA

- ATOLERÍAS/LECHERÍAS/FIAMBRES
- ◆ CAFETERÍAS/NEVERÍAS/PASTELERÍAS
- CANTINAS
- FIGONES
- FONDAS
- ⊙ HOTEL/FONDA/CAFÉ
- ▲ MESONES
- ★ PUESTOS DE COMIDA
- PULQUERÍAS
- TAMALERAS
- TORTILLERAS
- + VENDEDORES MÓVILES
- ⊙ PLAZAS Y PLAZUELAS
- ➔ RUTA DE LA GULA 1850-1870



Fuente: Elaboración propia a partir del "Plano General de la ciudad de México, 1861" de Decaen y del "Plano topográfico de la ciudad de México" de José C. Colmenero, 1872 (MMOyB). AHCM, v. 3332 y 3733, exp. 346-477. GARCÍA CUBAS, *El libro de mis recuerdos*, pp. 154-165; VALLE, *El viajero en México*. GONZÁLEZ Y TERÁN, *Planos de la ciudad*; LOMBARDO, *Territorio y demarcación*.

Según el relato de Antonio García Cubas, por la noche al salir del teatro era común encontrar en las calles cercanas:

... Por aquí, un hombre del pueblo, envuelto en su manta, no muy aseada que digamos, y bajo la cual lleva un cesto, grita de tiempo en tiempo: castaña asada y cocida, castaña asada; por allí otro canta: turrón de almendra, entera y molida, turrón de almendra; ya es una india que nos sorprende con su agudo grito; o bien otra que nos aturde con el de: no mercarán juiles asados [...] y por allí se nos presenta la tamalera, sentada en el umbral de una puerta, al lado de una olla grande, cubierta con lienzo blanco que por tapadera tiene un plato de barro vidriado, y oímos que nos dice al pasar: tamalitos cernidos de chile, de dulce y de manteca, pasen a merendar. Nos hallamos en la avenida del Empedradillo, frente de nuestra Catedral, único edificio monumental que se levanta en la espaciosa plaza, llamada de Armas, unas veces, y de la Constitución, otras.

Nos internamos en el Portal de los Mercaderes, por la bocacalle de Plateros, y, a poco andar, nos hallamos frente a frente del antiguo Café del Cazador; mas, como la hora no es la que nos conviene para visitarlo, seguimos adelante, dejando a nuestra derecha, los puestos de los dulceros que, por las noches, colocan sus mesillas ante las cerradas puertas de las sombrererías, ramo principal del comercio en este lugar durante el día, y por nuestra izquierda, las alacenas de juguetes para niños, cerradas también de noche, y las cuales, como puede observar, amigo mío, están adheridas a las pilastras de la arquería. En los resaltos de las alacenas descansan algunos individuos, soñolientos unos y muy despiertos otros, sosteniendo los últimos animada plática sobre los palpitantes asuntos de la política.

Llegamos al término del portal y proseguimos nuestro paseo por el de Agustinos. Ante las dos pilastras del arco, que en la cortada esquina sirve de unión a las dos arquerías, se levantan las alacenas de libros, de don Antonio y don Cristóbal de la Torre, quienes a pesar de sus exiguos establecimientos, y de tener al frente, en la esquina interior de ambos portales, la gran librería de Rosa y Bouret, hacen muy buen negocio. El portal de los Agustinos ofrece el mismo aspecto del anterior y sólo te llaman la atención las covachas en que se encuentran expendios permanentes de dulces, covachas que tienen sus techos inclinados, a causa de estar formados por segundos tramos de las escaleras que conducen a las viviendas del segundo y tercer piso. Como estas casas carecen de patios, dichas escaleras arrancan a cortísima distancia de los zaguanes.

En la medianía del portal, cuyos arcos han perdido sus justas proporciones, por sucesivos hundimientos de las pilastras y por la elevación del suelo, descubrimos el largo y estrecho callejón de Bilbao, y en el mismo portal, bajo el arco frontero a la entrada de dicha callejuela, dos mesas cubiertas con grandes manteles, y sobre éstos, platos y varias fuentes con ensalada de lechuga, grandes rábanos escamados y carnes frías, y al pasar frente de ellas se nos invita a cenar, diciéndonos: aquí hay fiambre donoso. A fuerza de preguntas, he llegado a investigar que el donoso es el fiambre aumentado con tamales calientes. Sigamos de frente, mi complaciente amigo, y no nos detengamos a tomar el donoso en paraje tan público, por no ser decente, que ya te llevaré, al terminar la ópera, al chiribitil del “Conejo Blanco”, donde cenarás muy bien y a tus anchas.

[...]

Pasarnos adelante y dejando atrás el café de la Bella Unión y algunas casas particulares, nos internamos en el destartado portal de la Fruta, que da principio como a los dos tercios de la expresada calle del Refugio y termina en la esquina de la llamada del Espíritu Santo.

Al Hotel y café de la Gran Sociedad sigue ese portal llamado del Águila de Oro, el cual por su buena construcción y esbeltos arcos dista mucho de ofrecer el feo aspecto que hemos observado, querido amigo, en el de la Fruta y el que observaremos en el siguiente, o sea portal del Coliseo. En el portal del Águila de Oro se encuentra el establecimiento de Reynaud, expendio de dulces y carnes frías y en la acera de enfrente la famosa dulcería francesa denominada el Paraíso Terrestre, competidora de los establecimientos del mismo género de Devers y Graumout, en las calles del Puente y Espíritu Santo, respectivamente.

[...]

Entremos un momento en la “Sociedad del Progreso”, pues todavía podemos disponer de una media hora, antes de que dé principio la Opera. Un gran patio cubierto de cristales, forma, como ves, el salón principal del establecimiento, uno de los más concurridos de la Capital: gruesas pilastras de madera sostienen los corredores, tras de cuyos barandales se ven simétricamente colocadas las puertas del hotel y del comedor de la gran fonda; observa en la parte baja, al frente la cantina y detrás del mostrador el cantinero con su gorra de terciopelo, en la que flota una gran borla de seda; a la derecha una portada, medio ojival, que da entrada a las salas de billar; a la izquierda una puerta y un pasillo que comunican con el Teatro Principal, y frente a la cantina, la puerta que da entrada al café por la calle del Coliseo. Las mesas, distribuidas con simetría, están formadas por grandes discos de mármol montados sobre tripiés de fierro, y todas están ocupadas por distintas

clases de individuos. En una se halla un grupo de rancheros, ellos con anchos sombreros de palma y con cotonas de gamuza, y ellas de trenzas sueltas y con sus rebozos de bolita. Con qué placer toman aquellos sus soletas y nieve de limón, que instintivamente soplan antes de cada sorbo, como para comunicar a aquella algún calor, y éstas sus tazones de café con leche y sendas tostadas de pan con manteca. En otra mesa, un honrado padre de familia contempla la fruición con que sus pequeñuelos saborean el buen mantecado o el helado de zapote o fresa, en tanto que en la de más acá un individuo abstraído en la lectura de un periódico, apenas fija su atención en el que está a su lado, muy pensativo y cabizbajo, haciendo apuntes en su cartera, referentes tal vez, a la distribución del sueldo recibido. Debajo de los corredores, varios grupos de individuos que rodean las mesas, unos de pie y otros sentados, denuncian a los concienzudos jugadores de ajedrez, o a los que se entienden en el trivial juego de las damas o en el no menos inocente del dominó, haciendo los últimos escuchar el continuo repiqueteo producido por las fichas al ser barajadas sobre el mármol.

Abandonamos el café del Progreso saliendo por la puerta que da a la calle del Coliseo Nuevo y a poco andar nos hallamos frente a frente del vetusto Teatro Principal, acerca del cual me apresuro a poner en tu conocimiento que, a causa de contar ya la ciudad con el nuevo y hermoso Teatro de Vergara, sus puertas permanecen cerradas por largas temporadas y que en su escenario han brillado, últimamente artistas de relevante mérito, que a su tiempo te daré a conocer.

El grito que escuchamos: “a las gorditas de cuajada, señores”, nos indica que nos hallamos en la esquina de la calle de Vergara. En el pórtico del gran coliseo, frente de las casas números 4 y 5 de la expresada calle, vemos a varios elegantes con el sobre todo al brazo, quienes esperan la llegada de las bellas damas de sus pensamientos o a otras de sus familias, que van llegando en sus magníficos landós.

[...]

Hemos llegado ya a la medianía del Portal de Agustinos y nos hallamos frente a frente del famoso callejón de Bilbao.

—Cuán estrecho y largo es, me dices; nada me revela en él la existencia de esa fonda que tanto me has encomiado. Apenas distingo a la luz de ese raquítrico farolillo, una que otra puerta o ventana a nuestra derecha y un gran paredón a la izquierda. Paréceme imposible que tal escondrijo exista en el centro de la Capital. Si no fuera porque venimos con algunos acompañantes, que con nosotros han salido del teatro con el mismo intento de cenar, miedo me daría penetrar en este para mí, antro misterioso. He contado más de sesenta pasos para topar, como se dice, con pared. Mas ¡qué ven mis ojos a nuestra derecha! ¿Qué significa la gran lumbrada que arde, sin disipar las tinieblas de esa cueva que me parece del Infierno? ¡Acaso nos dirigimos a: la verdadera morada de Bertamo!

—Es la cocina. Pasemos por frente de ella, demos vuelta sobre nuestro flanco izquierdo e instalémonos, al ejemplo de nuestros acompañantes, en la gran pieza de la fonda.

—¡Esta es la fonda! pero si nada se distingue en ella, alumbrada como está tan débilmente por esa vela de sebo que arde sobre la mesa. Yo tomo asiento y espero con resignación lo que resulte de esta calaverada.

[...]

—El fondista, que se echa a dormir sobre un sillón mientras llegan los trasnochadores parroquianos, y ahora, se espereza a fin de espantar el sueño y estar listo para servirnos. Conque, a imitación de los demás, fuera los guantes blancos y a cenar.

A poco preséntase el fondista, viejo barrigudo, de fisonomía poco expresiva a causa de sus mofletes muy pronunciados, de su nariz chata y de su frente deprimida; su vestido consiste en pantalón azul listado, y chaqueta de lienzo blanco sobre la camisa muy limpia, aunque sin corbata. Enciende inmediatamente dos grandes velas de sebo que pone sobre la mesa y se dirige a la cocina, que ha dejado ya de estar alumbrada tan sólo por el fuego del brasero.

A poco vuelve trayendo dos platos muy olorosos, de pollo asado, medio dorado por el fuego, con su ensalada de lechuga finamente picada, y nos los pone delante. Como gente de guante blanco preferimos a los vasos de blanco neutli, copas de vino Carlón, a falta de otro, y limitamos nuestra cena, además del plato supradicho, al de unos ricos pescados blancos, de Chapala, empanizados, tan tiernos y bien preparados que en nada se parecen a esas tiras de cuero con que suelen regalarnos las malas cocineras y aun los cocineros, y por último, a otro de frijoles chinos, por lo bien refritos, con el aditamento de unos sabrosos peneques y un enorme y rojo rábano escamado.

No nos falta buen pan blanco, ni para el último plato, tortillas tiernas que sucesivamente nos envían del comal. Rehusamos tomar por prudencia el afamado fiambre y otros potajes, en cuyo buen condimento cifra su orgullo el barrigudo hostelero y patrón del chiribitil tan pomposamente llamado “Fonda del Conejo Blanco”.

El local que tienes delante no es ciertamente digno de los concurrentes al teatro, de la grande Opera, quienes asisten por costumbre a los grandes establecimientos, pero en él no hay camorras ni pendencias, se cena bien y se retira uno contento. A esto nada más se reduce la calaverada, si por tal puede tenerse, y ruega a Dios, buen amigo, que no sobrevengan otros tiempos en que por un fonducho como el del Conejo Blanco haya mil garitos y cantinas en que los desórdenes, y no inocentes pasatiempos, estén a la orden del día. Salimos al fin, de la fonda, a deshoras de la noche, para mí cosa rara. Desierto como las calles está el Portal de Agustinos.

[...]

Las escenas que te he obligado a presenciar, querido lector, en virtud de la imaginación, fueron hechos positivos, tanto en lo que concierne a la representación de la gigantesca obra de Meyerbeer, como en lo que atañe a la famosa cena a que me he referido. Dos riquísimos y respetables amigos y yo, salíamos cierta tarde, concluido un banquete, del primer Tívoli de la ciudad. Ambos amigos, uno abogado distinguido, y otro entendido ingeniero, eran, además, eminentes historiadores y estadistas. El primero, echando a un lado su gravedad, manifestó el deseo que en tales momentos le animaba, de cenar bien esa noche al estilo mexicano, deseo que se explicaba, por hallarnos como un farol, a causa de lo mal que fuimos servidos en el expresado Tívoli, a lo que se agregaba la propicia circunstancia de nuestra predisposición para conocer y estudiar ciertas costumbres. En tal virtud, pasadas algunas horas, conduje a mis dos amigos a la nunca bien ponderada fonda del callejón de Bilbao, y allí se efectuaron las mismas escenas y sorpresas que te he obligado a experimentar, lector amigo, sorpresas muy naturales para quien por primera vez visitaba esa casuca.

¿Quieres saber quiénes eran mis amigos? —Pues bien, uno, el de las sorpresas, era don José Fernando Ramírez y otro, el que ya no se sorprendía, porque conmigo había andado en semejantes andurriales, don Manuel Orozco y Berra.

—Conque a dormir y hasta otro día.⁴¹⁹

⁴¹⁹ GARCÍA, *El Libro de mis recuerdos*, pp. 154-165.

ANEXO 3. El costo de la vida⁴²⁰

Unidades de peso y medida	Equivalencias	Equivalencias
1 peso de plata	8 reales	100 centavos
1 real	12 granos	12.5 centavos
1 cuartilla	¼ de real	
1 tlaco	⅛ de real	
1 almud	27.75 litros	
1 arroba	11.5 kg.	
1 azumbre	2.5 litros	
1 carga de mula	138 kg	222 litros
1 cuartillo (líquidos)	1 pinta	0.5 litros
1 libra	460 gr.	
1 onza	28.75 gr.	
Alimentos preparados	Temporalidad	Cantidad
Costo de los alimentos de los reos de la Acordada por día (1 cuartillo de atole, 2 pambazos, 12 onzas de carne de res, un plato de frijoles)	1787	½ real
Cuartilla de tamales, donoso y “otros comistrajos”	1788	1 tlaco
Costo del almuerzo en la Plaza Mayor (pan, tortillas o tamales; fiambre, chilaquiles o nenepile; atole, chocolate o medio/un cuartillo de pulque)	1800	½ real
Comida en los mesones en días de carne (pan y carne cocida y sazónada) y en viernes (pan, huevos, pescado cocido y otro potaje)	1802	2 reales
Costo de la comida en un bodegón de la callejuela	1810	½ real
Comida a medio día en la fonda de Santa Clara: puchero con dos sopas y un principio	1826	1 ½ real
Comida en la noche en la fonda de Santa Clara: asados de pollo, gallina o carnero	1826	1 real
Almuerzo “con sus frijoles y pan correspondiente” en la fonda de Santa Clara	1826	½-1 real
Mesa redonda a la francesa en la fonda francesa de Barthelemy: una botella de cerveza o un vaso de vino y platos “del mejor gusto”	1826	1 peso
Comida en la fonda italiana de Palma (bebidas aparte)	1830	6 reales
Comidas “con abundancia y aseo” en la fonda de Palma	1830	3-4 reales
En la fonda del mesón de Regina los domingos y días festivos: platón de rabioles, lazaña o un pabo deshuesado”	1832	1 real
Costo de un desayuno compuesto por tres elementos: tamales; pan común, pambazo o biscochos de baja calidad; atole, té o café con aguardiente	1851	¼ real
Costo de un desayuno compuesto de atole, chocolate o café con leche; tamales cernidos; biscochos.	1851	½ real

⁴²⁰ El objetivo de este cuadro es dar una idea general del costo de la vida en el periodo de estudio, sin buscar la exactitud en las conversiones pues las fuentes no dan información suficiente para ello. CALDERÓN, “Mirando a Nueva España”, pp. 149-185; GAYÓN, 1848, pp. 166 y 217; GAYÓN, *Condiciones de vida*, p. 40; LÓPEZ, *Los mercados*, 270; MAYER, *México*, p. 501; OROZCO Y BERRA, “Revista del desayuno”. AGN, IC, Real Audiencia, Civil, v. 94, exp. 1, testamento Fernando Montoya. AGN, Indiferente Virreinal, caja 3883, exp. 12, Hospitales. AHCM, Rastros y Mercados, v. 3730-3733. *Gazeta de México*, 13 de enero de 1802, p. 6; *El Sol*, 5 y 17 de diciembre de 1826, 26 de abril de 1830, 7 de julio de 1832.

Costo de un desayuno en un café de renombre compuesto de chocolate o café, licores, molletes o biscochos finos.	1851	1 real
Arrendamiento de espacios comerciales	Temporalidad	Cantidad
Arrendamiento de cajones en el Volador y otras plazas	s. XVIII	7-12 pesos mensuales
Arrendamiento de jacales en el mercado de Santa Catarina (incluye almuerberos)	1776	4-8 pesos mensuales
Arrendamientos de las alacenas de los portales a particulares	1811	1 peso 4 reales mensuales (3 reales semanales)
Pago de derecho de plaza de los puestos en las plazuelas	1776	1-6 reales por un día (dependiendo el espacio ocupado)
Cuota asignada a las vendedoras de dulces del mercado de Todos Santos	1816	1 real diario por ocho días que dura el mercado, 1 peso por una vez
Renta promedio de las accesorias del Colegio de las Vizcaínas	1771-1818	20-33 pesos mensuales
Arrendamiento de cajones en el mercado principal	1823	14 pesos mensuales (4 reales diarios)
Arrendamiento de puestos en el mercado principal	1823	5 pesos 1 real mensuales (1 ½ reales diarios)
Renta por una tienda en los Bajos de Portacoeli	1831	32 pesos mensuales
Renta por una bodega en los Bajos de Portacoeli	1831	2-4 pesos mensuales
Renta promedio de un cajón del mercado de Santa Catarina (también habilitado como vivienda)	1848	2 pesos mensuales
Renta de los puestos móviles del interior del mercado de San Juan	1849	12 pesos mensuales (3 pesos semanales)
Renta de los puestos móviles del exterior del mercado de San Juan	1849	2-6 pesos diarios
Cuota que pagan las tortilleras de los mercados	1855	⅛ de real diario
Cuota que pagan las tortilleras en las calles	1855	½ real diario
Arrendamiento de cajones en el mercado principal	1856	5-14 pesos mensuales
Arrendamiento de cajones en el mercado de Santa Catarina	1856	3-14 pesos mensuales
Renta por un cajón del mercado del Jardín	1863	4 pesos mensuales
Cuota que pagan los puestos de dulces, libros, zapatos ordinarios y fierro usado en el portal de las Flores	1868	1.8 pesos mensuales
Cuota que pagan los puestos de juguetes corrientes, rebozos, frazadas y zapatos finos en el portal de las Flores	1868	2.12 pesos mensuales
Cuota que pagan los puestos de ropa, sedería, mercería y juguetes finos en el portal de las Flores	1868	2.43 pesos mensuales
Cuota que pagan las alacenas y aparadores en los entrepaños y vanos de los arcos con alhajas y artefactos de oro y plata en el portal de las Flores	1868	3.04 pesos mensuales
Arrendamiento de puestos en el mercado del Volador	1874	8 pesos mensuales
Arrendamiento de espacios habitacionales	Temporalidad	Cantidad
Renta de accesorias en el Colegio de Vizcaínas	1771	16-24 reales mensuales
Hospedaje en un mesón por un día y una noche (por una cama con colchón, almohada y dos sábanas limpias)	1802	2 reales diarios
Renta de accesorias en el Colegio de Vizcaínas	1803	24-32 reales mensuales
Renta de accesorias en el Colegio de Vizcaínas	1810	24-40 reales mensuales

Renta de accesorias en el Colegio de Vizcaínas	1831	16-32 reales mensuales
Renta de accesorias	1848	50 centavos-167 pesos mensuales
Renta de altos de una casa	1848	75 centavos-500 pesos mensuales
Renta de bajos de una casa	1848	1.25-120 pesos mensuales
Renta de casa	1848	50 centavos-233 pesos mensuales
Renta de cocheras	1848	1.5-25 pesos mensuales
Renta de corrales	1848	38 centavos-30 pesos mensuales
Renta de covachas	1848	50 centavos-10 pesos mensuales
Renta de cuartos	1848	25 centavos-20 pesos mensuales
Renta de jacales	1848	13 centavos-8 pesos mensuales
Renta de viviendas (varias piezas)	1848	50 centavos-202 pesos mensuales
Bebidas	Temporalidad	Cantidad
1 botella de vino blanco	1800	7 reales
Costo del pulque en las pulquerías: tres cuartillos de pulque fino (1.5 litros) y cuatro cuartillos de pulque ordinario (2 litros)	1806	½ real
1 pinta de leche (0.5 litros)	1842	6.25 centavos (½ real)
½ azumbre de pulque (1.25 litros)	1842	6.25 centavos
½ azumbre de aguardiente	1842	12.5 centavos (1 real)
¾ azumbre de chicha	1842	6.25 centavos
½ azumbre de mezcal	1842	25 centavos (2 reales)
½ azumbre de horchata	1842	6.25 centavos
½ azumbre de agua de chía	1842	6.25 centavos
1 cuartillo de aguardiente de caña (0.5 litros)	1856	1 ½ real
Canasta básica	Temporalidad	Cantidad
1 carga de frijol (138 kg)	1747	4 pesos 4 reales
1 almud de lenteja (27.75 litros)	1747	5 reales
½ arroba de azúcar	1747	3 pesos 3 reales
1 arroba de arroz (11.5 kg)	1747	2 pesos 4 reales
6 libras de camarón	1747	1 peso 4 reales
1 libra de culantro (460 gr)	1747	1 real
6 cargas de leña	1747	1 peso 7 reales
Pan floreado	1796	1 tlaco
Pan floreado de 28 onzas (805 gr) pambazo de 42 onzas (1 kg 207 gr)	1832	1 real
20 onzas de carnero (575 gr) y 32 onzas de res (920 gr)	1832	1 real
1 libra de manteca (460 gr)	1832	1 real 3 cuartillas
1 carga de maíz (222 litros)	1832	8 pesos (aproximadamente 1 cuartilla el litro)

1 carga de frijol ballo y parraleño de primera calidad (138 kg)	1832	9 pesos 4 reales (aproximadamente ½ real el kg)
1 carga de haba	1832	7 pesos
1 carga de alverjón	1832	7 pesos
1 carga de garbanzo	1832	9 reales
1 arroba de arroz (11.5 kg)	1832	2 pesos 4 reales
20 onzas de buey (575 gr)	1842	12.5 centavos (1 real)
18 onzas de carnero	1842	12.5 centavos
2 patos	1842	35.5 centavos
1 pavo	1842	1 peso 50 centavos
1 gallina	1842	50 centavos (4 reales)
1 libra de pescado blanco (460 gr)	1842	62.5 centavos (½ real)
1 doceta de cebollas	1842	12.5 centavos
1 col o coliflor	1842	12.5-25 centavos
36 rábanos	1842	6.5 centavos
1/2 libra de patatas	1842	12.5 centavos
1/2 libra de frijol	1842	12.5 centavos
1 libra de chile	1842	31.25 centavos
1 docena de tomates	1842	12.5 centavos
16 onzas de pan	1842	6.25 centavos
16 onzas de bizcocho	1842	6.25 centavos
1 libra de chocolate	1842	50 centavos
1 libra de azúcar	1842	12.5 centavos
1 docena de tunas	1842	6.25 centavos
1 docena de limones	1842	6.25 centavos
8 guayabas	1842	6.25 centavos
4 granaditas	1842	6.25 centavos
4 aguacates	1842	6.25 centavos
4 plátanos	1842	6.25 centavos
6 naranjas	1842	6.25 centavos
4 duraznos	1842	6.25 centavos
40 nueces	1842	6.25 centavos
1 docena de manzanas	1842	12.5 centavos
1 piña	1842	12.5 centavos
1 chirimoya	1842	6.25-12.5 centavos
1 melón	1842	6.25-12.5 centavos
1 libra de uvas	1842	25 centavos (2 reales)
1 libra de manteca de puerco	1856	1 ⅛ real
48 libras de pambazo	1856	1 real
28 libras de pan blanco	1856	1 real
1 libra de chile ancho del Jaral	1856	2 reales
1 libra de chile chipotle	1856	2 reales
1 libra de chile pasilla del Jaral	1856	3 reales
1 libra de chile pasilla mulato	1856	2 ½ reales
1 cuartillo de frijol gordo bayo y parraleño	1856	1 ⅛ reales
1 cuartillo de frijol menudo	1856	1 real
1 cuartillo de frijol prieto de tierra fría	1856	⅞ de real
1 libra de queso de la Barca	1856	2 reales

1 libra de sal de mar de Colima, San Luis...	1856	1 real
Impuestos	Temporalidad	Cantidad
Impuesto para la venta de pulque en plazuelas o almuercerías	1807	11 pesos diarios
Inversiones o capital	Temporalidad	Cantidad
“Principal” de los vendedores callejeros de tamales y comistrajos	1788	2-3 reales
“Principal” de los vendedores callejeros de dulces	1798	1-4 pesos
Principal de una vinatería	1811	600-5,000 pesos
Capital invertido por las tortilleras	1853	1.5-2 reales
Capital invertido por las tortilleras, verduleras y vendedoras de flores en pocas cantidades	1872	4 reales-1 pesos
Capital invertido por las vendedoras de algún efecto comestible en una “bandeja”	1872	2-4 reales
Multas	Temporalidad	Cantidad
Multa por contravenir bandos del pequeño comercio	1684-1810	5-10 pesos
Multa por contravenir las ordenanzas de panaderos	1796	50 pesos por primera vez, 100 la segunda y 200 por tercera
Multa a los contraventores de las medidas para la venta de pulque	1806	100 pesos por primera vez, 200 por la segunda y 400 por la tercera
Multa por vender en la calle dulces, frutas y comestibles	1835	12 reales-2 pesos
Sueldos	Temporalidad	Cantidad
Sueldo de peones de albañil en el Hospital de Nuestra Señora de Belén	1711	2 reales diarios y 1 real de comida
Sueldo del maestro albañil en el Hospital de Nuestra Señora de Belén	1711	4 reales diarios y 1 real de comida
Sueldo de la cocinera del Hospital de Terceros de la ciudad de México	1761	1 peso semanal (4 pesos mensuales)
Sueldo de los cobradores de plazas y plazuelas	1769	3 reales semanales (18 pesos al año)
Sueldo del guarda mayor	1769	2 pesos semanales (100 pesos al año)
Oficial de albañil	1788	5 reales diarios
Peón de albañil	1788	3 reales diarios
Sueldo de cocineros	1842	4-6 pesos mensuales
Sueldo de mozos y cocheros	1842	15-20 pesos mensuales
Sueldo de amas de casa	1842	8-10 pesos mensuales
Sueldo de recamareras y galopinas	1842	3-4 pesos mensuales
Sueldo de menestrales que trabajan en talleres, operarios industriales, obreros, tabacaleros, obreros y mineros	1844	6-10 pesos mensuales (71-122 pesos anuales)
Sueldo de menestrales, arrieros, aguadores, hortelanos, vendimieros, empleados domésticos, vendedores callejeros y jornaleros	1844	6 pesos 2 reales mensuales (78 pesos anuales)
Sueldo de un escribiente para la administración de mercados	1845	6 pesos 1 real semanales (25 pesos mensuales)

Sueldo de un guarda de a caballo	1845	15 pesos semanales (60 pesos mensuales)
Sueldo de los guardas y cobradores de mercados	1854	30 pesos mensuales
Sueldo de dependientes	1862	20-166 pesos mensuales (250-2000 pesos anuales)
Sueldo de escribientes	1862	20-50 pesos mensuales (250-600 pesos anuales)
Sueldo de cocineros y cocheros	1862	8-33 pesos mensuales (100-400 pesos anuales)
Sueldo de hombres en el servicio doméstico	1862	4-8.3 pesos mensuales (48-100 pesos anuales)
Sueldo de mujeres en el servicio doméstico	1862	2-8 pesos mensuales (24-96 pesos anuales)
Sueldo de jornaleros, peones y gañanes	1862	2 reales-3 pesos al día
Sueldo de un jornalero	1872	1.5-3 reales diarios

ANEXO 4. Giros comerciales de alimentos y bebidas, 1770-1869

Giros y servicios	1770-1799	1800-1809	1810-1819	1820-1829	1830-1839	1840-1849	1850-1859	1860-1869
Bizcocherías/Chocolaterías	-	-	-	-	-	15 ⁴²¹	64/2 ⁴²²	110 ⁴²³
Dulcerías/Pastelerías	6	-	-	-	-	-	17/19 ⁴²⁴	38/10 ⁴²⁵
Casillas de pulque	94	83	221 ⁴²⁶	46	36	364	3553 ⁴²⁷	496
Cantinas	-	-	-	-	-	-	-	11 ⁴²⁸
Panaderías/Expendios de pan	70/65	51	90 ⁴²⁹	-	-	38 ⁴³⁰	104 ⁴³¹	-
Atolerías/Lecherías/Fiambres	-	1	-	-	1	3	10	2
Cafés/Neverías	-	3	4	6	10 ⁴³²	15	21 ⁴³³	84 ⁴³⁴
Bodegones	15	8	-	8	8	5	-	1
Tiendas de comistrajos	-	-	335 ⁴³⁵	-	-	-	-	-
Figones	9	-	-	-	-	6	88 ⁴³⁶	122 ⁴³⁷
Fondas	10	7	2	17	31	36 ⁴³⁸	50 ⁴³⁹	24 ⁴⁴⁰
Hoteles/Fondas	-	-	-	1	3	7	12	15

⁴²¹ Registros para 1842: GALVÁN, *Guía de Forasteros*, pp. 133-167.

⁴²² Registros para 1856: OROZCO, *Historia de la ciudad de México*. En 1852 sólo se registraron 14, “Industria y comercio”, *El Siglo Diez y Nueve*, 18 de agosto de 1852, p. 3 (sobre los que pagaron contribuciones).

⁴²³ Registros para 1864: VALLE, *El viajero en México*, pp. 191-201.

⁴²⁴ OROZCO, *Historia de la ciudad de México*. En 1852 sólo se registraron cinco dulcerías y una pastelería.

⁴²⁵ VALLE, *El viajero en México*, pp. 191-201.

⁴²⁶ LÓPEZ, *Los mercados*, p. 97. En el plano respectivo sólo se localizaron 55.

⁴²⁷ “Industria y comercio”, p. 3. En el plano respectivo sólo se ubicaron 93.

⁴²⁸ VALLE, *El viajero en México*, pp. 191-201. En el plano respectivo sólo se localizaron 10.

⁴²⁹ García Acosta refiere que sólo había 48 panaderías en la ciudad para 1810, aunque la diferencia parece relacionarse con que la autora únicamente registra las panaderías pertenecientes al gremio de panaderos, las cuales, disminuyeron aún más cuando quedaron liberadas de ciertas restricciones comerciales en 1813. GARCÍA, *Panaderías*, pp. 35-38.

⁴³⁰ GALVÁN, *Guía de Forasteros*, pp. 133-167.

⁴³¹ “Industria y comercio”, p. 3.

⁴³² DÍAZ, *Los cafés*, pp. 12-21.

⁴³³ OROZCO, *Historia de la ciudad de México*. En 1852 sólo se registraron 6 y en las fuentes consultadas para la década completa sólo se encontró la ubicación de 14.

⁴³⁴ VALLE, *El viajero en México*, pp. 191-201. En el plano respectivo sólo se localizaron 82.

⁴³⁵ LÓPEZ, *Los mercados*, p. 97.

⁴³⁶ OROZCO, *Historia de la ciudad de México*. En 1852 se registraron 82 y en las fuentes consultadas para la década completa sólo se encontró la ubicación de 11.

⁴³⁷ VALLE, *El viajero en México*, pp. 191-201. En el plano respectivo sólo se localizaron 113.

⁴³⁸ En 1842 sólo se registraban 6.

⁴³⁹ En 1852 sólo se registraron 16 y 30 en 1856.

⁴⁴⁰ En 1864 sólo se registraron 23.

Mesones	8	19	19	30	31 ⁴⁴¹	45 ⁴⁴²	119 ⁴⁴³	22
---------	---	----	----	----	-------------------	-------------------	--------------------	----

⁴⁴¹ En 1832 Alicia Hernández registró 31 mesones, de los cuales sólo se ubicaron 29 en el plano respectivo, NOVO, *Cocina mexicana*, pp. 105-131.

⁴⁴² En 1842 sólo se registraron 31.

⁴⁴³ “Industria y comercio”, p. 3. Orozco y Berra sólo registra 32 en 1856 y en el plano respectivo sólo se localizaron 19.

Archivos y bibliotecas

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla
Fondo: México (M)
- AGN Archivo General de la Nación, ciudad de México
Fondo: Instituciones Coloniales (IC)
Sección:
Ayuntamiento, Ayuntamientos (AA)
Ayuntamiento, Mercados (AM)
Ayuntamiento, Policía y Empedrados (APE)
Bandos (B)
Criminal (C)
Hospital de Jesús (HJ)
Indiferente Virreinal (IV)
Indios (I)
Ordenanzas (O)
Policía (P)
Real Audiencia, Civil (RA, C)
- AHCM Archivo Histórico de la ciudad de México
Fondo: Actas de Cabildo (AC)
Fondo: Ayuntamiento (A)
Sección:
Alcaicería (AL)
Artesanos, Gremios (AG)
Hacienda, Propios y Arbitrios (HPA)
Hacienda, Propios, Parián (HPP)
Licencias: expendios de licores (LEL)
Panaderías y Pulperías (PP)
Paseos (PA)
Policía en General (PG)
Portales (PO)
Procesiones (PR)
Puestos de la Plaza Mayor (PPM)
Pulquerías (PU)
Rastros y Mercados (RM)
Fondo: Gobierno del Distrito (GD)
Sección:
Policía en General (PG)
- AHINAH Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología en Historia, ciudad de México
Fondo: Colección Antigua (CA)
- BNE Biblioteca Nacional de España/Biblioteca Digital Hispánica
Fondo: Mapas de América

LOC	Library of Congress, Washington D. C. Fondo: Geography and Map Division
MMOyB	Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Ciudad de México
NYPL	New York Public Library Fondo: Digital Collections (DC)

Bibliografía

ACOSTA SOL, Eugenia, “El barrio de la Santísima Trinidad y su contexto urbano. Una mirada Histórica”, en *Boletín de Monumentos Históricos*, 24 (2012), pp. 9-27.

Actas de Cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de México, México, 1913.

ADAMOVSKY, Ezequiel, “‘Clase media’: problemas de aplicabilidad historiográfica de una categoría”, en ADAMOVSKY, VISACOVSKY y VARGAS (ed.), *Clases medias*, 2014, pp. 115-138.

AGOSTONI, Claudia, *Monuments of progress. Modernization and public health in México city, 1876-1910*, Canadá, University of Calgary Press-University Press of Colorado-Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

AILLÓN, Esther, “Moralizar por la fuerza. El decreto de reformulación del Tribunal de Vagos de la ciudad de México, 1845”, en LIDA Y PÉREZ TOLEDO (comp.), *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, 2001, pp. 67-113.

ALAMÁN, Lucas, “Examen imparcial de la administración del General Vicepresidente D. Anastasio Bustamante”, en ALAMÁN, *Obras de D. Lucas Alamán. Documentos Diversos (Inéditos y muy raros)*, 1946, t. 3, pp. 235-275.

ALBA VEGA, Carlos, “Los vendedores ambulantes del centro histórico de la ciudad de México a principios de los siglos XX y XXI”, en ALBA Y LABAZÉE, *Metropolización, transformaciones mercantiles y gobernanza en los países emergentes. Las grandes ciudades en las mutaciones del comercio mundial. Homenaje a Héléne Riviére d’Arc*, 2015, pp. 525-540.

ALMONTE, Juan Nepomuseno, *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1852.

ALONSO DE DIEGO, Mercedes, “La vida cotidiana en la ciudad de México a mediados del siglo XVIII en los sermones de Francisco Barbosa”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 14 (2005), pp. 201-224.

ALVA, Martha de, EXBALIN, Arnaud y RODRÍGUEZ, Georgina, “El ambulante en imágenes: una historia de representaciones de la venta callejera en la Ciudad de México (Siglos XVIII-XX)”, en *Cybergeo: Revue européenne de géographie*, 373 (2007) [en línea: <http://www.cybergeo.presse.fr>; consultado 23 de enero del 2009].

ANDRADE GARCÍA, Rosa y ESPINOSA CORTÉS, Luz Ma. *Contribución al estudio del hambre en la sociedad novohispana, siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de la Nutrición “Salvador Zubirán”-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1986.

ANDUJAR, Andrea, *et. al.*, *Vivir con lo justo. Estudios de historia social del trabajo en perspectiva de género. Argentina, siglos XIX y XX*, Buenos Aires, Prohistoria, 2016.

ARAYA, Alejandra, “De los límites de la modernidad a la subversión de la obscenidad: vagos, mendigos y populacho en México, 1821-1871”, en FALCÓN (coord.), *Culturas de pobreza y resistencia: estudios de marginados, proscritos y descontentos, México, 1804- 1910*, 2005, pp. 45-71.

ARCHILA, Mauricio, “Ser historiador social hoy en América Latina”, *Historia Social*, 83 (2015), pp. 157-169.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, “El discurso en torno a la ley: el agotamiento de lo *privado* como fuente del derecho en el México del siglo XIX”, en CONNAUGHTON, ILLADES Y PÉREZ (coord.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, 1999, pp. 303-322.

ARROM, Silvia Marina, *Las mujeres de la ciudad de México. 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1988.

-----, *Para contener al pueblo: El hospicio de pobres de la ciudad de México (1774-1871)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2011.

-----, “Popular Politics in Mexico City: The Parian Riot, 1828”, *The Hispanic American Historical Review*, 68:2 (May, 1988), pp. 245-268.

ARRÓNIZ, Marcos, *Manual del viajero en Méjico o compendio de la historia de la ciudad de México, con la descripción e historia de sus templos, conventos, edificios públicos, las costumbres de sus habitantes, etc., y con el plan de dicha ciudad*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1858.

AVILÉS AGUIRRE, Susana y RUEDA SMITHERS, Salvador, “La ciudad incierta”, en ESPINASA Y SALAFRANCA, *La ciudad de México en el arte. Travesía de ocho siglos*, 2018, pp. 101-118.

AYALA ALONSO, Enrique, “La ciudad, la casa y la reforma liberal”, en MORALES Y MAS (coord.), *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XIX y XX*, 2000, pp. 185-220.

-----, “La habitabilidad de la casa y la ciudad de México en la época de la Ilustración”, en LOMBARDO (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas*, 2000, pp. 145-175.

AZCÁRATE, Miguel Ma., *Noticias estadísticas que sobre los efectos de consumo introducidos en esta capital en el quinquenio de 1834 a 1838, presenta el Comandante del Resguardo de Rentas Unidas*, México, Imprenta del Águila, 1839 [en línea: <https://mexicana.cultura.gob.mx/en/repositorio/detalle?id=suri:DGB:TransObject:5bce59887a8a0222ef15e30e>; consultado 12 de abril de 2020].

BARBOSA, Mario, “La ciudad: crecimiento urbano y población”, en BARBOSA y GONZÁLEZ (coord.), *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910*, 2010, pp. 173-189.

-----, “Controlar y resistir. Consumo de pulque en la Ciudad de México, 1900-1920”, en *Memorias del Segundo Congreso de Historia Económica. Simposio. “Las bebidas alcohólicas, siglos XVIII-XX: producción, consumo y fiscalidad”, del 27 al 29 de octubre de 2004*, México, Asociación Mexicana de Historia Económica, A.C.-Facultad de Economía, UNAM, 2004, pp. 1-41.

-----, “El mercado de San Juan y la descentralización del abasto en la ciudad de México”, en SALMERÓN Y AGUAYO (coord.), *“Instantáneas”*, 2013, t. 2, pp. 109-123.

-----, “Rumbos de comercio en las calles: fragmentación espacial en la ciudad de México a comienzos del siglo XX”, en *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, X:218 (2006).

-----, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana Cuajimalpa, 2008.

BARBOSA, Mario y GONZÁLEZ, Salomón (coord.), *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.

BARRAGÁN, Rossana, “En torno al modelo comunal mercantil. El caso de Mizque (Cochabamba) en el siglo XVII”, en *Revista de antropología chilena*, 15 (1985), pp. 125-141.

-----, “Organización del trabajo y representaciones de clase y etnicidad en el comercio callejero de la ciudad de la La Paz”, en *Estudios Urbanos en la encrucijada de la interdisciplinariedad*, 2009, pp. 207-242.

BARRAGÁN, Rossana (coord.), *Trabajos y trabajadores en América Latina (siglos XVI-XXI)*, Bolivia, Centro de Investigaciones Sociales, 2019.

BASARÁS, Joaquín Antonio de, *Una visión del México del siglo de las luces: la codificación de Joaquín Antonio de Basarás. Origen, costumbres y estado presente de mexicanos y filipinos. Descripción acompañada de 106 estampas en colores*, México, Landucci, 2006.

Bases de Organización Política de la República Mexicana acordadas por la honorable junta legislativa, México, Imprenta de J. M. Lara, 1843.

BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia, “¡Urge ubicar a los vendedores ambulantes! Agustín Brey y su proyecto del Mercado del Volador (1823)”, en *Documentos. Boletín de monumentos históricos*, 20 (2010), pp. 211-218.

BENTURA BELEÑA, Eusebio, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, y providencias de su superior gobierno*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787, tomo 1.

BETANCOURT, Hugo, “Caminos y transportes en el siglo XIX”, en BARBOSA y GONZÁLEZ (coord.), *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, 2009, pp. 193-225.

BOURDIEU, Pierre, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1998.

- BRADING, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- BRUN, Gabriel, “Las razas y la familia en la ciudad de México en 1811”, en MORENO TOSCANO (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 1978, pp. 113-123.
- BUENO, Carmen, “Preparación y venta de comida fuera del hogar: un estudio cualitativo de la ciudad de México”, documento de trabajo del Centro de Estudios Sociológicos, México, El Colegio de México, 1988.
- CALDERÓN DE LA BARCA, (Frances), *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Porrúa, 2010.
- CALDERÓN FERNÁNDEZ, Andrés, “Mirando a Nueva España en otros espejos. Cuatro ensayos sobre demografía y niveles de vida, siglos XVI-XIX”, Tesis de doctorado en Historia, Universidad Complutense de Madrid, 2016.
- CANO, Gabriela y RADKAU, Verena, “Lo privado y lo público o la mutación de los espacios (historia de mujeres, 1920-1940)”, en SALLES Y MC PHAIL (coord.), *Textos y pre-textos. Once estudios sobre la mujer*, 1991, pp. 417-461.
- CARNER, Françoise, “Estereotipos femeninos en el siglo XIX”, en *Presencia y transparencia: La mujer en la Historia de México*, 1987, pp. 95-109.
- CARRERA ESTAMPA, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España. 1521-1861*, México, EDIAPSA, 1954.
- CARRILLO Y GARIEL, Abelardo, *El traje en la Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1959, (Dirección de Monumentos Coloniales, 7).
- CARRIÓN, Fernando, “El espacio público es una relación, no un espacio”, en RAMÍREZ KURI (coord.), *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada*, 2016, pp. 13-47.
- CASTILLEJA, Aída, “Asignación del espacio urbano: el gremio de panaderos, 1770-1793”, en MORENO TOSCANO (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 1978, pp. 37-44.
- CASTILLO VELASCO, José M. del, *Colección de leyes, supremas órdenes, bandos, disposiciones de policía y reglamentos municipales de administración del Distrito Federal*, México, Castillo Velasco e hijos, Calle de la Mariscal no. 4, 1874.
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- “Cólera” [en línea: <https://www.who.int/topics/cholera/es/>; consultado 13 de abril de 2020].
- CERVANTES SALAZAR, Francisco, *México en 1554. Tres diálogos latinos*, México, Antigua Librería de Andrade y Morales, 1875.
- COOPER, Donald, *Las epidemias en la ciudad de México, 1761-1813*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1992.

CONNAUGHTON, Brian, “Introducción”, en CONNAUGHTON (coord.), *1750-1850: La independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga tradición*, 2010, pp. 11-48.

CORTÉS, Hernán, *Cartas de relación*, Madrid, Verbum, 2020.

COSTELOE, Michael P., *La primera República Federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

CROSS, John C., y PINEDA CAMACHO, Marcela, “El desalojo de los vendedores ambulantes: paralelismos históricos en la ciudad de México”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 58:2 (1996), pp. 95-115.

CROSSA NIELL, Verónica, *Luchando por un espacio en la ciudad de México. Comerciantes ambulantes y el espacio público urbano*, México, El Colegio de México, 2018.

CRUZ DE AMENÁBAR, Isabel, *La fiesta: metamorfosis de lo cotidiano*, Chile, Universidad Católica de Chile, 1995.

CRUZ RODRÍGUEZ, María Soledad, “El barrio entre la colonia urbana y el pueblo, ¿indefinición territorial?”, en DÁVALOS E IRACHETA (coord.), *Barrios y periferia. Espacios socioculturales, siglos XVI-XXI*, 2015, pp. [85-109].

CURIEL, Charlyne, “El binomio mujeres-cocinas: experiencias desde Oaxaca”, en *Cuadernos del sur. Revista de ciencias sociales*, 49 (2020), pp. 3-18.

DÁVALOS, Marcela, *Basura e ilustración. La limpieza de la Ciudad de México a fines del siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento del Distrito Federal, 1997.

-----, “La ciudad, el agua y los habitantes de la ciudad de México. Fines del siglo XVIII y principios del XIX”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 279-302.

-----, “Descorporativización y despojo en los barrios indígenas. Ciudad de México, siglos XVIII y XIX”, en MORALES Y MAS (coord.), *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX*, 2000, pp. 349-362.

-----, *Los letrados interpretan la ciudad: Los barrios de indios en el umbral de la Independencia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.

DÁVALOS, Marcela, e IRACHETA, María del Pilar, “Introducción”, en DÁVALOS E IRACHETA (coord.), *Barrios y periferia. Espacios socioculturales, siglos XVI-XXI*, 2015, pp. [7-14].

DE CERTEAU, Michel, *La invención de lo cotidiano I. Artes de hacer*, México, Universidad Iberoamericana-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2000.

DIENER, Pablo, “Johann Salomon Hegi (1814-1896)”, en *Viajeros europeos del siglo XIX en México*, 1996, pp. 91-94.

DI MEGLIO, Gabriel, *Historia de las clases populares en Argentina: desde 1516 hasta 1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 2012.

DI MEGLIO, Gabriel, GUZMÁN, Tomás y KATZ, Mariana, “Artesanos hispanoamericanos del siglo XIX: Identidades, organizaciones y acción política”, en *Almanack*, 23 (2019), pp. 275-315.

DÍAZ DE OVANDO, Clementina, *Los cafés en México en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

-----, “Viaje a México (1844)”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, XIII:50 (1982), pp. 159-199.

Documentos Históricos Mexicanos. Obra conmemorativa del primer centenario de la independencia de México, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910, t. 2.

Documentos oficiales relativos a la construcción y demolición del Parian, y a la propiedad reconocida e incontestable que tuvo el Excmo. Ayuntamiento de México en aquel edificio, México, Ignacio Cumplido, 1843.

DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación Mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, varios tomos.

DUPLESSIS, Pablo, *Un mundo desconocido o viajes contemporáneos por México*, Madrid, Imprenta de la Correspondencia de España, 1861.

DURÁN, Fray Diego, *Historia de las Indias de Nueva España*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1880, t. 2.

DURÁN SEGURA, Luis Armando, “Espacios públicos, ventas y clientelas ambulantes en San José, Costa Rica”, en *On the W@terfront*, 28 (2013), pp. 57-77.

EARLE, Rebecca, “‘If you eat their food...’: Diets and bodies in early colonial spanish America”, en *American Journal of Ophthalmology*, 115:3 (2010), pp. 688-713.

EGUIARTE, Ma. Estela, “Espacios públicos en la ciudad de México: paseos, plazas y jardines, 1861-1877”, en *Historias*, 12 (1986), pp. 91-101.

ESCOBAR, Antonio, “El comercio en las huastecas. Los indígenas y su participación, siglo XVIII”, en SILVA Y ESCOBAR (comp.), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina. Siglos XVIII-XIX*, 2000, pp. 87-115.

-----, “El discurso de la ‘inteligencia’ india en los primeros años posindependientes”, en CONNAUGHTON, ILLADES Y PÉREZ (coord.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, 1999, pp. 263-274.

ESPARZA LIBERAL, María José, “Las transformaciones de un espacio público en la obra de los artistas viajeros, 1821-1850”, en CASTRO (coord.), *El viajero y la ciudad*, 2017, pp. 118-133.

ESPINOZA PEREGRINO, Martha, “Las reformas político-administrativas en el Ayuntamiento de la ciudad de México. 1765-1813”, en *Secuencia*, 94 (2016), pp. 1-32 [en línea: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482016000100003; consultado 30 de abril de 2018].

ESQUIVEL, Edgar, *La República Informal. El ambulante en la ciudad de México*, México, Cámara de Comercio-Porrúa-Tecnológico de Monterrey, 2008.

ESTRADA DE GERLERO, Elena Isabel, “La reforma borbónica y las pinturas de castas novohispanas”, en ESTRADA DE GERLERO (ed.), *XVI Coloquio Internacional de Historia del Arte. El arte y la vida cotidiana*, 1995, pp. 217-252.

EXBALIN, Arnaud, “Géographie du « vice » à Mexico. Les pulquerías dans la ville illustrée (XVIII^e siècle)”, en *Revista Trace*, 49 (jul. 2018), pp. 30-41, jul. [en línea: <http://trace.org.mx/index.php/trace/article/view/466>; consultado 20 de abril de 2021].

-----, “Riot in Mexico City: A Challenge to the Colonial Order?”, en *Urban History*, 43:2 (2016), pp. 215-231.

EXBALIN, Arnaud y PULIDO, Diego, “¿Una negociación del orden? Corrupción policial en la Ciudad de México, 1798 y 1849”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 46:2 (2019), pp. 35-57.

FALCÓN, Romana, “El arte de la petición. Rituales de obediencia en México en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Hispanic American Historical Review*, (2006), pp. 467-500.

FARGE, Arlette, *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986.

FEIJOO, Rosa, “El tumulto de 1624”, en *Historia Mexicana*, 14:1 (1964), pp. 42-70.

-----, “El tumulto de 1692”, en *Historia Mexicana*, 14:4 (1965), pp. 656-679.

FERNÁNDEZ, Martha, “De puertas adentro: la casa habitación”, en RUBIAL (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. II La ciudad barroca*, 2011, pp. 47-80.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, “Diccionario burlesco”, México, Imprenta de doña María Fernández de Jáuregui, 1815. [en línea: <http://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=cajoncito-7-diccionario-burlesco>; consultado 12 de diciembre de 2019].

-----, “El indio y la india del pueblo de Actopan”, México, Oficina de don José María Betancourt, calle segunda de la Monterilla, número 7, 1820. [en línea: <http://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=el-indio-y-la-india-del-pueblo-de-actopan>; consultado 12 de diciembre de 2019].

-----, “Pasaportes y caballos”, México, Oficina de don Mariano Ontiveros, calle de Espíritu Santo, 1820. [en línea: <http://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=pasaportes-y-caballos>; consultado 12 de diciembre de 2019].

FLORES, Benjamín, “Sobre las plazas de toros en la Nueva España del siglo XVIII”, en *Estudios de Historia Novohispana*, 7:7 (1981), pp. 99-160.

FLORES CABALLERO, Romeo, “La consolidación de los vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas”, *Historia Mexicana*, XVII:3 (71), pp. 334-378.

FLORESCANO, Enrique y MENEGUS, Margarita, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)”, en *Historia General de México*, 2000, pp. 363-430.

FONSECA, Fabian y URRUTIA, Carlos, *Historia General de la Real Hacienda*, México, Vicente G. Torres, 1845, t. 5.

FOSSEY, Mathieu de, *Viaje a México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.

GAGGIOTTI, Hugo, “Multiculturalidad, discurso e identidad urbana en un discurso inmigrante: repensando una metodología para el estudio de las representaciones sociales”, en *Multiculturalismo y género. Perspectivas interdisciplinarias*, 2001, pp. 219-231.

GALÁN LORDA, Mercedes, “Ordenanzas del Cabildo de México sobre abastos en el siglo XVIII”, *Anuario de historia del derecho español*, 67 (1997), pp. 1315-1338.

GALVÁN RIVERA, Mariano, *Guía de Forasteros político-comercial de la ciudad de México para el año de 1842, con algunas noticias generales de la república*, México, J. M. Lara, 1842.

GAMBOA RAMÍREZ, Ricardo, “Abasto, mercados y costumbres alimentarias en la ciudad de México. 1800-1850”, en COLLADO (coord.), *Miradas recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, 2004, pp. 427- 443.

-----, “Abasto y finanzas de la ciudad de México 1800-1850”, en LONG Y ATTOLINI (coord.), *Caminos y mercados de México*, 2009, pp. 489-514.

GARCÍA ACOSTA, Virginia, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores. Ciudad de México. Siglo XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1989, (Ediciones de la Casa Chata, 24).

GARCÍA CUBAS, Antonio, *El Libro de mis recuerdos: narraciones históricas, anecdóticas y costumbres mexicanas anteriores al actual estado social, ilustradas con más de trescientos fotograbados*, México, Imprenta de A. García Cubas, hermanos sucesores, 1904.

GARCÍA LÓPEZ, Isaura Cecilia, *Vizcaínas en el centro histórico de la ciudad de México. Historia y etnografía de un lugar emblemático*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2016.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, “Encomenderos españoles y *british residents*. El sistema de dominio indirecto desde la perspectiva novohispana”, en *Historia Mexicana*, LX:4 (2001), pp. 1915-1978.

GARCÍA PEÑA, Ana Lidia, “El encierro de las esposas y las prácticas policiacas en la época de la Independencia”, en CONNAUGHTON (coord.), *1750-1850: La independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga tradición*, 2010, pp. 523-551.

-----, “Madres solteras, pobres y abandonadas: ciudad de México, siglo XIX”, en *Historia Mexicana*, 53:3 (2004), pp. 647-692.

GARCÍA REDONDO, José María, “El proceso cartográfico de la reforma parroquial del arzobispo Lorenzana: Propuestas planimétricas de José Antonio de Álzate y recreación ilustrada de la Ciudad de México (1767-1772)”, en *Historia Mexicana*, 68:3 (enero-marzo 2019), pp. 1001-1073.

GARCÍA SAIZ, María Concepción, *Las castas mexicanas: un género pictórico americano*, México, Olivetti, 1990.

GARCÍA SÁNCHEZ, Magdalena A., *Petates, peces y patos. Pervivencia cultural y comercio entre México y Toluca*, México, El Colegio de Michoacán- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2008.

GAYÓN CÓRDOVA, María, 1848. *Una ciudad de grandes contrastes. I. La vivienda en el censo de población levantado durante la ocupación militar norteamericana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013.

-----, *Condiciones de vida y trabajo en la ciudad de México en el siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988 (cuadernos de trabajo, 53).

-----, “Extranjeros en la ciudad de México en 1848”, en SALAZAR ANAYA (coord.), *Imágenes de los inmigrantes en la ciudad de México, 1753-1910*, 2002, pp. 137-161.

GIGLIA, Ángela, *Comercio, consumo y cultura en los mercados públicos de la ciudad de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 2018.

GIRAUD, François, “Mujeres y familia en Nueva España”, en RAMOS ESCANDÓN (coord.), *Presencia y transparencia: La mujer en la Historia de México*, 1987, pp. 61-77.

GÓMEZ ORDÓÑEZ, José Luis, “La ciudad funcional del reformismo borbónico”, en LOMBARDO (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo. Memoria del I Simposio Internacional sobre historia del Centro Histórico de la Ciudad de México*, 2000, pp. 81-88.

GONZALBO, Pilar, *Introducción a la historia de la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 2006.

-----, “Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal”, en GONZALBO Y ARES (coord.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, 2004, pp. 121-140.

GONZÁLEZ ANGULO, Jorge, “La alcaicería; un ejemplo de remodelación urbana y sustitución de población”, en *Seminario de Historia Urbana. Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México II*, 1976, pp. 1-23.

-----, “Los gremios de artesanos y la estructura urbana”, en MORENO TOSCANO (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 1978, pp. 25-36.

-----, “Los inmigrantes en la ciudad de México en 1811”, en SALAZAR ANAYA (coord.), *Imágenes de los inmigrantes en la ciudad de México, 1753-1910*, 2002, pp. 99-136.

-----, “Mapa serie establecimientos comerciales 1816”, en *Seminario de Historia Urbana. Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México I*, 1974, pp. 105-106.

GONZÁLEZ ANGULO, Jorge y TERÁN TRILLO, Yolanda, *Planos de la ciudad de México 1785, 1853 y 1896 con un directorio de calles con nombres antiguos y modernos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis, *México Viejo*, México, Promexa, 1979.

GOOD, Catharine y CORONA, Laura, “Introducción: estudiando la comida y la cultura mesoamericana frente a la modernidad”, en GOOD Y CORONA (coord.), *Comida, cultura y modernidad en México. Perspectivas antropológicas e históricas*, 2011, pp. 11-38.

GORTARI RABIELA, Hira de, “La ciudad de México: la ordenación civil del recinto urbano y la ordenanza de 1782”, en *Urbanismo y vida urbana en Iberoamérica colonial*, 2008, pp. 103-127.

-----, “La ciudad de México de finales del siglo XVIII: un diagnóstico desde la «ciencia de la Policía»”, en *Historia Contemporánea. Historia Urbana*, 24:1 (2002), pp. 115-135.

-----, “Política y administración en la ciudad de México. Relaciones entre el Ayuntamiento y el gobierno del Distrito Federal y el Departamental: 1824-1843”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 166-183.

GORTARI RABIELA, Hira de y HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (comp.), *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, Departamento del Distrito Federal-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.

-----, *Memoria y encuentros. La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Departamento del Distrito Federal, 1988, 3 v.

GUALDI, Pedro, *Monumentos de Méjico*, México, Fomento Cultural Banamex, 1985.

GUTIÉRREZ, Florencia, “Los artesanos en las calles. Prácticas laborales, conflictos y estrategias de supervivencia (ciudad de México, fines del siglo XIX)”, en GUTIÉRREZ, *El mundo del trabajo urbano: trabajadores, cultura y prácticas laborales*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma de Zacatecas, 2011.

HAMNETT, Brian, “Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760-1808”, en VÁZQUEZ (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano*, 1992, pp. 67-153.

HAYDEN, Bakić Tiana, “The taste of precarity. Language, legitimacy, and legality among Mexican street food vendors”, en CARDOSO Y MARRAS (ed.), *Street food. Culture, Economy, healthy and Governance*, 2014, pp. 83-97.

HEGI, Johann Salomon, *Hegi. La vida en México (1849-1858)*, México, BANCRESER, 1989.

HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina, “Ideología, proyectos y urbanización en la ciudad de México, 1760-1850”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 1, pp. 116-160.

-----, “Un espacio entre la religión y la diversión: el Paseo de las Cadenas (1840-1860), en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 90 (2007), pp. 101-117.

HOBBSAWM, Eric, “Inventando tradiciones”, en *Historias*, 19 (1988), pp. 3-15.

ILLADES, Carlos, “Composición de la fuerza de trabajo y de las unidades productivas en la ciudad de México, 1788-1873”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 250-278.

INFANTE, Lucrecia, “Mujeres en la ciudad: espacio, género y cultura en el escenario urbano del México finisecular (1883-1884)”, en: SALMERÓN Y AGUAYO (coord.), *“Instantáneas”*, 2013, t. 1, pp. 265-280.

JAIVEN, Ana Lau, “Casas y formas de vida en los alrededores, 1750-1850”, en ZÁRATE TOSCANO (coord.), *Política, casas y fiestas en el entorno urbano del Distrito Federal, siglos XVIII-XIX*, 2003, pp. 77-128.

-----, “Retablo costumbrista: vida cotidiana y mujeres durante la primera mitad del siglo XIX mexicano según viajeros anglosajones”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 365-410.

JÁUREGUI, Luis “Vino viejo y odres nuevos. La historia fiscal en México”, en *Historia Mexicana*, LII:3 (2003), pp. 725-771.

KALIFA, Dominique, *Los bajos fondos. Historia de un imaginario*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2018.

KATZEW, Ilona, *La pintura de castas. Representaciones raciales en el México del siglo XVIII*, Singapur, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-TURNER, 2004.

KENDALL, George Wilkins, *Narrative of the Texan Santa Fé expedition*, Bristol, Sherwood, Gilbert, and Piper, 1846.

KINGMAN, Eduardo (comp.), *Historia social urbana. Espacios y flujos*, Quito, FLACSO, 2009.

KINGMAN, Eduardo, “Oficios y trajines callejeros”, en KINGMAN y MURATORIO, *Los trajines callejeros. Memoria y vida cotidiana. Quito, siglos XIX-XX*, 2014, pp. 27-112.

KINGMAN, Eduardo y MURATORIO, Blanca, *Los trajines callejeros. Memoria y vida cotidiana. Quito, siglos XIX-XX*, Ecuador, FLACSO, 2014.

KONOVE, Andrew, *Black Market Capital. Urban politics and the shadow economy in Mexico City*, California, University of California Press, 2018.

-----, “ON THE CHEAP: The Baratillo Marketplace and the Shadow Economy of Eighteenth-Century Mexico City”, en *The Americas: A Quarterly Review of Latin American History*, 72 (2015), pp 249-278.

KRÖGEL, Alison, “Mercenary milk, pernicious nursemaids, heedless mothers: anti-wet nurse rhetoric in the satirical Ordenanza del Baratillo de Mexico (1734)”, en *Dieciocho XVIII. Hispanic enlightenment*, 37:2 (2014), pp. 233-248.

L’HEULLIET, Hélène, *Baja política, alta policía: un enfoque histórico y filosófico de la policía*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010.

LADRÓN DE GUEVARA, Baltazar, “Discurso sobre la policía en México”, en LOMBARDO (comp.), *Antología de textos sobre la ciudad de México en el periodo de la Ilustración (1788-1792)*, 1982.

LAVRIN, Asunción, “I. Investigación sobre la mujer de la colonia en México: siglo XVII y XVIII”, en LAVRIN (comp.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, 1985, pp. 33-73.

LEFEBVRE, Henri, “La producción del espacio”, en *Papers: revista de sociología*, 3 (1974), pp. 219-229.

LEMPÉRIÈRE, Annick, *Entre Dios y el rey, la república: la ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.

LEÓN CÁZARES, María del Carmen, “A cielo abierto. La convivencia en plazas y calles”, RUBIAL (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. II La ciudad barroca*, 2011, pp. 19-45.

LEÓN SALAZAR, Carlos, *El comercio callejero y el imaginario de libertad e independencia. Los significados del trabajo en un tianguis popular de la ciudad de México*, México, Editorial Académica Española, 2011.

LEPETIT, Bernard, “La historia urbana en Francia: veinte años de investigaciones”, en *Secuencia*, 24 (1992), pp. 5-29.

“Ley de Dotación del Fondo Municipal de México”, 1867 [en línea: https://mexicana.cultura.gob.mx/en/repositorio/detalle?id=_suri:DGB:TransObject:5bce59887a8a0222ef15e2c7, consultada el 12 de abril de 2021]

LIDA, Clara, “Desigualdades y jerarquías en el mundo del trabajo. Ingresos y género en los albores del anarquismo español”, en *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, 20 (2022), 285-321.

-----, “¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en el siglo XIX”, en *Historia Social*, 1:27 (1997), pp. 3-21.

LINATI, Claudio, *Acuarelas y litografías*, México, Grupo Financiero INBURSA, 1993.

LIRA, Andrés, “Abogados, tinterillos y huizacheros en el México del siglo XIX”, en SOBERANES (coord.), *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, 1983, pp. 375-392 [en línea: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>; consultado 1 de marzo de 2020].

-----, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1912-1919*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-CONACYT, 1983.

-----, “La creación del Distrito Federal, 1824-1827”, en LIRA, *La ciudad federal. México, 1824-1827; 1874-1884 (Dos estudios de historia institucional)*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 19-123.

-----, “Legalización del espacio. La Ciudad de México y el Distrito Federal, 1874-1884”, en LIRA, *La ciudad federal. México, 1824-1827; 1874-1884 (Dos estudios de historia institucional)*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 127-158.

LIRA, Andrés Y MURO, Luis, “El siglo de la integración”, en *Historia General de México*, 2000, pp. 307-362.

LIRA MEDINA, Holguer, “Disposiciones del cabildo sobre la demarcación de suburbios en la ciudad de México”, en *Estudios de Historia Cultural*, (2012) [en línea: http://www.historiacultural.net/hist_rev_lira.htm; consultado 5 de enero de 2019].

LIVI BACCI, Massimo, *Los estragos de la conquista*, Barcelona, Crítica, 2006.

LOMBARDO DE RUIZ, Sonia (comp.), *Antología de textos sobre la ciudad de México en el periodo de la Ilustración (1788-1792)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982.

-----, “Ideas y proyectos urbanísticos de la ciudad de México, 1788-1850”, en MORENO TOSCANO (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 1978, pp. 169-188.

-----, “Influencia del medio físico en el crecimiento de la ciudad de México hasta el siglo XIX”, en *Seminario de Historia Urbana. Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México I*, 1974, pp. 50-70.

-----, “Los migrantes externos en la ciudad de México en 1790”, en SALAZAR ANAYA (coord.), *Imágenes de los inmigrantes en la ciudad de México, 1753-1910*, 2002, pp. 51-97.

-----, “Unas notas más sobre las calles en las Reformas Borbónicas”, en LOMBARDO (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas*, 2000, pp. 137-144.

LOMBARDO DE RUIZ, Sonia (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo. Memoria del I Simposio Internacional sobre historia del Centro Histórico de la Ciudad de México*, México, Gobierno de la Ciudad de México, 2000.

LOMBARDO DE RUIZ, Sonia, et. al., *Territorio y demarcación en los censos de población. Ciudad de México 1753, 1790, 1848 y 1882*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2009.

LONG, Janet y ATTOLINI, Amalia (coord.), *Caminos y mercados de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.

LÓPEZ MONJARDÍN, Adriana, “El espacio en la producción: ciudad de México, 1850”, en MORENO TOSCANO (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 1978, pp. 56-66.

LÓPEZ ROSADO, Diego, *Los mercados de la ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

LORENZO, María Dolores, “‘Entre el vicio y el beneficio’. Segregación social y espacios de entretenimiento en la ciudad de México, 1810-1910”, en BARBOSA y GONZÁLEZ (coord.), *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, 2009, pp. 227-260.

-----, “Negociaciones para la modernización urbana: la demolición del mercado del Parián en la ciudad de México, 1843”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 38 (2009), pp. 85-109.

Los mexicanos pintados por si mismos. Obra escrita por una sociedad de literatos, México, Imprenta de M. Murguía y comp., Portal del Águila de Oro, 1854.

LÖWENSTERN, Isidore, *México. Memorias de un viajero*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

LOZANO, Teresa, *La criminalidad en la ciudad de México 1800-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

LUGO, Concepción y MALVIDO, Elsa, “Las epidemias en la ciudad de México, 1822-1850”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 303-364.

MACERA, Pablo y SORIA, María Belén, *La comida popular ambulante. De antaño y hogao en Lima*, Lima, Planeta, 2015.

MALDONADO, Celia, *Ciudad de México, 1800-1860: epidemias y población*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995.

-----, “El cólera de 1850 en la ciudad de México”, en *Seminario de Historia Urbana. Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México I*, 1974, pp. 27-49.

-----, “El control de las epidemias: modificaciones en la estructura urbana”, en MORENO TOSCANO (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 1978, pp. 148-152.

MALINOWSKI, Bronislaw, *La Economía de un sistema de mercados en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1957.

MARINO, Daniela, “Nuestros hijos recibirán como legado esta cuestión... Los indígenas y el derecho en el siglo XIX (Estado de México)”, en *Revista Trace*, 46 (jul. 2018), pp. 42-58 [en línea: <http://trace.org.mx/index.php/trace/article/view/494>>. Fecha de acceso: 03 mar. 2020 doi:<http://dx.doi.org/10.22134/trace.46.2004.494>; consultado 1 marzo de 2020].

MARTEL, Roxana, “Imaginario e itinerancias en la ciudad. Construcción de identidades urbanas desde el ambulante”, en *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 109 (2006), pp. 405-440.

MARTÍNEZ, Jorge Eliécer, “Historia de los espacios, historia de los poderes: hacia una genealogía de la noción de espacio público”, en *Tabula Rasa*, 13 (2010), pp. 93-109.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, “Los comerciantes de la ciudad de México en el siglo XVI. Hipótesis para su estudio”, en LONG Y ATTOLINI (coord.), *Caminos y mercados de México*, 2009, pp. 551-572.

MARTÍNEZ OCAMPO, Víctor, “Los restaurantes en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX (1869-1910)”, Tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

MARTÍNEZ, Sebastián y SUÁREZ, Adriana (comp.), *Repensando la historia urbana. Reflexiones históricas en torno a la ciudad colombiana*, Colombia, Universidad Tecnológica de Pereira-Universidad ICESI-Red Colombiana de Historia Urbana, 2020.

MASON, R. H. (Reginald Herbert), *Pictures of life in Mexico*, London, Smith, Elder and Co., 1852.

MAYER, Brantz, *México, lo que fue y lo que es*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953.

MAZA, Francisco de la, “El urbanismo neoclásico de Ignacio Castera”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, VI:22 (1954), pp. 93-101.

MAZUREK, Hubert, “Lo urbano: la cristalización de lo social y de lo espacial en una mirada interdisciplinaria”, en WANDERLEY F. (ed.), *Estudios Urbanos: en la encrucijada de la interdisciplinarietà*, 2009, pp. 27-56.

MEJÍA PAVONY, Germán Rodrigo, “Apostillas a unos estudios sobre la ciudad”, en MARTÍNEZ Y SUÁREZ (comp.), *Repensando la historia urbana*, 2020, pp. 11-23.

Memoria Económica de la Municipalidad de México, formada de orden del Exmo. Ayuntamiento, por una comisión de su seno en 1830, México, Imprenta de Martín Rivera a cargo de Tomás Uribe, Calle cerrada de Jesús no. 1, 1830.

Memoria de los principales ramos de la policía urbana y de los fondos de la ciudad de México presentada a la serenísima regencia del imperio en cumplimiento de sus órdenes supremas y de las leyes, por el prefecto municipal, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, calle de tiburcio no. 19, 1864.

Memoria que el Ayuntamiento Constitucional del año de 1868 presenta para conocimiento de sus comitentes, México, Ignacio Cumplido, 1868.

MENEGUS, Margarita, “Economía y mercados indígenas: La supresión del sistema de reparto de mercancías en la intendencia de México, 1786-1810”, en SILVA Y GROSSO (comp.), *Mercados e historia*, 1994, pp. 231-151.

-----, “Mercados y tierras: el impacto de las reformas borbónicas en las comunidades indígenas”, en SILVA Y ESCOBAR (comp.), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina. Siglos XVIII-XIX*, 2000, pp. 17-50.

MENESES, Rodrigo, *Legalidades públicas: el derecho, el ambulante y las calles en el Centro de la Ciudad de México (1930-2010)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas-Centro de Investigación y Docencia Económica, 2011.

México y sus alrededores. Colección de monumentos, trajes y paisajes, México, Imp. Lit. de V. Debray, 1869.

MIJARES, Ivonne, “El abasto urbano: caminos y bastimentos”, en RUBIAL (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. II La ciudad barroca*, 2011, pp. 109-140.

MIÑO GRIJALVA, Manuel, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*. México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2001.

-----, “I. Población y abasto de alimentos en la ciudad de México, 1730-1838”, en MIÑO (coord.), *Núcleos urbanos mexicanos*, 2006, pp. 19-139.

-----, “Estructura social y ocupación de la población en la ciudad de México, 1790”, en MIÑO Y PÉREZ (coord.), *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, 2004, pp. 147-191.

MIÑO GRIJALVA, Manuel (Coord.), *Núcleos urbanos mexicanos. Siglos XVIII y XIX. Mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*, México, El Colegio de México, 2006.

MIÑO, Manuel y PÉREZ TOLEDO, Sonia (coord.), *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana, 2004.

MIRANDA, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, Instituto de derecho comparado, 1952.

MIRANDA PACHECO, Sergio, “Conflicto político, finanzas federales y municipales en la ciudad de México, 1846-1855”, en MARICHAL Y MARINO (comp.), *De colonia a nación*, 2001.

-----, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Unidad Obrera y Socialista, APN, Frente del Pueblo-Sociedad Nacional de Estudios Regionales, 1998.

-----, “Indios de la Piedad: entre la ciudad[anía] y la servidumbre, 1823-1825”, en CASTRO (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, 2010, pp. 397-415.

-----, “La historia urbana en México. Crítica de una historiografía inexistente”, en QUIROZ Y MAYA (comp.), *Urbanismo. Temas y tendencias*, 2012, pp. 349-361.

MITCHELL, Don, “The end of public space? People's Park, Definitions of the Public, and Democracy”, en *Annals of the Association of American Geographers*, 85:1 (1995), pp. 108-133.

MONCADA, Gisela, “Conflicto social y espacio urbano en el comercio de alimentos en la ciudad de México, 1824-1835”, en MIRANDA (coord.), *El historiador frente a la ciudad de México. Perfiles de su historia*, 2016, pp. 151-182 (Serie Divulgación, 12)

-----, “Las finanzas del Ayuntamiento de la ciudad de México, 1820-1835: un balance positivo”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 45 (enero-junio 2013), pp. 3-29.

-----, “La gestión municipal: ¿cómo administrar las plazas y los mercados de la ciudad de México? 1824-1840”, en *Secuencia*, 95 (mayo-agosto 2016), pp. 39-62.

-----, *La libertad comercial. El sistema de abasto de alimentos en la ciudad de México, 1810-1835*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2013.

-----, “Políticas de abasto de alimentos en la ciudad de México en los albores de la guerra de Independencia 1810-1812”, en LONG Y ATTOLINI (coord.), *Caminos y mercados de México*, 2009, pp. 469-488.

MONNET, Jérôme, “Conceptualización del ambulante, de los vendedores a los clientes: un acercamiento a la metrópoli posfordista”, en MONNET Y BONNAFÉ (coord.), *Memoria del Seminario: "El ambulante en la Ciudad de México. Investigaciones recientes"*, 2005, 13 p.

-----, “Espacio público, comercio y urbanidad en Francia, México y Estados Unidos”, en *Alteridades*, 6:11 (1996), pp. 11-25.

-----, “¿Poesía o urbanismo? Utopías urbanas y crónicas de la ciudad de México (siglos XVI a XX)”, en *Historia Mexicana*, 39:3 (1990), pp. 727-766.

-----, “El territorio reticular”, en NATES CRUZ, *Enfoques y métodos en estudios territoriales*, 2013, pp.137-167 [en línea: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00533584v2>; consultado 25 enero de 2019].

-----, *Usos e imágenes del centro histórico de la ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1995.

MONNET, Jérôme, GIGLIA, Ángela y CAPRON, Guenola, “Cruces comerciales: ambulante y servicios a la movilidad en la Ciudad de México”, en *Comercio y moviidades urbanas en tiempos de metropolización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Iberoamericana-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2005, CD-Rom.

MONTÓN SUBÍAS, Sandra, “Las mujeres y su espacio: una historia de los espacios sin espacio en la Historia”, en *Arqueología espacial*, 22 (2000), pp. 45-59.

MOORE, Barrington, *La injusticia. Bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

MORALES MARTÍNEZ, María Dolores, “Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México, 1770-1855”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 1, pp. 161-224.

-----, *Ensayos urbanos. La ciudad de México en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2011.

-----, “Espacio, propiedad y órganos de poder en la ciudad de México en el siglo XIX”, en ILLADES Y RODRÍGUEZ (comp.), *Ciudad de México, instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, 1996, pp. 155-190.

-----, “La expansión de la Ciudad de México en el siglo XIX: el caso de los fraccionamientos”, en MORALES, *Ensayos urbanos: la Ciudad de México en el siglo XIX*, 2011, pp. 232-254.

-----, “La nacionalización de los conventos y los cambios en los usos del suelo. Ciudad de México 1861-1882”, en MORALES Y MAS (coord.), *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XIX y XX*, 2000, pp. 151-184.

-----, “Viajeros extranjeros y descripciones de la ciudad de México, 1800-1920”, en *Andamio*, 14 (jul.-sep. 1986), pp. 105-144.

MORALES, María Dolores y MAS, Rafael (coord.), *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX*, México, Gobierno de la ciudad de México, 2000.

MORENO TOSCANO, Alejandra, “Los trabajadores y el proyecto de industrialización. 1810-1867”, en *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, 1980, pp. 302-350.

-----, “Un ensayo de historia urbana”, en MORENO TOSCANO (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 1978, pp. 11-20.

MORENO TOSCANO, Alejandra (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1978.

MÜHLENPFORDT, Eduard, *Ensayo de una fiel descripción de la República de México referido especialmente a su geografía, etnografía y estadística*, México, Banco de México, 1993, 2 t.

MUNGUÍA ESCAMILLA, Estela, “Fossey: francés transmisor de ideas y saberes en el México decimonónico”, en *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, 2010, pp. 1300-1303 [en línea: http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/11/64/PDF/AT9_Munguia.pdf; consultado 5 de septiembre de 2012].

NACIF MINA, Jorge, “Policía y seguridad pública en la ciudad de México, 1770-1848”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 9-50.

NAVARRETE LINARES, Federico “Pensando los indígenas urbanos y las ciudades indígenas en América”, MIRANDA PACHECO (coord.), *El historiador frente a la ciudad de México. Perfiles de su historia*, 2016, pp. 229-256.

NEBEL, Carl, *Viaje pintoresco y arqueológico sobre la parte más interesante de la República Mexicana: en los años transcurridos desde 1829 hasta 1834*, México, Librería de M. Porrúa, 1963.

NEMETH CHAPA, Frida Gretchen “Desamortización, economía y estructura urbana de la ciudad de México durante el siglo XIX: 1854-1876”, en *Anuario de Espacios Urbanos, Historia, Cultura y Diseño*, 22 (enero-diciembre de 2015), pp. 174-199.

NOVO, Salvador, *Cocina Mexicana o Historia Gastronómica de la Ciudad de México*, México, Porrúa, 1967.

O’GORMAN, Edmundo, “Precedentes y sentido de la revolución de Ayutla”, en *Plan de Ayutla. Conmemoración de su primer centenario*, 1954, pp. 169-204.

OLIVARES CHÁVEZ, Anabel, “Algo más que un vestido: La china poblana en el siglo XIX (1830-1860),” Tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

OLVERA RAMOS, Jorge, *Los mercados de la Plaza Mayor en la Ciudad de México*, México, Cal y Arena, 2007.

-----, “‘Los puestos de noche’ de la Plaza Mayor: reglamentación y venta de la venta nocturna”, en MORALES Y MAS (coord.), *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX*, 2000, pp. 419-427.

Ordenanza de la division de la nobilísima ciudad de México en cuarteles, creación de los alcaldes de ellos, y reglas de su gobierno: dada y mandada observar por el Exmo señor don Martin de Mayorga, Virrey, Gobernador y Capitan General de esta Nueva España, México, Herederos de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, Calle del Espíritu Santo, 1793.

OROZCO Y BERRA, Manuel, *Historia de la ciudad de México. Desde su fundación hasta 1854. Selección de sus trabajos en el Diccionario Universal de Historia y Geografía (1854)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973.

ORTIZ DE AYALA, Simón Tadeo, *Resumen de la estadística del imperio mexicano. 1822*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “III. Política y poder en una época revolucionaria. Ciudad de México (1800-1824)”, en RODRÍGUEZ KURI (coord.), *Historia política de la ciudad de México*, 2000, pp. 159-220.

-----, “Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 95-124.

ORTIZ MACEDO, Luis, *Edouard Pingret. Un pintor romántico francés que retrató el México del mediar del siglo XIX*, México, Fomento Cultural Banamex, 1989.

PARDO HERNÁNDEZ, Claudia, “Los extranjeros en la ciudad de México. 1821-1857”, Tesis de maestría en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1998.

PAYNO, Manuel, *Los bandidos de Ríos Frío*, México, Grupo Editorial Tomo, 2006.

PAZOS, María Luisa, *El Ayuntamiento de la Ciudad de México en el siglo XVII: Continuidad institucional y cambio social*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999.

PAZOS, María Luisa y SARABIA, María Justina, “Orden y delincuencia. Los alguaciles de las ciudades novohispanas, siglos XVI-XVII”, en *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, 2010, pp.684-698.

PERALTA FLORES, Araceli, “El canal, puente y garita de la Viga”, en LONG Y ATTOLINI (coord.), *Caminos y mercados de México*, 2009, pp. 459-468.

PÉREZ MONFORT, Ricardo, “La fiesta y los bajos fondos. Aproximaciones literarias a la transformación de la sociedad urbana en México”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 411-440.

PÉREZ SALAS, María Esther, *Costumbrismo y litografía en México: un nuevo modo de ver*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Estéticas, 2005.

PÉREZ TOLEDO, Sonia, “Consideraciones sobre la ciudad y la política: la emergencia popular en la Ciudad de México en los conflictos de las elites”, en CONNAUGHTON (coord.), *1750-1850: La independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga tradición*, 2010, pp. 449-487.

-----, “Formas de gobierno local, modelos constitucionales y cuerpo electoral, 1824-1867”, en RODRÍGUEZ KURI (coord.), *Historia política de la ciudad de México*, 2000, pp. 221-285.

-----, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2005.

-----, *Población y estructura social de la ciudad de México, 1790-1842*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2004.

-----, *Trabajadores, espacio urbano y sociabilidad en la ciudad de México, 1790-1867*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, 2011.

-----, “El trabajo femenino en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX”, en *Signos Históricos*, 10 (2003), pp. 81-114.

PÉREZ VEJO, Tomás, “La ciudad borbónica: expresiones artísticas de una submetrópoli imperial”, en ESPINASA Y SALAFRANCA (coord.), *La ciudad de México en el arte. Travesía de ocho siglos*, México, INAH-INBA-Museo de la ciudad de México, 2018, pp. 77-93.

PESCADOR, Juan Javier, “Inmigración femenina, empleo y familia en una parroquia de la ciudad de México: Santa Catarina, 1775-1790”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, 5:3 (1990), pp. 729-754.

PICASSO, Estrella, *Las alimentadoras del pueblo. Vendedoras ambulantes de alimentos preparados*, Lima, (S.N.), 1986.

PIETSCHMANN, Horst, “Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en *Historia Mexicana*, XLI:2 (1991), pp. 167-205.

PILCHER, Jeffrey, *¡Vivan los tamales! La comida y la construcción de la identidad mexicana*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Ediciones de la reina roja, 2001.

PIÑÓN, Juan Luis, “Apreciaciones sobre los márgenes de la historia urbana”, en *Ayer*, 23 (1996), pp. 15-28.

POPINIGIS, Fabiane, “El trabajo de las mujeres en el mercado y en la calle. Desterro (Florianópolis), siglo XIX”, en SURIANO Y SCETTINI (comp.), *Diálogos historiográficos sobre el mundo del trabajo en Argentina y Brasil*, 2019, pp. 67-102.

PORTER, Susie, *Mujeres y trabajo en la ciudad de México. Condiciones materiales y discursos públicos (1879-1931)*, México, El Colegio de Michoacán, 2008.

PRIETO, Guillermo, *Memorias de mis tiempos. 1840 a 1853*, México, Librería de la viuda de C. Bouret, 1906.

-----, “Memorias de mis tiempos” (1828-1853), en *Guillermo Prieto*, México, Cal y Arena, 2008, pp. 34-213.

PRIETO HERNÁNDEZ, Ana María, *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos capitalinos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2001.

PULIDO ESTEVA, Diego, *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX*, México, El Colegio de México, 2014.

-----, “Gendarmes, inspectores y comisarios: historia del sistema policial en la ciudad de México, 1870-1930”, en *Ler História*, 70 (2017), pp. 37-58.

QUIRARTE, Vicente, “Elogio de la calle: la ciudad de México se convierte en personaje, 1847-1860”, en *Literatura Mexicana*, 8:1 (1997), pp. 145-188.

QUIROZ, Enriqueta, “Comer en Nueva España. Privilegios y pesares de la sociedad en el siglo XVIII”, en *Historia y Memoria*, 8 (2014), pp. 19-58.

-----, *El consumo como problema histórico. Propuestas y debates entre Europa e Hispanoamérica*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.

-----, “Del mercado a la cocina. Alimentación en la ciudad de México”, en GONZALBO AIZPURU (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. III El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, 2005, pp. 17-41.

-----, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005.

-----, “Vivir de un salario: el costo del consumo doméstico”, en SALMERÓN Y AGUAYO (coord.), *“Instantáneas”*, 2013, t. 1, pp. 119-136.

RABELL, René, *La cocina mexicana a través de los siglos. VI. La bella época*, México, Editorial Clío, 1996.

Recopilación de leyes de los reinos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey Don Carlos II, Madrid, Boix, 1841, t. 2.

Reglamento para los mercados de México, México, Bibliófilos Mexicanos, 1976.

“Remito á V. el adjunto Reglamento para la ... ejecución de las instrucciones expedidas por esta Prefectura en 6 de junio y 9 de febrero del presente año acerca de las ... contribuciones extraordinarias impuestas para la manutención del Ejército y gastos de la Marina” (Consultado en <https://cutt.ly/7O91eB1> 28 de julio de 2020).

Representacion que el Ayuntamiento de México elevó á las Augustas Cámaras, en defensa de los derechos y prerogativas de la Capital de la República. [9 Sept. 1835.] <https://play.google.com/store/books/details?id=TSjbMAvVJ04C&rdid=book-TSjbMAvVJ04C&rdot=1>

REYES DOMÍNGUEZ, Guadalupe, “Comercio callejero y espacio urbano”, en *Alteridades*, 2:3 (1992), pp. 51-61.

REYES EQUIHUAS, Salvador, “Caminar para vender. Relatos de alfareros, copaleros y chiveros en sus andanzas por la Mixteca”, en LONG y ATTOLINI (coord.), *Caminos y mercados de México*, 2009, pp. 609-630.

REYNA, Carmen, “Ciudad de México: crisis políticas y sus manifestaciones callejeras”, en MORENO TOSCANO (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 1978, pp. 153-164.

RHI SAUSI, María José, “Como un espectador inhábil: algunos ejemplos de la intervención del gobierno nacional en la vida financiera del ayuntamiento durante el siglo XIX”, en ILLADES Y RODRÍGUEZ (comp.), *Instituciones y ciudad. Ocho estudios históricos sobre la ciudad de México*, 2000, pp. 81-112.

RÍOS, Rosalina, “Introducción: transmisión informal de saberes y contacto entre cultura letrada e iletrada”, en RÍOS Y LEYVA (coord.), *Voz popular, saberes no oficiales: humor, protesta, disidencia y organización desde la escuela, la calle y los márgenes (México, siglo XIX)*, 2015, pp. 9-34.

RIVERA CAMBAS, Manuel, *México pintoresco, artístico y monumental*, México, Editora Nacional, 1957, 3 t.

RIVERA CARBÓ, Eulalia, “Imagen urbana, nación e identidad. Una historia de cambios y permanencias en el siglo XIX mexicano”, en *Boletín Americanista*, 56 (2006), pp. 203-216.

-----, “La plaza pública: elemento de integración, centralidad y permanencia en las ciudades mexicanas”, en AGUIRRE, DÁVALOS Y ROS (ed.), *Los espacios públicos de la ciudad, siglos XVIII y XIX*, 2002, pp. 289-299.

RIVERO, Luis Manuel del, *México en 1842*, Madrid, Imprenta y fundición de D. Eusebio Aguado, 1844.

RODRÍGUEZ KURI, Ariel, *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 1996.

-----, “Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 51-94.

ROJAS RENDÓN, María José, “Los impresos poblanos efímeros. Una mirada a ‘Tertulia de pulquería’, de José A. Arrieta, 1851”, en *Inmediaciones de la comunicación*, 13:2 (2017), pp. 49-71.

ROS, María Amparo, *María Manuela y otras historias de cigarreros*, México, Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2018.

ROSAS BARRERA, Blanca Azalia, “La barbacoa en el siglo XIX”, en *Bicentenario. El ayer y hoy de México*, 11:44 (abril-junio de 2019), pp. 30-37.

-----, “La pintura de castas. Retratos del comercio callejero”, en *Bicentenario. El ayer y hoy de México*, 14:56 (2022), pp. 76-83.

-----, “Representaciones del vendedor ambulante en la ciudad de México, 1821-1857. La visión del viajero europeo”, Tesis de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

ROSEN, George, *A history of public health*, Baltimore, John Hopkins University Press, 2015.

RUDERER, Stephan y ROSENMÜLLER, Christoph, “Introducción. La nueva historia de la corrupción en América Latina”, en RUDERER Y ROSENMÜLLER (ed.), “*Dádivas, dones y dineros*”. *Aportes a una nueva historia de la corrupción en América Latina desde el imperio español a la modernidad*, 2016, pp. 7-25.

RUEDA, Salvador, “El viajero funesto. El cólera morbus en la ciudad de México, 1850”, en *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, 28 (1992), pp. 87-98.

RUIZ LÓPEZ, Apolinar y MERA VIVAS, Hansel, “Modernización y poblamiento en Cali: los barrios el Calvario y San Pascual, 1878-1940”, en MARTÍNEZ Y SUÁREZ (comp.), *Repensando la historia urbana*, 2020, pp. 125-170

RUXTON, George, *Aventuras en México*, México, Ediciones “El caballito”, 1974.

SACRISTÁN, María Cristina, “El pensamiento ilustrado ante los grupos marginados de la ciudad de México, 1767-1824”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 2, pp. 187-249.

SAHAGÚN, Fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, México, Pedro Robredo, 1938, t. 3.

SALAZAR ANAYA, Delia (coord.), *Imágenes de los inmigrantes en la ciudad de México, 1753-1910*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Plaza y Valdés, 2002.

SALAZAR, Flora, “Los sirvientes domésticos”, MORENO TOSCANO (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 1978, pp. 124-132.

SALMERÓN, Alicia y AGUAYO, Fernando (coord.), “Instantáneas” de la ciudad de México. *Un álbum de 1883-1884*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Fomento Cultural Banamex-Universidad Autónoma Metropolitana, 2013.

SAN VICENTE, Juan Manuel de, “Exacta descripción de la magnífica corte mexicana, cabeza del nuevo americano mundo, significada por sus esenciales partes, para el bastante conocimiento de su grandeza”, en *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780). Tres crónicas*, 1990, pp. 131-181.

SÁNCHEZ DE TAGLE, Esteban, *Del gobierno y su tutela. La reforma a las haciendas locales del siglo XVIII y el cabildo de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014.

-----, *Los dueños de la calle: una historia de la vía pública en la época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

-----, “La remodelación urbana de la Ciudad de México en el siglo XVIII, una reforma virreinal”, en LOMBARDO, *El impacto de las Reformas Borbónicas*, 2000, pp. 129-136.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, “El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana, 1790-1910”, en *Historia Mexicana*, LXI:1 (2011), pp. 107-162.

SARTORIUS, Carl Christian, *México hacia 1850*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

SCOTT, James, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Era, 2000.

-----, *Weapons of the weak. Everyday forms of peasant resistance*, New Haven, Yale University Press, 1985.

SCOTT, Joan, “La mujer trabajadora en el siglo XIX”, en DUBY Y PERROT (ed.), *Historia de las mujeres. El siglo XIX*, 1993, tomo IV.

SEDANO, Francisco, *Noticias de México*, México, Imprenta de J. R. Barbedillo, 1880, 2 v.

Seminario de Historia Urbana. Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México I, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1974.

Seminario de Historia Urbana. Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México II, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.

SENNETT, Richard, *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*, Madrid, Alianza, 1997.

SERRANO ORTEGA, José Antonio, “Los virreyes del barrio: alcaldes auxiliares y seguridad pública, 1820-1840”, en ILLADES Y RODRÍGUEZ (comp.), *Instituciones y ciudad. Ocho estudios sobre la ciudad de México*, 2000, pp. 21-60.

SEVILLA-BUITRAGO, Álvaro, “Central Park y la producción del espacio público: el uso de la ciudad y la regulación del comportamiento urbano en la historia”, en *EURE*, 40:121 (2014), pp. 55-74.

SILVA RIQUER, Jorge, “El abasto al mercado urbano de la ciudad de México, 1830-1860”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 1994, t. 1, pp. 64-115.

-----, *La estructura y dinámica del comercio menudo en la ciudad de Valladolid, Michoacán, a fines del siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

-----, “Mercado y comerciantes de la ciudad de México, 1830-1840”, en BÖTTCHER HAUSBERGER (ed.), *Dinero y negocios en la historia de América Latina*, 2000, pp. 357-377.

SILVA RIQUER, Jorge, y ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio, “Introducción”, en SILVA Y ESCOBAR (comp.), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina. Siglos XVIII-XIX*, 2000, pp. 7-16.

SILVA RIQUER, Jorge, y GROSSO, Juan Carlos, “Introducción”, en SILVA Y GROSSO (comp.), *Mercados e historia*, 1994, pp. 7-15.

SINGER, Paul, “Campo y ciudad en el contexto histórico iberoamericano”, en HARDOY Y SCHAEDEL (comp.), *Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia*, 1975, pp. 201-223.

SOLA, Antonio, *Cuadro sinóptico de ingresos y egresos del ayuntamiento de México en los cincuenta últimos años del siglo XIX*, México, 1900.

SOLANO, Francisco de, “Introducción al estudio del abastecimiento de la ciudad colonial”, en HARDOY Y SCHAEDEL (comp.), *Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia*, 1975, pp. 130-163.

SOTO JIMÉNEZ, César, “Proceso histórico del ambulante en la Plaza Mayor de México, 1821-1876”, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

SOUTO MANTECÓN, Matilde, “Sobre los festines y el hambre en la Nueva España”, en GONZALBO Y ZÁRATE (coords.), *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, 2007, pp. 129-160.

SPECKMAN GUERRA, Elisa, “De barrios y arrabales: entorno, cultura material y quehacer cotidiano (ciudad de México, 1890-1910)”, en REYES (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. V Siglo XX. Campo y ciudad*, 2006, v. 1, pp. 17-47.

SUGIURA, Yoko y GONZÁLEZ DE LA VERA, Fernán, *La cocina mexicana a través de los siglos. México Antiguo*, México, Clío-Fundación Herdez, 1996.

TEITELBAUM, Vanesa E., “La persecución de vagos en pulquerías y casas de juego en la ciudad de México de mediados del siglo XIX”, en *Historias*, 63 (enero-abril 2006), pp. 85-102.

-----, “Sectores populares y ‘delitos leves’ en la ciudad de México a mediados del siglo XIX”, en *Historia Mexicana*, 55:4 (abril-junio 2006), pp. 1221-1287.

THOMPSON, E. P., “La economía ‘moral’ de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en *Costumbres en común*, 1995, pp. 213-293.

TILLY, Charles, “Conclusiones: la disensión política y los pobres en América Latina, siglos XVIII y XIX”, en ARROM Y ORTHOLL (coord.), *Revuelta en las ciudades: políticas populares en América Latina*, 2004, pp. 279-297.

TONER, Deborah, “Everything in its right place? Drinking places and social spaces in Mexico City, c. 1780-1900”, en *Social History of Alcohol and Drugs*, 25 (2011), pp. 26-48.

TORIS GUEVARA, Gustavo, “La plaza como dispositivo político. Espacio y poder en la Plaza Mayor de la ciudad de México, 1730-1780”, en MIRANDA (coord.), *El historiador frente a la ciudad de México Perfiles de su historia*, 2016, pp. 111-150.

TORRE VILLALPANDO, Guadalupe de la, “La demarcación de cuarteles. Establecimiento de una nueva jurisdicción en la Ciudad de México del siglo XVIII”, en LOMBARDO (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas*, 2000, pp. 89-108.

-----, “El resguardo de la ciudad de México en el siglo XVIII”, *Historias*, 27 (octubre 1991-marzo 1992), pp. 69-78.

TORRE VILLAR, Ernesto de la (comp.), *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, México, Porrúa, 1991, t. 2.

TOXQUI GARAY, María Áurea, “‘El recreo de los amigos.’ Mexico city’s pulquerías during the liberal republic (1856-1911), Tesis de doctorado en Historia, The University of Arizona, 2008.

TUÑÓN, Julia, *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1987.

URBINA CARRASCO, Ximena, “Vendedores ambulantes, comerciantes de “puestos, mendigos y otros tipos populares de Valparaíso en el siglo XIX”, en *Revista Archivum*, III:4, pp. 45-61.

VALDERRAMA, Ninel, “El fomento de la policía de ornato en la República de 1841-1844”, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

VALLE, Juan N. del, *El viajero en México. Completa guía de forasteros para 1864. Obra útil a toda clase de personas*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1864.

VALLE-ARIZPE, Artemio del, *Historia de la ciudad de México según los relatos de sus cronistas*, México, Editorial Jus, 1997.

VAN YOUNG, Eric, “Islands in the Storm: Quiet Cities and Violent Countrysides in the Mexican Independence Era”, en *Past & Present*, 118 (1988), pp. 130-155.

VÁZQUEZ MELÉNDEZ, Miguel Ángel, “Las pulquerías en la vida diaria de los habitantes de la ciudad”, en GONZALBO (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. III El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, 2005, pp. 71-76.

VELÁZQUEZ, María de la Luz, *La evolución de los mercados en la ciudad de México hasta 1850*, México, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 1997.

VIERA, Juan de, *Breve y compendiosa narración de la Ciudad de México*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992.

VIGNEAUX, Ernest de, *Viaje a México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

VILLARROEL, Hipólito, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1999.

VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, Joseph Antonio, *Theatro Americano, descripción general de los reynos, y provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*, México, Imprenta de la viuda de D. Joseph Bernardo de Hoyal, 1746, t. 1.

VILLORO, Luis, “La revolución de independencia”, en *Historia General de México*, 2000, pp. 489-524.

VIQUEIRA, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

WARNER, Michael, *Público, públicos y contrapúblicos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

WARREN, Richard, “‘El congreso por su gusto hizo de un Justo un ladrón’: el cobre, ‘la chusma’ y el centralismo, 1837”, en ILLADES Y RODRÍGUEZ (comp.), *Instituciones y ciudad. Ocho estudios históricos sobre la ciudad de México*, 2000, pp. 61-80.

-----, “Desafío y trastorno en el gobierno municipal: el Ayuntamiento de México y la dinámica política nacional, 1821-1855”, en ILLADES Y RODRÍGUEZ (comp.), *Ciudad de México: Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, 1996, pp. 117-130.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica, *Orden, desorden y corrupción según un escritor anónimo, 1802-1804*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.

-----, “Los conflictos de 1624 y 1808 en la Nueva España”, en *Anuario de Estudios Americanos*, LIII:2 (1996), pp. 35-50.